

FORO
POLÍTICA DE DESARROLLO
AGRARIO INTEGRAL
(ENFOQUE TERRITORIAL)

Mesas
de Base

7

8

PROPUESTAS DE LA CIUDADANÍA
**RELATORÍAS DE LAS MESAS
DE BASE Y SUS PONENCIAS**

17, 18 y 19
Diciembre - 2012
Bogotá



NACIONES UNIDAS
COLOMBIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
CENTRO DE PENSAMIENTO Y
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ



PROPUESTAS DE LA CIUDADANÍA RELATORÍAS DE LAS MESAS DE BASE Y SUS PONENCIAS

— **FORO** —
POLÍTICA DE DESARROLLO
AGRARIO INTEGRAL
(ENFOQUE TERRITORIAL)



NACIONES UNIDAS
COLOMBIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
CENTRO DE PENSAMIENTO Y
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ

FORO

POLÍTICA DE DESARROLLO
AGRARIO INTEGRAL
(ENFOQUE TERRITORIAL)

PROPUESTAS DE LA CIUDADANÍA
**RELATORÍAS DE LAS MESAS
DE BASE Y SUS PONENCIAS**

Mesas de Base 7 y 8

**Organización de Naciones Unidas en Colombia y la Universidad
Nacional de Colombia – Centro de Pensamiento y Seguimiento
al Diálogo de Paz**

Responsables de convocar, organizar y servir de relatores de los debates
del Foro y de sistematizar sus conclusiones.

17, 18 y 19 de diciembre
2012

Diseño, impresión y acabados
Impresol Ediciones Ltda
www.impresoediciones.com

FORO

POLÍTICA DE DESARROLLO

AGRARIO INTEGRAL

(ENFOQUE TERRITORIAL)

PROPUESTAS DE LA CIUDADANÍA
**RELATORÍAS DE LAS MESAS
DE BASE Y SUS PONENCIAS**

Mesas de Base 7 y 8

**Organización de Naciones Unidas en Colombia y la Universidad
Nacional de Colombia – Centro de Pensamiento y Seguimiento
al Diálogo de Paz**

Responsables de convocar, organizar y servir de relatores de los debates
del Foro y de sistematizar sus conclusiones.

17, 18 y 19 de diciembre
2012

Diseño, impresión y acabados
Impresol Ediciones Ltda
www.impresolediciones.com

INTRODUCCIÓN



LAS PROPUESTAS CIUDADANAS EN LAS MESAS DE BASE DEL FORO DE POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL (ENFOQUE TERRITORIAL)

MESAS DE BASE 7 Y 8

En este libro están las propuestas e iniciativas de ciudadanos, ciudadanas y de sus organizaciones de diferentes regiones y sectores del país que se reunieron en las *Mesas de Base* que se conformaron en el *Foro denominado Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque Territorial)*.

Este Foro se realizó del 17 al 19 de diciembre del 2012, en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, en Bogotá, para facilitar la participación de la sociedad en torno al desarrollo agrario integral con el fin de producir “insumos y propuestas provenientes de la participación ciudadana de utilidad para la discusión del primer punto de la agenda” del *Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*.

La Organización de Naciones Unidas en Colombia y la Universidad Nacional – Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz, a solicitud de la Mesa de Conversaciones, convocaron, organizaron y sirvieron de relatores de los debates y de las conclusiones de este espacio de participación.

Un total de 1314 ciudadanos, a través de sus distintas formas de organización, participaron activamente en el Foro, el cual tuvo varios momentos que se integraron de manera coherente y complementaria con su propósito.

Uno de esos momentos - después de la instalación, una presentación académica y un panel en el que participaron diferentes sectores - fueron las sesiones de las mesas de trabajo, en las que los y las participantes se reunieron en *Mesas de Base* y, luego, en *Mesas de Socialización* para presentar sus insumos y propuestas.

Estas Mesas contaron con un equipo metodológico - de Naciones Unidas y de la Universidad Nacional- integrado por un moderador principal y uno de apoyo y un relator principal y uno de apoyo.

En total fueron 20 *Mesas de Base*, cada una conformada con cerca de 60 asistentes de diferentes regiones y sectores sociales que trabajaron sobre cada uno de los subtemas del primer punto del *Acuerdo General*:

Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

1. Programas de desarrollo con enfoque territorial
2. Infraestructura y adecuación de tierras
3. Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza
4. Estimulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.
5. Sistema de seguridad alimentaria.

El objetivo de estas *Mesas de Base* fue recoger los insumos y propuestas ciudadanas en las sesiones de trabajo del día 17 de diciembre en la tarde y del día 18 en la mañana. De cada una de estas mesas se produjo una relatoría con tres elementos esenciales: insumos generales sobre los desarrollos agrarios integrales; propuestas según cada subtema del primer punto de la *Agenda General*; y otras propuestas complementarias. Estas relatorías fueron compartidas en las *Mesas de Socialización*, que fueron la unión de dos *Mesas de Base*.

Además de estas 20 *Mesas de Base*, sesionó una más: la Mesa que los afrocolombianos crearon para trabajar sus propuestas como sector y de acuerdo con sus propias visiones.

Este libro recoge las propuestas de las *Mesas de Base 7 y 8*, en las que participaron representantes del movimiento y organizaciones campesinas; de gremios y organizaciones del sector empresarial; de organizaciones indígenas, afro-descendientes, defensoras de derechos humanos, de víctimas y de desplazados, de mujeres y juveniles; del sector académico, universidades y centros de investigación; de partidos, movimientos políticos y sociales; de organizaciones LGBTI; de Organizaciones No Gubernamentales vinculadas al desarrollo rural y al medio ambiente; de Programas de Desarrollo y Paz e Iniciativas Nacionales Territoriales de Paz; de centrales y organizaciones sindicales; de Iglesias y otras formas de organización.

En una parte de esta publicación están las relatorías, donde se consignan los puntos centrales de las ponencias presentadas y las intervenciones orales que se escucharon a lo largo de las sesiones de trabajo.

En otra parte de este libro se incluyen las ponencias presentadas en la cada una de las *Mesas de Base* y que los ciudadanos y sus organizaciones prepararon especialmente para participar en el Foro. Asimismo, se puede consultar la relación de quienes también participaron con intervenciones orales y, por último, el listado de los asistentes.



Este libro hace parte de una serie de publicaciones que se complementan y que incluye:

- Dos sistematizaciones generales del Foro y complementarias: una producida por Naciones Unidas y otra, por la Universidad Nacional de Colombia. Estos documentos reúnen de manera organizada las visiones generales y propuestas presentadas en el Foro sobre el desarrollo agrario integral con enfoque territorial; las propuestas por cada uno de los subtemas del primer punto de la agenda de la Mesa de Conversaciones; y otras propuestas.
- Una publicación con el balance general del Foro y los documentos de los diferentes momentos del mismo: en la instalación; en la introducción académica, en el panel con la participación de diferentes sectores; y en la clausura.
- 10 publicaciones –incluido este libro–, que reúnen las relatorías y ponencias de las 21 Mesas de Base –entre ellas la Mesa de afrodescendientes–.
- Una publicación con las relatorías de las 10 *Mesas de Socialización* y las propuestas que diversos sectores depositaron en los buzones dispuestos para tal fin.

Las publicaciones de las *Mesas de Base* y las *Mesas de Socialización* y sus buzones fueron el soporte sobre el cual se construyeron las sistematizaciones, las cuales hacen referencia constante a la información producida en estos espacios que reunieron a los diferentes sectores sociales del país. Por esa razón, se trata de documentos que se complementan.

Esta serie de publicaciones es el resultado del primer espacio de participación de la Mesa de Conversaciones y es, asimismo, la demostración de que los sectores del país están listos, tienen propuestas y quieren aportar, desde sus visiones, a que Colombia alcance el fin del conflicto.

IGNACIO MANTILLA PRADA

Rector

Universidad Nacional de Colombia

BRUNO MORO

Coordinador Residente y Humanitario

Sistema de Naciones Unidas en Colombia



MESA DE BASE

7





MESA DE BASE 7

RELATORÍA DE

LAS PROPUESTAS

CIUDADANAS

La Mesa de Base recogió los insumos, las propuestas y ponencias ciudadanas que fueron presentadas en las sesiones de trabajo del día 17 de diciembre en la tarde y del día 18 de diciembre en la mañana. Esta información fue recogida en la relatoría que se adjunta a continuación. Los asistentes abordaron todos los subtemas del punto uno de la *Agenda General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*.



RELATORÍA MESA BASE 7

Número de participantes: 53

Sectores participantes: Caritas Colombia Pastoral Social Conferencia Episcopal de Colombia, Asociación Colombiana de Ingenieros agrónomos, FENSUAGRO, ASCATRA-GUA, MUCAPOC, Federación Nacional de Cafeteros, Asociación Nacional de las Zonas de Reserva Campesina, ANUCUR, Coordinación Nacional de Desplazados Marcha Patriótica, Fundación ECOIDEAS, Renacer siglo XXI, ILSA Tribunal de Mujeres DESC, Funda Orinoquía -Red de mujeres víctimas del desplazamiento, Juventud Rebelde Marcha Patriótica, FEDEPAPA, Marcha Patriótica Putumayo, Sociedad de Agricultores de Colombia, Colombianos y colombianas por la paz, Congreso de los Pueblos, AN-ZORC, Comisión de seguimiento de las sentencias de la Corte Constitucional, Colectivos de Estudiantes latinoamericanos de Medellín- Red CPLA, Observatorio Territorio Universidad del Llano, Mesa Unidad Agraria- Mesa Nacional Acción Agraria, Colectivo de mujeres restableciendo derechos, ANDESCOL, MOVICE, Organización de desplazados del Meta, ANUC,

Número de ponencias presentadas: 26. 24 socializadas en la mesa y dos solamente radicadas.

Número de participantes sin ponencia: 25 y 9 resumieron sus intervenciones por escrito

Total de intervenciones: 50

Detalle de los anexos que se adjuntan:

- Listado de asistentes
- Ponencias escritas
- Soportes escritos de las Intervenciones orales que los presentaron

INSUMOS Y PROPUESTAS

1. Insumos generales sobre el Desarrollo Agrario Integral.

- La problemática rural no se ha tratado de forma estructural y es un problema que se agrava con los años. Cualquier propuesta debe ser integral¹.
- Las comunidades tradicionales contaban con un sistema de producción, recolección y consumo que era altamente sostenible y hacia parte de su constitución cultural como pueblo. Luego de la entrada

¹ FENSUAGRO presentó una ponencia donde se retoman los principales elementos de una ley de reforma agraria alternativa que incorpora el tema de desarrollo integral. MUCAPOC definió como Desarrollo Agrario Integral “el desarrollo de todas las actividades que permiten el mejoramiento de la calidad de vida del campesino” estas actividades son presentadas en veintitrés puntos de acuerdo con su ponencia. Marcha Patriótica presenta una propuesta a partir de un diagnóstico sobre lo que ha sido el desarrollo rural. Desde la perspectiva de la SAC, el desarrollo integral comprende la promoción de la producción agrícola, la educación, la salud y el desarrollo de capacidades productivas y el tratamiento a personas vulnerables. Congreso de los Pueblos, intervención oral de ACUNUR y de Aida Quiñónez

abrupta de la economía de explotación y la guerra se transformó este proceso cambiando la vida de estos pueblos. Hablar de desarrollo implica entender la concepción propia de las comunidades².

- Por la falta de oportunidad, servicios básicos y apoyo del Estado. Algunas comunidades tuvieron que hacer vincularse en la siembra de cultivos ilícitos³.
- La estructura agraria Colombiana promueve la inequidad y la concentración de la tierra y no ha existido voluntad real para cambiar esta situación que genera conflictos sociales. En particular la ganadería extensiva y la tierra improductiva provocan más desigualdad, agudizando el antagonismo entre la gran propiedad y la economía campesina⁴.
- El crédito agropecuario no tiene seguro para los deudores en ningún riesgo, cambio climático, enfermedades o sobreoferta. Cuando no se puede pagar, además de perder la opción de acceder a otro crédito, se puede incluso ser despojado de la tierra por lo que muchos se ven obligados a buscar financiamiento por medios informales que generan pérdidas, riesgo o actividades ilegales⁵.
- Las mujeres participan en todo tipo de actividades agrícolas y no agrícolas para generar ingresos además de sus obligaciones familiares. La mujer desempeña un papel fundamental en el sostenimiento de la vida de la familia y la comunidad campesina. Sin embargo, siguen viviendo discriminación en las labores productivas e invisibilización de sus labores de cuidado⁶.
- “El país no puede vivir de espaldas al campo, sino que no puede vivir de espaldas a las mayorías trabajadoras, a las comunidades étnicas, sexuales y culturales, a las mujeres, a los jóvenes, a los niños”⁷.

PROPUESTAS SOBRE LA NEGOCIACIÓN

- Constantemente se saludó la mesa de conversaciones pero se aclaró que se necesitan espacios directos de participación y decisión. Del mismo, se exigió a las partes no levantarse de la mesa hasta que llegar a un acuerdo. La paz es un derecho⁸.
- Aumentar la participación por medio de un Congreso Nacional para la Paz. Se busca garantizar un diálogo directo entre las mesas de negociación y las organizaciones sociales⁹.
- Garantizar un diálogo directo entre las organizaciones sociales y la Mesa de Negociaciones en La Habana¹⁰.

2 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC

3 Ver ponencia: “La paz de los campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 2

4 Ver ponencias: “Visión y aportes de la iglesia católica frente al desarrollo rural en Colombia”, Caritas Colombia Pastoral Social Conferencia Episcopal de Colombia, p. 3; “La Paz de los campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 1; “De nuevo la paz, de nuevo el campo”, Mesa Nacional de Unidad Agraria, p. 1

5 Propuesta señalada por FEDEPAPA

6 Señalado por la Federación Nacional de Cafeteros, ILSA Tribunal de Mujeres DESC, Marcha Patriótica, Mujeres Rurales y Funda-Orinoquía.

7 Ver ponencia: “La Paz de los campesinos es la Justicia Social” ANZORC, p. 3

8 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 7

9 Congreso de los Pueblos.

10 Congreso de los pueblos

- Creación de una comisión de veeduría de resultado del Foro de Desarrollo Agrario Integral que haga seguimiento a la presentación de los insumos y propuestas a la mesa de conversación¹¹.
- Se propone una tregua legislativa para que no avancen los proyectos mientras se desarrolla el proceso de negociación. Muchos proyectos de ley pueden ir en detrimento tanto de lo que pasa en la mesa de negociación como lo que se está proponiendo en los distintos espacios de participación como éste¹².
- El uso de la tierra con fines de enriquecimiento especulativo restringe tanto la productividad como el desarrollo rural y social¹³.
- La paz es aquella que incluye la justicia social, la distribución equitativa de la riqueza, la tierra, el reconocimiento político y la vida digna para todos¹⁴.

2. Propuestas de los participantes sobre los subtemas del Desarrollo Agrario Integral contemplados en el Acuerdo General.

Propuestas sobre el subtema 1 - Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

- Se debe revertir el proceso de ganaderización y a su vez fomentar la producción agropecuaria en especial la de alimentos¹⁵. La tierra es un derecho fundamental para las comunidades rurales¹⁶.
- Se plantea transformar o construir una nueva estructura agraria¹⁷. Para ello se debe empezar por realizar una reforma agraria impulsada por el Estado que permita una distribución equitativa de la tierra¹⁸, algunos sectores proponen que ésta sea enfocada en la pequeña producción agropecuaria realizada desde los campesinos¹⁹.
- El Estado debe garantizar el acceso de la tierra a los campesinos que carecen de ella²⁰, estas deben las de explotación extensiva, las improductivas y tierras del narcotráfico²¹.

11 ILSA tribunal de mujeres DESC.

12 Juventud Rebelde de Colombia, Marcha Patriótica.

13 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC.

14 Ver ponencias: “La Paz de los campesinos es la Justicia Social” ANZORC, p. 4; “Propuestas Marcha Patriótica” Marcha Patriótica, p. 1; propuesta presentada por Marcelino Córdoba, Región del Naya; “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 1

15 Ver ponencia: “La paz de los campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 8

16 Aspecto señalado por: MUCAPOC, ANZOR, poblaciones indígenas, Mesa Nacional de Unidad Agraria, Marcha Patriótica, Congreso de los pueblos, FENSUAGRO.

17 Ver ponencia: “Propuesta presentada por la Asociación ASCATRAgua a través de los núcleos de la Carpa, la Tigra, Puerto Nuevo, Nueva Colombia, Puerto Cachicamo y la Catalina, de la Región del río Guayabero”, ASCATRAGUA, p. 1; “Para nunca más estar solos”, Coordinadora Nacional Desplazados, p. 1

18 Ver ponencia: “La Paz de los campesinos es la Justicia Social”, ANZORC, p. 6

19 Ver ponencia: “La restitución de tierras y el modelo de desarrollo rural en un contexto de Desplazamiento Forzado”, Comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado, p. 7

20 Ver ponencia: “Modelo Social de Desarrollo Agropecuario”, Fundación ECO-IDEAS, p. 1

21 Ver ponencia: “Sobre política de Desarrollo Agrario Integral”, p. 1

- Entregar tierra gratuita al campesino que quiere trabajarla²².
- Asignar los baldíos ocupados a los campesinos que los poseen²³.
- Asignar a cooperativas y organizaciones sociales las tierras de las empresas que hayan violado derechos humanos o laborales²⁴.
- Redefinir la UAF²⁵.
- Respetar el derecho a la propiedad en las zonas de reserva ambientales.
- Crear mecanismos para la aclaración de los derechos de propiedad, uso y usufructo.
- Reducir la tramitología para acceder a tierras y acabar las limitaciones de acceso por edad, estado civil y género²⁶.
- Algunos sectores proponen establecer límites máximos de propiedad de tierras²⁷, entre ellas máximo 1.000 hectáreas, y no permitir la propiedad de las tierras por parte de extranjeros o establecer límites para ello²⁸.
- Asignar tierras para los indígenas desplazados²⁹.
- La propiedad de la tierra cumple una función social y ecológica que debe funcionar de forma armónica con la seguridad jurídica del derecho de propiedad³⁰.
- Cerrar la frontera agraria y a la vez aumentar la producción de alimentos.
- Fomentar la reforestación³¹.
- Encontrar el óptimo productivo combatiendo el latifundio improductivo y con uso inadecuado³²; y desestimulando el microfundio inviable.
- Existen dos posiciones frente a los derechos de propiedad de la tierra, mientras por un lado se hace énfasis en la función social y productiva de la tierra que demanda un uso adecuado de la misma para la conservación de la propiedad³³, por el otro, se pidió respeto por la propiedad privada y la economía de mercado³⁴.

22 Ver ponencia: "Propuesta presentada por la Asociación ASCATRAGUA a través de los núcleos de la Carpa, la Tigra, Puerto Nuevo, Nueva Colombia, Puerto Cachicamo y la Catalina, de la Región del río Guayabero", ASCATRAGUA, p. 1

23 Ver ponencia: obre política de Desarrollo Agrario Integral", p. 1

24 Ver ponencia ""Sobre política de Desarrollo Agrario Integral", p. 2

25 Ver ponencias: "Sobre política de Desarrollo Agrario Integral", FENSUAGRO, p. 2: "Propuesta presentada por la Asociación ASCATRAGUA a través de los núcleos de la Carpa, la Tigra, Puerto Nuevo, Nueva Colombia, Puerto Cachicamo y la Catalina, de la Región del río Guayabero", ASCATRAGUA, p. 1; "Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz", MUCAPOC, p. 5; "A propósito de los diálogos en la Habana entre el gobierno nacional y las FARC discusión entorno al problema de la tierra", Observatorio del Territorio, Universidad del Llano, p. 1.

26 Ver ponencia: "La situación de las mujeres. Retos y desafíos", ILSA Tribunal de mujeres DESC, p. 4

27 Ver ponencia: "Nuevo modelo de desarrollo social y rural. Base para la paz con justicia social", Juventud Rebelde de Colombia- Marcha Patriótica, p. 8

28 Ver ponencia: "La paz de los campesinos es la justicia social", ANZORC, p. 7: "Propuestas Marcha Patriótica", Marcha Patriótica, p. 1

29 Mesa permanente Organización de Desplazados del Meta.

30 Ver ponencia: "Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz", MUCAPOC, p. 8

31 Ver ponencia: "Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz", MUCAPOC, p. 7

32 Aporte realizado por Caritas Colombia Pastoral Social Conferencia Episcopal de Colombia

33 MUCAPOC, Mesa Nacional de Unidad Agraria.

34 SAC.



- También se planteó constantemente en gran cantidad de intervenciones que si debe discutirse y cambiarse el modelo de desarrollo económico para conseguir resultados reales en el proceso de negociación³⁵, aunque hay voces que defienden la idea de que este punto no sea negociable³⁶.
- Para que la tierra cumpla la función social y productiva que tiene, es necesario reglamentar el uso del suelo por regiones, tipos de cultivo y propiedad³⁷. Algunas intervenciones además agregaron que la producción campesina de alimentos y la diversidad ecológica deben tener prelación en este proceso³⁸.
- Crear un Sistema Nacional de Zonas de Reserva Campesina³⁹: fortalecer esta figura apoyando y ampliando las zonas ya existentes y creando nuevas zonas donde se encuentran las condiciones para ello de acuerdo a las reglas y criterios sobre ordenamiento territorial ambiental⁴⁰.
- Redefinir Zonas de Reserva Campesina, par a que puedan ser constituidas al interior de la frontera agrícola, zonas de minifundio y zonas de vocación agropecuaria⁴¹
- Los territorios sustraídos de las zonas de reserva forestal deben denominarse como zonas de reserva campesina. Estas zonas deben tener fondos para desarrollar los planes comunitarios que ya tienen constituidos y deben ser apoyadas por coaliciones de autoridades agrarias, ambientales, académicos, pequeños y medianos empresarios⁴². Ampliar y consolidar resguardos y territorios colectivos y evitar que se superpongan o traslapen entre sí, y con las zonas de reserva campesina.
- Fomentar la producción y la cultura campesina, transformando las condiciones de producción y comercialización para hacer del campesino un proveedor digno⁴³. Además se debe reconocer al campesinado como un grupo social y culturalmente diferenciado. Una de las iniciativas al respecto es la aprobación de la consulta previa a las culturas campesinas como forma de reconocimiento jurídico⁴⁴.
- También se debe combatir la discriminación y los prejuicios hacia los campesinos, grupos étnicos y comunidades rural en general y exigir el acceso de estos a todo tipo de derechos y bienes públicos, incluyendo los sistemas de información y acceso a tecnología. Una iniciativa en ese sentido es adoptar la resolución de la ONU sobre los derechos de los campesinos y campesinas⁴⁵.

.....

³⁵ Ver ponencia: “Propuestas Marcha Patriótica”, Marcha Patriótica, p. 1

³⁶ SAC.

³⁷ Ver ponencia: “La paz de los campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 8

³⁸ Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral, para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC.

³⁹ Ver ponencia. “La paz de los campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 10

⁴⁰ Ver ponencia “Sobre política de Desarrollo Agrario Integral”, p. 2

⁴¹ Ver ponencia: “Propuestas Marcha Patriótica”, Marcha Patriótica, p. 2

⁴² Ver ponencias: “La paz de los campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 10; “Modelo social de desarrollo Agropecuario”, Fundación ECO- IDEAS, p. 1

⁴³ Ver ponencia: “Propuestas marcha patriótica”, Marcha Patriótica, p. 1

⁴⁴ Ver ponencias: “La paz de los campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 5; “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 9

⁴⁵ Ibidem, p. 6; Marcelino Córdoba, Región del Naya.

- Algunas intervenciones aseguraron que la economía campesina es más rentable de los procesos agroempresariales y es sustentable. Pero para ello debe estar bajo zona de producción especializadas y recibir apoyo en vez de estar pauperizada⁴⁶.
- Realizar un proceso de acumulación de las iniciativas tanto del gobierno y de la mesa de unidad agraria, sobre la Ley de Tierras y Desarrollo Rural para producir un proyecto conjunto⁴⁷.

Propuestas sobre el subtema 2- Programas de desarrollo con enfoque territorial.

- Se necesita revertir los avances del modelo de desarrollo rural vigente para convocar a construir uno nuevo con la participación amplia de la sociedad⁴⁸.
- Se debe promover la participación de las comunidades campesinas y rurales en general, en el diseño y ejecución de la política agraria para que las comunidades tengan la posibilidad de elegir lo que pasa en sus territorios y fortalecer las formas de vida campesina⁴⁹.
- Es necesario reconocer el papel de las regiones y darles mayor autonomía, fortaleciendo la descentralización⁵⁰.
- Hacer realmente efectiva la figura del consentimiento previo libre e informado, en el cual si el proyecto es avalado por las comunidades para desarrollarlo, éstas deben tener el derecho de establecer los límites del mismo y definir los beneficios que dicho proyecto debe entregar⁵¹.
- Se propone crear un nuevo ordenamiento territorial que sea social y ambientalmente respetuoso, encontrando un equilibrio entre el aprovechamiento de los recursos naturales y la preservación de los ecosistemas⁵².
- Desmontar la locomotora minero-energética⁵³. La producción minero-energética será definida por las comunidades rurales⁵⁴. Excluir por completo los ecosistemas frágiles de cualquier tipo de explotación de este tipo, como por ejemplo la reserva amazónica (incluyendo Putumayo y Caquetá que no deben ser declarados distritos mineros) y los Páramos⁵⁵.
- En el caso de los ecosistemas que si sean intervenibles, las empresas explotadoras de los recursos deben encargarse también de la conservación y protección y poner parte de sus ganancias para ello.

.....

46 Ver ponencia: "La restitución de tierras y el modelo de Desarrollo rural en un contexto de desplazamiento forzado", Comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado.

47 Ver ponencia: "¿De nuevo el campo, de nuevo la paz", Mesa nacional Unidad Agraria.

48 Marcelino Córdoba, Región del Naya.

49 Ver ponencia: "Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz", MUCAPOC, p. 1

50 Ver ponencia: "La agricultura colombiana prospera, el cambio para la paz", SAC, p. 3

51 Ver ponencia: "La paz de los campesinos es la justicia social", ANZORC, p. 6

52 Ver ponencia: "La paz de los campesinos es la justicia Social", ANZORC.

53 Ver ponencia: "La paz de los campesinos es la justicia social", ANZORC, p. 7; "¿De nuevo la paz, de nuevo el campo", Mesa Nacional de Unidad Agraria, p. 2

54 Ver ponencia: "Sobre política de Desarrollo Agrario Integral", p. 1

55 Ver ponencia: "Propuesta de desarrollo agrario integral, mesa regional Putumayo, Sucumbios, Nariño y Baja Bota caucana", Marcha Patriótica Putumayo, p. 2

- Deben cuestionarse los proyectos de desarrollo energético y su conflicto con el desarrollo agropecuario, además que se debe garantizar la electrificación de las zonas rurales y del país antes de vender energía a otros países⁵⁶.
- Fomentar el aprovechamiento de la minería artesanal y sustentable⁵⁷.
- Crear en forma concertada una figura que tramite conflictos inter-étnicos, incluidos campesinos, afrodescendientes, raizales, palenqueros e indígenas, que ayude a resolver los conflictos por el territorio y la tierra. Es decir, establecer Territorios Inter-étnicos para construir un plan de vida conjunto o las Mesas Inter-étnicas de construcción de propuestas⁵⁸.
- Reconocer las comunidades como clave de un desarrollo sustentable⁵⁹.
- Los indígenas aclararon que no pueden haber Zonas de Reserva Campesina dentro de los resguardos⁶⁰.
- Además los distintos grupos poblacionales no deben ser divididos para la asignación de recursos pues esto genera más conflictos.
- Se plantea como otra forma de administración y organización las Juntas de gobierno populares como parte de la organización de un Estado-región.
- La cosmovisión de las 108 pueblos indígenas es muy diferente por lo que homogenizarlos como campesinos para sectorizar es facilista y no se involucra con las necesidades y modos de vida de estas comunidades. Exigen trato diferencial y respeto por territorios ancestrales, autonomía y autodeterminación, cumpliendo los tratados internacionales. Las comunidades rechazan nuevas tecnologías que dañen la tierra, rechazan la asistencia técnica porque ya cuentan con los conocimientos ancestrales para producir. No se necesita adecuación de tierras, los pueblos indígenas se adecuan a ellas y buscan proteger sus semillas⁶¹.
- Las comunidades campesinas, étnicas y rurales en general reconocen la tierra como un ser vivo, un espacio socialmente construido en donde se crea tejido social. Son capaces de ser los actores que promuevan una producción que no afecte la tierra, proteja las fuentes hídricas y preserve y promueva los conocimientos tradicionales y ancestrales como el cultivo de plantas nutricionales⁶².
- El desarrollo rural con enfoque territorial es un concepto integral que debe incluir todos los componentes de la vida de la población rural: producción agrícola, infraestructura y seguridad alimentaria, educación, salud y servicios públicos, entre otros⁶³.

.....

56 NASCA

57 Ver ponencia: “La paz de los campesinos es la justicia social” ANZORC, p 8

58 Ver ponencias: “La paz de los campesinos es la justicia social” , ANZORC, p. 9; “Las zonas de reserva campesina del Catatumbo. Escenario de construcción de Paz”, Asociación Campesina del Catatumbo; Marcelino Córdoba, Región del Naya.


59 Ver ponencia: “La paz de los campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 7

60 Pueblo Quiyacinga Pasto

61 Ibidem.

62 Ver ponencia: “El uso de las tierras como sustento futurista para nuestras nuevas generaciones” , Funda Orinoquía, p. 1 y 2

63 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 1



- Los territorios rurales y las ciudades deben armonizar sus relaciones y comprender su interdependencia para el desarrollo⁶⁴.
- Propuesta de auto-consenso basada en el buen vivir, es decir el sustento material y espiritual de la vida más allá de la acumulación, es la dignidad en la vida de las personas. Para lograr ello las comunidades cuentan con Planes de vida propios que están adaptados y surgen desde la misma comunidad, respetando las formas particulares de producción, las relaciones en la naturaleza y no con la naturaleza y el papel de la mujer en las comunidades. Es necesario apoyar estos planes con recursos pero respetando sus decisiones y desarrollo propios⁶⁵.
- Desmontar la cultura militarista y promover una de diálogo y convivencia pacífica⁶⁶.
- Integrar diferentes actores para generar empresas agropecuarias que atiendan necesidades del mercado nacional e internacional, con estándares de calidad internacional mediante la incorporación de campesinos y combatientes desmovilizados a través de un operador regional con la capacidad suficiente para manejar la producción con la visión de negocio⁶⁷.
- Crear veedurías para que se cumplan las leyes que se están estableciendo⁶⁸.

Propuestas sobre el subtema 3- Infraestructura y adecuación de tierras.

- Redistribuir los beneficios del Estado en infraestructura para fomentar la inversión en zonas rurales⁶⁹.
- Se planteó que hay escasez de infraestructura de todo tipo para producción, procesamiento, transporte, distribución y consumo. Uno de las iniciativas para llevar a cabo esto es crear un CONPES para política rural y agropecuaria⁷⁰.
- Aumentar recursos para la competitividad de la producción. Se necesita la canalización y mejoramiento de los cultivos de riego, banco de semillas, maquinaria agrícola, sanidad para el trabajador rural y sobre todo un uso eficiente de los recursos naturales⁷¹.
- Se debe invertir en mejorar todas las vías haciendo especial énfasis en garantizar el buen estado de las vías terciarias y departamentales⁷² tanto para el transporte de los productos pero principalmente para garantizar diversos tipos de derechos a las comunidades rurales⁷³.

64 Ver ponencias: “Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz”, Congreso de los pueblos, p. 5; “A propósito de los diálogos en la Habana entre el gobierno nacional y las FARC discusión en torno al problema de la tierra”, Observatorio del territorio Universidad del llano, p. 4.

65 Ver ponencia: “Propuesta de Desarrollo Agrario Integral, mesa de regional Putumayo, sucumbíos Nariño y Baja Bota Cauca”, Marcha Patriótica Putumayo, p. 3

66 Ver ponencia: “Sobre política de Desarrollo Agrario Integral” FENSUAGRO, p. 1

67 Ver ponencia: “Modelo social de desarrollo agropecuario”, Fundación ECO-IDEAS, p. 2

68 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 4

69 Ver ponencia: “La agricultura colombiana prospera, el camino para la paz”, SAC.

70 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 2

71 Ver ponencia: “Propuesta presentada por la Asociación ASCATRAGUA a través de los núcleos de la Carpa, la Tigra, Puerto Nuevo, Nueva Colombia, Puerto Cachicamo y la Catalina, de la Región del río Guayabero”, ASCATRAGUA, p. 2

72 SAC

73 Ver ponencia: “Sobre política de Desarrollo Agrario Integral”, FENSUAGRO, p. 2; “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 11



- Mejorar el transporte no terrestre, como el fluvial y el férreo. Así como. los costos del transporte de la producción agropecuaria⁷⁴.
- Se necesita un sistema de regulación y estabilización de precios⁷⁵, capacitación para la manipulación, procesamiento y comercialización de productos, nodos de concentración de carga, centros de acopio, cuartos fríos y bodegaje y en general una estructura de poscosecha⁷⁶.
- La política comercial para agricultura y agroindustria debe proteger la producción nacional⁷⁷ y mejorar la eficiencia de los mercados de productos y factores productivos.
- También se propone fortalecer alianzas público-privadas porque se considera que el desarrollo empresarial y la inversión pública y privada pueden reducir la pobreza⁷⁸.
- Se necesita una institucionalidad rural sólida y unas políticas públicas que aumenten los niveles de inversión en bienes públicos para hacer atractiva y eficiente la inversión privada⁷⁹.
- Promover alianzas productivas equitativas y garantizar los derechos de los pequeños productores además de su capacidad de decisión dentro de la planeación y ejecución de los mismos.
- También se propone crear Sistema de desarrollo rural mixto abierto y descentralizado formado de: comunidades rurales, entidades de sociedad civil que hacen parte del apoyo, entidades públicas territoriales y el sector público nacional, apoyado por un Fondo de financiamiento para proyectos rurales incluyentes y sólidos⁸⁰.
- “Defensa y promoción de formas propias de producción campesina, en rechazo a la agricultura por contrato y de la estrategia de alianzas productivas”⁸¹.

Propuestas sobre el subtema 4 - Desarrollo social: Salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.

- Una política de desarrollo agrario integral con enfoque territorial debe centrarse en el mejoramiento de la calidad de vida y el ejercicio real de derechos individuales y colectivos de la población rural⁸².
- Las políticas deben ser integrales y atender el atraso general en el que se encuentran las zonas rurales debido al abandono histórico del resto del país a estas regiones. Se propuso un nuevo modelo de desarrollo social con mayor participación⁸³.

74 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 7

75 FEDEPAPA.

76 Ver ponencia: “Propuesta presentada por la Asociación ASCATRAGUA a través de los núcleos de la Carpa, la Tigra, Puerto Nuevo, Nueva Colombia, Puerto Cachicamo y la Catalina, de la Región del río Guayabero”, ASCATRAGUA, p. 2

77 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 1

78 Ver ponencia: “La agricultura colombiana próspera, el camino para la paz”, SAC.

79 Ibidem.

80 Ver ponencia: “La restitución de tierras y el modelo de desarrollo rural en un contexto de desplazamiento forzado”, Comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado.

81 Ver ponencia: “Propuestas Marcha Patriótica”, Marcha Patriótica, p. 1.

82 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 1;

83 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 1

- Acceso a sistemas de educación con trato preferente para mujeres víctimas y desplazadas⁸⁴
- Se identifica que la educación no es acorde a las comunidades campesinas por lo que la educación se vuelve una expulsora del campo y no genera arraigo. El sistema educativo forma con criterios por fuera de la realidad rural⁸⁵.
- Por apegarse al criterio técnico de número de estudiantes mínimo por docente desconocen a la población rural dispersa⁸⁶.
- Crear un sistema de educación que enseñe a reconocer y querer el entorno y reconocer el campo como un lugar para desarrollar un proyecto de vida para que los niños y jóvenes del campo y puedan formarse como campesinos modernos evitando migrar o vincularse a grupos al margen de la ley⁸⁷.
- La educación debe conocer también los conocimientos ancestrales⁸⁸ y tradicionales a la vez la potencialidad del presente de las nuevas generaciones.
- Llevar maestros preparados para la educación rural⁸⁹.
- Crear un laboratorio de investigación científica con acceso al campesino a bajos costos⁹⁰.
- “La institucionalidad educativa rural debe transformarse en una institucionalidad con el potencial y las competencias necesarias para promover el desarrollo social, político y económico en cada localidad”⁹¹.
- Debatir sobre los modelos educativos implementados en zonas rurales, particularmente Escuela Nueva en un espacio de encuentro de las organizaciones campesina de carácter decisorio convocado por el Ministerio de Educación⁹².
- Crear un componente sobre Zonas de Reserva Campesina en todos los niveles educativos para dar a conocer esta figura, su funcionamiento y sus aportes a toda la Nación⁹³.
- Se planteó la gestión del conocimiento con base en la sistematización e intercambio de experiencias y el diálogo de saberes⁹⁴.
- Aumentar en cuatro puntos porcentuales el PIB para educación a partir del presupuesto general de la nación en los próximos cuatro años y financiación vía oferta para todos los niveles educativos⁹⁵.

84 Colectivo de mujeres restableciendo derechos.

85 Ver ponencia: “La educación para lo rural: un aporte a la construcción”, ACUNUR, p. 3

86 Ibidem.

87 Ver ponencias: “Sobre política de desarrollo agrario integral” FENSUAGRO, p. 3; “La educación para lo rural: un aporte a la construcción”, ACUNUR, p. 3

88 Ver ponencias: “Sobre política de desarrollo agrario integral” FENSUAGRO, p. 3; “La paz de los campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 8.

89 Ver ponencia: “La educación para lo rural: un aporte a la construcción”, ACUNUR, p. 3

90 Ver ponencia. “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 11

91 Ibidem, p. 8

92 Ver ponencia: “Nuevo modelo de Desarrollo Social y rural. Base para la paz con justicia social”, Juventud Rebelde- Marcha Patriótica.

93 Ver ponencia: “Propuesta de trabajo Red –CPLA al Foro Agrario con Enfoque territorial”, Red-CPLA, p. 1.

94 Ver ponencia: “La paz de los campesinos es la justicia social” ANZORC, p. 6; “Nuevo modelo de desarrollo social y rural. Base para la paz con justicia social”, Juventud Rebelde de Colombia p. 6

95 Ver ponencia: “Nuevo modelo de desarrollo social y rural. Base para la paz con justicia social”, Juventud Rebelde- Marcha Patriótica, p. 6



- Propiciar el desarrollo de programas de educación superior relacionados con el área rural en incluso llevarlos al campo⁹⁶. Así, como incentivar proyectos de investigación sobre dichos temas⁹⁷.
- Salud como garantía vital para cualquier persona. El sistema de salud del país en general está en crisis. Y se ha convertido este derecho en un negocio. Se criticó particularmente los efectos de la Ley 100⁹⁸
- Que los servicios de salud sean llevados a través de figuras como las brigadas móviles para garantizar el fácil acceso de las comunidades campesinas a servicios de salud de calidad, adecuada y digna⁹⁹.
- Mejorar al sistema hospitalario y garantizar el nivel terciario en las zonas rurales desde el apoyo estatal¹⁰⁰.
- Crear programas para vivienda digna de acuerdo a las características ambientales, sociales y culturales de las comunidades. También, crear un crédito subsidiado para mejorar o comprar vivienda rural, ello implica que las licencias de construcción no sean tan onerosas y sean de fácil acceso a las comunidades rurales¹⁰¹.
- Las comunidades rurales que no tengan acceso al régimen contributivo sean clasificadas como estratos 0 y 1¹⁰².
- Crear un sistema de seguridad social para la población rural¹⁰³.

Propuestas sobre el subtema 5- Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsídios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.

- Varias intervenciones plantearon mejorar el reconocimiento al peso de la economía campesina en la producción con programas específicos dentro de la política de producción agropecuaria, estimulando su producción y mostrando al país su resistencia y lucha a pesar de las adversidades¹⁰⁴.
- Que las comunidades campesinas, étnicas y rurales en general puedan acceder a medios técnicos y financieros que permitan producir pero entendiendo las particularidades de cada región, y los conocimientos y herramientas propias.
- Crear programas con sistemas de sin intereses¹⁰⁵ y/o subsidiado para pequeños productores (al menos en un 70%)¹⁰⁶.

96 Ver ponencias: “Sobre política de desarrollo agrario integral” FENSUAGRO, p. 3; “Nuevo modelo de desarrollo social y rural. Base para la paz con justicia social”, Juventud Rebelde de Colombia.

97 Señalado por la Asociación Colombiana de Ingenieros agrónomos; Ver ponencia: “Propuesta de trabajo Red –CPLA al Foro Agrario con Enfoque territorial”, Red-CPLA, p. 1.

98 Ver ponencia: “Nuevo modelo de desarrollo social y rural. Base para la paz con justicia social”, Juventud Rebelde- Marcha Patriótica, p. 7

99 Ver ponencia: “Sobre política de desarrollo agrario integral” FENSUAGRO, p. 3

100 Ibidem

101 Ibidem

102 Ibidem

103 Ver ponencia: “Nuevo modelo de desarrollo social y rural. Base para la paz con justicia social”, Juventud Rebelde- Marcha Patriótica, p. 7

104 Al respecto se pronunciaron el Congreso de los Pueblos, Marcha patriótica, ILSA, ANZORC, MUCAPOC, entre otros.

105 Ver ponencia: “Sobre política de Desarrollo Agrario Integral”, p. 2

106 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 2

- Establecer la Comisión Nacional de Crédito Rural¹⁰⁷ con participación de las comunidades y que proponga mecanismo para apoyar estos créditos como tecnologías apoyadas por el Estado que protejan el agua y el medio ambiente¹⁰⁸. Además comunidades campesinas deben decidir autónomamente el uso de los recursos.
- Establecer líneas de crédito a los distintos procesos de la producción, no sólo para tierras¹⁰⁹.
- Se deben crear seguros a la cosecha, fondos y fomentar las cooperativas y la economía solidaria para crédito son sociedad mixta del Estado. Cultivar en sociedad con el Estado¹¹⁰.
- Se propone que las políticas agrarias deben tener a profesionales técnicos en su construcción para que sean pertinentes y viables.
- Con respecto a la asistencia técnica, se planteó: restablecer la asistencia técnica agropecuaria financiada por el Estado y contar para ello con profesionales del área: agrónomos, veterinarios, zootecnistas, entre otros¹¹¹.
- Algunas propuestas consideran que la asistencia técnica también debe tener el acompañamiento de estos profesionales en su estructuración y debe brindarse a los productores sin la obligación de vincularse a alianzas productivas¹¹². Dicha asistencia debe incluir generación y manejo de tecnología y también capacitación y formación teniendo en cuenta conocimientos propios de las comunidades¹¹³.
- La asistencia técnica debe ser implementada en la fase productiva, de mejoramiento, mercadeo y medioambiental. Teniendo en cuenta aspectos centrales como: utilidad de las características de la tierra, garantizar subsidios adecuados, tecnificación de insumo orgánico y agro ecológico, producciones limpias, dotación de maquinaria, acceso libre a los equipos por parte del campesino, ingresar a sistemas de comercialización, específicamente de comercio justo, suprimir la intermediación comercial, rescate de conocimientos ancestrales, entre otros¹¹⁴.
- El desarrollo agropecuario se puede beneficiar a través de proceso como: clústeres. Encadenamientos, economías de escala, aplicación de conceptos modernos en administración y gestión y responsabilidad social de gran impacto¹¹⁵.
- Se propone desarrollar algunas instituciones para el apoyar la producción agropecuaria: centros de servicios para el desarrollo de agricultura y agroindustria, secretarías de desarrollo rural en las mu-

107 Ver ponencia: "Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz", MUCAPOC, p. 1

108 Funda Llanura.

109 Ver ponencia: "Propuesta presentada por la Asociación ASCATRAgua a través de los núcleos de la Carpa, la Tigra, Puerto Nuevo, Nueva Colombia, Puerto Cachicamo y la Catalina, de la Región del río Guayabero", ASCATRAGUA, p. 2

110 Ver ponencias: "Relación crédito y producción", FEDEPAPA; "Sobre Política de Desarrollo Agrario Integral", FENSUAGRO, p. 4

111 Señalado por la Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos.

112 Ver ponencia: "Nuevo modelo de desarrollo social y rural. Base para la paz con justicia social", Juventud Rebelde- Marcha Patriótica, p. 7

113 Para el caso de los pueblos indígenas del Pueblo de Quiyacinga, no debe existir asistencia técnica pues los pueblos ancestrales cuentan con conocimientos para trabajar la tierra, pues de hecho, los grupos indígenas se adecuan a la tierra y no la tierra a ellos.

114 Ver ponencia: "Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz", MUCAPOC, p. 8

115 SAC



nicipios con vocación agropecuaria¹¹⁶, Comités desarrollo rural y Reforma agraria a nivel municipal y departamental con participación intersectorial.

- Realizar un diagnóstico sobre la situación del campo colombiano.
- Consolidar la información de las distintas entidades para permita tener conocimiento para ejecutar la política pública¹¹⁷.
- Promover la investigación y transferencia de tecnología¹¹⁸ y garantizar el acceso democrático de las comunidades rurales¹¹⁹.
- Apoyar las nuevas corrientes científicas y que los frutos de las nuevas investigaciones e innovaciones tecnológicas sean supervisadas por controles interdisciplinarios estatales¹²⁰.
- Democratizar la información y los medios de comunicación¹²¹.
- Una intervención propuso la incorporación de los pequeños y mediano productores de coca a sistema de compra legal¹²².
- El campesino debe tener derecho a discutir su situación en el contrato laboral o en la conformación de pequeñas asociaciones. Es menester proveer la dignidad del trabajo¹²³.

Propuestas sobre el subtema 6- Sistema de seguridad alimentaria.

- Hablar de soberanía¹²⁴, y no seguridad alimentaria, para proveer la satisfacción de alimentos que necesita el país¹²⁵. Hay crisis alimentaria y exportación de productos.
- Se planteó que es necesario proteger la producción y distribución de alimentos defendiendo la pequeña producción como la principal proveedora de alimentos. Reconocimiento de la producción y la economía campesina constituirse como una despensa alimentaria para la región, el país a otras regiones.
- Promover el uso y manejo de la agroecología y retirar el uso de insumos químicos¹²⁶.
- Fomentar el uso de semillas nativas¹²⁷ y el uso racional del recurso hídrico.

.....

116 Ver ponencia: “sobre Política de Desarrollo Rural”, FENSUAGRO, p. 4

117 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 3

118 Desde la propuesta presentada por la Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos se debe apoyar la obtención de tecnologías foráneas sin que ello implique entregar la tierra.

119 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 2

120 Señalado por la Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos.

121 Juventud Rebelde de Colombia

122 Ver ponencia: “De nuevo la paz, de nuevo el campo”, Masa Nacional Unidad Agraria.

123 Aspecto señalado por Caritas Colombia Pastoral Social Conferencia Episcopal de Colombia

124 Ver ponencias: “Sobre política de Desarrollo Agrario Integral”, FENSUAGRO, p. 5; “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 1

125 Ver ponencia: “La paz de los campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 9

126 Desde la perspectiva de los Campesinos de Anserma se hizo un llamado a disminuir el uso de químicos para fumigar los cultivos de café, pues afectan los ríos. Por otro lado, la Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos afirmaron que se debe desincentivar el uso de sustancias químicas.

127 Ver ponencia: “sobre política de Desarrollo Agrario Integral”, FENSUAGRO, p. 5; “Las paz de los campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 7



- Se debe cambiar el hecho de que las materias primas y los insumos para la producción pecuaria provienen de otros países por lo que existen dependencia extranjera en el consumo de proteína animal dentro del país¹²⁸.
- Discutir los tratados de libre comercio¹²⁹ que ponen en riesgo la producción agropecuaria de los productores nacionales, pues las condiciones de producción, almacenamiento, transporte y distribución de la producción agropecuaria dentro del país no pueden compararse con las de los productores del primer mundo.
- Cancelar los tratados de libre comercio¹³⁰.

3. Otras propuestas diferentes a las relacionadas con el tema agrario

Sobre equidad de género

- Revisar los programas para las mujeres rurales, pues son asistencialistas y las consideran vulnerables, no como sujetas de derechos¹³¹
- Hacer un reconocimiento público del aporte de las mujeres rurales a la economía campesina y labores de cuidado, para luego diseñar políticas públicas que garanticen el derecho a la propiedad de la tierra, a los programas de financiación, proyectos productivos, capital semilla, educación, salud, vivienda, etc¹³².
- Garantizar la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres¹³³.
- Crear un plan para acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia¹³⁴, lo que incluye crear capítulos especiales sobre mujer en las diferentes leyes y aplicar las leyes ya existentes.
- Otras voces hablan de que más allá de hablar de género se trata de hablar de familias y ayudarlas en conjunto¹³⁵.
- Incorporación y transversalización del enfoque de género en los diferentes programas sobre desarrollo rural. Y fortalecimiento de la participación de las mujeres en las organizaciones sociales, gremiales y del Estado¹³⁶.

128 SAC

129 Ver ponencias: "Sobre política de Desarrollo Agrario Integral", FENSUAGRO, p. 5; Propuesta realizada por la Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos y la SAC.

130 Ver ponencia: "Nuevo modelo de desarrollo social y rural. Base para la paz con justicia social", Juventud Rebelde- Marcha Patriótica, p. 8

131 Ver ponencia: "Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz", Mujeres por la Paz, p. 8

132 Ver ponencia: "Sobre política de Desarrollo Agrario Integral", FENSUAGRO, p. 4; "La situación de las mujeres rurales. Retos y desafíos" ILSA Tribunal de Mujeres DESC; "Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz", Mujeres por la paz, p. 7 y 8; "Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz", MUCAPOC, p. 9

133 Ibidem.

134 Ibidem.

135 Fundación ECO-IDEAS,

136 Ver ponencias: "Política de equidad de género en el modelo de desarrollo cafetero", Federación Nacional de Cafeteros, p. 5; "La situación de las mujeres rurales. Retos y desafíos", ILSA Tribunal de Mujeres DESC; "Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz", Mujeres por la paz.

- Crear el Observatorio sobre los derechos de la mujer y la familia cafetera con la finalidad de incidir en la adopción dentro de la Federación Nacional de Cafeteros en la superación de las asimetrías de género presentes en la producción de café¹³⁷.
- Empoderar económicamente a las mujeres, en particular las desplazadas, y establecer un enfoque diferencial para el acceso a tierra y servicios productivos¹³⁸.
- Certificar el retorno a los desplazados con dignidad y garantías al campo colombiano. Garantizar reparación, justicia y verdad para los más de 5 millones de desplazados¹³⁹.
- Desmontar los grupos antirestitución de tierra que son los paramilitares que simplemente han cambiado de nombre¹⁴⁰.
- Revisar la ley 1448¹⁴¹ y decreto 4800 porque existe impunidad y no hay asignación específica.
- Se discutió sobre el papel de las fuerzas de seguridad del Estado y las pocas garantías de seguridad que realmente brindan¹⁴². También se cuestiona cómo podrían aplicarse programas de desarrollo rural mientras la guerra continúa con bombardeos y masacres. Se propone la creación de una comisión de verificación de cese al fuego. Además se pide el cumplimiento de la sentencia de la corte que prohíbe e reclutamiento en batidas por parte del ejército.
- Reestructurar la Federación Nacional de Cafeteros porque no cumple con las necesidades de los campesinos. Esta entidad debe que revertir el proceso de monocultivo que promovieron para que regrese el cultivo de alimentos a las fincas cafeteras¹⁴³.
- Se cuestionó la ausencia de industriales cocaleros y la ausencia de debate sobre el tema de fumigaciones¹⁴⁴. También, la no participación de los ganaderos y sus declaraciones despectivas sobre el espacio de participación.
- Hubo un comentario en una ponencia de plenaria sobre el riesgo de tener a desplazados y reinsertados en los territorios donde se ha hecho retorno y asignación de tierras. Los desplazados rechazan este señalamiento y consideran que no existe ningún riesgo en su convivencia con las comunidades campesinas¹⁴⁵.
- Exigieron a la Universidad Nacional y al PNUD seguir coordinando los Foros venideros con el fin de garantizar la neutralidad y el respeto de los participantes. Del mismo modo, solicitaron revisar la metodología, para que las discusiones no se queden en el ámbito nacional sino que lleguen a los espacios regionales.

.....

137 Ibidem, p. 5 y 6.

138 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 10

139 Ver ponencias: “La Paz de los Campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 9; “Para nunca más estar solos”, Coordinación Nacional de Desplazados, p. 1

140 Coordinación Nacional de Desplazados-Marcha Patriótica

141 Ver ponencia: “El uso de las tierras como sustento futurista para nuestras nuevas generaciones”, Funda Orinoquía, p. 1

142 Ver ponencia: “La Paz de los Campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 6

143 Campesinos de Anserma

144 Marcha Patriótica Putumayo, ANUCUR.

145 Comisión Nacional de Desplazados.



- Solicitaron a la Universidad Nacional la realización de un acompañamiento a los líderes para la formulación de propuestas, con el fin de que elevar el nivel propositivo de los mismos, para que sean concretas y claras.



MESA DE BASE 7

INTERVENCIONES

ORALES Y PONENCIAS

En la Mesa de Base, los y las participantes expusieron sus propuestas oralmente y a través de ponencias, que fueron recogidas en la relatoría. A continuación se hace una relación de quienes intervinieron —oralmente y con documentos— y también se incluyen las ponencias. El objetivo: que sean de utilidad a la Mesa de Conversaciones.



RELACIÓN DE INTERVENCIONES

Intervención 1:

Autor: Dagmar Hernández

Organización: ASODEMUC

Sector que representa: Mujeres rurales

Intervención 2:

Autor: Didier Zambrano

Organización: ASOGUARANI

Intervención 3:

Autor: Alcira Inga Paz

Organización: ACUNUR

Sector que representa: Campesino

Intervención 4:

Autor: Efrén Achicanoy

Organización: Pueblo Quiyacinga

Sector que representa: Indígenas

Intervención 5:

Autor: Gerardo Acero

Organización: Corpo Caucopana

Sector que representa: Campesinos

Intervención 6:

Autor: Wilmer Chaparro

Organización: Juventud Rebelde

Sector que representa: Estudiantes

Intervención 7:

Autor: Guillermo Arango

Organización: ANDESCOL

Sector que representa: Desplazados

Intervención 8:

Autor: Carlos Octavio García

Organización: Campesinos de Anserma

Sector que representa: Campesinos

Intervención 9:

Autor: Aida Quiñónez

Organización: Independiente

Intervención 10:**Autor:** José Ortiz**Organización:** MUCAPOC**Sector que representa:** Campesino**Intervención 11:****Autor:** Napoleón Viveros**Organización:** SAC**Sector que representa:** Empresarios agricultores**Intervención 12:****Autor:** Maria Eugenia Ramírez**Organización:** ILSA**Sector que representa:** Mujeres**Intervención 13:****Autor:** Miguel de la Vega**Organización:** ANDA MOVICE Santander**Sector que representa:** Víctimas**Intervención 14:****Autor:** Jairo Pachón**Organización:** FENSUAGRO**Sector que representa:** Campesinos**Intervención 15:****Autor:** Luz Dary Granda**Organización:** ASCNA**Sector que representa:** Campesinos**Intervención 16:****Autor:** Ramón Araujo**Organización:** Frente Social Atlántico**Intervención 17:****Autor:** Gabriel Barrios**Organización:** Desplazados**Intervención 18:****Autor:** Damancio Rincón**Organización:** Mesa Permanente**Sector que representa:** Indígenas

Intervención 19:

Autor: Rigoberto Jiménez

Organización: Organización Nacional desplazados

Sector que representa: Desplazados

Intervención 20:

Autor: María Lobo Casado

Organización: ANUC

Sector que representa: Desplazados César

Intervención 21:

Autor: Teófilo Otalora

Organización: FEDEPAPA

Sector que representa: Campesino

Intervención 22:

Autor: Liliana Reyes

Organización: Funda Llanura

Sector que representa: Agrícola

Intervención 23:

Autor: Luis Fernando Gómez

Organización: Putumayo

Sector que representa: Campesinos amazónicos

Intervención 24:

Autor: Francisco Gutiérrez

Organización: Asociación colombiana de Ingenieros Agrónomos

Sector que representa: Agrícola

Intervención 25:

Autor: Fernando Ruíz

Organización: Programa acompañamiento a víctimas

Sector que representa: Víctimas





FORO DE POLÍTICA AGRARIA DE DESARROLLO INTEGRAL (Enfoque territorial)

MESAS DE TRABAJO

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN INTERVENCIONES ORALES

	Nombre	Organización	Título ponencia SECTOR
1	✓ Dagmar Hernandez?	Asodemoc	Mujeres rurales
2	✓ Didier Zambrano	Asoguayani	
3	✓ Alcira Inga	ANUG-OR	Campefino
4	✓ Efrén Achicanoy	Pueblo Quiyacinga - GALERAS -	Indígenas
5	✓ Bernardo Aceto	Corpo Caucahana	Campefinos
6	✓ Wilmer Chaparro	Juventud rebelde	Estudiantes
7	✓ Guillermo Arango	ANDESCOL	Desplazados
8	✓ CARLOS OCTAVIO GARCIA	CAMPESINOS DE ANSERMA	CAMPESINOS
9	✓ AIDA QUIJONES	INDIVIDUAL	MULTI-SECTORIAL
10	✓ JOSE ORTIZ	MUCA POC	CAMPESINO
	ANA ELEMEGIA RODRIGUEZ	FUNDAORINQUITA	DESPLAZADOS
		Y MESA HUMANITARIA	
11	✓ NAPOLEON VIVEROS	SAC	EMPESARIOS AGRICULTORES
12	✓ MARIA EUGENIA RAMIREZ	ILSA	MUJERES
	MARCELO ESCOBAR	NABA	CAMPESINOS
13	✓ MIGUEL DE LA VEGA	ANDA (MOVICE SANTANDE)	VICTIMAS
14	✓ JAIRO PACHON	FENSUAGRO	CAMPESINOS
24	✓ LUZ DARY GRANDA	ASCNA	II
25	✓ RAMON ARAUJO	- FRENTE SOCIAL ATLANTICO	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ



CENTRO DE PENSAMIENTO Y
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ

	Nombre	Organización	Título ponencia
	MARIO CARDONA	MESA NACIONAL DE UNIDAD AGROPECUARIA	CAMPESINOS
15 ✓	GABRIEL BARRERA	DESPLAZADO	DESPLAZADO
16 ✓	DAMASCIO RINCON	MESA PERMANENTE ^{Meta}	INDIGENAS
17 ✓	Rigoberto Jimenez	Org. Nal. Despl.	Desplazados
18 ✓	Maria Lobo Casado	ANUC	Desplazada ^{Cesar}
19 ✓	Teófilo Otáloro	Fedepapa	competitivo
20 ✓	Liliana Repes	Fundallanura	agropecuaria
21 ✓	Luis Fernando Gómez	Potureño	competitivo amazónico
22 ✓	Francisco Gutiérrez	Asa. Col. Agr.	agrícola
23 ✓	Fernando Ruiz	Prog. Acum. Víctimas	víctimas

TOTAL INTERVENCIONES ORALES: 25

Intervención oral No.	
Pronunciada por: <i>Ramón Araujo</i>	Sector que representa <i>Frente Social Agrario</i>
La Intervención resumida por el presentador	
<p>Modelo Económico - causante de una crisis EXPUESTO en: 34 país más desigual del mundo 2º " " " " en A. Latina 3 millones Desempleados del campo 1991/11m 4 millones Desplazados del campo 60% PEA en la Economía Informal 10 Millones en la Indigencia Cuantos en el campo. 29 Millones Línea pobreza. Alta concentración Tierra-INDUSTRIA Comercio Crisis Salud - xeq menos subsidi cuido aplicado en el campo - Contributivo 2. Locomotoras Afectan Tierra-Territorio Medio ambiente - Ecosistemas Contrastes Altas Concentra Bancos - Industrias Mucha IN versión Parasitaria APNAS - Guerra Simples contradictorias Gobierno - reforma Tributaria</p>	
(si es necesario continuar al respaldo)	
RESUMEN	TEMA
Observaciones	

INSUMOS A TRAVÉS DE INTERVENCIÓN ORAL SIN PONENCIAS

Intervención oral No. 1	
Pronunciada por: Dagmar Hernandez Peña	Sector que representa Asodemoc Tolima
La Intervención resumida por el presentador	
<p>Mujeres Rurales "incidiendo y despidiendo por la Paz"</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Desarrollo agrario integral con enfoque de género 2) Las mujeres han estado alijadas del acceso a la tierra hacer campañas de promoción para apoyar los derechos de las mujeres a la tierra y la igualdad de acceso. 3) Ley 731 mujer Rural cap. participación de la q en la toma de decisiones y planificación en términos económicos y en materia de acceso a tierra. 4) garantizar la autonomía y soberanía Minutaria y rescate de semillas nativas 5) Fortalecer y promover redes productivas y de auto emprendimiento y reconocimiento de los labores de cuidado como aporte a los cuentas fiscales nacionales 6) eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres <p>"Las mujeres tomamos la palabra y despidemos por la Paz"</p>	
(si es necesario continuar al respaldo)	
RESUMEN La ponencia de las mujeres Rurales Fue presentada por la Dra Nelly Velandica,	TEMA
Observaciones	

4E47

intervención 2

Foro Nacional Sobre Política de Desarrollo Agrario Integral

Bogotá, 17, 18 y 19 de diciembre de 2012

FORMATO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

1. Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

Propuesta: Las tierras extinguidas y en extinción de dominio deben ser puestas en un fondo o Banco Nacional de tierras para proyectos de Reforma Agraria de manera urgente y por un acto administrativo

Con Emergencia hay que declarar condonación de deudas que tiene el pequeño y mediano campesino porque los bancos andan promoviendo de manera solowade nuevos despojos

2. Programas de desarrollo con enfoque territorial

Propuesta: Defender las Zonas de Reserva Campesina y otras formas asociativas que permitan pensar y planear conjuntamente el territorio con presupuesto estatal.

La Asistencia técnica debe ser construida con los saberes campesinos

3. Infraestructura y adecuación de tierras

Propuesta: Con recursos del Estado y mingas campesinas iniciar un ambicioso programa nacional de mejoramiento y recuperación de ricas secundarias y torcidas.

4. Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza

Propuesta: Promover la Educación Integral Agraria que le valore al conocimiento tradicional y al saber campesino.

Promover la salud integral preventiva y la medicina alternativa como sistema real estructural al problema de la salud y en mano, del Estado y la sociedad

5. Estimulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.

Propuesta: Agregar el procesamiento de productos agropecuarios que permitan su conservación en el tiempo y le de al campesino capacidad de negociación y al país la posibilidad de tener alimentos accesibles todo el año.

6. Sistema de seguridad alimentaria.

Propuesta: Adoptar la agroecología y promover de las semillas nativas y criollas como estrategia política pública de soberanía alimentaria y aseguramiento de suelos

Intervención oral No.	
Pronunciada por: José Efraín Achicano y Achicano y	Sector que representa Comunidad Indígena Pueblo Quillasinga Mpio. Pasto.
La Intervención resumida por el presentador	
<p>Para nosotros no existe desarrollo si no se tiene en cuenta nuestra cosmovisión y respeto por nuestra madre tierra. "Nosotros no vivimos, Peruvimos"</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Exigimos" el trato diferencial, el respeto de nuestros territorios ancestrales, la autonomía y autodeterminación • Exigimos el respeto de los tratados internacionales 169.017, reconocimiento de nuestros reguordas • Exigimos el reconocimiento de la sabiduría ancestral que parte del conocimiento de nuestros mayores. • Exigimos el respeto, recuperación y protección de nuestros sitios sagrados. • No permitiremos la implementación de tecnologías que dañen la tierra. • No permitiremos la asistencia técnica que provenga de instituciones. "Tenemos personal preparado y la sabiduría de los mayores" • No aceptaremos ninguna ley en contra de nuestras semillas. <p>" Todo proyecto que se quiera desarrollar en los territorios indígenas debe estar dentro del Marco legal de la Consulta Previa "</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hablemos de campesino, sino de pobladores rurales. <p>" Nosotros solo queremos vivir bien y en paz y en armonía para Peruvir en el tiempo y en el espacio "</p> <p style="text-align: right;">(si es necesario continuar al respaldo)</p>	
RESUMEN	TEMA
Observaciones	

Intervención oral No.	
Pronunciada por: Carlos Octavio García Granda	Sector que representa Asociación Campesina de Ansemitaldea
La Intervención resumida por el presentador	
<p>- En relación con los territorios que se encuentran plantados en café y que funcionan con las orientaciones de la Federación de cafeteros</p> <p>- Propongo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la federación Nal de cafeteros sea reestructurada ya que no cumple con con las necesidades de los campesinos. 2. Que se utilice la infraestructura café y experiencia de la F.N.C. en la producción, transformación y exportación de alimentos incluyendo el café. 3. Que no se arrace con las semillas Nativas de los productos de la canasta familiar como actualmente se hace, 	
(si es necesario continuar al respaldo)	
RESUMEN	TEMA
Observaciones	

Intervención oral No.	
Pronunciada por: José Ortiz	Sector que representa La mucapoc
La Intervención resumida por el presentador	
<p>Nosotros los campesinos no venimos a pedirle al gobierno si no a exigirle que la guerra no puede continuar... nuestros campos... falta de tierras, escuelas, educación, salud, infraestructuras. esto lo exigimos. porque no queremos mas bombardamientos mas sacres.</p> <p>en este estado quiero que quede claro que si alguno de nosotros tiene les para algo culpa del gobierno esto lo digo por las expresiones del ministro de lo que esto no tenia ninguna importancia que lo que hablaban los campesinos era involido.</p>	
(si es necesario continuar al respaldo)	
RESUMEN Asta cuando se resuelva el problema de la politica neoliberal de es país Si es necesario seguir en la buscade la paz	TEMA
Observaciones El gobierno comotal no esta de acuerdo con la paz	

Intervención oral No.	
Pronunciada por: Napoleón Viveros A	Sector que representa SAC - Funda Nueva.
La Intervención resumida por el presentador	
El papel de la Agricultura Guatemalteca en la garantía de la Seguridad Alimentaria.	
<p>① La Calidad y disponibilidad del suelo y su uso.</p> <p>② La producción de proteína animal y su importancia en la calidad de la alimentación del pueblo Guatemalteco.</p> <p>③ La producción de Materias Primas, para la elaboración de alimentos balanceados para animales, oferta Nacional y dependencia de los importaciones.</p> <p>④ Los TLC y el desarrollo de los instrumentos que garantizan la abstracción y la (conexión) Producción Nacional, y la garantía de Precios justos y competitivos a los Agricultores, Colombianos, Hondureños, Guatemaltecos, Médicos, Agricultores o empresarios Agrícolas. (Efecto - costo - Beneficio). Caudal de Comercialización. Infraestructura.</p> <p>⑤ El papel de la alfarería en garantizar la producción Nacional de alimentos y la sustitución de importaciones.</p>	
(si es necesario continuar al respaldo)	
RESUMEN	TEMA
Observaciones	

2011
Huevos 10.662' 234
Pollo 1075' ~~4.1~~ 23.8
Bovinos 900' ~~4.8~~ 19.7
Cerdo 214' 5.2

Intervención oral No.	
Pronunciada por: Dormans Rincón Vargas	Sector que representa Asociación Indígena Pueblo Kubeo
La Intervención resumida por el presentador San Martín Meta.	
<p><u>territorio</u> es el pilar de la vida, donde desarrollamos nuestras actividades sociales, culturales, espirituales, Ambientales, económicas, políticas y el gobierno propio por lo cual sobrevivimos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. el gobierno nacional debe garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas consagrados en la Constitución política, las normas, las leyes y los convenios internacionales (como la 26ª de la OIT). 2. el gobierno nacional a través de sus instituciones representativas debe destinar fincas amplias y suficientes para comunidades indígenas que aun carecen de ellas. dichas fincas deben ser tierras productivas, además de las plenas garantías a la vida. 3. el programa de subsidio de tierras debe enfocarse a la población indígena víctimas del conflicto armado (desplazados) con una atención diferenciada y oportuna, eficaz y transparente. y con recursos suficientes para tal fin, ya que en la actualidad los pueblos indígenas también afectados ^{afectados} por la violencia generalizada en Colombia. 4. no intervención de las multinacionales en territorios indígenas, donde existen sitios sagrados y ancestrales. ya que en el futuro ^{nos ha traído} nos ha traído serios problemas (Salud - ambiental y social) (si es necesario continuar al respaldo) 	
RESUMEN debe declarar los sitios sagrados como patrimonio cultural indígena.	TEMA TERRITORIO
Observaciones los territorios indígenas no deben ser escenario de guerra.	

* los miembros de las mesas de dialogo de la guerrilla acortada en Cuba - deben allegar por escrito al pueblo cubano

Mandato de Colombia
 Derechos y Opciones
 de paz.
 X-
 con Humberto
 y
 D.

Salvo construcción de un modelo de salud indígena propio acorde a los ~~sistemas~~ ~~restricciones~~ ~~socio~~ ~~culturales~~ ~~de~~ ~~el~~ ~~pueblo~~.

= seguridad alimentaria y sistema tradicional de producción.
(soberanía alimentaria).

- el gobierno nacional debe garantizar la implementación y fortalecimiento de programas de soberanía alimentaria mediante el uso de semillas propias y nativas eliminando los agrogigantes y haciendo uso racional del recurso hídrico.

- creación de un sistema de mercados y comercialización ^{planificado} ~~planificado~~ que permita a los productores indígenas un sistema de mercados acorde con su función ~~propia~~ ~~económica~~ y con los elementos culturales y políticas propias.

- implementar un sistema pecuario sostenible en las áreas dedicadas a la ganadería y a las especies menores que contribuyan al cambio y mejoramiento de la soberanía alimentaria.

- Apoyar financieramente el diseño y aplicación de un modelo de desarrollo alternativo y agroecológico propio.

- crear el fondo comunitario indígena, que permita impulsar el trabajo colectivo en las comunidades (fondo especial indígena).

Educación

- el gobierno nacional debe garantizar el acceso a la educación superior, con relación al número de ingresos, ampliación de cupos y admisión de indígenas a los Institutos de Educación Superior y creación de programas para la profesionalización.

- Buscar los mecanismos necesarios con apoyo financiero para creación de universidades indígenas.

- el gobierno nacional fortalecer, apruebe y desarrolle el sistema educativo indígena propio - SEIP.

- Orsitar programas para la recuperación y fortalecimiento de la identidad cultural y la tradición oral de los pueblos indígenas, (danzas, rituales, historias y cosmogonía).

MUJER INDIGENA

Implementación de una política pública que garantice la producción y apoyo a la mujer indígena víctima del ~~conflicto~~ ~~amenaza~~, de acuerdo a lo ordenado por la corte y el ~~cabal~~ ~~del~~ cumplimiento del mismo.

Int. orales MESA #19

Modificación Reglamento

Leg 800 contratación

Bien para el estado
Bien para el uso total

porque se suspenda (petise)

el AIV que es lo que

Le quita el 25% al presupuesto

an/A Administrativa 10%

(i) imprevistos 5%

(H) utilidad 10%

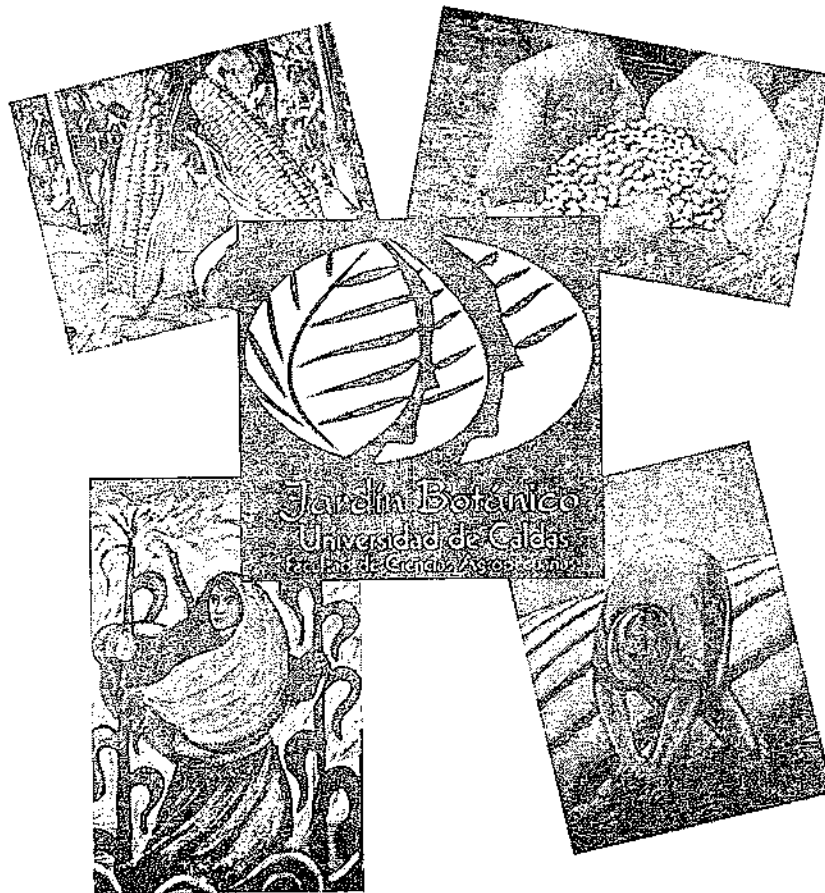
sigue respaldo
techo Olor 25%
CC19059880 fedejopa

Acabar con presupuestos del
estado a ^{los} ~~los~~ otros que se utilizan
para burocracia y contratación
(comunas) sin perjuicio alguno
al campesino

como son sindicatos u otras
organizaciones

Documento entregado
Mesa 7

La AGRICULTURA como práctica de
LIBERTAD y el ser CAMPESINO como
práctica de RESISTENCIA



Artículo 1. Definición de campesinos

1. Campesino es un hombre o mujer que tiene una relación directa y especial con la tierra y la naturaleza a través de la producción de alimentos u otros productos agrícolas. Los campesinos trabajan la tierra por sí mismos y dependen mayormente del trabajo en familia y otras formas de pequeña escala de organización del trabajo. Los campesinos están tradicionalmente integrados a sus comunidades locales y cuidan el entorno natural local y los sistemas agro-ecológicos.
2. El término "campesino" puede aplicarse, hombre o mujer, a toda persona que practica la agricultura, la ganadería o la trashumancia, que produce artesanías relacionadas con la agricultura o que desarrolla otras ocupaciones similares en zonas rurales. Esto incluye a las personas indígenas que trabajan en la tierra.
3. El término "campesino" también se aplica a las personas sin tierra. De acuerdo con la definición de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de la ONU, las siguientes categorías de personas se consideran sin tierra y es probable que se enfrenten a dificultades para asegurar sus medios de vida: 1. familias de agricultores con poca tierra o sin tierra; 2. familias no agrícolas en áreas rurales, con poca o sin tierra, cuyos miembros se dedican a diversas actividades como la pesca, la artesanía para el mercado local o la provisión de servicios; 3. otras familias de trashumantes, nómadas, campesinos que practican cultivos itinerantes, cazadores y recolectores, y personas con medios de subsistencia similares.



Artículo 2. Derechos de los campesinos

1. Todos los campesinos, sean hombres o mujeres, tienen los mismos derechos.
2. Los campesinos tienen derecho a disfrutar plenamente, en forma individual y colectiva, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás instrumentos del derecho internacional de derechos humanos.
3. Los campesinos son libres e iguales a todas las demás personas y tienen derecho a estar libres de cualquier tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular, de la discriminación por motivos de su condición económica, social, sexual y cultural.
4. Los campesinos tienen derecho a participar en el diseño de políticas, en la toma de decisiones, la implementación y el monitoreo de todo proyecto, programa o política que afecte sus tierras y territorios.
5. Los campesinos tienen derecho a la soberanía alimentaria, la cual incluye el derecho a una alimentación saludable y apropiada culturalmente, producida con métodos adecuados y sostenibles desde el punto de vista ecológico, y el derecho a definir su propia alimentación y sistemas agrícolas.

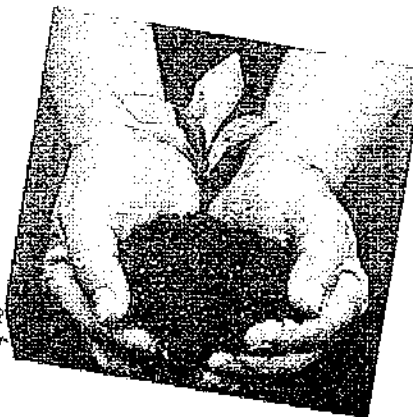


Artículo 3. Derecho a la vida y a un nivel de vida adecuado

1. Los campesinos tienen derecho a la integridad física, y a no ser asediados, desalojados, perseguidos, arrestados arbitrariamente o asesinados por defender sus derechos.
2. Los campesinos tienen derecho a vivir dignamente.
3. Los campesinos tienen derecho a un nivel de vida adecuado, lo que incluye el derecho a percibir ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias.
4. Los campesinos tienen derecho a una alimentación adecuada, saludable, nutritiva y accesible, y a mantener sus culturas tradicionales alimentarias.
5. Los campesinos tienen derecho a consumir su propia producción agrícola y a aprovecharla para satisfacer las necesidades básicas de sus familias, y a distribuir su producción agrícola entre otras personas.
6. Los campesinos tienen derecho a acceder al agua potable, servicios sanitarios, medios de transporte, electricidad, medios de comunicación y tiempo libre.
7. Los campesinos tienen derecho a una vivienda digna y a vestirse adecuadamente.
8. Los campesinos tienen derecho a la educación y la formación.
9. Los campesinos tienen derecho al nivel más alto alcanzable de salud física y mental. Tienen derecho a acceder a servicios de salud y medicina, incluso cuando vivan en zonas remotas. Asimismo, tienen derecho a usar y desarrollar la medicina tradicional.
10. Los campesinos tienen derecho a una vida saludable y libre de la contaminación con productos agroquímicos, como los pesticidas y fertilizantes químicos.
11. Las campesinas tienen derecho a estar protegidas contra la violencia doméstica, ya sea de índole física, sexual, verbal o psicológica.
12. Las campesinas tienen derecho a controlar su propio cuerpo y a rechazar su uso con fines comerciales.
13. Los campesinos, hombres y mujeres, tienen derecho a decidir cuántos hijos desean tener y sobre el método anticonceptivo que desean usar.
14. Las campesinas, tienen derecho a la plena realización de sus derechos sexuales y reproductivos.

Artículo 4. Derecho a la tierra y al territorio

1. Los campesinos tienen derecho a poseer tierras, colectiva o individualmente, para su vivienda y para sus cultivos.
2. Los campesinos y sus familias tienen derecho a labrar su propia tierra, obtener productos agrícolas, criar ganado, cazar, recolectar y pescar en sus territorios.
3. Los campesinos tienen derecho a trabajar y disponer de las tierras no productivas de las que dependen para su subsistencia.
4. Los campesinos tienen derecho a gestionar, conservar y aprovechar los bosques y áreas de pesca.
5. Los campesinos tienen derecho a la seguridad de la tenencia y a no ser desalojados forzosamente de sus tierras o territorios. Ninguna relocalización puede tener lugar sin el consentimiento libre, previo e informado de los campesinos afectados y el posterior acuerdo de una compensación justa y transparente, y, donde sea posible, con la opción de retornar.
6. Los campesinos tienen derecho a beneficiarse con la reforma agraria. No se deben permitir los latifundios. La tierra debe cumplir con su función social. Se deben aplicar límites en la propiedad de la tierra cuando éstos sean necesarios con el fin de asegurar un acceso equitativo a las tierras.

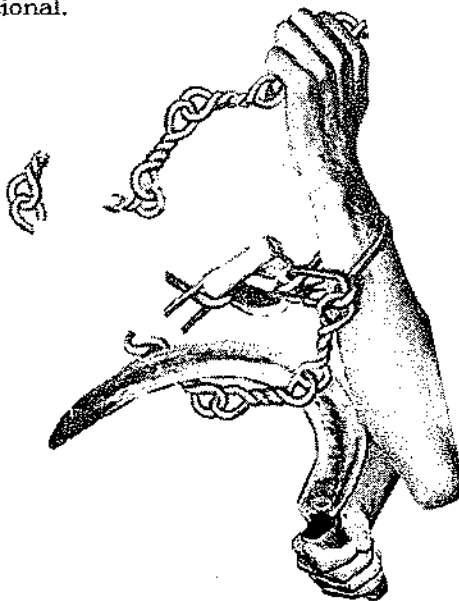


Artículo 5. Derecho a las semillas, y al saber y la práctica de la agricultura tradicional

1. Los campesinos tienen derecho a determinar las variedades de semillas que desean sembrar.
2. Los campesinos tienen derecho a rechazar variedades de plantas que consideren peligrosas desde el punto de vista económico, ecológico y cultural.
3. Los campesinos tienen derecho a rechazar el modelo industrial de agricultura.
4. Los campesinos tienen derecho a conservar y desarrollar su conocimiento local sobre la agricultura, la pesca y la cría de ganado.
5. Los campesinos tienen derecho a utilizar instalaciones agrícolas, de pesca y de cría de ganado.
6. Los campesinos tienen derecho a elegir sus propios productos y variedades, así como los modos de practicar la agricultura, la pesca y la crianza de ganado, en forma individual o colectiva.
7. Los campesinos tienen derecho a utilizar sus propias tecnologías o la tecnología que escojan guiados por la necesidad de proteger la salud humana y la conservación del medioambiente.
8. Los campesinos tienen derecho a cultivar y desarrollar sus propias variedades, y a intercambiar, dar o vender sus semillas.

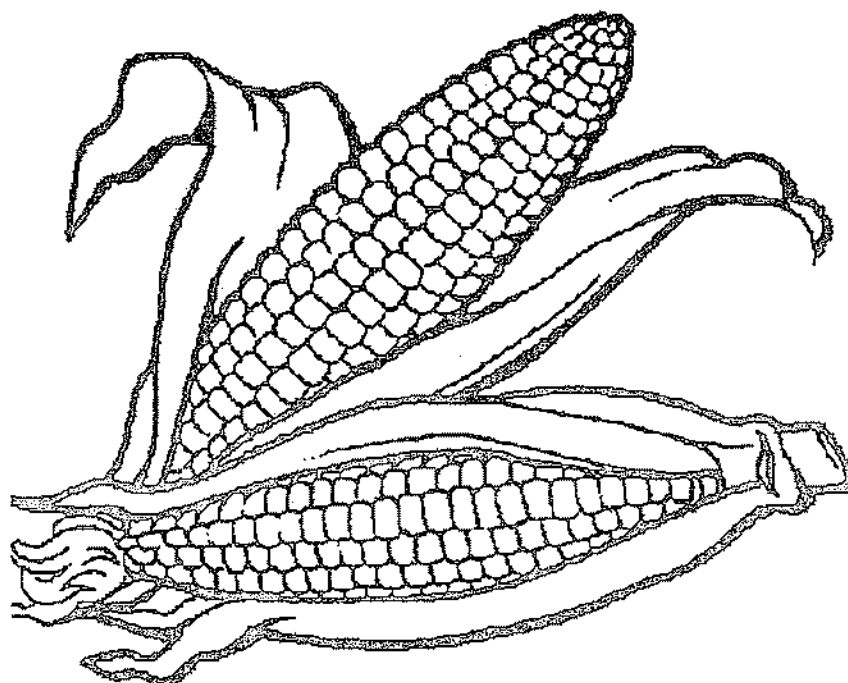
Artículo 6. Derecho a medios de producción agrícola

1. Los campesinos tienen derecho a obtener créditos y el material y herramientas necesarios para desarrollar sus actividades agrícolas.
2. Los campesinos tienen derecho a obtener asistencia técnica, herramientas productivas y otras tecnologías apropiadas para aumentar su productividad de maneras que respeten sus valores sociales, culturales y éticos.
3. Los campesinos tienen derecho a agua para la irrigación y la producción agrícola en sistemas sostenibles de producción controlados por las comunidades locales. Tienen derecho a usar los recursos hídricos de sus tierras y territorios.
4. Los campesinos tienen derecho a medios de transporte e instalaciones de secado y almacenamiento necesarias para comercializar sus productos en mercados locales. 5. Los campesinos tienen derecho a participar del planeamiento, la formulación y la adopción de los presupuestos para la agricultura local y nacional.



Artículo 7. Derecho a la información

1. Los campesinos tienen derecho a obtener información adecuada relacionada con sus propias necesidades, incluyendo créditos, capital, mercados, políticas, precios y tecnologías.
2. Los campesinos tienen derecho a obtener información adecuada sobre bienes y servicios, y a decidir qué y cómo desean producir y consumir.
3. Los campesinos tienen derecho a obtener información adecuada en el ámbito nacional e internacional sobre la preservación de los recursos genéticos.



Artículo 8. Libertad para determinar precios y mercados para la producción agrícola

1. Los campesinos tienen derecho a darle prioridad a la producción agrícola destinada a satisfacer las necesidades de sus familias. Tienen derecho a almacenar su producción para asegurar la satisfacción de sus necesidades básicas y de sus familias.
2. Los campesinos tienen derecho a vender sus productos en mercados locales tradicionales.
3. Los campesinos tienen derecho a fijar los precios, de manera individual o colectiva.
4. Los campesinos tienen derecho a obtener un precio justo por su producción.
5. Los campesinos tienen derecho a una retribución justa por su trabajo, para satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias.
6. Los campesinos tienen derecho a un sistema justo e imparcial de evaluación de la calidad de su producto, nacional e internacionalmente.
7. Los campesinos tienen derecho a desarrollar sistemas de comercialización comunitarios a fin de garantizar la soberanía alimentaria.

Artículo 9. Derecho a la protección de valores en la agricultura

1. Los campesinos tienen derecho al reconocimiento y la protección de su cultura y de los valores de la agricultura local.
2. Los campesinos tienen derecho a desarrollar y preservar el conocimiento agrícola local.
3. Los campesinos tienen derecho a rechazar intervenciones que puedan destruir los valores de la agricultura local.
4. Los campesinos tienen derecho a expresar su espiritualidad en forma individual y colectiva.

Artículo 10. Derecho a la diversidad biológica

1. Los campesinos tienen derecho a proteger, preservar y desarrollar la diversidad biológica, en forma individual y colectiva.
2. Los campesinos tienen derecho a rechazar patentes que amenacen la diversidad biológica, incluyendo las de plantas, alimentos y medicamentos.
3. Los campesinos tienen derecho a rechazar los derechos de propiedad intelectual sobre bienes, servicios, recursos y conocimientos que les pertenecen, mantenidos, descubiertos, desarrollados o producidos por las comunidades locales.
4. Los campesinos tienen derecho a rechazar mecanismos de certificación establecidos por empresas transnacionales. Se deben promover y proteger instrumentos de garantía locales dirigidos por organizaciones campesinas con el apoyo de los gobiernos.

Artículo 11. Derecho a la preservación del medio ambiente

1. Los campesinos tienen derecho a un medio ambiente limpio y saludable.
2. Los campesinos tienen derecho a preservar el medio ambiente de acuerdo con sus conocimientos.
3. Los campesinos tienen derecho a rechazar todas las formas de explotación que causen daños ambientales.
4. Los campesinos tienen derecho a litigar y reclamar compensaciones por daños ambientales.
5. Los campesinos tienen derecho a obtener reparaciones por la deuda ecológica, y por el despojo histórico y actual de sus tierras y territorios.

Artículo 12. Libertad de asociación, opinión y expresión

1. Los campesinos tienen derecho a asociarse libremente y a expresar su opinión de acuerdo con sus tradiciones y culturas, incluyendo reclamos, peticiones y movilizaciones, en el ámbito local, regional, nacional e internacional.
2. Los campesinos tienen derecho a crear y formar parte de organizaciones independientes de campesinos, sindicatos, cooperativas o cualquier otra organización o asociación con el objeto de proteger sus intereses.
3. Los campesinos, en forma individual o colectiva, tienen derecho a expresarse por medio de sus costumbres locales, idiomas, culturas locales, religiones, literatura y arte local.
4. Los campesinos tienen derecho a no ser criminalizados por sus reclamos y luchas.
5. Los campesinos tienen derecho a resistir contra la opresión y a recurrir a la acción pacífica directa para proteger sus derechos.

Artículo 13. Derecho al acceso a la justicia

1. Los campesinos tienen derecho a recursos efectivos en caso de que sean violados sus derechos. Tienen derecho a un sistema judicial justo, y a tener acceso efectivo y no discriminatorio a los tribunales y contar con ayuda legal.
2. Los campesinos tienen derecho a ser informados y tener asistencia legal.

Los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en áreas rurales (Naciones Unidas 2012)

Afirmando que los campesinos son iguales a las demás personas y, en el ejercicio de sus derechos, deben estar libres de toda forma de discriminación, incluyendo la discriminación por motivos de raza, color de piel, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, propiedad, riqueza, nacimiento u otras razones relacionadas con la condición Social.

Subrayando que de acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, todos los pueblos indígenas, incluyendo los campesinos indígenas, tienen el derecho a la libre determinación y que, en virtud de este derecho, pueden determinar libremente su estatus político y buscar libremente su desarrollo económico, social y cultural, teniendo el derecho a la autonomía y al auto gobierno en materias relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como las vías y los medios para financiar sus funciones autónomas.

Reconociendo que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, así como la Declaración y el Programa de Acción de Viena, confirman la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos, civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

Destacando que en el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados se comprometieron a tomar medidas apropiadas para asegurar el cumplimiento del derecho de toda la población, a condiciones de vida adecuadas, incluyendo el derecho a la alimentación, y el derecho fundamental a estar libre del hambre, especialmente mediante el desarrollo y la reforma de los sistemas agrarios.



Foto: Karen Castañeda

RELACIÓN DE PONENCIAS

Ponencia 1:

Fernando Herrera. Caritas Colombia Pastoral Social Nacional. "Visión y aportes de la Iglesia Católica frente al desarrollo rural en Colombia2"

Ponencia 3.

Francisco Gutiérrez. Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos. "Representantes de las partes Colombia"

Ponencia 4.

Jairo Pachón. Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria -FENSUAGRO. "Sobre política de Desarrollo Agropecuario Integral"

Ponencia 5.

Maria Yury González. ASCATRAGUA. "Propuesta presentada por la Asociación ASCATRAGUA a través de lo núcleos de la Carpa, la tigre, Puerto Nuevo, Nueva Colombia, Puerto Cachicamo y la Catalina, de la región del río Guayabero"

Ponencia 6.

José Ortiz. MUCAPOC. "Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral, para la mesa de diálogos de paz"

Ponencia 7.

Ana Maria Lleras. Federación Nacional de Cafeteros. "Política de equidad de género en el modelo de desarrollo cafetero"

Ponencia 8.

Juan Carlos Quintero. ANZORC. "La paz de los campesinos es la justicia Social"

Ponencia 9.

Alcira Inga Paz. ANUCUR. "La educación para lo rural: un aporte a la construcción"

Ponencia 10.

Rigoberto Jiménez. Coordinación Nacional de Desplazados- Marcha Patriótica. Adjunto los siguientes documentos: "Propuestas Marcha Patriótica", "Para nunca más estar solos", "Ponencia de Marcha Patriótica sobre desarrollo rural con enfoque territorial. Subpuntos 1 y 3 del punto 1" " "Carta dirigida a las partes con fecha 16 de octubre de 2012", "Ponencia de Marcha Patriótica sobre desarrollo rural con enfoque territorial. Subpuntos 2 y 5 del punto 1" "Reconocimiento de derechos culturales al campesinado", "Propuesta presentada por la Asociación ASCATRAGUA", "La tenencia de la tierra un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución" "Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz", "Propuesta Asociación campesina del Valle del río Cimitarra ACVC"

Ponencia 11.

Alejandro Rojas Pizarro. Fundación ECO-IDEAS. "Modelo social de Desarrollo agropecuario"

Ponencia 12.

Marcelino Córdoba. Región del Naya. "Propuesta de la región del Naya" sin título

Ponencia 13.

Maria Eugenia Ramírez. ILSA Tribunal de Mujeres DESC. "La situación de las mujeres rurales. Retos y desafíos", "Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz"(presentación en extenso), "Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz" (documento resumen).

Ponencia 14.

Ana Clemencia Rodríguez. Funda Orinoquía. "El uso de las tierras como sustento futurista para superar nuestras nuevas generaciones"

Ponencia 15.

Wilmer Andrés Chaparro . Juventud Rebelde de Colombia- Marcha patriótica. "nuevo Modelo de desarrollo social y rural. Base para la paz con justicia social"

Ponencia 16.

Teófilo Otalora. FEDEPAPA. Propuesta escrita a mano

Ponencia 17.

Luís Fernando Gómez. Marcha Patriótica- Putumayo. "Propuesta de desarrollo agrario integral: Mesa Regional Putumayo sucumbíos Nariño y Baja Bota Caucaña.

Ponencia 18.

Napoleón Viveros. Sociedad de Agricultores de Colombia- SAC. "La Agricultura colombiana próspera, el camino para la paz"

Ponencia 19.

Guillermo Suárez . Colombiano y colombianas por la paz. "Nuevo Modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz"

Ponencia 20.

Leticia Pareja. Congreso de los pueblos. "¡sin participación popular no es viable la paz con justicia social!"

Ponencia 21.

Juan Carlos Quintero. Asociación campesina del Catatumbo- ASCAMCAT. "La zona de reserva campesina del Catatumbo escenario de construcción de paz"

Ponencia 23.

Fernando Vargas. Comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado. "La restitución de tierras y el modelo de desarrollo rural en un contexto de de desplazamiento forzado"

Ponencia 24.

Carlos Peláez. Red- CPLA. "Propuesta de trabajo Red CPLA al foro agrario con enfoque territorial"

Ponencia 25.

Cesar Huertas. Observatorio Territorio Universidad del Llano. "A propósito de los diálogos en la Habana entre el gobierno nacional y las FARC, discusión entorno al programa de la tierra"

Ponencia 26.

Mario Cardona. Mesa Nacional de Unidad Agraria. "de nuevo la paz, de nuevo el campo"

Ponencia 27.

Myriam Ordóñez. Colectivo de Mujeres Regional tolima. "Colectivo de mujeres restableciendo derechos"



FORO DE POLÍTICA AGRARIA DE DESARROLLO INTEGRAL (Enfoque territorial)

MESAS DE TRABAJO 7

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN POSENCIAS

	Nombre	Organización	Título ponencia
✓	① Fernando Herrera	Caritas Col. ^{Pastoral} ^{Joven} ^{Unión}	Vision y Aportes de la Iglesia frente al desarrollo rural
	② Cristian Aguila	Fed. estudiantes univ. Colombia	Política de Desarrollo Agrario Int. Un paso hacia la paz con Justicia Social
✓	③ Francisco Gutierrez	Asociación Colombiana Ingenieros Agrónomos	A las Representantes de las Partes. Colombia
✓	④ Jairo Pachón Moreno	FENSUAGRO	Sobre la política de Desarrollo Agrario Integral - Cundinamarca
✓	⑤ Maria Yoni Gonzalez	ASCATRAGUA	Propuesta presentada por la organización ASCATRAGUA
✓	⑥ Jose Ortiz	MUCADOC - El Oriente Colombiano	Propuesta de Acuerdo de Desarrollo Rural Integral para la Mesa de Diálogo de la Paz
✓	⑦ Ana Maria Heras	Federación Nacional de Cafeteros	Política de Equidad de Género en el Modelo de Desarrollo Cafetero
✓	⑧ Juan Carlos Quintero	Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina	La paz del campesinado colombiano, es la justicia social.
✓	⑨ Alcira Inga Paz	ANUCUR	Proyecto de Educación en la Nueva Ruralidad
✓	⑩ Rigoberto Jiménez	Coordinación Nacional Desplazados - Marcha Patriótica	Desplazamiento Forzado
✓	⑪ Alejandro Rojas Pizarro	Fundación Ecoideas	Modelo Social de Desarrollo Agrario
✓	⑫ Marcelino Córdoba	Renacer S XXI	Reforma Agraria / Territoriales Interétnicas
✓	⑬ Maria Eugenia Ramirez	ILSA - Tribunal de Mujeres DESC	Situación de las Mujeres Campesinas Retos y Desafíos
✓	⑭ Ana Clemencia Rodriguez	Red de Mujeres / Funda Cri-nogquia	Uso de la Tierra como sustento futuro para las nuevas generaciones
✓	⑮ Wilmer Andres Chaparro	Juventud Rebelde Marcha Patriótica	Nuevo Modelo de Desarrollo Social y Rural - Base para la paz con Just. Social
✓	⑯ Teófilo Otálora	Fedepapa	Relacionado Crédito y Producción
✓	⑰ Luis Fernando Gómez	Marcha Patriótica - Putumayo	Propuesta de Desa. Agr. Int. - Mesa Reg. Putumayo - Sucumbios, Nariño, Bol. Co.
✓	⑱ Napoleon Viveros	SAC - Funda llanura	La Agricultura Colombiana Próspera, El Camino Integral para la paz.

MESA 7



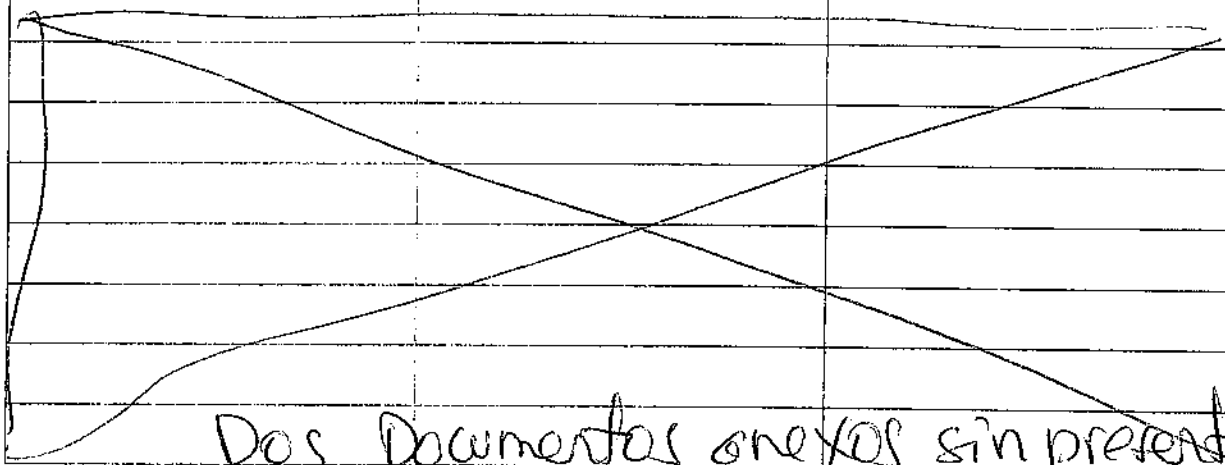
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ



CENTRO DE PENSAMIENTO Y
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ

Nombre	Organización	Título ponencia
✓ (19) Guillermo Suárez	Colombianos y Colomb. x la Paz	Nuevo Modelo de Des. R. y A. Un paso necesario x alcanzar la Paz
✓ (20) Leticia Pareja	Congreso de las Puestas	sin Participación popular no escribible
✓ (21) Juan Carlos Quintero	Asociación Campesina Catatumbo	10 años paz con justicia social
✓ (22) Héctor Cortés	ASEALCAT ANCO - Asoc. Nal de Organiz. Campesinas	Reservas de Reserva Campesina del Catatumbo - Escenarios de Constr. de Paz
(23) Ana Clemencia Rodríguez	FUNDACIÓN ALVARO	Hechos Humanitarios / El caso de los desplazados
✓ (23) Fernando Vargas	Comisión seguimiento CCC	Sentencia la restitución de tierras y el modelo de D. R.
✓ (24) Carlos Peláez	Red-CPLA	Propuesta de trabajo al FORO AGRARIO CONF
✓ (25) Cesar Huertas	Obs. Territorio - U del Plano	Discusión en torno al Problema de la Tierra
✓ (26) Mario Cardona	Mesa Nal. Unidos Agrarios	De nuevo la Paz De nuevo el Campesino
(27) Myriam Ordóñez	Colect. Muj. Reg. Tolima	Mujer y Paz

Nota: (1) Documento que Corucolo de propuestas del Partido Comunista de Colombia
(2) Documento de la ONIC presentado en otra Mesa.



Dos Documentos anexos sin presentación

TOTAL DE PONENCIAS ESCRITAS: 26

MESA DE BASE 7
LAS PONENCIAS





MESA 7



Visión y aportes de la Iglesia Católica frente al desarrollo rural en Colombia

La Iglesia Católica ha sido un actor muy relevante en la construcción de las regiones en Colombia. No solo se constituye como un referente en la identidad cultural de nuestros pueblos, sino que a través de Obispos, sacerdotes y agentes de pastoral, ha sido testigo directo de las transformaciones sociales y económicas de la vida rural, y en las zonas en conflicto ha estado presente en el acompañamiento a las víctimas de la violencia, mayormente familias campesinas.

La visión de la Iglesia frente a la ruralidad se fundamenta en los postulados pastorales que se desprenden de la Doctrina social de la Iglesia. Dentro de estos principios podemos destacar; la solidaridad, la corresponsabilidad, la participación de todos, la justa distribución de la tierra, la seguridad alimentaria¹.

También son muy pertinentes las ideas y llamados que han planteado diversos estamentos de la Iglesia a nivel mundial y latinoamericano; en el marco del Pontificio Consejo de Justicia y Paz, el Consejo Episcopal Latinoamericano, y Sumos Pontífices.

En la Encíclica *Caritas in Veritate* el Papa Benedicto XVI desarrolló algunas ideas frente a los cambios recientes en la agricultura mundial, insistiendo en la necesidad de superar las profundas desigualdades en el modelo de producción y distribución de alimentos, que generalmente pone a los países en desarrollo en desventajas.

El mensaje del Papa en este documento está dirigido a varias aristas de la problemática rural en el mundo, para el caso colombiano es importante destacar tres elementos de esta encíclica. El primero tiene que ver con la problemática del hambre, extendida paradójicamente en medio de un ciclo económico que podría garantizar que esta situación fuera superada.

“En muchos países pobres persiste, y amenaza con acentuarse, la extrema inseguridad de vida a causa de la falta de alimentación: el hambre causa todavía muchas víctimas entre tantos Lázaros a los que no se les consiente sentarse a la mesa del rico epulón, como en cambio Pablo VI deseaba [64]. Dar de comer a los hambrientos (cf. Mt 25,35.37.42) es un imperativo ético para la Iglesia universal, que responde a las enseñanzas de su Fundador, el Señor Jesús, sobre la solidaridad y el compartir. Además, en la era de la globalización, eliminar el hambre en el mundo se ha convertido

¹ La tierra: Un don de Dios, tierra de todos, tierra de paz. Declaración de la LXXXV Asamblea Plenaria del Episcopado Colombiano. Bogotá. 4 de Julio de 2003

también en una meta que se ha de lograr para salvaguardar la paz y la estabilidad del planeta. El hambre no depende tanto de la escasez material, cuanto de la insuficiencia de recursos sociales, el más importante de los cuales es de tipo institucional.” (Caritas in Veritate 27)

Por otro lado, menciona la importancia de reconocer a nivel jurídico el acceso a la alimentación y al agua como derechos humanos de carácter universal. Lo cual es coherente con los llamados de la Organización de las Naciones Unidas, en el sentido de reconocer estas necesidades humanas como derechos, con todo lo que esto implica para las políticas públicas en cada Estado.

“El derecho a la alimentación y al agua tiene un papel importante para conseguir otros derechos, comenzando ante todo por el derecho primario a la vida. Por tanto, es necesario que madure una conciencia solidaria que considere la alimentación y el acceso al agua como derechos universales de todos los seres humanos, sin distinciones ni discriminaciones[65]. Es importante destacar, además, que la vía solidaria hacia el desarrollo de los países pobres puede ser un proyecto de solución de la crisis global actual, como lo han intuido en los últimos tiempos hombres políticos y responsables de instituciones internacionales.”

Finalmente, se plantea una propuesta para pensar el desarrollo rural incluyendo reformas agrarias y otras medidas de política pública en aquellos países que padecen distorsiones en el sector agropecuario.

“El problema de la inseguridad alimentaria debe ser planteado en una perspectiva de largo plazo, eliminando las causas estructurales que lo provocan y promoviendo el desarrollo agrícola de los países más pobres mediante inversiones en infraestructuras rurales, sistemas de riego, transportes, organización de los mercados, formación y difusión de técnicas agrícolas apropiadas, capaces de utilizar del mejor modo los recursos humanos, naturales y socio-económicos, que se puedan obtener preferiblemente en el propio lugar, para asegurar así también su sostenibilidad a largo plazo. Todo eso ha de llevarse a cabo implicando a las comunidades locales en las opciones y decisiones referentes a la tierra de cultivo. En esta perspectiva, podría ser útil tener en cuenta las nuevas fronteras que se han abierto en el empleo correcto de las técnicas de producción agrícola tradicional, así como las más innovadoras, en el caso de que éstas hayan sido reconocidas, tras una adecuada verificación, convenientes, respetuosas del ambiente y atentas a las poblaciones más desfavorecidas. Al mismo tiempo, no se debería descuidar la cuestión de una reforma agraria ecuatoriana en los países en desarrollo”

Ahora bien, durante el siglo XX se llevaron a cabo programas de reformas agrarias aplicados en diversos países, las cuales tuvieron diversas connotaciones políticas y económicas. En algunos de estos países, modelos de reformas agrarias fueron una herramienta importante en la construcción de sociedades más justas y democráticas.

En 1997, el Pontificio Consejo Justicia y Paz publicó el documento *“Para una mejor distribución de la tierra, el reto de la reforma agraria”*, en donde aportó luces para la reflexión pastoral sobre el tema. Se trata de un insumo valioso para el debate actual en Colombia, en la medida que basa su análisis en dos principios de la doctrina social de la Iglesia: el principio de la justicia y el destino universal de los bienes.

En este documento, se identifica al fenómeno de la concentración de tierras, como una de las limitaciones más persistentes en muchos países que han impedido la construcción de sociedades justas. Esto tiene afectaciones no solo en el nivel económico, sino que también impacta los equilibrios ambientales en los territorios.

“La doctrina social de la Iglesia, basándose en el principio de la subordinación de la propiedad privada al destino universal de los bienes, analiza las modalidades de aplicación del derecho de propiedad de la tierra como espacio cultivable y condena el latifundio como intrínsecamente ilegítimo.

Las grandes posesiones rurales están mediocrementemente cultivadas o reservadas baldías para especular sobre ellas, mientras que se debería incrementar la producción agrícola para responder a la creciente demanda de alimentos de la mayoría de la población, sin tierras o con parcelas demasiado pequeñas.

Para la doctrina social de la Iglesia, el latifundio está en neto contraste con el principio de que « la tierra ha sido dada para todo el mundo y no solamente para los ricos », de modo que « no hay ninguna razón para reservarse en uso exclusivo lo que supera a la propia necesidad cuando a los demás les falta lo necesario ».(28)

El latifundio, de hecho, niega a una multitud de personas el derecho de participar con el propio trabajo al proceso de producción y de responder a sus necesidades y a las de sus familias al igual que a las de su comunidad y nación de la que forman parte.(29)

Los privilegios asegurados por el latifundio provocan contrastes escandalosos y conllevan situaciones de dependencia y de opresión tanto a nivel nacional como internacional” (Pontificio Consejo Justicia y Paz. Para una mejor distribución de la tierra, el reto de la reforma agraria.1997)

Este documento retoma un importante aspecto analizado por el Papa Juan Pablo II en la encíclica *Laborem exercens*, y es la pérdida del valor del trabajo agrícola y la crisis en este sector económico y social. Aunque esta encíclica tiene un enfoque temático amplio, desarrollando un análisis profundo de las sociedades contemporáneas a partir del lugar del trabajo, el Papa Juan Pablo II se detiene en el lugar del trabajo agrícola y hace varios llamados de atención al respecto.

“El trabajo del campo conoce no leves dificultades, tales como el esfuerzo físico continuo y a veces extenuante, la escasa estima en que está considerado socialmente hasta el punto de crear entre los hombres de la agricultura el sentimiento de ser socialmente unos marginados, hasta acelerar en ellos el fenómeno de la fuga masiva del campo a la ciudad y desgraciadamente hacia condiciones de vida todavía más deshumanizadoras. Se añade a esto la falta de una adecuada formación profesional y de medios apropiados, un determinado individualismo sinuoso, y además situaciones objetivamente injustas. En algunos Países en vía de desarrollo, millones de hombres se ven obligados a cultivar las tierras de otros y son explotados por los latifundistas, sin la esperanza de llegar un día a la posesión ni siquiera de un pedazo mínimo de tierra en propiedad. Faltan formas de tutela legal para la persona del trabajador agrícola y su familia en caso de vejez, de enfermedad o de falta de trabajo. Largas jornadas de pesado trabajo físico son pagadas miserablemente. Tierras cultivables son abandonadas por sus propietarios; títulos legales para la posesión de un pequeño terreno, cultivado como propio durante años, no se tienen en cuenta o quedan sin defensa ante el «hambre de tierra» de individuos o de grupos más poderosos. Pero también en los Países económicamente desarrollados, donde la investigación científica, las conquistas tecnológicas o la política del Estado han llevado la agricultura a un nivel muy avanzado, el derecho al trabajo puede ser lesionado, cuando se niega al campesino la facultad de participar en las opciones decisorias correspondientes a sus prestaciones laborales, o cuando se le niega el derecho a la libre asociación en vista de la justa promoción social, cultural y económica del trabajador agrícola

Por consiguiente, en muchas situaciones son necesarios cambios radicales y urgentes para volver a dar a la agricultura —y a los hombres del campo— el justo valor como base de una sana economía, en el conjunto del desarrollo de la comunidad social. Por lo tanto es menester proclamar y promover la dignidad del trabajo, de todo trabajo, y, en particular, del trabajo agrícola, en el cual el hombre, de manera tan elocuente, «somete» la tierra recibida en don por parte de Dios y afirma su «dominio» en el mundo visible.” (Laborem exercens. 1981)

La perspectiva de la Iglesia en Colombia sobre la construcción de la paz y la cuestión rural

El actual es un gran momento para que el país vuelva a concentrar sus esfuerzos y propuestas en la construcción de la paz. El llamado constante de la Iglesia en el sentido de

buscar salidas negociadas y colectivas para la construcción de este propósito nacional es hoy más vigente que en otros momentos.

En el marco del proceso de paz anterior con las FARC, los Obispos hacían este llamado a la sociedad colombiana, el Estado y los grupos al margen de la ley:

"Invitamos

- 1. A todos los colombianos, hombres, mujeres, adultos, jóvenes y niños, sin distinción alguna a reconocer que la paz no es posible si cada uno no aporta su propia cuota y construye la paz en su propio entorno, en sus diferentes ambientes. Todos somos responsables de la paz. Todos, Estado y sociedad civil, debemos comprometernos decididamente a cerrar la creciente brecha social, a frenar el empobrecimiento y la exclusión de millones de colombianos de los beneficios del desarrollo y de las condiciones mínimas acordes con la dignidad humana.*
- 2. Al pueblo colombiano a rechazar enfáticamente el conflicto armado en todas sus manifestaciones y a conformar un frente común contra la violencia y en favor de la paz.*
- 3. Al Estado colombiano en sus diferentes estamentos y organismos, gobierno, legisladores, jueces y fuerza pública, para que tomen conciencia de la realidad colombiana y le den respuesta oportuna y eficaz; revisen la manera como han manejado el actual conflicto social y para que, mediante la racionalización y uso más eficiente de sus recursos y una decidida lucha contra la corrupción y la impunidad, pueda aportar la legitimidad e institucionalidad necesarias para que el proceso perdure más allá de los períodos de gobierno y de los intereses partidistas.*
- 4. A los grupos más representativos de la sociedad para que aporten a este proceso colectivo de construcción de la paz, sus ideas, recursos y posibilidades que hagan realizable este proyecto nacional.*
- 5. A todas las organizaciones de la sociedad civil a dirigir los esfuerzos en orden a la construcción de la paz, mediante la educación de la comunidad en las técnicas y prácticas del diálogo, de la conciliación, de la concertación y a trabajar decididamente por la paz.*
- 6. A todas las iglesias y movimientos religiosos a movilizar la voluntad y la acción de los fieles hacia la construcción de la paz y a orar por su realización.*
- 7. A los diversos actores del conflicto armado, guerrilla y paramilitares, las diversas formas de autodefensa y las milicias populares, a cumplir el Mandato Nacional por la Paz, a aceptar y poner en práctica el Derecho Internacional Humanitario para crear las condiciones mínimas que permitan un proceso de negociación del conflicto y construcción de la paz. Igualmente, invitamos a la fuerza pública a cumplir con el deber constitucional de custodiar la paz, ceñida estrictamente a la Constitución y las leyes." (La pastoral para la paz en la actual situación de conflicto armado en Colombia. Declaración final)*

De esta manera, foros como el que se está llevando a cabo ahora mismo, son escenarios válidos, necesarios y cuyos resultados deben traducirse en pasos concretos al propósito nacional de la paz.

En los últimos 15 años, con ocasión del recrudecimiento del conflicto armado, y sus graves consecuencias en la ruralidad, la Iglesia ha llamado la atención sobre la necesidad de asumir los temas rurales en los procesos de construcción de paz. Acertadamente la actual agenda de negociaciones, al reconocer el tema rural como uno de los aspectos fundamentales de resolver, para avanzar a la finalización del conflicto armado y la construcción de la paz.

De acuerdo con el enfoque brevemente esbozado en la primera parte de este texto, la Iglesia Colombiana ha construido una visión de la realidad del campo colombiano y también ha hecho llamados constantes y propuestas que permitan construir respuestas conjuntas frente a los grandes retos planteados que tiene el país en este campo.

En el año de 1998, la Asamblea Plenaria del Episcopado dio a conocer a la opinión pública la declaración *“La pastoral para la paz en la actual situación de conflicto armado en Colombia”*

Allí el Episcopado Colombiano reafirmó su compromiso histórico con la construcción de la paz en Colombia, pero también reconocía los distintos esfuerzos que a nivel de Estado y sociedad estamos en la tarea de llevar a cabo para lograr una paz sostenible.

“Reafirmamos que la paz exige por tanto un trabajo firme y permanente en favor de la justicia social y el desarrollo humano sostenible, lo que implica profundas reformas estructurales y una voluntad política que lleve a todas las instancias sociales a su compromiso por la paz. La Doctrina Social de la Iglesia aporta criterios fundamentales para un desarrollo auténtico que beneficie a todos, en especial a los más necesitados. “El desarrollo es el nuevo nombre de la paz”, en palabra de Pablo VI.” (La Pastoral para la paz en la actual situación del conflicto armado en Colombia. Marzo 1998)

Un referente importante recientemente lo tenemos en las sesiones de la LXXXV Asamblea Plenaria del Episcopado Colombiano, celebradas en Julio de 2003. Allí la Iglesia Católica actualizó su análisis y propuestas frente a la compleja problemática del mundo rural en Colombia. Los contenidos de esta visión pastoral, las propuestas al Estado y la sociedad colombiana se encuentran en la declaración *“La tierra: un don de Dios, tierra de todos, tierra de paz”*

Adicionalmente, la Iglesia ha reafirmado su compromiso activo con las comunidades campesinas y rurales, expresadas en diversas acciones en el marco de la pastoral social y rural en cada una de las jurisdicciones eclesiales del país.

En esta oportunidad los Obispos de Colombia dirigieron al país varias propuestas, en la línea de aportar al diseño de políticas y medidas que hicieran frente a las necesidades de las poblaciones y los territorios rurales.

Estas propuestas tienen actualmente vigencia, no solo porque la problemática rural es uno de los temas centrales en el escenario de negociación entre la guerrilla de las FARC y el gobierno colombiano, sino porque recientemente nuestra economía ha experimentado cambios agudos.

Frente a la discusión sobre la política de desarrollo agrario integral, la Conferencia Episcopal de Colombia, en distintos pronunciamientos y documentos oficiales, ha hecho una serie de recomendaciones y propuestas, algunas de ellas las señalamos aquí.

**El llamado de la Iglesia a construir el mundo agrario como compromiso de todos
(El mensaje del Episcopado Colombiano en su documento “La Tierra; Un don de Dios”**

“El derecho a la tierra- y el territorio es parte fundamental de la vida y la cultura de los pueblos y de las comunidades rurales; queremos por lo tanto como Iglesia - comunidad de fe- que en nuestro país sea posible garantizar este derecho a las comunidades que han carecido de tierra o la tienen en cantidad mínima, así como a quienes la han perdido o a quienes teniéndola estén amenazados de perderla como consecuencia de la quiebra económica, la imposibilidad de ponerla a producir, de la violencia, del desplazamiento o de la presión del latifundio”

“Aspiramos a que el gobierno logre por fin realizar un proceso de reforma agraria integral que garantice condiciones de vida digna por parte del Estado, cumpliendo con lo que el santo Padre Juan Pablo II y la Doctrina Social de la Iglesia han reiterado, al declarar la función social y ecológica de la propiedad de la tierra, de manera que se aprovechen

debidamente los millones de hectáreas aptas para la agricultura que están intensamente subutilizadas y se revierta la concentración especulativa de la propiedad”

“La participación de los campesinos y sus organizaciones en los diferentes niveles de análisis y decisión, al igual que los gremios y las diferentes organizaciones que trabajan en el sector agropecuario es fundamental para lograr consensos comunes que faciliten la aplicación posterior de normas y orientaciones”

“Estamos de acuerdo con la necesidad de modificar las instituciones del Estado con el fin de que sea más eficiente y los recursos puedan ser mejor aprovechados; sin embargo, constatamos con preocupación el cierre o transformación de algunas de las entidades que están al servicio del campo, como es el caso del Incora o la reestructuración e las UMATAS en nuestros municipios; todo ello debido a la falta de recursos tanto nacionales como locales”

“Hacemos un llamado al Estado para que en sus diferentes instancias se esfuerce en la construcción de políticas públicas, estrategias y programas alternativos, especialmente en la reconstrucción de la agricultura, lo que debería traducirse en un aumento significativo de los recursos del presupuesto nacional en el marco del plan de desarrollo del actual gobierno”

“Actualmente el acceso al conocimiento es fundamental para garantizar los procesos de desarrollo. Pedimos por tanto, al gobierno y a las entidades de educación revisar y reestructurar sus programas de educación rural básica y técnica, como también fortalecer la generación y transferencia del conocimiento científico y tecnológico aplicado a sistemas alternativos de agricultura, ganadería, pesca y acuicultura ecológicas, como los relacionados con la minería limpia, al igual que crear los medios para reconstruir la generación y aprovechamiento de ciencia y tecnología agropecuaria propia. El SENA en su área agropecuaria y las universidades e instituciones de investigación son fundamentales en este noble empeño”

“Somos conscientes de la importancia que poseen los tratados comerciales, pero a su vez consideramos que también es conveniente tener en cuenta nuestras posibilidades y potencialidades en la producción, transformación y comercialización, propiciar formas alternativas basadas en la solidaridad mutua y en la superación de la barrera entre el campo y la ciudad”

“Pedimos que se garantice el derecho al trabajo, formulando planes concretos para combatir el desempleo y si es posible estableciendo el pago de subsidios a los desempleados rurales. Especial atención deben tener los niños, los jóvenes y las mujeres del campo”

“Abogamos por la soberanía alimentaria como derecho fundamental de los pueblos, lo que nos permite afianzar nuestra autonomía en medio de un mundo globalizado”

Acciones pastorales

La Iglesia es un actor importante en la construcción de la ruralidad en Colombia, no solo por su presencia histórica en todas las regiones del país, sino porque ha impulsado diversas acciones con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los pobladores en el campo.

Existe la pastoral rural y de la tierra que acompaña a diversas Diócesis buscando impulsar procesos de organización comunitaria campesina, haciendo pedagogía acerca de lograr modelos de agricultura familiar sostenible económica y ambientalmente.

Así mismo, muchas Diócesis han sido pioneras en liderar varios programas de desarrollo y paz, mediante los cuales se han diseñado modelos novedosos de asociación entre los distintos niveles de economías rurales; campesino, asociativo, empresarial.

A nivel regional, se ha avanzado en la reflexión y valoración de la realidad concerniente a la problemática de la tierra y el territorio. En el 2010, los Obispos de la regional Pacífico construyeron la carta Pastoral *Tierra y Territorio. Don de Dios para la vida*. En la regional Suroriente este año se llevó a cabo el Congreso Tierra y territorio, una mirada desde la iglesia del Suroriente Colombiano. En estos trabajos la Iglesia ha construido una valoración objetiva sobre la problemática rural y de tierras en estas regiones del país, y así mismo se ha trazado metas y acciones a nivel de iglesia y en articulación con otras organizaciones, para seguir construyendo una nueva ruralidad basada en los contenidos de la doctrina social de la Iglesia.

Bibliografía

Declaración Final del Episcopado Colombiano. *La tierra: un don de Dios. Tierra de todos, Tierra de paz.* Asamblea Plenaria del Episcopado Colombiano. Julio 2003

Propuestas para la construcción de políticas públicas para la reconciliación y la paz en Colombia. Comisión Nacional de Conciliación. Conferencia Episcopal de Colombia 2011

Por una pastoral rural y de la tierra. Revista Documentación de Pastoral Social (197). Secretariado Nacional de Pastoral Social. Conferencia Episcopal de Colombia

Manual de Pastoral rural y de la tierra. Documento de trabajo. Conferencia Episcopal de Colombia. Diciembre de 2007

La Pastoral para la paz en la actual situación del conflicto armado en Colombia. Marzo 1998. Declaración Final

Encíclica. *Caritas in Veritate.* 2009

Encíclica. *Laborem exercens* 1981

Pontificio Consejo Justicia y Paz. *Para una mejor distribución de la tierra, el reto de la reforma agraria.* 1997

Para una nueva evangelización del mundo agrícola rural. Algunas pistas de trabajo pastoral y educativo surgidas en el debate en el IV Congreso mundial sobre vida rural. Pontificio Consejo Justicia y Paz. ICRA Junio 2012

(No hay #2)

MESA 7

3

ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS AGRONOMOS

A.C.I.A P.J 77 DE 1942

TEL 315352663.

SEÑORES COMISION DE DIALOGO.

AGENDA PROCESO DE PAZ

REPRESENTANTES DE LAS PARTES COLOMBIA

- 1. Cordial saludo y éxito en su gallarda y noble gestión para COLOMBIA y su población rural. Queremos aportar algunos elementos conceptuales, agronómicos e históricos sobre el desarrollo agrario y los procesos de paz. Con el propósito de resaltar la importantísima gestión que pueden tener las fuerzas gestoras de paz en las soluciones justas y adecuadas al sector rural colombiano.**
- 2. Después de un juicioso y detenido análisis de las causas motivos y las formas de la situación política, social, de la paz , de la economía la asociación colombiana de I.A (ACIA) manifiesta , su irrestricto apoyo a las gestiones de la convivencia nacional y a la iniciación de los nuevos enfoques con qué se va a reiniciar el desarrollo del sector rural .**
- 3. Apoyamos las nuevas corrientes científicas en las diferentes áreas del conocimiento en su complejidad y abogamos de manera enérgica que los resultados que se tengan como fruto de las investigaciones, innovaciones, sean sometidos a los estrictos controles interdisciplinarios estatales de uso y consumo.**

4. **De igual manera le exigimos a nuestras legislaciones que garantice nuestra solvencia productiva**
5. **Nos solidarizamos con las exigencias actuales en el énfasis en el uso y el manejo de sustancias no contaminantes ni tóxicas que afecten la producción agropecuaria**
6. **Registramos con verdadera preocupación y angustia el deterioro, de las explotaciones de la mayoría de los cultivos económicos en Colombia, en cuanto tienen que ver : manejo ambiental , cambio climático , problemas sanitarios, suelos, fisiología vegetal disminución de productividad agravados con el manejo internacional que circunscriben los TLC. Falta ostensible de los apoyos públicos a, créditos infraestructura , transportes, política de subsidios**
7. **Abogamos por el restablecimiento y el mantenimiento del servicio de Asistencia técnica y agropecuaria, como servicios públicos y privados para el sector rural colombiano. En el caso de la asistencia técnica pública debe ser reestructurada y financiada por el estado.**
8. **Apoyamos la obtención, vinculación, de tecnologías foráneas, pero rechazamos enfáticamente la venta de nuestros limitados recursos, como es la tierra y sus fuentes de protección, bien sea a multinacionales y extranjeros.**
9. **Recomendamos mantener vigente una política sobre tierras que garantice el trabajo de la población rural y dotarlos de política de créditos sostenibles con precios de sustentación para sus productos, donde tenga cumplimiento una real política de soberanía alimentaria.**
10. **Apoyamos que las partes favorezcan la modernización y fortalecimiento del papel de la mujer rural y de las familias**

campesinas cómo soportes del desarrollo socioeconómico de la nación.

- 11. Cómo una verdadera revolución agropecuaria en Colombia le exigimos al estado un real esfuerzo en la modernización de la educación, con enfoques agroindustriales y modelos flexibles y alternativos desde los niveles primarios hasta los universitarios.**

Para terminar la breve y resumida explicación en una próxima oportunidad entregaremos los documentos enviados al señor Ministro de Agricultura.

Con respeto, formulamos votos por el éxito del foro.

INGENIEROS AGRONOMOS

ALFONSO TORRES

ANGEL CARO

MOISES BROCHERO

LUIS CARLOS LEYVA

ARTURO SANCHEZ

MIGUEL BERNAL

POR DELEGACION DE LA JUNTA DIRECTIVA ASISTENTES

ALFONSO TORRES FRANCISCO H. GUTIERREZ M.

Ingenieros AGRONOMOS.



FRANCISCO H GUTIERREZ M.

TP. 12170 MINAGRICULTURA.

CARRERA 56 N°167-29 apto 404

3153532663

inagronic 2005@yahoo.es

cc. observadores y apoyo internacional.

PONENCIA

**FEDERACION NACIONAL SINDICAL UNITARIA AGROPECUARIA, FENSUAGRO, Foro
Sobre Política de Desarrollo Agrario Integral.
Bogotá D.C. 17, 18 y 19 de diciembre de 2012**

La FEDERACION SINDICAL NACIONAL UNITARIA AGROPECUARIA PARTICIPA en este FORO como un espacio fundamental para la construcción de un *Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, ya que sin la participación de los sectores sindicales, cívicos y populares será imposible construir una verdadera paz, una sociedad democrática con justicia social; acabar con las raíces y causas del conflicto social y armado, donde el tema de la distribución de la tierra y la explotación de los recursos naturales ha sido uno de los factores que lo mantiene.

Se hace una necesidad detener y derrotar a los sectores militaristas y no perder la soberanía del territorio con la inversión del capital transnacional que se apropia injustamente de las riquezas desangrando nuestro país, donde el estado y la sociedad asuma a los pobres del campo como actores de primera línea en la construcción de una sociedad avanzada y justa, erradicando la dependencia, el atraso y las deformaciones económicas y sociales que perjudican sobremanera a los más pobres y marginados de la sociedad colombiana.

El diagnóstico sobre la situación del campo colombiano lo hemos presentado en diferentes espacios y documentos, dados a conocer ante la opinión pública nacional e internacional, por lo que de manera concisa presentamos nuestras propuestas, enmarcados dentro de los puntos propuestos para este FORO y teniendo en cuenta igualmente la propuesta construida colectivamente de Ley alternativa presentada por la Mes de Unidad Agraria..

1. Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

El Estado debe garantizar el acceso a la tierra a los campesinos que carecen de ella, para lo cual deben ser las de explotación extensiva, de las no destinadas a la producción de alimentos, las expropiadas al narcotráfico y otros.

El uso de las tierras se enfocará a la producción agropecuaria. La producción minero-energética serán definida por las comunidades rurales, en defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales.

b) Tierras improductivas

Consideramos que las tierras improductivas se les deben aplicar la extinción de dominio, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 58 de la Constitución Nacional, según el procedimiento dispuesto por una nueva ley; ingresarán con el carácter de baldíos reservados y aquellas ocupadas por campesinos, serán adjudicadas a los mismos siguiendo las disposiciones generales sobre adjudicación de baldíos.

Aquellas fincas donde se han violado los derechos laborales y/olos derechos humanos, deben ser adjudicadas a cooperativas, empresas comunitarias u otras formas asociativas de los trabajadores del campo.

c) ZONAS DE RESERVAS CAMPESINAS

Son Zonas de Reserva Campesina todas las áreas rurales conformadas mediante programas de redistribución de tierras por el INCORA o el INCODER para campesinos o desplazados, y aquellas áreas geográficas del territorio nacional que hayan sido delimitadas, constituidas o ampliadas como tales por la Junta Directiva del INCODER, teniendo en cuenta sus características agroecológicas y socioeconómicas.

Fomentar la pequeña propiedad dentro del marco de unas redefinidas UAF, la producción y las culturas campesinas; evitar o corregir los fenómenos de la inequitativa distribución de la propiedad rústica; redistribuir los beneficios de la inversión del Estado en infraestructura; crear las condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo de la economía campesina; y propiciar las condiciones para el adecuado uso del suelo y la defensa y preservación del ambiente y los ecosistemas. Para la delimitación, constitución, ampliación y desarrollo de las Zonas de Reserva Campesina, el Estado, debe tener en cuenta las reglas y criterios sobre ordenamiento territorial ambiental, la efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los campesinos, su participación decisoria en los procedimientos y en las instancias de planificación, decisión y ejecución regionales o provinciales y las características culturales y de las modalidades de producción.

2. Programas de desarrollo con enfoque territorial.

Se desarrollarán programas agropecuarios que eleven el bienestar de los habitantes de un territorio hacia una vida digna, con sistemas de crédito sin intereses, tecnologías apropiadas impulsadas desde el Estado, dándole prioridad a los recursos bióticos y abióticos del respectivo territorio, protegiendo el medio ambiente y los recursos naturales y en especial del agua. Serán las comunidades campesinas las que soberana y autónomamente decidirán la forma de explotación, uso y comercialización de los recursos mineros y energéticos. Especial protección y uso del recurso hídrico bajo la vigilancia, controlado por las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes. La explotación de los recursos naturales renovables y no renovables deben estar en concordancia de la vida humana y la naturaleza hacia su sostenibilidad, hoy y futura.

3. Infraestructura y adecuación de tierras.

El gobierno nacional, con el apoyo de las administraciones departamentales y municipales, deberán garantizar el buen estado de las vías terciarias o ramales y departamentales de manera permanente, para que los campesinos, indígenas y afrodescendientes puedan transportar adecuadamente sus productos.

El Estado debe subsidiar el transporte de los productos de los campesinos, indígenas y afrodescendiente como instrumento que favorezca la venta de los productos del campo al consumidor final a bajos precios.

El Estado deberá aportar los recursos necesarios para la adecuación general de la tierra que fortalezca la economía campesina.

4. Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza

En **SALUD**. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, IPS, y las Entidades promotoras de Salud, EPS, encargadas de la población rural deberán prestar los servicios primarios en el sector rural y en lugares de fácil acceso a las comunidades rurales. Para el efecto debe ser una realidad el funcionamiento de los puestos de salud y brigadas móviles que se adapten a las condiciones de cada área rural.

La población de las comunidades rurales que no tenga acceso al régimen contributivo de salud se deben clasificar como un estrato cero y uno, beneficiarios del Fondo de solidaridad y garantías FOSYGA, que debe pagar los servicios de salud de primer y segundo nivel a las IPS. El Estado debe garantizarlos fondos complementarios necesarios para que la población rural acceda a los servicios de salud de tercer nivel.

En **EDUCACION**. Se debe desmontar la política educativa actual dirigida a los niños(as) campesinos(as), ya que no reciben una educación integral y humanista, acorde con las necesidades propias, que identifique a los niños con su entorno rural y se apropien para proseguir sus vidas como campesinos productores modernos. Un profesor(a) por grado y no, un solo maestro para todos los grados en una sola aula de clase como hoy ocurre.

El Estado debe promover y fomentar la formación en profesional, técnica y tecnológicas pertinentes al desarrollo rural, mediante el establecimiento de incentivos para la organización comunitaria en el medio rural, a través del acceso de la población rural a programas educativos, así mismo buscar mecanismos para la población campesina tengan acceso a la educación profesional. La formulación y ejecución de programas especiales que combinen transferencia de tecnología con programas de educación post escolar.

Los programas educativos rurales deben establecerse respetando e incorporando los conocimientos ancestrales de las comunidades rurales; se requiere mayor calificación y competencia presten sus servicios educativos en el medio rural.

VIVIENDA. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Ministerio de Vivienda la creación de un programa especial que permita incentivar el acceso a una vivienda digna de acuerdo a las características del territorio que tenga en cuenta clima, cultura, con plena participación de la población, a través de subsidios adecuados y suficientes. Además debe crear una línea especial de crédito subsidiado que permita adquirir o mejorar la vivienda rural de acuerdo a los ingresos de las mujeres beneficiarias y al número del grupo familiar.

Con el fin de garantizar el derecho a la vivienda digna, el Estado debe buscar e implementar los mecanismos para que las licencias de construcción rural no sean onerosas para esta población. Igualmente los municipios más pobres que presenten proyectos de vivienda rural, serán exentos de la contrapartida en dinero para facilitar el acceso efectivo de los campesinos y campesinas este derecho.

Dentro del tipo de Vivienda Rural de interés social prioritario, se dará especial atención a programas específicos para las mujeres rurales de bajos recursos. En todo caso se revisaran las normativas vigentes para superar los obstáculos que impiden el acceso de las mujeres rurales a una vivienda digna y se dará prioridad a los proyectos auto gestionados por los grupos de mujeres.

5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.

La Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas, individualmente o en forma conjunta, participarán en la conformación de Centros de Servicios para el Desarrollo de la Agricultura y la Agroindustria en zonas de pequeños y medianos productores y en zonas de alto potencial de desarrollo productivo.

En los municipios de vocaciones agrícolas y agropecuarias, se impulsarán las secretarías de desarrollo rural que contribuya a la generación y suministro de información e investigación de mercados, información de precios de los productos y de los insumos de agricultura y pecuarios para la producción. Impulso de la producción orgánica y limpia. El estado no facilitará condiciones algunas para el uso de los químicos en la producción de alimentos. Contribuirá a la prestación de servicios de asistencia técnica y financiera. Establecer la protección, conservación, sanidad y defensa de las especies animales y vegetales de los diferentes ecosistemas nacionales.

La política comercial para la agricultura y la agroindustria tiene por objeto proteger la soberanía de la producción nacional y mejorar la eficiencia del funcionamiento de los mercados de productos y de factores productivos.

El gobierno colombiano debe ratificar internamente los convenios de la OIT y aplicarlos para los trabajadores rurales.

El Estado intervendrá de manera justa en los mercados de productos y de factores productivos de la agricultura y la agroindustria mediante apoyos directos para: Proteger la producción nacional, priorizando la producción de alimentos; Compensar sobre costos de transporte interno en que hayan de incurrir los productores en las zonas marginales determinadas por el Gobierno Nacional; Compensar costos de almacenamiento de productos en los casos en que los mercados registren abruptas y pronunciadas oscilaciones estacionales de precios; Crear el seguro agropecuario para proteger a los productores y la producción nacional, subsidiado para pequeños productores. El Estado intervendrá de manera justa para procurar la estabilización de precios de los productos de la agricultura y la agroindustria.

El Gobierno Nacional, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas promoverán y financiarán las iniciativas de las comunidades rurales para asumir directa y progresivamente y mediante cooperativas, empresas comunitarias y otras formas asociativas los diferentes niveles de la cadena productiva a partir del manejo y procesamiento de sus propios productos.

Debe haber un control de las tecnologías, métodos, productos y proyectos que provocan un alto riesgo o causan daño a la salud humana, al ambiente, al patrimonio de las comunidades, o a la integridad cultural o a la diversidad étnica.

6. Sistema de seguridad alimentaria.

Nos oponemos a la extranjerización de tierra que implica vender las mejores tierras colombianas al capital transnacional ya que atentaría la integridad de la soberanía nacional, la exportación de las riquezas producidas por la mano de obra colombiana, el desplazamiento a inmensas masas de campesinos y campesinas y al debastecimiento alimentario de los colombianos.

Las políticas de los tratados de libre comercio, atenta contra la producción nacional ante el gran embate de la importación de alimentos, que vienen destruyendo la producción agropecuaria. La implementación de políticas en el impulso de los agrocombustibles, que imposibilita el uso de la tierra a la producción de alimentos, menoscaba nuestra soberanía y autonomía alimentaria.

La seguridad alimentaria estará sustentada sobre la base de la soberanía y autonomía alimentaria y no con las políticas de los Tratados de Libre Comercio que destruyen nuestra soberanía y autonomía alimentaria, destruyendo la economía campesina y la producción agropecuaria.

El Estado garantizará el impulso de los mercados campesinos como forma alternativa para la seguridad y autonomía alimentaria. La venta directa de los productos campesinos frescos al consumidor final serán políticas de Estado. Se dará preferencia a los productos vendidos directamente por los campesinos en las plazas de mercado.

El Estado dará prioridad al impulso de las semillas nativas, facilitando su propagación y prohibiendo las semillas híbridas y transgénicas en el territorio nacional.

5 MESA 7

**PROPUESTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION ASCATRAGUA A TRAVES DE
LOS NUCLEOS DE LA CARPA, LA TIGRA, PUERTO NUEVO, NUEVA
COLOMBIA, PUERTO CACHICAMO Y LA CATALINA, DE LA REGIÓN DEL RIO
GUAYABERO.**

PRESENTACIÓN:

La situación que viven los habitantes de la región del guayabero es igual o quizás peor a sus similares cultivadores de cultivos ilícitos en Colombia.

Luego de realizar varias marchas solicitando se tuviera en cuenta al pueblo en las mesas de conversaciones se logra conseguir el objetivo propuesto aprovechando este medio que nos permiten los negociadores del proceso de paz, desde la región del río Guayabero damos nuestro aporte a este importante espacio y para el cual presentamos la siguiente propuesta.

1. ACCESO Y USO DE LA TIERRA. Tierras productivas, formalización de la propiedad, frontera agrícola y protección de las zonas de reserva. Para que haya una verdadera política agraria es necesario que cambie de raíz la estructura social del campo, entregándole la tierra gratuita al campesino que quiera trabajar, expropiando a los latifundistas para que sean beneficiados los campesinos y que no se patrocine más la colonización y evitando el corte de las selvas, que se modifique el decreto ley de titulación y se amplíe en la capacidad de hectáreas que presenta las unidades agrícolas familiares UAF entre 25 y 30 has. Igualmente que se respete el derecho a la propiedad en las zonas de reservas ambientales y que como tal se deben titular las tierras, en esta zonas de reserva ayudar a conservar el medio ambiente reforestando y el estado se comprometa a dar un auxilio a los campesinos que reforesten para tener una seguridad alimentaria.

2. PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS. Estudio técnico y aporte económico para la fabricación de los abonos orgánicos, canalización para cultivos de riego y aporte de maquinaria agrícola para la preparación de las tierras. Aportes económicos para un banco de semillas regional y la creación de las granjas experimentales, creación, formación y capacitación al campesino para el manejo de un medio ambiente sano.

3. ESTIMULO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y A LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y COOPERATIVA. ASISTENCIA TÉCNICA. SUBSIDIOS. CRÉDITOS. GENERACIÓN DE INGRESOS. MERCADEO Y FORMALIZACIÓN LABORAL. Capacitación para la manipulación de los productos, procesamiento, comercialización y subsidios para el estímulo de la producción. Permitir que los campesinos tengan acceso individual y colectivo de los medios de producción, comercialización de los productos en centros de acopios y cooperativas. Crear la viabilidad para que el campesino tenga acceso a créditos blandos por parte de una entidad bancaria y que esta conozca las reales dificultades del campesino de nuestra región. Que se fomente la actividad agropecuaria, avicultura, porcicultura, piscicultura, apicultura y lombricultura, creando un sistema de comercialización y estabilidad de precios.

Esta propuesta fue presentada, debatida y aprobada por los delegados de la región.

YURI GONZALES (Núcleos La Tigra Víctor Ibarguen, El Tigre, La Carpa Yuri González, Bellavista Never Valerio, El Raudal)

RAMIRO ATEHORTUA G (Núcleo Puerto Nuevo, Nueva Colombia, Puerto Cachicamo y La Catalina)

**PROPUESTA DE ACUERDO DESARROLLO RURAL INTEGRAL PARA LA
MESA DE DIALOGOS DE PAZ**

**1. QUÉ DEBE SER PARA NOSOTROS EL ACUERDO DE TIERRAS Y EL
DESARROLLO RURAL INTEGRAL.**

Concebimos el desarrollo rural integral como el desarrollo de todas las actividades que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones campesinas en sus territorios y contenidas en los siguientes 23 puntos¹:

1. Promover la participación de las comunidades en el diseño, gestión y evaluación de la política agraria.
2. Promover el bienestar, el mejoramiento de la calidad de vida, y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de la población rural.
3. Crear las condiciones para que toda la población rural participe equitativa e integralmente en la distribución de los beneficios de la sociedad.
4. Realizar el ordenamiento social y cultural de la propiedad privada previniendo la concentración de la propiedad de la tierra en pocas manos afectando los grandes latifundios y grandes extensiones de tierra acumulada por los terratenientes con el fin de aplicar sobre estos una equitativa distribución particular y social de la tierra, garantizado la función ecológica de la propiedad privada y el uso del suelo de acuerdo a sus características agrológicas, así como estableciendo instrumentos para que el estado promueva el acceso progresivo a la propiedad de la tierra dentro de la frontera agrícola para que las comunidades disfruten el derecho a la tierra, evitando éxodos masivos de población hacia reservas forestales, parques nacionales y demás áreas ecológicas protegidas
5. Proteger, fomentar y apoyar la producción nacional de alimentos para garantizar la soberanía alimentaria y generar independencia del mercado internacional, incrementando la participación campesina en el abastecimiento alimentario nacional, facilitando la construcción y sostenimiento de redes urbano-rurales y regionales que fortalezcan el tejido económico interno, permitiendo establecer las condiciones para el reconocimiento de la importancia de la economía campesina y de este modo defenderla y desarrollarla.
6. Promover el acceso de las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas y de los trabajadores y productores rurales a los servicios de crédito, comercialización de productos, asistencia técnica y empresarial, comunicaciones, seguridad social, vivienda, educación y salud, así como el fomento de las cooperativas agropecuarias y de la economía solidaria en general, con el fin de mejorar su ingreso y calidad de vida.
7. Recuperar para el país plena y sustentablemente la producción agropecuaria, agroindustrial y forestal.

¹ En este punto seguimos las líneas generales del PROYECTO DE LEY AGRARIO ALTERNATIVO.

8. Generar programas de investigación y transferencia de tecnología para mejorar la producción agropecuaria, conservando el medio ambiente y garantizando el acceso democrático a los avances tecnológicos.
9. Establecer una política de créditos subsidiados y la financiación de la pequeña agroindustria
10. Defender y reconocer los derechos colectivos de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.
11. Aportar a la construcción de una paz duradera, con justicia social y al bienestar de la sociedad.
12. Proteger el medio ambiente y los recursos naturales desde una visión que defienda la soberanía nacional y popular, reconociendo el papel del campesinado para tal efecto.
13. Armonizar las relaciones entre el campo y la ciudad y entre las regiones.
14. Desarrollar el *CONPES Rural* para la formulación, coordinación, evaluación y seguimiento de las políticas públicas para la agricultura, pesca, acuicultura y el medio rural; con participación de representantes del gobierno, los ministerios y de las organizaciones nacionales de indígenas, afrodescendientes, campesinos, de las organizaciones de economía solidaria, de ecologistas y ambientalistas
15. *Programación y Coordinación*: para que garantice la mejor participación, asignación y cumplida aplicación de los recursos físicos y humanos, y se estimule la participación de las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas desde los niveles municipal, departamental y nacional
16. *Comités de Desarrollo Rural y Reforma Agraria*: se conforma en el nivel municipal, departamental y nacional, con participación de delegados de las instituciones, de *CONPES Rural* y de las organizaciones indígenas, afrodescendientes, campesinas, ambientalistas, del sector cooperativo y de economía solidaria.
17. *Subsistema de Dotación y Adecuación de Tierras e Infraestructura*: con la función financiar, adquirir y dotar de tierras a la población rural que no la posea o que la posea en calidades no aptas o, cantidades insuficientes; así mismo, realizar las obras de adecuación e infraestructura requeridas.
18. *Subsistema Nacional de Generación y Transferencia de Tecnología, Asistencia Técnica y Empresarial, Investigación, Educación, Capacitación, Formación y Diversificación*: con la función de desarrollar sistemáticamente investigación tecnológica, asistencia en producción, administración, procesamiento y mercadeo, para un mejoramiento en el uso de los avances técnicos *con base en desarrollo autosostenible*, teniendo en cuenta los patrones de uso y los conocimientos ancestrales de las comunidades.
19. *Subsistema de Mercadeo y Fomento Agroindustrial*: para garantizar protección especial a la soberanía y producción nacional de alimentos y evitar la competencia desleal o unilateral de productos agropecuarios, forestales o pesqueros extranjeros, mejorar los proceso para evitar pérdidas y disminución de la producción
20. *Subsistema Nacional de crédito subsidiado rural*: Dirigido a pequeños y medianos productores que serán beneficiados por créditos subsidiados hasta por un 70% del valor total del proyecto de desarrollo rural, en el marco de la economía solidaria. Se resalta la participación de las organizaciones

campesinas, indígenas y de afrodescendientes en las instancias directivas de *la comisión nacional de crédito rural*, como organismo rector del sistema nacional de crédito subsidiado rural.

21. *Subsistema de asistencia y seguridad social*: que se encargará de prestar a las comunidades rurales en forma gratuita, coordinada, sistemática y permanente, asistencia en salud, riesgos profesionales, pensión, educación, vivienda, empleo y recreación.
22. *Subsistema Nacional de información para la agricultura y el medio rural*: que permita construir la información necesaria para el desarrollo efectivo y sistemático de la política agraria a desarrollar, con base en registros, encuestas, indicadores y muestreos, entre otros; así mismo, permitirá adelantar procesos de comunicación entre las diferentes instituciones nacionales, departamentales y locales frente al tema agrario.
23. Sobre las *Zonas de Reserva Campesina (ZRC)* definidas como las áreas reformadas por los programas de redistribución de tierras de INCORA e INCODER y las áreas geográficas delimitadas y constituidas o ampliadas por INCODER, es de resaltar que su finalidad es fomentar la pequeña propiedad, la producción y las culturas campesinas; evitar o corregir los fenómenos de la inequitativa distribución de la propiedad rústica; redistribuir los beneficios de la inversión del Estado en infraestructura; crear las condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo de la economía campesina; y propiciar las condiciones para el adecuado uso del suelo y la defensa y preservación del ambiente y los ecosistemas. El desarrollo de las ZRC será coherente con la efectividad de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales del campesinado.

2. CÓMO DEBE SER EL DESARROLLO RURAL CON ENFOQUE DE TERRITORIO²

Se parte de que la territorialidad va más allá de la sola tenencia de la tierra, pues la compone la cultura, lo social, lo ambiental, lo productivo, y lo político también de las comunidades y los diferentes elementos que se desarrollan en ella.

En la parte social del territorio que se contemple el tema de los desplazados y las personas que deben vivir en los parques de cabeceras urbanas a causa de este fenómeno. En este sentido, es fundamental que se desmonte tal como esta la ley de restitución de tierras y reparación de víctimas, para que se evite entre otras el subarrendamiento de tierras luego de ser restituidas así como la impunidad frente a la reparación de las víctimas.

Que se vaya disminuyendo paulatinamente la importación de alimentos a medida que se va aumentando la producción nacional e interna de alimentos, para garantizar el autoabastecimiento alimentario

²A partir de este punto se recogen los aportes de las comunidades campesinas del oriente colombiano con base en el PROYECTO DE LEY AGRARIO ALTERNATIVO

En lo que toca a medio ambiente y ecología, que el primero sea el tema general, y el segundo el tema particular. Por ejemplo, en el tema de ASCAL-G y el litigio que la organización tiene con parques nacionales, las soluciones que se han dado han contemplado lo ecológico solamente al decir que son zonas agrologicas frágiles, pero como no se dan las soluciones desde lo medio ambiental no se dan soluciones efectivas a los campesinos instalados en los predios que se consideran ilegales.

Con el tema de parques nacionales, uno de los objetivos de largo plazo es que no sólo se trate el tema de la ocupación de zonas agrologicas, sino que se miren los mecanismo conducentes a la retoma de tierras del interior.

Se trata de rescatar las tierras en manos de los terratenientes y latifundistas estas sean dadas a quienes han tenido que desplazarse a zonas agrologicas frágiles, debe tenerse en cuenta el área ambiental en esos predios. Las propuestas que se hagan deben ser coherentes, se trata de pensar en grande de reformas de fondo, contundentes, que las tierras de los terratenientes pasen a ser propiedad social del estado. No se trata de quitarles todo a los terratenientes. No se está de acuerdo con los megaproyectos como única salida de productividad, las comunidades campesinas con semillas nativas pueden ser productivas también.

Debe tenerse en cuenta las consecuencias de la locomotora minera, pues el enfoque territorial permite comprender el impacto ambiental, social y político que se esconde detrás del pretendido desarrollo de esta economía. Además, otro impacto de esta locomotora es la tenencia de la tierra en manos de extranjeros como multinacionales. De hecho, junto a la locomotora minera va moviéndose también la de los agrocombustibles que están basados en monocultivos de palma aceitera y caña de azúcar.

Que se impulse y defienda las Zonas de Reserva Campesina y los planes de desarrollo sostenible con enfoque agroecológico. Que sea un uso racional el de la tierra, en este sentido, las zonas de reserva campesina debe ser la propuesta fundamental, y que en la venta y/o concesión de tierras se tenga en cuenta el elemento propuesta de consulta previa.

Que se hagan comisiones de veedurías para que se cumplan efectivamente las leyes que se están estableciendo.

Debe considerarse, la situación actual de quien es el colono. En el tema de baldíos, deben establecerse leyes de estado y no de gobierno para que se presente una incidencia real de estas, leyes de estado por supuesto que prioricen las necesidades de las mayorías campesinas. Además, se propone que se deslinde la legislación de parques nacionales sobre estos territorios y se prioricen las zonas de amortiguación, además que los baldíos queden a nombre del estado.

En este sentido, que las tierras que han sido ocupadas por los colonos se les titulen como zona de amortiguación, no se puede negociar reubicación, ya que se han presentado casos en que el gobierno da tierras infértiles. En un proceso de largo plazo, se trata de ir por tierras fértiles y mientras sucede se respete la tierra

los campesinos colonos. En este sentido, ¿a qué tipo de campesinos nos referimos? Debe diferenciarse el tipo de campesino.

Se propone que mil (1.000) has es un tope idóneo como mecanismo de regulación de la concentración de la propiedad rural, además con este número de hectáreas puede protegerse el medio ambiente ya que debe tenerse un margen claro entre lo que puede ser la parcela y el terreno para cuidar el medio ambiente.

Que se conserve el 10% del total de la propiedad para que se asigne para la protección del medio ambiente, en este punto, debe existir una veeduría rigurosa para conservar la reserva forestal.

Debe aclararse que en términos generales campesino, es aquel que tiene 2 Unidades Agrícolas Familiares. Teniendo en cuenta que la UAF, depende de la calidad del terreno también, sí se dice que 2 UAF corresponden a quien es campesino, debe tenerse en cuenta que ese número de UAF puede aumentar o disminuir por la calidad del terreno. En ese sentido, el número de hectáreas por persona debe ser sólido y coherente con la realidad de las comunidades campesinas. Además, debe tenerse en cuenta la unidad en términos de las alianzas posibles con sectores medios y bajos. La retitulación de tierras debe tenerse en cuenta y reintroducirse el tema de la transformación de la UAF, porque es una trampa para el mismo campesino.

En la cadena de producción debe darse un mecanismo para que se asegure el control del campesinado no solo de la producción sino de la comercialización.

Teniendo en cuenta que los efectos de las fumigaciones y la esterilidad de las tierras que dejanha significado la tumba de más selva, debe contemplarse un mecanismo para PROHIBIR la compra de tierras por parte de las multinacionales y particulares extranjeros.

3. COMO DEBE SER LA SOLUCIÓN POLÍTICA AL CONFLICTO SOCIAL Y COCALERO

Uno de los temas que MUCAPOC coloca como propuesta de discusión a la mesa - para contribuir a generar argumentos sólidos hacia una salida dialogada al conflicto social y armado que agobia a nuestro país- es el tema del **conflicto social y cocalero**, que desde hace casi 40 años padecemos una buena parte de los habitantes del campo colombiano.

En primera medida, al conflicto social y cocalero debe dársele una solución política, económica, social y ambiental, en el marco de los eventuales acuerdo entre el gobierno, la guerrilla y los habitantes del campo, involucrados directa e indirectamente en el conflicto social y cocalero.

Cuando hablamos del conflicto social y cocalero, es necesario comprender que su origen se remonta a los años 50s en que se presentaviolencia y exterminio de más

de 300 mil colombianos, así como desplazamientos masivos del campo hacia los poblados y ciudades. Ya en la década de 1970, hay un proceso de re-desplazamiento de las ciudades y del interior del país hacia las zonas de colonización, este proceso de colonización cabe tener en cuenta ocasionado por los cordones de miseria que se vivían en el interior del país y en las grandes ciudades.

Frente a esta situación de abandono y olvido por parte del estado, las opciones de estas regiones marginadas fueron la alternativa que nos brindaron los ingeniosos norteamericanos y europeos, la cual fue la fórmula para convertir la planta de coca en clorhidrato de cocaína, sumándole a eso que los principales beneficiarios de este negocio, fueron y han sido los grandes narcotraficantes y los industriales nacionales y extranjeros, que producen todo lo necesario para el proceso y manutención de todos los involucrados directa o indirectamente en este modelo económico.

Al conflicto cocalero, que tiene causas sociales y que el estado en franca obediencia a las imposiciones norteamericanas, le ha dado un tratamiento de guerra en casi 40 años de existencia (sin que por esa vía lo haya resuelto), proponemos una fórmula de 14 puntos, para que sirvan de insumo en la mesa de discusión entre el Gobierno, la Guerrilla y nosotros las víctimas de este conflicto social y cocalero:

1. Que el método para superar este conflicto, obedezca a un Acuerdo entre el Estado, la guerrilla y el Campesinado involucrado directa o indirectamente en este modelo económico de subsistencia, sin la intromisión extranjera.
2. Que al generarse el Acuerdo entre las tres partes y se dé el cambio de la represión y la guerra por el acuerdo político, social y económico, se reflejen las considerables sumas de dinero invertidas para la guerra endémica, en la inversión de esos dineros en nuevos presupuestos que sirvan para financiar el gran proyecto de concertación para la sustitución del mencionado modelo.
3. Que en lo relacionado con los dineros que deban canalizarse para la sustitución del modelo económico cocalero, el Estado elabore los planes de acción, en acuerdo con las comunidades objeto.
4. Que teniendo en cuenta que los alucinógenos y los narcóticos, perjudican a todos los países consumidores, que el Estado colombiano gestione ante los afectados recursos, ya no para la guerra en contra de este modelo, sino para ejecutarlos en los planes de solución pacífica del conflicto.
5. Que para evitar la presión Colonizadora de habitantes de las grandes ciudades y del interior del país, el estado propicie en el interior del País, una verdadera reforma agraria con justicia social.
6. Que concordante con las reformas sociales en el interior del país, para continuar evitando la presión colonizadora, el estado haga una reforma urbana en favor de los cientos de miles de destechados que existen en los poblados y ciudades del territorio colombiano.

7. Teniendo en cuenta que las regiones marginales están compuestas por la frontera agrícola, la reserva forestal y los parques naturales, proponemos que para la frontera agrícola y la reserva forestal, la inversión estatal sea equitativa y sin discriminación, mediante la elaboración de dos polos de desarrollo: Para la reserva forestal, dicho polo debe de ir dirigido a la agroforestación, reforestación y sostenimiento de las fincas de los colonos, en plena armonía con el medio ambiente.
Para la frontera agrícola, debe fomentarse la industria agropecuaria empleando las semillas nativas, en forma agro-tecnificada, en pequeña y mediana escala, en plena armonía con el medio ambiente, así como el fomento de talleres industriales, como complemento de la tecnología en las regiones involucradas. Solo así defenderemos la soberanía alimentaria
8. Apertura y garantía de distribución y mercadeo para que haya estímulo real a la producción agrícola, y que el estado garantice el mercadeo de estos, a precios de sustentación.
9. Que el Estado construya y garantice una verdadera malla vial, para que sedesembotellen las regiones objeto de este programa, igual proceder con la red fluvial y el transporte aéreo desde todas las regiones objeto.
10. Que en materia educativa el Estado genere una cobertura presencial acorde con las necesidades del plan sustitutivo, con énfasis agro-industrial, agro-ecológico y agro-forestal y demás profesiones que estén acorde con las necesidades integrales de estas regiones y que los egresados, tengan sentido de pertenencia en estas apartadas regiones.
11. Que el Estado construya una verdadera infraestructura hospitalaria, lo suficientemente dotada y acorde con las endemias del trópico, fomentando para ello la salud preventiva, antes que la curativa.
12. Que para transitar de la guerra sucia a la limpia Paz, el estado garantice una real apertura democrática, para que los colombianos sin distingo podamos participar abierta y civilizadamente, en todas las formas de organización social y política, en igualdad de condiciones, poniéndole punto final a todo tipo de persecución de la que siempre hemos sido víctimas.
13. Que para más seguridad de los diálogos que se están dando entre la Guerrilla y el Gobierno, y arrojen éstos un acuerdo que garantice el punto final a este conflicto, proponemos que al pueblo organizado se le tenga cuenta para ocupar la tercer silla, ya que nosotros somos las víctimas y en el caso de una salida política favorable, seremos los principales beneficiados.
14. A las personas objeto de este acuerdo, que se encuentren judicializadas o condenadas, sus investigaciones sean precluidas o en caso de condena se les indulte.

4. CÓMO Y DE QUÉ FORMA SE DEBE PRESTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL.

1. Fase Productiva

- Utilidad en base a las características de la tierra (siembra, cultivos, pastoreo, etc.)
- Garantizar subsidios adecuados al campesino y sus necesidades, para sus cosechas, etc., por riesgos naturales y en caso de pérdida. – subsidios climáticos a cosechas.
- Tecnificación de insumo orgánico y agroecológico.
- Especialización en ciencias agrarias para la población urbana y rural, en Universidades y Fundaciones e Institutos Técnicos, dentro de las áreas agropecuarias y focos de especialización, de acuerdo a las unidades agrarias.

2. Fase de Mejoramiento

- Tipo de pastos e insumos agroecológicos para los sectores del agro y ganaderos.
- Fortalecimiento de líneas de producción bovina, equina y ganadera.
- Producciones limpias – proponiendo como objetivo la no utilización de químicos y contaminantes de la tierra.
- Dotación de maquinaria – construcción de equipamiento técnico-mecánico y de equipos (tractores, herramientas, etc.), por parte de los mismos campesinos.
- Libre acceso a los equipos y construcción de los mismos, por parte del campesino.

3. Fase de Apoyo en Mercadeo y Comercialización.

- Caracterización y determinación de los sectores sociales de consumo y demanda de los espacios – Puntos de venta – teniendo en consideración la venta directa de los productos, por parte de los mismos campesinos y sus organizaciones. – En Hipermercados Cooperativos Campesinos.
- Mejoramiento de vías de acceso a puntos de consumo y sistema de transporte a los productos agropecuarios.
- Transformación de productos agrarios en condiciones de calidad, presentación y cantidad para obtener valor agregado.
- Apoyo de la gestión internacional para ingresar a sistemas de comercialización, utilizando las redes tales como las tiendas de comercio justo.
- Cooperativización y microempresa para productos de la selva y la montaña (subproductos del bosque).
- Suprimir la intermediación comercial, por parte de particulares no campesinos, es decir, que estas labores deben ser realizadas por el mismo campesinado.

4. Fase Medioambiental

- Formación y concientización para la preservación, conservación del medio ambiente y de los ecosistemas.
- Aguas limpias y sistemas de riegos.
- Protección y defensa de la biodiversidad.
- Participación de Organizaciones Asociativas de la Región.
- Recursos para las organizaciones campesinas.
- Función social y ecológica de la propiedad de la tierra – soberanía alimentaria.
- Sustitución de importaciones.
- No a los TLC'S.
- Rescate de la tierra, cultura y de las semillas nativas por medio de despensas.
- Rescate de los conocimientos ancestrales (cultivos, tiempos, irrigación, acidez de los suelos, etc.)
- Prohibición de fumigaciones con determinadas sustancias toxicas.
- Implementación de planes de reforestación.
- Bonos de carbono por conservación de la tierra e incentivos.
- Reforestación en caños.

Las reformas agrarias a lo largo de la historia de nuestro país, no han resuelto para nada el conflicto de la tenencia de la tierra, al contrario ha conducido a que la tierra sea de pocos y la miseria de todos. En ese caso nuestro nuevo modo de pensar obedece ya no a hacer reformas sino revolución agraria.

Unidad entre el conocimiento empírico con el método científico

En revolución agraria sabemos sobre el conocimiento ancestral del campesino en el manejo de tierras, para el cultivo y la conservación del entorno social donde vive, entendemos que necesitamos unir el conocimiento empírico con el método científico y lograr que sea el mismo campesino que le de asistencia técnica a la comunidad, donde se desenvuelve.

Para eso necesitamos institutos técnicos y universidades especializadas, que implementen nuevas cátedras de interés para la revolución agraria que proponemos; estas deben ser construidas en las áreas de interés y administradas por las comunidades.

En el oriente del país, no concebimos al campo como dependiente del consumo de agro precursores químicos, dado que es una cultura que nos han impuesto, necesitamos el desprendimiento total pero gradual, para llegar así al consumo de los agro precursores herbicidas e insecticidas **orgánicos**, es obvio que hace falta especializarnos en la producción, desarrollo y comercio de los mismos.

Transferencia de tecnología.

para la adquisición de los equipos y maquinaria que contribuyen a la tecnificación de los suelos, el mejoramiento del pastoreo, cría de animales y demás relacionados, necesitamos acceso a la construcción, desarrollo y tecnificación de la maquinaria que se usa para estos fines. En ese caso es necesaria la transferencia de tecnología, que se podría apuntalar en el marco de convenios internacionales. Así produciríamos las herramientas necesarias con el uso de recursos que nos da la naturaleza. Estas herramientas deben ser además de acceso democrático.

5. COMO Y QUE DEBE SER PARA NOSOTROS LA CONSULTA PREVIA.

La consulta previa debe ser un espacio de identificación de necesidades, dialogo, debate y construcción colectiva que vele por dar respuestas apropiadas y oportunas.

La forma como debe funcionar es mediante la utilización de los censos como herramienta para que se incluya en lo posible la mayor cantidad de población, campesinos, indígenas y negritudes, tanto los que viven en sus regiones de origen como aquellos que se encuentran en condición de desplazamiento; la implantación de mesas de trabajo locales, donde se aborden las temáticas desde los aspectos de importancia para la población (conservación y prevención de los recursos, vial, agrario, etc.), posteriormente que se realicen plenarias a nivel regional y finalmente nacional. Las mesas de trabajo y las plenarias deben contar con la presencia de integrantes de las diferentes instancias responsables de los temas tratados (ministerios de ambiente, agricultura, vías, etc.) además de "veedores" y transmisiones en vivo y en directo tanto radial como televisivo, lo anterior con el fin de velar por la regularidad y transparencia del proceso.

6. COMO DEBE SER EL COMPONENTE SOCIAL (MUJER, SALUD, EDUCACION, VIVIENDA, VIAS) DENTRO DEL ACUERDO.

Generar espacios donde la mujer campesina tenga reconocimiento productivo, además de generar oportunidades de adquisición de tierras con título de propietarias, no solo para las pobladoras de origen sino aquellas en condición de desplazamiento.

Que se cree una política pública donde se haga una diferenciación de género que haga énfasis en el papel de la mujer, encaminada hacia el desarrollo integral de la mujer campesina, en donde se contemple la vivienda digna, salud y educación, con capacitaciones encaminadas hacia el intercambio de saberes entre las comunidades rurales.

En el caso de las mujeres desplazadas debe construirse una política pública que las apoye realmente y vaya más allá de las ayudas humanitarias y de emergencia.

En el caso de la vivienda, salud y educación rural y en el marco del desarrollo rural integral, que se transformen las actuales leyes donde participe el constituyente primario.

7. COMO DEBE DARSE LA PRODUCCION, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, EL TRANSPORTE, LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA.

LA PRODUCCION

La producción debe de ir acompañada de planes de formación a los campesinos, que tendrían como objetivo fomentar la autosuficiencia de conocimientos de los campesinos y agricultores, también permitiría ser mas eficaces y aprovechar mejor las tierras.

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO

En Colombia ha existido un desbalance en cuanto a la tecnología agrícola, los grandes emporios agroindustriales han concentrado las riquezas y en consecuencia son ellos quienes cuentan con el capital que les permite adquirir maquinarias aptas para competir a nivel mundial. En contraparte el campesino se ha visto privado de toda posibilidad de adquirir tecnología que le permita competir en el mercado.

Por esta razón la propuesta es la creación de un laboratorio de investigación científica dedicado exclusivamente a temas del agro y los resultados de dicho centro deben de colocarse a disposición del campesino de forma eficaz y a un mínimo costo.

La creación de un fondo económico que tendría como único objetivo el facilitar bolsas y préstamo para que el campesino adquiriera herramientas que le permitan competir y mejorar sus condiciones de vida. La forma en que funcionarían dichos prestamos sería la siguiente: al campesino se le entregaría una bolsa o incentivo de un valor determinado y paralelamente se le hace un préstamo que comenzaría a pagar en el momento en que empiece a producir la herramienta tecnológica que adquiriera, una propuesta sería 70% subsidiado y 30% préstamo.

Transporte

En cuanto al transporte la solución no es otra que la de la construcción de vías de penetración en todo el territorio nacional, y que estas mantengan en buen estado, para que así, el campesinado y las medianas empresas agrícolas puedan transportar los productos a bajo costo y en tiempos relativamente cortos.

La comercialización y distribución de los productos

La comercialización y distribución de los productos deben de ir acompañadas de la conformación de cooperativas y mercados campesinos, de esta forma existirían cooperativas de productores y los mercados campesinos permitirían una distribución del producto evitando la especulación por un lado y por el otro los intermediarios. Incluso, en el tema de las cooperativas puede pensarse en hipermercados cooperativos campesinos. En el tema de la comercialización, debe garantizarse el nivel nacional de esta para la distribución de los diferentes productos en las regiones, además la comercialización debe tener un mecanismo efectivo para que aporte en el abasto del nivel nacional. Pues se trata de que la Central de Abastos del país, sea un espacio de comercialización democrática de los productos agrícolas para eliminar las prácticas especulativas que priman en el manejo de la Central de Abastos.

8. COMO CONCEBIMOS LA ADECUACION DE TIERRAS.

La adecuación de la tierra debe darse de acuerdo a las condiciones y capacidad productiva de la tierra basado en los análisis previo de los suelos y condiciones socio ecológica para desarrollar una agricultura ambientalista.

Garantías de producción a través del estudio de la tierra y protección del medio ambiente.

Infraestructura y maquinaria con garantías de protección para la producción.

Asistencia técnica de ingenieros agrónomos y veterinarios.

9. COMO SERA LA RELACION CON LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y TERRITORIOS COLECTIVOS DE LAS NEGRITUDES Y RAIZALES.

Exigir en conjunto la realindereamiento de la tierra y los territorios de las comunidades campesinas, indígenas, negritudes y raizales, esto significa retomar las tierras que el gobierno nos ha usurpado y se las ha dado en concesión a las multinacionales.

Reparar el daño en la pérdida de las culturas ancestrales que se ha causado a las comunidades indígenas.

El pueblo colombiano debe vivir en unidad, armonía y solidaridad con los pueblos indígenas, afrodescendientes y raizales.

Que se legalicen, re-alinderen y saneen adecuadamente y en favor de las comunidades indígenas, campesinas, negritudes y raizales los territorios colectivos.

Es necesario que para las comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes y raizales se den garantías de seguridad para vivir en el territorio.

**MESA DE UNIDAD CIVICO AGRARIA Y POPULAR DEL ORIENTE
COLOMBIANO**

(MUCAPOC)

**¡ VIVA LA SALIDA POLITICA Y CONCERTADA AL CONFLICTO SOCIAL Y
COCALERO!**

**¡QUE LA MESA DE CONVERSACIONES SE MANTENGA HASTA EL FELIZ
ACUERDO QUE NOS PERMITA SUPERAR ESTA GUERRA ENDEMICA!**

**¡ NOSOTROS SOMOS LAS VICTIMAS, EVENTUALMENTE SEREMOS LOS
PRINCIPALES BENEFICIADOS, NO QUEREMOS SER INVITADOS DE PIEDRA,
SINO SUJETOS ACTIVOS DE ESA MESA DE NEGOCIACIONES!**

**¡EN EL CONFLICTO COCALERO, QUE SE DESMONTEN TOTALMENTE
LAS NORMAS QUE JUDICIALIZAN LA SIEMBRA DE COCA,
MARIHUANA Y AMAPOLA!**

MESA 7

7

4.3.3 Política de equidad de género

4.3.3.1 Situación de los derechos de la familia y mujer cafetera

La Federación, no ha sido ajena frente a la situación de los derechos de la familia cafetera, en especial la situación de los derechos de la mujer rural en Colombia, la cual ha cambiado mucho en las últimas décadas en relación con el concepto de desarrollo rural.

Las mujeres rurales no solo participan en las actividades productivas y en la toma de decisiones relacionadas con las mismas, sino también incursionan en otras actividades agrícolas y no agrícolas para generar ingresos.¹ Colombia es un país pionero en la definición e implementación de políticas públicas dirigidas a las mujeres rurales, sin embargo éstas aún son desiguales frente a los hombres rurales y las demás mujeres colombianas.

Respecto del vínculo que existe entre la mujer rural y su familia, conviene recordar que aunque en la actualidad existan diversas formas de familia, como las monoparentales², la familia nuclear continúa siendo la unidad básica de la sociedad y medio para el desenvolvimiento y bienestar de todos sus miembros³. La mujer, como integrante de la familia cafetera, ha desempeñado un papel central en el sostenimiento de la familia, el café y la sociedad.

En la cadena productiva del café, la mujer ha estado presente en todas las etapas, desde la preparación del terreno para la siembra hasta el alistamiento del grano seco para llevarlo a sitios de compra, en los procesos de beneficio, participación en los procesos de certificación de la calidad previos al embarque hacia los mercados internacionales (la trilla) y la selección manual de los granos con óptima presentación con destino a los consumidores más exigentes. (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y Federación Nacional de Cafeteros, 2008, pág. 11)

Asimismo, varias mujeres cafeteras líderes han convenido en señalar que la mujer es el pilar de la familia cafetera, y desempeña de manera simultánea diferentes roles al interior de la familia con el propósito de brindar ayuda y orientación. Es administradora de la economía familiar, generadora de arraigo, mediante el ejemplo por el amor a la tierra y a la actividad cafetera, buscando garantizar la continuidad de la empresa familiar cafetera y el relevo generacional. Es la principal transmisora del conocimiento y guía en la formación de los hijos e hijas (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y Federación Nacional de Cafeteros, 2008, pág. 15). No obstante lo anterior, muchas veces la mujer “se

1 FARAH, María Adelaida y Edelmira PÉREZ. Mujeres Rurales y Nueva ruralidad en Colombia. En: Cuadernos de Desarrollo Rural; N° 51. Bogotá: Universidad javeriana, 2004; p.137.

2 Se entenderá como familia monoparental a todo núcleo familiar constituido por un hombre o una mujer que convive con hijos e hijas dependientes a su cargo.

3 El artículo 4 de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social (1969) y el Capítulo V del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD)

ha visto excluida de la vida política y del proceso de adopción de decisiones que determinan las modalidades de la vida cotidiana y el futuro de las sociedades ”.⁴

La exclusión o discriminación hacia la mujer tiene su origen, muchas veces, en los estereotipos de género que limitan el desarrollo personal, social y económico de las personas, las familias, las comunidades y la sociedad en general.⁵

4.3.3.2 Caracterización de la caficultura con enfoque de género

El compromiso de la mujer en la actividad cafetera y en el modelo de desarrollo rural de la Federación⁶ se manifiesta en su participación. De un total de 560 mil personas caficultoras, el 26% son mujeres y el 73% son hombres, proporción que se mantiene en el registro de las cédulas cafeteras inteligentes. Asimismo, las mujeres cuentan con el 23% del área sembrada en café y en igual medida del área en café tecnificado.

Frente a esta caracterización de la caficultura, surge la pregunta ¿Por qué los derechos de las personas, en especial de las mujeres, pueden ser de interés de una empresa o un gremio?

La protección de los derechos humanos es tan antigua como la actividad empresarial, sin embargo, a pesar de que la influencia de la actividad empresarial en la calidad de vida del ser humano es obvia y sus consecuencias son múltiples (positivas y negativas), la preocupación sobre la relación entre ambos fenómenos es reciente. Actualmente, se viene configurando cada vez más un escenario global en el que los estándares internacionales en materia de derechos humanos adquieren singular importancia en la agenda pública local y global.⁷ Por tal motivo, la Federación ha adoptado una política de equidad de género que tiene como objetivo impulsar el desarrollo humano y la igualdad de oportunidades para todos los integrantes de la familia en el ejercicio pleno de sus derechos y deberes.

4.3.3.3 Justificación de la Política de Equidad de Género

El desarrollo integral de las familias cafeteras supone que cada integrante de la familia se desarrolle no solo en el aspecto económico, sino también en el plano social y político. Por

⁴ Recomendación General N° 23 "Vida política y pública" del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer.

⁵ ISO2026000 (BORRADOR)

⁶ Fuente Sistema de Información Cafetera - SICA Noviembre de 2012.

⁷ Palabras del Dr. Diego García-Sayán, Director General de la Comisión Andina de Juristas (CAJ) y Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la presentación del libro "Empresas y derechos humanos. Aplicando la responsabilidad social empresarial con un enfoque de derechos" editado por la Comisión Andina de Juristas. En: http://www.pucp.edu.pe/idehpucp/images/publicaciones/revista_memoria_4.pdf. Fecha de revisión: 27 de octubre 2010.

ello, es importante democratizar las relaciones familiares, fortalecer la construcción de la ciudadanía y promover que todos y todas tengan igualdad de oportunidades para ejercer sus derechos y deberes. (Ruiz Bravo López, 2009, pág. 132) Para ello, la Federación viene implementando una política de equidad de género.

Esta política se encuentra alineada con los compromisos y obligaciones internacionales que ha asumido el Estado colombiano mediante la suscripción y ratificación de diversos tratados internacionales de derechos humanos y derechos de la mujer y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer) tales como: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Convención de Belém Do Pará, , y demás referentes a los derechos de la mujer, el fortalecimiento de las familias y la promoción de la equidad de género

Asimismo, se encuentra alineada con las políticas nacionales como: Ley 731 de Mujer Rural (2002), los lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres (septiembre 2012), los lineamientos del Plan Integral para garantizar a las Mujeres una vida Libre de Violencias (2012- 2022), Planes de Desarrollo, entre otros.

Respetuosa de los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, la Federación considera que el enfoque de género permite: 1) promover modelos de desarrollo incluyentes para hombres y mujeres en los ámbitos político, social y económico; 2) Fortalecer el compromiso de la Federación con el desarrollo sostenible de las comunidades cafeteras; 3) Fortalecer la empresa en su rol económico y social, y; 4) Mejorar el posicionamiento competitivo de la empresa en el mercado interno y en los mercados internacionales.

Entendiendo que la familia es el eje central de la actividad cafetera, la Federación mediante el Plan Estratégico 2008-2012 reconoce como misión de la institución el “Asegurar el bienestar del caficultor colombiano a través de una efectiva organización gremial, democrática y representativa” y como visión “Consolidar el desarrollo productivo y social de la familia cafetera, garantizando la sostenibilidad de la caficultura y el posicionamiento del Café de Colombia como el mejor del mundo”. Asimismo, el Plan reconoce como objetivo de la institución “Impulsar el desarrollo integral de la mujer cafetera”, para lo cual se compromete a desarrollar estrategias a favor de las mujeres tales como: (1) Implementar programas de capacitación orientados a las necesidades específicas de las mujeres; (2) Apoyar proyectos que privilegien la participación económica, política y social de las mujeres.

Con el fin de viabilizar estos objetivos, la política para incorporar el enfoque de género en la Federación se inscribe en el marco de la política institucional Sostenibilidad en Acción basada en 4 ejes: Finca, comunidad, medio ambiente y conectividad, consolidando a la entidad entre las organizaciones líderes en los temas sociales. Estas políticas, además de

fomentar una mayor visualización y participación de la mujer cafetera en la institución, promueven alternativas de solución que generen mayores oportunidades donde la familia tenga un desarrollo integral que supone que cada integrante mujeres y hombres se desarrollen en el aspecto económico, así como en el plano social y político, fortaleciendo la construcción de la ciudadanía y la igualdad de oportunidades para ejercer sus derechos y deberes.

Así, dentro del marco del modelo de desarrollo sostenible cafetero, el plano social se entiende como la relación entre el bienestar social y la satisfacción de un conjunto de necesidades básicas de todas las personas que conforman el conjunto de derechos humanos tales como: el derecho a una vida libre de violencia, el derecho a la alimentación, el derecho a la vivienda, el derecho al trabajo, entre otros derechos reconocidos por los Sistemas de Protección Internacional de Derechos Humanos (tanto universal como interamericano).⁸

Por todo lo anterior, la Federación se encuentra comprometida con la implementación de una política de equidad de género integral y transversal a toda la estructura de la institución.

4.3.3.4 Alcances o componentes de la política de equidad de género de la Federación

Esta política se viene implementando de manera progresiva tanto a nivel gremial como empresarial, dentro de sus componentes principales se pueden mencionar los siguientes componentes:

- **La incorporación y transversalización del enfoque de género en los programas, proyectos y acciones que desarrolla la Federación:**

Busca incorporar de manera progresiva la perspectiva de género en los programas, proyectos y acciones que planifique, ejecute y evalúe la Federación. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas.⁹ Asimismo, permite "examinar los impactos sobre mujeres y hombres, de cualquier tipo de acción pública planificada, incluyendo legislación, políticas y programas para hacer de sus intereses y necesidades una dimensión integrada en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todos los ámbitos políticos, sociales y económicos"¹⁰

8 Ideas extraídas del artículo del Dr. Diego García-Sayán Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Director de la Comisión Andina de Juristas, publicado el 25 de abril de 2008 en el Diario Oficial "El Peruano".

9

http://www.cafedecolombia.com/ccj-fnc-es/index.php/comments/mujer_y_familia_eje_central_de_la_actividad_cafetera/

10 Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, E/1997/66

El acceso equitativo de mujeres a programas de capacitación y proyectos productivos es otro de los pilares del desarrollo productivo y la construcción de desarrollo social. Para la construcción de un país más incluyente, también resulta para la institucionalidad de gran importancia incrementar la participación de las mujeres en las instancias de decisión del gremio.

- **Fortalecimiento de la participación de la mujer en la institución cafetera**
Potenciar el papel de la mujer rural y avanzar en el reconocimiento de su trabajo, son propósitos centrales de la labor del gremio al servicio de las familias y comunidades cafeteras. El impacto de la política de equidad de género en la participación se visibiliza de la siguiente manera:
 - a) Participación política: participación plena de las mujeres en la vida pública de su comunidad y la política gremial.
 - b) Participación económica: participación de la mujer en las diferentes labores del sistema de producción y comercialización diferenciada del café para promover igualdad de oportunidades
 - c) Participación ambiental: participación equitativa de hombres y mujeres en el uso y manejo de los recursos naturales para la conservación del medio ambiente
 - d) Participación social: fomentando relaciones equitativas y democráticas al interior de la familia cafetera y promoviendo el derecho a una vida libre de violencia y los derechos sexuales y reproductivos de la familia cafetera.

- **Empoderamiento económico de la familia y mujer cafetera**
Constituye una de las necesidades de las mujeres cafeteras quienes adicionalmente, se interesan por temas relativos a su desarrollo personal y al mejoramiento de la convivencia familiar.

4.3.3.5 Herramientas para la implementación de la política de equidad de género

Observatorio sobre los derechos de la familia y mujer cafetera

El “**Observatorio sobre los derechos de la mujer y familia cafetera**” (en adelante Observatorio) tiene como finalidad incidir en la adopción de medidas –al interior de la Federación– para la superación de las asimetrías de género presentes en el negocio cafetero, en la familia, en la institucionalidad gremial en la sociedad; y proponer medidas que favorezcan la situación de la mujer rural.

El Observatorio es una herramienta que permite viabilizar la política de equidad de género de la Federación, siendo sus principales objetivos:

- Producir información adecuada y oportuna sobre la protección y vigencia de los derechos de la mujer rural relacionada a la producción del café, a partir de un Sistema de Indicadores, conceptualizados desde un enfoque de derechos humanos y de género.
- Generar capacidades en la Federación que permitan la adopción de decisiones que favorezcan la protección y desarrollo de las familias cafeteras y sus integrantes, en especial en lo relativo a los derechos reproductivos, una vida libre de violencia, vivienda, trabajo, salud, seguridad social y educación.
- Visibilizar la problemática de la mujer rural de las zonas cafeteras.

Sistema de Indicadores del Observatorio

El Sistema de Indicadores del Observatorio es un instrumento proactivo para el conocimiento y evolución de la real situación de los derechos de la mujer y la familia rural en las zonas cafeteras; así como un instrumento para la gestión, seguimiento y evaluación de políticas, programas y proyectos del Estado y la Federación. Asimismo, el sistema de indicadores no solo será concebido como un instrumento sino también como un proceso permanente, sostenible y variable en el tiempo.

Con la información que levante el Sistema de Indicadores será posible analizar los problemas y causas que afectan a las familias y mujeres caficultoras; evaluar la vigencia y ejercicio de los derechos de los/as integrantes de las familias y mujeres caficultoras; realizar un seguimiento objetivo, periódico y comparativo de la situación de los derechos de los/as integrantes de las familias y mujeres caficultoras; conocer las demandas, expectativas y necesidades de los/as integrantes de las familias y mujeres caficultoras; visibilizar y tomar medidas respecto de los estereotipos de género que obstaculizan el desarrollo pleno de los/as integrantes de las familias y mujeres caficultoras.

Mediante la Política de Equidad de Género, la Federación muestra su real compromiso con el desarrollo humano y el fortalecimiento del núcleo familiar entendiendo que de ello depende la sostenibilidad de la caficultura colombiana, la cual constituye un capital social estratégico invaluable para el país. De esa manera, el modelo de desarrollo cafetero contribuye con la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, asociándose con los modelos de paz y sostenibilidad exitosos, reconociendo que “para dar estabilidad a la seguridad es necesario alimentar un sólido tejido social que cree un círculo virtuoso desde el punto de vista económico, social y medioambiental.”¹¹

¹¹ MUÑOZ Luis Genaro Gerente General FNC. Aporte del Modelo Cafetero. Paz y Seguridad en el Campo. Sección Opinión. Periódico el Tiempo. 11 de septiembre de 2011.

8

MESA 7

LA PAZ DE LOS CAMPESINOS ES LA JUSTICIA SOCIAL

(Ponencia de ANZORC para el Foro Agrario convocado por el gobierno y las FARC-EP, diciembre 17 de 2012)

El despojo violento ha sido la constante en la historia de campesinos, afrodescendientes, e indígenas en Colombia. El despojo de la tierra, de la cultura, de los derechos, de la dignidad.

Si bien el régimen político y económico se ha basado en la exclusión de los mas amplios sectores de la sociedad, no dudamos que tal exclusión se ha ensañado en contra nuestra. La concentración de la tierra manifiesta en un coeficiente Gini por encima del 0,8 lo confirma, junto con los mayores indicadores de pobreza que afectan al campo, la violencia política contra el campesinado, y una contrarreforma agraria que ha dejado entre 8 y 10 millones de hectáreas de tierra despojada a los pobladores del campo .

A lo largo de la historia, el despojo de la tierra ha tomado forma de latifundio ganadero, plantación de caucho, explotación de hidrocarburos y minera, monocultivo de caña y de palma, apertura económica, implementación de megaproyectos sin consulta a las comunidades.

La ley ha sido desde inicios del siglo pasado, instrumento de los acaparadores de tierras, para despojarnos. Desde la ley 200 del 36, hasta la ley 135 del 61, los tímidos intentos de redistribuir la tierra han sido rápidamente neutralizados por nuevas leyes regresivas, que aprietan la tenaza con que la han asegurado. La ley 160 del 94, redujo las esperanzas de acceder a la tierra, a la imposición del Banco Mundial de crear un mercado de tierras, que mas bien favoreció de nuevo a latifundistas y narcotraficantes.

La Constitución del 91, que representó una ventana de oportunidad para indígenas y afrocolombianos al reconocerles parte de sus derechos sobre la tierra y el territorio, nos dejó a los campesinos al margen de tal reconocimiento, y desprovistos de recursos efectivos para tener la tierra. En la actualidad, el despojo se asoma en el proyecto de ley general de tierras y desarrollo rural, bajo la forma de derecho de superficie, nefasta fórmula bajo la cual no solo seremos forzados de nuevo a entregar la tierra, sino que se legalizará el despojo y, la tierra y nuestros territorios serán arrasados, en favor de la producción de agrocombustibles, en contra de nuestra soberanía alimentaria, y de la integridad de ecosistemas estratégicos.

La reforma agraria por la que hemos luchado a lo largo de mas de un siglo, se nos ha revelado como un mal remedo que en el mejor de los casos, nos entregó tierras que después nos vimos forzados a mal vender o abandonar por falta de infraestructura, tecnología, servicios, financiamiento y acceso a mercados, y por la violencia política que siempre ha operado en favor de nuestro despojo. Reforma agraria que por último fuera burlada y reemplazada por el artificio de un mercado de tierras, que ni en la imaginación podría redistribuir equitativamente la tierra, y que ha querido ser sustituida con la ley de víctimas y restitución de tierras. Lejos de restituirmos la tierra, con esta ley a lo sumo nos entregarán títulos, para entregársela asegurada a los grandes empresarios nacionales y extranjeros, de quienes se nos dice como un mal chiste, que nos convertirán en "empresarios", mote con el que ocultan una renovada forma de explotación de nuestra fuerza de trabajo.

También se nos ha querido despojar de la dignidad, se nos ha tildado de "atrasados", "incapaces" "violentos". Incluso, "negro", "indio" y "campesino", se convirtieron en insulto para las gentes de la ciudad, el campo ha sido satanizado, visto como un lugar inhóspito, inseguro, indeseable, y a los campesinos se nos ha visto y tratado como delincuentes. Hemos sido los primeros objetivos de la lucha contra las drogas, encarcelados, fumigados, desterrados, una y otra vez. Los medios masivos de comunicación han jugado un lamentable papel en la reproducción de estos imaginarios.

Se nos ha tildado de depredadores ambientales. Después que la falta de voluntad de redistribuir la tierra, y el poder violento de los terratenientes, nos expulsaron a la ampliación de la frontera agraria, a la siembra de cultivos de coca, marihuana y amapola, a las selvas que hemos tenido que domar a costa de nuestra salud y la vida de muchos de nuestros hijos. Pero se ha desconocido que además de sobrevivir, muchas de nuestras comunidades se han comprometido con la protección del medio ambiente. Sin embargo, tales reclamos no son hechos a las grandes empresas extractivas de hidrocarburos y minería, que depredan la naturaleza a una velocidad y escala muy superior. Por el contrario, se les han generado las mejores condiciones políticas, jurídicas y económicas para que amplíen su accionar, y sean hoy día una de las mayores amenazas en contra de nuestro pueblo y nuestros ecosistemas.

En las últimas décadas, la única forma en que el país volvió sus ojos a nosotros, fue para mirarnos con desconfianza o con una inactiva compasión, trajinar por las calles de sus ciudades y edificios oficiales, hacinarnos en barrios marginales, intentado sobrevivir, escondernos, reorganizarnos, y reclamar algo de lo nuestro, a un Estado indolente e incapaz de hacer justicia. Ni la declaración del estado de cosas inconstitucional de la Corte Constitucional, las presiones de la comunidad internacional, ni la movilización social han logrado revertir el desarraigo y la injusticia.

Al despojo hemos respondido con una aguerrida lucha social por la tierra y la justicia. Por una reforma agraria estructural, por un cambio trascendental no solo para el campo, sino para la vida social, económica y política del país. La organización y la movilización social ha sido nuestra única arma contra el establecimiento que nos ha desterrado y desconocido. Los paros agrarios, las marchas campesinas, las tomas entre otros, han sido los mecanismos de presión con los que nos hemos hecho escuchar de gobiernos soberbios con su pueblo, reacios al diálogo nacional, pero dóciles a los mandatos coloniales. Nos hemos hecho oír de una sociedad apática y absorta en las promesas incumplidas de modernización y desarrollo mal copiados, y ajenos a nuestras identidades y realidad.

Los acuerdos y compromisos alcanzados con el Estado y gobiernos de turno, representan la constancia histórica de nuestras exigencias, pero también de nuestros desoídos aportes a la vida social, económica y política del país. No hemos exigido otra cosa, que el cumplimiento de los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales de toda la población. Hemos propuesto estrategias de desarrollo basadas en el conocimiento del medio natural, la soberanía alimentaria y la garantía de derechos. El incumplimiento de estos acuerdos y compromisos arrancados al calor de la lucha social, ha sido generalizado o en el mejor de los casos, se ha reducido a marginales raciones asistencialistas.

Nuestras luchas han tenido como respuesta, una sangrienta represión. La masacre de las bananeras y el Plan Laso, representan destacados pero no únicos, vergonzosos ejemplos de la barbarie con que hemos sido tratados. Sus huellas en la memoria del país, se niegan a desaparecer, al ser seguidos por millares de crímenes aún sin terminar de cuantificar. Muchos de los cuales fueron conocidos a través de sórdidas confesiones paramilitares televisadas a los ojos de una sociedad pasmada por el horror, o distraída en reinados, telenovelas, y chismes mediáticos. Masacres, torturas, detenciones injustas, ejecuciones extrajudiciales, amenazas, pueblos incinerados, mujeres abusadas y familias desterradas. Crímenes que en su mayoría permanecen en la impunidad al amparo del fuero penal militar, estatutos de seguridad, justicia sin rostro, entre otros mecanismos, son el costo de la movilización social campesina.

Hoy, en esta nueva y trascendental oportunidad para la paz, saludamos el diálogo porque como hemos venido insistiendo, estamos convencidos que el diálogo es la ruta hacia la paz con justicia social. No solo recalcamos que el país no puede vivir de espaldas al campo, sino que no puede vivir de espaldas a las mayorías trabajadoras, a las comunidades étnicas, sexuales, y culturales, a las mujeres, a los jóvenes, a los niños. El país, y particularmente los sectores dominantes que han

ostentado el poder, no pueden seguir negándose a la participación política real, a la democratización, a la justicia social.

La estrepitosa crisis del capitalismo, que no solo se expresa en crisis económica, desempleo, el hambre de mas de mil millones de personas en el mundo, enormes desigualdades y guerras, sino en el agotamiento de los recursos naturales devastados, en una carrera frenética hacia un supuesto progreso que solo ha beneficiado a unos pocos, deja en claro que es un suicidio seguir entregándole el destino de la humanidad y del planeta, a los grupos económicos transnacionales y a las potencias neocoloniales, a merced de su libre competencia.

La paz que anhelamos y en la que nos comprometemos, es la paz que se opone a esas desigualdades generados por un modelo devastador y a la libre competencia entre devastadores. La paz que anhelamos, y en la que reclamamos participación, es la paz con justicia social, la de la distribución equitativa de la riqueza, la del reconocimiento político, y la vida digna para todos.

No solo reclamamos la redistribución de la tierra, sino la redistribución de toda la riqueza que los trabajadores colombianos construimos día a día. Reclamamos la redistribución del poder. No reclamamos el poder al que estamos sometidos, el poder que oprime, discrimina y excluye, el poder que despoja, arrasa la vida, y teme a la diversidad. Tenemos derecho y podemos ejercer el poder, el poder que desde la base enriquece a toda la sociedad. En ejercicio de ese poder hemos sobrevivido las comunidades rurales, hemos intentado domar la naturaleza y nos hemos dejado domesticar por ella, hemos aprendido sus secretos y sus lecciones, hemos construido comunidad, consensuando normas propias, produciendo alimentos, organizándonos a partir de la solidaridad, para sobrevivir al destierro, a la exclusión, al abandono estatal, al olvido social, y al terror del Estado y las clases dominantes.

De ese poder desde la base, somos capaces todos los colombianos y las colombianas. Así lo ha demostrado una rica historia de movilización obrera, estudiantil, cívica, indígena, cultural, de géneros, afro, y por la paz, resistiendo a la exclusión política, social y económica. La organización de los diversos sectores de nuestra sociedad como artesanos, artistas, comerciantes, vendedores ambulantes, madres comunitarias, profesionales, pequeños y medianos empresarios, transportadores, mineros artesanales, maestros, defensores de derechos humanos, comunicadores comunitarios, consumidores, y muchos otros que están organizados en cooperativas, asociaciones, redes, desde las que se construye tejido social, democracia y economía, da cuenta de una sociedad dispuesta y capaz de participar en el ejercicio de la construcción de la paz con justicia social.

A esos sectores y a todos los que se comprometan con esta paz, queremos sumarnos. En ese surco, y con todas esas manos queremos sembrarla, y cosechar la vida digna que anhelamos para toda la sociedad. Incluso con los terratenientes, empresarios, banqueros, estamos dispuestos a definir las reglas de la justicia social. Estamos conscientes que en el campo no estamos solos, no queremos estarlo, no queremos un campo para los campesinos, queremos el campo para el país, el campo para la soberanía alimentaria, para la conservación de los ecosistemas, para el futuro de nuestros hijos. El campo articulado a las ciudades.

Construyamos soberanamente nuestras formas políticas, nuestra economía, nuestra cultura. La globalización no puede seguir significando la subordinación de nuestros países, y la entrega de nuestra riqueza natural en la reproducción de un modelo económico extractivista, para sostener el desaforado anhelo de ganancia y consumo del llamado primer mundo. Nuestra integración al mundo globalizado debe desarrollarse en dirección a la justicia social global, a la cooperación y la paz. Basta ya de seguir modelos impuestos, de medidas de ajuste, de recomendaciones de política, de Alianzas para el Progreso, de Planes Colombia.

El trabajo, la conciencia, el equilibrio con la naturaleza, la cooperación, la solidaridad, la concertación, han sido los motores de nuestra supervivencia en el campo. A través de ellos, hemos conformado territorios, mantenido parcelas, hemos producido alimentos para las ciudades, hemos conservado culturas y ecosistemas.

Esos son valores que le proponemos hoy a la sociedad colombiana, como motores para la construcción de la paz con justicia social que se cimiente en: El reconocimiento social, político y económico del campesinado; El modelo de desarrollo rural que pone en el centro el respeto por la vida humana y la naturaleza; La explotación de la riqueza minera gradual, delimitada, diferenciada y revertida al desarrollo local y nacional; El ordenamiento territorial social y ambiental que garantiza el equilibrio entre aprovechamiento y conservación de los recursos y los ecosistemas; La reforma agraria estructural que tiene en la zona de reserva campesina, un instrumento privilegiado y articulado a otros.

El reconocimiento social, político y económico del campesinado, implica que la sociedad colombiana abandone los imaginarios que nos descalifican. El Estado debe desarrollar un activo papel en la transformación de tales imaginarios, mediante la aplicación de una política de inclusión y reconocimiento que contemple nuestra activa participación en la toma de decisiones sobre los

destinos del campo, y sobre la relación campo-ciudad. Según el PNUD, somos una tercera parte de la población y estamos en el 94,4% de la superficie del país. Esto no puede seguir siendo desconocido.

Los campesinos hemos mostrado nuestra capacidad para abastecer de alimentos y otros productos a las ciudades, e incluso para la exportación. Tenemos que participar en los mercados, en el diseño de las políticas y en las ganancias, no podemos seguir siendo los del mayor trabajo y la menor ganancia. Se deben reconocer formas alternativas de mercado que garanticen la equidad y la satisfacción de necesidades para todos.

Esa capacidad debe ser reconocida y potenciada mediante el reconocimiento de nuestros saberes tradicionales, y la participación en la construcción del conocimiento, la ciencia y la tecnología para la producción agraria y la conservación. Pero para ello, la educación debe llegar al campo, ser pertinente y de calidad, nuestras formas de educación, deben ser respetadas y fortalecidas. Basta ya de transferencia de tecnología, queremos y podemos construir conjuntamente el conocimiento. Debemos diseñar estrategias y fondos sostenibles para ello.

Nuestros modos de vida y nuestra cultura deben ser dignificados, protegidos y fortalecidos. La política nacional de cultura debe incluirnos como sujetos activos, debemos ser protagonistas y beneficiarios de la vida cultural del país. Especialmente mujeres y jóvenes deben ser protagonistas tanto de la protección, como de la transformación positiva de la cultura campesina.

Nuestro reconocimiento como sujetos sociales y políticos debe materializarse a través del consentimiento previo, libre e informado. Tenemos el derecho a ser decidir sobre el manejo de nuestros territorios que son el futuro de nuestros hijos, los hijos del campo y los de la ciudad, y tenemos derecho a participar de los beneficios de la explotación que consintamos. Las formas de autonomía territorial que hemos establecido ante el abandono estatal, deben ser respetadas, y la concertación debe ser el mecanismo idóneo para definir los términos del desarrollo.

Así, el estado colombiano debe ponerse a tono con el reciente reconocimiento internacional de los derechos de los campesinos y tomar las medidas estructurales y legislativas que los hagan aplicables. Para ello, el respeto y fortalecimiento de las formas organizativas campesinas debe ser garantizado. Juntas de acción comunal, reglamentos comunitarios, asociaciones, cooperativas deben ser instancias de participación y concertación con el Estado, y con otros sectores de la sociedad, para lo cual deben ser fortalecidas. Además del Estado, los medios masivos de comunicación, la academia y el sector agroindustrial deben contribuir en nuestro efectivo reconocimiento.

Proponemos un **modelo de desarrollo rural que ponga en el centro el respeto por la vida humana y la naturaleza**, que repudie el extractivismo y la devastación de los recursos naturales y que garantice la integralidad de los derechos para toda la población y todo el territorio nacional. Este modelo valoriza la economía campesina, la articula con equidad a la industria, el comercio y los servicios, y se orienta hacia la soberanía alimentaria. Este modelo implica que la economía campesina sea subsidiada, que se garanticen condiciones para que el campesinado pueda también hacer agroindustria, y participar en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, desde formas asociativas como las cooperativas, pero también en alianzas equilibradas con los empresarios, favoreciendo la articulación entre el campo y la ciudad.

Este modelo implica la implementación de una verdadera reforma agraria, y el reconocimiento de los territorios campesinos, indígenas y afrocolombianos como claves de un desarrollo sustentable.

Por su coherencia con la dignificación de los campesinos, la protección ambiental y la soberanía alimentaria, la disminución de costos y la mayor utilización de trabajo campesino, la agroecología debe convertirse en una política nacional, de gradual y concertada implementación, amparada por subsidios. Para ello se deben fortalecer y replicar las experiencias existentes en alianza con los centros de investigación.

Se debe impedir la implementación de monocultivos, proteger las semillas del monopolio y el maltrato genético, diversificar los cultivos y las formas de producir y distribuir, dando cabida al trueque entre familias y comunidades,

El modelo de desarrollo que proponemos se integra a un mundo globalizado desde la cooperación y la justicia, por ello saludamos los tratados de comercio basados en el respeto de la soberanía y en la equidad de los intercambios, proponemos límites a la inversión extranjera y a la acción de las transnacionales, particularmente en lo que hace a los efectos ambientales, los derechos de los trabajadores y la propiedad de la tierra.

La explotación de la riqueza minera y de hidrocarburos deber hacerse en forma gradual, delimitada, diferenciada y revertida al desarrollo local y nacional.

El país debe desmontar la locomotora minera. La explotación minera y de hidrocarburos debe dejar de atentar contra la permanencia en el territorio de las comunidades agrarias, debe dejar de amenazar la soberanía nacional. Se debe convertir en una fuente de soberanía energética, puesta al

servicio de toda la sociedad, e incluso de nuestros vecinos. Pero tal explotación definitivamente debe tener límites muy claros y de riguroso cumplimiento. Límites en la escala, en el tiempo, en los métodos, en los lugares, en los sujetos que la ejecutan, en los beneficiarios.

La soberanía energética inicia con la construcción de una visión estratégica del aprovechamiento minero, bajo la conciencia de que no se trata de recursos infinitos, y que muchas generaciones vendrán luego de la nuestra. El Estado debe comprometerse a generar el conocimiento y la tecnología necesarios, para que en el mediano plazo, la explotación de estos recursos sea ejecutada por el Estado. El conocimiento y la tecnologías propias, garantizan un mejor desarrollo de la minería para que responda a las necesidades de abastecimiento, y a la de protección ambiental.

Entre tanto, se debe definir en cada caso si es viable o no la explotación de los recursos mineros, según las características propias de cada contexto, para ello el estudio juicioso de los efectos ambientales y sociales, así como el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades debe cumplirse. De ser aprobada la explotación, se debe establecer el tope máximo de explotación, los métodos, los mecanismos de mitigación de efectos y la participación nacional y local de los beneficios en el marco de planes concertados de desarrollo sustentable.

Las licencias ambientales deben ser mas exigentes para responder a mas ampliamente a los efectos locales y regionales de la exploración y explotación. La legislación debe ser modificada para proveer seguridad para el ejercicio de la pequeña minería y la minería artesanal de la que viven comunidades agrarias enteras. Así mismo se debe estimular la producción de oro verde.

El ordenamiento territorial social y ambiental del país debe garantizar el equilibrio entre aprovechamiento y conservación de los recursos y los ecosistemas. El uso de los suelos debe ser coherente con su vocación, se debe revertir el proceso de ganaderización y aumentar la superficie destinada a la agricultura organizada en pequeña y mediana propiedad, y diversificación de cultivos. Se debe reconocer la existencia de regiones, concediéndoles importantes niveles de autonomía y articulándolas a otras figuras de ordenamiento territorial.

La protección de los ecosistemas y el agua debe comprometer a las empresas y a las comunidades agrarias que los conocen. Las figuras de protección ambiental deben contemplar los conocimientos tradicionales y las relaciones de las comunidades con la naturaleza, permitiéndoles habitar en ellas bajo normas claras, y estricto cumplimiento de responsabilidades y límites, en los casos en que su permanencia ha sido histórica, o promoviendo su abandono con garantías.

Se debe crear en forma concertada con campesinos, indígenas y afrocolombianos, una figura territorial interétnica que tramite los conflictos interétnicos y garantice el respeto de las identidades culturales y la armónica convivencia.

El ordenamiento territorial y la política agraria debe ofrecer estímulos y desestímulos al poblamiento, distribuidos en el territorio nacional, de suerte que su ocupación sea equilibrada y sostenible. Se debe cerrar la frontera agraria, garantizando las condiciones generadas por la reforma agraria integral.

La reforma agraria estructural tiene cada vez mayor vigencia, y la reivindicamos una vez mas, como una urgente necesidad no solo para el campesinado, sino para el país.

La estructura agraria del país caracterizada por la concentración de la tierra y del poder ligado a ella, es responsable de la desigualdad y la exclusión de las comunidades agrarias. Esa estructura agraria debe ser erradicada y reemplazada por una en la que se desconcentre la tierra y el poder. Las relaciones sociales, políticas y económicas en el campo y con el campo, deben estar basadas en la justicia.

La tierra debe ser redistribuida equitativamente y el retorno de los desplazados debe ser una prioridad. Está demostrado que la producción agraria es mas eficiente si se desarrolla combinando unidades productivas pequeñas, medianas y grandes, y diversificando la producción, lo que adicionalmente protege los suelos, la biodiversidad y la seguridad alimentaria de los pobladores rurales.

Se deben establecer límites máximos a la propiedad privada de la tierra, se deben desmontar los latifundios, se debe combinar la propiedad individual con la propiedad colectiva, se deben expropiar los predios que no cumplen una función productiva o ambiental.

La producción agrícola debe disponer de infraestructura, y recursos técnicos y tecnológicos propios que garanticen la protección de los suelos y del medio ambiente, así como la calidad, suficiencia y pertinencia de los alimentos y los productos que demanda el país, lo cual debe ser el primer objetivo de la producción.

Al lado de instrumentos como la expropiación, la compra de predios, y adjudicación individual, las zonas de reserva campesina, deben ser un instrumento privilegiado de reforma agraria, articulado a los anteriores, a las figuras de protección ambiental y a los resguardos indígenas los territorios de

comunidades negras.

Proponemos la creación de un Sistema Nacional de Zonas de Reserva Campesina, cuyo objetivo estratégico sea contribuir a la reforma agraria, y el desarrollo sustentable de los territorios campesinos, esto es la dignificación de la vida campesina, la conservación de la biodiversidad y la contribución a la soberanía alimentaria del país. Este sistema debe estar integrado por las autoridades agrarias y ambientales del nivel local, regional y nacional, la academia, pequeños y medianos empresarios de las ciudades y las comunidades de las zonas de reserva campesina. Debe sostener articulaciones con el Sistema de Parques Naturales y otras entidades y actores relacionados con sus fines. Coherente con este sistema, se debe implementar un Programa Nacional de zonas de reserva campesina que cumpla con los objetivos del sistema organizados en el corto, mediano y largo plazo.

En esta fecha histórica, al gobierno y las FARC-EP, les decimos desde este foro: la paz que anhelamos y con la que estamos comprometidos, es la de la justicia social, que solo puede ser construida con el diálogo maduro y la negociación honesta. La paz nos compromete a todos los sectores de la sociedad, no podemos aceptar que el contenido de la paz se defina a puerta cerrada por las partes en confrontación armada. El conflicto social, político, económico y armado del país debe ser dialogado y negociado con participación de toda la sociedad. Es un desafío al que estamos mas que dispuestos. Les exigimos no suspender los diálogos, y a mantener férrea la voluntad de avanzar y negociar el fin del conflicto armado

A los sectores aferrados al poder y a la riqueza les decimos hoy: no teman al poder desde las bases, no le teman a la controversia de ideas, a la diversidad y la creatividad, no teman a la construcción soberana y democrática de nuestra historia. No teman a la riqueza y la tierra bien repartidas, no le teman a la justicia social.

A los demás sectores de la sociedad, a los excluidos, a los olvidados, a los maestros, a las amas de casa, a los estudiantes, a los comerciantes, a todos los que contribuyen a la riqueza del país con su trabajo y que aún permanecen expectantes, los convocamos a la movilización social en busca de la paz. Los cambios estructurales de nuestro régimen político y económico, solo serán posibles con nuestra activa participación. Les invitamos a apropiarse de los destinos del país, a participar en las decisiones que nos afectan, a trabajar juntos por la justicia social que merecemos.

MESA 7

#9

LA EDUCACIÓN PARA LO RURAL: UN APORTE A LA CONSTRUCCIÓN

1. LA EDUCACIÓN ES UNA FUNCIÓN SOCIAL INDISPENSABLE

Nacemos inscritos en contextos socio – culturales que no podrían permanecer y desarrollarse si sus nuevos miembros no aprendiéramos, en el curso de nuestras vidas, cuales son los códigos, los modelos de pensar, las formas de actuar, las formas de relacionarnos y de sentir, que configuran esas socio – culturales específica en las cuales nacemos.

El carácter de función social necesaria que tiene la educación surgió de la mano del desarrollo social universal que configuró, en todas partes, códigos ordenes, rutinas, mediaciones, ritos, leyendas, saberes, procedimientos y sistemas de ideas, técnicas, de símbolos y de valores que hicieron posible que los mayores pudieran transmitir sus adquisiciones a las generaciones nuevas.

Este carácter de función social necesaria ha dado lugar a sistemas de acción educativa y a modelos pedagógicos que han sido documentados y descritos para sociedades y culturas tan antiguas como Esparta, Atenas, el Antiguo Egipto, entre otras ^{1,2}.

Todos los estados nacionales de hoy dicen reconocer la necesidad de esta función social, y la mayoría hacen de la misma un servicio público de obligatoria atención por parte del mismo estado, de la sociedad y de la familia. En consecuencia con esto, ningunc de los estados actuales debería dudar de la vinculación de intensidad creciente entre educación y desarrollo social.

¹ PONCE, Anibal. Educación y Lucha de Clases. Medellín: La Pulga, 1973, pg. 194.

² WALTARI, M. Sinuhé, el Egipcio. Barcelona: Plaza y Janes 1975, pg. 536.

Una conclusión podría ser que si una sociedad no invierte en educación, investigación y desarrollo no puede tener una mirada de esperanza hacia el porvenir. Una sociedad que no educa a sus pobladores se impotencia en dos direcciones fundamentales: de un lado, los pobladores no adquieren las capacidades necesarias para la convivencia, lo que hace cada vez más costosa su supervivencia, como sociedad. De otro lado, la sociedad no adquiere las competencias necesarias para el uso sabio, eficiente y sostenible de su dotación de recursos, lo que la hace dependiente y despilfarradora. Esas dos carencias amplían las dificultades para resolver los demás obstáculos de desarrollo social: la injusticia, la inequidad y la corrupción.

Como se insinúa con fuerza creciente en nuestro tiempo, “todos tenemos que razonar permanentemente para poder sobrevivir” y, “de lo que se debe tratar en educación es precisamente de desarrollar esa capacidad en principio indispensable para poder sobrevivir”³, en especial en las sociedades de hoy.

³ SAVATER, Fernando. Potenciar la razón. En: Conferencia La Educación que queremos, 1988, pg. 9.

2. LA EDUCACIÓN TIENE USUARIOS QUE SON DIFERENTES EN LO BIOFÍSICO, EN LO SOCIO – CULTURAL Y EN LO SOCIO – PRODUCTIVO

La educación para “potenciar la razón” como “poder sobrevivir” enfrenta varios desafíos en la actualidad. En primer lugar, superar los modelos instruccionales y activistas tradicionales para dar lugar a la creación y adopción generalizada de modelos más respetuosos de los aportes del conocimiento actual sobre el ser humano, y aceptación universal de su derecho al desarrollo integral de todas sus potencialidades⁴.

En segundo lugar, superar la educación que desconecta al educando y al educador de las demandas de creatividad de la vida social y de la vida productiva, para insistir en el aislamiento y la pasividad de los claustros y las instituciones. Se trata de resolver los problemas de la preocupación deliberadora “por abrir nuevos caminos, explorar y originar”⁵. Se trata, en suma, de superar las dificultades de la educación para el éxito, para el empleo o para el trabajo y sumergirnos en el compromiso de ser actores de un cambio que nos convierte en constructores de una educación para la vida,⁶ como participación intensa en el contexto cultural y biofísico en el que vivimos cotidianamente.

En tercer lugar, se trata de superar las ofertas masivas y uniformadoras, que suponen la homogeneidad de las personas de las socio culturas y de los ambientes biofísicos o naturales, en los que esas socio culturas y esas personas se expresan, actúan y se desarrollan. Dicha superación, supone la construcción permanente del sistema educativo que considera y acoge las condiciones de vida de las poblaciones en territorios concretos, con necesidades concretas y con aspiraciones definidas.

En fin, se trata de superar el despropósito de hacer de la educación un problema de instituciones educativas y construir las búsquedas y las acciones necesarias para hacer de la

⁴ DE ZUBIRÍA, J. Los Modelos Pedagógicos. Santa Fé de Bogotá: Fundación Alberto Merani. 1999, pg. 133.

⁵ MASLOW, A. La Personalidad Creadora. Buenos Aires: Troquel, S.A., 1991.

⁶ ORTIZ de M., E.M. Santa Fé de Bogotá: Panamericana Formas e Impresos, S.A., (s.f), pg. 314.

vida social, política y económica el escenario pedagógico. En esta perspectiva adquieren mucho sentido las alianzas interinstitucionales y la acción estatal integrada que permita resolver problemas organizacionales, financieros y logísticos. Al mismo tiempo se propicia el crecimiento en intensidad de las relaciones entre la educación y el desarrollo social en lo productivo, lo psicoafectivo, lo psicosocial, lo cognitivo y lo organizacional. Se construye así la solidaridad, la complementariedad y la participación necesaria para hacer eficientes la convivencia y el uso de los recursos y para poder acercarse con eficacia al logro de resultados más claros de desarrollo social, en cada localidad.

Atender adecuadamente los retos de la educación, en el escenario rural debería convertirse en una prioridad, sino en una emergencia departamental y nacional, en dos sentidos principalmente:

El primero de ellos, es el de la solución del conflicto armado, un conflicto que nace de la deslegitimación del estado, de la corrupción y de la injusticia y que solo podrá atenderse de manera adecuada, cuando estado – sociedad - familia - individuo, encuentren en cada territorio, vías creadoras para abordar ese conflicto. La educación apropiada en cada contexto está en la base de esas vías creadoras.

El segundo, deriva del agotamiento del modelo de desarrollo urbano- industrial que ya no alcanza a atender adecuadamente las demandas de desarrollo social. Revitalizar el desarrollo social en escenarios rurales, a partir de una oferta educativa apropiada, ayudaría no solo a fortalecer las necesidades sino las complementariedades espaciales, ambientales, culturales, espirituales entre la sociedad y el campo. Ayudaría, también, a reconstruir las resignificaciones o las revaloraciones de lo rural, en un tiempo en el que se imponen límites al modelo actual de desarrollo en lo termodinámico-ecológico, lo socio-ecológico y lo valórico-económico. Sin aceptar esos límites y sin vivirlos en el diseño y construcción de una relación ciudad- campo, va a ser muy difícil, resolver el problema ambiental, pensado como debe ser, es decir, un problema de límites; y las poblaciones rurales terminarán limitadas a espacios biofísicos aislados por las

políticas del mercado multinacional y frente a la observación del agotamiento de los componentes vitales de su existencia.

3. LA EDUCACIÓN RURAL

Aunque Colombia fue un país agrario hasta bien entrado el siglo XX^{7,8}, su educación para lo rural nunca fue significativa, aunque se reconocen algunas experiencias valiosas de educación en contextos rurales variados^{9,10}. La evaluación de estas experiencias^{11,12}, ha mostrado que esa educación no resolvió el problema de significación, pertinencia, cobertura, pertenencia, autonomía, descentralización, eficiencia, eficacia, continuidad, sostenibilidad tradicionales de la educación colombiana en general. Alguien ha dicho que lo único rural de la educación rural es el lugar donde se construye la escuela¹³. No sólo no se han tenido en cuenta las especificidades de lo rural sino que, simplemente, no hay políticas, programas y proyectos de alcance municipal, departamental y nacional para lo rural.

De la lectura de algunas iniciativas del Ministerio de Educación Nacional y del análisis de la evolución de las prácticas y programas de la educación rural 1994-1997^{14,15}, queda claro que el Salto Educativo que se produjo en la Educación Colombiana a partir del Frente Nacional, "ha sido principalmente cuantitativo", que ha "abarcado particularmente la educación urbana" y que "de alguna manera profundizó las diferencias con la educación rural". La cobertura de la Educación para los escenarios rurales y urbanos se mantiene con déficit significativo¹⁶,

⁷ PARRA SANDOVAL, Francisco. Escuela y Modernidad en Colombia. Primera escuela rural dos.

Bogotá: Fundación FES. Fundación Restrepo Barco. Colciencias. IDEP. Tercer mundo editores. 1996, pg. 380.

⁸ BUSTAMANTE, Darío. Expedición a la diversidad. Hacia el conocimiento y la innovación. Santafe de Bogotá: IICA- TM, editores, 1999, pg. 114.

⁹ Ibid, pg., 80.

¹⁰ MEN. Educación para la Población Rural: Balance Prospectivo. Santa Fé de Bogotá, 1998, pg. 297.

¹¹ MEN. ICOLPE. Experiencia Educativa en el Medio Rural Colombiano. CENDIP. Bogotá: Imprenta nacional, 1972. pg. 51.

¹² FEDECAFÉ. Plan de Renovación Cafetera.

¹³ PARRA, Op cit., pg.180.

¹⁴ MEN, Op.cit., pg. 200.

¹⁵ MEN. PER, 2000.

¹⁶ MEN, Op. Cit., pg. 89-90.

Esta cobertura parece indicar que la educación para lo rural no se inicia cuando debe iniciarse, entre los 3 y los 6 años. Tampoco indica que debiera avanzar hasta donde señala la Constitución como obligatorio avanzar, al menos al grado noveno de la básica secundaria. Momento en que los pobladores están entre los 14 y 19 años y deben decidir entre dos opciones: Primera opción, si arraigan y construyen sus vidas en la localidad, para lo que no han sido ni estimulados, ni educados. Segunda opción, si tienen que migrar en la búsqueda de sentidos y destinos que ya no encontrarán ni en otras veredas ni en los escenarios de vida urbanos.

La calidad de la educación rural no es mejor que la calidad de la educación colombiana, que ya acusa deficiencias que la colocan como una de las de menor calidad en el mundo. En la básica primaria, la calidad de la educación ha sido medida en varias de sus expresiones o modelos y se encuentran diferencias significativas, tanto entre lo urbano y lo rural, como entre las diferentes experiencias de educación rural.

Lo más notable pareciera ser que la Escuela Nueva rural supera significativamente a la escuela rural graduada en el nivel intertextual: 16.4 a 11.8.

4. APROXIMACIONES AL DISEÑO DE LA EDUCACIÓN PARA LO RURAL

Las experiencias de Escuela graduada tradicional, Concentraciones rurales de desarrollo, Escuela Nueva Rural, ITAS, INEM, Sistemas Tutoriales y Post-Primaria rural, tienen aplicación según sea el escenario financiero, la configuración espacial, socio-cultural, socio-productiva y biofísica del escenario rural, la valoración de experiencias educativas previas, las visiones políticas y las expresiones locales del conflicto. Todas ellas pueden mostrar experiencias exitosas y experiencias inadecuadas.

Cualesquiera que sea la estrategia que se adopte, la reglamentación que viabilice su operación y su regulación deberá tener en cuenta:

- ❖ Los fines y objetivos de la Educación deben ser los de la Ley 115, tal como se enuncian en los artículos 5º, 13º, 16º, 20º, 21º, 22º Y 30º.
- ❖ Artículo 64 de La Constitución Política: *“Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”*.¹⁷
- ❖ Por su parte, el artículo 67 de la Carta Política, que constituye el pilar esencial de la educación advierte que, *“Es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.*
La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.
... para la adecuada formación del ciudadano.
*... Corresponde entonces al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los estudiantes las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”*¹⁸.
- ❖ De acuerdo con el artículo 70 de la Constitución Política, *“el Estado tiene el deber primordial de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional”*¹⁹.

¹⁷ Constitución Política de Colombia: Título II, Capítulo 2, De los Derechos Sociales, Económicos y Culturales, Art. 64.

¹⁸ Constitución Política de Colombia: Título II, Capítulo 2, De los Derechos Sociales, Económicos y Culturales, Art. 67.

¹⁹ Constitución Política de Colombia: Título II, Capítulo 2, De los Derechos Sociales, Económicos y Culturales, Art. 70.

- ❖ La Institucionalidad educativa rural debe transformarse en una institucionalidad con el potencial y las competencias necesarias para promover el desarrollo social, político y económico en cada localidad. En los escenarios socio-culturales veredales se trata sobre todo del potencial y las competencias para integrar educación, ciencia y tecnología y planeación y gestión. La institución educativa local veredal puede ser promotora de la participación de los pobladores y de la intervención interinstitucional y multisectorial que se requiere para hacer de la educación el camino del desarrollo rural, humano, armónico y sostenible.
- ❖ Las decisiones sobre integración de áreas, secuenciación, jornadas, calendarios, horarios, presencialidad, entre otros, serán de competencia institucional, dando lugar a la verdadera autonomía escolar. Estos aspectos de cada proyecto educativo veredal comunitario tendrán la flexibilidad necesaria para garantizar no tanto la asistencia a clase o a actividades presenciales obligatorias, como a la participación en procesos de autoaprendizaje y actividades de promoción, organización y evaluación del mismo.
- ❖ Además del desarrollo integral de las personas, los procesos educativos generados por los proyectos educativos veredales comunitarios deberán generar proyectos de vida personal y comunitaria que intensifiquen el arraigo, la identidad y la convivencia necesarias para desencadenar la fuerza creadora de la participación en cada localidad, vereda o comunidad.
- ❖ Las expresiones de la acción necesaria y obligatoria del Estado en cada lugar, se organizarán a través de la institución educativa local. Todas sus políticas, programas, proyectos y acciones se integrarán al proyecto educativo veredal.
- ❖ Esta integración se construirá a través de un esquema de organización local que funcione como organismos de formulación y planificación del desarrollo local.

- ❖ La agricultura local será impulsada sobre la base de acciones de soportes educativos, científico-técnicos, organizacionales, financieros y de infraestructura. Lo anterior conlleva a favorecer la solidaridad, la equidad, la armonía, la agregación de valor, la conservación de la base de recursos, la diversidad, la seguridad alimentaria, la autosuficiencia, la autogestión, la producción sana para los mercados y la retroalimentación positiva. Todo ello debe garantizar la permanencia y ampliación del desarrollo local en la perspectiva múltiple de la universalidad, la democracia y la sostenibilidad ecológica, económica, cultural y espiritual.

- ❖ Para este efecto, deberá generarse un proceso de validación de la estrategia de educación rural para el departamento y el país que contenga estructuralmente las variables, la institucionalidad indispensable, los recursos financieros y los instrumentos necesarios para el seguimiento, la revisión y ajuste de los proyectos educativos. Esto deberá contener las articulaciones fundamentales entre los planes de desarrollo del departamento, de la región y del municipio y deberá gestar las integraciones público – privadas en los componentes que apunten a la satisfacción de las necesidades e intereses de las poblaciones rurales.

Propuestas Marcha Patriótica

Es necesario partir del siguiente diagnóstico:

1. El fracaso del modelo de desarrollo rural, que a su vez constituye el origen del Conflicto Social y Armado colombiano, así como de la pobreza y subdesarrollo del campo colombiano.
2. Desmentir la acusación persistente de que la propuesta campesina está construida sobre una visión agrarista trasnochada o de los años 70's, afirmando que si bien se comprenden los cambios y transformaciones sufridas por el campo colombiano es indiscutible la vigencia del conflicto agrario originario que gira en torno a los altos niveles de concentración de la tierra y la lógica violenta del despojo.
3. El movimiento campesino comprende la necesidad de diversificar los usos del suelo, sobre la base de darle prioridad a la producción alimentaria y al desarrollo de una agroindustria en función de las necesidades de la nación.
4. Hacemos énfasis en que al contrario de las afirmaciones del gobierno, Colombia sigue siendo un país eminentemente rural.

Nuestra Propuesta

Nuestra propuesta se encuentra sustentada en los siguientes puntos:

1. Democratización y redistribución de la Propiedad sobre la tierra.
2. Soberanía Alimentaria construida sobre la base del fomento e impulso a la Economía Campesina, motor de la producción alimentaria en Colombia. Esto en contravía de la lógica de importación de alimentos y de la especulación con el precio de los mismos.
3. Cerrar paso a la extranjerización de la tierra, en tanto ésta significa un proceso paulatino de pérdida de soberanía sobre nuestro territorio en función de intereses ajenos a las necesidades nacionales como lo son los planes de acumulación de capital de las empresas transnacionales.
4. Sostenibilidad Ambiental. Un modelo de desarrollo rural en armonía con la naturaleza, que no sea depredador y proteja nuestras riquezas naturales.
5. Sostenibilidad Económica. El actual modelo no garantiza la equidad económica y social, en la medida en que no genera ingresos a los productores pequeños y el sistema de crédito, subsidio y asistencia técnica está dirigido al beneficio exclusivo de grandes empresas y gremios agropecuarios.

6. Nueva Legislación Agraria. La construcción de un nuevo modelo de desarrollo rural debe pasar por la construcción participativa de una nueva legislación agraria, en tanto la actual simplemente sustenta el desarrollo del fracasado modelo de desarrollo impuesto.

7. Necesario reconocimiento del carácter heterogéneo del mundo rural colombiano, teniendo en cuenta las particularidades regionales, étnicas, geográficas. Esta realidad impide la construcción de políticas públicas planas y exige la construcción de políticas diferenciadas acordes a la realidad de cada región.

8. en el marco del nuevo modelo el fin último de la explotación agropecuaria debe ser la satisfacción de las necesidades propias de la nación, con énfasis en la producción agroalimentaria en desconocimiento de los cultivos del modelo de agronegocios y la explotación indiscriminada de nuestros recursos naturales.

9. Construcción y reconstrucción de una nueva institucionalidad agraria en función del fomento y apoyo a la economía campesina.

10. Defensa y promoción de formas propias de producción campesina, en rechazo a la agricultura por contrato y de la estrategia de alianzas productivas impulsada en el marco del actual modelo.

11. Propuesta de desarrollo rural multimodal: con participación de la agroindustria, la agricultura comercial y la economía campesina, pero con énfasis en la producción agroalimentaria y la satisfacción de las necesidades propias de la nación colombiana.

12. Redefinición de las ZRC, de forma que las mismas puedan también ser constituidas al interior de la frontera agrícola, en zonas de minifundio y zonas de vocación agropecuarias, constituyéndose en despensas alimentarias de los centros urbanos.

13. Saneamiento, Ampliación y reestructuración concertada de los Resguardos Indígenas y los Territorios Colectivos Afrocolombianos.



DOG#10 MESA 7
COORDINACIÓN NACIONAL DE DESPLAZADOS
C. N. D.
"PARA NUNCA MAS ESTAR SOLOS"

10

La Coordinación Nacional Desplazados C.N.D.

Saluda los diálogos de paz entre al Gobierno del presidente Juan Manuel Santos y la Guerrilla de las FARC- EP, con miras a la solución política del conflicto social y armado.

1. Como víctimas del desplazamiento forzado saludamos este importante esfuerzo que, de llegar a unos acuerdos serios puede conducir a la sociedad colombiana a una negociación política, que termine con la guerra que durante más de cinco décadas se le ha impuesto al pueblo colombiano.

2. Teniendo en cuenta el carácter histórico y la naturaleza social del conflicto colombiano, la Coordinación Nacional Desplazados - C.N.D. considera que la solución no se limita exclusivamente a acuerdos entre las partes comprometidas directamente en los combates militares. No existe solución política o acuerdo de paz, sin afectar las condiciones estructurales que generan el conflicto social y armado, estos también le competen a la sociedad colombiana en su conjunto y, en particular, a las clases oprimidas que durante siglos de vida republicana han sido excluidas y despreciadas. En ese sentido exigimos que los diálogos se hagan de cara al país y que garanticen la más amplia participación de todos los sectores sociales, movimientos políticos y sociales, de las gentes del común. Solicitamos la apertura de un espacio donde las víctimas podamos participar directamente en la mesa de negociación.

3. Cualquier intento serio de paz debe ir de la mano de la justicia social que en las condiciones actuales, garantice la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición de los hechos, para hacer efectivas las transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales que exigen las víctimas; este es el sentir de más 5.000.000 millones de víctimas del desplazamiento forzado.

4. En el entendido que el anuncio de los diálogos no representa el fin del conflicto y de la confrontación armada, convocamos, a la sociedad civil, a organizaciones sociales,

Carrera 10 No. 15- 39 Oficina 508 Telefax (091) 243 8919

E-Mail: cndnacional@yahoo.com

Bogotá D.C. - Colombia



COORDINACIÓN NACIONAL DE DESPLAZADOS
C. N. D.
"PARA NUNCA MAS ESTAR SOLOS"

ONGs y organizaciones de víctimas, para que unamos todos los esfuerzos posibles para exigir la solución política negociada y la paz con justicia social.

5. La Coordinación Nacional de Desplazados C.N.D. se une a las diferentes expresiones de diversas instituciones, organizaciones y Estados que conforman la comunidad nacional e internacional en el sentido de saludar y acompañar el inicio de diálogos entre las FARC-EP y el Gobierno Colombiano, Tales expresiones indican el interés por contribuir a una salida política, y negociada al conflicto social y armado. Así, llamamos a la solidaridad nacional e internacional, a todas las organizaciones políticas y sociales.

6. Por último, las víctimas del desplazamiento forzado exigimos que las partes lleguen a acuerdos serios que nos garanticen la restitución de nuestras tierras despojadas, la verdad, la reparación integral, la no repetición y el retorno con dignidad a nuestros lugares de origen.

Atentamente

Coordinación Nacional de Desplazados - C.N.D.

Rigoberto Jimenez Santiago

PONENCIA DE MARCHA PATRIOTICA SOBRE DESARROLLO RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL.

SUBPUNTOS 1 Y 3 DEL PUNTO 1 DEL ACUERDO GENERAL PARA LA TERMINACION DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA.

BOGOTA, DICIEMBRE 17 - 19 DE 2012.

Diagnóstico, Análisis Acceso y uso de la tierra, Tierras improductivas, Formalización de la propiedad, Frontera agrícola, Protección de Zonas de reserva ambiental, Zonas de Reserva Campesina, Infraestructura y adecuación de tierras

La solución del conflicto colombiano está en el campo

“El actual conflicto colombiano tiene profundas raíces en la evolución de la estructura rural. Es claro que los procesos de paz no podrán avanzar sin el debate sobre la reforma agraria. Y un acuerdo razonable y responsable sobre el futuro de nuestro agro y la sociedad rural. Seguimos creyendo que allí se halla lo mejor parte de nuestra patria. La reforma agraria hace parte del nuevo proyecto del país al que Colombia está aspirando y que se constituye en el fundamento de nuestro deseado modelo de desarrollo.” Economía Colombiana y coyuntura política (junio de 2000) CGR (Carlos Ossa Escobar)

El Proceso de conformación de la propiedad rural en Colombia es una buena muestra de la falta de visión del Estado y sus dirigentes sobre el ordenamiento adecuado en el acceso y uso de los recursos para el desarrollo. Desde la época de la colonia empezaron a cometerse errores apreciables en el acceso a la tierra, y ello continuo durante el periodo republicano y las políticas de colonización de finales del siglo XIX hasta nuestros días. El proceso de apropiación de la tierra se hizo, por lo general con métodos violentos desde el comienzo; con todo tipo de artilugios y trampas burlando las dudosas y tímidas disposiciones del Estado para regular el acceso ordenado a los recursos; los terratenientes usaron al máximo sus influencias y poderes ante el Estado.

La clase dirigente colombiana ha hecho fracasar continuamente cualquier intento de reforma agraria bajo el esquema de redistribución de la gran propiedad hacia una pequeña de tipo familiar. La falta de compromiso con una visión estructural de largo plazo, es notable la falta de compromiso político para modificar las relaciones de poder en el agro que de importancia a pequeña producción y a los campesinos que la practican para hacerla democrática; privilegiando sobre la mayoría, a los terratenientes, latifundista y especuladores de toda laya, todo por seguir defendiendo los intereses de los más privilegiados.

El error fue suponer que podía mejorarse la situación de los campesinos y pequeños productores agrícolas sin darles acceso a los factores productivos en especial a la tierra, tratando de sustituirlo por el desarrollo de una precaria y poca infraestructura rural (vías, electrificación, precios de sustentación y distritos de riego); estos programas fueron aislados y precarios frente a las necesidades de ese momento. De otra parte la última parte de la reforma agraria a operado con dentro de un modelo de desarrollo que privilegia la agricultura comercial frente a las economías campesinas; de allí que la política sectorial y las entidades públicas se diseñaron para atender los intereses de los empresarios y exportadores, antes que prestarle atención a las limitaciones a las potencialidades de los pequeños productores y la economía campesina.

Durante las últimas décadas se ha hecho evidente la disminución de la participación del sector agropecuario en el conjunto de la economía, según los indicadores básicos: el PIB agropecuario paso del 58.84% en 1925 a 43.63 en 1949 y de allí cayó 32.5% en 1960 a 14% en 1997, ya para 1998 era de apenas del 6.94% y el preliminar de 1999 era de 6.80%

Y la del empleo agropecuario descendió de 52% a 23.5% en el periodo de 1960 a 1997.

Uno de estos rasgos es la aparente contradicción entre la pérdida de importancia económica de la agricultura y del campo, en contraste con su innegable trascendencia para la política y en especial para la Paz. La evolución del PIB y el empleo agropecuario junto con el significado de la pobreza e indigencia rurales; con una población de 40 millones para el año 1997, 22,8 millones de equivalentes al 59% están por debajo de la línea de pobreza, y 8,6 millones correspondientes a 23% están por debajo de la línea de miseria. De ellos el 57% de los pobres y el 74% de los indigentes están ubicados en el campo, todo ello en el marco de un conflicto larvado a lo largo de su formación como sociedad nacional, el cual ha llegado a adquirir las dimensiones que aún tiene.

Al iniciarse la aplicación de las políticas aperturistas en Colombia, a comienzos del decenio de 1990, se argumentó a su favor el impacto que habían tenido los niveles de protección asignados a la agricultura en su baja competitividad, traducidos en aranceles, transferencias y subsidios. No obstante, el análisis del destino final de estos beneficios no fue la masificación de tecnologías accesibles, o la reducción de las tasas de interés o de la renta del suelo. Estos subsidios y transferencias se desviaron hacia otro tipo de inversiones (especulación financiera, bienes urbanos, etc.) y la agricultura, salvo algunos renglones, mantuvo bajas condiciones de competitividad en términos de costos, precios, volúmenes y calidades.

En la baja competitividad de la producción nacional, en términos de costos y calidades, inciden las elevadas tasas de interés que se cobran realmente al campesino, los costos de los insumos (agroquímicos y semillas transgénicas comercializados con patentes de multinacionales) y la renta del suelo calculada conservadoramente en 11% (Gutterman), ampliadas por los efectos del "narcolatifundio", el cual según algunos cálculos ya para mediados de los años noventa extendía su dominio al 7% u 8% del total de las tierras con potencial agrícola del país, estimadas en 40 millones de hectáreas.

La competitividad de la producción agropecuaria colombiana también resulta afectada por los subsidios asignados por otros países a determinados productos agropecuarios considerados por esas naciones como estratégicos. Como resultado de este juego, algunos cultivos especialmente transitorios, muestran tendencias regresivas en áreas cultivadas, volúmenes producidos y comercializados y participación en el producto agropecuario, en tanto que otros de ciclo largo evidencian un fortalecimiento.

Como se ha señalado, la renta del suelo y su comportamiento se reflejan directamente en los costos de producción. La tenencia dominante de la propiedad territorial rural en Colombia continúa apuntando hacia su concentración, evidenciada en un coeficiente Gini superior 0.85 de los años 2000 a 0.89 en la actualidad; de otra parte, la especialidad de la concentración de la propiedad se expresa con mayor fuerza en determinadas regiones, principal, pero no únicamente en las tierras de mejores calidades. Al considerar los efectos de la tendencia hacia la concentración de la propiedad no sobra señalar que es precisamente en los departamentos con la mayor monopolización de la propiedad donde ocurren los mayores desplazamientos forzados de la población campesina y que en muchos casos coinciden también con megaproyectos minero energéticos o de infra-estructura. Todo lo cual afecta además la producción de bienes básicos, en la cual la agricultura campesina conserva una participación estimada entre el 35% a 45% de la oferta.

El comportamiento de la tendencia de tenencia de la tierra guarda relación con las características de los suelos y con la organización social predominante. La distribución de la propiedad tienen relación con las características productivas de los suelos; y así en el interior de la frontera agraria las pequeñas unidades (minifundio y micro fundió) predominan en áreas con suelos de inferior calidad, en tanto que las propiedades medianas y grandes son dominantes en regiones que contienen mejores tierras. **(la tierra esta mal repartida)**

De esta manera, el agregado del conflicto social y armado que vive el país ofrece causalidades enraizadas en distintos momentos de la configuración de la sociedad nacional, con diferentes encadenamientos y ámbitos de influencia. La búsqueda de solución a los distintos problemas así generados (vulnerabilidad alimentaria, insatisfacción de necesidades básicas, desconocimiento de derechos elementales de las comunidades y sus

individuos, amenazas al patrimonio ambiental y ecológico) ha de reorientarse entonces hacia el bienestar general de la población, traducido en seguridad alimentaria, generación de ingresos y empleo estables en el campo y en la agricultura, estabilizando la población y la frontera agrícola y la protección efectiva de los ecosistemas y de las áreas protegidas, todo ello pasa por una necesaria y profunda reforma agraria democrática e integral.

...”La reforma agraria es hoy un clave fundamental en la solución de los problemas de la nación colombiana. En primer lugar, se requiere como parte de un plan urgente para reconstruir la agricultura nacional, destruida por el modelo neoliberal, En segundo lugar, es un elemento indispensable para el logro de una paz democrática y duradera.

El primer gran problema es y ha sido la falta de voluntad política para permitir sacar adelante una reforma agraria.

Se ha globalizado el problema agrario el campesino ya no se enfrenta solo ni principalmente a la “vía terrateniente”, sino especialmente al capital trasnacional y su modelo de globalización, que necesita “limpiar” el territorio de gente ineficiente o sobrante y lo está tratando de hacer mediante la guerra

Un acelerado proceso de concentración de la tierra en zonas estratégicas, en manos de los más grandes productores, ha ocurrido en Colombia en los últimos 29 años, a la vez que se ha reducido dramáticamente el área sembrada.

Por ello, así como un número muy reducido de propietarios acapara cerca del 85% de la tierra y un inmenso número de minifundistas y pequeños propietarios sólo tienen un pequeño porcentaje de la misma, son éstos los que le dan un mejor y más intensivo uso a la tierra, de tal suerte que, a pesar de las políticas que atentan contra la producción nacional de alimentos, la economía campesina sigue siendo la despensa de buena parte de los productos básicos que consumen los colombianos.

Por el contrario, buena parte de los grandes propietarios latifundistas no explotan adecuadamente sus predios, con lo que no sólo son improductivos, sino que se convierten en formas atrasadas de tenencia de la tierra, que no permiten acrecer la producción nacional, sino que desde el punto de vista social, no generan ningún valor agregado en cuanto al empleo y se convierten en grandes fardos para la economía nacional.

Por otro lado, aparte de la enorme inequidad en la distribución de la tierra que sitúa a Colombia entre los tres más desiguales del mundo, con un índice Gini cercano al 0.89, se presenta otra situación de desequilibrio y desorden que genera ineficiencia y degradación permanente de los suelos y los recursos naturales: es la explotación de los suelos en actividades que contrarían su vocación o aptitud agrológica.

Colombia es indispensable establecer una política agraria que:

1. Tenga como centro las personas, es decir la población rural, por encima de los intereses económicos y excluyentes que hasta ahora han primado,
2. Fije como prioridad la producción nacional de alimentos, la defensa de la soberanía alimentaria y por ende de la soberanía nacional.
3. Redistribuya la tierra de manera democrática.

En tal virtud, el Estado debe ponerse del lado de los más vulnerables y lograr articular una política que incluya como elementos centrales, entre otros, los siguientes:

- a. Fijar un límite a la propiedad de la tierra. Vale decir debe establecerse el máximo de extensión que un propietario puede acumular y mantener, con el fin de revertir la altísima concentración actual y poder redistribuir la tierra de manera democrática. Al definir este límite, debe tenerse especial consideración con las tierras de las comunidades étnicas, en razón del principio de diferenciación y de la diversidad étnica y cultural y los usos de tales tierras.
- b. Las propiedades que excedan el máximo fijado y estén debidamente explotadas, deben ser compradas directamente por el Estado o expropiadas por éste. En este caso los propietarios conservarán el área máxima permitida, una vez comprada o expropiada la demás.
- c. Los propietarios de tierras ociosas o inadecuadamente explotadas que no excedan el área fijada como límite, deben ponerlas a producir en un término máximo de tres (3) años, so pena de que si no lo hacen, les será extinguido su derecho de dominio.
- d. Aquéllos propietarios de extensiones superiores al límite, les será extinguido vía administrativa el dominio ipso facto sobre el área excedente, y sobre la demás se aplicará la misma medida del punto anterior.
- e. Las tierras adquiridas, expropiadas o extinguidas, que sean aptas para la producción agropecuaria serán adjudicadas gratuitamente entre los grupos étnicos de manera colectiva, y entre los campesinos que no la tengan o que la tengan de manera escasa, de manera asociativa o individual. Se dará prioridad en las adjudicaciones a las personas desplazadas que derivaban su ingreso de la actividad agropecuaria, ya fuera como pequeño propietario, asalariado o jornalero. Las no aptas agropecuariamente, serán destinados por el Estado a los usos que su aptitud agrológica permita.
- f. Así como se establece un área máxima - medida en unidades productivas familiares- UPF, las cuales se definirá con base en la aptitud de los suelos y otros factores - se debe fijar el área mínima en una UPF, entendida como la extensión de tierra en la que una familia puede vivir de manera digna con la explotación económica que en ella desarrolle.
- g. Para recuperar y/o preservar el medio ambiente, los recursos naturales y la biodiversidad, y evitar la ampliación de la frontera agrícola, no se deben titular ni entregar a nadie, los terrenos baldíos que no estén ocupados aún, ni se permitirá la ocupación de éstos, como tampoco se deben sustraer, bajo ninguna circunstancia, áreas de las zonas de protección ambiental.
- h. En ningún caso, los baldíos adjudicarles que estén ocupados por quienes no son propietarios de una UPF, serán adjudicados por debajo de ésta. Para ello, el Estado adquirirá mejoras de predios vecinos y conformará la UPF de la región y reubicará a los vendedores en otros predios dentro de la frontera agrícola.
- i. Los predios aptos para la producción agropecuaria deben dedicarse a la producción de alimentos, y dentro de ella la economía campesina tendrá un lugar preponderante y sobre los predios donde no se dé cumplimiento a lo previsto en este aspecto, serán objeto de expropiados o de extinción de dominio, según el caso.
- j. El Estado debe recuperar las tierras de la Nación, apropiadas indebidamente los particulares y darles el uso que corresponda de acuerdo con su aptitud agrológica.
- k. No se debe permitir la apropiación de tierras por extranjeros ni por las multinacionales.
- l. El Estado debe, en el corto plazo, formalizar de oficio las tierras poseídas de buena fe y de manera regular por más de veinte años, en aquéllos casos en que la extensión de las mismas no supere dos (2) UPFs. En

los demás casos serán los interesados quienes adelanten los respectivos procesos de adquisición del dominio de los predios que poseen.

- m. Las tierras de los campesinos, sea que la tengan ya en propiedad o que la adquieran mediante los programas estatales de dotación de tierras, deben ser declaradas inalienables, inembargables e imprescriptibles.
- n. Los proyectos mineros e hidroeléctricos sólo se implementarán previa consulta a las comunidades rurales y serán viabilizados en áreas en que la afectación a los recursos naturales sea mínima y no hayan sido priorizadas por las comunidades para la producción de alimentos.
- o. En el mediano plazo el índice Gini con relación a la tenencia de la tierra debe situarse como máximo en 0.50 y en el largo plazo entre 0.10 y 0.15.

PROTECCION DE ZONAS DE RESERVA AMBIENTAL

- 1) Colombia es el segundo país más rico en especies del mundo, nuestro país ha suscrito el convenio de Diversidad Biológica y, conforme al mismo, se entiende por área protegida, un **área definida geográficamente que es designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación.**
- 2) Colombia tiene un Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) que, a finales de 2007, comprende más del 10 % de su territorio continental y cuenta con 55 parques naturales nacionales
- 3) Colombia ha organizado un **Sistema Nacional de Áreas Protegidas**, se propone a la mesa nacional que se limite definitivamente la frontera agrícola y se cumpla con los siguientes objetivos en las Áreas protegidas de orden nacional como él. Sistema de Parques Nacionales; áreas protegidas de orden regional y áreas protegidas de orden local:
- 4) Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica.
- 5) Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano y en particular al pueblo Colombiano
- 6) Garantizar la permanencia del medio natural, o de algunos de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del país y de la valoración social de la naturaleza.
- 7) Estos objetivos generales se concretan en los siguientes objetivos específicos de conservación de las áreas protegidas:
- 8) Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos, dentro de áreas suficientemente extensas y representativas de cada una de las unidades ecológicas del país.
- 9) Mantener muestras de los distintos tipos de comunidad natural, paisajes y formas fisiográficas, en especial de aquellos que representan la diversidad única y distintiva del país.
- 10) Evitar la extinción de especies de flora y fauna silvestre, en especial aquellas de distribución restringida o amenazadas.
- 11) Evitar la pérdida de la diversidad genética.
- 12) Mantener y manejar los recursos de la flora silvestre, de modo que aseguren una producción estable y sostenible.
- 13) Mantener y manejar los recursos de la fauna silvestre, incluidos los recursos hidrobiológicos, para la producción de alimentos y como base de actividades económicas, incluyendo las recreativas y deportivas.
- 14) Mantener la base de recursos, incluyendo los genéticos, que permita desarrollar opciones para mejorar los sistemas productivos, encontrar adaptaciones frente a eventuales cambios climáticos perniciosos y servir de sustento para investigaciones científicas, tecnológicas e industriales.
- 15) Mantener y manejar las condiciones funcionales de las cuencas hidrográficas de modo que se aseguren la captación, flujo y calidad del agua, y se controle la erosión y sedimentación.

- 16) Proporcionar medios y oportunidades para actividades educativas, así como para el desarrollo de la investigación científica.
- 17) Proporcionar oportunidades para el monitoreo del estado del medio ambiente.
- 18) Proporcionar oportunidades para la recreación y el esparcimiento al aire libre, así como para un desarrollo turístico basado en las características naturales y culturales del país.
- 19) Mantener el entorno natural de los recursos culturales, arqueológicos, e históricos ubicados en su interior.
- 20) Restaurar ecosistemas deteriorados.
- 21) Conservar la identidad natural y cultural asociada existente en dichas áreas.
- 22) Se propone a la mesa nacional la implementación de las **ZONAS DE RESERVA CAMPESINA**; Son Zonas de Reserva Campesina todas las áreas rurales de Colombia donde predomine la economía campesina y la pequeña y mediana propiedad, las áreas reformadas por programas de redistribución de tierras por parte de INCORA e INCODER, y aquellas áreas geográficas del territorio nacional que hayan sido delimitadas, constituidas o ampliadas como tales por la Junta Directiva del INCODER, teniendo en cuenta sus características agroecológicas y socioeconómicas.
- 23) La finalidad de las Zonas de Reserva Campesina es fomentar la pequeña propiedad, la producción y las culturas campesinas; evitar o corregir los fenómenos de la inequitativa distribución de la propiedad rústica; redistribuir los beneficios de la inversión del Estado en infraestructura; crear las condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo de la economía campesina; y propiciar las condiciones para el adecuado uso del suelo y la defensa y preservación del ambiente y los ecosistemas. Para la delimitación, constitución, ampliación y desarrollo de las Zonas de Reserva Campesina, el Estado, tendrá en cuenta las reglas y criterios sobre ordenamiento territorial ambiental, la efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los campesinos, su participación decisoria en los procedimientos y en las instancias de planificación, decisión y ejecución regionales o provinciales y las características culturales y de las modalidades de producción.
- 24) Los territorios indígenas y los de las comunidades afrocolombianas no podrán ser incluidos dentro del área de las Zonas de Reserva Campesina, pero mediante consultas y concertación, los planes de desarrollo de las Reservas Campesinas podrán articularse con los planes de las comunidades indígenas o afrocolombianas.
- 25) El INCODER y las demás entidades que conforman el Sistema Nacional de Desarrollo Rural Integral y Reforma Agraria, destinarán como mínimo el 30% de sus presupuestos anuales de inversión en reforma agraria, para financiar proyectos de consolidación y desarrollo integral dentro de las Zonas de Reserva Campesina.
- 26) Las UPF ubicadas dentro de las Zonas de Reserva Campesina, son inembargables, imprescriptibles e inenajenables, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Constitución Política.
- 27) Para toda Zona de Reserva Campesina, el Consejo Directivo del INCODER aprobará, al mismo tiempo que su delimitación y constitución, un reglamento mínimo indicando:
- 28) El número máximo de Unidades Agrícolas Familiares que podrá tenerse o darse en propiedad dentro de la respectiva Reserva campesina.
- 29) las extensiones máximas y mínimas que podrán adjudicarse.
- 30) Las condiciones y obligaciones que deberán acreditar y cumplir los ocupantes, adquirentes y adjudicatarios de los terrenos.
- 31) Para regular las áreas máximas de propiedad privada que podrán tenerse por cualquier persona natural o jurídica, en común o proindiviso, en las Zonas de Reserva Campesina que se constituyan o amplíen, el Instituto procederá a adquirir o a expropiar mediante los procedimientos dispuestos, las superficies que excedan las Unidades de Producción Familiar establecidas para la ZRC
- 32) Las familias campesinas cuyas UPFs, estén dentro de una Zona de Reserva Campesina y las ubicadas en áreas de minifundio que organicen formas de trabajo asociado, tendrán prioridad para acceder a créditos de producción en las condiciones que se establezcan entre campesinos y gobierno nacional
- 33) Todas las zonas de colonización y además aquellas donde predominen las tierras baldías aptas para la explotación agropecuaria son Zonas de Reserva Campesina.

INFRAESTRUCTURA Y ADECUACION DE TIERRAS

1. La precaria infraestructura en las áreas rurales del país dificulta el desarrollo socioeconómico de las comunidades rurales.
2. Mención especial merece la red vial y en especial las carreteras verdales que se encuentran en malas condiciones provocando altos costos en la comercialización de los productos agropecuarios.
3. Por lo anterior se propone a la mesa nacional
4. Que el INCODER adelante directamente la construcción de obras de infraestructura y adecuación de tierras en todo el sector rural colombiano, cuando se trate de proyectos de interés estratégico para el desarrollo del sector agropecuario y para el progreso de las zonas rurales de alta concentración de pequeños productores.
5. El INCODER será responsable de la ejecución de estos proyectos, para lo cual adelantará, entre otras, las siguientes actividades:
 - a. Preparar los estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño de los proyectos de infraestructura y adecuación de tierras, realizar las acciones necesarias para obtener la financiación de las obras y llevar a cabo su construcción, todo ello de acuerdo con las políticas y directrices trazadas por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
 - b. Aplicar el Manual de Normas Técnicas que expida el Consejo directivo del INCODER para la realización de obras de riego, drenaje y protección contra inundaciones.
 - c. Adquirir mediante negociación directa o expropiación, los predios, franjas de terreno y mejoras de propiedad de particulares o de entidades públicas, que se necesiten para la ejecución y desarrollo de las obras de adecuación de tierras. Cuando se requiera la ocupación transitoria así como la imposición de servidumbres para ejecutar las obras públicas de adecuación de tierras, se aplicarán las disposiciones del Capítulo III del Decreto-ley 222 de 1983, las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007,, sus reglamentos y disposiciones que la sustituyan o complementen, las del Código Civil y de Comercio, en lo que fueren pertinentes, las que permita la autonomía de la voluntad y requiera el cumplimiento de los fines misionales. El proceso de expropiación se adelantará conforme a las reglas establecidas en el Título XXIV del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes.
 - d. Realizar estudios de identificación de las fuentes hidrográficas y obtener las concesiones de aguas superficiales y subterráneas correspondientes, para el aprovechamiento de estas en beneficio del respectivo proyecto.
 - e. Adelantar las acciones tendientes a cofinanciar estos proyectos, con aportes de los departamentos, municipios y otras entidades del Estado.
 - f. Establecer el monto de las inversiones públicas que se requieren en la construcción del proyecto para tramitar su incorporación al presupuesto del Instituto, y señalar las cuotas de recuperación de tales inversiones a cargo de los beneficiarios directos de las obras.
 - g. Establecer mediante Acuerdo del Consejo Directivo del INCODER, las opciones sobre tarifas básicas diferenciadas por estratos de patrimonio e ingresos, aplicables a los usuarios, de tal forma que contribuyan a cubrir los costos reales de administración, operación y mantenimiento, así como los gastos de reposición de los equipos en cada Distrito, y los de protección y conservación de las cuota parte de las inversiones realizadas en proporción a los beneficios recibidos, de acuerdo con los parámetros que se establezcan en las respectivas cuencas.
 - h. Expedir los reglamentos que contengan las directrices en asuntos de dirección, manejo y aprovechamiento de los Distritos de Adecuación de Tierras, a los cuales deben someterse las asociaciones de usuarios.
 - i. Promover la participación activa de las comunidades beneficiarias durante el diseño, ejecución y gestión de los proyectos y estimular su organización en asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras.
 - j. Expedir los presupuestos ordinarios de administración, operación, conservación y mejoramiento de los Distritos de Adecuación de Tierras, aprobar estos presupuestos cuando sean expedidos por las organizaciones administradoras, recuperar la cartera por las inversiones realizadas en las obras, recaudar los derechos por los servicios que preste y las tarifas por las aguas que administre.

6. Cuando las obras y estudios que se adelanten en territorios indígenas o de comunidades negras y que las afecten directamente deberá realizarse previamente la consulta dispuesta por el Convenio 169 de la OIT, aprobado por la Ley 21 de 1991 y la licencia ambiental y cualquier otra licencia requerida no podrá expedirse sin certificar el cumplimiento de este requisito.
7. En desarrollo de las obras ejecutadas directamente por el INCODER, el Consejo Directivo reglamentará lo relacionado con la recuperación del monto de las inversiones comprometidas en la ejecución del proyecto. Cada inmueble ubicado en el área de influencia de un Distrito de Riego, deberá responder en forma diferencial, de acuerdo con el estrato de patrimonio e ingreso del propietario.
8. Las inversiones en adecuación de tierras sujetas a recuperación, estarán constituidas, entre otros, por el valor de los siguientes conceptos:
 - a. Los estudios de factibilidad,
 - b. El valor de los terrenos utilizados en las obras,
 - c. Las servidumbres de beneficio colectivo,
 - d. Las obras civiles realizadas adicionando el aporte comunitario de mano de obra,
 - e. Los equipos electromecánicos instalados,
 - f. Los costos financieros de los recursos invertidos,
 - g. La maquinaria y los equipos iniciales para la operación y conservación del Distrito, y
 - h. La porción de los costos de protección y recuperación de las cuencas respectivas.
9. El cálculo y liquidación de las inversiones en obras de adecuación de tierras se hará por su valor real, incluidos los costos financieros, teniendo en cuenta las áreas directamente beneficiadas por los diferentes componentes de las obras, aplicando el índice de precios que determine el Consejo Directivo del INCODER en el respectivo reglamento.
10. Los beneficiarios de los Distritos de Adecuación de Tierras que se ejecuten bajo la responsabilidad del INCODER, podrán recibir un subsidio único, que será reglamentado por la Junta Directiva de manera que opere en forma inversamente proporcional al patrimonio e ingresos del beneficiario.
11. Constituyen motivos de utilidad pública e interés social para la adquisición y expropiación de inmuebles rurales, franjas de terrenos, derechos y mejoras de propiedad privada, o que formen parte del patrimonio de entidades de derecho público, la construcción de obras públicas de adecuación de tierras tales como embalses, riego, avenamiento, drenaje y control de inundaciones. Se considera también que hay motivos de utilidad pública e interés social en el establecimiento de servidumbres de tránsito, desagüe, drenaje, acueducto y demás que sean necesarias para la ejecución de las obras de adecuación de tierras, con arreglo a las disposiciones especiales del Decreto-ley 222 de 1983 y las pertinentes de los Códigos Civil y de Procedimiento Civil.

Doc # 3

MESA 7

10

Bogotá, 16 de octubre de 2012

Señores:

Humberto de la Calle Lombana, Luis Carlos Villegas, Óscar Naranjo, Enrique Mora Rangel, Frank Pearl y Sergio Jaramillo – Negociadores del gobierno de Colombia.

Iván Márquez, Rodrigo Granda, Marco León Calarcá, Andrés París y Juvenal Ovidio Ricardo Palmera – Negociadores de las FARC-EP.

Cordial saludo.

La **COORDINACIÓN NACIONAL DE DESPLAZADOS – CND**, organización social que trabaja para reivindicar los derechos de la población víctima de desplazamiento forzado, expresa un sincero apoyo al inicio de los diálogos en procura de la paz en Colombia, ya que consideramos que la consecución de la paz es un requisito indispensable para lograr el respeto y la reparación de las víctimas que durante tantos años ha generado el conflicto social y armado en nuestro país.

Ahora bien, con el ánimo de contribuir con el proceso de diálogo que se instala esta semana en la ciudad de Oslo (Noruega), nos permitimos hacer las siguientes reflexiones sobre los temas de la Agenda pactada en el mes de agosto, y consignados en el documento denominado “Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”.

1. Política de desarrollo agrario integral. Teniendo en cuenta que gran parte de la población colombiana trabaja y vive en el campo, atendiendo la importancia que el sector agrario tiene en el desarrollo económico de nuestro país, y considerando que la inmensa mayoría de víctimas del conflicto armado han sido campesinos y campesinas que se vieron obligados a abandonar sus territorios, pero que esperan retornar tan pronto existan óptimas condiciones para ello; la CND hace un llamado para que en este punto fundamental, se llegue a acuerdos que permitan una distribución equitativa de las tierras, precedida de la debida **RESTITUCIÓN** a la que tienen derecho los y las desplazadas, y se adopten políticas económicas dirigidas a garantizar la dignidad del trabajo campesino y agrario.

2. Participación política. Si en realidad existe voluntad de lograr que Colombia sea un Estado democrático, donde se respete la diversidad de opinión, es urgente que se adopten medidas para garantizar la participación de todos los sectores sociales, en los asuntos públicos y que nos afectan a todos. Tristemente la nación colombiana ha sufrido años intensos de persecución política, que ha generado miles de víctimas y ha impedido que las voces de gran parte de la población sean escuchadas; de ahí la importancia de que se llegue a un acuerdo de paz que fije mecanismos de participación efectiva, y sobre todo, garantías de seguridad para quienes integren las diferentes opiniones políticas.
3. Fin del conflicto. El cese al fuego definitivo es una medida urgente, requerida para que cuanto antes dejen de generarse nuevas víctimas, ya que los combates entre ejército y guerrilla siguen atemorizando, atacando y desplazando a cientos de habitantes de las zonas rurales de nuestro país. Por ello la CND insta a las partes del conflicto armado, a que busquen lo antes posible un acuerdo para la terminación de los enfrentamientos armados.
4. Solución al problema de las drogas ilícitas. Indudablemente los esfuerzos que deben realizar las partes para lograr la sustitución de los cultivos ilícitos deben ir de la mano de una adecuada política de desarrollo rural, incluyente y garantista del bienestar y el auto-sostenimiento en condiciones dignas, de la población afectada. Por ello instamos a las partes a escuchar la voz de los y las campesinas afectadas con los cultivos ilícitos para acordar con ellos cuales serán los mecanismos de sustitución.
5. Víctimas. Con relación a este punto en particular la CND hace un llamado tanto al gobierno nacional, como a las FARC-EP para que escuchen atentamente lo que las víctimas desean manifestar y demandar legítimamente, toda vez que son ellas quienes más han sufrido las consecuencias del conflicto armado y por lo tanto, en aras de lograr la reparación a la que tienen derecho, sus peticiones y sugerencias deben ser atendidas, si lo que se espera es que este proceso de paz llegue a buen término.

Ahora bien, la CND espera que como fruto de este proceso de diálogo que empieza se sienten las bases materiales para la superación de las situaciones que han sumido en la violencia a nuestro país, y para ello resalta la importancia que comporta para este proceso la participación de la sociedad civil, y la necesidad de que se abran espacios para que la sociedad civil, y en particular las víctimas, seamos escuchadas, espacios que garanticen que nuestras propuestas, sugerencias y opiniones sean tenidas en cuenta por los negociadores durante el diálogo de paz que está por empezar.

PONENCIA DE MARCHA PATRIOTICA AL FORO POLITICA AGRARIA INTEGRAL CON ENFOQUE TERRITORIAL.

SUBPUNTOS 2 Y 5 DEL PUNTO 1 DEL ACUERDO GENERAL PARA LA TERMINACION DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA.

BOGOTÁ, DICIEMBRE 17 - 19 DE 2012.

La agricultura campesina no es solo un asunto económico, es un asunto de vida para todos nosotros. La seguridad de la población depende de la seguridad de la agricultura. Para proteger la vida humana, es importante proteger y satisfacer los derechos de los campesinos. En realidad las continuas violaciones a los derechos de los campesinos ponen en peligro a la humanidad.

(Vía campesina convención sobre los derechos de los campesinos).

Para alcanzar la paz, es necesario colocar los intereses de la nación, por encima, de los de las compañías y corporaciones transnacionales. Es necesario recuperar la soberanía en todos los aspectos, empezando por la soberanía alimentaria que se convierte en principio fundamental para cualquier país que pretenda conservar su soberanía nacional.

Es necesario pensar en todos los colombianos y no solo en apenas un puñado de ricos privilegiados por las políticas de Estado.

El estado debe reconocer que aquí lo que fracasa es el modelo. Las características del modelo actual de desarrollo rural, han agudizado las ya históricas condiciones de los habitantes del campo colombiano. Campesinos, indígenas, afrodescendientes, jóvenes y mujeres han sido los eternos perdedores cuando de resultados del bienestar se trata.

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL.

En el siglo XXI, en Colombia aún persisten condiciones de desigualdad y atraso en el medio rural, que se reflejan en el comportamiento de algunos indicadores sociales, entre los que se destacan: de los 12.8 millones de pobladores rurales, el 72.6% se encuentra por debajo de la línea de pobreza y de éstos el 36.% vive en condiciones de pobreza extrema; que contrastan con las áreas urbanas, donde estos niveles se sitúan en el 51% y el 15.8% respectivamente. El ingreso per cápita de los habitantes urbanos es 2,5 veces superior al rural. En materia de servicios básicos, mientras que los hogares urbanos cuentan con una cobertura casi total, en las áreas rurales tan solo el 64% acceden al servicio de acueducto y apenas el 37% cuentan con alcantarillado. Con relación a electrificación rural, 1,8 millones de habitantes se encuentran en zonas no interconectadas. A esto se suma que sólo el 15% de los hogares rurales cuentan con servicio de telefonía. La desventajosa situación de la población rural se refleja también en los niveles educativos, factor crítico para enfrentar la exclusión y derrotar la pobreza. En el 2010, los habitantes del campo mayores de 15 años alcanzaron un nivel de escolaridad promedio de 4.4 años. En términos comparativos, recibieron cuatro años menos de educación que sus contrapartes en las ciudades. En el 2011, el desempleo rural se situó en 12%, cifra superior a la registrada hace una década. Sin duda, la pérdida de la actividad económica reflejada en una disminución de más de 1'000.000 hectáreas sembradas en las últimas décadas, la crisis del sector cafetero, y la implementación de políticas anticampesinas redujo las oportunidades de empleo. En síntesis, los problemas de pobreza e indigencia, exclusión y expulsión física del territorio, crisis de orden económico y comercial, inviabilidad del modelo productivo, agudización del deterioro creciente de la base de recursos naturales y rompimiento del tejido social rural, constituyen los hechos más determinantes del diagnóstico actual que caracteriza a las zonas rurales y sus pobladores.

Indiscutiblemente, Colombia es un país constituido por regiones, pero no solamente por regiones, también por etnias, culturas, grupos sociales, accidentes geográficos etc.

El enfoque gubernamental del desarrollo territorial, se sustenta solo en medir los estándares del desarrollo regional por su inserción en el modelo actual de desarrollo rural. (Gran plantación, mono cultivos, agronegocios, minería y demás elementos de la política extractivista y exportadora).

Colombia ha pretendido entrar a la modernización sin haber resuelto el problema agrario, porque ha querido imponer la visión de que es más urbano que rural y ha buscado construir un modelo de desarrollo que conlleva al fracaso del mundo rural, ampliando las brechas entre lo urbano y lo rural; preservando un orden social injusto. Según el Informe, de desarrollo humano del PND no el 25% sino el 32% de los colombianos son pobladores rurales, y en las tres cuartas partes de los municipios, cuya área ocupa la mayoría del territorio nacional, predominan relaciones propias de sociedades rurales". Como consecuencia de esta equivocada percepción se ha implementado un modelo de desarrollo rural que ha dado como resultado una crisis estructural recurrente imposibilita el desarrollo, especialmente de las mujeres rurales, el campesinado, los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes, perpetuando un orden social injusto.

Un modelo, que cada vez hace más ilegítimas las acciones del Estado, en tanto confunde modernización y desarrollo con bienestar de la población. Acciones desatinadas, porque de lo que se debe ocupar el modelo, es de romper muchas de las causas estructurales del problema y de reconocer al campesinado como actor político y económico cambiando las actuales políticas agrarias que no tienen el interés de modificar la estructura de la tenencia de la tierra, y han conducido a la conservación de un orden social rural resistente al cambio.

Los principales rasgos del modelo son:

- a. No promueve el desarrollo económico social, y cultural de los campesinos, indígenas y pobladores afrodescendientes.
- b. Busca la desaparición de la económica campesina y los territorios afro, indígenas y campesinos.
- c. Promueve el desplazamiento por razones violentas y económicas.
- d. Destruye la soberanía alimentaria.
- e. Promueve la destrucción del medio ambiente.
- f. Es inequitativo, injusto y promueve los conflictos territoriales entre pobladores rurales, y entre estos y propietarios de agricultura comercial y agroindustrial.
- g. No favorece la convergencia, impone las alianzas.
- h. Invisibiliza las diferencias de género y discrimina a las mujeres.
- i. Es excluyente y está dirigido solo a un segmento pequeño de agricultores comerciales y agroindustriales.
- j. Concentra la propiedad rural y crea condiciones para el surgimiento de conflictos.
- k. Ha destruido la institucionalidad pública del sector rural y ha facilitado la captura de renta del Estado por parte de poderosos grupos privados.

El actual modelo no está orientado a ampliar el desarrollo social y económico de los pobladores rurales. Por el contrario, ha generado obstáculos estructurales como la inequidad en los beneficios de la modernización; la concentración de la propiedad y la generación de conflictos por la tierra y el control del territorio; la exclusión de sus habitantes del crecimiento y desarrollo sectorial; y la ausencia de condiciones políticas apropiadas que les permitan acceder de manera democrática a los procesos de toma de decisiones públicas, impiden fortalecer sus capacidades, ampliar las opciones para definir y enriquecer sus proyectos de vida, estimular procesos de empoderamiento y afianzar sus libertades políticas y económicas.

Todos estos obstáculos al desarrollo crean condiciones para la violación de los derechos humanos de los habitantes del campo. Las políticas agrarias aplicadas se sustentan en una institucionalidad precaria, deteriorada en las dos últimas décadas, y orientada más en función de los intereses de los grupos de poder en el sector rural que de las necesidades de los pobladores más pobres y necesitados.

Los planes de ordenamiento territorial, de ordenamiento y manejo de paramos, de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas, de creación de nuevas áreas protegidas no tienen el carácter de ser áreas de conservación del medio ambiente o de identificar problemas de subdesarrollo económico y social en las regiones, sino el de inventariar los recursos hídricos y genéticos de nuestro territorio con la intención de convertirlos en oferta ambiental para el mercado capitalista.

El desarrollo regional, tan bien ha estado mediado por la manera como se estableció el ordenamiento territorial de la nación, que no tuvo en cuenta criterios de carácter cultural, social, económico y ambiental sino intereses del gamonalismo local y regional que aún permanecen.

Las recientes disposiciones sobre producción agropecuaria en Colombia, buscan una reconversión productiva que no tiene en cuenta la variedad de regiones, sectores, culturas y etnias; por el contrario está dirigido contra ellas, tiene

como objetivo la desaparición de la economía parcelaria de las comunidades Campesinas, Afrodescendientes, de los pueblos indígenas y sus territorios.

Regionalmente, el modelo desarrollo actual, no solamente se impuso, se fue configurando de acuerdo a intereses que en poco o en nada consultaron las necesidades de la gente en la región, el interés de preservar el medio ambiente, las culturas, la soberanía alimentaria, o los derechos políticos y de sus pobladores.

Los cambios en el uso del suelo, y la reconversión productiva que se ha venido ejecutado en el país, han afectado de manera profunda y permanente los intereses de las comunidades locales. Esta reconversión, ha favorecido, la concentración violenta de la propiedad, la destrucción del medio ambiente, el desplazamiento y la pobreza rural.

Estos cambios en los patrones de producción, han afectado notablemente la producción de alimentos poniendo en riesgo la soberanía y la autohomía alimentaria de la nación. Regiones completas de la nación vienen siendo convertidas en desiertos verdes de palma africana, en inmensas praderas de ganadería extensiva y en distritos mineros.

En lo político, **este enfoque**, enfatiza en la necesidad de profundizar la descentralización, propiciando que la institucionalidad central transfiera gradualmente funciones, responsabilidades y competencias a las entidades territoriales. Además determina el papel que deben jugar las comunidades rurales y sus instituciones en la gestión de su propio desarrollo, abandonando el estado central sus responsabilidades con el desarrollo rural de la nación, al no transferir.

De otra parte, el desarrollo rural con enfoque territorial, la formalización de la propiedad y la ley de restitución de tierras están inspirados, en la tendencia mundial de entrega de los territorios, mediante contratos de arrendamiento o compraventa de tierra a transnacionales, gobiernos extranjeros e inversionistas privados para adelantar grandes plantaciones que tienen como destino la producción de agro-combustibles, prueba de ello, se encuentra en el proyecto de ley del gobierno, sobre tierras y desarrollo rural; en el cual se plantea un mecanismo que revive la aparcería y el arrendamiento de tierras, denominado **derechos reales de superficie**, con el que se busca, cumplir con la llamada ley de restitución de tierras, sin devolverle la tierra realmente al campesino, y como forma de legalizar el despojo violento de los últimos veinte años, abriendo además la posibilidad de vender tierras o arrendarlas a gobiernos y empresas extranjeras.

Esta tendencia, ha generado ya a nivel planetario, una extranjerización de la tierra cercana a los 100 millones de hectáreas en ventas; y casi el doble en contratos de arrendamiento, que en tiempo oxilan entre los 30 y 99 años.

ANÁLISIS Y PROPUESTA.

El Estado, se ha negado a corregir el rumbo, ha ensayado uno tras otro, modelos impuestos desde los centros de poder mundial. Así pasamos de la sustitución de importaciones de la revolución verde a la apertura económica profundizada hoy por los tratados de libre comercio. Los resultados saltan a la vista. Solo quienes definen desde el gobierno el rumbo de la política, siguen considerando que el modelo de acumulación por despojo, la gran plantación, los mono cultivos, la producción de agrocombustibles, de materias primas y mano de obra barata, es el modelo que sacara al campo del estado lamentable de subdesarrollo en que se encuentra.

Se hace necesario aceptar el fracaso del modelo y corregir el rumbo, es decir, optar por un modelo de desarrollo en el cual el bienestar de la gente sea el fin último; que dé prioridad a la sostenibilidad ambiental; que atienda la voz de quienes pueden verse afectados por la lógica pura y dura de mercados sin controles que al final producen graves desequilibrios; y que promueva el fortalecimiento y la intervención oportuna del Estado. La solución de la deuda social y política con el mundo rural de Colombia, al cual se le ha dado la espalda por décadas, necesitamos de más Estado en el mercado y menos mercado en el Estado. Esta máxima adquiere toda su proyección en el sector rural, donde la precariedad institucional es notoria. La intervención decisiva del Estado requiere una visión sobre el futuro y la importancia de lo rural y sus articulaciones y complementariedades con lo urbano. *Reforma rural democrática*, acompañada de medidas por medio de las cuales se logre que el ordenamiento territorial sea un instrumento de la transformación del actual estado de cosas en el mundo rural. Esta reforma rural debe ir más allá de una reforma agraria y además de considerar cambios en la estructura de la tenencia de la tierra, concibe el desarrollo rural en función del territorio, centra la atención en los pobladores más excluidos y empobrecidos y exige cambios en el modelo económico.

La llamada multifuncionalidad no es otra cosa que entender y aceptar que en lo rural -además de las tradicionales provisiones a la economía y a la sociedad-, se debe propiciar un desarrollo que garantice la conservación y expresión de los valores, las costumbres y la cultura, se mantengan y usen racionalmente los recursos naturales; para

desarrollar encadenamientos sólidos entre la producción primaria y la transformación agroindustrial e industrial en la cual la producción campesina debe participar más allá de ser solo proveedores de materias primas baratas.

En este contexto, la visión de desarrollo rural territorial debe trascender la dimensión productiva agropecuaria, aunque esta actividad debe seguir siendo la de mayor importancia estratégica. Significa esto que las comunidades rurales no deben cumplir únicamente actividades de producción y transformación de los recursos naturales, sino que pueden desarrollar una red de relaciones sociales que solo son posibles de estimular y consolidar con la provisión suficiente y oportuna de recursos económicos y servicios básicos sociales

ESTIMULO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA Y A LA ECONOMIA SOLIDARIA Y COOPERATIVA.

El modelo de desarrollo rural es profundamente desigual. Los beneficios de la modernización del sector han favorecido a los grandes productores en detrimento de los pequeños y de las comunidades rurales. La posibilidad de obtener ganancias en productividad, a partir de la incorporación de innovaciones tecnológicas, permitió mejorar los procesos de acumulación de capital de los empresarios agrícolas, pero tales avances no se reflejaron en una mejora en la calidad de vida de los hogares rurales. En el transcurso de la última década, la política pública se orientó a otorgar subsidios y subvenciones directas a los grandes productores, dejando en manos de privados los rumbos del desarrollo. La pérdida de instrumentos de intervención y el debilitamiento de la institucionalidad pública, dieron como resultado, el desestimulo a la producción de alimentos, y la aparición de cazadores de renta del estado, cuyo fin no era siempre el de producir, lo que produjo una concentración de los recursos públicos y de los excedentes del sector, creando mayores inequidades en la sociedad rural, y reduciendo la posibilidad de que la población se articulara al crecimiento y participar de los beneficios del desarrollo. Además el modelo favoreció la transferencia tecnológica a aquellos productores agrícolas y pecuarios con la capacidad de adaptar las nuevas técnicas a sus procesos productivos.

Con la apertura económica, una parte de la agricultura comercial se consolidó, logró mecanizar y modernizar su estructura productiva y mejorar la productividad de grandes extensiones de tierras de buena calidad, La baja disponibilidad de bienes públicos para la población rural más pobre tiende a aumentar la concentración de la oferta pública de crédito y financiamiento, asistencia técnica y subsidios directos en los grandes productores.

El sector cooperativo por su parte fue extinguiéndose hasta quedar reducido a su mínima expresión, organizaciones como Cecora, Fenacoa y otras de carácter regional y departamental no solo fueron abandonadas e ignoradas en las políticas del estado, sino que algunas de ellas sufrieron la persecución de grupos paramilitares y de agentes del Estado.

La generación de ingresos, no paso de ser un anuncio engañoso mediante el cual se involucró al campesinado, en la política de alianzas estrategias productivas, o de agricultura por contrato, este instrumento del modelo neoliberal en la agricultura, solo logro articular un numero poco importante de productores a las cadenas productivas, sin lograr ser el medio mediante el cual, las familias campesinas superaran su histórico atraso económico, siendo tan solo una nueva versión de la aparcería.

La apertura económica implementada por el gobierno de CESAR GAVIRIA en los años noventa, dio una puntada, casi definitiva a lo que sería a futuro la destrucción de nuestra económica campesina y la soberanía alimentaria. La importación masiva e indiscriminada de alimentos y materias primas de origen agropecuario que pasó de quinientas mil toneladas en los años noventa, a cerca de diez millones de toneladas en la actualidad, es apenas la antesala de la crisis que vendrá como resultado de la implementación de los tratados de libre comercio TLC. La agricultura por contrato y las alianzas estratégicas, fueron ha sido los mecanismos económicos e ideológicos mediante los cuales, el gobierno, ha querido convencer a los pequeños productores de las bondades del libre mercado. Bondades, que solo les traen beneficios a los grandes productores y a los propietarios de los eslabones de transformación y comercialización en la cadena productiva.

Es también cierto, que el modelo que se viene aplicando en Colombia, sobre la económica campesina, y la producción rural, tiene como objetivo final el control de la producción y los productores, en el marco de una lógica perversa, de monopolización de los alimentos, las semillas, los paquetes tecnológicos y el mercado por parte de cuatro o cinco transnacionales entre las que se cuentan, la Bayer, la cargill, y Monsanto

De otra parte, las exigencias de productividad y competitividad, propias de las económicas articuladas al mercado mundial, y a una economía globalizada, produjo en los asalariados agrícolas, consecuencias como la desregulación

laboral, (tercerización) pérdida de derechos que habían sido conquistados colocándolos en condiciones inferiores, incluso al de los asalariados urbanos, en tanto que muchas de esos retrocesos en sus derechos, fueron consecuencia de la violencia por parte de grupos paramilitares que oficiaron como mecanismos de intimidación a los trabajadores.

INDISCUTIBLEMENTE, AQUÍ LO QUE HAY QUE CAMBIAR ES EL MODELO.

Nuestro surgimiento como república, no trajo consigo todos los cambios que la sociedad neogranadina aspiraba, fueron muchas las instituciones políticas y económicas que se heredaron de la colonia española, la hacienda colonial, la esclavitud, el terraje y la aparcería, continuaron anclados por varios años en nuestro modelo de desarrollo rural en el cual la gran propiedad, la producción de materias primas, la extracción minera y otras formas del saqueo de nuestros recursos han estado y siguen estando presentes en el modelo de desarrollo.

Por lo tanto, la paz y el desarrollo rural solo pueden ser logrados mediante un cambio profundo en el modelo de desarrollo rural.

Un nuevo modelo de desarrollo rural, debe tener en cuenta:

- A. Democratización de la propiedad de la tierra.
- B. Recuperación de la soberanía alimentaria.
- C. Que permita a la nación ejercer soberanía sobre el territorio.
- D. Sostenibilidad ambiental.
- E. Sustentabilidad económica. Garantías a una comercialización rentable de la pequeña producción agraria.
- F. Equidad económica y social.
- G. Reconocimiento político.

Este nuevo modelo de desarrollo rural, partirá de la prioridad que debe tener la producción nacional de alimentos y debe considerar.

- a. El carácter heterogéneo, pluriétnico y multicultural del mundo rural colombiano.
- b. La definición de que el objetivo más importante, de la explotación agropecuaria en nuestro país, ha de ser el de la satisfacción de las necesidades propias de nuestro país, esto es, un desarrollo rural que ensanche el mercado nacional y genere desarrollo a todos los colombianos.
- c. La generación de mecanismos de participación, en la definición, planificación, y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos del sector por parte de los diversos gremios y asociaciones de los trabajadores del campo, acompañados de un entramado institucional que garantice realmente el desarrollo del campo colombiano.
- d. La defensa y promoción de las formas propias de producción agropecuaria de campesinos, indígenas y afrodescendientes.
- e. La implementación de un modelo de desarrollo multimodal que permita la convivencia, la complementariedad y la articulación de la agroindustria, la agricultura comercial, la economía parcelaria, la minería artesanal y otras actividades comerciales, de transformación y servicios del mundo rural.
- f. Revocatoria a los Tratados internacionales que lesionan gravemente la producción nacional, los territorios, el medio ambiente, los ecosistemas.
- g. Respeto de los territorios indígenas, afrodescendientes y zonas de reservas campesinas
- h. Apoyo y fortalecimiento de la agricultura agroecológica, de las semillas nativas. Prohibición constitucional de las semillas transgénicas, de patentización de la vida animal, fauna y humana.
- i. Prohibición de todo proyecto privatizador del agua, la fauna, los ecosistemas y los territorios
- j. La desmilitarización de la vida rural retirando las bases militares, prohibiendo el involucramiento de la población rural en redes de informantes, soldados campesinos y el desarrollo de acciones cívico militares y la implementación de los llamados planes de consolidación por parte de las fuerzas militares.
- k. Propender por el impulso y la creación de cooperativas y otras formas asociativas de producción, transformación y comercialización, transferencia de tecnología y educación campesina.
- l. Garantía constitucional y efectiva al campesinado del derecho a la salud y pensión, la educación, el agua potable, y reconocimiento de la economía campesina como fundamental para la nación colombiana.
- m. Reconocimiento político del campesinado, como sujeto de derechos específicos y actor social diferenciado, con identidad propia, pluricultural.

Finalmente y como un gesto práctico y efectivo hacia la generación de un medio ambiente para la paz concertar un cese bilateral de fuegos y hostilidades.



Docs

MESA 7

#10

SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIAS, PROBLEMAS NO SÓLO DE LOS CAMPESINOS SINO DE TODO EL PAÍS

PONENCIA DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA

¿POR QUÉ SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA?

Como comunidades y organizaciones campesinas, vivimos cotidianamente las condiciones de pobreza y exclusión, que sabemos también compartimos con millones de habitantes de la ciudad. Uno de los ejemplos más claros de la situación de pobreza está en las dificultades para lograr una alimentación adecuada para la población, problema que se profundiza en muchas regiones y territorios en el país.

No se entiende como un país con tanta diversidad y riqueza ambiental y natural, que, como dice el profesor Absalón Machado, es uno de los seis países con mayor disponibilidad de tierras para la producción de alimentos, permite que los niños mueran de hambre y malnutrición. Hoy todavía nos causan mucho dolor las noticias sobre la muerte de niños indígenas por hambre en Puerto Gaitán, municipio dedicado a la explotación de petróleo y que debería ser uno de los más prósperos del país.

Desde nuestra forma de ver las cosas, el problema no es sólo de cantidades disponibles, acceso y utilización de alimentos por parte de las comunidades campesinas y rurales en general. Hay otras condiciones no tenidas en cuenta por la definición más común de seguridad alimentaria, como que los alimentos hacen parte de la cultura; que nos interesa como campesinos, la producción respetuosa con el ambiente, cuidándolo, para no intoxicarnos nosotros también con agroquímicos; o que queremos tener la capacidad de decidir sobre lo que producimos y comemos. Por eso no hablamos sólo de seguridad sino de soberanía alimentaria.

Nuestra preocupación no es únicamente la alimentación en nuestros territorios, sino que sabemos que si dejamos de cultivar alimentos y criar animales, también se ven afectados los compañeros que viven en las ciudades. Sabemos entonces que no es un problema únicamente de campesinos, y que una definición completa de seguridad y soberanía alimentarias tiene en cuenta todas las relaciones que existen entre el campo y la ciudad, pensando en todo el país, porque es Colombia entera y no sólo sus campesinos, quienes sufrimos el problema de hambre. Precisamente por eso, creemos que el programa de la Red de Seguridad Alimentaria del gobierno es muy limitado, ya que sólo se concentra en la producción de alimentos para el autoconsumo en familias campesinas, como si sólo en nosotros se concentrara el problema.

mercado no permite generar ingresos suficientes y estables para los campesinos productores de alimentos. Esa misma dictadura ha hecho que las tasas de interés se hayan incrementado constantemente y así muchos campesinos dejan de tener acceso a créditos, perdiéndose recursos que han ido a parar, sobretodo, en manos de ganaderos latifundistas. No hay política agropecuaria, sino únicamente política macroeconómica que no ha sido capaz de resolver los problemas más profundos en el campo, entre ellos el de seguridad y soberanía alimentarias.

Como consecuencia de las políticas neoliberales, la importación de alimentos ha aumentado sin cesar, cuestión que se ha agravado con el inicio de los tratados de libre comercio. En mayo de este año salió una noticia muy preocupante, ya que según el periódico Portafolio, de 2011 a 2012 la importación de alimentos aumentó en 52,5%, en productos como garbanzo, frijol, lenteja, arveja verde seca, arroz, plátano, ajo, tomate, cebolla, leche y productos lácteos. Así nos estamos condenando a que la alimentación de los colombianos dependa de la producción agropecuaria de otros países.

El problema de la seguridad y soberanía alimentaria no tiene que ver únicamente con las condiciones de producción, sino con las de comercialización de alimentos. Mientras que millones de campesinos tenemos que vivir las peores condiciones para lograr sacar nuestros productos a los mercados en pueblos y ciudades, entre ellos los alimentos, por falta de carreteras adecuadas, los intermediarios y de mecanismos para vender que aseguren ingresos suficientes, las grandes multinacionales gozan de las mejores circunstancias y controlan los mercados agroalimentarios. Estudiosos de este tema nos han mostrado que por cada 100 dólares que se vende en café en el mundo, los productores sólo reciben 8, el resto va a los bolsillos de multinacionales como Nestlé o Kraft. Otro estudio muestra que sólo diez multinacionales controlan el 90% del mercado de alimentos del mundo.

Como si fuera poco, nuestro país, como otros está enfrentando el problema de la perversa participación del sector financiero en el mercado de alimentos. Hoy en día se permite la compra anticipada de las cosechas de productos como el café, el cacao o la soya, haciendo posible la especulación con los precios de los alimentos. Esto quiere decir que el sector financiero obtiene grandes ganancias y hace que los precios de la comida suban, colocando en peligro la seguridad alimentaria de los países más pobres e inequitativos, como el nuestro.

¿QUÉ PROPONEMOS PARA CONSEGUIR SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA?

Nuestras propuestas parten de considerar que el problema de la seguridad y soberanía alimentarias es uno de los aspectos dentro de la difícil situación que



¿QUÉ COLOCA EN RIESGO LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL PAÍS?

Para nosotros es claro que hoy en día no contamos ni con seguridad, ni con soberanía alimentaria. Sabiendo que este no es un problema nuevo, sino que lo vivimos hace ya muchos años, ¿qué es lo que está pasando? ¿Por qué nuestro país está viviendo con hambre? Mencionaremos algunos aspectos.

Entre las cosas que hace mucho tiempo colocan en riesgo la seguridad y soberanía alimentaria del país, está la lógica de monocultivo que han impuesto los poderosos. El ejemplo claro es el café, ya que bajo las orientaciones de la Federación Colombiana de Cafeteros, durante todo el siglo anterior el campesinado sufrió varios procesos de la llamada "renovación de cultivos", financiada con créditos de entidades como la Caja Agraria o el Banco Cafetero. Así ingresaron al campo variedades como el caturra y la variedad Colombia, que para cultivarse no utilizan la sombra de productos de pan coger, como plátano y frutales; así muchos campesinos dejaron de cultivar alimentos para su propio consumo y se dedicaron a la producción cafetera únicamente para la venta. Cuando en los años noventa vino la crisis cafetera, millones de campesinos perdieron su única fuente de ingresos, llenos de deudas por los créditos de la renovación, y siendo productores agrícolas, no tenían como llevar alimentos a sus propias mesas.

A lo largo de los últimos treinta años, regiones enteras del país han sido convertidas en zonas de monocultivo de caña de azúcar o palma aceitera. Más preocupante aún, es la puesta en marcha, por el actual gobierno, de la llamada locomotora minera, con la cual mucha de la producción agrícola está siendo reemplazada por explotaciones mineras. Así por ejemplo, una de las consecuencias de la extracción de oro en el municipio de Cajamarca, en la Colosa, es el hecho que muchos campesinos están optando por buscar trabajo en la mina, dejando de cultivar sus parcelas, cuando el Tolima ha sido despensa alimentaria del país. Para nosotros es claro que la gran minería es una amenaza a la seguridad y soberanía alimentarias, ya que no sólo desplaza la producción de alimentos, sino que contamina las fuentes de agua, afectando así a los que siguen cultivando.

Las reformas económicas que ha sufrido el país durante los últimos veinticinco años también son responsables de que no gocemos de seguridad y soberanía alimentarias. La imposición del modelo neoliberal tuvo como excusa la idea de fortalecer el sector agropecuario, pero es claro que no ha sido así. Con las reformas económicas sólo se logró eliminar todas las instituciones que se suponía, debían preocuparse por crear políticas para el sector agropecuario, dejándonos completamente desprotegidos frente a la lógica del mercado. Los precios de los alimentos han caído permanentemente y la dictadura del



vive en general el sector agropecuario y rural. En esa medida, consideramos que no se trata de soluciones parciales, únicamente para pedacitos del problema, sino que deben ser para el conjunto.

1. Necesitamos un cambio en el modelo de desarrollo rural con una reforma agraria integral que no sea por la vía del mercado, ya que sin distribución equitativa de la tierra, sin infraestructura, sin políticas de comercialización, sin protección real al medio ambiente, no habrán condiciones adecuadas para la producción de alimentos. Si no hay ingresos suficientes para los campesinos y la población rural, que resulten de una reforma agraria y rural integral, no habrá como acceder a los alimentos.
2. No a los Tratado de Libre Comercio, ya que se ha comprobado que ha incrementado de manera alarmante la importación de alimentos en el país. Esto debe hacer parte de una política de protección del mercado interno, de la economía campesina y la agricultura en general, frente a las importaciones. Es importante fortalecer el comercio internacional de Colombia en todos los sectores y también en el agropecuario, pero debe ser una prioridad lograr que la provisión de alimentos se garantice mediante producción nacional, entre ellas la campesina.
3. Políticas de precios para los alimentos. La seguridad y soberanía alimentarias no pueden seguir sometidas a la lógica del mercado, por lo que es necesario tener precios de sustentación que realmente garanticen ingresos para los productores y precios justos para la población.
4. Eliminación de la mega minería, para que no se siga desplazando la producción agropecuaria por la explotación minera, y para que no se sigan contaminando las fuentes de agua.
5. Consideramos que este foro, en el que escuchamos las propuestas de diferentes sectores, pero particularmente del movimiento social y popular, son importantes como primer paso para lograr la verdadera participación de la sociedad en los diálogos actuales y en la construcción de paz con justicia social, pero estamos luchando por mejores y más amplios escenarios. Es necesario que se abran espacios de participación directa para las organizaciones sociales y populares, no sólo para opinar, sino para poder decidir



Doc 6

MESA 7

10

RECONOCIMIENTO DE DERECHOS CULTURALES AL CAMPESINADO

Aunque para ninguno de los presentes lo que voy a decir es un secreto, es preciso recordar que: ¡en Colombia los campesinos y las campesinas hemos sido víctimas!, muchas veces víctimas invisibles, muchas veces víctimas silenciadas, muchas veces víctimas... Ahora, si bien podríamos hablar por horas sobre cómo nos matan, cómo nos callan, nos roban y nos desplazan; es preciso hablar también sobre cómo somos discriminados, reducidos y asimilados¹.

Y es que hoy pienso referirme a un tipo de discriminación en contra de los campesinos, que inclusive está en la misma Constitución Política de 1991 y el desconocimiento que ésta hace de nuestra diversidad cultural, social, política y económica, en tanto somos comunidades diferentes² de la sociedad imperante³. Pero, y ¿por qué digo que somos diferentes? En realidad es sencillo y lo voy a explicar en dos (2) pasitos, el primero será decirles de qué y de quienes nos consideramos diferentes y el segundo qué nos hace serlo, veamos:

1. La sociedad unidimensional: Hoy sabemos que el mundo está en crisis⁴, que el planeta está siendo abusado por quienes no distinguen entre lo que es *mercancía* y lo que es *vida*, nuestro país, particularmente sufre por el hecho de no distinguir entre el *valor* que tienen y el simple *precio* que le imponen a los bosques, al agua, a los mismos seres humanos. Pero ésta crisis no es sólo "ambiental" es una crisis del *sentido* y el *significado* de la vida; vivimos para consumir; cada día somos controlados mediante nuevas "necesidades" de consumo que, prometiendo hacernos libres, prometiendo saciarnos, lo único que consiguen es someternos más a esa carrera loca de identidades rotas.

En otras palabras ésta es una sociedad unidimensional⁵, es una sociedad donde las falsas necesidades o simples preferencias de consumo por ciertas *mercancías*, son promovidas y hasta cierto punto, falsamente naturalizadas por los medios masivos de información; no obstante, lejos de representar soluciones a los problemas humanos, éstos productos son adoctrinadores y manipuladores del individuo; en otras palabras, el poseer materialmente objetos o servicios producidos por la industria y circulantes el mercado, empieza a convertirse en el horizonte de realización de los individuos, pero lo macabro es, que a medida que el individuo consume, no sólo no consigue individualidad sino que mantiene su condición de oprimido por causa de ese mismo consumo que ahora lo domina de una forma más profunda, en tanto el individuo cree que su opresión le libera, esto es, que su negación le define.

Es unidimensional, porque redujo todas las posibilidades, toda la *potencia*, la imaginación, los deseos, la felicidad, toda la realización humana a una dimensión: la del consumo.

¹ El problema de la asimilación refiere principalmente al hecho de que al campesino se le desconoce la calidad de sujeto culturalmente diverso y "a cambio" de éste desconocimiento se le da la categoría de "población vulnerable", "habitante rural" y "trabajador del campo" entre otros.

² O Diferenciadas

³ Es dable pensar que el término se reemplace por "hegemónica", "dominante", "mayoritaria" o inclusive "unidimensional".

⁴ Al respecto ver la idea de "crisis de la civilización" en (Jappe, 2011)

⁵ Puede verse el sentido del término en (Marcuse, 1985)



Esta sociedad del “¿cuánto compras?, ¡cuanto vales!” es la que nos ha excluido a los campesinos por, entre otras, pretender ser autónomos, por pretender producir nuestros propios alimentos y no alimentarnos sólo de mercancías, por tener otra idea de lo que es la *buena vida*⁶, otra idea de lo que significan los bosques, las aguas y las mismas personas.

Pero en concreto ¿qué nos hace diferentes de esa sociedad? La respuesta es nuestro proyecto económico y con esto me permito entrar al segundo punto de mi intervención.

2. *Economía Campesina y Derechos Colectivos*: Para referirnos a éste tema, hemos retomado algunos aportes sobre el estudio de la producción campesina,⁷ pues consideramos que podemos rescatar una serie de aportes, los cuales parten de la necesidad de rechazar una teoría económica universal basada en el estudio científico del capitalismo, en tanto las categorías que explican el funcionamiento de este modelo no son aplicables a otros que tienen “concepciones específicas de lo remunerativo” como por ejemplo la unidad económica familiar no asalariada, o unidad económica familiar campesina.

De entrada, cuando hablamos de una concepción específica de lo remunerativo y de la remuneración, nos referimos inmediatamente a la producción de horizontes de sentido; por ello es preciso que no se fuercen o asimilen las formas y conceptos usados en otros sistemas de referencia para medir la remuneración y por tanto la motivación para el esfuerzo. Ello indica que los referentes de lo que es el trabajo, de para qué trabajar y, por supuesto, cómo hacerlo, cambian de acuerdo al sistema productivo⁸.

Uno de los elementos relevantes para diferenciar el modo de producir de los campesinos data del carácter familiar de la producción campesina, en la medida que la capacidad de trabajo que se emplea para la producción en los sistemas económicos campesinos no es, como en el caso de la unidimensional producción capitalista, la mano de obra del individuo asalariado, sino que es una mano de obra colectiva que encuentra remuneración en la solución de las necesidades materiales de la existencia y no sólo en la simple relación estipendiaria de enajenación de la mano de obra.

El carácter familiar e “indivisible” del trabajo y su producto da cuenta de otra realidad antropológica respecto del proceso productivo, de otro horizonte de sentido y significado respecto del mundo, en la medida que se supera el atomismo individualista del capital.

Otro elemento determinante en la producción campesina es la imposibilidad de aplicar el “cálculo capitalista de la ganancia” a nuestra forma de producir, en la medida que los fenómenos sociales de salario y beneficio neto no son calculables por las coexistencias simbióticas de consumo y producción dentro del mismo núcleo familiar. Estas coexistencias implican un proceso en el cual la familia solventa sus necesidades sin recurrir a mercancías⁹ en el sentido económico del término.

Por último, reseñaremos el concepto de “equilibrio interno” de la auto-explotación de la fuerza de trabajo familiar, que cómo se ve en la obra del autor, está determinado por la

⁶ Podría cambiarse el término por “Buen Vivir”.

⁷ Puede verse (Chayanov, 1981)

⁸ Puede entenderse como “Modo de Producción”.

⁹ Ver Tomo I de “El Capital” (Marx, 2008)



satisfacción de la resolución de la demanda familiar entendida ésta como las necesidades asociadas al tamaño de la familia. Esto implica que como campesinos encontramos un referente para la resolución de la demanda familiar entendida ésta como las necesidades concretas, las necesidades reales¹⁰, que el colectivo mismo define como tales, y la fatiga del trabajo; esto es, por cada peso o dólar ganado por la producción familiar, la fatiga aumenta, pues es evidente que con el incremento de la producción obtenido por un trabajo arduo la valoración subjetiva del significado que para el consumo tiene cada nuevo peso ganado decrece; entonces, la motivación para el trabajo por parte de la mujer campesina y del hombre campesino tiene como límite la correlativa satisfacción de sus necesidades y no a los caprichosos límites del mercado que elevan el óptimo de producción en función de la ganancia crematística al punto que han puesto en crisis la civilización misma.

Entonces, a modo de conclusión, podemos decir que desde múltiples puntos de vista¹¹ las mentadas características de la Economía Campesina, la hacen una forma distinta de producir la vida, una forma que no es reducible a los estándares desde los cuales la propuesta hegemónica en la sociedad mayoritaria, construye un modelo de desarrollo para el campo en Colombia. Y será precisamente con base en éste criterio que haremos una lectura diferenciada de las propuestas campesinas para el ruralidad. Así será preciso que el Estado ofrezca condiciones materiales para que éste proyecto económico y cultural, con sus particularidades se fortalezca y no para que se subsuma en formas mayoritarias de producción o en relatos unívocos del desarrollo.

Es por eso que en concreto las comunidades campesinas proponemos que cómo medida necesaria para un desarrollo agrario integral y con enfoque territorial, seamos reconocidas cómo comunidades culturalmente diversas y que de ahí se derive el reconocimiento de los derechos culturales que tenemos. Para lo cual es necesario que cómo se nos reconozca:

1. *Derecho a la Consulta Previa*¹² (Subtema 3): En tanto nuestro modo de producir la vida, tiene particularidades que nos distinguen, no sólo en el nivel de lo productivo sino también en el nivel de lo cultural, es decir en nuestras formas de pensar, vivir y valorar distinto la tierra y el territorio, es preciso que el Estado reconozca la necesidad de abrir espacios de participación para nosotros y nosotras en clave de ésta diversidad para que no nos sigan obligando a asimilarnos a formas universales de la democracia representativa.

Para los campesinos la democracia no puede seguir siendo ir a una urna cada cuatro años, requerimos que el gobierno entienda que no somos iguales al resto del país, requerimos que el Estado reconozca que nuestra forma de producir la vida, produce en nosotros formas diversas de valorar, significar y dar sentido al mundo, formas que no se reducen a la metalizada (unidimensional) idea de buen vivir impuesta desde el modo de producción imperante.

Lo que significa para nosotros exigir el derecho ser consultados previamente, es en últimas exigir el derecho a participar en la territorialización del desarrollo rural, en su

¹⁰ Puede verse el concepto de "consumo endosomático". (Martinez Alier, 1998)

¹¹ Ver (Neira Fernandez, 1978) (Forero Alvarez, 2002) (Berry & North, 2011)

¹² Como propuesta para materializar los programas de desarrollo con enfoque territorial.



materialización democrática y sobre todo en la apertura de una ventana para el ejercicio de la participación real y efectiva desde lo que somos y no desde lo que esperan que seamos.

Y en últimas no estamos haciendo otra cosa que exigir el derecho que nos ha reconocido el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia a todos y a todas las colombianas, el derecho a decidir en todo lo que nos afecte a nosotros y a nuestros territorios, a nuestras ideas de lo que es vivir bien; nuestro derecho a decidir sobre nuestros derechos; pues creemos que las posibilidades de materializarlos en tanto campesinos pasan por la su concreción en un territorio particularmente delimitado, por ejemplo, en las Zonas de Reserva Campesina.

2. Mecanismos de titulación (Subtema 1): La formalización de la propiedad de la tierra es uno de los asuntos cruciales que deben ser resueltos antes de dar paso a la democratización del agro, por tanto es preciso que éste sea abordado sin perder de vista la diversidad cultural campesina, pues a pesar de lo que ha dicho la tradición imperial del derecho romano, en Colombia los campesinos y las campesinas hemos desarrollado formas de apropiar la tierra que no pasan por las notarías, ni por las oficinas de registro de instrumentos públicos.

Los campesinos, como seres humanos pensantes que somos, no hemos habitado nuestro territorio de forma irracional, todo lo contrario, hemos diseñado formas comunitarias de distribución, regulación y ordenamiento de la propiedad, nuestras juntas de acción comunal, nuestras asociaciones, nuestras juntas veredales y general nosotros en tanto campesinos, en múltiples casos hemos sistematizado y resguardado las relaciones de apropiación de la tierra de forma clara, transparente y democrática.

Adicionalmente, nuestra diferencia cultural ha superado las formas individualistas de la propiedad que desde algunas narrativas imperialistas del derecho en occidente, ligadas principalmente al acomodamiento del régimen jurídico para el capitalismo vienen imponiéndose en nuestro país desde hace ya varios siglos. Los campesinos y las campesinas hemos desarrollado limitantes a la apropiación individual de los bienes comunes, que se manifiestan mediante la idea de líneas, cotas y vedas para el uso de ciertos terrenos, constituyendo con esto un antecedente para la formalización de formas de propiedad común en nuestros territorios

Estos ejercicios no son solamente experiencias aisladas, por el contrario son ya múltiples los Planes de Desarrollo de las Zonas de Reserva Campesina que han incorporado rigurosas sistematizaciones de ésta forma de entender y aplicar nuestras formas de propiedad sobre la tierra.

Es por eso que proponemos que como mecanismo para la formalización de la tierra, se consulten las formas de apropiación que en cada territorio se dan de la mano de las experiencias campesinas para no vernos obligados a desmembrar nuestros tejidos sociales, jurídicos y culturales propios. Queremos que así como a las comunidades indígenas y afro se les reconoce su forma de relacionarse con el territorio como una forma distinta a la de la simple propiedad privada, a los campesinos se nos reconozca también éste derecho y no se trata de simple propiedad colectiva, se trata de que los procesos de formalización de la propiedad obedezcan a el enfoque cultrural de la propiedad en cada territorio campesino; esto implica arreglos entre propiedad común, colectiva, familiar y propiedad individual, que sólo serán delimitables a la luz de cada territorio en particular.

Propuestas Marcha Patriótica

Es necesario partir del siguiente diagnóstico:

1. El fracaso del modelo de desarrollo rural, que a su vez constituye el origen del Conflicto Social y Armado colombiano, así como de la pobreza y subdesarrollo del campo colombiano.
2. Desmentir la acusación persistente de que la propuesta campesina está construida sobre una visión agrarista trasnochada o de los años 70's, afirmando que si bien se comprenden los cambios y transformaciones sufridas por el campo colombiano es indiscutible la vigencia del conflicto agrario originario que gira en torno a los altos niveles de concentración de la tierra y la lógica violenta del despojo.
3. El movimiento campesino comprende la necesidad de diversificar los usos del suelo, sobre la base de darle prioridad a la producción alimentaria y al desarrollo de una agroindustria en función de las necesidades de la nación.
4. Hacemos énfasis en que al contrario de las afirmaciones del gobierno, Colombia sigue siendo un país eminentemente rural.

Nuestra Propuesta

Nuestra propuesta se encuentra sustentada en los siguientes puntos:

1. Democratización y redistribución de la Propiedad sobre la tierra.
2. Soberanía Alimentaria construida sobre la base del fomento e impulso a la Economía Campesina, motor de la producción alimentaria en Colombia. Esto en contravía de la lógica de importación de alimentos y de la especulación con el precio de los mismos.
3. Cerrar paso a la extranjerización de la tierra, en tanto ésta significa un proceso paulatino de pérdida de soberanía sobre nuestro territorio en función de intereses ajenos a las necesidades nacionales como lo son los planes de acumulación de capital de las empresas transnacionales.
4. Sostenibilidad Ambiental. Un modelo de desarrollo rural en armonía con la naturaleza, que no sea depredador y proteja nuestras riquezas naturales.
5. Sostenibilidad Económica. El actual modelo no garantiza la equidad económica y social, en la medida en que no genera ingresos a los productores pequeños y el sistema de crédito, subsidio y asistencia técnica está dirigido al beneficio exclusivo de grandes empresas y gremios agropecuarios.

6. Nueva Legislación Agraria. La construcción de un nuevo modelo de desarrollo rural debe pasar por la construcción participativa de una nueva legislación agraria, en tanto la actual simplemente sustenta el desarrollo del fracasado modelo de desarrollo impuesto.

7. Necesario reconocimiento del carácter heterogéneo del mundo rural colombiano, teniendo en cuenta las particularidades regionales, étnicas, geográficas. Esta realidad impide la construcción de políticas públicas planas y exige la construcción de políticas diferenciadas acordes a la realidad de cada región.

8. en el marco del nuevo modelo el fin ultimo de la explotación agropecuaria debe ser la satisfacción de las necesidades propias de la nación, con énfasis en la producción agroalimentaria en desconocimiento de los cultivos del modelo de agronegocios y la explotación indiscriminada de nuestros recursos naturales.

9. Construcción y reconstrucción de una nueva institucionalidad agraria en función del fomento y apoyo a la economía campesina.

10. Defensa y promoción de formas propias de producción campesina, en rechazo a la agricultura por contrato y de la estrategia de alianzas productivas impulsada en el marco del actual modelo.

11. Propuesta de desarrollo rural multimodal: con participación de la agroindustria, la agricultura comercial y la economía campesina, pero con énfasis en la producción agroalimentaria y la satisfacción de las necesidades propias de la nación colombiana.

12. Redefinición de las ZRC, de forma que las mismas puedan también ser constituidas al interior de la frontera agrícola, en zonas de minifundio y zonas de vocación agropecuarias, constituyéndose en despensas alimentarias de los centros urbanos.

13. Saneamiento, Ampliación y reestructuración concertada de los Resguardos Indígenas y los Territorios Colectivos Afrocolombianos.



Doc 7

10

**PROPUESTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION ASCATRAGUA A TRAVES DE
LOS NUCLEOS DE LA CARPA, LA TIGRA, PUERTO NUEVO, NUEVA
COLOMBIA, PUERTO CACHICAMO Y LA CATALINA, DE LA REGION DEL RIO
GUAYABERO.**

PRESENTACIÓN:

La situación que viven los habitantes de la región del guayabero es igual o quizás peor a sus similares cultivadores de cultivos ilícitos en Colombia.

Luego de realizar varias marchas solicitando se tuviera en cuenta al pueblo en las mesas de conversaciones se logra conseguir el objetivo propuesto aprovechando este medio que nos permiten los negociadores del proceso de paz, desde la región del río Guayabero damos nuestro aporte a este importante espacio y para el cual presentamos la siguiente propuesta.

1. ACCESO Y USO DE LA TIERRA. Tierras productivas, formalización de la propiedad, frontera agrícola y protección de las zonas de reserva. Para que haya una verdadera política agraria es necesario que cambie de raíz la estructura social del campo, entregándole la tierra gratuita al campesino que quiera trabajar, expropiando a los latifundistas para que sean beneficiados los campesinos y que no se patrocine más la colonización y evitando el corte de las selvas, que se modifique el decreto ley de titulación y se amplíe en la capacidad de hectáreas que presenta las unidades agrícolas familiares UAF entre 25 y 30 has. Igualmente que se respete el derecho a la propiedad en las zonas de reservas ambientales y que como tal se deban titular las tierras, en esta zonas de reserva ayudar a conservar el medio ambiente reforestando y el estado se comprometa a dar un auxilio a los campesinos que reforesten para tener una seguridad alimentaria.



2. PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS. Estudio técnico y aporte económico para la fabricación de los abonos orgánicos, canalización para cultivos de riego y aporte de maquinaria agrícola para la preparación de las tierras. Aportes económicos para un banco de semillas regional y la creación de las granjas experimentales, creación, formación y capacitación al campesino para el manejo de un medio ambiente sano.

3. ESTIMULO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y A LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y COOPERATIVA. ASISTENCIA TÉCNICA. SUBSIDIOS. CRÉDITOS. GENERACIÓN DE INGRESOS. MERCADEO Y FORMALIZACIÓN LABORAL. Capacitación para la manipulación de los productos, procesamiento, comercialización y subsidios para el estímulo de la producción. Permitir que los campesinos tengan acceso individual y colectivo de los medios de producción, comercialización de los productos en centros de acopios y cooperativas. Crear la viabilidad para que el campesino tenga acceso a créditos blandos por parte de una entidad bancaria y que esta conozca las reales dificultades del campesino de nuestra región. Que se fomente la actividad agropecuaria, avicultura, porcicultura, piscicultura, apicultura y lombricultura, creando un sistema de comercialización y estabilidad de precios.

Esta propuesta fue presentada, debatida y aprobada por los delegados de la región.

YURI GONZALES (Núcleos La Tigra Víctor Ibarguen, El Tigre, La Carpa Yuri González, Bellavista Never Valerio, El Raudal)

RAMIRO ATEHORTUA G (Núcleo Puerto Nuevo, Nueva Colombia, Puerto Cachicamo y La Catalina)



Doc 9

MESA 7

10

PONENCIA DE LA COORDINADORA ESTUDIANTIL DE ASUNTOS RURALES COMO APOORTE AL PRIMER PUNTO DE DISCUSIÓN *POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL* DEL "ACUERDO GENERAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA" SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS FARC-EP

LA TENENCIA DE LA TIERRA UN PROBLEMA EN COLOMBIA: SOBERANIA ALIMENTARIA COMO PARTE DE LA SOLUCION

En Colombia, el acceso a la tierra ha sido históricamente una gran fuente de poder político y de conflicto social, además un determinante clave en la productividad de la economía rural. En un país históricamente agrario como Colombia podemos observar que la gran mayoría de los conflictos sociales y bélicos del siglo 20 y lo que va del siglo 21 están enmarcados en el terreno de lo agrario. No sobra mencionar la Masacre de las Bananeras, los pequeños conflictos generados por la bonanza cafetera, el problema desatado por la bonanza marimbera y la actual crisis generada por el negocio de la coca, sin mencionar los numerosos conflictos generados ante la intención de las grandes multinacionales de apropiarse de los campos colombianos para explotar nuestra gran riqueza natural.

Ante esta grave crisis se ha hecho necesaria una reforma agraria que no sólo solucione el problema de la repartición de la tierra sino que brinde condiciones de vida digna a los indígenas, afro descendientes y campesinos. En la actualidad, la política de tierras en Colombia ha servido más para generar un gran conflicto administrativo y de tipo fiscal al estado y no para solucionar los problemas de los campesinos, solo basta con mencionar los casos de ilegalidad con la figura de agro ingreso seguro.

El fracaso de la reforma agraria y la restitución de tierras en Colombia

En Colombia existen problemas de desigualdad en la propiedad de la tierra y sobreutilización de la misma. El coeficiente de Gini para la propiedad de la tierra en Colombia está alrededor de 0.86¹, lo cual es bastante alto. Y esto es debido a la subutilización de la tierra en Colombia: sólo 30% de las tierras dedicadas a cultivo explotan totalmente su potencial. La alta concentración en la propiedad, la utilización deficiente, el desempleo rural y la pobreza han demostrado la necesidad de una reforma agraria desde comienzos del siglo 20.

La ley 200 de 1936 es conocida como el primer intento serio de realizar una reforma agraria y fue el resultado de una concertación con el movimiento campesino en auge. Más allá de ser una reforma agraria encaminada a expropiar a poseedores de la tierra para entregarla a

¹ PNUD. Colombia Rural, Razones para la Esperanza. Informe Nacional de desarrollo Humano 2011. Pagina 47.



nuevos campesinos tuvo como propósito: Sanear los títulos de propiedad, afirmar el principio de explotación económica como fundamento del derecho de propiedad sobre la tierra, lo cual de cumplirse, implicaría una forma de redistribución a favor de quienes efectivamente trabajan la tierra. A pesar de su reducida aplicación por la fuerte resistencia que encontró, la Ley 200 creó las bases conceptuales de la reforma agraria. Con la Ley 100 de 1944 se buscaba anular los posibles efectos de la Ley 200, declarando de conveniencia pública los contratos de aparcería y, con ello, la sujeción del campesino al terrateniente.

La Ley 135 de 1961 era producto tanto de presiones sociales internas que había que conjurar después de la Violencia bipartidista, como, por ejemplo, la Alianza para el Progreso. Con ella fue creado el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA), que buscaba obligar a los terratenientes a modernizar sus explotaciones y permitir un uso más adecuado de la tierra bajo pena de extinción de dominio. La dirección del proceso de reforma de la junta directiva del INCORA estaba altamente politizada y contaba con una escasa participación campesina.

En 1967 se empezó con la organización de todos los usuarios de la reforma agraria, constituyendo así la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), utilizada por el presidente Lleras Restrepo como factor de presión, para llevar a cabo su reforma agraria, que tomó forma con la Ley 1 de 1968, que facilitó los trámites, hizo énfasis en los predios inadecuadamente explotados y en la entrega de tierra a los aparceros que la trabajaban.

Con la reforma agraria de los años 60 se intentaba mantener una estructura doble de la tenencia de la tierra a partir de la modernización del latifundio improductivo, que buscaba abrirse paso al desarrollo capitalista en el campo, y la constitución de unidades agrícolas familiares con el fin de ampliar el mercado interno, pero que en la práctica resultaron ser minifundios inviables que perpetuaron la pobreza de los campesinos. En 1972, bajo el gobierno de Misael Pastrana, se inició con el acuerdo de Chicoral una contrarreforma agraria, y desde entonces se ha apoyado sobre todo la gran propiedad como fundamento del desarrollo, dirigiendo el crédito hacia los empresarios agrícolas. La reforma agraria fue declarada terminada, y en lugar de crédito había sólo programas de asistencia técnica que se dirigían a los minifundistas.

Con la Ley 6 de 1975 se legalizó de nuevo la aparcería, pero a pesar de buscar la modernización de las relaciones entre propietario y aparcerero, el principio de sujeción del trabajador se mantuvo. En este año se impuso el programa de Desarrollo Rural Integrado, pero no fue concebido como un complemento de la reforma agraria, sino como su sustituto y además resultó ser insuficiente y no logró cambiar de manera sustancial la situación del campesinado.

Durante varios años no se volvió hablar de reforma agraria. A partir de 1982, sin embargo, con la Ley 35 y el Plan Nacional de Rehabilitación se volvió a retomar la cuestión agraria, pero bajo otro esquema: la compra de tierra a precios de mercado y su venta a campesinos beneficiarios. Después de tres proyectos que no fueron aprobados por el Congreso, en 1988 se aprobó la nueva Ley 30 que formalizaba la compra de tierra a precios de mercado. De esta manera se quería vencer la resistencia de los terratenientes, y efectivamente las



adquisiciones del INCORA alcanzaron niveles nunca antes vistos. Sin embargo ese procedimiento de reforma agraria está limitado por las restricciones presupuestales, de modo que la reforma siguió siendo marginal.

La ley 160 de 1994 intentó hacer una reforma agraria sin éxito, aunque da origen a la figura de Zona de Reserva Campesina que luego de ser reglamentada en 1996 se ha convertido en una opción real de vida digna para el campesino en Colombia.

A partir de la constitución colombiana de 1991, la economía del país se abrió a la entrada de capitales internacionales y aumentó significativamente el ingreso de inversionistas extranjeros con la promesa de llevar al país a la modernización el gobierno de Cesar Gaviria (1990-1994). Precisamente después de 20 años, son múltiples los casos y situaciones que demuestran que los derechos humanos y civiles no se respetan por parte del Estado colombiano, mientras que las recetas neoliberales sí se ejecutan al pie de la letra.

Las “promesas” hechas en el pasado por el expresidente Gaviria para permitir la entrada de la inversión y el capital financiero de las multinacionales continúan en nuestros días. Durante el periodo presidencia de Álvaro Uribe se hizo evidente el uso de la guerra contra la población, como el instrumento infalible para despejar el territorio destinado a ser concesionado y explotado por las multinacionales. Claudio Kats en el libro “Bajo el Imperio del Capital” explica cómo durante los últimos 15 años en Colombia y en especial durante el gobierno de Álvaro Uribe, el gobierno estadounidense tomó control de parte de la región; *“El Pentágono ejerce un mando directo sobre una zona del país mediante el control de los aeropuertos y del espacio radioeléctrico. También goza de plena inmunidad para la acción de tropas, que no deben rendir cuentas ante los tribunales colombianos”*², Kats también menciona que el principal agravante del “apoyo militar” que da Estado Unidos a Colombia, es que los militares colombianos entrenados por el pentágono son los responsables junto con los paramilitares en especial durante el gobierno títere de Uribe de: veinte mil desapariciones forzadas, treinta mil cuatrocientos setenta asesinatos, cuatro millones quinientas mil personas en situación de desplazamiento forzado y el despojo de cerca de seis millones de hectáreas. En la actualidad el gobierno de Juan Manuel Santos promete la “Locomotora minero-energética” de la “Prosperidad Democrática”, la cual más que prosperidad aumenta los viejos problemas sociales, derivados del neoliberalismo y la sistemática extracción de recursos por parte de empresas multinacionales

El largo conflicto que se ha dado en Colombia ha dejado más de 5 millones de víctimas de desplazamiento forzado por dinámicas de confrontación entre actores, despojo de tierras a causa de la violencia paramilitar, ante esta grave situación debería existir en el país una política efectiva de restitución de tierras y garantía de no repetición para las víctimas de desplazamiento, lamentablemente al igual que con la reforma agraria, las políticas que en materia de restitución de tierras se han implementado en el país han sido poco efectivas.

² Kats, Claudio. Bajo el Imperio del Capital. Capítulo 6. Página 116. Consultado en <http://www.espaciocritico.com/sites/all/files/libros/kmv/kmvmt02/kmv02-bjmrdrdcp07.pdf>



En materia de política de restitución, en 1994 la ley 160 propone un subsidio de tierras para que las víctimas de desplazamiento forzado puedan adquirir tierras, este mecanismo no funciona ya que no garantiza que la víctima sea reparada satisfactoriamente. En 1997 con la ley 387 se adoptan medidas para la prevención de desplazamiento forzado en cuanto a la consolidación y estabilización socioeconómica, cesación de la condición de desplazamiento forzado y el registro predios rurales abandonados por los desplazados, pero todas estas medidas son ineficientes lo que se hace evidente con el vertiginoso aumento de población desplazada a causa de la violencia paramilitar durante el gobierno de Uribe Vélez. Con la Sentencia t-025 de 2004 la corte constitucional declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional- constato fallas en materia de restitución de tierras – omisiones del estado como desprotección para el caso de la población en situación de desplazamiento forzado. Con el auto 008 de 2009 la corte constitucional ordena reformular la política de restitución ya que persiste el estado de cosas inconstitucionales, esta reformulación se debía hacer con los siguientes objetivos: contar con un mecanismo para esclarecer la verdad, identificar reformas institucionales, diseñar y poner en marcha un mecanismo para tramitar, recibir y resolver las reclamaciones. La ley 975 de 2005 “ley de justicia y paz”, fue el sustento jurídico para el supuesto proceso de desmovilización de los paramilitares, en cuanto a restitución de tierras esta ley dice que “los victimarios tienen la obligación de reparar solo si se puede”, esto fue declarado inexecutable por la sentencia c- 370 de 2006. En la sentencia t-821 de 2007 la corte constitucional reconoce los derechos fundamentales de la población desplazada, dice que la violación del derecho a la tierra se traduce en una violación al derecho fundamental a la vida digna y que no existen programas y políticas claras para la restitución de tierras que reconozca los derechos de las víctimas.

Con la ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) el gobierno actual establece medidas jurídicas y materiales para emprender acciones de restitución, como la restitución de predios equivalentes o en dinero, se crea un registro de tierras despojadas como un requisito para la restitución y si un predio no está en este registro no podrá ser objeto de restitución. Esta ley en el artículo 99 estipula que si hay proyectos agroindustriales en el predio objeto de restitución, se debe seguir con el proyecto agroindustrial porque el agroindustrial no fue causante del despojo, entonces el propietario debe entrar a negociar con el agroindustrial. Igual si se comprueba la culpa del despojo, el agroindustrial no puede negociar con la víctima pero el proyecto si debe seguir. A mi parecer esta no es una ley de restitución sino de re victimización.

En lo referido al sector agropecuario en el tratado de libre comercio con Estados Unidos (TLC), en su capítulo de acceso a mercados, establece la liberación completa de las importaciones agropecuarias hacia Colombia en el curso de pocos años. Esto limitará de manera grave la capacidad de Colombia para alimentar a sus habitantes con su producción agraria y generará mayor miseria en el campo, con sus secuelas de inestabilidad social, violencia y cultivos de uso ilícito. En Colombia el TLC ofrece un panorama de futura miseria para los campesinos. En relación con los subsidios en nuestro país, los campesinos no tienen tierra, y si pocas posibilidades de obtener un crédito. En estas condiciones es difícil y casi imposible entrar a competir con agricultores de un país como Estados Unidos,



donde reciben casi el 70% de subsidio para su producción agrícola, además de los privilegios que tienen en el sistema financiero

Para finalizar con la ley 1450 de 2011, (PND del gobierno Santos), se da una prioridad a la locomotora minero energética y a la agroindustria frente al proceso de restitución de tierras y reforma agraria. El artículo 60 del PND modifica la ley 160/94 dando así un impulso a las zonas de desarrollo agroindustrial, además es clara la intención de convertir las UAF en zonas de proyectos agroindustriales, en el artículo 62 se le otorga terrenos baldíos a las zonas de reserva empresarial, esto va en detrimento de la economía campesina y la soberanía alimentaria, en pro de la concentración y monopolio del uso de la tierra para la agroindustria y la economía extractivista.

Soberanía alimentaria como aporte fundamental para lograr la paz.

El acceso a la alimentación es un derecho fundamental de toda persona o comunidad, que está plenamente reconocido en el Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y este derecho solo puede ser satisfecho por medio del pleno acceso a los alimentos, es decir cuando no solamente existe la producción de estos sino cuando la comida llega a las personas. A nivel mundial se han establecido conceptos que acuñan este derecho; se hace referencia al termino de Seguridad Alimentaria como “la producción y disponibilidad alimentaria a nivel nacional y familiar, pero muy vinculado con la producción para el autoconsumo y la entrega de alimentos a población de bajos recursos”, concepto desarrollado por la Naciones Unidas y que ha evolucionado desde el tema de acceso a los alimentos hasta la calidad de los mismos. También durante los años 90’s surgió el concepto de Soberanía alimentaria como evolución del concepto anterior, haciendo referencia a la potestad de las comunidades para decidir qué producir y cómo hacerlo; sin embargo los dos términos parecen haberse quedado en definiciones y no han avanzado en el desarrollo conceptual de los mismos, es así como las comunidades indígenas han superado dicho debate y han constituido, desarrollado y realizado el concepto de “Autonomía Alimentaria”, como derecho fundamental y real de producción, transformación, uso y consumo de plantas y animales para la preservación de la especie humana en un contexto de sustentabilidad ambiental, que permita superar el hambre y propender por un medio ambiente saludable para las futuras generaciones.

El alto nivel de concentración de tierra en nuestro país, evidenciado en un índice de Gini de concentración de tierras de 0,86, pone en riesgo la soberanía alimentaria del país dado que los esquemas de producción agropecuaria asumidos por los poseedores de grandes extensiones de tierra son de tipo agroindustrial y en la mayoría de los casos orientados a la exportación de materias primas. Según el mismo Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural (Juan Camilo Restrepo) en 2010 el uso del suelo actual en actividades agrícolas era apenas de 4,9 millones de hectáreas aun cuando su vocación potencial es de 21,5 millones de hectáreas, mientras la ganadería explotaba aproximadamente 38,6 millones de hectáreas de las cuales solo 20 millones son aptas para esta actividad; Cifras que además evidencian la



ineficiencia de la ganadería extensiva, pues esta genera 12,5 veces menos valor que aquella dedicada a producción agrícola.

En Colombia está en aumento la actividad agroindustrial (que involucra el establecimiento de cultivos de carácter permanente) y la agro exportación. Esta solo tiene un interés económico acumulativo, ya que está enmarcada en sistemas de tenencia de tierra de altas extensiones en el caso de los cultivos permanentes como la caña de azúcar y la palma de aceite, y en el caso de los frutales existe solo el interés de satisfacer mercados externos especialmente a países de la Unión Europea y dejan atrás el objetivo de satisfacer la demanda local de alimentos.

Aunado al acceso inequitativo a la tierra, los conflictos de uso y la ineficiencia en el uso de la misma, la privación del uso auto determinado de los factores de producción pone en entredicho una real y verdadera soberanía alimentaria: La resolución 970 del Instituto Agropecuario Colombiano *"Por medio de la cual se establecen los requisitos para la producción, acondicionamiento, importación, exportación, almacenamiento, comercialización y/o uso de semillas en el país, su control y se dictan otras disposiciones"* pone en evidente riesgo la preservación de un patrimonio cultural que no debe ponerse en manos exclusivas de las empresas privadas nacionales, o incluso de las multinacionales que en casos como la MONSANTO se apropia de los recursos genéticos contenidos en las semillas para patentarlos y obtener usufructo de estas. De la misma forma es preciso entender el riesgo de las semillas genéticamente modificadas a través de la transgénesis sobre el carácter de "soberanía".

Finalmente la situación alimentaria en Colombia está supeditada a factores más allá del desarrollo agrario, y está íntimamente ligado a la situación de pobreza que se vive también en el sector urbano; según el Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Universidad Nacional de Colombia *"casi el 43% de todos los hogares colombianos se encuentran en inseguridad alimentaria, siendo mayores los casos cuando el hogar es: de jefatura femenina (47,1%), si pertenece a niveles de SISBEN 1 o 2 (60,1 y 45,7%, respectivamente), o es un hogar rural (57,5%) o afrodescendiente (56,4 %); el 13,2 % de los niños y niñas menores de 5 años padecen desnutrición crónica; el 27,5% de los niños entre 6 y 59 meses y el 7,6 % de las mujeres en edad gestacional son anémicos; la mediana de lactancia exclusiva, que debería ser de 6 meses, no llega ni siquiera a los 2; y, el 51,2 % de la población adulta tiene exceso de peso"*.

Dicho fenómeno de desnutrición e inseguridad alimentaria hoy es aún más evidente con la existencia de mercados de grandes superficies que ubican en el mercado local productos importados, que aunque compiten con los productores locales marginándolos del mercado, son muy costosos y las personas difícilmente puede acceder a ellos, pues el alto margen de ganancia de estas superficies está dado por la intermediación económica que estos ejercen.

Ante la crisis alimentaria por la que atraviesan los colombianos nuestra propuesta es dar vía a una reforma agraria de carácter integral. Dejamos claro que entendemos la etapa actual de



desarrollo que necesita Colombia, y que lo que aquí se plantea no es el aislamiento económico de Colombia, sino el acceso justo y equitativo a los mercados, con carácter soberano, cultural y eliminando factores de desigualdad.

Líneas generales para alcanzar la soberanía alimentaria como esencial para alcanzar la paz con justicia social

Elementos necesarios para alcanzar la soberanía alimentaria:

1. Redistribución de la posesión de la tierra orientada hacia los campesinos y pequeños productores
2. Constitución de Zonas de Reserva Campesina dentro de la frontera agrícola y con tierras altamente productivas, destinadas a proteger la economía campesina.
3. Realización de un proceso real de restitución de tierras a las víctimas de desplazamiento forzado, con garantías de no repetición.
4. Uso del suelo para la producción agrícola de alimentos por sobre la producción agroindustrial
5. Producción ambientalmente sustentable; limitación a la frontera agrícola
6. Reconversión agroecológica: sistemas integrados de producción agroforestal
7. Nacionalización de las empresas productoras de material genético, manteniendo y aumentando el empleo de trabajadores dentro de estas empresas
8. Declaración soberana del territorio como libre de transgénicos.
9. Acceso garantizado a los factores de producción, al crédito y subsidio agrícola
10. Desarrollo soberano científico agrícola en favor de las grandes mayorías
11. Capacitación técnica y acceso a centros de formación superior a los campesinos, y/o la creación de centros especializados de formación rural
12. Desarrollo de una agroindustria nacional orientada a la transformación de materias primas en productos y subproductos de consumo local
13. Creación de cooperativas campesinas de producción agrícola y agroindustrial
14. Acceso directo de los productores a los mercados en el marco de lo regional, eliminación de la intermediación y venta directa a consumidores
15. Integración comercial con los países de Sudamérica, especialmente los pertenecientes a la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratados de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP)
16. Eliminación progresiva de los acuerdos comerciales con los Estados Unidos, China y la Unión Europea
17. Superación de la pobreza rural y urbana que permita el acceso justo a los alimentos
18. Nacionalización de los mercados de grandes superficies

NUEVO MODELO DE DESARROLLO RURAL Y AGRARIO, UN PASO NECESARIO PARA ALCANZAR LA PAZ

Colombianos y Colombianas por la Paz saluda este importante escenario de presentación de propuestas desde la sociedad civil frente a la problemática rural colombiana, que se abre en el marco del proceso de conversaciones que se adelanta entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo. Sin embargo, al tiempo insistimos en el recurrente llamado del pueblo colombiano a que se vincule de forma directa al conjunto de la sociedad civil dentro de la mesa de conversaciones que se adelanta en La Habana, de forma que el tránsito hacia una paz con justicia social se cimiente sobre bases verdaderamente sólidas.

Un importante paso en este tránsito sin duda alguna lo constituye el abordaje estructural de la problemática rural en Colombia, en la medida en que ésta se ubica en el centro originario del conflicto social y armado colombiano, y por ende su persistencia representa la continuidad del mismo.

Es de público conocimiento que la concentración de la tierra ha sido una característica persistente en la estructura agraria del país, heredada desde el yugo colonial español sobre nuestras tierras. Esta realidad se ha acentuado desde la segunda mitad del siglo XX a través de un proceso sistemático de despojo violento adelantado por la clases dirigentes que han acudido a distintas estrategias, institucionales e ilegales, y que han significado el derramamiento de sangre y el despojo violento de millones de campesinos, indígenas y afrodescendientes.

A continuación presentamos un corto análisis de la realidad rural actual, para desarrollar a partir del mismo una serie de propuestas que esperamos sean recogidas en la Mesa de Conversaciones:

I. Acercamiento a la Problemática Agraria en Colombia

En nuestro país no se ha abordado de forma estructural la problemática rural. Este debate inicialmente centrado en los altos niveles de concentración de la tierra, ha incorporado en lo corrido de los años nuevas dimensiones que dan cuenta de la agudización de la problemática. Elementos como la vocación y uso del suelo rural, la forma de la propiedad rural, los impactos al ambiente, el concepto de desarrollo agropecuario imperante y el desbordamiento del desplazamiento forzado, entre otros, han ganado terreno como parte de este problema estructural, exigiendo al movimiento social una lectura global sobre el mismo.

Esta exigencia obliga a realizar un análisis estructural sobre las causas del problema rural que supere el simple abordaje de sus consecuencias, análisis que conlleva impajaritiblemente a cuestionar y rechazar el modelo de desarrollo rural impuesto, que avanza en la actualidad a través de un proceso de acaparamiento de tierras en función de los agronegocios (grandes extensiones de cultivos de rendimiento tardío) y la explotación depredadora de los recursos naturales nacionales, con fuerte énfasis en el campo minero-energético.

Este modelo de desarrollo rural responde a una fase de acumulación de capital en el campo colombiano, que desde el primer momento se ha cimentado sobre la base del desconocimiento y la anulación absoluta de los derechos de los pobladores rurales, así como las necesidades propias de la nación colombiana. Al tiempo que ha generado la agudización de dos problemáticas agrarias centrales, que a su vez le sirven de fundamento: *la concentración de la tierra y el exterminio de la economía campesina.*

a) *Concentración de la tierra*

El desarrollo del actual modelo de desarrollo rural ha privilegiado la propiedad extensiva en función de la consolidación de un modelo agro-empresarial dirigido prioritariamente al impulso de un esquema de

agronegocios basados en monocultivos empresariales de rendimiento tardío, a los cuales se suma la apropiación corporativa, prioritariamente extranjera, de territorios destinados a la explotación minero-energética y a la construcción de mega obras de infraestructura que permitan el paulatino saqueo de nuestros recursos.

Este propósito se ha construido sobre la ausencia histórica de voluntad para democratizar la propiedad sobre la tierra, la lógica de despojo violento institucionalizado como modo de adquirir la propiedad sobre la tierra y la construcción de una estructura normativa proclive a la misma, bases garantizadas por parte de una clase dirigente históricamente del poder político que ha hecho uso del mismo para satisfacer sus propios intereses.

Según cifras del *Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011: Colombia Rural, Razones para la Esperanza* de 2011, el 52% de la propiedad rural se encuentra en manos del 1,15% de la población, cifra que se confirma al hacer la revisión del Coeficiente de Gini, que en materia de concentración de tierras se encuentra en 0,85 para Colombia, nivel elevado teniendo en cuenta que la escala es de 0 a 1.

Esta relación *concentración de la propiedad de la tierra-modelo de desarrollo rural vigente* ha generado un cambio en el modelo productivo hacia la desagriculturización del país y el ahogo económico de las comunidades rurales, realidad que ha conllevado a una crisis alimentaria que se refleja en la importación de alrededor de 10 millones de toneladas de alimentos para el año 2011 y en el impulso de una estrategia de contrarreforma agraria apoyada por el paramilitarismo que en los últimos trece años, según cifras del Informe del PNUD 2011, garantizó el despojo de alrededor de 6,6 millones de hectáreas, desplazando cerca de 3,6 millones de personas.

Los ciclos de violencia generados en este proceso de concentración constituyen una de las causas originarias de la insurgencia en Colombia y por ende del conflicto social y armado, por tanto la superación del mismo pasa necesariamente por abordar de forma estructural este punto, siendo inadmisibles el planteamiento gubernamental de que la estructura agraria y el modelo en marcha no pueden tocarse.

b) El Modelo de Desarrollo Rural Vigente significa el exterminio de la Economía Campesina

El exterminio de la economía campesina es requisito y consecuencia inmediata del impulso del modelo agroempresarial. Es evidente el antagonismo que existe entre la economía campesina y la ganadería extensiva, y/o la agroindustria capitalista, representada en los monocultivos de rendimiento tardío, la gran minería y en general en las economías extractivas vinculadas al capital extranjero interesadas en el control territorial por recursos minerales, carbón, petróleo, palma aceitera y cultivos de uso ilícito.

En total desequilibrio, la política estatal ha estado dirigida a someter a la economía campesina a los intereses del capital transnacional y a capitales mafiosos. Cada vez la política económica hacia el sector rural busca vincularlo directamente con el mercado internacional, siendo reemplazado en parte por éste. Esto se evidencia en la pérdida de la soberanía alimentaria, palpable en el aumento de la importación de alimentos y en el consecuente sometimiento del campesinado y las comunidades rurales a las economías ilegales articuladas al cultivo de la coca, que resultan las únicas rentables ante la realidad de un mercado interno de alimentos copado por productos extranjeros que no brinda garantías para la vinculación de los productores rurales a los encadenamientos productivos y de comercialización nacionales. También se refleja en la realización de tratados de libre comercio como el proyectado con Estados Unidos, el firmado con Canadá que recientemente entró en vigencia, y el proyectado con la Unión Europea, acuerdos que profundizan el modelo de despojo en la lógica extractiva y destruyen las posibilidades de la producción agropecuaria de alimentos.

La supervivencia de la economía campesina requiere de otro modelo económico que funde la economía agraria en la soberanía alimentaria, para que el campo se convierta en la despensa de las ciudades, creando garantías económicas reales al campesinado. Contrario a esto, el actual modelo económico profundiza los problemas generados por la falta de acceso y el sistemático despojo de las tierras y los territorios, con la finalidad de incorporarlos, mediante el uso de la violencia, a las dinámicas productivas capitalistas, que desconocen las necesidades y derechos de los pobladores rurales, la importancia de la producción de alimentos, así como los usos ancestrales y culturales del territorio, por parte de las poblaciones campesinas, indígenas y afrocolombianas.

Bajo el modelo actual implantado en el sector rural, la economía campesina no es viable. La política agraria no responde a los intereses del país de construir una economía nacional, un mercado interno que garantice la seguridad y soberanía alimentaria. Mientras las alternativas a esta problemática se sigan enmarcando bajo el mismo modelo económico, no avanzaremos en nada.

II. Caracterización del gobierno de Juan Manuel Santos y su política agraria

Partimos de una premisa irrefutable: el gobierno de Juan Manuel Santos representa la continuidad del modelo económico neoliberal para Colombia, por ende del modelo agroempresarial para el campo colombiano, y con él el mantenimiento de la dinámica de represión violenta que su imposición ha significado para el pueblo colombiano, y las comunidades rurales en particular. Juan Manuel Santos desempeñó un papel central en el marco de la implementación de la política de seguridad democrática en los campos colombianos, que significó el despojo forzado de tierras y la sistemática violación de los derechos humanos de las comunidades rurales que hoy se mantiene.

Intentando ocultar esta realidad, el gobierno de Santos se ha mostrado ajeno a las responsabilidades que le caben en la historia de la tragedia colombiana, presentando un discurso progresista que parte de la promesa de revertir el despojo. En consecuencia, ha planteado que es el tiempo de las víctimas, una afirmación que necesariamente pasa por el reconocimiento *discursivo* de la problemática agraria - con fuerte énfasis en el fenómeno del desplazamiento forzado y el despojo, y los pobladores rurales - así como la importancia del conflicto armado para el abordaje de la cuestión agraria (Ver Darío Fajardo, Los componentes Agrarios del Plan Nacional de Desarrollo, en Revista Semillas, junio de 2010).

Sin embargo las iniciativas legislativas que ha presentado frente al tema de tierras no evidencian la intención real de restablecer los derechos a los despojados, sean campesinos, indígenas o afrodescendientes, sino el propósito de resolver los problemas de la irregularidad en la tenencia de la tierra, como condición para dar continuidad a la profundización del modelo agroempresarial, en articulación con la explotación minero-energética en Colombia y el desarrollo de las grandes obras de infraestructura, presentadas como bandera de su plan de desarrollo, así como superar algunas dificultades de ilegitimidad derivadas del despojo violento de tierras ampliamente cuestionado a nivel internacional.

En otras palabras, el desarrollo concreto de los lineamientos de política para el sector rural da cuenta de que no se supera el nivel discursivo en la medida en que:

- Se omite considerar las causas estructurales del conflicto armado, dentro de las cuales se encuentra la concentración de la tierra. Esta omisión significa el NO abordaje de este patrón que ha caracterizado la estructura agraria colombiana, lo cual marca el desarrollo de una política agropecuaria NO dirigida a la democratización de la propiedad rural. Las iniciativas legislativas en esta materia han ubicado como el origen de la problemática de la tierra en Colombia la apropiación ilegal armada de predios por parte de narcotraficantes, paramilitares y testaferros, olvidando que aún antes de ello, la estructura de la propiedad se caracterizaba por una alta concentración. En

consecuencia, ni la Ley de Víctimas y Restitución, ni el proyecto de Ley General de Tierras y Desarrollo Rural propuesto por el gobierno, se dirigen a trastocar los derechos de propiedad del latifundio tradicional.

- Se realizan proyecciones de política para el sector agropecuario cimentadas sobre la base de la competitividad. Así, el PND plantea que los niveles de competitividad en el sector dependen de lograr una producción de calidad a costos que garanticen la rentabilidad de las actividades productivas, para lo cual el mejoramiento de la productividad y la reducción de los costos de producción y comercialización constituyen el eje de la política agropecuaria (Ver PND 2010-2014). Este enfoque:
 - a) Desconoce de plano la existencia de los pobladores rurales (indígenas, afrodescendientes y campesinos), es decir no tiene en cuenta a la gente.
 - b) Niega la concentración de tierra como factor determinante en la construcción de un diagnóstico sobre el sector.
 - c) Devela que la política agropecuaria mantiene el enfoque economicista y productivista.
 - d) No toca aspectos trascendentales para el desarrollo del sector agropecuario como:
 - * La pobreza rural
 - * La dinámica del conflicto armado en las zonas rurales
 - * Existencia de mercado monopólicos/oligopólicos de productos e insumos.
 - e) Se desconoce la implementación del modelo agro-empresarial impuesto como una de las causas de los desplazamientos forzados y el despojo violento realizado en el país.
- El componente de restitución de tierras de la Ley 1448 de 2011, como ha sido denunciado por las organizaciones campesinas, parece estar concebido desde una visión de restitución dirigida a corregir la acción ilegal del despojo, con el propósito de avanzar en la aclaración de los títulos de propiedad sobre la tierra con el fin de incorporar nuevas tierras a la lógica de mercado, de forma que se pueda dinamizar la compra y venta de tierras para dar vía libre a una política de desarrollo rural proyectada hacia la consolidación del modelo agroindustrial y la apropiación corporativa de los territorios con fines extractivos.

Los anteriores elementos permiten afirmar que si bien el discurso gubernamental en materia rural se ha centrado en el reconocimiento de la cuestión agraria, sus actores (desplazados, campesinos, grupos étnicos) y problemáticas (despojo, desarraigo, productividad, etc), sustentando así la necesidad de volver la mirada al campo y potencializar su desarrollo, la construcción de los lineamientos de la política pública, así como la distribución de las asignaciones presupuestales en la materia, develan que no existe interés, ni voluntad política, en términos de la democratización de la propiedad rural sino que los componentes de la política agropecuaria impulsada por el gobierno, a saber: Restitución, Formalización, Crédito y Modelo de Desarrollo Rural, está diseñada en función de la profundización del modelo agroempresarial y extractivo.

III. Propuesta

Ante la realidad de inequidad evidente que atraviesa el campo colombiano, y en particular las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, el compromiso inmediato que debe convocar al conjunto del país nacional es el de revertir los avances de la imposición del modelo de desarrollo rural vigente, frenar las intenciones de consolidar un modelo minero-energético que expulsa nuestros territorios y exigir que con el conjunto de la sociedad avancemos en la **CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO RURAL**, equitativo, justo, que responda las necesidades propias de la Nación y se sustente en el respeto de la dignidad humana y la naturaleza.

Para avanzar en la edificación de este Nuevo Modelo de Desarrollo Rural es preciso:

0. El reconocimiento social, político y económico de los pobladores rurales, sean campesinos, indígenas o afrodescendientes, que implica que el país nacional e institucional elimine los imaginarios que durante décadas los han desconocido como sujetos políticos constructores del proyecto político nacional. Este reconocimiento pasa por el reconocimiento de que Colombia a pesar de haber desarrollado un fuerte proceso de urbanización sigue siendo un país rural.

1. Adelantar un proceso de democratización y redistribución de la propiedad sobre la tierra y de la riqueza generada a partir de ella, a través de una Reforma Rural Integral que se construya desde las bases del movimiento agrario y social colombiano.

2. Incorporar como principio fundante de la Nación y el Estado colombiano la Soberanía Alimentaria, a partir del impulso y fomento a la Economía Campesina, actual motor de la producción alimentaria en el país. Esto en contravía de la lógica de importación de alimentos y de la especulación con el precio de los mismos, que impera en la actualidad.

3. Cerrar paso a la extranjerización de la tierra, en tanto ésta constituye un proceso paulatino de pérdida de soberanía sobre nuestro territorio, en función de intereses ajenos a las necesidades nacionales.

4. La incorporación de un criterio de sostenibilidad ambiental, en armonía con la naturaleza y bajo un criterio de responsabilidad con los derechos de las futuras generaciones y la humanidad.

5. La incorporación de un criterio de equidad económica y social, que garantice la satisfacción de los derechos de todos los inmersos en las cadenas de producción agropecuaria y no agropecuarias vinculadas al campo colombiano, rompiendo con el actual esquema de beneficios exclusivamente dirigidos a grandes empresas y gremios agropecuarios.

6. La edificación de una Nueva Legislación Agraria, en tanto la actual simplemente sustenta el desarrollo del fracasado modelo de desarrollo rural impuesto, y en consecuencia de una nueva institucionalidad agraria.

7. Necesario reconocimiento del carácter heterogéneo del mundo rural colombiano, teniendo en cuenta las particularidades regionales, étnicas, geográficas.

8. Incorporar como principio fundante de la Nación y el Estado colombiano que el fin último de la explotación agropecuaria y el desarrollo rural será la satisfacción de las necesidades propias de la Nación.

9. Desmilitarización del campo colombiano.

10. Garantizar el acceso equitativo a los derechos por parte de los pobladores rurales, sin discriminación de ningún tipo

Finalmente exhortamos al Gobierno Nacional a que acoja la propuesta de cese bilateral de fuegos presentada por la insurgencia como muestra de voluntad para avanzar en este camino.

De esta forma desde Colombianos y Colombianas por la Paz nos sumamos a la decisión firme del pueblo colombiano de asumir la dirección de los destinos de Colombia y edificar desde la base popular la Paz con Justicia Social que todos anhelamos.

Colombianos y Colombianas por la Paz

17 de diciembre de 2012

ASOCIACION CAMPESINA DEL VALLE DEL RIO CIMITARRA ACVC
17, 18 y 19 de Diciembre de 2012

FORO POLITICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL CON ENFOQUE TERRITORIAL

La Asociación Campesina del Valle del Rio Cimitarra –ACVC, impulsa la zona de reserva campesina del mismo nombre, desde el año 1998, la cual fue un acuerdo con el presidente Pastrana, en el marco de los acuerdos del ÉXODO CAMPESINO del mismo año, por ser la única figura institucional que reconoce al campesino como sujeto social y político que ordena el territorio para implementar un desarrollo rural con la visión de la economía campesina. Por igualdad de derechos sociales, políticos y económicos del campesinado, con los pueblos indígenas y las comunidades negras que poseen leyes que protegen sus comunidades, el campesinado o la economía campesina debe tener una ley que permita la defensa de la tierra, el territorio y nuestra cultura, para avanzar en la estabilización de la economía campesina del país.

Exigimos al Estado Colombiano el cumplimiento de los acuerdos pactado con el gobierno del presidente Ernesto Samper en 1996, con el gobierno de Andrés Pastrana en 1998 y con el gobierno de Álvaro Uribe en 2007, acuerdo totalmente incumplidos y que estamos a la espera del cumplimiento de la palabra empeñada por parte del Estado Colombiano, en la cabeza de los gobiernos mencionados.

Frente al acceso a la tierra y el uso del suelo, es necesario proteger las zonas de reserva creadas en el Magdalena medio, pero también es necesario el impulso y la creación de nuevas zonas de reserva campesina en esta región, para proteger mediante la titulación la tierra, los territorios, y sus recursos naturales por parte de los colonos que llevamos décadas haciendo una protección y una producción desde la economía campesina.

También se hace necesario devolver las tierras, que fueron arrebatadas al campesinado a través de la violencia, que hoy configuran unas haciendas para la producción extensiva de ganadería que continúa ampliándose, para el cultivo de palma de aceite. Por lo tanto se debe formalizar la propiedad de la tierra para la economía campesina, para garantizar la presencia de la población en el territorio, con legislación fuerte y respaldo efectivo por parte del Estado..

También se propone que el código minero esta generando contradicciones, por la entrega de bastos territorios a concesiones mineras, donde se desarrolla la economía campesina que vienen siendo expropiados y entregados a la multinacionales, sin consultar a las comunidades campesinas, por lo tanto es necesario establecer un nuevo código minero, que incluya la visión de la economía campesina frente al desarrollo rural, que incluya la pertinencia de la extracción minera, a pesar del deterioro y la contaminación ambiental. Explotando el petróleo, el gas, el oro, entre otras, que en el Magdalena Medio está llena de multinacionales haciendo labores de exploración y explotación.

Se deben elaborar planes de desarrollo con la visión de los que estamos poblando los territorios, que tenemos referentes de identidad con la naturaleza y nuestra cultura, donde

nuestros planes contemplan la participación directa de la comunidad en un ejercicio de democracia directa y participativa, en la búsqueda de ordenar nuestro territorio, en el marco de un desarrollo rural con visión de la economía campesina.

La economía campesina debe ser respaldada por el Estado en todos sus niveles, para la construcción de vías, puentes, caminos, electrificación, comunicación, transporte, transformación de los productos agropecuarios para dar valor agregado, distritos de riego, centros de investigación, en consonancia con la cultura y la identidad territorial.

La superación de la pobreza pasa por reconocerles a las comunidades sus derechos, como también sus propias aspiraciones frente a la vida y su cosmovisión frente al mundo y no imponer estilos de vida, es decir que la forma de vivienda, salud, educación, saneamiento básico, tiene que estar resuelta producto del dialogo de saberes en acuerdo con las comunidades.

La legislación que agrede a la economía campesina como el caso de la comercialización de la leche cruda, la ley de semillas, reforma tributaria, deben ser elaboradas a favor de los intereses de la economía campesina.

Por último el clamor del campesinado del Magdalena Medio, exige a las partes del conflicto, la PAZ CON JUSTICIA SOCIAL y por lo tanto es necesario un CESE BILATERAL DEL FUEGO, para generar el ambiente necesario para la TERMINACION DEL CONFLICTO. Como también la participación directa del movimiento social y popular en los diálogos de la Habana, porque el conflicto social debe resolverse pero con nuestra participación.

***¡VIVA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL!
¡VIVA LA TERMINACION DEL CONFLICTO SOCIAL, POLITICO Y ARMADO
COLOMBIANO!***

MESA ♀

11

FORO POLITICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL

PONENTE:

FUNDACION ECO- IDEAS

Alejandro Rojas Pizarro

www.fundacionecoideas.org

MODELO SOCIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Contexto:

Nuestros campesinos son los dueños de parcelas hoy improductivas por muchos factores entre los cuales se pueden resaltar las siguientes:

- Suelos marginales de baja calidad
- No cuentan con el capital para hacerla productiva
- No tienen canales efectivos de comercialización
- No cuentan con acompañamiento que complementen su experticia

Realidad:

- Tenemos la gente con que producir
- Tenemos la tierra
- Tenemos la experticia
- Existe una demanda mundial para todo lo que se produce

Requerimientos:

- Compromiso Gubernamental
- Decidida participación de la Academia
- Una comunidad dispuesta

Que se pretende:

- Que los que tienen que trabajar (por idoneidad) trabajen
- Que dejen trabajar
- Que trabajemos juntos
-

Metas:

- Dignificar el trabajo y el ingreso campesino
- Incorporar la fuerza productiva campesina a la economía y dinámica mundial
- Generar agro - negocios de de origen campesina integrando operadores regionales que cuenten con la capacidad de administrar, acompañar, comercializar y hacer sostenible las empresas
- Generar regiones eficientes y especializadas por sus virtudes particulares
- Generar un desarrollo integral y sostenible en el tiempo
- Incorporar al campesino a los regímenes de seguridad social

Se propone entonces que converjan actores para lograr generar empresas campesinas que se potencien como excelente proveedores para atender las necesidades .

Metodología propuesta:

PROEXPORT a través de sus oficinas y agentes identificará los requerimientos y estándares requeridos en el mercado internacional. La Academia estructurara el proyecto para atender el requerimiento e identificará la región y las familias (en este sentido se puede formular para un grupo de desmovilizados y sus familias), en donde y con quien desarrollar el proyecto.

Se ha de conformar o identificar al operador regional.

Con el acompañamiento de las Iglesias locales, como interventoras se montará y pondrá en operación el proyecto identificado.

Durante la operación del proyecto la Academia seguirá vinculada acompañando técnicamente el proyecto.

MESA 7

12

La comunidad del naya proponemos a la mesa de diálogo instalada en la habana que se establezca en Colombia una verdadera reforma agraria amparada en el derecho a la tierra equitativamente entre todos los campesinos colombianos para poder laborar dignamente en ella con garantías que el estado debe brindar en entrega de títulos colectivos e individuales a todos los campesinos que en ella habitamos, rechazamos el acaparamiento de grandes extensiones de terrenos de terratenientes, latifundistas y multinacionales que con su expansionismo llevan al desarraigo y a la miseria a los pequeños propietarios de terrenos, la tierra es la fuente de vida de todos los que habitamos en ella, por eso rechazamos la estratificación que nos a puesto el sistema donde nos divide en indígenas, afros y campesinos, sabiendo que campesino es todo aquel que vive y labora en el campo, proponemos que las zonas donde convivan diferentes etnias se constituyan los territorios inter génicos donde podamos desarrollar nuestras culturas y costumbres sin restricción alguna, donde podamos convivir y tomar decisiones conjuntamente.

MARCE LIND CORDOBA

REGION DEL NAYA (BUENDI ARES)
CAUCA

las inequidades al interior de la familia y agravan la situación de las mujeres. Entre éstas, el acceso limitado a la tecnología y la ausencia de canales de comercialización”.

Los modelos económicos diseñados e implementados por los gobiernos de turno han profundizado la pobreza en el campo, con impactos diferenciados y desproporcionados en la vida de las mujeres. Tal como lo señala el último informe de desarrollo humano “*Colombia rural. Razones para la esperanza*”, Colombia se sitúa entre los pocos países en América Latina donde la pobreza en hogares de jefatura femenina es más profunda (69%) a la de aquellos que tienen jefatura masculina (62%)⁴.

El ingreso salarial promedio de las mujeres rurales es del 41% en relación al de los varones, un indicativo de las discriminaciones hacia las mujeres. Adicionalmente, el aumento del porcentaje de ingresos aportados por las mujeres a los hogares campesinos no representa una mayor autonomía económica de las mujeres, ni mayor capacidad para la toma de decisiones. Los índices de escolaridad de las mujeres rurales son muy bajos, principalmente en mujeres mayores de edad.

En 2010, la tasa de desempleo para las mujeres en la zona rural⁵ era del 18%, mientras que para los hombres era del 3,7%. En el total nacional, las mujeres oficialmente no participantes en la fuerza de trabajo, o inactivas, se dedican en un 58,2% a los oficios del hogar y sólo el 32% a estudiar. En el caso de los hombres, cuando se hallan inactivos es porque son estudiantes, en un 65%, y sólo en un 6% se dedican a las actividades domésticas.

Las mujeres rurales se enfrentan a la escasez de políticas, planes y programas y presupuestos que atiendan y den soluciones a sus problemáticas, (v. gr. se ha incumplido el mandato de la Ley 731 de 2002 de implementar iniciativas a favor de la mujer rural por parte de entidades públicas, en especial del sector agropecuario⁶), a la falta de normativas que aseguren la representación de las mujeres, a los temores de los hombres frente a los liderazgos de las mujeres, las prácticas clientelistas en las instituciones y, liderazgos autoritarios en los organismos del Estado y en las organizaciones sociales.

Otro de los graves problemas que enfrentan las mujeres rurales está relacionado con su derecho a la propiedad de la tierra, la inequidad histórica y la ausencia de reconocimiento de su derecho a la propiedad de la tierra, debido al sesgo masculino en los programas de distribución y titulación de tierras. Las discriminaciones de las mujeres para el acceso y uso de la tierra está ligada a la informalidad de la tenencia, los obstáculos para acceder a los créditos, a los subsidios y políticas de restitución de tierras.

La ausencia de reconocimiento a las mujeres rurales, en su doble papel productivo y reproductivo, se expresa en las relaciones de poder asimétricas, de subordinación,

⁴ Fuente MEPRD

⁵ La cifra corresponde a la zona resto en la Gran Encuesta Integrada de Hogares, trimestre abril – junio 2010, DANE.

⁶ Mesa de Incidencia Política de las Mujeres Rurales y Corporación Punto Focal (2009), Las mujeres rurales conocen, replican, exigen y aplican los mandatos de la ley 731 de 2002, Bogotá, p. 9.

respecto de los varones, en los ámbitos familiar, social, económico, político y cultural, en su relación con la propiedad de la tierra, las políticas agrarias, la participación en las cadenas productivas, en la poca valoración de las actividades que realizan ellas en sus hogares (considerado trabajo reproductivo) y el que desempeñan en el campo, en las actividades agropecuarias de subsistencia (alimentación y cuidado de los animales y muchos otros trabajos no considerados productivos).

Estas situaciones de discriminación en lo económico y la ausencia de reconocimiento que viven las mujeres rurales se combinan de modo negativo con las múltiples violencias que se ejercen sobre sus cuerpos y que tienen un impacto diferencial en sus vidas, tanto en la vida cotidiana del hogar, como en su capacidad de dignificación del trabajo productivo.

La violencia económica, producto de los modelos económicos diseñados e implementados por los sucesivos gobiernos, que profundizan la pobreza y las inequidades, con impactos diferenciados y desproporcionados en la vida de las mujeres y sus derechos económicos, sociales, culturales y del ambiente. Las violencias en el marco del conflicto armado interno. De acuerdo con los datos arrojados por la primera Encuesta de Prevalencia sobre violencia sexual en el contexto del conflicto armado, la prevalencia de violencia sexual —para el período 2001-2009— con base en 407 municipios con presencia de Fuerza Pública, insurgencia, paramilitares u otros actores armados en Colombia se estimó en 17.58%, lo cual significa que durante estos nueve años 489.687 mujeres fueron víctimas directas de violencia sexual. En promedio, 54.410 mujeres fueron víctimas directas anualmente, 149 diariamente y, 6 mujeres cada hora⁷.

Otras expresiones de la violencia hacia las mujeres se manifiestan en la violencia sociopolítica, como instrumento de persecución por razones de su militancia política, su liderazgo en espacios sindicales, comunitario-barriales, en la lucha por los derechos humanos, económicos, sociales y culturales; la violencia sexual y sus distintas modalidades: violación, acoso, amenazas con contenido sexual, desnudez, embarazo, aborto, esterilización y prostitución forzadas, mutilación sexual, esclavitud sexual, imposición de normas y códigos de conducta, trabajos domésticos forzados y castigos por sus relaciones afectivas y vínculos familiares, usados como arma de guerra por los actores armados que participan en las hostilidades (Fuerza Pública, grupos paramilitares y guerrillas) y, finalmente, el conjunto de violaciones que se combinan en la violencia del desplazamiento forzado, reconocida en el Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional.

La violencia contra las mujeres se ve expresada, asimismo, en el delito de despojo de tierras y bienes. Según la Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento Forzado, el 26,6% de las tierras despojadas pertenecían a mujeres y otro 10% pertenecían tanto a hombres y mujeres. De estas tierras, la forma de posesión más importante provenía de herencia familiar. Estos datos muestran, por un

⁷ Oxfam Internacional. Campaña: Violaciones y otras violencias. Saquen mi cuerpo de la guerra. "Primera encuesta de prevalencia "violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano". Colombia 2001-2009

lado, una compleja situación de acceso a la tierra por parte de las mujeres, y por el otro, - teniendo en cuenta esa histórica condición de subordinación y opresión (en muchos casos como si se tratara aun de menores de edad) -, la importancia de considerar a las mujeres como víctimas de despojo⁸.

Propuestas

El reconocimiento del aporte de las mujeres rurales a la economía campesina y familiar, la soberanía alimentaria, la conservación de semillas y la defensa de los recursos naturales.

El diseño e implementación de políticas públicas que garanticen sus derechos al acceso y propiedad de la tierra, a los programas de financiación que incluya créditos bancarios con tasas de interés preferencial, capital semilla, subsidios, fondos de financiamiento para vivienda, educación entre otros derechos económicos y sociales. Diseño e implementación de un plan integral de sensibilización, prevención, atención, protección y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, incluida la sexual, en coordinación con las entidades nacionales, las organizaciones de mujeres y sectores sociales, en especial el educativo, que garantice el pleno ejercicio de sus derechos y una vida libre de violencias.

A las autoridades nacionales, locales y regionales, avanzar en la Implementación de la ley 731 de 2002 y las políticas que garanticen los derechos de las mujeres rurales.

Garantizar el derecho de las mujeres víctimas del conflicto armado y el desplazamiento forzado a la restitución de las tierras que fueron violentamente despojadas por los grupos paramilitares y el apoyo de sectores estatales y políticos, garantizando la protección de sus vidas, las de sus familias y comunidades.

El diseño y puesta en marcha de una política integral para las mujeres víctimas del conflicto armado, la violencia sociopolítica y el desplazamiento forzado que desarrolle los contenidos de la ley 1448 de 2011, de víctimas y restitución de tierras que contempla medidas preferenciales de acceso para las mujeres víctimas del despojo en los procesos de restitución y reparación integral.

Garantizar la participación real y efectiva de las mujeres rurales y sus organizaciones en los escenarios de decisión que afectan sus intereses.

La no discriminación e igualdad entre mujeres y varones y una vida sin violencias hacia las mujeres rurales, consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos y derechos de las mujeres, sigue siendo un desafío político de los procesos organizativos de las mujeres rurales.

⁸ Mesa Nacional de Seguimiento al Auto 092. Comentarios de la Mesa de Seguimiento al Auto 092 de 2008, a los informes del Gobierno Nacional de Marzo 16, Julio 1 y noviembre 8 de 2011

La acción política de incidencia y movilización social y los procesos de negociación de las agendas de sus derechos permite fortalecer el ejercicio de ciudadanía de las mujeres, su empoderamiento social y político en los escenarios de lo público y lo doméstico.

Apoyamos y acompañamos las propuestas y el proceso de incidencia política de la Mesa Nacional de Mujeres rurales y las iniciativas para garantizar sus derechos contemplados en el proyecto alternativo de Tierras, Reforma Agraria y Desarrollo Rural Integrado.

Mesa de los DESC de Cartagena, Bolívar y Región Caribe

Mesa de los DESC de Medellín

Mesa de los DESC del Suroccidente. Valle del Cauca y Cauca

Mesa de los DESC de la Región Central. Bogotá, Cundinamarca y Boyacá

Mesa de los DESC de Mujeres Indígenas del Cauca

Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos -ILSA. Campo de Derechos humanos integrales y políticas públicas. Area de trabajo: Políticas públicas/sociales y derechos de las mujeres

Coordinación: María Eugenia Ramírez B. mariae@ilsa.org.co,
clademcolombia12@yahoo.es

Bogotá, 18 de diciembre de 2012

MESA 7

13

Doc 2

mujeres por la
PAZ

Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz

Foro "Políticas de desarrollo agrario integral con enfoque territorial"
Diciembre 17, 18 y 19 de 2012

Presentación

La historia sobre la participación política de las mujeres muestra que llegan al sistema político y económico no para instalarse en él y apropiarse de él, sino para permanecer allí transitoriamente. No se registran casos ni momentos en los que las mujeres hayan logrado una presencia estable, a pesar de su participación. En cada período histórico pareciera que la lucha de las mujeres comenzara de nuevo, en ese momento, sin pasado. La sociedad o los actores aparentan no tener posibilidad de memoria acerca de la participación y lucha de las mujeres; otros son los acontecimientos y los actores que permanecen.

Por supuesto en Colombia las mujeres se han rebelado ante estos mandatos y resisten ante estas situaciones, por tanto la lucha de las mujeres por la democracia y la consecución de la paz es un imperativo, es de larga trayectoria, se podría afirmar que data desde el momento en el cual las mujeres tienen conciencia de su situación de opresión y subordinación, y deciden vivir en rebeldía y desobediencia contra el capitalismo y el patriarcado.

La amplia y constante movilización de las organizaciones y grupos de mujeres en la construcción de salidas políticas negociadas al conflicto social y armado, no se refleja de los distintos procesos de paz con la insurgencia colombiana, estos no han incluido aspectos relacionados con la participación de las mujeres, con la transformación de las relaciones de opresión y subordinación ni con el trato especial, para ellas en los programas de reinserción, tampoco dichos acuerdos incluyen acciones tendientes al reconocimiento y la transformación de las situaciones de injusticia e iniquidad que viven los pueblos indígenas y afro descendientes.

Han afirmado sin vacilaciones que no puede haber paz mientras todas las personas no puedan expresar y llevar a cabo sus aspiraciones en un mundo justo, libre e igualitario. No puede haber paz mientras se oprima y se impida el desarrollo pleno de la mitad de la humanidad, **las mujeres**.

La ausencia de las agendas de las mujeres y de la inclusión de acciones que permitan avanzar en la transformación de las relaciones de opresión y subordinación y de injusticias sociales, culturales y económicas, en los acuerdos

de paz y en el actual proceso de diálogo entre el Gobierno colombiano y la insurgencia de las FARC-EP, se podría explicar teniendo en cuenta las características de su incorporación a estas organizaciones en posiciones subordinadas; con el no reconocimiento a su autoridad; la escasa legitimidad social y política a su participación y, la poca representación en cargos de elección popular y de decisión.

Mujeres por la Paz surge de la voluntad política de organizaciones y grupos de mujeres, organizaciones de base, organizaciones sociales y mujeres de partido, para convertirse en sujetas en el actual proceso de diálogo y no objetos de pactos, para ser interlocutoras, dialogantes, con voz propia y que esta voz sea valorada; es decir, para ser mujeres pactantes de un nuevo orden, para ser sujetas políticas, para deconstruir el pacto patriarcal, para luchar por el logro de la justicia social para todas y todos los excluidos y las excluidas.

El documento que presentamos al Foro Agrario en el marco de los acuerdos entre el Gobierno y las FARC-EP, recoge los planteamientos que las organizaciones y mujeres participantes en el Encuentro Nacional de Mujeres, presentaron los días 3 y 4 de diciembre de 2012.

I. Problemas estructurales del sector rural y su relación con la tenencia de la tierra

Ha sido una constante en la sociedad colombiana tratar de entender la enorme complejidad de la relación entre lo rural y lo urbano, recurriendo a claves económicas. El predominio de estas variables ha tenido un doble efecto: por un lado construyó un discurso dicotómico en el que estas dos espacialidades constituyeron fronteras establecidas que polarizaron la discusión entre lo tradicional y lo moderno, o el atraso y el desarrollo; y por otro, y como consecuencia de esto, contribuyeron a obviar, en el análisis, el papel de las mujeres, las condiciones sociales y políticas fundamentales en la configuración de la red de relaciones sociales, características de los dos ámbitos construidos conceptualmente.

Estos análisis han impedido, en gran medida, la articulación de los diagnósticos económicos de la realidad rural, con aquellos otros que han insistido en la importancia de las formas de sociabilidad (en algunos casos dependientes y en otros determinantes) de los procesos de ocupación y poblamiento del territorio, o bien de las relaciones entre las estructuras económicas y las formas del poder político imperantes en el país.

El sometimiento de la economía campesina a las lógicas del mercado no es la única condición para explicar las transformaciones en el mundo rural. Estas transformaciones precisan ser entendidas, como lo apuntó el sociólogo francés, Pierre Bourdieu, también a partir de una suerte de transformación en la visión del mundo, en la que la experiencia urbana resulta, en comparación con el modo de ser rural, aquello que es percibido (porque es aprehendido) como algo valorable,

visible y aceptable; es decir, la primacía otorgada al ámbito urbano en detrimento del rural, se explica en la medida en que el primero resulta reificado como la polaridad deseable de la dicotomía.

Las debilidades de los análisis también se reflejan en la ausencia del aporte de las mujeres y de su papel en el sector. En el contexto de la cultura patriarcal la visión hegemónica del mundo es, en términos masculinos: las mujeres son objetos más que sujetos, se trivializan e invisibilizan los problemas y las experiencias de las mujeres, y se destaca los intereses masculinos sobre los femeninos. La valoración de lo masculino como medida de lo universal y lo humano, se explica en un contexto de relaciones de opresión y subordinación entre varones y mujeres, de la división sexual del trabajo en lo público y lo privado que le resulta necesario al capitalismo y al patriarcado. Es decir, que una de las falencias de los análisis sobre lo rural y lo agrario es no registrar las interrelaciones entre la actividad familiar, que desempeñan básicamente las mujeres y las niñas en el sector, y el trabajo de mercado en el proceso de reproducción societal.

En ese sentido, es necesario que al intentar aproximarnos a los problemas estructurales de lo rural y del agro en el país, debamos, en primer lugar, superar el excesivo economicismo dominante en los análisis; en segundo, establecer relaciones conceptuales más complejas que reconstruyan de manera más ajustada los determinantes de la crisis del mundo rural; en tercer lugar, establecer las relaciones entre producción y reproducción societal que implica la producción de la vida, el cuidado y la formación de la fuerza de trabajo y, a la vez, la producción mercantil de bienes y servicios como medios de existencia; y en cuarto lugar, la participación de los campesinos y campesinas en sus propia realidad, para ello deben tenerse en cuenta los aportes, no solo de la economía, sino también de la historia, la sociología, de la teoría feminista y de otras disciplinas que han intentado construir marcos interpretativos variados para analizar estos problemas que enmarcan la situación del campo en Colombia.

En consecuencia, si bien existe un acuerdo entre las diferentes aproximaciones de que es en la estructura de la tenencia y propiedad de la tierra donde se cifran muchos de los problemas del ámbito rural, resulta necesario entender, aunque solo sea de modo somero, cómo esa estructura se configuró como determinante de la crisis. Para ello es necesario recordar que la dicotomía ciudad-campo se impuso en los propios procesos de poblamiento durante la conquista y la colonia.

Semejante oposición era, sin embargo, una falsa dicotomía, pues el desarrollo de la ciudad colonial estuvo directamente vinculado al mundo rural. Las minas que en su momento generaron excedentes de riqueza, pero también las haciendas de las cuales las ciudades se fueron haciendo progresivamente dependientes, constituyeron unidades que fungieron de vasos comunicantes entre lo urbano y lo rural. Ello fue así al punto de que la sociedad jerarquizada de las ciudades (jerarquizada por cuenta del prestigio pero también por el sexo y la raza)

terminó determinado las propias jerarquías de los ámbitos rurales en una especie de efecto espejo.

Este aspecto resulta importante si se tiene en cuenta que esas jerarquías sociales, producto de específicas formas de sociabilidad, poder político y económico, e incorporadas a través de complejos procesos de socialización, resultarían en el futuro, ya iniciada la república, aspectos determinantes de las formas de poder político que cristalizaron en el país. Se estableció de esta forma una sociabilidad política, que como señaló, Fernando Guillen Martínez, en los años setenta, presentaba las características de una adhesión autoritaria y una sumisión paternalista. Este tipo de sociabilidad limitó, la movilidad social y la condicionó a la posibilidad de asenso social al vínculo establecido entre patrón y clientela.

Se trata así de una triada que desde entonces se ha mantenido, con las variaciones que cabría esperar, y que se encuentra en la base de las injusticias y obstáculos al desarrollo de orden social rural: Las jerarquías sociales, las formas del poder político y la estructura de propiedad de la tierra.

Este trípode sobre el que se asienta el problema agrario en el país, ha sido una constante durante buena parte de su historia. De este modo casi que se podría aventurar la hipótesis de que cada vez que alguna de estas estructuras se ha visto amenazada, se exacerba el control sobre las otras dos, apelando a todas las estrategias legales e ilegales y, en especial, utilizando como medio la violencia.

Quizás el ejemplo que de mejor manera relata esta tesis, sea el proceso vivido tras la promulgación de la Constitución Política de 1991. A la amenaza que significó este nuevo pacto social frente a las formas tradicionales del poder político, se siguió una férrea reacción que intentó reconfigurar las viejas jerarquías sociales y significó un aumento de la concentración de la tierra. La expansión del paramilitarismo y los vínculos de estos con las fuerzas militares y con los sectores más conservadores del espectro político, revela una intencionalidad manifiesta que intentaba mantener los cauces del orden social.

A estos aspectos se sumó la necesidad de las elites políticas y económicas de establecer vínculos con el mercado mundial. Este proceso, en el cual el campo fue durante largo tiempo menospreciado (a pesar de que fue el café, como consecuencia de una moderada democratización del acceso a la tierra en las zonas en donde se cultivaba, el producto que permitió la definitiva inserción de la economía nacional en el mercado mundial), las elites políticas y económicas, con la irrupción de la economía extractiva, volvió poner sus ojos sobre las zonas rurales en el marco de una resistencia a modificar las estructuras agrarias que aumentarían los niveles de concentración de la tierra. De esta forma, un conflicto cuya duración era para comienzos de los 90, de casi treinta años y cuyas características irregulares y de naturaleza y escenario fundamentalmente rural, volvió a ubicarse entre las prioridades de la agenda estatal.

Así, en un nuevo marco de prioridades, el papel del Estado y la institucionalidad pública presentó una faz bipolar. Mientras en el ámbito urbano ha avanzado en la prestación de servicios a la vez que logró disminuir (al menos durante un lapso) los índices de violencia por medio del fortalecimiento de sus instituciones; en lo rural hizo presencia fundamentalmente militar, mientras que sus estrategias sociales tuvieron —y siguen teniendo— un carácter asistencialista y funcional, tanto al gran capital, como a la presión externa en la lucha contra el negocio del narcotráfico. Mientras en lo urbano el Estado se constituyó en garante del orden, en lo rural entró a hacer parte — activa a veces, pasiva otras— del complejo juego de correlaciones de fuerza entre paramilitares y guerrilla.

II. ¿Qué pasa con las mujeres en el sector rural?

El trabajo de las organizaciones feministas, campesinas de mujeres, de afro descendientes e indígenas, ha logrado la difícil tarea de visibilizar el carácter discriminatorio del modelo de desarrollo rural para ellas. Esta tarea, que se ha adelantado desde la denuncia, la exigencia, la atención, la investigación y la elaboración de propuestas, ha develado a partir de hacer públicas las situaciones de injusticias e invisibilidad de las mujeres rurales, campesinas, afro descendientes e indígenas, tres de las principales manifestaciones de las relaciones de opresión y subordinación que viven.

La primera, es las condiciones de desigualdad que se derivan del hecho de vivir en el campo frente a las mujeres urbanas. Las mujeres en el sector rural presentan mayores tasas de analfabetismo, morbimortalidad, mayores índices de violencia en su contra; mayores tasas de desempleo, y en últimas, menor calidad de vida, objetivamente medida.

La segunda, es el menor acceso a la propiedad de la tierra, así como a la financiación de sus iniciativas productivas haciéndolas depender de los varones para cualquier tipo de empresa. “Para las mujeres rurales, la tierra, más que un escenario físico o una enunciación jurídica o geográfica, es una interrelación con el ambiente que tiene un sentido comunitario y cultural. La tierra representa su historia y su principal medio de subsistencia, pues allí encuentra su trabajo, su desarrollo familiar, social y político. Esta situación no les permite crear un vínculo real con las tierras, ya que el hombre es el propietario y quien tiene la potestad de decidir sobre la producción y distribución del trabajo familiar” (Rodríguez Laura T; 2010).

La tercera, el carácter diferenciado de los efectos que tiene el conflicto armado en sus cuerpos y sus vidas, las mujeres rurales, cuyas discriminaciones se acumulan a lo largo de su vida, deben enfrentarse a contextos hostiles que utilizan sus cuerpos como espacios de la guerra, y sus vidas como parte de estrategias ejemplarizantes. Sometidas mayoritariamente al desplazamiento, las mujeres son constantemente re victimizadas en los nuevos lugares de asiento, a la vez que representan la gran mayoría de los casos de violencia sexual en el marco del

conflicto armado y en contextos donde hay menos presencia de actores armados involucrados en él.

Propuestas para replantear el modelo de desarrollo rural

Conscientes de esta situación, las mujeres reunidas en el Encuentro Nacional de Mujeres por la Paz, realizado en la ciudad de Bogotá, el 3 y 4 de diciembre de 2012, señalaron la necesidad de participar en el proceso de diálogo que se lleva a cabo entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC-EP y como sujetas de derechos e interlocutoras decisivas en el proceso de diálogo, instaron a las partes a no pararse de la Mesa de Diálogo hasta no llegar a un acuerdo que dé fin al conflicto armado colombiano, a escuchar e incluir las demandas de las mujeres. De igual manera, expresaron que la paz en el país no es posible sin solucionar las situaciones de opresión y subordinación que viven las mujeres, el problema de propiedad de la tierra y sin superar las injusticias que se viven en el sector rural. Tampoco es posible lograr la paz sin antes haber logrado el respeto a los territorios de las comunidades indígenas y afro. En este sentido, un grupo amplio de organizaciones de mujeres plantearon un conjunto de propuestas con el fin de transformar el modelo de desarrollo rural vigente.

1. Acceso a la tierra.

Quizás la principal propuesta tiene que ver con el desarrollo de una reforma agraria integral que consulte las necesidades de las/los campesinas/os, en especial de las mujeres. Esto significa que para que sea efectiva, esta reforma deberá tener en cuenta la necesidad de atender los problemas de los campesinos y campesinas y de manera especial enfocarse en romper los desequilibrios de dicha población, de las mujeres en su condición de pobladoras rurales y evitar que estas sean victimizadas en el marco de los enfrentamientos entre los diferentes actores armados.

Se deben superar las barreras que tienen las mujeres para acceder a la restitución efectiva de bienes y tierra, así como la informalidad y las condiciones jurídicas adversas. Debieran, de esta forma, promoverse normas generales y transaccionales de protección y promoción del acceso de las mujeres al uso, propiedad y restitución de la tierra. Ello hace imperativa la inclusión del enfoque de derechos para las mujeres, que se reconozca el maltrato y la inseguridad en la atención así como la inseguridad y la violencia producto de las condiciones diferenciales del conflicto armado en sus vidas.

2. Soberanía alimentaria.

Es necesario garantizar la autonomía y soberanía alimentaria de las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas; ninguna transformación del agro puede ser exitosa si no se intervienen de manera decidida las condiciones de vida de la población campesina. Así, uno de los mayores anhelos de las mujeres pobladoras de los sectores rurales del país tiene que ver con el

estímulo a la capacidad de generar procesos de autonomía y soberanía alimentaria. Esta condición permitiría una modificación sustancial en sus actuales contextos y traería como correlato aumentos en los indicadores de calidad de vida.

Para ello, más que lograr su inclusión en el aparato productivo del mercado, resulta indispensable configurar estrategias de producción agrícola a pequeña escala que además de garantizar a las mujeres del campo los medios para su subsistencia, les sirvan como colchón de ahorro y margen de maniobra ante las crisis periódicas de las economías agro industriales. Las huertas familiares, las granjas, el pequeño cultivo (cuya condición es la del acceso a la tierra) no solo contribuyen al propósito de bienestar de las familias campesinas, sino también hace elástica la resistencia del campesinado ante las crisis.

3. Fortalecimiento institucional.

Para lograr este propósito se requiere que el Estado colombiano implemente unas políticas sociales de fortalecimiento y apoyo al agro. El apoyo del Estado no puede consistir en la militarización de los territorios. Además es fundamental que el resto de la institucionalidad pública —en sus diferentes niveles: municipal y departamental— haga también presencia en los territorios y contribuya a los procesos de normalización que se derivan de la efectiva y eficiente prestación de servicios sociales del Estado y de servicios públicos; para lo cual hay que romper los vínculos de las elites políticas locales y de los actores armados del conflicto.

La construcción de escuelas, hospitales, espacios para el cuidado de las/os niñas/os y demás instituciones, implica un acercamiento del sector rural al país y les permite el acceso a la condición de ciudadanía plena. Los acueductos y procesos de electrificación deben ser un esfuerzo concreto del Estado por modificar las condiciones de vida de campesinas/os. La construcción de vías y el desarrollo de la adecuada infraestructura, permitirá comunicar a la población campesina con el país y ampliar mercados para el comercio en pequeña escala.

4. Apoyo al agro.

Sin duda, una intervención de este tipo también requiere del apoyo a las campesinas en términos económicos (subsidios, créditos blandos y condonaciones de sus deudas), con una perspectiva de construcción democrática y no desde una visión asistencialista que las convierta en ejército de reserva de los grupos armados o de la fuerza de trabajo. El apoyo al agro a través de este tipo de estímulos debe replantear el modelo de desarrollo rural mismo para que se favorezca no solo la gran agroindustria, sino también para que haga posible economías a pequeña y mediana escala que contribuyan en los esfuerzos de mejorar las condiciones de vida de la población del campo.

En ese sentido las mujeres señalan la necesidad de implementar políticas de emprendimiento y productividad que las beneficien dándoles prelación en accesos a capital, promoción de empresas y protección frente a competencias, así

como garantías de sostenibilidad financiera y técnica de programas que contribuyan a estos propósitos. También resulta importante garantizarles el acceso a subsidios para la producción y créditos que estén dirigidos a establecer la autonomía financiera de las mujeres y sus empresas. Sobre todo, resulta necesario que las mujeres, como fuerza de trabajo, no sean sometidas al oprobioso desconocimiento de sus capacidades, y de esta forma lograr que sus salarios sean justos y sus labores sean reconocidas.

5. Nueva visión del territorio.

Apostarle a un nuevo ordenamiento del territorio que permita establecer con claridad quiénes son los-as dueños-as de la tierra, qué produce ésta, y cómo ello contribuye al propósito general del bienestar de los colombianos/as. En ese sentido se trata de que a través de herramientas catastrales y censales con la participación de las comunidades y de las mujeres, se avance en la construcción de estrategias que privilegien y, en ese sentido, modifiquen el modelo hacia el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas, y abandonen el impersonal criterio de riqueza. De ahí que resulte necesario establecer con claridad el papel de los baldíos, de las zonas de reserva y de los territorios de las comunidades indígenas y afro; entre otras.

6. Participación social y política.

En especial, es necesario que socialmente se reconozca el papel de las mujeres como sujetas de derechos, que sean tenidas en cuenta sus propuestas y que se propicie su participación. Para ello se deben generar procesos de fortalecimiento y capacitación que desarrollen aptitudes participativas en las mujeres y sus grupos, y también construir estrategias que difundan y permitan el acceso de éstas a las diferentes herramientas jurídicas construidas para garantizar sus procesos de exigibilidad a la tierra y a una vida digna. Ello no resulta posible si no se incorporan herramientas que les permitan verificar y vigilar las distintas acciones emprendidas, pero tampoco si no se estimula su participación efectiva en los procesos de formulación de políticas destinadas a la atención de sus problemas.

Estas condiciones deberán ir encaminadas a garantizar que las mujeres puedan hacer parte de los ámbitos de participación política a nivel local y territorial. En ese sentido, no solo se trata de permitir y contribuir a que las mujeres se conviertan en veedoras de la gestión pública, sino sobre todo que ellas tengan acceso a las cuotas de participación política institucional suficientes para permitirles llevar sus propias voces desde su pluralidad, y que con ello puedan contribuir con sus propuestas en los procesos de toma de decisión que afecten la forma en que se gobiernan sus municipios y departamentos.

Solo a través de políticas que identifiquen y transformen las estructuras que se encuentran en la base de las injusticias y obstáculos al desarrollo, será posible conquistar una modernidad más humana, y una ciudadanía plena, en la que los

colombianos y las colombianas —en especial en el campo— al fin puedan disfrutar de sus vidas en paz y con bienestar, en lugar de tener que padecerlas.

Organizaciones que conforman el espacio de Mujeres por la Paz

- ACIN
- Alianza Departamental de Mujeres
- Asociación de mujeres por la paz y la defensa de los derechos de la mujer colombiana- ASODEMUC
- Casa Amazonia/Putumayo
- Casa de la Mujer
- CDDPAZ- Planeta Paz
- CLADEM
- Colectivo Feminista HALLYANIWA
- Colectivo de Mujeres Excombatientes
- Colectivo Mercedes Úzuga
- Colectivo Mujeres para la Reincidencia
- Comité permanente por la defensa de los derechos humanos- CPDH
- Corporación Centro de Promoción y Cultural-Fasol
- Corporación Colombiana de Teatro
- Corporación Ensayos para Promoción de Cultura Política
- Corporación Humanas
- Corporación Nuevo Cine Latinoamericano
- Departamento de Mujeres de la Coordinación Nacional de Desplazados -C.N.D.
- FENSUAGRO
- Fondo de Acción Urgente
- Fondo Lunaria Mujer
- Fundación Casa de la Mujer y de la familia Stella Brand- Pereira
- Fundación Mujer y Futuro- Santander
- ILSA
- Juventud Comunista de Colombia-JUCO
- Las Auroras red de mujeres víctimas de Santander
- Limpal Colombia
- Marcha Patriótica
- Mesa de Incidencia Política Mujeres Rurales
- MOVICE
- Mujer Palabra
- Mujeres en Asamblea Permanente 13 Años Caminando por la Paz
- Mujeres por la Paz-Valle del Cauca.
- Mujeres por la Resistencia
- Partido Comunista Colombiano-PCC
- Red de Mujeres Indígenas
- Ruta Pacífica de las Mujeres
- Tribunal DESC de Mujeres

Mujeres independientes:

- Gloria Flórez
- Lourdes Castro

MESA 7

Doc 3

#13

mujeres por la
PAZ

Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz

Foro "Políticas de desarrollo agrario integral con enfoque territorial"

Diciembre 17, 18 y 19 de 2012

Mujeres por la Paz surge de la voluntad política de organizaciones y grupos de mujeres, organizaciones de base, organizaciones sociales y mujeres de partido, para convertirse en sujetas en el actual proceso de diálogo y no objetas de pactos, para ser interlocutoras, dialogantes, con voz propia y que esta voz sea valorada; es decir, para ser mujeres pactantes de un nuevo orden, para ser sujetas políticas, para deconstruir el pacto patriarcal, para luchar por el logro de la justicia social para todas y todos las excluidas y los excluidos.

El documento que presentamos al foro "**Políticas de desarrollo agrario integral con enfoque territorial**", en el marco de los acuerdos entre el Gobierno y las FARC-EP, recoge los planteamientos que las organizaciones y mujeres participantes en el Encuentro Nacional de Mujeres, presentaron los días 3 y 4 de diciembre de 2012.

Propuestas para replantear el modelo de desarrollo rural

Conscientes de esta situación, las mujeres reunidas en el Encuentro Nacional de Mujeres por la Paz, realizado en la ciudad de Bogotá, el 3 y 4 de diciembre de 2012, señalaron la necesidad de participar en el proceso de diálogo que se lleva a cabo entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC-EP y como sujetas de derechos e interlocutoras decisivas en el proceso de diálogo, instaron a las partes a no pararse de la Mesa de Diálogo hasta no llegar a un acuerdo que dé fin al conflicto armado colombiano, a escuchar e incluir las demandas de las mujeres. De igual manera, expresaron que la paz en el país no es posible sin solucionar las situaciones de opresión y subordinación que viven las mujeres, el problema de propiedad de la tierra y sin superar las injusticias que se viven en el sector rural. Tampoco es posible lograr la paz sin antes haber logrado el respeto a los territorios de las comunidades indígenas y afro. En este sentido, un grupo amplio de organizaciones de mujeres plantearon un conjunto de propuestas con el fin de transformar el modelo de desarrollo rural vigente.

1. Acceso a la tierra.

Quizás la principal propuesta tiene que ver con el desarrollo de una reforma agraria integral que consulte las necesidades de las/los campesinas/os, en especial de las mujeres. Esto significa que para que sea efectiva, esta reforma deberá tener en cuenta la necesidad de atender los problemas de los campesinos

y campesinas y de manera especial enfocarse en romper los desequilibrios de dicha población, de las mujeres en su condición de pobladoras rurales y evitar que estas sean victimizadas en el marco de los enfrentamientos entre los diferentes actores armados.

Se deben superar las barreras que tienen las mujeres para acceder a la restitución efectiva de bienes y tierra, así como la informalidad y las condiciones jurídicas adversas. Debieran, de esta forma, promoverse normas generales y transaccionales de protección y promoción del acceso de las mujeres al uso, propiedad y restitución de la tierra. Ello hace imperativa la inclusión del enfoque de derechos para las mujeres, que se reconozca el maltrato y la inseguridad en la atención así como la inseguridad y la violencia producto de las condiciones diferenciales del conflicto armado en sus vidas.

2. Soberanía alimentaria.

Es necesario garantizar la autonomía y soberanía alimentaria de las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas; ninguna transformación del agro puede ser exitosa si no se intervienen de manera decidida las condiciones de vida de la población campesina. Así, uno de los mayores anhelos de las mujeres pobladoras de los sectores rurales del país tiene que ver con el estímulo a la capacidad de generar procesos de autonomía y soberanía alimentaria. Esta condición permitiría una modificación sustancial en sus actuales contextos y traería como correlato aumentos en los indicadores de calidad de vida.

Para ello, más que lograr su inclusión en el aparato productivo del mercado, resulta indispensable configurar estrategias de producción agrícola a pequeña escala que además de garantizar a las mujeres del campo los medios para su subsistencia, les sirvan como colchón de ahorro y margen de maniobra ante las crisis periódicas de las economías agro industriales. Las huertas familiares, las granjas, el pequeño cultivo (cuya condición es la del acceso a la tierra) no solo contribuyen al propósito de bienestar de las familias campesinas, sino también hace elástica la resistencia del campesinado ante las crisis.

3. Fortalecimiento institucional.

Para lograr este propósito se requiere que el Estado colombiano implemente unas políticas sociales de fortalecimiento y apoyo al agro. El apoyo del Estado no puede consistir en la militarización de los territorios. Además es fundamental que el resto de la institucionalidad pública —en sus diferentes niveles: municipal y departamental— haga también presencia en los territorios y contribuya a los procesos de normalización que se derivan de la efectiva y eficiente prestación de servicios sociales del Estado y de servicios públicos; para lo cual hay que romper los vínculos de las elites políticas locales y de los actores armados del conflicto.

La construcción de escuelas, hospitales, espacios para el cuidado de las/os niñas/os y demás instituciones, implica un acercamiento del sector rural al país y

fortalecimiento y capacitación que desarrollen aptitudes participativas en las mujeres y sus grupos, y también construir estrategias que difundan y permitan el acceso de éstas a las diferentes herramientas jurídicas construidas para garantizar sus procesos de exigibilidad a la tierra y a una vida digna. Ello no resulta posible si no se incorporan herramientas que les permitan verificar y vigilar las distintas acciones emprendidas, pero tampoco si no se estimula su participación efectiva en los procesos de formulación de políticas destinadas a la atención de sus problemas.

Estas condiciones deberán ir encaminadas a garantizar que las mujeres puedan hacer parte de los ámbitos de participación política a nivel local y territorial. En ese sentido, no solo se trata de permitir y contribuir a que las mujeres se conviertan en veedoras de la gestión pública, sino sobre todo que ellas tengan acceso a las cuotas de participación política institucional suficientes para permitirles llevar sus propias voces desde su pluralidad, y que con ello puedan contribuir con sus propuestas en los procesos de toma de decisión que afecten la forma en que se gobiernan sus municipios y departamentos.

Solo a través de políticas que identifiquen y transformen las estructuras que se encuentran en la base de las injusticias y obstáculos al desarrollo, será posible conquistar una modernidad más humana, y una ciudadanía plena, en la que los colombianos y las colombianas —en especial en el campo— al fin puedan disfrutar de sus vidas en paz y con bienestar, en lugar de tener que padecerlas.

Organizaciones que conforman el espacio de Mujeres por la Paz

- ACIN
- Alianza Departamental de Mujeres
- Asociación de mujeres por la paz y la defensa de los derechos de la mujer colombiana- ASODEMUC
- Casa Amazonia/Putumayo
- Casa de la Mujer
- CDPAZ- Planeta Paz
- CLADEM
- Colectivo Feminista HALLYANIWA
- Colectivo de Mujeres Excombatientes
- Colectivo Mercedes Úzuga
- Colectivo Mujeres para la Reincidencia
- Comité permanente por la defensa de los derechos humanos- CPDH
- Corporación Centro de Promoción y Cultural-Fasol
- Corporación Colombiana de Teatro
- Corporación Ensayos para Promoción de Cultura Política
- Corporación Humanas
- Corporación Nuevo Cine Latinoamericano
- Departamento de Mujeres de la Coordinación Nacional de Desplazados -C.N.D.
- FENSUAGRO
- Fondo de Acción Urgente
- Fondo Lunaria Mujer

les permite el acceso a la condición de ciudadanía plena. Los acueductos y procesos de electrificación deben ser un esfuerzo concreto del Estado por modificar las condiciones de vida de campesinas/os. La construcción de vías y el desarrollo de la adecuada infraestructura, permitirá comunicar a la población campesina con el país y ampliar mercados para el comercio en pequeña escala.

4. Apoyo al agro.

Sin duda, una intervención de este tipo también requiere del apoyo a las campesinas en términos económicos (subsidios, créditos blandos y condonaciones de sus deudas), con una perspectiva de construcción democrática y no desde una visión asistencialista que las convierta en ejército de reserva de los grupos armados o de la fuerza de trabajo. El apoyo al agro a través de este tipo de estímulos debe replantear el modelo de desarrollo rural mismo para que se favorezca no solo la gran agroindustria, sino también para que haga posible economías a pequeña y mediana escala que contribuyan en los esfuerzos de mejorar las condiciones de vida de la población del campo.

En ese sentido las mujeres señalan la necesidad de implementar políticas de emprendimiento y productividad que las beneficien dándoles prelación en accesos a capital, promoción de empresas y protección frente a competencias, así como garantías de sostenibilidad financiera y técnica de programas que contribuyan a estos propósitos. También resulta importante garantizarles el acceso a subsidios para la producción y créditos que estén dirigidos a establecer la autonomía financiera de las mujeres y sus empresas. Sobre todo, resulta necesario que las mujeres, como fuerza de trabajo, no sean sometidas al oprobioso desconocimiento de sus capacidades, y de esta forma lograr que sus salarios sean justos y sus labores sean reconocidas.

5. Nueva visión del territorio.

Apostarle a un nuevo ordenamiento del territorio que permita establecer con claridad quiénes son los-as dueños-as de la tierra, qué produce ésta, y cómo ello contribuye al propósito general del bienestar de los colombianos/as. En ese sentido se trata de que a través de herramientas catastrales y censales con la participación de las comunidades y de las mujeres, se avance en la construcción de estrategias que privilegien y, en ese sentido, modifiquen el modelo hacia el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas, y abandonen el impersonal criterio de riqueza. De ahí que resulte necesario establecer con claridad el papel de los baldíos, de las zonas de reserva y de los territorios de las comunidades indígenas y afro; entre otras.

6. Participación social y política.

En especial, es necesario que socialmente se reconozca el papel de las mujeres como sujetas de derechos, que sean tenidas en cuenta sus propuestas y que se propicie su participación. Para ello se deben generar procesos de

- Fundación Casa de la Mujer y de la familia Stella Brand- Pereira
- Fundación Mujer y Futuro- Santander
- ILSA
- Juventud Comunista de Colombia-JUCO
- Las Auroras red de mujeres víctimas de Santander
- Limpal Colombia
- Marcha Patriótica
- Mesa de Incidencia Política Mujeres Rurales
- MOVICE
- Mujer Palabra
- Mujeres en Asamblea Permanente 13 Años Caminando por la Paz
- Mujeres por la Paz-Valle del Cauca.
- Mujeres por la Resistencia
- Partido Comunista Colombiano-PCC
- Red de Mujeres Indígenas
- Ruta Pacífica de las Mujeres
- Tribunal DESC de Mujeres

Mujeres independientes:

- Gloria Flórez
- Lourdes Castro

MESA #

14

TÍTULO DE LA PONENCIA:

EL USO DE LAS TIERRAS COMO SUSTENTO FUTURISTA PARA NUESTRAS NUEVAS GENERACIONES

INTRODUCCIÓN:

Creemos que la ley 1448 no es incluyente en el tema de la restitución de tierras, para las mujeres; por eso esperamos que de estas mesas de diálogos salgan propuestas reales.

Algunas mujeres hemos perdido nuestros proveedores económicos... Somos ahora responsables de la consecución del sustento para nuestras familias; y nuestros cuerpos han sido tomados como botín de la guerra.

La red de mujeres víctimas del desplazamiento forzado en el meta contextualizando con el tanto por ciento de las mujeres que hemos sido objeto de variados hechos victimizantes hacemos ver que en Villavicencio se concentra un 56% de la población víctimas del desplazamiento forzado en búsqueda de primera atención, así lo confirmó nuestro Alcalde municipal Juan Guillermo Zuluaga en el plan de acción para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

		FEMENINO	MASCULINO
EDAD	0 a 5	1145	1205
	6 a 12	1981	1919
	13 a 17	1492	1537
	18 a 26	1838	1713
	27 a 60	4192	2451
	61 años o más	600	625
Total por enfoque		11248	9450

Fuente: Caracterización población víctima 2012

CUERPO DE LA EXPOSICIÓN

Por ello es que estamos haciendo una verdadera propuesta agraria integral que sea más incluyente y con equidad en el tema de la restructuración a la tenencia de la tierra con una política clara encaminada a la superación del problema social colombiano y la producción de la tierra en cultivos variados como medio de sustento futurista para nuestras nuevas generaciones:

Fortalecer los programas productivos y la concientización acerca de:

1. La importancia de la tierra y la explotación de la tierra con los cultivos que no afecten ecológicamente los procesos naturales de la tierra.
2. La conservación y el aprovechamiento de recursos naturales protegiendo las zonas hídricas con arborización; y además, implementando cultivos de plantas nutricionales, industriales y medicinales con orientación a la producción colectiva e individual.

CONCLUSIÓN

Esperamos que las innovadoras propuestas de estas mesas de diálogos tengan en cuenta a la mujer para los proyectos productivos del campo. Somos gestoras de paz y el estado debe reconocer nuestra labor en la consolidación de una nueva sociedad colombiana para nuestros hijos.

FORO POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL ENFOQUE TERRITORIAL

PONENCIA DE LA JUVENTUD REBELDE DE COLOMBIA

"NUEVO MODELO DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. BASE PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL"

Saludamos a los participantes y organizadores de este importante evento y a todas las personas del común que hoy no se encuentran presentes en este escenario, pero que anhelan avanzar en la consecución de una paz estable y duradera que sea fruto de un nuevo acuerdo nacional garante de la justicia social, la democracia y la autodeterminación de nuestros pueblos, a los estudiantes, indígenas, campesinos, trabajadores, mujeres, prisioneros y prisioneras políticas, artistas y a todos y todas aquellas que reclaman participación directa en la construcción de un país diferente.

Ester espacio es fruto del clamor popular expresado en múltiples manifestaciones, movilizaciones y acciones encaminadas a posicionar el interés mayoritario de una salida política al conflicto, opuesta a la barbarie guerrillera del Estado colombiano que se ha perpetrado durante décadas, despojando a los trabajadores del campo y a las comunidades raizales de sus tierras, encerrándolos en una espiral de pobreza y miseria que solo beneficia al capital financiero, ganadero, mafioso y parasitario que se niega a discutir en espacios como este de cara al movimiento social y popular.

Somos la Juventud Rebelde, nacida de la inconformidad ante la crisis social, ante el rezago económico, la violencia estatal y paramilitar, el destierro y la miseria, en la que desde la gestación de la patria latinoamericana nos han sometido. Estamos aquí con nuestras ideas, banderas de lucha revolucionaria, expresadas en el antiimperialismo y el anti capitalismo, que se levantan a favor de los oprimidos y la transformación real del orden actual.

Un nuevo modelo de desarrollo rural es la única forma de avanzar hacia la paz, el cual debe partir de la más amplia participación social, en su concepción y puesta en marcha, buscando la satisfacción de las necesidades históricas más sentidas de la nación.

Invitamos al pueblo colombiano a participar de las constituyentes regionales por la paz, como escenarios para la deliberación y la edificación de propuestas incluyentes y soberanas. En consecuencia, este primer espacio de reflexión no puede ser limitado, y mucho menos verse como el único, cuando la realidad colombiana exige el mayor esfuerzo y compromiso de todos los que soñamos con esa Colombia diferente, llena de justicia, igualdad y paz.

Presentamos nuestros aportes al subtema suscrito en el acuerdo general de los diálogos de paz, que versa sobre Desarrollo Social. Para ello expondremos un pequeño diagnóstico sobre la situación rural, seguido de algunas propuestas claves para construir la paz.

EL PROBLEMA DE LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO AGRARIO:

La educación en las zonas rurales del país afrontan una problemática que se inscribe en un contexto general donde los indicadores de analfabetismo, acceso, cobertura, calidad, deserción, entre otros, expresan el fracaso del actual modelo de desarrollo rural y del modelo de desarrollo nacional en su conjunto, estructurado bajo los cánones del

FORO POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL ENFOQUE TERRITORIAL
PONENCIA DE LA JUVENTUD REBELDE DE COLOMBIA
"NUEVO MODELO DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. BASE PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL"

capitalismo neoliberal que manifiesta sin ambages su naturaleza excluyente y anti democrática, estableciendo una dualidad jerárquica que favorece la formación estándar en áreas de la producción que demanda el mercado laboral conforme a la división internacional del trabajo para la mayoría de la población en condiciones socio económicas desfavorables, mientras que hace de la formación profesional un privilegio para quienes reportan mayores ingresos o pueden acceder al crédito, mediante un proceso de privatización de la oferta educativa y la ampliación del margen de acción capital financiero que se capitaliza a partir de la financiación a la demanda, sosteniendo a su vez las condiciones estructurales de atraso en esta materia y de desigualdad en el desarrollo entre la ciudad y el campo.

Según las estadísticas de educación superior del Ministerio de Educación Nacional para el año 2012, de 4.319.415 personas que conforman la población entre los 17 y 21 años de edad, 1.713.369 acceden a las diferentes instituciones de educación superior, contando con una tasa de cobertura que se ubica en el 39.7% de esta población. En comparación con otros países de la región, la tasa de cobertura de Colombia se encuentra por debajo del promedio en América Latina. La falta de cobertura de acuerdo con las estadísticas oficiales, se agrava fundamentalmente en el nivel de la educación superior. De acuerdo a algunos estudios, la cobertura de la educación media pasó del 57.4% al 75.8% entre 2002 y 2009, mientras en la educación superior se paso del 24.4% al 35.5%.

Para ilustrar la tendencia hacia el fortalecimiento de la oferta educativa en educación técnica y tecnológica, El ex viceministro de educación superior, Gabriel Burgos Mantilla, sostendría que del aumento total de la matrícula entre el 2002 y el 2009, el 60% fue en estos dos niveles de educación, con el objetivo de llegar al 50% de cobertura en educación superior para el año 2019 con un 60% de la cobertura total en educación T. y T. Esta tendencia se ve acompañada por un aumento de la oferta educativa privada, si observamos que mientras la tasa de crecimiento de la matrícula para las entidades de E.S privadas para el 2011 fue de 11.9%, la de las entidades públicas fue tan solo del 6.0%.

Para el año 2008, del total de matriculados en la IES, tan solo el 2.3% cursaban programas de matemáticas y ciencias naturales y el 2.1 en agronomía y veterinaria lo cual pone en evidencia la falta de formación profesional en las aéreas relacionadas con el campo y las actividades productivas del agro. Para el año 2010, se esperaba fortalecer la formación T. y T. y contaba con 31 proyectos enfocados a la producción minero-energética y de agro combustibles principalmente. La financiación para el ingreso a la E.S está enfocada principalmente por medio de la demanda a través de los créditos otorgados por el ICETEX para acceder a los Centros Regionales de Educación Superior, en detrimento de la asignación de recursos directa por parte del Estado a las bases presupuestales de las IES. La investigación financiada por el Estado está supeditada al concurso para la asignación de los recursos a un enfoque unilateral dirigido a los sectores productivos privilegiados actualmente y a los grandes consorcios privados.

FORO POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL ENFOQUE TERRITORIAL
PONENCIA DE LA JUVENTUD REBELDE DE COLOMBIA
“NUEVO MODELO DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. BASE PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL”

La tasa de deserción en la educación superior para el año 2008 fue del 44.2% para la educación universitaria, 57.8% para la tecnológica y 67% para la técnica. Por su parte, la deserción escolar en el sector rural es del 7.4% y del 6.6% en el sector urbano a nivel nacional. Los principales factores asociados a esta situación se relacionan con las condiciones socio-económicas de la población y los problemas en materia de transporte.

De acuerdo al último informe estadístico sobre el número de alumnos matriculados en los diferentes niveles de escolaridad (preescolar, primaria, secundaria y media) de 10.902.848 que representa la cifra total, 8.248.789 son del ámbito urbano y tan solo 2.654.059 del ámbito rural. En las cifras incluidas en el estudio de calidad de vida realizado por el DANE para el año 2011, la asistencia escolar en zonas urbanas o cabeceras municipales para personas entre los 18 y los 25 años es del 33.2 % mientras que en las zonas rurales en el mismo rango de edad es del 13.9 %. Las cifras son más preocupantes para personas que se ubican en un rango de edad mayor a los 25 años, del 4.6% y el 1.5% respectivamente. Los niveles de analfabetismo, de acuerdo al mismo estudio, muestran una situación crítica en la cual para las zonas urbanas el porcentaje de personas de 15 años en adelante se ubica en 3.6% mientras en las zonas rurales es del 13.6%.

La situación de los pueblos indígenas y de las comunidades afrocolombianas en la esfera educativa también es alarmante. La población indígena que concentra el 78.4% de esta en territorios rurales, cuenta con una tasa del 28.6% de analfabetismo en la población mayor a los 15 años. En las comunidades afrocolombianas las tasas de analfabetismo muestran un porcentaje mayor del 4.5% con relación al resto de la población del país, con marcado énfasis en las zonas rurales en las que se encuentran.

En el informe Nacional de Desarrollo Humano del 2011 realizado por el PNUD, analizando las diferentes variables que conforman los objetivos del milenio, la tasa de cobertura bruta en educación media para el 2009 indica que, mientras en los centros urbanos alcanza el 74.39%, en los municipios de alta ruralidad es del 27.52 %. De acuerdo al análisis, las distancias entre las zonas rurales y los centros educativos, sumado al costo de oportunidad entre la educación y el trabajo como factor que hace parte de las condiciones socio-económicas de pobreza que enfrentan las poblaciones de los territorios rurales, explican esta situación crítica.

EL PROBLEMA DE LA SALUD

En las últimas décadas, Colombia ha sido gravemente afectada por las políticas neoliberales, las cuales han privatizado de manera sistemática los derechos del pueblo colombiano, entre ellos el derecho a la Salud –elemento fundamental para la consolidación de escenarios de paz sostenibles y factor clave para el desarrollo de la sociedad–. Dichas políticas, establecieron el Sistema de Seguridad social, reglamentado por la nefasta ley 100 de 1993, que cobija el Sistema de Salud. En este marco, el sistema de salud es la máxima representación de las manipulaciones y disposiciones impuestas

FORO POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL ENFOQUE TERRITORIAL
PONENCIA DE LA JUVENTUD REBELDE DE COLOMBIA
“NUEVO MODELO DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. BASE PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL”

por el capital rapaz, donde la salud se convierte en el mejor negocio para las clases dominantes del país y sirve como eje fundamental para la subyugación del pueblo colombiano.

Así pues, a lo largo de estos años este sistema ha demostrado su apetito voraz y su poca sostenibilidad con hechos como: la desviación y robo de los recursos públicos y aportes de cotizantes; aumento desmesurado de las carteras por parte de todo el Sistema de Salud de los hospitales y entidades prestadoras del servicio superiores a 4,5 billones en donde el 57,2% son cartera morosa (Achc, 2012), sin contar los millonarios recobros de las EPS con la red hospitalaria, los paseos de la muerte, imposible acceso a la salud, exclusión de los pobres en la prestación del servicio básico y especializado, que llevan a la pauperización de las condiciones de vida del pueblo colombiano.

Esta realidad, se agudiza de manera alarmante en el sector rural, en el cual, la situación de la salud para estas poblaciones se caracteriza por la mayor deficiencia en la calidad y baja cobertura, además de contar con grandes desigualdades regionales respecto a lo urbano. En este sentido, según cifras oficiales, el 85,8% de los hogares están afiliados a la salud a nivel nacional, mientras que en sector rural son el 79,5% –donde el 69,4 % pertenece al régimen subsidiado que cubre un menor número de enfermedades y tratamientos que el régimen contributivo (López, Garnica, & Campillo, 2010, pág. 67)–, sin embargo estas cifras no reflejan que la mayoría de los ocupados en el sector rural no están afiliados, ni de los pobladores residentes en lugares remotos.

De otro lado, la falta de ingresos, dificultad al acceso de agua potable y saneamiento básico, el desconocimiento sobre el manejo de enfermedades, bajísimos niveles de escolarización y de educación sexual y reproductiva; los altos costos en los tratamientos y medicamentos; así mismo, tasa de inseguridad alimentaria en el hogar (ISAH) es más alta en los hogares rurales que en los urbanos (57,5 %) (ICBF, 2010), sumado al consumo de alimentos contaminados por productos agroquímicos, como los pesticidas y fertilizantes químicos. La infraestructura para la prestación del servicio de la salud se encuentra en condiciones precarias o inexistentes en muchas zonas rurales, así mismo las grandes distancias entre los centros de atención médica y el domicilio de los pobladores, especialmente los centros especializados, por lo cual el 14 % de la población en zona rural no asiste a consulta médica, porque considera que el servicio de salud queda lejos, en contraste con el 1,4 % en la zona urbana (Profamilia., 2010). Así pues, según datos de la “ENDS 2010, la población de la zona rural utiliza menos los servicios de salud y prefiere la automedicación y los remedios caseros”, lo que, disparan las tasas de mortalidad –en la cual la mortalidad de menores de 5 años y mujeres en parto, son los temas más sensibles y preocupantes en estas zonas (PNUD, 2011).

EI PROBLEMA DE LA VIVIENDA:

De acuerdo con la información oficial del DANE, en Colombia existe un déficit de 2.3 millones de hogares sin vivienda para el año 2008. En otras palabras, esto significa que

FORO POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL ENFOQUE TERRITORIAL
PONENCIA DE LA JUVENTUD REBELDE DE COLOMBIA
“NUEVO MODELO DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. BASE PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL”

alrededor de 9.200.000 personas carecen de este bien, cifra que representa de la población censada al día de hoy el 22.19%. Esta problemática es agravada por factores adicionales al crecimiento de la población y el número de hogares existentes, entre los que encontramos la ausencia de una política estatal satisfactoria en esta materia, el empobrecimiento progresivo en términos relativos con relación al crecimiento económico del país y el endeudamiento con el sector financiero.

Indicadores como el NBI incluyen algunos indicadores que nos permiten observar en cierta dimensión las características de esta problemática: el 10.4% de las personas residen en vivienda inadecuada, es decir 4.312.711, el 7.4% de los habitantes se encuentran en viviendas con servicios inadecuados y el 11.1% de la población vive en hacinamiento crítico.

De acuerdo con el censo del DANE del año 2005, en Colombia existen 10.390.207 viviendas, de las cuales el 75.32% son urbanas y el 24.68% son rurales. En la zona rural existen 1.611.192 hogares con déficit de vivienda. El 36,21% de los hogares del país presentan necesidades habitacionales. En la cabecera el déficit afecta el 27% de los hogares y en la zona rural al 68,25%. 510.794 viviendas no cuentan con servicios públicos de ningún tipo, de las cuales 68.396 se encuentran en la zona urbana y 442.398 en la zona rural.

El encarecimiento de los créditos hipotecarios sumado a factores como la pérdida de empleo, implica que cientos de familias no puedan cumplir con sus obligaciones o deban conceder sus viviendas para el pago de las deudas a las entidades bancarias. Los préstamos vencidos para el 2008 de acuerdo a Asobancaria superaban los 350 mil millones de pesos.

La política de vivienda elaborada por el actual gobierno nacional, no solo se topa con la imposibilidad de cumplir las metas trazadas anualmente, adicional a ello esta política se soporta en un modelo de financiación anclado a la liberalización de las actividades financieras ligadas a la especulación que no va acompañada de una mejora en las condiciones socioeconómicas estructurales como la elevación significativo de los ingresos familiares, por lo cual, genera un efecto regresivo en la calidad de vida de los colombianos, situación que se agrava con mayor fuerza en la población rural.

EL PROBLEMA DE LA POBREZA

Hablar del tema de la pobreza y las acciones para su solución es vital para la consecución de la paz, más cuando esta se convierte en expresión viva de la desidia y el rechazo con el que los diferentes gobiernos de turno han puesto sus ojos en el campo colombiano. Tal y como lo anuncia el informe de Desarrollo Humano del PNUD, Colombia entro en la modernización sin haber resuelto el problema rural. Construyo un modelo de desarrollo que conlleva al fracaso, rindiéndole más culto al mercado que al Estado, lo cual amplió las brechas entre lo urbano y lo rural (Pnud, 2011: 12).

FORO POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL ENFOQUE TERRITORIAL
PONENCIA DE LA JUVENTUD REBELDE DE COLOMBIA
“NUEVO MODELO DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. BASE PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL”

Dicho modelo fracasado, inequitativo y excluyente, esta soportado sobre la lógica neoliberal y más exactamente, sobre la base agroexportadora minero - energética, de uso irracional del suelo, de seguridad alimentaria sin soberanía, de entrega a empresas multinacionales de nuestros mejores terrenos en una lógica mezquina y maniquea de extranjerización del territorio, de mantenimiento de las condiciones de concentración y propiedad de la tierra que sostienen indicadores como el índice de gini de propietarios de la tierra del 0,87 y el de tierras que llega al 0,86 (pnud, 2011: 46), hoy son más de la mitad de los departamentos del país, los que muestran cifras de oprobio y malestar con concentraciones superiores al 0,80.

Un Modelo de desarrollo rural actual que no mejora las condiciones de bienestar de las gentes del común, no liga crecimiento económico con distribución (pnud: 2011: 25), no promueve la sostenibilidad ambiental, no corrige las mal llamadas ineficiencias sociales, y poco hace por disminuir la brecha entre las condiciones productivas; no protege nuestras comunidades campesinas, indígenas y afro descendientes y mucho menos da a la juventud la posibilidad de un feliz futuro inmediato.

Es este modelo rural, ligado al gran capital, el responsable directo de la oscura noche que sume en la pobreza a casi 20 millones de habitantes, según fuentes oficiales (pnud, 2011: 35), que hace que la brecha entre lo urbano y lo rural sea más extensa, fiel responsable de largas horas de dolor en el marco de un conflicto fratricida que salvaguarda los intereses extranjeros, un modelo que significa para Colombia un cruel baño en el coctel leviatánico de sangre, miseria, hambre y despojo.

PROPUESTAS PARA EDUCACIÓN:

- Aumento de cuatro puntos porcentuales con respecto al PIB de la inversión en educación en todos sus niveles destinados a partir del presupuesto general de la Nación en los próximos cuatro años.
- Financiación vía oferta dirigiendo la mayor cantidad del presupuesto en educación a las bases presupuestales de las instituciones de educación públicas en todos sus niveles.
- Ampliación de los programas académicos en las instituciones de educación superior publicas relacionados con el ámbito rural y la producción agrícola.
- Fortalecimiento de las instituciones educativas publicas en las zonas rurales de acuerdo a las particularidades regionales para aumentar la universalidad en el acceso y la calidad académica.
- Generar una política especial de inclusión de las comunidades étnicas, de la población indígena y afrocolombiana en el sistema educativo, garantizando el respeto y la promoción de sus culturas y creación de nuevos centros educativos

FORO POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL ENFOQUE TERRITORIAL
PONENCIA DE LA JUVENTUD REBELDE DE COLOMBIA
"NUEVO MODELO DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. BASE PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL"

públicos en sus diferentes niveles en las regiones donde así se requiera con este objetivo.

- Fortalecer la formación profesional con énfasis productivo en los territorios rurales.
- Garantizar la asistencia técnica por parte del Estado de toda la población campesina sin ningún tipo de condicionamiento con respecto al ámbito productivo y sin la obligación de pactar alianzas con las grandes empresas de la esfera comercial y productiva.
- El Estado Colombiano debe financiar y fomentar la investigación, la innovación y la transferencia técnica y tecnológica mediante una política progresiva que favorezca la pequeña y mediana producción dirigida a la elaboración de los productos que demanda el mercado interno para garantizar la soberanía alimentaria.

PROPUESTAS PARA SALUD:

- Derogación inmediata de la Ley 100 de 1993, y con ella, toda la regulación existente del sistema de salud en Colombia.
- El Estado estará a cargo de la prestación de los servicios de salud, a todo el pueblo colombiano, en todos los niveles, evitando así la mercantilización de este derecho y propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos y colombianas con un enfoque de prevención.
- Organización de un nuevo sistema de Salud, con su correspondiente reglamentación, que responda a los intereses del pueblo colombiano con principios de universalidad, gratuidad y cobertura. Este nuevo sistema se encargara de la atención médica en los diferentes niveles, la formación de profesionales, así como la producción y distribución de medicamentos. La salud será entendida como un derecho fundamental y no como una mercancía.
- Adecuación de infraestructura para garantizar el derecho a la salud en todos los rincones de Colombia, en el marco del nuevo modelo de salud.
- Formulación y ejecución de un Política Publica de Salud que garantice el derecho a la vida de la población, la cual debe contar con una clara articulación entre los diferentes sectores.
- Cancelación de los Tratados de libre comercio y de la reglamentación que patente la producción de medicamentos.
- Estatalización de los servicios públicos en especial el del agua potable y saneamiento básico.

FORO POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL ENFOQUE TERRITORIAL
POENCIA DE LA JUVENTUD REBELDE DE COLOMBIA
“NUEVO MODELO DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. BASE PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL”

PROPUESTAS PARA VIVIENDA:

- Política de generación de vivienda a bajo costo, acompañada de una estrategia de financiación de bajo interés asequible a la población que reporten bajos ingresos y una regulación de la actividad de las entidades bancarias y financieras que realicen actividades en este aspecto.
- Garantizar a la totalidad de la población el acceso a los servicios públicos básicos que aun se encuentran insatisfechos mediante las empresas públicas ligadas a la generación de dichos servicios.

PROPUESTAS PARA ERRADICAR LA POBREZA:

- Establecer un Nuevo Modelo de Desarrollo Rural que permita la inclusión efectiva de los trabajadores del campo y sus comunidades raizales en la economía con condiciones de dignidad e igualdad social. Modelo que promueve no solamente la seguridad alimentaria sino también la soberanía, para ello es necesario romper con el actual modelo agroexportador, la guerra fungicida y el dominio latifundista.
- Delimitar los tipos de explotación de la tierra, organizando un plan de uso de la misma en la que se tenga en cuenta los intereses locales y nacionales sobre ella.
- Generar un verdadero proceso de redistribución de la tierra, donde se estipule un tope a la propiedad en aras de garantizar mayor acceso para su trabajo.
- Establecer políticas financieras democráticas donde el campesino de a pie pueda ser parte del apoyo subsidiado por parte del Estado. Promover un plan de condonación de crédito a los campesinos en aras de proyectar el desarrollo agrario.
- Generar desde el Estado colombiano una verdadera política económica agraria, que cuente con un apoyo en asistencia técnica al pequeño productor y planeación de la economía agraria. Que establezca niveles de remuneración acordes al esfuerzo productivo.
- Reglamentar una política antimonopolio, limitar la entrega de territorios a las multinacionales acordes al actual modelo.

Estos insumos son nuestro modesto aporte para la formulación de un nuevo modelo de desarrollo rural para la materialización de un nuevo país.

1- Leyes de crédito
2- No tienen seguro de riesgos
incentivo al ahorro
del verdadero pequeño
y mediano productores
3- subsidio de producción

4- asesoría técnica viable
al productor

5- No reporte a data crédito por
incumplimiento por períodos
justificadas (cambios climáticos)
etc

6- producción agropecuaria
No ay control de precios
mayoría prima para
productores agropecuarios

7- estabilización de
precios de productos
agropecuarios al
productor (refijos)

ATG
MESA 7

obieron sociedad propia de producción
integral y responsable
Agropecuaria con el estado en todos
los niveles de gobierno para
lo cual crear por parte del estado
un fondo especial

se unta a través de
asociaciones de economía solidaria
y otras de esta índole

Teodoro Tabara Gutiérrez

fedora

MESA 7 #A

PROPUESTA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL MESA REGIONAL PUTUMAYO
SUCUMBIOS NARIÑO Y BAJA BOTA CAUCANA.

Esta región está ubicada en el sur oriente de Colombia entre las fronteras con el Ecuador y Perú, hace algunas décadas poblado por las comunidades indígenas, que ha habitado la región de la cuenca alta de los ríos amazónicos desde periodos muy superiores a las oleadas de colonización, cuyo flujo migratorio se encuentra asociado a las condiciones de reproducción social que indican los ciclos naturales así como a las presiones ejercidas por las dinámicas exógenas a este territorio.

Estos pueblos originarios habitantes de esta extensa geografía, les permitía desarrollar un modelo de ocupación dispersa del territorio, en el que los periodos de creciente de ríos, las cosechas silvestres, la agricultura rotativa, los ciclos de cacería de animales de la selva y las subriendas de pescado les proveían las indicaciones de la actividad social para su reproducción como pueblo.

Este modelo altamente exitoso y sostenible por miles de años, basado en un amplio y profundo conocimiento de la selva, se vio alterado con la llegada de la conquista. Ya que estos pueblos entendían en su esencia y espíritu, las realidades que comportan el Territorio.

Esta Región se identifica por su cultura diversa y la ocupación espacial, por comunidades de diferentes partes del país, esto como resultado de la dinámica de la política, económica y social agenciada por el poder político que impera en Colombia y la valoración vertical y marginal que el país nacional, su Estado y sociedades han proporcionado por décadas a los pobladores de esta región.

Esta base analítica explica en buena medida la situación crítica que se vive en las zonas de colonización, donde la ausencia de plenas garantías sociales, el daño continuado de ecosistemas sensibles, (fumigaciones con glifosato, explotación indiscriminada de la minería y los hidrocarburos, canalización de los ríos, ocupación de los territorios) la persistente guerra, la presencia de Narco economías y la ingobernabilidad son constantes que se agravan en estas Zonas fronterizas.

oblar
Para hablar sobre desarrollo Rural en Colombia, se debe entender lo que para los campesinos, afros e indígenas significa "DESARROLLO RURAL" y el

concepto del Modelo de Desarrollo capitalista, porque no nos identificamos con este modelo de desarrollo, que el gobierno ha plasmado en los planes institucionales desde la segunda mitad del siglo XX, ha estado supeditado a discursos y prácticas hegemónicas externas, desconociendo la realidad del territorio y las comunidades, sometiendo al país a los monopolios de poder político y económico concentrados en identificar las limitaciones centrales de la economía del país a sus propios intereses y a una economía del mercantilismo.

Las formas como se ocupa el espacio geográfico y se generan relaciones de todo orden para producir, la forma de entender el Territorio, el desarrollo y el sistema económico del país, son las constantes que van a orientar nuestra propuesta de desarrollo rural, entendiendo que para cualquier ejercicio de formulación de propuestas desde el sector agrario es necesario cambiar el modelo económico y orientarlo a fortalecer la producción y economía interna del país.

Como habitantes de estos territorios fronterizos y de AMAZONIA, putumayo, jardines de Sucumbíos – Nariño y Baja Bota caucana, exigimos que no se denomine nuestra región como Distrito Minero, porque pone en riesgo nuestras culturas, la biodiversidad y la vida, hacemos un llamado para que no se siga repartiendo y entregando en concesiones nuestro territorio a las Multinacionales petroleras y mineras por la Agencia Nacional de Hidrocarburos en complicidad con los Ministerios de Minas, Energía y medio Ambiente.

sumando a lo anterior el deterioro en la producción en los cultivos tradicionales y su baja rentabilidad obedece, entre otros factores, a condiciones climáticas adversas y las practicas del uso de los suelos; a la aplicabilidad de tecnologías desarrolladas e impuestas; a la influencia en los mercados por la entrada de productos e insumos importados; al alto costo financiero de los créditos para la producción agrícola; a la falta de garantías reales para créditos de fomento y a la escasa inversión social en las zonas rurales y la tenencia de tierras productivas en lo colectivo e individual.

No obstante, estas prácticas, han venido fracturando, todas aquellas propuestas alternativas que las comunidades indígenas, campesinas y Afrodescendientes y sus respectivas organizaciones de base, adelantamos como iniciativas de ordenamiento y gestión territorial para quienes habitamos el campo.

En este sentido, nuestra propuesta es la formulación de Planes de Desarrollo Integral-PDI- no sólo como la construcción de un instrumento de planificación. Es la consolidación de una propuesta de VIDA DIGNA y BUEN VIVIR, que acerca las diferentes visiones y experiencias de quienes habitamos el territorio, en lo que denominamos nuestra apuesta de autogobierno, recogiendo el consenso y el disenso creador en escenarios de alta participación comunitaria y de unidad en los criterios necesarios para identificar nuestras problemáticas comunes pero también sus soluciones.

A través de nuestra propuesta, es necesario acceder a los medios técnicos y Financieros que posibiliten formular los PDI con las particularidades de cada Region, y diagnosticar los efectos del abandono estatal, el conflicto político, social y armado, el aislamiento y la marginalidad de la Región con el Centro del país.

En la Planificación, construimos el conjunto de herramientas orientadoras bajo las cuales nuestras acciones planificadas, permitirán la gestión y movilización de las comunidades en la consecución de los recursos financieros que harán operativo nuestra propuesta; teniendo en cuenta que las mismas valoran los activos productivos de los que disponemos (fuerza de trabajo, semillas y conocimientos), para plasmar las condiciones materiales de existencia que nos garanticen una vida digna.

El resultado de un esfuerzo conjunto de nuestras comunidades indígenas, campesinas y Afrodescendientes para ordenar el Territorio forjando en él, nuestros sueños, nuestros intereses y nuestras capacidades, reconociendo las condiciones específicas del espacio Biogeográfico que ocupamos...

La estrategia de desarrollo de los PDI corresponde a una serie de insumos provenientes de la diversidad social y cultural de sus comunidades, con base en esa realidad, se desarrollaran talleres participativos en los que se agrupen las comunidades que guardan mayores similitudes históricas, geográficas, sociales y culturales, respetando las particularidades que cada comunidad tiene, su visión y cosmovisión, aplicándose a las necesidades concretas de cada comunidad.

como también la propuesta de Formulación y ejecución de los PDI, definen como objetivo del desarrollo, la VIDA DIGNA Y EL BUEN VIVIR. Para las comunidades el buen vivir comporta una serie de condiciones que proporcionen a la vida su sustento material y espiritual por fuera de las lógicas de la acumulación, la competencia salvaje y el individualismo. Ese buen vivir solo es completo si la dignidad llega a la vida de los pobladores, representada en la garantía de derechos básicos para ser tratado como ser humano dotado de potencias creadoras, el respeto a su identidad, a su tierra, a su territorio, a su manera de entender y hacer el mundo y a la libertad.

Esa VIDA DIGNA Y EL BUEN VIVIR solo serán posibles si las iniciativas e intervenciones en las comunidades y sus territorios están orientadas a:

▶ Respetar las formas particulares de producción y reproducción social y espiritual.

▶ Establecer relaciones sociedad-naturaleza basadas en el conocimiento y la articulación de las prácticas humanas a los movimientos naturales, producir, relaciones en la naturaleza y no con la naturaleza, porque entendemos que no estamos fuera de ella. (Enfoque agroecológico)

▶ Reivindicar y Fortalecer el papel de la mujer en la vida de los pueblos. (Enfoque de Genero)

▶ Materializar la integralidad como la conjunción entre múltiples escalas y dimensiones.

Adicionalmente esas orientaciones/enfoques, podrán llevarnos al objetivo último si se cumplen las siguientes metas:

1. garantizar tierras productivas a las comunidades y establecer fronteras agrícolas.
2. Mantener a las comunidades en el territorio e impedir el desarraigo.
3. Promover el uso racional de los recursos propios.
4. Ordenar el territorio según los objetivos de quienes lo habitan.
5. implementar sistemas agro productivos propios, enfocados a recuperar la soberanía Alimentaria.
6. Empoderar a las comunidades en formas propias de autogobierno.
7. Establecer alianzas y unidades sobre principios similares con otros pueblos.
8. garantizar la infraestructura productiva.
9. planificación de la inversión social por las mismas comunidades.

Con los PDI se propone mejorar la calidad de vida de la población mediante la estabilización de las comunidades en su territorio con condiciones básicas para una vida digna de manera sostenible.

Es decir, con la certeza de su propiedad sobre la tierra, produciendo eficientemente, agregando valor a esa producción y reteniendo ese valor en su territorio; fomentando la asociatividad como instrumento de cohesión y desarrollo social, con instituciones comunitarias legítimas y con unas reglas de juego definidas y concertadas para su interacción con las instituciones públicas y privadas que garanticen los servicios públicos domiciliarios, el derecho a la salud, a la educación y la infraestructura necesaria para un verdadero desarrollo del campo.

Todo lo anterior en relación armónica con los recursos naturales, de manera que no se ponga en riesgo la viabilidad de las generaciones futuras.

La mesa Regional de organizaciones sociales del Putumayo, Sucumbíos Nariño y Baja Bota Cauca, entregamos esta propuesta como insumo para alcanzar la paz con justicia social en nuestros territorios, en este momento histórico que vive nuestro país. Considerando que la paz duradera debe ser discutida y construida con el conjunto de la sociedad.

Bogotá DC. Diciembre 17- 19 de 2012.

Contactos: c.j.aquileo@hotmail.com

carlosatp2008@hotmail.es

vencerunicaopcion@gmail.com

mesaputumayp@gmail.com

yanz.orgsucmbios@yahoo.es

lagunaazul2003@hotmail.com

hangulo28@hotmail.com



MESA 7 # 18

**Mesa de conversaciones para la terminación del conflicto
y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia
LA AGRICULTURA COLOMBIANA PRÓSPERA, EL CAMINO PARA LA PAZ
FORO: "POLITICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL"
EN EL MARCO DEL PROCESO PARA UN ACUERDO DE PAZ**

**Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC
Rafael Mejía López, Presidente**

BOGOTÁ, 17 DE DICIEMBRE DE 2012

Introducción

Los objetivos de desarrollo económico y la generación de bienestar se encuentran estrechamente relacionados con la búsqueda de la solución del conflicto armado entre el Estado y los grupos armados ilegales. Es bien sabido que varias generaciones de colombianos han tenido que vivir en medio del conflicto, que ha afectado tanto a áreas rurales como urbanas.

Sólo si se logra el anhelado propósito de paz es posible impulsar las inversiones productivas, mejorar la cantidad y calidad de empleo, crear más oportunidades de negocios, atraer el capital y el conocimiento de otros países, reduciendo el desempleo –que ha sido señalado como tema económico prioritario– y, en fin, generar riqueza y bienestar para los habitantes del campo y, en general, para todos los colombianos.

Consideramos que la miseria y la pobreza no podrán erradicarse si persisten las acciones violentas como voladura de oleoductos, torres de energía, infraestructura vial y destrucción de poblaciones, así como secuestros, asaltos y extorsiones que no producen más que pérdidas humanas y económicas y el exilio del capital productivo y humano. Por ello, el primer requisito para alcanzar las metas en materia de bienestar económico y social, que permitan llevar la calidad de vida de los colombianos a niveles similares a los que experimentan otros países, es la suspensión inmediata de estos actos. No ha existido, no existe, ni existirá proyecto de sociedad que pueda generar progreso auténtico en medio de la guerra.

Para el sector agropecuario colombiano es muy importante que el Gobierno Nacional haya planteado, al inicio de las negociaciones, que el modelo económico no es negociable. Los elementos esenciales del modelo vigente que debemos destacar son el respeto a la propiedad privada y la actividad productiva en el marco de la economía de mercado. Bien lo ha afirmado el Señor Presidente de la República: *la propiedad privada no está en discusión*. A estos elementos deben ir asociados el papel del Estado como proveedor de bienes públicos, destacando dentro de estos la justicia, la seguridad física y económica, así como la generación de un entorno propicio para el bienestar de la población en diferentes ámbitos: económico, ambiental, social, político y cultural, entre otros, base de un Estado Social de Derecho.

El objetivo prioritario y explícito de cualquier modelo de sociedad debe ser el mejoramiento continuo y democrático del bienestar de su población. Ese objetivo está atado al cumplimiento de principios de desarrollo humano en condiciones de crecimiento económico y sostenibilidad ambiental, social y política. No obstante, el crecimiento económico es una condición *sine qua non* para alcanzar



crecientes niveles de bienestar en la sociedad. Nada se puede distribuir si no se generan producto y riqueza, y su distribución, aunque puede estar ligada al modelo económico, se encuentra condicionada a la generación de producto e ingreso.

El sector agropecuario como camino de paz y bienestar

Durante la última década, el sector agropecuario representó, en promedio, el 8% del PIB total, y ocupó el quinto lugar en importancia, después de los sectores financiero, servicios sociales, industria manufacturera y comercio, restaurantes y hoteles. Esto corresponde con el patrón de desarrollo económico y se manifiesta como una tendencia internacional, según la cual el valor agregado de la producción primaria reduce paulatinamente su participación en el agregado de la economía nacional frente a otras actividades como la industria y los servicios, por efecto de la urbanización, y la diversificación de las actividades productivas. En particular, durante la última década, en Colombia la destacada dinámica del sector minero-energético ha profundizado ese fenómeno, acelerando la reducción de la participación de la producción agropecuaria en el agregado nacional.

Como actividad principal, el sector agropecuario se constituye en un importante generador de riqueza y desarrollo en la mayoría de las regiones del país, en la medida en que 19 de los 32 departamentos tienen todavía al sector agropecuario entre los tres de mayor importancia en su Producto Interno Bruto.

La población rural en Colombia representa el 23,7%¹ del total de habitantes, lo que equivale a 10,6 millones de personas². La mayoría de la población rural está vinculada directa o indirectamente a las actividades agropecuarias. Actualmente, la población ocupada en el sector agropecuario es de 3,6 millones de personas que representan el 18% del total de la población ocupada del país, constituyéndose en el tercer sector en importancia en la generación de empleo. Así mismo, el empleo generado en actividades agropecuarias en las zonas rurales representa el 63% del total rural.

Las cifras muestran una agricultura renovada en la actualidad. La composición del sector agropecuario por actividades ha venido cambiando de manera consistente, por la mayor dinámica de los cultivos de ciclo largo, las actividades pecuarias y la silvicultura. Aunque se han recuperado en los últimos años por los altos precios internacionales y el apoyo gubernamental, los cultivos de ciclo corto han perdido participación en el conjunto del sector. El café, por su parte, se encuentra enfrentando una transformación por la renovación de cafetales, necesaria para mejorar su productividad y competitividad a futuro. La agricultura de ciclo corto tenía en 1990 alrededor del 52% del área cultivada, con 2.4 millones de hectáreas, y en los últimos años dicha proporción se ha reducido a alrededor de 39%, con 1.5 millones de hectáreas. Entre tanto, la agricultura de ciclo largo sin café que en 1990 participaba con el 27% del área, hoy lo hace con el 42%, que corresponde a cerca de 1.7 millones de hectáreas.

Actualmente, se cultivan en Colombia alrededor de 5 millones de hectáreas y se producen cerca de 30 millones de toneladas de alimentos y materias primas, de las cuales 85% corresponden a

¹ Gran Encuesta Integrada de Hogares (2011)

² Según datos del DANE, Encuesta Continua de Hogares (2008). Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012)



productos agrícolas y el restante 15% a productos pecuarios. Las actividades pecuarias han tenido una dinámica positiva, especialmente avicultura y porcicultura.

Una parte importante de la producción se destina al mercado internacional. Justamente, el sector agropecuario y agroindustrial es hoy en día el tercer renglón más importante en las ventas de productos al exterior, después de los sectores minero-energético e industrial, con el 20% del total de exportaciones del país. A pesar de lo anterior, el potencial agro exportador está desaprovechado, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos naturales y diversidad climática de Colombia.

Paradójicamente, el sector rural colombiano presenta indicadores sociales y de desarrollo humano que resultan aún muy lejanos frente a lo deseable para un país que busca crecer con equidad.

La pobreza y la indigencia son un problema principalmente rural en Colombia. Mientras que en el campo el porcentaje de personas bajo la Línea de Pobreza es de 57% y de Indigencia de 23%, en los sectores urbanos es de 34% para la línea de pobreza y de 9% para la línea de indigencia. Es allí donde la política social y los programas de acceso a infraestructura y servicios básicos deberían tener un mayor énfasis, buscando alcanzar una sociedad más equilibrada y justa. Estos indicadores revelan las grandes brechas urbano-rurales que aún existen y, por ende, el atraso relativo en que se encuentra actualmente el sector rural colombiano.

A continuación expondremos algunos elementos de visión sobre los seis (6) subtemas de la agenda de negociación. Nos referiremos en primer lugar al enfoque territorial del desarrollo rural y luego a cada uno de los demás.

El desarrollo rural con enfoque territorial (subtema 2)

En la historia humana ha sido reiterado el interés especial de las sociedades por la población y actividades rurales, bien sea con el objetivo de garantizar el suministro de alimentos y materias primas o la defensa de los territorios. Teniendo en cuenta el papel estratégico que se le reconoce actualmente y sus múltiples oportunidades y desafíos, el desarrollo del entorno rural en el mundo viene acompañado de enfoques nuevos que visibilizan aspectos no solo económicos y alimentarios sino ambientales, sociales, culturales y de otros órdenes.

Así mismo, el interés por lo rural acompaña la búsqueda de un uso sostenible de los recursos naturales, la provisión de servicios ambientales, el desarrollo de encadenamientos sólidos entre la producción primaria y la transformación agroindustrial e industrial y la conservación del paisaje en actividades agro y ecoturísticas.

La propia Constitución de Colombia reconoce en buena medida las diferencias territoriales a través de la descentralización política y administrativa y los mecanismos de desarrollo y participativo en torno a mejorar las condiciones, reducir las inequidades regionales y propiciar la incidencia de las comunidades en las políticas.

Expresión de la prioridad y diversidad del medio rural es el apoyo decidido de los gobiernos en todo el mundo, no solo a la producción de alimentos, sino también a otras dimensiones en zonas rurales (conservación ambiental, paisaje, agua, biodiversidad, arraigo cultural a la tierra, etc.).



Por lo tanto, el desarrollo rural con enfoque territorial es un concepto integral que comprende aspectos como la promoción de la producción agrícola, iniciativas que promuevan la seguridad alimentaria, la educación, la infraestructura, la salud y el desarrollo de capacidades productivas de los ciudadanos, el fortalecimiento de las instituciones rurales y la protección de grupos vulnerables, todo esto en el contexto de un espacio rural.

El resultado de mayor relevancia es mejorar las condiciones de vida de los habitantes de zonas rurales, a través del incremento de los niveles de ingresos, mejoras en las condiciones de vida y de trabajo y sostenibilidad ambiental. De hecho, el sector agropecuario se beneficia de procesos de desarrollo territorial a través de clústeres, encadenamientos, programas de formación de recurso humano especializado, economías de escala, aplicación de conceptos modernos en administración y gestión, responsabilidad social de gran impacto.

En últimas, la SAC considera provechoso para Colombia el concepto de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial y reitera el papel fundamental que ha cumplido y de seguro continuará cumpliendo la producción, la generación de ingresos y la ocupación pacífica del territorio por parte de las actividades agropecuarias.

Es necesario advertir, sin embargo, que la aplicación del enfoque territorial se debe integrar adecuadamente elementos globales y locales. Además, la aplicación del enfoque del desarrollo territorial no puede ignorar el entorno institucional y de políticas nacionales y la vinculación de procesos locales al entorno nacional e internacional.

Tierras y sector agropecuario (subtema 1)

La tierra rural constituye el recurso fundamental de la actividad económica agropecuaria, de la vida de las comunidades campesinas y del ejercicio de la soberanía territorial por parte del Estado. Por lo tanto, la clara definición de los derechos de propiedad, uso y usufructo y su eficaz protección son indispensables para proveer la seguridad jurídica que requieren las inversiones en el campo y el trabajo de las unidades productivas campesinas. Las funciones social y ecológica de la propiedad deben ser definidas e implementadas en forma armónica y no contradictoria con la seguridad jurídica que requiere el funcionamiento de los mercados y del trabajo campesino.

Las instituciones vigentes en el país tales como la expropiación no pueden ser utilizadas con el fin de resolver problemas coyunturales de la política agropecuaria o contingencias presupuestales del sector público. La aplicación de estas figuras solo debe estar fundamentada en causales suficientemente graves y de proporcionalidad y altura, como para afectar los derechos de propiedad, uso y usufructo, so pena de generar inseguridad jurídica y cambio en las reglas del juego que soportan las inversiones y el trabajo campesino en la agricultura.

Mención especial requiere el denominado régimen de la unidad agrícola familiar, UAF, que, si bien en la legislación vigente es un mecanismo de apoyo a los programas de acceso a la tierra, conlleva inflexibilidades que, de una parte, impiden el desarrollo de inversiones productivas de tamaño significativo, y de otra, equivocadamente impiden a los beneficiarios de estos programas el aprovechamiento de su patrimonio para vincularse a proyectos productivos empresariales.



Asimismo, aunque se reconoce que históricamente las actividades agropecuaria y rural en el caso colombiano se han convertido en un soporte fundamental de la economía y la sociedad, existen aún algunos obstáculos relacionados con el aprovechamiento de la tierra que impiden un uso más eficiente de su gran potencial. De un lado, el reconocido conflicto entre la vocación y uso efectivo del suelo y, de otro lado, la utilización de la tierra, con fines meramente de enriquecimiento especulativo, y no para desarrollar su potencial productivo que genere ingresos y productos para el bienestar de la sociedad, restringen la eficiencia, la productividad y la competitividad de las actividades del campo y generan presiones para buscar acceso a tierras marginales, distantes de los mercados, o de menor calidad para la expansión de la agricultura.

Las políticas de acceso a la tierra y reforma de la estructura de la propiedad requieren, por lo tanto, de ser cuidadosamente diseñadas y evaluadas a fin de que solo se lleven a cabo en aquellos estratos sociales o sectores productivos donde los sistemas de producción no se encuentren adecuadamente aprovechados. Lo anterior, con el fin de evitar la destrucción de la riqueza y el capital y el empleo que históricamente ha generado la agricultura colombiana. En este sentido, los objetivos de reducción de la pobreza mediante programas de acceso a la tierra deben alcanzarse sin desconocer los desarrollos productivos que generan valor agregado y oportunidades laborales en el sector agropecuario.

Según el IGAC, el 18.9% del territorio nacional tiene vocación agrícola y de este el sector usa tan solo el 3.3%. Las áreas más utilizadas en las actividades agropecuarias en Colombia corresponden con el patrón histórico de poblamiento en la zona andina, que alberga al grueso de la población y cuenta con la mayoría de la infraestructura económica.

La brecha entre el uso actual y el potencial de la tierra en Colombia se ve fácilmente al encontrar que de las 21.5 millones de hectáreas aptas para la agricultura se están utilizando únicamente alrededor de 5 millones, mientras que frente a las cerca de 20 millones de hectáreas aptas para la ganadería se están utilizando más de 38 millones de hectáreas, principalmente en ganadería extensiva. Las plantaciones forestales ocupan solo 350.000 hectáreas, mientras que su potencial asciende a 14 millones.

De acuerdo con el IGAC (2010), con base en un estudio que cubrió un área de 55,9 millones de hectáreas, es decir, poco menos de la mitad del territorio nacional, solo el 41,2% del área estudiada tiene usos adecuados sin conflictos; el 16% tiene conflictos de subutilización y el 26,2% de sobreutilización. Algunos conflictos se originan cuando el uso agropecuario no es el indicado de acuerdo con la oferta ambiental, y otros más recientes surgen como resultado de la utilización de áreas con vocación agropecuaria en otras actividades como la minero-energética.

El narcotráfico y la acción de grupos armados al margen de la ley han ocasionado graves problemas en la tenencia y uso de la tierra: violencia, desplazamiento forzado, robo de tierras y de animales, pérdida de inversiones y otros. Los cultivos ilícitos están ocasionando la deforestación de más de 300.000 hectáreas anuales de bosque natural, expandiendo la frontera agrícola en zonas con vocación forestal y de conservación.

Propuestas

El desarrollo empresarial y la inversión pública y privada son motores que puede ayudar a superar la pobreza en las zonas rurales del país. El objetivo de obtener una mayor y más eficiente producción agrícola en Colombia requiere de una política sectorial estructurada en torno a una agenda estratégica, con instrumentos integrales que hagan atractivas y eficientes la inversión privada, única vía para generar más y mejores empleos y poder aprovechar competitiva y sosteniblemente las amplias oportunidades de desarrollo que ofrece el sector.

La SAC ha llamado la atención de manera reiterada en torno a la necesidad de que la política pública aumente los niveles de inversión en bienes públicos como infraestructura básica y servicios sociales prioritarios, de modo que se haga atractiva y eficiente la inversión privada, la generación de más y mejores empleos, además de lograr condiciones de vida digna para sus pobladores, única vía posible para aprovechar competitiva y sosteniblemente las amplias oportunidades de desarrollo que ofrece el sector. Por ende, las medidas de política que se adopten deben estar encausadas a cerrar la brecha entre lo rural y lo urbano en materia de oportunidades y bienestar para sus habitantes.

Con este potencial por aprovechar, Colombia puede ser una despensa productiva para el planeta, tal como lo señaló el Presidente Juan Manuel Santos en su discurso de posesión. Sin embargo, esto implica el compromiso del Gobierno Nacional de realizar los ajustes institucionales y legales que posibiliten y estimulen la inversión en las actividades agropecuarias. De hecho, se debe posibilitar el desarrollo de actividades y proyectos de gran escala, lo cual implica modificar las restricciones sobre la propiedad por cuenta de las UAF y el uso de las Zonas de Desarrollo Agroempresarial.

El gobierno debe generar condiciones para el desarrollo competitivo del agro a través de explotaciones de tamaño óptimo, combatiendo el latifundio improductivo, pero también revirtiendo la micro y minifundización y propiciando economías de escala en el aprovechamiento de la tierra. A su vez, el reconocimiento y la posibilidad de desarrollar proyectos productivos de gran escala debe necesariamente llevar a ajustes normativos que permitan su desarrollo siempre con los criterios de mejorar condiciones de vida de la población rural a partir de la generación de producto, empleo y riqueza.

También se debe reforzar los mecanismos de intervención mediante modalidades ordinarias, previstas en el funcionamiento de los mercados de tierras, como subsidios a la demanda, y otros como adquisición directa, así como adoptar instrumentos legales que dinamicen el mercado de tierras, como, por ejemplo, el derecho real de superficie, propuesto en la ley de desarrollo rural y tierras.

Deben intensificarse los esfuerzos para consolidar los procesos de formalización y titulación. Acertadamente, la política de formalización de la propiedad rural busca promover una mayor seguridad jurídica en los derechos sobre la tierra, crear condiciones para un funcionamiento más ágil de la justicia, impulsar el desarrollo agrario sostenible, prevenir el despojo y facilitar la protección de los predios abandonados o en riesgo de abandono forzado.

El gobierno debe viabilizar la posibilidad de desarrollar proyectos productivos de gran escala bajo claros preceptos legales y normativos. En el caso de las Zonas de Desarrollo Agroempresarial las

restricciones a la enajenación de “ex baldíos” o propiedad parcelaria no operarían, siempre y cuando los predios conserven o expandan su potencial productivo.

Con relación a las Zonas de Reserva Campesina consideramos que constituyen un mecanismo de contención de la expansión de la frontera agropecuaria y de protección de los recursos naturales, al brindar alternativas de acceso a la propiedad rural. Ello debe propiciar la aplicación de un enfoque productivo donde se lleven a cabo proyectos rentables y sostenibles.

Finalmente, consideramos necesario que se planifique con claridad las titulaciones colectivas dirigidas a los resguardos indígenas y comunidades afro descendientes.

Infraestructura y adecuación de tierras (subtema 3)

Colombia presenta un inmenso déficit en infraestructura vial y un rezago de más de 30 años en el desarrollo de la misma, lo que se constituye en un limitante fundamental de la competitividad nacional. En la misma vía existen otras deficiencias en infraestructura que afectan el desarrollo del sector agropecuario; tal es el caso de la insuficiente cobertura de servicios básicos a la población rural, el nulo desarrollo del transporte multimodal, la precaria capacidad para la adecuación de tierras (riego y drenaje) y la incipiente infraestructura para la comercialización y el manejo de poscosecha.

Infraestructura vial

En materia de infraestructura vial, Colombia cuenta con una red de carreteras aproximada de 167.000 kilómetros (red primaria, secundaria y terciaria), de los cuales cerca de 13.000 kilómetros se encuentran pavimentados. Con una extensión total de 1.142.000 kilómetros cuadrados la cobertura vial es apenas de 150 metros por kilómetro cuadrado. Se estima que el país está 30% por debajo del nivel de desarrollo de vías en que debería estar.

Para ello es responsabilidad única del gobierno central y de los entes territoriales garantizar el la adecuación de la infraestructura vial, de manera que se cuente con calidad y eficiencia en la movilización de los pobladores de los diferentes municipios del País y de la mejorar de la competitividad local. Se propone, por lo tanto:

- ✓ Emplear parte de los recursos de Regalías al desarrollo y mantenimiento de las carreteras: inversión que no atentaría contra la salud de la economía local, sino que por el contrario promovería el desarrollo y el crecimiento regional y nacional.
- ✓ Destinar el 50% del impuesto predial al mantenimiento de carreteras secundarias y terciarias del país con respaldo de una ley para garantizar su cumplimiento por parte de los entes territoriales.
- ✓ Cofinanciación para vías secundarias y terciarias entre el Gobierno Nacional y gobiernos territoriales.
- ✓ Fortalecer las Alianzas Público Privadas.
- ✓ Acceder a recursos, preferiblemente de banca multilateral, para las vías secundarias y terciarias.
- ✓ Generar una política de mejora de la gestión comercial de las empresas que administran flota, en donde se asegure que la oferta de transporte de carga se ajuste de manera más flexible a las condiciones de demanda y se puedan reducir costos de manejo de carga.
- ✓ Acelerar el proceso de modernización del parque automotor.

Infraestructura multimodal

El país ha utilizado primordialmente el carretero y el aéreo como modos principales de movilización y ha dado menos relevancia a las redes férreas y fluviales. Para dar una idea del atraso en esta materia, vale destacar en caso de Argentina, que cuenta con 900 metros de red férrea construida por cada mil habitantes, mientras que en Colombia ese indicador sólo llega a los 70 metros.

Ante este evidente rezago, la SAC y los gremios productores del sector agropecuario consideramos imperativo el avance en el desarrollo de la infraestructura multimodal -vías terrestres, fluviales y férreas, puertos, aeropuertos y logística- que el país requiere para lograr competir tanto en el mercado internacional como en el nacional. Para ello se necesita:

- ✓ Desarrollo del transporte multimodal con base en la priorización de corredores buscando la forma más eficiente de transportar carga y utilizando diferentes modos.
- ✓ Respecto al modo fluvial, más allá de la garantía de la navegabilidad, se debe tener en cuenta también la infraestructura portuaria a lo largo de, por ejemplo, los ríos Magdalena y Meta y la creación de incentivos para la creación de empresas de transporte fluvial.
- ✓ Establecer plataformas logísticas que sirvan como nodos de concentración de carga y de intercambio modal.
- ✓ Para el uso de corredores férreos se debe promover el desarrollo de una infraestructura amplia, moderna y ágil y equipos adecuados en los terminales, así como de regulaciones adecuadas en materia de operación de transporte multimodal.
- ✓ Proyectar un incremento sustancial en la movilización de productos agropecuarios y agroindustriales, lo cual exige disponer de infraestructura especializada como bodegas y cuartos fríos.

Infraestructura de riego y drenaje

Teniendo en cuenta la creciente escasez y distribución desigual del agua en el nivel mundial y en el ámbito regional, además de la disminución de su calidad, incrementar la productividad del agua en la agricultura se ha constituido en un asunto de la mayor prioridad, por su aporte a la eficiencia, la productividad y la competitividad.

Colombia cuenta únicamente con alrededor de 842.000 hectáreas irrigadas, fenómeno que conduce a pensar que la eficiencia general del aprovechamiento del agua es muy baja y, por lo tanto, la población rural y la producción agropecuaria enfrentan considerables riesgos por exceso o falta de agua. Para subsanar en algo estas dificultades, sería prioritario:

- ✓ Abordar el mejoramiento en la gobernabilidad de los distritos de riego existentes.
- ✓ Incentivar la aplicación de nuevos instrumentos que permitan la construcción de nueva infraestructura de riego, (Distritos, reservorios y otras tecnologías) que propendan por la mitigación y adaptación del cambio climático.
- ✓ Mirar al detalle la funcionalidad del Sistema de Adecuación de Tierras, se necesita una política más agresiva que promueva el desarrollo de nuevas tecnologías que permitan apartar la dependencia de la producción agropecuaria a las condiciones climáticas.

Infraestructura para la comercialización y el manejo de poscosecha

Colombia presenta grandes deficiencias en materia de infraestructura para la comercialización y almacenamiento agropecuario. Nuestro rezago en este aspecto supera más de 15 años.

La carencia de infraestructura poscosecha le resta poder de negociación al productor nacional y desincentiva la compra de producto nacional, y la carencia de infraestructura de almacenamiento impide la integración vertical, todo lo cual dificulta la agro industrialización. Ello resulta más grave cuando se presentan problemas estructurales de acceso a fuentes de liquidez y financiación que limitan las posibilidades de los pequeños y medianos agricultores colombianos en sus flujos de caja y los obligan a vender sus productos en condiciones poco favorables.

Actualmente, la comercialización de productos agropecuarios secos se concentra en los intermediarios, pues son estos quienes cuentan con la capacidad de secamiento y almacenamiento de cereales y granos. El permanente atraso en infraestructura ha obligado al Gobierno a implementar de manera permanente programas de naturaleza coyuntural como el Incentivo al Transporte y el Incentivo al Almacenamiento que, en últimas, no atienden el problema de fondo.

Algunas propuestas en la vía de resolver esta problemática son:

- ✓ Continuar con el desarrollo de programas asociativos para acceder a infraestructura y utilizar para ello el Incentivo a la Capitalización Rural, ICR.
- ✓ Promover la tercerización de los servicios de siembra y recolección de cosecha y servicios poscosecha (Secamiento móvil).
- ✓ Utilización de Silos bolsa en almacenamiento.
- ✓ Estimular distintos mecanismos orientados a almacenar los productos, con el objetivo de fortalecer la capacidad de negociación.
- ✓ Inversión en bienes públicos para el almacenamiento y secado, tipo de apoyo más eficiente que puede ofrecer el Estado
- ✓ Construcción de infraestructura poscosecha cerca de la zonas de producción

Desarrollo social integral (subtema 4)

En Colombia las brechas urbano rurales en materia de desarrollo social son considerables, y ello se refleja en los indicadores sociales: mientras que el índice de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas alcanzó en 2011 el 34% de la población urbana, en las zonas rurales llegó a 57%. La pobreza extrema afecta al 9% y el 23% de la población, de manera correspondiente. Las diferencias son también amplias en la cobertura de servicio de acueducto (96% vs. 56%), alcantarillado (89% vs. 12%) y en muchos indicadores más, como sucede con la brecha de asistencia escolar, que se va extendiendo con el aumento de edad. Todo esto constituye una expresión del abandono del Estado y reafirma la necesidad de intensificar los esfuerzos para dignificar la vida en el campo. En este sentido, se hace imprescindible fortalecer el recurso humano como el centro de gravedad del desarrollo rural en Colombia, brindándole además condiciones de seguridad social y vivienda.

Fortalecimiento del recurso humano

La falta de cobertura, efectividad y pertinencia de la educación y formación de la población rural es una de las consecuencias de la pobreza.

En términos generales, las áreas rurales en Colombia han tenido limitadas oportunidades de obtener una educación que permita romper los ciclos de pobreza y desigualdad, además de la inadecuada infraestructura y la poca o nula presencia de equipos y materiales de consulta. Así mismo, la deficiencia en el acceso real y desatención en zonas rurales de programas sociales enfocados a mejorar los ingresos y el desarrollo social acentúan la brecha de pobreza entre lo rural y lo urbano.

Sumado a lo anterior, la alta y constante migración de familias, en particular de los jóvenes a las ciudades por las bajas coberturas de los sistemas de seguridad social y los pocos o nulos beneficios; en educación y bienestar para la población rural, no han propiciado un adecuado relevo generacional de la mano de obra. Según información del DANE, la migración de los pobladores rurales hacia las grandes urbes durante los últimos 10 años ha ascendido a alrededor de 1,7 millones de personas.

Adicionalmente, los ingresos percibidos por la mayoría de los pobladores rurales son bajos: el promedio mensual del trabajador rural se sitúa en el 90% del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), en tanto el ingreso promedio mensual del trabajador urbano se sitúa en el 135% del SMLMV.

Es importante recordar que el nivel de ingresos de los trabajadores se relaciona directamente con su nivel de escolaridad, de manera que aquellos individuos con menor nivel educativo reciben salarios más bajos³. Para la SAC es de mayor relevancia desarrollar estrategias enfocadas a la generación, formación y bienestar del capital humano, centrándose en el fortalecimiento de las capacidades de la población rural, ofreciéndoles formación a la medida de sus necesidades y oportunidades de empresarización e integración asociativa como uno de los principales medios de desarrollo personal y laboral.

En este tema proponemos:

- ✓ La articulación de programas de educación técnica, tecnológica, profesional y servicios de asistencia técnica
- ✓ Diseñar una oferta académica en las regiones de acuerdo con las necesidades del sector
- ✓ Formación de competencias para estudiantes de educación media
- ✓ Programas de pasantías con gremios productores
- ✓ Articulación entre el Ministerio de las Tecnologías de Información y Comunicación, MinTIC; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR; el Ministerio de Educación Nacional, MEN, y el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, que deberán continuar apoyando a la población rural

³ El nivel educativo de la población rural se acerca a los cinco años de educación básica, para los mayores de 15 años y de 6 años para los menores, a diferencia del nivel educativo promedio de un habitante urbano que con las mismas características es mayor a los nueve años.



en iniciativas de emprendimiento acordes con la actualidad tecnológica, conectividad y uso de las TIC.

Es indudable que para alcanzar la efectividad en la escolarización universal en Colombia se requiere de esfuerzos adicionales en rubros tradicionales de costos, como construcción de aulas, aumento de planta docente calificada, dotación de instalaciones y material pedagógico y búsqueda de alianzas y/o alternativas adicionales de educación, tales como la información virtual.

Seguridad social integral

Los cambios que han experimentado las políticas sociales, y particularmente las de protección, no han ocurrido de una manera aislada a la situación económica del país. Más aún, se evidencia una transformación en conceptos y líneas de acción e intervención tanto del Gobierno como del sector productivo.

Compartimos la visión del gobierno en torno a la pertinencia de un sistema regulatorio que diferencie de manera clara las necesidades de las zonas urbanas y rurales y que estimule tanto la prestación efectiva de los servicios como la ampliación en la cobertura de los mismos. Sin embargo y en opinión de la SAC, para garantizar la focalización de dicha cobertura se debe promover la creación de una Caja de Compensación Familiar específica para el sector rural, que asegure la efectividad de los servicios prestacionales y los programas bien focalizados.

En lo referente a los sistemas de Salud para la población rural, tal y como lo demuestran las cifras, el problema no es de cobertura del régimen de salud, sino de disponibilidad y calidad de los servicios prestados. Para la SAC es esencial que el Gobierno Nacional garantice una adecuada y pertinente infraestructura hospitalaria, atendida por personal idóneo que conozca las características de la población usuaria y que en todo caso no esté apartada de los hospitales de primer nivel, consiguiendo con esto niveles de calidad y acceso comparables con los del sector urbano.

Con relación a la salud ocupacional la SAC considera importante orientar a los gremios productivos, sus empresas afiliadas y al sector en su conjunto sobre las ventajas y los beneficios de estructurar y ejecutar un programa adecuado de riesgos ocupacionales, sensibilizando a los trabajadores rurales sobre la importancia de la prevención y la autoprotección frente a peligros ocupacionales generadores de enfermedad y accidentalidad laborales.

Esta orientación se puede implementar con un trabajo conjunto entre el sector privado y el Gobierno, dando prioridad a la difusión de información y a la capacitación sobre las políticas de Salud Ocupacional en Colombia, la legislación, la estructura, los procesos y los resultados de los programas de salud ocupacional. Si bien existen políticas y programas pertinentes en el país, ellos no se han enfocado en las actividades del sector rural y en su población.

Así mismo, es imprescindible dotar al sector y al Gobierno de datos estadísticos que permitan evaluar la adopción de políticas e instrumentos orientados a mejorar la cobertura pensional, mediante la aplicación de mecanismos especialmente formulados para atender las condiciones particulares del sector y que contemplen, entre otras cosas, los niveles y capacidades reales de ahorro, los flujos de ingreso y niveles de endeudamiento de la población rural. A su vez, el Gobierno



debe proveer de programas especiales de apoyo al bienestar social y económico a los productores agropecuarios que no logren acceder a una pensión de invalidez o vejez.

Por último, estos programas no deben dejar de lado los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 1429⁴ de 2010 y, si es posible, duplicarlos en el caso de los trabajadores del sector rural que se vinculen a empresas con contratos de trabajo. Así mismo y con el fin de regular el acceso a los apoyos económicos, se debe incentivar la creación del Registro Rural establecido en el artículo 61⁵ de dicha ley.

Vivienda rural

Una de las alternativas para la reducción de la pobreza es la adopción de programas encaminados al bienestar general de la población, y que dentro de ese esquema, es muy importante asegurar una vivienda adecuada.

Es clave indicar que en los últimos años en la mayoría de las cabeceras municipales, disminuyó el déficit de vivienda, mientras que en las áreas rurales solo en muy pocos casos se presentó una disminución. Por ello, es de suma importancia promover programas más robustos que permitan a la población de dichas zonas acceder efectivamente a beneficios de vivienda, en concordancia con las políticas de desarrollo y los planes de disminución de la pobreza rural, buscando, entre otros, asociaciones entre gremios productivos, alcaldías y autoridades locales para difundir la política de apoyo para la Vivienda de Interés Social, VIS, Rural.

Se resalta que las cajas de compensación se convirtieron en uno de los grandes proveedores de subsidios de vivienda urbana y dentro de este segmento las grandes ciudades. Sin embargo, no han puesto suficiente empeño en propuestas de vivienda rural, pese a que existe un nicho grande de ocupados con capacidad de beneficiarse de los instrumentos de apoyo de las cajas de compensación familiar –CCF-.

Para garantizar una cobertura efectiva de programas destinados a promover vivienda en zonas rurales, diferentes a los del gobierno, la SAC reitera que se hace necesaria la creación de una Caja de Compensación Familiar específica para el sector rural, robusta, adecuada y dinámica, que asegure la efectividad de los servicios prestacionales, no solo de vivienda sino los que busquen el bienestar general de la población campesina.

⁴ Artículo 46. Beneficios derivados del Sisbén. Los beneficios derivados de los programas que utilicen como criterio de identificación y focalización el Sisbén no podrán suspenderse dentro del año siguiente al que el beneficiario haya sido vinculado por un contrato de trabajo vigente

⁵ Artículo 61. Creación del Registro Rural Colombiano. Para efectos de llevar una adecuada información en el sector rural, créase el Registro Rural Colombiano, que tendrá como objeto llevar el control e información de las empresas, actos y contratos que tengan relación con las actividades agropecuarias y agroindustriales.



Estímulos a la producción (subtema 5)

En esta temática la SAC destaca la importancia de algunos instrumentos de política sectorial que cumplen un papel fundamental en el crecimiento, productividad y competitividad del sector agropecuario. Nos referiremos al financiamiento agropecuario, investigación y desarrollo tecnológico, asistencia técnica y sanidad e inocuidad de alimentos.

Financiamiento agropecuario

Debido a la necesidad que tiene el sector de disponer de recursos y otros incentivos para hacer frente a las exigencias de los mercados nacional e internacional, el financiamiento se constituye en uno de los principales mecanismos del gobierno para instrumentar su política sectorial.

A pesar de los aumentos registrados en las colocaciones en los últimos años, el resultado en materia de profundización y cobertura es bajo, teniendo en cuenta que únicamente el 4% del total del crédito otorgado por el sistema financiero formal (2000-2011) fue colocado en el sector agropecuario. Esta proporción no solo resulta menor a su contribución al PIB, sino que contrasta con la de otros países de América Latina de gran vocación agrícola.

Los gremios agropecuarios han identificado una serie de problemas en materia de financiamiento, relacionados con las condiciones que restringen el acceso, alto costo, bajos montos, solicitudes de garantía por encima de las posibilidades de los productores, metodología inflexible para la fijación de pagos, declive del crédito asociativo, limitado conocimiento del sector financiero sobre las actividades agropecuarias, escasa aplicación de indicadores de riesgo, entre otros.

Las propuestas que realiza la SAC son:

- ✓ Descentralización de decisiones de aprobación de créditos por parte del Banco Agrario
- ✓ Desarrollar la historia crediticia de los clientes, dando mejor trato a los buenos deudores
- ✓ Evaluar la competitividad internacional del financiamiento
- ✓ Integración entre instituciones públicas y de crédito para el financiamiento de proyectos con comunidades
- ✓ Aumento del monto máximo de activos para la definición de pequeño productor
- ✓ Restablecer la cobertura del Fondo Agropecuario de Garantías, FAG, para proyectos asociativos
- ✓ Establecer líneas de crédito para capacitación, asistencia técnica, formulación y ejecución de planes de negocio
- ✓ Admitir como garantías no solo el valor de la tierra, sino también la infraestructura incorporada
- ✓ Establecer la obligatoriedad de los intermediarios financieros de abaratar el costo del crédito con respaldo del FAG
- ✓ Fijación del cobro de comisión del FAG, en costo y periodicidad, de acuerdo con el riesgo y la actividad a financiar
- ✓ Establecimiento de la operación de los forwards como garantía bancaria
- ✓ Mayor participación gremial en la cuantificación de las necesidades reales de financiamiento de los subsectores
- ✓ Diseño de un índice de riesgo financiero y un indicador de confianza del sector agropecuario como criterio de evaluación.



Investigación, Desarrollo e Innovación en el sector agropecuario

Hasta 2011, se invirtió un monto bajo de recursos públicos para inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación en el sector agropecuario. En el segundo año de gobierno este problema comenzó a mostrar algunos cambios, en la medida en que comenzó a tomar mayor prioridad y a recibir un monto creciente de recursos, gracias a la asignación del 10% de las regalías, de acuerdo con la Ley 1530 de 2012).

No obstante lo anterior y más allá de la asignación de recursos, existen problemas en el funcionamiento y articulación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, SNCTA, identificados por el propio gobierno, como:

- ✓ Investigación dispersa y desarticulada, con duplicidad de esfuerzos e ineficiente uso de los recursos y con escasas alianzas y consorcios funcionales.
- ✓ Alta endogamia del conocimiento y baja interacción entre el SNCTA y el conocimiento global.
- ✓ Carencia de un sistema de información que contribuya a articular el SNCTA con la demanda y la oferta tecnológica.
- ✓ Cubrimiento parcial de las demandas a través de las agendas de investigación.
- ✓ Amplia brecha entre desarrollo tecnológico e innovación.
- ✓ Escaso rigor y calidad científica.
- ✓ Esporádica evaluación del impacto
- ✓ El marco normativo no facilita la innovación a partir de la investigación
- ✓ Altos costos de transacción

Propuestas de la SAC

- ✓ La investigación debe estar orientada a solucionar problemas puntuales de los sistemas productivos y debe ir acompañada de mecanismos de transferencia de tecnología. Se deben focalizar los recursos, priorizando las agendas de investigación diseñadas por los gremios.
- ✓ La investigación estratégica sectorial debe apoyar mejoras en competitividad y proyectarse en el mediano y largo plazo.
- ✓ El desarrollo e implementación de agendas de investigación e innovación deben ser adelantadas con la participación del sector privado. Los Cenis, gremios, universidades y centros especializados se constituyen en ejecutores idóneos.
- ✓ Promoción del desarrollo comercial de la biotecnología y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.
- ✓ Incrementar al 3% del PIB agropecuario los recursos destinados a ciencia y tecnología
- ✓ Incentivar alianzas con otros países e instituciones, que permitan el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología.
- ✓ Impulsar la inversión en temas sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de alimentos

Asistencia técnica agropecuaria

Actualmente existen tres modelos de asistencia técnica financiada con recursos públicos: 1) La asistencia que prestan las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, Umata, y los Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial, CPGA; 2) La asistencia por demanda que



cofinancia el DRE y otros programas del Ministerio (Alianzas Productivas, Oportunidades Rurales) y 3) la asistencia técnica que prestan los gremios con recursos públicos de los fondos parafiscales.

Aunque cada modelo tiene sus problemas y ventajas, se destacan, en general, los siguientes:

- ✓ Baja cobertura y baja demanda de pequeños productores
- ✓ Baja calidad del servicio: Dificultad de acceso, falta de oportunidad, pertinencia y competencia. Se desconoce la idoneidad de los asistentes técnicos. Oferta dispersa y descoordinada de asistencia pública y privada.
- ✓ Falta de integralidad del servicio: La asistencia técnica se ha concentrado en temas técnico productivos, dejando de lado aspectos comerciales, organizativos y financieros, etc.
- ✓ Falta de continuidad y sostenibilidad: La asistencia técnica no es continua, lo que causa retrocesos en los procesos
- ✓ Deficiente complementariedad: No está coordinada con otros instrumentos como crédito, riego, etc. Se pierden sinergias y complementariedades
- ✓ Desarticulación con el sistema de Ciencia y Tecnología: No está articulada a los procesos de investigación y transferencia de tecnología.
- ✓ Desaprovechamiento de las tecnologías disponibles: La asistencia técnica se sigue prestando con métodos tradicionales, desconociendo los avances tecnológicos en materia de capacitación, información, comunicación etc.
- ✓ No existe monitoreo ni evaluación de impacto.

Propuestas:

- ✓ Reconocimiento de la necesidad de la asistencia técnica integral
- ✓ Establecer indicadores de gestión como base para el seguimiento, evaluación y adopción de correctivos a la política
- ✓ Reforzar el papel de los gremios de la producción agropecuaria, que tienen la función de ofrecer acompañamiento tecnológico y comercial para los planes de asistencia técnica, contribuir en la elaboración de los planes, hacer monitoreo y evaluar el servicio.

Sanidad Agropecuaria e inocuidad de alimentos

Vemos con preocupación que las acciones emprendidas en los últimos años por el gobierno nacional no guardan relación con la urgente necesidad que tiene el país de alcanzar estándares de admisibilidad sanitaria que favorezcan la rentabilidad, competitividad, y sostenibilidad de las actividades agropecuarias y la salud de los consumidores.

Para poder avanzar en el tema de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos la SAC y los productores representados en la SAC y los gremios agropecuarios necesitamos a las entidades ICA e Invima con mayor capacidad científica y técnica, fortaleza institucional, capacidad de gestión de riesgo (análisis, toma de decisiones, ejecución, seguimiento y evaluación), y para ello es necesario destinar mayores recursos por parte del Estado.

Sistema de seguridad alimentaria (subtema 6)

Con base en lineamientos y términos internacionales propuestos por la FAO, el gobierno de Colombia emitió en 2008 el documento Conpes 113 de 2008 en el que define la seguridad alimentaria y nutricional como “la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.”

Los componentes de la seguridad alimentaria y nutricional: disponibilidad, acceso, consumo, aprovechamiento o utilización biológica y calidad e inocuidad. Involucran aspectos clave de educación y salud, pero también de los ámbitos de producción, sanidad agropecuaria y comercio interno y externo, así como múltiples actores gubernamentales, privados y comunitarios. La definición y los ejes se enmarcan dentro del manejo social del riesgo, es decir, que implica estrategias de prevención y promoción, mitigación y superación.

Dentro del diagnóstico general de la seguridad alimentaria y nutricional del documento Conpes 113 se destacan los siguientes problemas:

- ✓ La producción agropecuaria se ve afectada en algunas regiones por falta de eficiencia en el uso de factores productivos, falta de eficiencia en los sistemas productivos y limitaciones en la capacidad de enfrentar riesgos climáticos
- ✓ Hay dificultades en acceso a los alimentos, especialmente en regiones apartadas que, por sus condiciones agroclimáticas, no son aptas para una producción diversificada
- ✓ La población más pobre tiene un limitado acceso a los alimentos
- ✓ Los costos del transporte son altos, por atrasos en infraestructura vial y de equipos
- ✓ Los precios al consumidor no siempre guardan relación con costo y calidad de los productos, por falta de eficiencia y transparencia en los mercados
- ✓ Colombia enfrenta limitaciones para asegurar el estatus sanitario de su producción e industria agroalimentaria, tanto en fresco como procesada.
- ✓ Deficiencias en cobertura y calidad de la información

En materia de disponibilidad de alimentos, Colombia tiene, en términos generales, una oferta estable y suficiente de alimentos. Ello se debe a que tanto la producción total como el comercio exterior (exportaciones e importaciones) tienen un comportamiento creciente, gracias al potencial de áreas y población que tiene Colombia. No obstante, en épocas de apreciación del peso la producción nacional y las exportaciones se han resentido, y las importaciones de alimentos se han incrementado sustancialmente. En los últimos años, la economía colombiana ha debido enfrentar una fuerte apreciación de la moneda, pero también una coyuntura prolongada de altos precios internacionales de los alimentos y las materias primas de uso energético, razón por la cual Colombia ha podido intensificar su producción para los mercados nacional e internacional y recuperar la producción de rubros que compiten con importaciones (por ejemplo, cereales y oleaginosas), gracias al mejoramiento de la productividad, la introducción de prácticas empresariales y los incentivos del gobierno.

El desarrollo de los biocombustibles ha suscitado inquietudes en todo el mundo en torno a sus efectos sobre la seguridad alimentaria. No obstante, estudios recientes sostienen que la producción



de biocombustibles no compite con la seguridad alimentaria, e incluso puede tener impactos positivos tanto en otros cultivos como en la demanda de alimentos y el ingreso de las familias rurales. El caso de Colombia confirma esta tesis, por su amplio potencial de tierras para la producción de materias primas tanto para biodiesel como bioetanol⁶. El verdadero reto consiste en adoptar las políticas necesarias para facilitar un crecimiento sostenible tanto de los alimentos como de los biocombustibles, a través de una utilización más eficiente de los recursos.

Avances de política

Aparte de las acciones que se adelantan en cada uno de los sectores involucrados y como resultado de la aplicación del documento Conpes 113 de 2008, el gobierno de Colombia constituyó la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional para coordinar esfuerzos intersectoriales en el tema. Por su parte, el Ministerio de Agricultura elaboró en 2011 una Agenda prospectiva de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para la seguridad alimentaria colombiana, vista desde la disponibilidad de alimentos.

El proyecto de Ley de Tierras, por su parte, incluye el acceso a herramientas para promover programas de seguridad alimentaria como uno de los componentes obligados de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y especifica como propósito del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, SNIA, mejorar la productividad y competitividad del sector agropecuario y garantizar la seguridad alimentaria del país, a través de la generación y uso de conocimiento.

Planteamientos de la SAC

La SAC considera que el incremento de la seguridad alimentaria constituye un propósito que se puede cumplir dentro del marco del desarrollo y ampliación de los mercados en los ámbitos nacional e internacional, contribuyendo a mejorar las condiciones de ingreso y calidad de vida de la población rural.

Una utilización más eficiente de áreas con potencial productivo y el desarrollo de la infraestructura económica, social y productiva necesaria constituyen estrategias deseables para mejorar la competitividad del sector agropecuario, tanto en la producción de exportación como en la dirigida al mercado interno. De igual manera, la promoción de la inversión extranjera en el sector agropecuario, actualmente limitada a pesar de las oportunidades, constituye una estrategia adecuada para incrementar el nivel de inversión en el campo e impulsar la transferencia de tecnología y la comercialización.

El entorno institucional, orientado por principios y acuerdos internacionales tanto de comercio como de derechos económicos y sociales, ha propiciado exigencias crecientes en la aplicación de mejores técnicas de producción, uso racional de recursos naturales, protección de la salud del trabajador rural, sanidad animal y calidad e inocuidad de los alimentos, entre otros. Estas normas no aplican únicamente para mercados internacionales, sino también para el mercado interno, por lo cual se

⁶ Estudio de Colombia: Infante, A. y Tobón S, 2010. *Bioenergía para el desarrollo sostenible. Políticas públicas sobre biocombustibles y su relación con la seguridad alimentaria en Colombia*. FAO. Estudio de América Latina y el Caribe: CEPAL y FAO, 2007. *Oportunidades y Riesgos del uso de la bioenergía para la seguridad alimentaria en América Latina y el Caribe*.



requiere aumentar la destinación de recursos e intensificar los esfuerzos para mejorar la competitividad de la producción, contribuyendo a la vez a mejorar las condiciones de vida de la población rural y su capacidad para emprender planes de vida y de desarrollo humano y empresarial.

Los sistemas de información públicos y privados en torno a la disponibilidad de alimentos, incluyendo producción, procesamiento y comercio interno y externo, constituyen una herramienta fundamental para la gestión adecuada de riesgos. Ello resulta pertinente no solo para hacer frente a la competencia en los mercados, sino también para responder al desafío de hacer más sostenible la producción agropecuaria y el uso de los recursos naturales y adelantar una gestión exitosa frente al cambio climático.

LA ASOCIATIVIDAD Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL NO DEBEN SER AJENOS A LA SOCIEDAD RURAL; POR EL CONTRARIO, CONSTITUYEN UNA RESPUESTA ESTRUCTURAL A LA PROBLEMÁTICA DEL CAMPO COLOMBIANO Y UN CAMINO PARA LA PAZ.



NUEVO MODELO DE DESARROLLO RURAL Y AGRARIO, UN PASO NECESARIO PARA ALCANZAR LA PAZ

Colombianos y Colombianas por la Paz saluda este importante escenario de presentación de propuestas desde la sociedad civil frente a la problemática rural colombiana, que se abre en el marco del proceso de conversaciones que se adelanta entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo. Sin embargo, al tiempo insistimos en el recurrente llamado del pueblo colombiano a que se vincule de forma directa al conjunto de la sociedad civil dentro de la mesa de conversaciones que se adelanta en La Habana, de forma que el tránsito hacia una paz con justicia social se cimiente sobre bases verdaderamente sólidas.

Un importante paso en este tránsito sin duda alguna lo constituye el abordaje estructural de la problemática rural en Colombia, en la medida en que ésta se ubica en el centro originario del conflicto social y armado colombiano, y por ende su persistencia representa la continuidad del mismo.

Es de público conocimiento que la concentración de la tierra ha sido una característica persistente en la estructura agraria del país, heredada desde el yugo colonial español sobre nuestras tierras. Esta realidad se ha acentuado desde la segunda mitad del siglo XX a través de un proceso sistemático de despojo violento adelantado por la clases dirigentes que han acudido a distintas estrategias, institucionales e ilegales, y que han significado el derramamiento de sangre y el despojo violento de millones de campesinos, indígenas y afrodescendientes.

A continuación presentamos un corto análisis de la realidad rural actual, para desarrollar a partir del mismo una serie de propuestas que esperamos sean recogidas en la Mesa de Conversaciones:

I. Acercamiento a la Problemática Agraria en Colombia

En nuestro país no se ha abordado de forma estructural la problemática rural. Este debate inicialmente centrado en los altos niveles de concentración de la tierra, ha incorporado en lo corrido de los años nuevas dimensiones que dan cuenta de la agudización de la problemática. Elementos como la vocación y uso del suelo rural, la forma de la propiedad rural, los impactos al ambiente, el concepto de desarrollo agropecuario imperante y el desbordamiento del desplazamiento forzado, entre otros, han ganado terreno como parte de este problema estructural, exigiendo al movimiento social una lectura global sobre el mismo.

Esta exigencia obliga a realizar un análisis estructural sobre las causas del problema rural que supere el simple abordaje de sus consecuencias, análisis que conlleva impajaritiblemente a cuestionar y rechazar el modelo de desarrollo rural impuesto, que avanza en la actualidad a través de un proceso de acaparamiento de tierras en función de los agronegocios (grandes extensiones de cultivos de rendimiento tardío) y la explotación depredadora de los recursos naturales nacionales, con fuerte énfasis en el campo minero-energético.

Este modelo de desarrollo rural responde a una fase de acumulación de capital en el campo colombiano, que desde el primer momento se ha cimentado sobre la base del desconocimiento y la anulación absoluta de los derechos de los pobladores rurales, así como las necesidades propias de la nación colombiana. Al tiempo que ha generado la agudización de dos problemáticas agrarias centrales, que a su vez le sirven de fundamento: *la concentración de la tierra y el exterminio de la economía campesina.*

a) Concentración de la tierra

El desarrollo del actual modelo de desarrollo rural ha privilegiado la propiedad extensiva en función de la consolidación de un modelo agro-empresarial dirigido prioritariamente al impulso de un esquema de agronegocios basados en monocultivos empresariales de rendimiento tardío, a los cuales se suma la apropiación corporativa, prioritariamente extranjera, de territorios destinados a la explotación minero-energética y a la construcción de mega obras de infraestructura que permitan el paulatino saqueo de nuestros recursos.

Este propósito se ha construido sobre la ausencia histórica de voluntad para democratizar la propiedad sobre la tierra, la lógica de despojo violento institucionalizado como modo de adquirir la propiedad sobre la tierra y la construcción de una estructura normativa proclive a la misma, bases garantizadas por parte de una clase dirigente históricamente del poder político que ha hecho uso del mismo para satisfacer sus propios intereses.

Según cifras del *Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011: Colombia Rural, Razones para la Esperanza de 2011*, el 52% de la propiedad rural se encuentra en manos del 1,15% de la población, cifra que se confirma al hacer la revisión del Coeficiente de Gini, que en materia de concentración de tierras se encuentra en 0,85 para Colombia, nivel elevado teniendo en cuenta que la escala es de 0 a 1.

Esta relación *concentración de la propiedad de la tierra-modelo de desarrollo rural vigente* ha generado un cambio en el modelo productivo hacia la desagriculturización del país y el ahogo económico de las comunidades rurales, realidad que ha conllevado a una crisis alimentaria que se refleja en la importación de alrededor de 10 millones de toneladas de alimentos para el año 2011 y en el impulso de una estrategia de contrarreforma agraria apoyada por el paramilitarismo que en los últimos trece años, según cifras del Informe del PNUD 2011, garantizó el despojo de alrededor de 6,6 millones de hectáreas, desplazando cerca de 3,6 millones de personas.

Los ciclos de violencia generados en este proceso de concentración constituyen una de las causas originarias de la insurgencia en Colombia y por ende del conflicto social y armado, por tanto la superación del mismo pasa necesariamente por abordar de forma estructural este punto, siendo inadmisibles el planteamiento gubernamental de que la estructura agraria y el modelo en marcha no pueden tocarse.

b) El Modelo de Desarrollo Rural Vigente significa el exterminio de la Economía Campesina

El exterminio de la economía campesina es requisito y consecuencia inmediata del impulso del modelo agroempresarial. Es evidente el antagonismo que existe entre la economía campesina y la ganadería extensiva, y/o la agroindustria capitalista, representada en los monocultivos de tardío rendimiento, la gran minería y en general en las economías extractivas vinculadas al capital extranjero interesadas en el control territorial por recursos minerales, carbón, petróleo, palma aceitera y cultivos de uso ilícito.

En total desequilibrio, la política estatal ha estado dirigida a someter a la economía campesina a los intereses del capital transnacional y a capitales mafiosos. Cada vez la política económica hacia el sector rural busca vincularlo directamente con el mercado internacional, siendo reemplazado en parte por éste. Esto se evidencia en la pérdida de la soberanía alimentaria, palpable en el aumento de la importación de alimentos

y en el consecuente sometimiento del campesinado y las comunidades rurales a las economías ilegales articuladas al cultivo de la coca, que resultan las únicas rentables ante la realidad de un mercado interno de alimentos copado por productos extranjeros que no brinda garantías para la vinculación de los productores rurales a los encadenamientos productivos y de comercialización nacionales. También se refleja en la realización de tratados de libre comercio como el proyectado con Estados Unidos, el firmado con Canadá que recientemente entró en vigencia, y el proyectado con la Unión Europea, acuerdos que profundizan el modelo de despojo en la lógica extractiva y destruyen las posibilidades de la producción agropecuaria de alimentos.

La supervivencia de la economía campesina requiere de otro modelo económico que funde la economía agraria en la soberanía alimentaria, para que el campo se convierta en la despensa de las ciudades, creando garantías económicas reales al campesinado. Contrario a esto, el actual modelo económico profundiza los problemas generados por la falta de acceso y el sistemático despojo de las tierras y los territorios, con la finalidad de incorporarlos, mediante el uso de la violencia, a las dinámicas productivas capitalistas, que desconocen las necesidades y derechos de los pobladores rurales, la importancia de la producción de alimentos, así como los usos ancestrales y culturales del territorio, por parte de las poblaciones campesinas, indígenas y afrocolombianas.

Bajo el modelo actual implantado en el sector rural, la economía campesina no es viable. La política agraria no responde a los intereses del país de construir una economía nacional, un mercado interno que garantice la seguridad y soberanía alimentaria. Mientras las alternativas a esta problemática se sigan enmarcando bajo el mismo modelo económico, no avanzaremos en nada.

II. Caracterización del gobierno de Juan Manuel Santos y su política agraria

Partimos de una premisa irrefutable: el gobierno de Juan Manuel Santos representa la continuidad del modelo económico neoliberal para Colombia, por ende del modelo agroempresarial para el campo colombiano, y con él el mantenimiento de la dinámica de represión violenta que su imposición ha significado para el pueblo colombiano, y las comunidades rurales en particular. Juan Manuel Santos desempeñó un papel central en el marco de la implementación de la política de seguridad democrática en los campos colombianos, que significó el despojo forzado de tierras y la sistemática violación de los derechos humanos de las comunidades rurales que hoy se mantiene.

Intentando ocultar esta realidad, el gobierno de Santos se ha mostrado ajeno a las responsabilidades que le caben en la historia de la tragedia colombiana, presentando un discurso progresista que parte de la promesa de revertir el despojo. En consecuencia, ha planteado que es el tiempo de las víctimas, una afirmación que necesariamente pasa por el reconocimiento *discursivo* de la problemática agraria – con fuerte énfasis en el fenómeno del desplazamiento forzado y el despojo, y los pobladores rurales – así como la importancia del conflicto armado para el abordaje de la cuestión agraria (Ver Darío Fajardo, Los componentes Agrarios del Plan Nacional de Desarrollo, en Revista Semillas, junio de 2010).

Sin embargo las iniciativas legislativas que ha presentado frente al tema de tierras no evidencian la intención real de restablecer los derechos a los despojados, sean campesinos, indígenas o afrodescendientes, sino el propósito de resolver los problemas de la irregularidad en la tenencia de la tierra, como condición para dar continuidad a la profundización del modelo agroempresarial, en articulación con la explotación minero-energética en Colombia y el desarrollo de las grandes obras de infraestructura, presentadas como bandera de su plan de desarrollo, así como superar algunas dificultades de ilegitimidad derivadas del despojo violento de tierras ampliamente cuestionado a nivel internacional.

En otras palabras, el desarrollo concreto de los lineamientos de política para el sector rural da cuenta de que no se supera el nivel discursivo en la medida en que:

- Se omite considerar las causas estructurales del conflicto armado, dentro de las cuales se encuentra la concentración de la tierra. Esta omisión significa el NO abordaje de este patrón que ha caracterizado la estructura agraria colombiana, lo cual marca el desarrollo de una política agropecuaria NO dirigida a la democratización de la propiedad rural. Las iniciativas legislativas en esta materia han ubicado como el origen de la problemática de la tierra en Colombia la apropiación ilegal armada de predios por parte de narcotraficantes, paramilitares y testaferros, olvidando que aún antes de ello, la estructura de la propiedad se caracterizaba por una alta concentración. En consecuencia, ni la Ley de Víctimas y Restitución, ni el proyecto de Ley General de Tierras y Desarrollo Rural propuesto por el gobierno, se dirigen a trastocar los derechos de propiedad del latifundio tradicional.
- Se realizan proyecciones de política para el sector agropecuario cimentadas sobre la base de la competitividad. Así, el PND plantea que los niveles de competitividad en el sector dependen de lograr una producción de calidad a costos que garanticen la rentabilidad de las actividades productivas, para lo cual el mejoramiento de la productividad y la reducción de los costos de producción y comercialización constituyen el eje de la política agropecuaria (Ver PND 2010-2014). Este enfoque:
 - a) Desconoce de plano la existencia de los pobladores rurales (indígenas, afrodescendientes y campesinos), es decir no tiene en cuenta a la gente.
 - b) Niega la concentración de tierra como factor determinante en la construcción de un diagnóstico sobre el sector.
 - c) Devela que la política agropecuaria mantiene el enfoque economicista y productivista.
 - d) No toca aspectos transcendentales para el desarrollo del sector agropecuario como:
 - * La pobreza rural
 - * La dinámica del conflicto armado en las zonas rurales
 - * Existencia de mercado monopólicos/oligopólicos de productos e insumos.
 - e) Se desconoce la implementación del modelo agro-empresarial impuesto como una de las causas de los desplazamientos forzados y el despojo violento realizado en el país.
- El componente de restitución de tierras de la Ley 1448 de 2011, como ha sido denunciado por las organizaciones campesinas, parece estar concebido desde una visión de restitución dirigida a corregir la acción ilegal del despojo, con el propósito de avanzar en la aclaración de los títulos de propiedad sobre la tierra con el fin de incorporar nuevas tierras a la lógica de mercado, de forma que se pueda dinamizar la compra y venta de tierras para dar vía libre a una política de desarrollo rural proyectada hacia la consolidación del modelo agroindustrial y la apropiación corporativa de los territorios con fines extractivos.

Los anteriores elementos permiten afirmar que si bien el discurso gubernamental en materia rural se ha centrado en el reconocimiento de la cuestión agraria, sus actores (desplazados, campesinos, grupos étnicos) y problemáticas (despojo, desarraigo, productividad, etc), sustentando así la necesidad de volver la mirada al campo y potencializar su desarrollo, la construcción de los lineamientos de la política pública, así como la distribución de las asignaciones presupuestales en la materia, develan que no existe interés, ni voluntad política, en términos de la democratización de la propiedad rural sino que los componentes de la política agropecuaria impulsada por el gobierno, a saber: Restitución, Formalización, Crédito y Modelo de Desarrollo Rural, está diseñada en función de la profundización del modelo agroempresarial y extractivo.

III. Propuesta

Ante la realidad de inequidad evidente que atraviesa el campo colombiano, y en particular las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, el compromiso inmediato que debe convocar al conjunto del país nacional es el de revertir los avances de la imposición del modelo de desarrollo rural vigente, frenar las intenciones de consolidar un modelo minero-energético que expolpe nuestros territorios y exigir que con el conjunto de la sociedad avancemos en la **CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO RURAL**, equitativo, justo, que responda las necesidades propias de la Nación y se sustente en el respeto de la dignidad humana y la naturaleza.

Para avanzar en la edificación de este Nuevo Modelo de Desarrollo Rural es preciso:

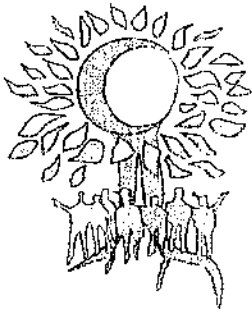
0. El reconocimiento social, político y económico de los pobladores rurales, sean campesinos, indígenas o afrodescendientes, que implica que el país nacional e institucional elimine los imaginarios que durante décadas los han desconocido como sujetos políticos constructores del proyecto político nacional. Este reconocimiento pasa por el reconocimiento de que Colombia a pesar de haber desarrollado un fuerte proceso de urbanización sigue siendo un país rural.
1. Adelantar un proceso de democratización y redistribución de la propiedad sobre la tierra y de la riqueza generada a partir de ella, a través de una Reforma Rural Integral que se construya desde las bases del movimiento agrario y social colombiano.
2. Incorporar como principio fundante de la Nación y el Estado colombiano la Soberanía Alimentaria, a partir del impulso y fomento a la Economía Campesina, actual motor de la producción alimentaria en el país. Esto en contravía de la lógica de importación de alimentos y de la especulación con el precio de los mismos, que impera en la actualidad.
3. Cerrar paso a la extranjerización de la tierra, en tanto ésta constituye un proceso paulatino de pérdida de soberanía sobre nuestro territorio, en función de intereses ajenos a las necesidades nacionales.
4. La incorporación de un criterio de sostenibilidad ambiental, en armonía con la naturaleza y bajo un criterio de responsabilidad con los derechos de las futuras generaciones y la humanidad.
5. La incorporación de un criterio de equidad económica y social, que garantice la satisfacción de los derechos de todos los inmersos en las cadenas de producción agropecuaria y no agropecuarias vinculadas al campo colombiano, rompiendo con el actual esquema de beneficios exclusivamente dirigidos a grandes empresas y gremios agropecuarios.
6. La edificación de una Nueva Legislación Agraria, en tanto la actual simplemente sustenta el desarrollo del fracasado modelo de desarrollo rural impuesto, y en consecuencia de una nueva institucionalidad agraria.
7. Necesario reconocimiento del carácter heterogéneo del mundo rural colombiano, teniendo en cuenta las particularidades regionales, étnicas, geográficas.
8. Incorporar como principio fundante de la Nación y el Estado colombiano que el fin último de la explotación agropecuaria y el desarrollo rural será la satisfacción de las necesidades propias de la Nación.
9. Desmilitarización del campo colombiano.
10. Garantizar el acceso equitativo a los derechos por parte de los pobladores rurales, sin discriminación de ningún tipo

Finalmente exhortamos al Gobierno Nacional a que acoja la propuesta de cese bilateral de fuegos presentada por la insurgencia como muestra de voluntad para avanzar en este camino.

De esta forma desde Colombianos y Colombianas por la Paz nos sumamos a la decisión firme del pueblo colombiano de asumir la dirección de los destinos de Colombia y edificar desde la base popular la Paz con Justicia Social que todos anhelamos.

Colombianos y Colombianas por la Paz
17 de diciembre de 2012

MESA 7 A 20



CONGRESO DE LOS PUEBLOS

"Construyendo Propuesta de País para una Vida Digna"

¡Sin participación popular no es viable la paz con justicia social!

Nuestro país ha estado inmerso en un conflicto social, político y armado por más de 50 años que ha causado la pérdida de vidas humanas, la desintegración de la sociedad y la ausencia de un futuro sostenible. Es una necesidad imperante terminar la guerra en la que vivimos cotidianamente. Pero no basta con decir "que termine ya este conflicto". La sociedad en general debe actuar para lograr salidas reales.

En la base estructural del conflicto se encuentran las desigualdades sociales, la inequidad en la distribución de la riqueza, la falta de garantías para la organización y movilización social, las continuas violaciones a los derechos humanos y un régimen antidemocrático que ha favorecido el saqueo, el despojo, la corrupción y el asesinato; un régimen, al servicio de los intereses del gran capital, que ha sometido el país por más de 200 años. La guerra y la paz son asuntos estructurales en nuestro país.

Luego de muchos frustrados intentos que no han dado cuenta de un proceso de paz con justicia social, se está pretendiendo abordar uno más manteniendo una constante que ha sido la causa de su fracaso: la exclusión de la participación popular. Las mesas regionales convocadas por el Congreso de la República, este foro agrario y la página web habilitada para hacer llegar propuestas por parte de la sociedad colombiana, son mecanismos insuficientes de participación. No convalidamos estos escenarios porque su carácter es meramente consultivo y no tienen carácter vinculante. La convocatoria, la metodología y la dirección de estos escenarios limitan y restringen el alcance de la participación. Además representan un gran riesgo de cooptación e institucionalización de la participación popular que cuestionaría su autonomía.

No estamos aspirando a sentarnos en la mesa de diálogos entre el Estado y las FARC – EP, proceso que saludamos, ni en la mesa que aspiramos y exigimos se instale para iniciar un proceso con el ELN. Estamos reclamando participación real, directa, autónoma y decisoria porque somos víctimas de las nocivas políticas que gobierno tras gobierno se han impuesto al pueblo colombiano en beneficio del gran capital nacional e internacional. A lograr este anhelado propósito convocamos al pueblo colombiano.

Nuestra apuesta como Congreso de los Pueblos ha convocado a diversas organizaciones y procesos políticos y sociales de todo el país, que representan legítimamente diversas experiencias y propuestas para la construcción de paz a las que se les ha negado un escenario de realización. Desde las regiones, los pueblos y los sectores sociales

CONGRESO DE LOS PUEBLOS

"Construyendo Propuesta de País para una Vida Digna"

populares hay muchas voces que buscan ser tenidas en cuenta en un escenario de construcción de la paz de Colombia que debe estar abierto a toda la sociedad; solamente así será posible un pacto duradero. La paz no es un asunto solamente entre el gobierno y la insurgencia, ni tampoco se reduce a la negociación política al conflicto armado. Es evidente que el gobierno del presidente Santos persiste en restringir la participación, no obstante la exigencia popular para que se habiliten escenarios amplios y que las insurgencias reconocen que, aún considerándose parte del campo popular, no se abrojan la representación del pueblo y plantean que hay que garantizar su activa participación.

Colombia hace parte de los planes globalizadores que para lo rural significa su incorporación al proceso de acumulación y dominación capitalista, a través del acaparamiento de tierras por parte de inversionistas nacionales o extranjeros mediado por el despojo violento y su posterior legalización; la reconversión del uso del suelo en función de los agro negocios, la gran minería, y los megaproyectos de infraestructura necesarios para el funcionamiento del capitalismo; y el reordenamiento territorial que arrebató el control social, económico y cultural ejercido tradicional y ancestralmente por los pueblos y las comunidades.

A nivel global, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio, la Conferencia de Naciones Unidas para el Desarrollo- UNCTAD, y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico- OCDE, entre otros organismos multilaterales, dictaminan o facilitan a nivel global las políticas para el despojo y la acumulación capitalista, y a nivel local se cumplen por parte de los debilitados y sumisos estados nacionales, mediante la expedición de leyes que aseguran su cumplimiento. Estamos ante un renovado colonialismo capitalista en plena marcha en nuestro país.

Estas políticas en lo sustancial son permisivas, proclives y funcionales, a los intereses del gran capital. Las que constituyen claras ventajas para los inversionistas son de obligatorio cumplimiento, como las recetas del FMI, el Banco Mundial y la OMC, y las que implican algunas obligaciones en materia ambiental, laboral y de DDHH no se aplican, no son vinculantes y se instrumentalizan a su favor.

En gobierno del presidente Santos dando continuidad a la política de confianza inversionista de su antecesor, gestiona e implementa leyes para viabilizar las políticas globales neoliberales y los compromisos adquiridos en el marco de los TLC firmados con Europa, Canadá y Estados Unidos. Las llamadas locomotoras del desarrollo son la concreción de la política global capitalista, que para nuestros pueblos y comunidades significa despojo y expoliación. Los planes de desarrollo "Prosperidad para todos" de Santos y "El estado comunitario desarrollo para todos" de Uribe, se complementan e implementan al pie de la letra los dictámenes de los organismos supranacionales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 diagnostica la existencia de baja competitividad y productividad del sector agrario atribuibles, supuestamente, a la baja rentabilidad de la economía campesina para plantear un enfoque productivista y exportador basado en un modelo de "empresarización" excluyente del campo, que implica entregar la tierra al capital financiero y agroindustrial, profundizar la exclusión económica, social y política de las

comunidades rurales, su proletarización y la desaparición de la economía campesina que, contrario a lo diagnosticado en el mencionado plan, ha sido eficiente para asegurar la soberanía alimentaria en el país, no obstante la ausencia de políticas de apoyo y fomento. Todas estas medidas favorecen la reconversión del uso del suelo y de la naturaleza en Colombia en función de los intereses del gran capital, que encuentra en la tierra y los territorios, sea como factor de especulación financiera o como factor de producción industrial, una nueva fuente de inversión para resolver la crisis mundial del capitalismo. A esto es lo que el gobierno nacional llama desarrollo rural con enfoque territorial y que no es más que la fase de consolidación de la estrategia de despojo y desplazamiento forzado de las comunidades rurales.

De esta manera la globalización capitalista asegura en estos países, en el marco de la división internacional del trabajo, la producción de materias primas para la producción de alimentos o de agro combustibles, reprimarizando nuestras economías y asignándonos, en el encadenamiento productivo mundial, el rol con más bajo valor agregado. Con el agravante que la política de confianza inversionista permite que todas las ganancias vayan a parar a las casas matrices de las multinacionales y no se reinviertan en el país.

Las pocas medidas que favorecerían la pequeña y mediana producción campesina como las Zonas de Reserva Campesina, conquista del campesinado lograda en arduas e históricas luchas, resultan marginales y subordinadas al modelo de "desarrollo" rural con enfoque territorial. Su ampliación está pensada al alto costo ambiental que significa la sustracción de amplias franjas de las Zonas de Reserva Forestal y de otros territorios protegidos. Adicionalmente generaría conflictos interétnicos si como ha venido sucediendo, el gobierno traslapa las ZRC con las reservas indígenas y los territorios colectivos de las comunidades afrocolombianas.

Lo que el país requiere es una reforma agraria integral que atienda la demanda de redistribución de tierras, y un ordenamiento y uso del suelo democráticos que prioricen a las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas, respetando los ordenamientos territoriales que han realizado histórica y ancestralmente como garantía para la permanencia en los territorios y el desarrollo de sus planes de vida.

La política de formalización de predios ha resultado ser el paso previo para legalizar el acaparamiento de tierras, ante la inviabilidad económica a que ha sido sometida la economía campesina por parte del gran capital. De esta manera los dictámenes del Banco Mundial para dinamizar el mercado de tierras- léase acaparamiento- y facilitar su extranjerización están aplicándose rigurosamente, asegurando el uso económico del suelo y los territorios para elevar la productividad y la competitividad capitalista para la exportación, que no significa cosa distinta que la expoliación de nuestras riquezas.

La ley 1448 de 2011 crea la figura "contrato para el uso del bien restituido", en virtud de la cual cuando existan proyectos agroindustriales en los predios objeto de restitución, para desarrollarlos de forma completa, un magistrado podrá autorizar la celebración de contratos entre restituidos e inversionistas, sobre la base de reconocimiento del dominio y buena fe exenta de culpa. Es decir, que si finalmente no se logra legalizar el despojo de todas maneras se preservará el uso económico agroindustrial.

En el proyecto de ley de tierras y desarrollo rural que ha circulado el gobierno nacional se pretende perfeccionar jurídicamente éste mecanismo legalizando el despojo bajo el amparo de la figura de “derecho real de superficie”, como derecho de carácter autónomo que otorga el uso, goce y disposición jurídica de la superficie de un predio y hace propio lo plantado, construido o ubicado en superficie ajena que, en el contexto de conflicto armado y desplazamiento forzado en el país, muy probablemente haya sido objeto de despojo.

Frente a todo este panorama exigimos generar un proceso de participación que tenga en cuenta los siguientes criterios:

1. Los sujetos de negociación y construcción de la paz no son únicamente el estado y la insurgencia, sino principalmente las comunidades rurales y urbanas, los sectores sociales populares, las regiones, sus procesos y organizaciones. Deben habilitarse todos los espacios y mecanismos necesarios que garanticen su amplia, directa, autónoma y decisoria participación. Nuestra contribución a este proceso es la realización de un Congreso Nacional para la Paz en Bogotá entre el 19 y 22 de abril de 2013, evento que será precedido por varios pre congresos regionales, entendido como un proceso que debe involucrar diversos niveles de sensibilización, visibilización de propuestas y experiencias, encuentros regionales y nacionales y construcción de mandatos populares. El Congreso para la Paz tiene carácter deliberativo en cuanto la participación de diversas voces y procesos sociales populares; y decisorio en cuanto la construcción legislativa común para mandarar el futuro y el presente de nuestro país. Tenemos la voluntad política y contamos con la legitimidad otorgada por los mandatos populares de los procesos que conformamos el Congreso de los Pueblos, para ser sujetos de paz y propiciar un escenario amplio, diverso e incluyente que se surme y articule con otras iniciativas populares y democráticas.
2. Garantizar un diálogo horizontal con las mesas de negociación entre el gobierno y la insurgencia. Es decir un diálogo que tome en cuenta las propuestas de los movimiento sociales populares y que no se reduzca a una simple consulta sin efectos vinculantes.
3. Concertar un mecanismo nacional de validación de los acuerdos con la insurgencia y de inclusión de los mandatos de los sectores sociales populares.

*“Cansados de obedecer, cansados de ser consultados mientras otros deciden,
queremos gobernar nuestros territorios”*

CONGRESO DE LOS PUEBLOS

comunicaciones@congresodelospueblos.org

MEJA 7

21

Mas D
cendos

LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA DEL CATATUMBO ESCENARIO DE CONSTRUCCION DE PAZ

LA ASOCIACION CAMPESINA DEL CATATUMBO. La Asociación Campesina del Catatumbo -ASCAMCAT-, está conformada por campesinos y habitantes de los municipios de la región del Catatumbo - Norte de Santander, y surgió como una propuesta asociativa para generar condiciones de vida digna, a partir de la defensa y permanencia en el territorio y la reconstrucción de la economía campesina. Para ello, la comunidad propuso al gobierno nacional el impulso y ejecución de un "Plan de Desarrollo y Paz para la Región del Catatumbo", como fruto de los acuerdos que pusieron fin a arduas jornadas de movilización y lucha. Sin embargo, la falta de voluntad política del gobierno colombiano dio al traste con esta iniciativa al implementar el llamado "Plan Colombia", que en el Catatumbo se tradujo en masacres, asesinatos, detenciones masivas, desapariciones forzadas, desplazamiento forzado, y robos de tierras y ganados.

Como opción de resistencia ante ésta ola de violencia, en el año 2009 se conformó un refugio humanitario en la vereda Caño Tomás en el municipio de Teorama, al cual acudieron miles de personas y familias perseguidas, quienes en dicha condición, se dieron a la tarea de construir propuestas, para superar los graves problemas de la región. Como resultado de estas iniciativas se constituyeron las "Mesas de Interacción y acuerdo -MIA-" e igualmente audiencias populares, concebidos como espacios para plantear ante las autoridades locales, regionales y nacionales la problemática, las alternativas y las propuestas campesinas.

En dichos escenarios, el campesinado vio la necesidad impulsar y construir la Zona de Reserva Campesina y su "Plan de Desarrollo Alternativo para la Reconstrucción y la Permanencia de la Economía Campesina en la Subregión del Catatumbo - Norte de Santander", como alternativa de arraigo y propiedad de la tierra, defensa de los recursos naturales y ambientales y avance hacia una verdadera reforma agraria integral, proyectada como garantía de futuro para los hijos y descendientes catatumbos y como herramienta de movilización y para la construcción de la paz y los derechos.

TERRITORIO Y TERRITORIALIDAD. (Subtema 2). Los campesinos entendemos el territorio, y en especial "El Catatumbo", como un ser vivo, complejo y producto de las relaciones sociales que se tejen en él. Es decir como un espacio socialmente construido por la población campesina que recrea sus aspiraciones y sueños en dicho espacio geográfico. En otros términos, son las acciones y los hechos de la gente campesina los que le dan significado al espacio; pues el espacio entendido como suelos o superficie carece de sentido sin la relación de éste con el ser humano; así, el tejido social se labra como se labra la tierra y se construye desde la relación con el camino, con la parcela, con la vereda, con el río, con el cerro, y con los demás seres humanos y seres vivos; y es dicha relación la que concebimos como territorio.

Al transcurrir el tiempo, estas relaciones que tejemos los campesinos con nuestro entorno entran a construir la historia, la memoria, la identidad con lo que nos es común, con nuestro pasado, nuestro trabajo, nuestros ancestros y a hacer parte de un imaginario colectivo que se proyecta en el tiempo y le da sentido a lo que entendemos y referimos como "El Catatumbo". Al concebir ello desde todo este proceso y este significado, es que entendemos "el territorio" como algo que es nuestro y como algo de lo cual hacemos parte; es decir, como un todo, como una unidad en la que no concebimos a la tierra sin nosotros, ni a nosotros fuera de nuestra tierra.

No obstante en el Catatumbo no sólo confluyen campesinos; sino que también existe el pueblo indígena Bari con quienes hemos aprendido a convivir y compartir el territorio, alrededor de la defensa de la naturaleza y la vida. Ejemplo de ello acordamos la constitución de una "mesa intercultural" conformada por indígenas, campesinos y demás actores que desde la sociedad civil estén relacionados con la problemática ambiental, social y económica del Catatumbo, para conjuntamente buscar la solución a nuestros problemas.

Desde estas prácticas concebimos el derecho a decidir sobre nuestro territorio, y por ello nos oponemos a que quienes no sienten al Catatumbo, quienes no aman ni defienden la tierra y la naturaleza, nos impongan otras visiones de territorio en las que se rompa esa unidad geográfica, histórica, cultural, de imaginarios, e identidades, que a lo largo de generaciones hemos construido como campesinos. Las visiones externas sobre el Catatumbo no conciben la defensa de la vida ni la naturaleza, e incluso proyectan un territorio sin campesinos, un territorio devastado por los monocultivos de palma y agro-combustibles, por la explotación minera y la deforestación, un Catatumbo sin naturaleza ni vida en el que no habrá lugar para quienes lo hemos habitado, conservado, y defendido.

De ahí que la primera exigencia, sea el que se reconozca el derecho al territorio como un derecho de las comunidades. Así la principal apuesta por la Paz en el Catatumbo debe ser la aprobación y ejecución del Plan de Desarrollo Alternativo y la constitución de la ZRC, justamente como reconocimiento a nuestra territorialidad, y al campesinado y habitantes del Catatumbo como sujetos de derechos, rompiendo la visión de simplista de considerar al ser humano como una ficha de tablero o como individuo aislado de su entorno.

ECONOMIA CAMPESINA Y SOBERANIA ALIMENTARIA. (Subtema 6) Ahora bien, si somos coherentes con lo expresado sobre territorio, debemos exigir el reconocimiento de nuestra principal práctica social. Por ello como campesinos hablamos de la producción campesina, de la Economía Campesina; y cuando a ello nos referimos, entendemos que es nuestra labor de producir alimentos tal como ha sido nuestra forma de subsistencia. Como campesinos del Catatumbo es nuestro compromiso reconstruir la economía campesina y constituirmos en una despensa alimentaria para nuestro departamento y para el resto del país, y porque no también para exportación a otras latitudes.

En ese sentido, entendemos que la producción campesina se basa en la recreación cotidiana del saber ancestral para producir, y con ello planteamos la necesidad de defender y reconocer nuestras semillas y nuestros productos. En ese marco exigimos el apoyo del Estado, pues la sostenibilidad y garantía de nuestra economía depende de la rentabilidad, de la comercialización, del incremento productivo y de la transformación en otras mercancías en las que el valor agregado convierta la actividad campesina en alternativa de vida y subsistencia.

Así pues, demandamos la implementación de todo lo necesario para reconstruir, recuperar y potenciar nuestra producción campesina, empezando por el acceso a la tierra, el reconocimiento jurídico y titulación de nuestras parcelas, la implementación de apoyo y asistencia técnica, el acceso a créditos, la educación para el campo, y la ejecución de los proyectos productivos que como campesinos hemos trazado en nuestro plan de desarrollo.

Nosotros concebimos la construcción de paz, desde la soberanía alimentaria de nuestra región y desde la soberanía alimentaria del país. Nuestra apuesta consiste en algo muy sencillo y es que nosotros mismos como campesinos seamos capaces de satisfacer nuestras necesidades con lo mismo que producimos, y que además intercambiamos, sin convertirnos en asalariados de grandes empresas, ni cambiar nuestra condición de campesinos por la de obreros, o mineros, o empleados, manteniendo la autonomía y libertad que nos otorga la condición misma de satisfacernos con el producto que arrancamos de la tierra con nuestras manos.

En ese sentido la economía campesina, base de la soberanía alimentaria, es la apuesta por construir un horizonte que recree la cultura, la identidad y el tejido social alrededor del sentir campesino, dado por su directa relación con la tierra; dónde no concebimos la irrupción ni imposición de modelos extractivos de los recursos naturales, ni el arrasamiento de nuestros recursos hídricos, ni el deterioro de la biodiversidad de la región.

Como campesinos, queremos seguir siendo campesinos, queremos seguir labrando la tierra, optar por una economía campesina rentable y autosuficiente, para continuar ostentando orgullosamente la calidad de productores de alimentos para nuestra región y el país. Todo ello es un asunto de voluntad política que debe traducirse en inversión infraestructural y social que permita a los catatumberos competir en el mercado, en igualdad de condiciones que los campesinos de otras regiones del país.

MATERIALIZACION DE DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES. (Subtema 4). Es claro que hay derechos que no podemos garantizar por sí mismos; como la salud, la educación y la vivienda digna. La salud la concebimos como la garantía fundamental para el individuo, pues sólo si gozamos de una buena salud podemos producir, y aunque carezcamos de otros bienes, tendremos la capacidad de trabajar para darnos el sustento. Cuando la salud se convierte en un privilegio y en algo inaccesible, cuando deja de ser derecho para ser negocio, es difícil para el campesino garantizar su propia existencia. De ahí que sea esta una obligación del Estado Colombiano, garantizar las condiciones mínimas para el acceso universal al derecho a la salud en nuestros municipios, pero siendo un servicio de calidad, adecuado y digno como lo merece el ser humano; y por supuesto accesible a las condiciones económicas y de vida del campesino. Esa es la garantía básica y fundamental para el individuo.

Ahora bien, nuestra vida en familias campesinas requiere de la garantía al derecho a la vivienda digna. La base fundamental del hogar lo constituye el lugar de habitación y desarrollo de la vida cotidiana; la garantía para los hijos y nuevas generaciones de campesinos está en tener adecuadas condiciones de vivienda. Esa es la garantía básica y fundamental para las familias.

De otro lado, la educación es la necesidad principal que tenemos como comunidad. Y en ello la educación es la garantía de futuro para el Catatumbo, por ser la manera en que potenciamos nuestros saberes y conocimientos tradicionales para convertirnos en sujetos; aprendemos y nos apropiamos de herramientas para la participación democrática, y nos informamos de la realidad; es en definitiva la manera en que podemos acceder a la toma de decisiones porque sólo mediante el conocimiento es que una comunidad puede definir el rumbo de su destino. De ahí que sea la educación la garantía fundamental para toda la comunidad.

Así las cosas, estos tres derechos, salud, vivienda digna y educación, se convierten en una exigencia y una necesidad para la construcción de la paz, no sólo en el Catatumbo, sino en el resto del país. Son los pilares fundamentales desde los que realmente podemos hablar de democracia; a quien se le garantiza la salud, tiene un lugar de arraigo y desarrollo familiar, y ha gozado de la educación, no le queda más que aportar en la construcción de la paz mediante el rol que la vida le haya asignado; que como campesino es el de producir y alimentar al resto de la sociedad.

EQUILIBRIO Y RESPETO CON LA NATURALEZA. (Subtema 1). El campesinado es el único sujeto capaz de conservar el equilibrio entre humanidad y naturaleza; dicha armonía se pierde cuando se da la intervención de agentes externos a la lógica campesina. Cualquier tipo de intervención por fuera de la tradición e identidad campesina genera desestabilización social y ambiental. Es el campesino quien se preocupa por cuidar las fuentes de agua; es el campesino quien desde sus propias lógicas traza normas como la prohibición de talar o no hacer quemas; es quien se preocupa por mantener una producción limpia, con el menor uso de insumos y abonos químicos; y es quien se preocupa por conservar las especies tradicionales de la región, pues son estas condiciones las que le permiten la vida.

De ahí que campesino, economía campesina y naturaleza conformen una relación contradictoria en veces, pero nunca contrapuesta, y siempre armonizable; constituyendo una unidad sistémica que garantiza la reproducción de la vida en todas sus expresiones.

Por ello, agentes extraños y prácticas extrañas, tales como en el Catatumbo lo serían los monocultivos agroindustriales, la ganadería extensiva, o la extracción minera, tendrían impactos similares o peores que los que ha impuesto la lógica de los cultivos de uso ilícito y que para nada consultan con el sentir campesino. Cualquier práctica ajena repercute directamente en la vida y en la cultura campesina, pero ante todo en el medio ambiente.

Es en ese sentido donde "Solo es posible encontrar la solución real a la crisis, enfocando el análisis directamente a las causas que provocan el deterioro ambiental. Es decir, a las relaciones políticas, económicas y culturales que imperan en el mundo contemporáneo". De modo que es en la superación o modificación de esas relaciones culturales, políticas, y económicas donde se encuentra la garantía para el equilibrio y respeto de la naturaleza; y en el caso del Catatumbo, ello lo encarna la apuesta por la Zona de Reserva Campesina; en tanto que la economía campesina, "antes que lesiva al equilibrio natural de la zona, se erige como una alternativa válida para garantizar, tanto la existencia social de las comunidades que la habitan, como el cuidado de la naturaleza".

En esta lógica, de recuperar la economía campesina como garantía de desarrollo, respeto a la naturaleza y construcción de paz, es que se ha propuesto al Estado Colombiano, la constitución de la ZRC y la sustracción de una parte de la ZRF de la Serranía de los Motilones, con el único propósito de hacer parte de dicha ZRC bajo el entendido de ser la vida campesina la única capaz de mantener el equilibrio humanidad-naturaleza, desde una economía campesina rentable que garantice la construcción de la cultura campesina como cultura de paz.

De tal manera, podemos concluir que por medio de la constitución de la Zona de Reserva Campesina y de la ejecución de su Plan de Desarrollo Alternativo, se podrá conseguir la solución a cada una de las problemáticas de la región. Por ello se resalta la aspiración legítima del campesino a cultivar su tierra y vivir en paz. Su exigencia al gobierno y al Estado colombiano no va más allá de garantizar estos derechos en condiciones dignas.

EXIGENCIAS CONCRETAS:

1. Desarrollo rural basado en la titulación de tierras con capacidad productiva, apoyo técnico y desarrollo de infraestructuras de acceso y comercialización.
2. Reconstrucción de la economía campesina como forma asociativa autónoma y alternativa al desarrollo agroindustrial intensivo.
3. Constitución de la Zona de Reserva Campesina del Catatumbo.
4. Sustitución gradual de cultivos de uso ilícito a través de programas experimentales y pilotos de agricultura alternativa.
5. Sustracción de una parte de la Zona de Reserva Forestal "Serranía de los Motilones" con el ÚNICO propósito de constituir la Zona de Reserva Campesina.
6. Ejecución del Plan de Desarrollo Alternativo para la reconstrucción y permanencia de la economía campesina en la región del Catatambo (PDS), con cada uno de sus programas y proyectos.
7. Reconocimiento del territorio intercultural entre el pueblo Bari y la comunidad campesina en el Catatumbo, a partir de la mesa intercultural de indígenas y campesinos.
8. Reconocimiento del derecho a la consulta previa a las comunidades campesinas como reconocimiento jurídico al campesinado en garantía de sus derechos y en protección al territorio.



Mesa 7

#23

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE
DESPLAZAMIENTO FORZADO

**LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y EL MODELO DE
DESARROLLO RURAL EN UN CONTEXTO DE
DESPLAZAMIENTO FORZADO**

Miembros de la Comisión de Seguimiento

**Eduardo Cifuentes Muñoz
Monseñor Héctor Fabio Henao
Luis Jorge Garay Salamanca
Rodrigo Uprimny Yepes
Patricia Lara Salive
Jorge Rojas Rodríguez
Marco Romero Silva
Pedro Santana Rodríguez
Fanny Uribe Idárraga
Olga Amparo Sánchez
José Fernando Isaza
Luis Evelis Andrade
Rosalba Castillo
Orlando Fals Borda (q.e.d.p.)**

**Con el acompañamiento internacional:
Rigoberta Menchú
Roberto Meier**

Bogotá, Diciembre de 2012

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE
DESPLAZAMIENTO FORZADO**

**LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y EL MODELO DE
DESARROLLO RURAL EN UN CONTEXTO DE
DESPLAZAMIENTO FORZADO**

Director

Luis Jorge Garay Salamanca

Coordinador académico y administrativo

Fernando Barberi Gómez

Investigadores

Clara Ramírez Gómez

Fernando Vargas Valencia

Bogotá, Diciembre de 2012

LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y EL MODELO DE DESARROLLO RURAL EN UN CONTEXTO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

INTRODUCCIÓN: DESPLAZAMIENTO FORZADO, DESPOJO DE TIERRAS Y CAMPELINADO EN COLOMBIA

El desplazamiento forzado por la violencia en Colombia es un fenómeno masivo, habida cuenta que según las estimaciones de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado en Colombia (Comisión de Seguimiento), el número de personas desplazadas hasta mediados de 2010 ascendería a cuatro millones ochocientos cincuenta mil quinientas cincuenta y nueve personas (Garay, 2011b: 130).

Si la población total colombiana es de aproximadamente cuarenta y seis millones doscientas mil personas (Departamento Nacional de Estadística [DANE], 2005), puede decirse que el desplazamiento forzado afecta a casi el 10% de la misma. Este fenómeno afectó en su inmensa mayoría a la población rural del país, como quiera que un 60% de los grupos familiares de población desplazada ha sido expulsado de zonas rurales, un 24% de los centros poblados y un 15% de cabeceras municipales (Garay, 2011: 43).

Las familias desplazadas que fueron despojadas de sus tierras o forzadas a abandonarlas, según la III-ENV-2010, tenían en promedio entre 1,1 hectáreas cultivadas (tabaco, tomate y ñame) y 2,3 hectáreas (cacao)¹. Esto confirmaría que la mayoría de los desplazados eran pequeños productores por cuanto tenían áreas cultivadas pequeñas, que tuvieron que abandonar de manera violenta (Garay, 2011a: 41).

De acuerdo con esta misma encuesta, la mayoría de las familias desplazadas contaba con una agricultura poco tecnificada (97,4%), característica de la economía campesina, en la que predomina el uso de herramientas manuales (Garay, 2011a: 44). Así mismo, el 53% del total de las familias desplazadas tenía huerta casera, y el 54,2% destinaba sus cultivos para el autoconsumo y la venta (Garay, 2011a: 46).

Por último, pero no por ello menos importante, debe señalarse que la gran mayoría de los ingresos dejados de percibir por las y los desplazados forzados en Colombia (70,7%), corresponden a actividades agrícolas y pecuarias, *“lo que refleja la diversidad y heterogeneidad de las actividades productivas de la economía campesina que sustentaba a las familias desplazadas”* (Garay, 2011a: 54-55).

El desplazamiento violento en Colombia da lugar al desarraigo campesino. Un tema relevante en este caso es el significado sociológico que tiene el perder contacto con la tierra,

¹ Esta encuesta ha sido reconocida por la Corte Constitucional como la más representativa respecto al fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia, en los autos de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004. La muestra de esta encuesta abarcó más de 10.000 hogares desplazados en 68 municipios de Colombia y fue aplicada por el Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia.

si bien la relación (productiva, simbólica y cultural) entre el sujeto y la tierra es fundamental para la diferenciación del campesinado respecto de otros sujetos sociales, económicos y políticos.

Este fenómeno se complejiza cuando se producen formas jurídicas de despojo de las tierras de las que eran propietarios los grupos familiares campesinos desplazados o respecto de las cuales tenían expectativas de derechos. Frente a esta problemática, la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de víctimas, establece herramientas de carácter administrativo y judicial para revertir el despojo y el abandono de tierras definidos en su artículo 74².

El despojo y abandono forzado de tierras en Colombia durante los últimos 30 años, ha sido de tal gravedad que, de acuerdo con cifras de la Tercera Encuesta Nacional de Verificación de la Comisión de Seguimiento, se estima que entre el año 1980 y julio de 2010 se habrían abandonado y/o despojado de manera forzosa, como consecuencia del accionar sistemático de algunos grupos violentos legales e ilegales, cerca de 6,6 millones de hectáreas (sin incluir territorios colectivos), lo que representa el 15,4% de la superficie agropecuaria de todo el país, y se habrían afectado más de dos millones de personas del medio rural debido que más de 400.000 grupos familiares fueron despojados o se vieron forzados a abandonar sus tierras y que cada grupo familiar desplazado está compuesto por 4 personas.

Es decir, el proceso de despojo se compagina con el carácter masivo de la victimización ocurrida en el país: un 10% de la población colombiana en 30 años. Además, es posible constatar que a partir de los años 1983-1984 comenzó de manera sistemática el proceso de abandono y despojo a través de la intervención de poderosos grupos tanto supuestamente legales como ilegales.

El patrón de despojo constituye un indicativo del elevadísimo grado de informalidad en la relación jurídica del campesinado con la tierra. En general, a juzgar por las tierras despojadas o forzadas a abandonar, se puede decir que más del 40% de la propiedad de la tierra en Colombia no está formalizada, en términos jurídicos, por parte de los campesinos, puesto que no cuentan con los derechos adquiridos de propiedad, según la normatividad prevaleciente, al no disponer de escrituras debidamente registradas. Es así como solamente el 21,5% de los campesinos que han sido despojados o han tenido que abandonar forzosamente su tierra cuentan con escritura registrada, es decir, son estrictamente propietarios en el sentido jurídico del término según el Código Civil colombiano³.

Lo anterior obliga al Estado a construir sistemas de información participativa que permitan identificar zonas de despojo, tipologías, actores y lógicas de "ordenamiento territorial", e, incluso, a implantar mecanismos para la actualización catastral de los

² ARTÍCULO 74. DESPOJO Y ABANDONO FORZADO DE TIERRAS. Se entiende por despojo la acción por medio de la cual, aprovechándose de la situación de violencia, se priva arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación, ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, acto administrativo, sentencia, o mediante la comisión de delitos asociados a la situación de violencia. Se entiende por abandono forzado de tierras la situación temporal o permanente a la que se ve abocada una persona forzada a desplazarse, razón por la cual se ve impedida para ejercer la administración, explotación y contacto directo con los predios que debió desatender en su desplazamiento.

³ No obstante lo anterior, es necesario enfatizar que de hecho los campesinos ya habían poseído sus predios, al momento del desplazamiento forzado, por un plazo superior a diez años; es decir, que bajo la legislación vigente ya todos ellos, o al menos una gran proporción, contarían con un plazo de posesión suficiente como para gozar *de facto* de una relación formal de propiedad de la tierra y, por lo tanto, una relación garantizada, efectiva, de propiedad.

territorios, la visibilización de patrones de cambio en el uso del suelo, las relaciones de poder y, en general, la identificación de transformaciones de la estructura rural y agraria generadas a partir del ejercicio de la violencia y la intimidación contra la población, y la cooptación de entidades estatales por parte de grupos armados y de determinados agentes legales, ilegales y *grises* que actúan entre la legalidad y la ilegalidad⁴.

El reto en materia de restitución de tierras y territorios no es solo devolver la tierra como un activo económico, sino propiciar espacios de reconstrucción de la subjetividad campesina, urbanizada a la fuerza mediante el desplazamiento forzado, y de reconstrucción de tejidos sociales que garanticen la permanencia de los sujetos retornados o reubicados en el campo como solución duradera y reparadora. Para ello es indispensable lograr la recomposición de la economía campesina, frenar el proceso de desvalorización del campesinado en Colombia y buscar un modelo de desarrollo rural que sin desestimular el rol del empresario agropecuario aliente el desarrollo de la economía campesina, teniendo en cuenta entre otros la importancia de la misma para la seguridad alimentaria del país en un mundo que cada vez va a sufrir con mayor intensidad los efectos de la escasez relativa de alimentos.

Para ello, como se verá en páginas posteriores, es indispensable armonizar el actual modelo de desarrollo rural, caracterizado por “*contribuir desde la perspectiva de las políticas públicas a la faceta económica del proceso de debilitamiento del campesinado en Colombia*” (Vargas Valencia, 2012: 113) o por “*promover procesos de desvalorización del campesinado y antidemocracia en el campo colombiano*” (Salgado, 2010: 16), con la recomposición de economías campesinas que se erige como premisa mayor para la restitución o la reubicación en calidad de medidas preferentes de reparación para las y los desplazados forzados que fueron despojados de sus tierras o forzados a dejarlas en abandono.

En el presente documento se sintetiza la postura de la Comisión de Seguimiento en relación con la política de tierras para población desplazada, el actual modelo de desarrollo rural y *los retos y riesgos de carácter agrario* a los que se enfrenta la aplicación de la Ley 1448 de 2011 en la materia (en cuanto a la aplicación de las figuras del tercero de buena fe exenta de culpa, el llamado derecho de superficie y el contrato de uso), desde una visión macrosocial y macroeconómica y desde la perspectiva del artículo 206 de dicha ley, según el cual, es deber del Estado priorizar en sus políticas de desarrollo rural a las víctimas del despojo y el abandono forzado de tierras y territorios. Igualmente, es preciso señalar, a título enunciativo otros riesgos existentes en materia de restitución y la propuesta de un escenario alternativo para enfrentarlos y superarlos.

De esta manera, el presente documento plantea propuestas para la reducción de algunos de dichos riesgos y para empoderar las transformaciones necesarias para que la restitución de tierras acompañada de medidas de apoyo post-restitución se vea articulada a un modelo de desarrollo rural que garantice el éxito de la reparación de los principales daños

⁴ Desde la perspectiva de la *memoria* como componente del derecho a la verdad, en esta materia se entrecruzan *dos* memorias: la de la reconfiguración violenta de los territorios rurales a través de dispositivos y aparatos de poder armado y de la captura y cooptación de instancias institucionales del Estado por parte de agentes legales, *grises* e ilegales, y la de la distribución desigual de la tierra y la consiguiente concentración de la propiedad rural o de su usufructo en Colombia.

ocasionados con la victimización y el desplazamiento forzado y con ello, lograr mejores condiciones para la convivencia, la justicia social y la paz en Colombia.

A. MODELO DE DESARROLLO RURAL Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN COLOMBIA: SU ARTICULACIÓN TRANSFORMADORA COMO PROYECTO-IDENTIDAD⁵.

La Comisión de Seguimiento y su Equipo Nacional de Verificación han sentado posición respecto al actual modelo de desarrollo agropecuario imperante en Colombia y a la concentración de la propiedad rural como restricciones de carácter estructural que pueden impedir la exitosa aplicación de una política de restitución de tierras a las víctimas del despojo y abandono forzado en el marco del desplazamiento forzado. Lo anterior en un marco conceptual que supone que la reversión del despojo y del abandono forzado de tierras y territorios desde un enfoque de reparación transformadora, individual y colectiva, exige el retorno o la reubicación rural de poblaciones desplazadas que se identifican en buena medida con el modo de vida y los saberes productivos de corte campesino.

La Comisión ha insistido en múltiples documentos en que el modelo de desarrollo agropecuario resulta fundamental a la hora de articular el proceso de restitución y las medidas de generación de ingresos necesarias para garantizar el goce efectivo de derechos de la población desplazada. Sin embargo, la Comisión ha advertido previamente que si se mantuvieran las condiciones prevalecientes, el proceso de reparación integral se haría bajo un modelo de desarrollo que privilegia preferencial si no exclusivamente al empresario, especialmente a través del impulso de megaproyectos, con énfasis particular en los cultivos semi-permanentes y permanentes, bajo el cual se desdibuja el papel del campesinado en el desarrollo del país.

Para la Comisión de Seguimiento, la restitución debe ser sostenible económica y socialmente, además de jurídicamente. Para ello se requiere, además de la entrega material del predio, establecer un modelo de articulación entre la política de tierras y el fortalecimiento de las distintas alternativas de generación de ingresos contempladas para los pequeños y medianos agricultores. Desde el punto de vista jurídico, los mecanismos de restitución de las tierras despojadas a la población desplazada deberían tener una relación y coordinación con otros instrumentos destinados al cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 64 de la Constitución Política, relativo a *la promoción del acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrario*, lo que trae consigo un proceso de formalización de la propiedad de las tierras despojadas o forzadas a abandonar.

Igualmente, para la Comisión de Seguimiento, la política de tierras encaminada a la restitución de predios a la población campesina afectada por el desplazamiento forzado y el despojo, debe involucrar no sólo la adjudicación o entrega de un activo (la tierra) por parte del Gobierno, sino que también debe ser un espacio para corregir la *falla de reconocimiento* del

⁵ El siguiente documento es una síntesis de: Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, *Política de tierras para la población desplazada: Comentarios a los lineamientos de política pública de tierras y territorios para la población víctima de desplazamiento forzado presentados por el Gobierno nacional a la Corte Constitucional el 5 de octubre de 2009*, Documento elaborado por Luis Jorge Garay (Director), Fernando Barberi Gómez (Coordinador), Clara Ramírez Gómez, Nelson Camilo Sánchez y Fernando Vargas Valencia (Investigadores), Capítulo III, Sección C, Bogotá, Noviembre de 2009.

campesino despojado como un actor social determinante en la sociedad colombiana (Salgado, 2009 & 2010), lo que necesariamente tiene repercusiones en la concepción del modelo de desarrollo agropecuario.

En las últimas décadas, los campesinos después de ser objeto de políticas de focalización pasaron a desempeñar un papel residual como productores. Esta desvalorización constituye una “*falla de reconocimiento*” a partir de la cual se desconocen los derechos del campesinado, se niega cualquier redistribución de activos a su favor –“*falla de redistribución*”– y hace que finalmente la sociedad ni reaccione ni se conmueva frente a fenómenos como el desplazamiento forzado interno.

En este caso, la *falla de reconocimiento* presupone que las instituciones encargadas del sector agropecuario en Colombia, cuyo discurso puede ubicarse en la legislación, los planes de desarrollo y las políticas sectoriales, han consolidado un *sesgo anticampesino* que lleva consigo una *desvalorización* del campesinado “*no sólo porque no lo estimaron sujeto apto para el desarrollo sino porque a una alta proporción le asignó un rol subsidiario, como peón de brega sin garantías en la apertura de nuevas tierras, como jornalero y proveedor de alimentos baratos*” (Salgado, 2010: 17-18; Vargas Valencia, 2012: 36)⁶.

Un sujeto social desvalorizado suele no ser reconocido socialmente y sufre un daño severo en la construcción de su propia subjetividad. El no reconocimiento social conduce a que la sociedad no avale procesos de redistribución de activos a su favor, constituyendo una doble *falla* que configura un cuadro de injusticia con el cual es tratado. Sin reconocimiento y sin redistribución a su favor, el campesinado es fácilmente vulnerado.

Asimismo, se pasó a la primacía suprema del mercado externo como finalidad del proceso económico, bajo las premisas de competitividad no sólo de los factores sino a nivel espacial de los territorios. Bajo este esquema, se ha asumido que el actor fundamental es el “*empresario*”, como cuasi-único sujeto capaz de integrarse en la dinámica global, con lo cual se fortalece la desvalorización del campesinado. Conforme a lo anterior, el enfoque de desarrollo y el modelo de crecimiento actual no solamente no toma en debida consideración la existencia del conflicto armado y las masivas y sistemáticas violaciones de los derechos humanos, sino muy especialmente las potencialidades de los sistemas productivos campesinos en el abastecimiento de alimentos y en el aprovechamiento productivo de la tierra. Es decir, el modelo prevaleciente reproduce una *falla de reconocimiento* de los sistemas productivos campesinos como promotores potenciales de la productividad sistémica del campo en un país como Colombia.

⁶ En efecto, en contraposición a la óptica oficial predominante en las últimas décadas en Colombia, de acuerdo con resultados preliminares de un estudio pionero que ha venido realizando la Comisión de Seguimiento con la Pontificia Universidad Javeriana, al menos en principio se podría argumentar que la productividad y eficiencia relativa de los sistemas de producción de economías campesinas avanzadas no sólo no son significativamente inferiores

⁶ En los términos de Fraser (1997, 2000, 2008), la *desvalorización* de sujetos sociales tiene que ver con injusticias o fallas que se relacionan con la ausencia de reconocimiento cultural y de representación política del sujeto en la sociedad, así como de redistribución de activos a su favor. Cada una de estas fallas da lugar, respectivamente, a una *trivalencia* de formas de injusticia: 1) cultural o simbólica, 2) política y 3) socioeconómica.

a las de sistemas de producción a mediana y gran escala (empresarial), sino que incluso llegarían a ser superiores en el caso de zonas y producciones especializadas.

Ello implica que en la medida en que se logre proveer condiciones adecuadas en términos de especialización-diversificación de productos, calidad de la tierra, métodos de producción, estabilidad jurídica y social, entre otras, en ciertas zonas y alrededor de determinados productos los sistemas de producción campesina desarrollados pueden llegar a ser incluso más eficientes en el uso de los recursos y factores de producción disponibles que los sistemas de producción empresariales.

Por supuesto, no podría afirmarse lo mismo en el caso de sistemas de producción campesina pauperizados de mera subsistencia y bajo condiciones de baja calidad de suelos y precarias condiciones de estabilidad social y jurídica, entre otros.

Ello demostraría contundentemente la necesidad y la conveniencia económica y social de implantar un modelo de desarrollo rural que reproduzca el entorno adecuado para la potenciación de sistemas productivos campesinos que a la vez de mejorar su eficiencia y competitividad, contribuya de manera socialmente benéfica al abastecimiento alimenticio, al mejoramiento del nivel de vida de la población rural, al reforzamiento de la competitividad sistémica de producción agraria, tanto más en cuanto se tome provecho de formas novedosas de organización campesina asociativa y de modelos de inserción de la producción campesina a cadenas de valor en condiciones de equidad de oportunidades con los otros eslabones de la producción empresarial.

En otras palabras, se debe superar la visión política preponderante bajo la cual deja la tierra de tener su atributo cultural comunitario, para adoptar una visión en la que la tierra es parte relacional con otros factores productivos puestos en juego en un nuevo modelo cultural y social, agenciado por actores que se estima son capaces de constituir capital humano, productivo y social. Esta nueva visión impediría desestimar a las familias campesinas como hábiles para trabajar y valorizaría las tierras, y contribuiría a la competitividad sistémica del campo, incluso en una perspectiva de competencia internacional.

En este orden de ideas, para la Comisión de Seguimiento, la política de restitución de tierras entendida en el marco de reparación integral de la población desplazada que debe implementarse pareciera haber quedado inmersa en el marco de una falsa confrontación de dos modelos: el empresarial y el de las economías campesinas, con el agravante de que el primero es el preponderante en la estrategia gubernamental, con apenas apoyos tímidos para la vinculación de pequeños productores con empresarios, pero con interrogantes sobre la bondad de esa alianza.

El reto central reside en la adopción de un modelo de desarrollo rural con enfoque territorial que potencie la reproducción de sistemas campesinos competitivos para la producción tanto de alimentos como de productos que promuevan su integración en cadenas de valor bajo condiciones de equidad con sistemas empresariales competitivos-no rentísticos, como requisito fundamental para avanzar en el abastecimiento alimentario, el mejoramiento de condiciones de vida del campesinado, la reducción de la intolerable inequidad en el campo, la formalización y distribución de la propiedad, el reconocimiento del campesinado como sujeto productivo y social de inigualable trascendencia y para no mencionar otros, la competitividad sistémica de la ruralidad colombiana.

Así, entonces, es necesario rediseñar el modelo de desarrollo rural. El país requiere que los pequeños productores agropecuarios menos organizados logren aprovechar plenamente las oportunidades y enfrentar con éxito las amenazas que se desprenden del nuevo entorno tanto internacional como doméstico. Para ello es preciso dotarlos de tierras adecuadas y activos productivos que les permitan llevar a cabo actividades rentables y competitivas y desarrollar las capacidades requeridas para utilizar eficientemente tales activos. Como señalaban Perry, Barberi y Garay (2011), la política gubernamental reciente no ha contribuido de manera significativa a estos propósitos ya que ha estado fundamentalmente constituida por esfuerzos aislados que no han contemplado adecuadamente las características de los procesos de desarrollo socioeconómico de las comunidades rurales, ha tenido una visión y un horizonte de corto plazo, se ha basado en subsidios puntuales y compartimentados, y no le ha otorgado importancia al desarrollo del capital humano y del social⁷.

Es necesario diseñar una estrategia que contemple de manera integral los diferentes aspectos económicos, sociales y ambientales que tienen los procesos de desarrollo de las comunidades rurales, apoyarlas durante períodos de tiempo suficientes para que puedan madurar y tener éxito, enfatizar el fortalecimiento de la asociatividad y el desarrollo de capacidades de estas comunidades en los diversos componentes de sus procesos de desarrollo, y promover la participación activa y decisoria de los miembros de las comunidades, prestando especial atención a las necesidades e intereses particulares de mujeres y jóvenes. La estrategia debe, asimismo, construirse desde los territorios, basándose en las diferentes experiencias que existen de desarrollo de comunidades rurales, las más exitosas de las cuales han contado con apoyo financiero gubernamental y acompañamiento de entidades de la sociedad civil con experiencia y arraigo en las regiones.

→ La implementación de una estrategia como la indicada requiere el establecimiento de un sistema nacional de desarrollo rural, mixto, abierto, descentralizado y multi-institucional. Los principales actores de este sistema serían: las comunidades rurales que deberían organizarse, por lo cual debe privilegiarse el retorno colectivo y quienes en últimas serían las principales beneficiarias; las entidades de la sociedad civil que hacen el acompañamiento en campo a los procesos de desarrollo de estas comunidades que cuenten con la suficiente experiencia y arraigo en las regiones; las entidades públicas territoriales y las seccionales territoriales de entidades públicas nacionales que deben coordinarse con los dos actores antes mencionados y responder a sus demandas, y finalmente el sector público nacional cuya función debe ser diseñar políticas y asignar recursos que promuevan la equidad entre regiones, beneficiando en primer lugar a las que concentran más pobres y pobres extremos rurales.

Los tres primeros actores deben formar parte de las instancias regionales de coordinación, que deben encargarse de la coordinación de los diferentes actores, definiendo prioridades regionales, promoviendo intercambio de experiencias, conocimientos y metodologías, y propiciando la integración de procesos locales para que tengan un impacto y una visión regional. Y la instancia de coordinación nacional, que debe contar con la misma

⁷ Perry, Santiago, Barberi, Fernando, y Garay, Luis Jorge (2011). Propuesta de Política Pública para Economía Campesina. Trabajo desarrollado para OXFAM, que no necesariamente refleja su opinión. Bogotá, enero (Mimeo).

conformación multi-actores y con representación de las principales regiones del país. Esta última debería formular las estrategias de desarrollo del sistema, de reducción de las disparidades entre regiones, de intercambio de experiencias y conocimiento entre regiones, y de promoción de las mejores prácticas. Igualmente debería encargarse de orientar un fondo de financiamiento que debería establecerse con recursos gubernamentales a través del cual se financiarían los dos componentes fundamentales del sistema en referencia, a saber:

- Proyectos de desarrollo socio-económico y de generación de ingresos de las comunidades rurales que cuenten con plazos adecuados de maduración, contemplen la integralidad de los procesos, promuevan la inclusión de género, edades y etnias, y enfatizan en la creación y consolidación de organizaciones y el desarrollo de capacidades en las comunidades rurales. En estos proyectos se debería priorizar el acceso a tierras apropiadas para el desarrollo de la actividad agropecuaria y a sistemas eficientes y económicos de riego, el desarrollo participativo de tecnologías y la promoción de sistemas productivos diversificados en el componente productivo; el fomento de hábitos empresariales, la formulación y ejecución participativas de planes de negocios y la vinculación a cadenas de valor en el componente empresarial y comercial, y el fortalecimiento de la autoestima y del trabajo en equipo y la creación y consolidación de asociaciones y redes de organizaciones de pequeños productores en el componente social.
- Un componente de gestión del conocimiento con el objetivo de mejorar los conocimientos, las capacidades y las metodologías de los actores del sistema con base en la sistematización e intercambio de experiencias, conocimientos y metodologías, la difusión de mejores prácticas, el desarrollo de capacidades en las organizaciones de productores y en las entidades acompañantes de los procesos y la promoción del uso social de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TICs) entre los actores del sistema.

Una propuesta como la aquí formulada tiende a corregir los errores y vacíos de las políticas recientemente aplicadas, a apoyar el desarrollo de las comunidades rurales y su preparación para liderar y autogestionar sus procesos de desarrollo, y a facilitar su adecuación a los cambios que se presentan en los escenarios nacional e internacional, de manera que puedan sortear sus mayores retos y aprovechar las oportunidades que les ofrecen.

El sistema tendría acceso a recursos financieros no reembolsables y reembolsables. Los primeros provendrían del fondo dotal que se propone constituir con recursos ordinarios del presupuesto de inversión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la financiación del componente de gestión del conocimiento, y la financiación del componente de inversión de los proyectos de desarrollo socio-económico y de generación de ingresos. Mientras que los recursos reembolsables corresponderían fundamentalmente a créditos para financiar las necesidades de capital de trabajo de los proyectos en referencia con cargo a los recursos del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario –FINAGRO.

En síntesis, la puesta en marcha de una estrategia como la propuesta y la conformación de un sistema de desarrollo rural como el esbozado, constituirían pasos fundamentales para que los centenares de miles de familias de pequeños productores rurales del país puedan mejorar sus condiciones de vida, tomar en sus manos sus procesos de desarrollo y contribuir a

la seguridad alimentaria del país. Sin cambios de fondo en las políticas de desarrollo rural y agropecuario, como los aquí planteados, difícilmente se conseguirá reducir la pobreza y reducir la excesiva inequidad rural en Colombia.

Una vez esbozados algunos de los innegables beneficios sociales y económicos de adoptar un modelo de desarrollo rural integral con enfoque territorial que incorpore y potencie debidamente sistemas productivos campesinos y economías empresariales competitivas en términos sistémicos, promueva formas de organización de sistemas productivos campesinos y de modelos de integración bajo condiciones de equidad con la economía empresarial, los ejes del problema para las acciones de reparación y restitución de la población desplazada no son solamente la Tierra, sin que ella deje de ser crucial, ni el modelo de desarrollo rural. Un eje fundamental del problema es también el *reconocimiento del sujeto*. Si este reconocimiento no se hace efectivo o, en otras palabras, si para el caso del campesinado, de los indígenas y de los afros no se corrige la *falla de reconocimiento* propia de los modelos de desarrollo y que es uno de los factores que ha contribuido al desplazamiento forzado y a la escasa por no decir nula reacción de la sociedad frente a esta atrocidad, cualquier política redistributiva será mínima y no brindará garantías de no repetición del desplazamiento.

Es decir, el Estado hará una cesión mínima –o cesiones parciales a determinados grupos– de un activo –tierra, por ejemplo– con un respeto mínimo por el sujeto, pues su apreciación desvalorizada del sujeto así lo indicará. Puesto este argumento en otras palabras, la única manera de que haya reparación efectiva y con justicia, es que la memoria de la contribución del campesinado a la sociedad colombiana sea restablecida para que ni la sociedad ni el Estado permitan que estos hechos se repitan, y en consecuencia asuman compromisos para avalar y proteger las acciones de restitución y reparación.

Para la Comisión de Seguimiento puede diseñarse un *Proyecto-Identidad* que pretenda reparar a la población rural desplazada sobre la base de las ofertas que el campesinado puede hacerle a la sociedad. Es decir, ya que la sociedad y el Estado no le otorgan adecuado reconocimiento a la población rural desplazada, el *Proyecto* puede proponer las bases de la resolución de esta *falla*. En este sentido, la primera acción de reparación que puede desarrollarse, es la de mostrar a la sociedad colombiana el aporte de los pueblos rurales a la sociedad, la economía y la cultura, que se hacen explícitos, entre otros, en términos de la seguridad y autonomías alimentarias y en la fortaleza institucional que para la democracia brinda la pluralidad de sus organizaciones.

En otras palabras, para la Comisión de Seguimiento la política de tierras debe atender a un concepto de *Justicia Trivalente*, entendido como un enfoque analítico que permita operar sobre el contexto específico del mundo rural colombiano, con el fin de restituir y reparar a la población víctima del desplazamiento forzado, y también para sentar las bases de un proyecto rural democrático.

En la perspectiva desarrollada, es evidente la necesidad de resolver la *falla de reconocimiento* sobre el campesinado, pero la secuencia sobre redistribución no parece viable si no se desconcentra la propiedad de la tierra. En otras palabras, sólo la desconcentración de la propiedad de la tierra permitirá realizar una verdadera redistribución de activos sin acudir al clásico expediente de los baldíos que excluye al campesinado de la acción pública y mantiene intacta la estructura de poder terrateniente. En tal caso, la *Justicia Trivalente* implica resolver las *fallas de reconocimiento, concentración y redistribución*.

Puesto en otros términos, se pone en consideración el hecho de que el desplazamiento forzado de la población se debe a la conjunción entre el modelo de desarrollo rural y el conflicto en sentido amplio, como lo ha establecido recientemente la Corte Constitucional. La única opción de una restitución y reparación con justicia, democracia y garantías de no repetición requiere de una desconcentración de ese poder sobre la tierra, siempre y cuando se construya sobre un proyecto que revalorice los actores injustamente oprimidos y vulnerados, y sancione a aquellos que usufructuaron o hicieron uso de la coerción para el logro de sus intereses particulares, no solamente abiertamente criminales.

Una condición indispensable para la restitución así definida, es avalar socialmente esta sanción. El aval social es necesario porque la población rural y desplazada no tiene suficiente poder frente a los actores que la vulneran y porque el Estado y la sociedad deben y tienen que asumir la responsabilidad frente a su desentendimiento de lo que ha sucedido. Un segundo requisito es entender como apoyo pos-restitución la necesaria reasignación de las tierras en el país propugnando porque ellas sean utilizadas de acuerdo con su verdadera vocación productiva y de esta manera rescatar considerables extensiones de las mismas que actualmente se dedican a actividades rentísticas y no debidamente productivas.

Para ello y dado el inaceptable grado de concentración de la propiedad de la tierra, es necesario que se apliquen con todo rigor los mecanismos como algunos contemplados en el proyecto de ley de desarrollo rural, una vez este se convierta en ley, es decir: la expropiación por vía administrativa y la extinción de dominio, además de actuar con todo rigor y sin contemplaciones en la recuperación de los baldíos que le han sido usurpados a la Nación.

La búsqueda de la solución de conflictos en el uso del suelo exige concretar planes y propuestas como condición necesaria para permitir a los despojados y demás campesinos desarrollar proyectos de vida adecuados y económicamente sostenibles en las zonas rurales. En este punto, la experiencia comparada resulta altamente relevante.

Como han notado varios expertos del caso Surafricano, por ejemplo, un factor que limitó severamente los resultados del proceso de restitución fue el clima macro-económico y el modelo rural que imperaba en el país. En este caso, sin intentar cambiar el sistema de relaciones agrarias, el Estado se concentró en la restitución de títulos jurídicos y el retorno, pero no atendió a las condiciones en las cuales este retorno se llevó a cabo. Así, las tierras de los retornados –pequeñas parcelas no industrializadas, sumergidas entre grandes latifundios tecnificados– no lograron generar un clima económico y social para la creación de redes sociales y económicas a la población retornada que favoreciera su estabilidad económica y social. Y, como consecuencia, a los pocos años del proceso muchas de estas tierras habían sido vendidas a precios bajos a los grandes propietarios de tierra⁸.

⁸ Otras experiencias comparadas resultan relevantes, puesto que muestran que si la apuesta política se limita únicamente al hecho de restituir derechos o relaciones jurídicas respecto de la propiedad, es altamente posible que el proceso de restitución fracase más temprano que tarde. En este sentido, es claro que el proceso de restitución de títulos no ha alcanzado un retorno masivo en Kosovo ni en Bosnia y Herzegovina. Una lección importante de estos casos es que muestra la insuficiencia de crear un sistema de restitución aislada e indica la importancia de pensar en las instituciones de restitución sólo como uno de los componentes de un sistema más complejo y comprehensivo que también requiere de atención y financiación. Los casos de Kosovo y de Bosnia y Herzegovina muestran la tensión entre las prioridades de un sistema de restitución administrativa masiva y la meta del retorno en un contexto de desarrollo no propicio para la reconstrucción de proyectos de vida campesinos. Para poder administrar todas las reclamaciones, los sistemas de restitución sólo se concentraron en la restitución del derecho a la propiedad, mas no en el retorno. Los administradores de la restitución dejaron el

En conclusión, para la Comisión de Seguimiento, es preciso fomentar el acceso a tierras en el marco de una política integral y coherente de tierras y desarrollo rural en Colombia, que garantice la existencia de mecanismos con efectos transformadores mediante la democratización de los derechos sobre la propiedad y una modificación del modelo de desarrollo rural que sin que necesariamente afecte el rol particular del empresario en la búsqueda por una economía rural competitiva, sí haga un debido reconocimiento del papel que debe y puede jugar el campesinado en el desarrollo rural del país.

B. DOS RETOS IUSAGRARIOS DE LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN UN MARCO DE JUSTICIA TRANSICIONAL CIVIL

En el marco de aplicación de la Ley 1448 de 2011, en lo referente a la restitución de tierras despojadas o forzadas a dejar en abandono con ocasión del desplazamiento forzado, existen retos jurídicos relacionados con el éxito o fracaso de la realización del derecho de goce y usufructo de predios rurales en cabeza de las familias campesinas víctimas del desplazamiento forzado y del despojo o abandono forzado de tierras con propósitos de retorno o reubicación rural.

En particular, existen dos retos que obligan al Estado a vincular en un ámbito de coherencia externa, su política de desarrollo agrario y rural con la de reparación integral a las víctimas, estableciendo un lazo indisoluble entre el paradigma de justicia distributiva expresado en los principios del derecho agrario y el paradigma de la justicia correctiva expresado en principios de reparación de daños producidos por violaciones a normas del derecho internacional de los derechos humanos.

a. “EL TERCERO DE BUENA FE EXENTA DE CULPA” COMO FIGURA DEL DERECHO AGRARIO Y NO DEL DERECHO CIVIL⁹

Los artículos 88, 91, 98, 99 y 105 de la Ley 1448 de 2011 establecen la figura de la *buena fe exenta de culpa*, como posibilidad procesal de que ciertos terceros que se opongan a la restitución de las víctimas, puedan obtener por parte del Estado, una compensación de carácter monetario cuando el juez determine su no participación directa o indirecta en los hechos de despojo y abandono forzado. La aplicación de tal figura jurídica constituye un reto jurídico de gran importancia, toda vez que de ella dependerá que efectivamente se evite, mediante la aplicación del procedimiento de restitución, la legitimación del despojo o el afianzamiento de la situación favorable de aquellos agentes legales y grises –e incluso en algunos casos, agentes ilegales– que se vieron beneficiados por el desplazamiento forzado o por el contexto de múltiples violencias y que además se atente contra las garantías de no repetición.

Desde la perspectiva del derecho civil, la *buena fe exenta de culpa* es una forma

asunto del retorno a otras instituciones sin pensar en una instancia o mecanismo de coordinación. Como resultado, muchas personas desplazadas que recuperaron su propiedad no tuvieron la garantía de un retorno seguro.

⁹ Parte de las reflexiones incluidas en este apartado han sido retomadas de Garay Salamanca y Vargas Valencia, 2012.

cualificada del deber de lealtad contractual que exige por parte del contratante en actos jurídicos dispositivos de bienes inmuebles rurales, la plena observancia de dos condiciones: 1. Conciencia probada de obrar con lealtad, y 2. Ausencia de culpa y, por ende, la exigencia de un comportamiento diligente encaminado a realizar todas las labores necesarias e indispensables, en términos de verificaciones y averiguaciones, para corroborar que los bienes objeto de negocio no están viciados por una situación que lo haría ineficaz, como es la existencia de cuadros de violencia o de desplazamientos forzados. De esta manera, la ausencia de culpa a que se hace referencia, habida cuenta de la gravedad de los hechos que dan lugar al contexto violento en el que se realizarían las relaciones contractuales, incluye especialmente la llamada culpa levísima, definida por el Código Civil como “*la falta de aquella esmerada diligencia que un hombre juicioso emplea en la administración de sus negocios*”.

Esta perspectiva, supone la existencia de un paradigma clásico de equilibrio contractual, según el cual quienes hacen parte de un contrato civil actúan en igualdad de condiciones. Sin embargo, no puede obviarse el contexto agrario en el que se aplican las normas de carácter contractual, por lo que el enfoque que debe darse a la figura de “buena fe exenta de culpa” también debe recoger y tener en cuenta, con especial atención, los axiomas del derecho agrario. De esta manera, la evaluación de la *tercería de buena fe exenta de culpa* debe tomar en consideración en el proceso de restitución, el contexto agrario en el que se producen las transacciones e intercambios jurídicos formales e informales sobre la tierra y el carácter campesino de la víctima de despojo o abandono forzado de tierras.

En este contexto, la restitución debe basarse en la protección al campesinado o a la parte más débil de las relaciones contractuales y jurídicas que se produzcan alrededor del agro, así como en el principio de *favorabilidad pro víctimas* de despojo o abandono forzado de tierras y territorios. Además, en la restitución debe tomarse en cuenta, a la hora de analizar el contexto, el respeto por la función social de la propiedad agraria y el derecho a una seguridad agroalimentaria de los pobladores rurales y de la ciudadanía en general.

En este caso, la reafirmación o descarte de existencia de buena fe en terceros que han establecido relaciones jurídicas o económicas con tierras y territorios afectados por el despojo y el abandono forzado, depende claramente de una evaluación exhaustiva de la conducta del tercero, vista desde la perspectiva individual y colectiva. Es este el elemento central en la decisión del juez o magistrado de restitución. Sin embargo, el juez, al atender al contexto agrario en el que se producen los fenómenos que son objeto de su decisión, podrá también identificar como principal implicación de la aplicación de la buena fe exenta de culpa a la luz del derecho agrario, la prevalencia del principio de *favorabilidad*, procesal y sustancial, en relación con las víctimas campesinas como rector en el ámbito de las decisiones sobre restitución y compensación de tierras afectadas por el despojo y el abandono forzado a la luz del contexto agrario y del conflicto armado entendido en sentido amplio. Lo anterior tendría dos implicaciones: una de carácter sustancial y otra de contenido probatorio.

Desde el punto de vista sustancial, el juez o autoridad administrativa que tenga en sus manos la decisión de restitución a una víctima campesina habrá de valorar la especial condición de debilidad manifiesta de la misma y su condición de sujeto de especial protección constitucional a la luz de su condición campesina y de víctima. De esta manera, habrá de tomar sus decisiones regidas por el principio, según el cual, la buena fe de la víctima se presume en todo los casos más no la de los terceros que se opongan a sus reclamaciones sobre

la tierra.

Ello lleva a presuponer reglas de *reconocimiento* de la víctima campesina en el ámbito de la restitución, que obligan a las autoridades judiciales y administrativas a actuar como garantes constitucionales especialmente de los derechos fundamentales de las víctimas y a reconocerlas como quienes se encuentran en estado de vulnerabilidad y debilidad manifiesta y están en la posición débil en el proceso de restitución (Corte Constitucional, 2012).

Desde el punto de vista probatorio, cuando los terceros pretendan oponerse a la restitución de la víctima campesina, invocando la buena fe exenta de culpa, el juez o magistrado podría revisar el prontuario de sus actividades económicas, financieras y contractuales previas, concomitantes y posteriores a los hechos que dan lugar al proceso de restitución, así como el contexto en el que se produjeron los actos dispositivos que afectaron los derechos de la víctima, por más apariencia legal que éstos hayan tenido.

Así, si existen indicios que pueden dar lugar a la configuración de patrones de despojo que permitan comparar y solucionar diferentes casos similares y complejos, éstos pueden llevar al juez a la convicción sustentada en un *principio de sospecha*, especialmente sobre *modus operandi* concretos de agentes y grupos de agentes que en ciertos contextos reproducen artificios de supuesta legalidad en relación con sus negocios, o de ocultamiento en relación con su responsabilidad directa e indirecta en crímenes cuya ocurrencia sería determinante en el abandono forzado o el despojo de tierras.

Las actividades o *modus operandi* sospechosos configurarían en este caso indicios importantes de mala fe, que anularían la posibilidad de tan siquiera invocar la figura de la buena fe exenta de culpa dentro del proceso. Así, del análisis exhaustivo y cuidadoso que realicen los jueces y magistrados, en relación con los elementos constitutivos de las operaciones sospechosas, dependerá la eficacia de la restitución en términos de justicia agraria y de verdad¹⁰. Estos indicios de *mala fe* están claramente sustentados en el Principio 17.4 de los Principios Pinheiro, según el cual, “*la gravedad del desplazamiento que originó el abandono de los bienes puede entrañar una notificación implícita de la ilegalidad de su adquisición, lo cual excluye en tal caso la formación de derechos de buena fe sobre la propiedad*”.

b. EL LLAMADO “DERECHO DE SUPERFICIE” Y SUS IMPLICACIONES EN RELACIÓN CON EL DERECHO AL RETORNO¹¹.

El llamado “derecho de superficie” inicialmente contemplado en el debate que dio lugar a la aprobación de la ley de víctimas como alternativa frente a la complejidad de la restitución cuando la entrega del predio no puede realizarse porque existen proyectos productivos que no pueden desmontarse fácilmente y contemplado en el proyecto de ley sobre

¹⁰ Incluso, la construcción de un patrón determinado de *modus operandi* sospechoso podría dar lugar al dimensionamiento de una presunción de mala fe o de culpa, si se tiene en cuenta que es difícil argumentar que se actuó con decoro o con la debida diligencia cuando se adquirieron bienes en un contexto de violencia, presión, desplazamiento forzado y otras violaciones graves a los derechos humanos.

¹¹ Tomado de los documentos: “ANÁLISIS DE ALGUNOS TEMAS DE ESPECIAL INTERÉS EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE VÍCTIMAS EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO” y “ALGUNAS REFLEXIONES JURÍDICAS SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE VÍCTIMAS APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES”, Bogotá, febrero 8 y marzo 28 de 2011.

desarrollo rural del Gobierno, sigue suscitando preocupaciones luego de aprobada la Ley 1448 de 2011.

El “derecho de superficie” que se plantea como la escisión del derecho de propiedad entre la *nuda propiedad* o propiedad formal y el usufructo o potestad para explotar el bien, es en el fondo idéntico al del contrato de usufructo, en el que una persona que figura formalmente como propietario de un bien, se desprende de su uso y goce para que un tercero asuma estas prerrogativas a cambio de un canon o renta.

Es preciso retomar lo que la Comisión de Seguimiento ha sostenido en la materia¹². Para la Comisión, esta figura desconoce el derecho de propiedad plena y de usufructo que tienen las víctimas del desplazamiento forzado conforme a los principios Deng y Pinheiro y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional, que afirman que dicho derecho adquiere un sentido reforzado respecto a las personas desposeídas por la violencia que dependían económicamente de los predios despojados o forzados a dejar en abandono.

En la Sentencia T-821 de 2007, la Corte Constitucional determinó, a su vez, el carácter fundamental de los derechos a la posesión de la tierra, al retorno y a la subsistencia mínima de los campesinos desplazados y obligados a dejar de explotar sus predios, de suerte que el legislador no sólo debe ser cauteloso cuando sus disposiciones afecten derechos de esta naturaleza, sino además buscar privilegiar el retorno y las garantías para permitir el usufructo de los bienes restituidos.

La inclusión del llamado derecho de superficie en la normatividad nacional, a la luz del contexto de violencia y conflicto armado en sentido amplio, resultaría problemática para aquellas víctimas que desean retornar y volver a realizar actividades productivas que les puedan garantizar prosperidad, tranquilidad y cierta seguridad alimentaria bien en su propio predio o en uno de características similares, como en ciertos casos sucedía antes del desplazamiento forzado. Esta situación podría llevar entonces a promover un acendrado rentismo con un alto contenido simbólico de negación del proyecto de vida de las víctimas, sin que haya una superación real en la *falla de reconocimiento* de la que tradicionalmente han sido objeto los campesinos en Colombia.

En este contexto, la asunción del llamado derecho de superficie no se entendería como un ejercicio de la voluntad de las víctimas del despojo o abandono forzado sino como una especie de restricción o constreñimiento a la propiedad de las víctimas sobre el bien restituido, lo cual no las convertiría en verdaderas propietarias sino en titulares de un derecho eventual, limitado o escindible.

Una situación como la anteriormente descrita, contraviene los Principios Pinheiro, según los cuales, el Estado colombiano debe garantizar en el proceso de restitución que “*las garantías otorgadas a los ocupantes secundarios no menoscaben el derecho de los propietarios legítimos, de los inquilinos o de otros titulares de derechos a volver a tomar posesión de las viviendas, las tierras o el patrimonio objeto de restitución de forma justa y oportuna*” (Principio 17.2. Pinheiro).

¹² Comisión de Seguimiento, *Comentarios a la ponencia radicada del Proyecto de Ley 213 de 2010 (Senado) / 107 de 2010 (Cámara)* “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario y se dictan otras disposiciones”, Bogotá, marzo 2 de 2011.

c. EL CONTRATO PARA EL USO DEL PREDIO RESTITUIDO, LA RESTITUCIÓN DE LAS TIERRAS A LAS VÍCTIMAS Y LOS FRUTOS DE LOS TERCEROS.

El artículo 99 de la Ley 1448 de 2011 establece que *“cuando existan proyectos agroindustriales productivos en el predio objeto de restitución y con el propósito de desarrollar en forma completa el proyecto, el Magistrado que conozca del proceso podrá autorizar, mediante el trámite incidental, la celebración de contratos entre los beneficiarios de la restitución, y el opositor que estuviera desarrollando el proyecto productivo, sobre la base del reconocimiento del derecho de dominio del restituido o restituidos, y que el opositor haya probado su buena fe exenta de culpa en el proceso”*.

Conforme a lo hasta aquí planteado en líneas generales, resulta problemática la aplicación de la figura del contrato de uso del predio restituido así definido, puesto que el juez o magistrado de restitución carecería de herramientas y garantías suficientes para evitar que se pueda convertir en un contrato de adhesión, es decir, en una imposición para la víctima al verse sin otras alternativas en medio de su situación de vulnerabilidad y debilidad manifiesta.

El trasfondo existente tras esta figura sería la posible incompatibilidad entre los tiempos de producción del modelo de desarrollo rural agro-empresarial y los de la economía campesina que supone los ciclos de la economía más cortos que los de la agroindustria, olvidando que existen cultivos empresariales de ciclo corto y cultivos de economía campesina semi-permanentes como el café.

Realmente, el reto histórico es hacer compatibles el modelo de desarrollo rural y el desarrollo de una economía campesina moderna para lograr con la restitución un patrón productivo sostenible en el campo colombiano, donde los intereses poderosos no solapen ni subordinen la producción campesina, ni generen nuevos conflictos que re-victimicen a los hogares campesinos restituidos y retornados a sus tierras.

Así, la Ley 1448 de 2011 no contempló la posibilidad de que el aplazamiento de la entrega del bien a las víctimas campesinas podría ser indefinido o tardar demasiado tiempo, de manera que el contrato de uso se produciría a perpetuidad o como un constreñimiento o acto involuntario de las víctimas, específicamente cuando los terceros de buena fe exenta de culpa han cosechado o desarrollado actividades económicas cuya recolección de frutos sólo sería posible a mediano y largo plazo, como sucede con ciertas actividades agroindustriales y cultivos de carácter permanente y semi-permanente, por ejemplo, la palma aceitera o el cacao o el banano.

En estos casos, la firma del contrato de uso como forma de suspensión de la entrega del bien objeto de restitución podría tardar varios años, ya que se trata de actividades que se caracterizan por su prolongado período de producción, en particular los cultivos permanentes cuyos ciclos de producción se prolongan por varios años.

Es preciso determinar fórmulas para evitar que la entrega del bien objeto de restitución se vea dilatada mediante un aplazamiento de larga duración, en razón a la espera del momento idóneo para el retiro de los frutos, lo cual haría nugatorio el uso y goce del predio por parte de la víctima reivindicada.

Es claro que en el caso de aquellas actividades cuya recolección de frutos se produce a corto plazo, es decir menos de un año, resultaría idóneo que el juez o magistrado de

restitución tenga la potestad de mediar en un contrato de usufructo o de arriendo a término fijo de la superficie productiva del predio entre la víctima restituida y el tercero de buena fe exenta de culpa, cuyo período de duración sólo se extendería hasta la recolección de los frutos conforme a la naturaleza de cada cultivo, pero de corto plazo y cuyo desarrollo debe obedecer al principio de *favorabilidad pro víctima* tal como lo ordena la sentencia C-715 de 2012.

El juez o magistrado de restitución podría determinar en este caso el canon de arrendamiento así como supervisar el cumplimiento del mismo, en términos de justa remuneración para la víctima y protegiéndola en todo momento, en el entendido que ella sería el sujeto débil ante una contraparte poderosa como es el productor empresarial, logrando así que el ejercicio de la propiedad sobre el bien restituido no se vea aplazado indefinidamente.

Sin embargo, una solución como ésta no podría aplicarse en casos de frutos cuya recolección se daría a mediano y largo plazo. Un contrato de usufructo o de uso que deba firmarse por más de un año, exigiría que el núcleo familiar tuviera que renunciar a su derecho a volver a tomar posesión inmediata del predio restituido, lo cual resultaría problemático para aquellas víctimas que desean retornar y volver a realizar actividades productivas que les puedan garantizar prosperidad, tranquilidad y seguridad alimentaria.

Esta situación podría llevar entonces a promover un acendrado rentismo incluso pauperizador, según el cual, los desplazados y víctimas del despojo o abandono de tierras podrían seguir asentados en las ciudades y recibir los cánones de usufructo en razón a las actividades económicas que terceros estarían ejerciendo sobre las tierras inicialmente afectadas por la violencia o graves violaciones a los derechos humanos.

Lo anterior significaría reducir la probabilidad de que el campesinado retornara al campo a realizar sus actividades productivas regulares e impediría a las víctimas el uso de los bienes a los que renunciaron por la fuerza o contra su voluntad, lo cual iría en contra de la realización de las expectativas de retorno al mundo rural que muchas de las víctimas del desplazamiento forzado tendrían si se les garantizara sostenibilidad y seguridad en los territorios despojados o forzados a dejar en abandono.

Una fórmula alternativa puede consistir en que el juez o magistrado de restitución asuma la potestad transicional de valorar y cuantificar económicamente los frutos pendientes y ordenar la compensación monetaria por el precio de los mismos al momento de la sentencia, a favor del tercero de buena fe exenta de culpa, con cargo al Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGTD).

Otra fórmula consiste en que el juez o magistrado incluya en la sentencia donde ordena la restitución, un acuerdo de pago de los frutos involucrados en la entrega del predio restituido, entre la víctima y el Estado, en el entendido de que al compensar al tercero de buena fe exenta de culpa, los frutos pendientes serían de propiedad del Estado. Este acuerdo de pago deberá atender a las particularidades de cada caso y respetar la especial condición de vulnerabilidad de la víctima, de tal forma que las condiciones de pago deberán ajustarse a la interpretación según la cual, la víctima constituiría la parte débil del contrato.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que de la etapa en la que se encuentre la actividad productiva relacionada con los frutos pendientes, dependerá igualmente el monto de los gastos en los que es necesario incurrir para mantener los cultivos e infraestructuras productivas, para lo cual el Estado estaría en la obligación de ofrecer subsidios específicos u otras ayudas para garantizar la sostenibilidad del ciclo productivo encaminada a lograr la

recolección efectiva de los frutos.

Una alternativa, de carácter residual, es considerar que la complejidad que suscita la entrega del predio objeto de restitución afectado por la existencia de frutos pendientes, haría imposible la restitución material, razón por la cual el Estado deberá compensar a la víctima del despojo o abandono forzado con un bien de características similares a las que originalmente ostentaba el predio cuya entrega actualmente es compleja. La decisión del Juez o Magistrado de restitución en todo caso, deberá garantizar la sostenibilidad económica del núcleo familiar compensado, para lo cual se deberán tener en cuenta las actividades productivas que las víctimas afirman querer llevar a cabo en el lugar de reubicación¹³.

C. RETOS ADICIONALES DE LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y PROPUESTA PARA CONTRIBUIR A SU SOLUCIÓN

Además de los retos jurídicos anteriormente señalados, la restitución de tierras cuenta con otros retos de carácter histórico o fáctico, institucional y jurídico. Los de carácter histórico tienen que ver con: 1) la garantía de seguridad a la vida y a la integridad personal y familiar de las víctimas del desplazamiento forzado que habrían de retornar o ser reubicadas, 2) los diferentes conflictos sobre la propiedad que pueden generarse entre las víctimas y otras víctimas, o entre las víctimas y terceros; 3) el reconocimiento de la magnitud de los daños causados con el despojo y abandono forzado de tierras y territorios y 4) la garantía de sostenibilidad socioeconómica de los hogares reubicados o retornados en el marco de la política de restitución.

Desde la perspectiva institucional, existen dos retos relacionados con: 1) la ausencia de información suficiente, actualizada y homologable en relación con el sistema de administración de tierras en el país y 2) la debilidad en la coordinación interinstitucional de las entidades encargadas de llevar a cabo el proceso de restitución jurídica y material de tierras y territorios en Colombia (Garay, 2009: 128).

Desde el punto de vista jurídico, pueden contarse entre los retos, aquellos obstáculos normativos que, desde la perspectiva de una interpretación formalista y civilista en el marco de los procesos de restitución, hagan nugatorio el goce efectivo de los derechos de las víctimas, ya sea porque privilegien la aplicación de aquellas figuras del derecho civil que aplicadas a la luz del contexto de violencia, serían funcionales al despojo jurídico de las tierras y territorios, o porque plantean exigencias procesales y probatorias que irían en contra de los principios que sustentan un *debido proceso pro víctima* en la gestión de la restitución de tierras.

Un reto adicional en esta materia es la incompatibilidad de la *progresividad en el registro de tierras despojadas* con las expresiones macro-territoriales del despojo y abandono forzado en la geografía nacional, lo que podría eventualmente dar lugar a probables casos de denegación de justicia puesto que el registro, cuya aplicación depende de procesos de macro-

¹³ En los casos de *terceros cuya buena fe exenta de culpa no fue acreditada* en el proceso, es preciso otras contemplar fórmulas que favorezcan a la víctima o robustezcan al Fondo contemplado en la ley 1448 de 2011 para la restitución y compensación en especie. Puede pensarse en una fórmula en la que en ciertos casos, la entrega de los frutos a título gratuito a la víctima, siempre que medie su voluntad expresa y libre, constituiría una medida de apoyo post-restitución.

y micro-focalización territorial, es requisito *sine qua non* para acudir a los jueces y magistrados de restitución.

El sistema de restitución establecido en la Ley 1448 de 2011 es de carácter *mixto* (administrativo y judicial) en el entendido de que constituye un sistema de justicia transicional *civil* donde el esclarecimiento de la verdad en materia de despojos se expresa como una exigencia impostergable, tal como lo ha señalado la Corte Constitucional en el Auto 008 de 2009. De esta manera, es necesario empoderar una *justicia transicional civil pro víctima* donde impere una interpretación del procedimiento como un proceso constitucional a la manera de la tutela consagrada en el Decreto 2591 de 1991, y en el que se aplique real y estrictamente el principio de *flexibilidad* probatoria y economía procesal, respetándose el principio de buena fe pro víctima, el carácter fidedigno de las pruebas recaudadas con base en información comunitaria y la inversión de la carga de la prueba.

Actualmente, existe un proyecto de ley en el que *se establecen trámites administrativos de restitución y se fortalece la justicia especializada en la materia*, de manera que mediante la premisa de la coordinación interinstitucional y de la colaboración armónica entre las ramas del poder público, en especial entre la rama ejecutiva y la judicial, se pueda llegar a una restitución masiva, ágil, expedita y revestida de garantías que contribuyan a la verdad y a la justicia. Se espera que el Gobierno nacional presente ante el legislativo dicho proyecto de ley en marzo de 2013 con el cual se contribuiría a aminorar parte de los riesgos aquí señalados.

Lo anterior puesto que el proyecto de ley señalado busca establecer trámites administrativos como mecanismos ágiles, expeditos y garantistas para resolver masivamente reclamaciones de restitución de tierras donde no exista oposición y sin que medien necesariamente las exigencias de micro- y macro-focalización.

En este caso, si se afirma que el proceso de paz requiere de la aceleración de la restitución en Colombia, el proyecto ofrece alternativas para lograr ese cometido en un marco de reconstrucción de tejidos sociales y de recuperación de zonas para la reparación transformadora y la reconciliación. Es de recordar que en el debate de la Ley 1448 de 2011 o “de víctimas”, se adujo que si se tiene éxito en la restitución masiva y transformadora, habría mayores condiciones para la convivencia, la reducción de la injusticia social en el campo y la paz¹⁴.

BIBLIOGRAFÍA

- Corte Constitucional (2012). *Sentencia C-715*, M. P. Dr. Luis Ernesto Vargas, Bogotá: autor.
- Departamento Nacional de Estadística [DANE], (2005). *Censo General 2005*. Extraído el 8 febrero, 2012, de http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=307&Itemid=124
- Fraser, N. (1997). *Iustitia interrupta: reflexiones críticas desde la posición “postsocialista”*, Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

¹⁴ El proyecto de ley señalado parte del supuesto, según el cual, la restitución sería más ágil y expedita para los casos no contenciosos si se pudiera resolver en una y no en dos etapas como se encuentra contemplado en la Ley 1448 de 2011. Complementariamente, el proyecto de ley contiene disposiciones encaminadas al fortalecimiento de la justicia transicional especializada en restitución y contribuye a aminorar los riesgos de una interpretación civilista en la materia.

- Fraser, N. (2000). Nuevas reflexiones sobre el reconocimiento. *New left review*, 4, 55-68.
- Fraser, N. (2008). *Escalas de justicia*, Barcelona: Herder.
- Garay, L. J. [dir.]. (2009), *El reto ante la tragedia humanitaria del desplazamiento forzado: reparar de manera integral el despojo de tierras y bienes*. Vol. 5, Bogotá: Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, Embajada de los Países Bajos en Colombia.
- Garay, L. J. [dir.]. (2011), *El reto ante la tragedia humanitaria del desplazamiento forzado: garantizar la observancia de los derechos de la población desplazada II*. Vol. 9, Bogotá: Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, Embajada de los Países Bajos en Colombia.
- Garay, L. J. [dir.]. (2011a), *El reto ante la tragedia humanitaria del desplazamiento forzado: reconocer y resarcir debidamente los daños y perjuicios*. Vol. 10, Bogotá: Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, Embajada de los Países Bajos en Colombia.
- Garay, L. J. y Vargas Valencia, F. (2012). *Memoria y reparación: elementos para una justicia transicional pro víctima*, Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Perry, S., Barberi, F. y Garay, L. J. (2011). *Propuesta de Política Pública para Economía Campesina*. Trabajo desarrollado para OXFAM, que no necesariamente refleja su opinión. Bogotá: Manuscrito sin publicar.
- Salgado, C. (2009). *Notas para la discusión sobre memoria, verdad, justicia y reparación para con la población desplazada*, Manuscrito no publicado, Planeta Paz, Bogotá.
- Salgado, C. (2010). *Procesos de desvalorización del campesinado y antidemocracia en el campo colombiano*, En: J. Forero (Ed.), *El campesino colombiano: entre el protagonismo económico y el reconocimiento de la sociedad* (pp. 15-29). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Colección Foro un Campo para el Campo.
- Shanin, T. (1979). *El campesinado como factor político*. En: T. Shanin (Ed.), *Campesinos y sociedades campesinas* (pp. 214-235). México: Fondo de Cultura Económica.
- Vargas, F. (2012). *El debilitamiento del campesinado en un contexto de desplazamiento forzado: un análisis comparativo de los discursos institucional y narco-paramilitar en Colombia*, tesis de magister no publicada, Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Políticas y de Sociología, Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

MESA 7 # 24

Propuesta de Trabajo Red-CPLA al Foro Agrario con enfoque territorial

La Red de Colectivos de Pensamiento Latinoamericano (Red-CPLA) es un proceso universitario, que buscando trascender los límites de la institucionalidad y las "fronteras" de la universidad, ha articulado trabajo con propuestas colectivas barriales como la Red Artística y Popular "CULTURA Y LIBERTAD" la cual través del arte busca arrebatarle jóvenes a la guerra en las comunas de Medellín.

También desarrollamos trabajo en distintos escenarios, en lo rural nuestro trabajo se ha articulado con la "Asociación Campesina del valle del río Cimitarra" (ACVC) participando en eventos desde allí convocados como el "Encuentro de afro descendientes, indígenas y campesinos por las paz"; En lo municipal un colectivo parte de la Red desarrolla procesos con jóvenes en el municipio de marinilla a través del colectivo "Sin Esquemas" quienes utilizando el cine-club generan espacios de lúdica, reflexión y encuentro para socializar problemáticas locales, articuladas a lo regional; a nivel universitario distintos colectivos forman parte de la Red, así como las oficinas estudiantiles de la Facultad de Ciencias Sociales y Derecho de la Universidad de Antioquia, Colectivo de estudiantes de Economía, colectivos que generan espacios de formación y activismo.

Es este un momento histórico, en el que por fin el Gobierno nacional se ha visto en la necesidad de atender a un reclamo social inaplazable: entender que sólo a través de un dialogo incluyente y deliberativo, en el que tengan cabida las opiniones de los diferentes sectores de la sociedad, que se podrá ofrecer una solución a las múltiples problemáticas sociales, económicas y políticas que han originado y alimentan día a día un conflicto de más de cincuenta años.

En este sentido la red de colectivos CPLA considera que cada uno de los diferentes actores sociales están llamados a cuestionar su papel en la consecución de esa anhelada paz y que la academia en general no debe ser ajena este llamado.

Es por esto que presentamos a los asistentes a este evento, a la mesa de conversaciones que sesiona en la Habana y a la sociedad en general, las siguientes propuestas, que buscan que la academia asuma una posición clara y responsable frente a la sociedad en la generación de una paz estable y duradera, enmarcada en la discusión sobre el desarrollo agrario, y entendiendo la figura de las zonas de reserva campesina, como un ejercicio de participación directa en la consecución de la paz

- 1- Incluir en la formación educativa básica, media y universitaria, en los programas académicos y planes de estudios, un componente donde se promueva y se de a conocer qué son las zonas de reserva campesina como forma de participación democrática y cómo es la configuración de sus sistemas productivos agroecológicos y la importancia que ellos tienen.
- 2- Promover desde la academia procesos de investigación y acompañamiento permanente a las zonas de reserva campesina, propendiendo por ubicar dentro de sus dinámicas de funcionamiento, la configuración de los sistemas productivos agroecológicos, como aporte a la construcción de paz de éstas formas de organización y participación democrática.

Todo lo anterior, debe hacerse priorizando los grupos de investigación y centros e pensamiento que han venido desarrollando trabajo de acompañamiento en estas comunidades

MESA 7

25

**A PROPÓSITO DE LOS DIÁLOGOS EN LA HABANA ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL
Y LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA -FARC-
DISCUSIÓN EN TORNO AL PROBLEMA DE LA TIERRA**

El Observatorio del Territorio de la Universidad de los Llanos considera, que a propósito de las discusiones que se iniciaron en la ciudad de la Habana, con el fin único de lograr la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera; y la instauración de la política de desarrollo agrario integral, como punto de inicio de las discusiones -tema determinante para impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico equitativo del país-, analiza que: las propuestas originadas en torno al desarrollo rural que se vienen adelantando como lo son: el proyecto de Ley por parte del Gobierno Nacional, y el proyecto de Ley alternativo desde la Mesa Nacional de Unidad Agraria evidencian contrastes, como las luchas históricas -nada nuevas- que ha reclamado el campesinado por años. En los siguientes párrafos se trata de exponer algunas caracterizaciones de cada proyecto, como sus contrastes y similitudes. De igual manera, se hace una revisión del programa agrario de la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC- y de su respectiva cartilla agraria de 17 puntos, donde se percibe la evolución ideológica en torno a la discusión del problema de la tierra.

Proyecto de Ley Gubernamental

El proyecto del Gobierno Nacional, denominado *Proyecto de Ley de Tierras y Desarrollo Rural*, considerado por varias personalidades como un gran avance para la paz, se encuentra organizado con 330 artículos, más o menos, que tendrían entre sus propósitos concentrar los esfuerzos de desarrollo rural en áreas con mayor presencia de la pequeña propiedad y la formalización de la propiedad con títulos claros, mediante estrategias de ordenamiento de uso productivo del suelo, el aprovechamiento eficiente de la tierra, buscando la reducción de la pobreza en las áreas rurales, mediante la creación de incentivos y regulaciones para mejorar el uso de la tierra.

De igual manera, se busca promover la consolidación de una capa de pequeños y medianos productores, repartir los baldíos en grandes extensiones y agilizar el mercado de uso de la tierra a través de diferentes figuras, en particular, mediante la relativización de la Unidad Agrícola Familiar -UAF- como unidad de medida para el reparto de tierra. De acuerdo con datos oficiales, En Colombia para el año 2010, la población rural era de 11.788.624 personas, para 3.103.000 hogares y un total de 3.718.715 predios rurales. Igualmente, se proponen la constitución de los Derechos Reales de Superficie como adecuación del arrendamiento al desarrollo de cultivos permanentes, la modernización

de la estructura productiva agrícola y la apertura al uso de todos los territorios y todos los recursos rurales.

Proyecto de Ley Alternativo

El proyecto alternativo por el cual se expide la Ley General de Tierras, Reforma Agraria y Desarrollo Rural Integral, que surge de forma paralela a la ley de desarrollo rural que alista el Gobierno, y que formuló la Mesa Nacional de Unidad Agraria -conformada por 30 organizaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes- tiene como fin: la equitativa distribución de la tierra y la seguridad alimentaria nacional.

En este sentido, el proyecto de ley de la Mesa de Unidad Nacional Agraria, que contiene 242 artículos, destaca la creciente desigualdad en la distribución de la propiedad rural, la pobreza en el campo y también el alto desplazamiento de las poblaciones derivado de la violencia.

El proyecto defiende la iniciativa defiende a las empresas campesinas, aunque no a gran escala, debido a que considera que este proceso va en detrimento de la tierra y también de la seguridad alimentaria. Igualmente se propone una pensión para el campesino y una cobertura de seguridad social para los jornaleros. En cuanto al tema de la política de tierras: plantea la adquisición de predios, la expropiación administrativa, las parcelaciones y finalmente, las zonas de reserva campesina. Además, el documento sugiere la creación de un Consejo Nacional de Política Económica y Social para la Agricultura y el Medio Rural (Conpes Rural), como organismo para desarrollar políticas públicas para el campo.

Lo que sustenta este proyecto está en la relevancia que otorga a la comunidad rural, el control que se espera tengan del territorio y los recursos, de acuerdo con Salgado, de forma histórica las organizaciones campesinas han presentado múltiples proyectos de desarrollo rural a consideración del legislativo; demandado derechos, integración a los procesos productivos y más democracia en lo relativo al acceso a los recursos y los derechos ciudadanos. Por lo tanto, las demandas de este proyecto alternativo son mucho más reivindicatorias de lo que se piensa.

Programa Agrario de las FARC

El programa agrario de los guerrilleros de las FARC, Proclamado el 20 de Julio de 1964, a partir de la lucha armada iniciada en Marquetalia, establecían las consideraciones para una reforma agraria desde el grupo insurgente. En este sentido, se postulaba que cambie de raíz la estructura social del campo colombiano, entregando en forma

completamente gratuita la tierra a los campesinos que la trabajan o quieran trabajarla, sobre la base de la confiscación de la propiedad latifundista en beneficio de todo el pueblo trabajador. Igualmente, con la Ley 001 de reforma agraria Revolucionaria promulgada por la Séptima Conferencia el 14 de mayo de 1982, se establecía que los campesinos que no dispongan de tierra para labores agrícolas tienen derecho a todos los beneficios que emanan la ley, se establecían las áreas territoriales para la propiedad latifundista, la ley no contempla el otorgamiento de títulos de propiedad para los nuevos propietarios agrarios, y especialmente, La Reforma Agraria Revolucionaria, no contempla para sus efectos las áreas territoriales de la nación denominadas baldíos, sino las propiedades de tipo latifundista ó de empresas o concepciones extranjeras.

Hoy día las FARC cuentan con una agenda relacionadas con el tema agrario de 17 puntos, donde enfatizan la visión histórica de reforma agraria revolucionaria, donde el cambio de raíz se radicaliza en el cambio de la estructura social agraria. Así mismo se plantea el tema de tierras improductivas, la frontera agrícola y la formalización laboral.

Desde el Observatorio del Territorio, las tres propuestas se encuentran encaminadas a generar amplios debates pues son formas distintas de entender lo rural. La gran debilidad de estas visiones es el corto –aunque traten de mostrarla como amplia el concepto de territorio- concepto de *territorio*, no solo porque no involucran las condiciones ecosistémicas para el desarrollo y uso de diferentes territorios a lo agrícola.

En Colombia, la superficie continental de Colombia es de 114.17 millones de hectáreas, donde 63.26 millones son de uso no agropecuario y 50.91 millones de hectáreas son para uso agropecuario. De este ultimo valor, cerca de 21.5 millones has pueden ser dedicadas a la agricultura como uso potencial pero tan solo 4.9 millones se usan actualmente. En contraste, la cantidad de hectáreas para uso potencial de la ganadería son de 20 millones y se usa 38,6 millones de has.

Igualmente, de acuerdo con Salgado, ninguno de los dos proyectos dice qué hacer con los territorios ocupados hoy día por la agricultura empresarial, los ganaderos y la minería. Siguen siendo enfoques sectoriales que en el caso del proyecto gubernamental estaría queriendo decir que no hay intención de tocar la estructura actual de la propiedad de la tierra.

Con lo anterior, desde el observatorio del territorio y de acuerdo con Bertha Becker en el territorio se debe evidenciar la constatación de la existencia de múltiples poderes, hoy día, aun en el plano internacional. En este sentido, las organizaciones supranacionales, como por ejemplo, las empresas multinacionales, vienen confrontando el poder del Estado de forma cada vez más ventajosa para las primeras. El concepto de Estado y, por

lo tanto, de territorio estatal deben ser alterados para asimilar, por un lado, los poderes de escalas inferiores al estatal, presentes dentro del ámbito jurídico y político del Estado, sin embargo no estatales. En ese sentido, Becker sostiene que *"frente a la multidimensionalidad del poder, el espacio retoma su fuerza y se recupera la noción de territorio. Se trata, pues, ahora de una geopolítica de relaciones multidimensionales de poder en diferentes niveles espaciales"*.

A partir de lo anterior, los dos proyectos y el plan político en tema de tierras de la guerrilla de las FARC, hacen tabla rasa del conjunto de actores que se mueven en el mundo rural. En este sentido, Salgado considera que en el proyecto alternativo sólo hay comunidad rural entendida como lo que se podría llamar el espectro de actores populares y en el gubernamental hay un salto entre los pequeños y medianos productores y la figura de las zonas de reserva empresarial.

Además, las tres propuestas presentan un mundo rural sin conflictos que deben ser transformados a través de la política. La construcción de la paz no se hace desde la Habana entre dos actores, porque el conflicto armado es tan solo una parte del conflicto violento que vive Colombia. Entonces, la superación de las tensiones por el control de los recursos y del poder, entre otras, por el déficit en el reconocimiento de los actores juega un papel a nivel de regiones y territorios.

Frente al tema de particularidades, el Observatorio considera que a la par de un desarrollo posible con los anteriores postulados se hace necesario comprender y profundizar ciertos determinantes que podrían estar vinculados en el desarrollo territorial. Estos son:

1. El papel de las ciudades en el desarrollo de los territorios rurales

Se entiende porque Las personas, organizaciones y empresas se desenvuelven en territorios funcionales. Estos son espacios que contiene una alta frecuencia de interacciones entre sus habitantes, sus organizaciones y sus empresas. Son espacios donde las personas viven y trabajan. Las funciones que articulan y dan cohesión a estos territorios son económicas, sociales, culturales y ambientales.

Un problema de estos espacios funcionales, es que su amplia distancia con las grandes ciudades y en especial, del gobierno del Estado, cuenta con un pueblo pequeño, o caseríos, pero lo importante de estos caseríos, es que están funcionalmente vinculados con un entorno rural, pero totalmente distantes del desarrollo de políticas públicas para el campesino. Ejemplo, varios municipios del departamento del Meta tienen fuertemente vínculos con caseríos, veredas, pero están muy distantes de las grandes ciudades, y como resultado, distantes del desarrollo y profundización de políticas públicas.

Lo esencial, sería mirar las proyecciones para buscar ampliar la política de desarrollo rural desde las comunidades y su vinculación con el tema de las grandes ciudades. En este sentido, las recomendaciones de política pública tendrían que buscar el fortalecimiento del desarrollo y la cohesión de los territorios funcionales rural-urbanos; a resolver sus actuales déficits de gobernanza, y; a enfrentar los efectos adversos que su desarrollo tiene en algunas dimensiones de la equidad y de la inclusión social.

2. Fortalecimiento de las coaliciones sociales transformadoras

EL Programa Dinámicas Territoriales Rurales, define *"las coaliciones en un marco de acción definido y apuntan a producir cambios en las dinámicas sociales, diferenciándose de otras formas de acción colectiva. Los actores que forman una coalición se articulan en torno a propósitos globales que van más allá de temas coyunturales, comprometiendo su identidad e intereses de largo plazo"*, en este sentido, la formación y desarrollo de coaliciones sociales posibilita construir poder y proyectos sustentando de manera armoniosa en el desarrollo de los territorios.

En efecto, el desarrollo de territorios funcionales rural-urbano, debe ser una finalidad de una serie de coaliciones, siendo estas últimas construidas a partir de determinantes endógenos que surgen desde los territorios, y que impacten de manera positiva el entorno rural en complicidad con variables exógenas, es decir, la densidad de las relaciones sociales y económicas de los habitantes de un territorio y la construcción de políticas públicas en conjunto con lo primero, deben explicar las dinámicas de crecimiento con inclusión social.

3. El papel de actores extraterritoriales en el desarrollo rural

Buena parte de los territorios rurales, -como por ejemplo el caso del Meta y otras zonas de conflicto- se caracterizan por la presencia de lo que llamamos "actores extraterritoriales". Por lo general, estos actores tienen acceso a un conjunto de recursos económicos, políticos, sociales y culturales de los que los actores locales generalmente carecen. Su presencia introduce nuevas -y a veces grandes- asimetrías de poder en los territorios en donde operan, toda vez que, contribuyen en el desarrollo productivo de amplios sectores económicos. Empero, no siempre es así, y por lo general, pueden ocasionar amplias divergencias y no generar los resultados esperados.

En efecto, por lo general se basan en recursos que permiten la creación de instituciones que pueden buscar fortalecer la gobernanza y el desarrollo de coaliciones dominantes que puede obligar a considerar más amplios intereses sociales o en contraste, diferentes elementos que pueden reducir el patrimonio del territorio.

Por lo tanto, una política pública que esté relacionada con el papel de actores extraterritoriales -muchas veces el Estado actúa como estrecho aliado de los actores extraterritoriales y forma parte de la coalición dominante. Esto ocurre porque se considera beneficiario y socio de la dinámica económica territorial- debe ser construida desde los territorios, con acciones colectivas preventivas; donde se construya política pública que impacte de manera positiva los territorios, lo anterior, porque tenemos territorios con dinámicas y actores totalmente distintos.

Finalmente, las estructuras, las instituciones y los actores y sus formas de acción colectiva, se diferencian territorialmente. Eso daría una explicación del porque las políticas sectoriales llegan a resultados muy disímiles cuando aterrizan en los diversos tipos de territorios y, el por qué de muchos fracasos de políticas de desarrollo rural. Las políticas sectoriales deben complementarse con estrategias de desarrollo territorial. En este sentido, las estrategias deben incluir políticas públicas de mediano y largo plazo orientadas al logro de objetivos complementarios. Es decir, se debe promover cambios institucionales donde cada territorio pueda expresar lo más plenamente posible su potencial de desarrollo, cualquiera que este sea. Igualmente, crear oportunidades políticas e incentivos para el surgimiento y desarrollo de coaliciones sociales transformadoras, y finalmente, enfocar una política de desarrollo rural que busque reducir las brechas territoriales en dimensiones específicas del desarrollo, a través de inversiones sectoriales geográficamente focalizadas. Todo lo anterior, finalmente se traducirá en una amplia y desarrollada cohesión territorial.

CESAR ALFONSO HUERTAS CHAPARRO

17 DE DICIEMBRE DE 2012



¡DE NUEVO LA PAZ

26

DE NUEVO EL CAMPO!

El campo Colombiano sigue siendo el escenario perfecto de convergencia para encontrar el camino hacia la paz. Ignorarlo o desconocerlo es contribuir a mantener cerrado el paso para salir del largo laberinto de la guerra y la confrontación política por la vía menos dolorosa.

Las generaciones que hemos vivido durante las últimas cinco décadas, no hemos disfrutado del derecho constitucional a la paz. El conflicto social y armado colombiano consecuencia de múltiples causas y conflictos sociales, económicos y políticos, aún no resueltos, como el problema agrario histórico del cual mucho se ha hablado desde los distintos gobiernos e instituciones del estado, pero es poco o nada lo que se ha hecho para resolverlo. Manteniéndose intactas las estructuras del antiguo modelo latifundista y terrateniente, que conjuga la violencia, el desplazamiento y el despojo con la concentración de riquezas y poder político.

En ese sentido desde la mesa nacional de unidad agraria saludamos la propuesta de las Farc y el gobierno nacional para la realización de este foro temático, que estamos seguros contribuirá con sus aportes a la búsqueda de una solución política a los múltiples conflictos sociales y armado que desangra al país.

UNA PROPUESTA PARA LA PAZ DESDE EL MOVIMIENTO CAMPESINO COLOMBIANO

Desde la Mesa Nacional de Unidad Agraria hemos venido impulsando y articulando las diferentes iniciativas del movimiento campesino colombiano y que hoy se materializan en la construcción del Mandato Nacional Agrario, los mercados campesinos de la región centro del país y el proyecto de ley general de tierras, reforma agraria y desarrollo rural integral. Todas ellas constituyen un aporte invaluable a la construcción de la paz con justicia social que garantice una vida digna a los pobladores rurales y en general al pueblo colombiano.

Como lo estableció el mandato nacional agrario realizado en el año 2003, el campo colombiano requiere de profundas transformaciones sociales, económicas y políticas a través de la puesta en ejecución de políticas públicas y del fortalecimiento de la institucionalidad del sector agropecuario y de apoyo a la economía campesina especialmente, garantizando y haciendo extensivos los derechos fundamentales como la vida, libertades democráticas, de organización y un profundo respeto por los derechos humanos, siendo la soberanía alimentaria y la autonomía alimentaria uno de los elementos necesarios para garantizar el derecho a la alimentación del pueblo colombiano, por ello es necesario que el estado proteja como un derecho fundamental de los colombianos la producción de alimentos sacando la agricultura de todo tratado de libre comercio que signifique competencia desleal y ventajas a las grandes transnacionales que trafican con el derecho a la alimentación.

En ese mismo sentido la tierra es un derecho fundamental para las comunidades rurales y se debe garantizar de manera inmediata su acceso rápido tal como lo promueve la constitución colombiana en sus artículos 64, 65 y 66; garantizando así que la tierra y los alimentos no se conviertan en una mercancía al mejor postor.

Sin lugar a equívocos el campo colombiano requiere de una profunda reconstrucción y esta debe girar al rededor del fortalecimiento y apoyo de la economía agropecuaria y agroalimentaria, para ello es necesario garantizar políticas estructurales que garanticen el acceso al crédito a la comercialización, a la educación y formación técnica, al desarrollo de infraestructuras, a la producción y reproducción de semillas nativas, a la vivienda digna, al agua potable, como también al acceso gratuito universal a la salud de todos los pobladores rurales. Se deberá dar una protección especial al ambiente sano que permita la recuperación de los agro-sistemas y ecosistemas promoviendo la producción agroecológica y creando nichos o territorios libres de cultivos transgénicos.



Mesa Nacional de Unidad Agraria

Se debe garantizar una política de concertación con los pequeños y medianos cultivadores de coca, amapola y marihuana, cuyo propósito sea la incorporación de estos productores a sistemas legales de industrialización química farmacéutica y en convenio con el estado para comprar la hoja de coca como sucede en Perú y Bolivia.

Es urgente y necesario para la paz el reconocimiento político del campesinado como sujeto de derechos específicos y actor social diferencial, con identidad propia y pluricultural tal como lo reza el Mandato Nacional Agrario, garantizando de tal manera los derechos de campesinos y campesinas de acuerdo a la carta que cursa en las Naciones Unidas a favor de estos. Así mismo, el estado colombiano urge reconocer y ratificar el convenio 141 de la OIT sobre las organizaciones de trabajadores rurales y su función en el desarrollo económico y social.

En general la paz debe ser el goce pleno de los derechos sociales, económicos y culturales, para la totalidad de la población colombiana y particularmente para los habitantes del campo de nuestro país, solo así se pondrá fin a las múltiples causas y conflictos sociales, económicos y políticos que le dieron origen a la confrontación armada en nuestra nación.

Y para ello es necesario que se garantice fomento y apoye la creación, fortalecimiento y funcionamiento autónomo de la organización y de las diversas tipologías y poblaciones del sector rural, generando los espacios necesarios para el ejercicio de sus deberes y derechos.

Igualmente es necesario que se respeten los territorios ancestrales de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes y defensa de su identidad y cultura.

LA DESIGUALDAD SOCIAL UNA REALIDAD QUE INCREMENTA LA HOGUERA DEL CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO:

Las actuales condiciones que viven los pobladores rurales se caracteriza por una profunda inequidad y exclusión social, que tiende a perpetuar la brecha de desigualdad entre lo rural y lo urbano. Valga decir, que a pesar de que el presupuesto destinado al sector agrícola se incrementó para el año 2008 en un 134%, la situación de los pobres del campo no mejoro. Es importante resaltar que aun en medio del regocijo del gran empresariado y del gobierno por los datos favorables referentes al crecimiento económico de los últimos años en el país, la pobreza se mantiene en estándares superiores a la mayoría de los países de América Latina.

Si bien los datos del 2008 indicaban que la pobreza rural había disminuido en el campo de un 67% al 65.2%; en ese mismo periodo creció la indigencia en el campo del 27,4% en el 2005 al 32,6% en el 2008. Según el informe nacional de desarrollo humano del año 2011, elaborado con el apoyo de las Naciones Unidas deja ver que en aquellos municipios definidos por el mismo como de alta ruralidad las personas en pobreza por necesidades básicas insatisfechas NBI son del 74,66%. Teniendo una gran influencia en ello el descenso del mercado laboral en el campo, los salarios paupérrimos, las dificultades para el acceso a tierra, a recursos financieros de fomento y en general el abandono del estado a la economía campesina y familiar.

De otro lado Colombia es un país con deficiencias alimentarias, se calcula que el 80% de las personas que padecen hambre en el territorio nacional viven en las zonas rurales.

UN MODELO DE DESARROLLO ECONOMICO PERVERSO Y DEPREDADOR QUE PRIVILEGIA LA GRAN PROPIEDAD Y LOS AGRONEGOCIOS

La profundización del actual modelo de desarrollo económico neoliberal se ha constituido en el mayor responsable de las desigualdades sociales y económicas que viven los pobladores del campo. La aprobación del actual plan nacional de desarrollo tiene como objetivo principal impulsar la productividad y competitividad del sector agropecuario, para ello ha privilegiado el impulso y apoyo de la gran agricultura comercial y agroindustrial a través de la locomotora que lleva el mismo nombre,



Mesa Nacional de Unidad Agraria

cuyos efectos negativos están generando grandes repercusiones en los territorios, ecosistemas, recursos hídricos, en los páramos y bosques naturales.

De otro lado los territorios rurales se están viendo gravemente afectados por la gran explotación minera que tiene su punto de apoyo principal en la locomotora minero-energética y la Ley minera que garantiza la concesión de millones de hectáreas a las transnacionales de la minería, por lo tanto se trata de un modelo de desarrollo perverso y depredador que no solo garantiza normas jurídicas a los grandes inversionistas, sino que además pone a su disposición la soberanía sobre los bienes comunes o bienes naturales en desmedro de las comunidades que habitan el campo colombiano.

De otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo favorece la concentración de la propiedad rural, desconociendo de hecho la necesidad de redistribución de la propiedad de la tierra, elemento esencial para garantizar el uso adecuado y sustentable del suelo, que a su vez sea un factor que permita reducir los costos de producción. Como si fuera poco se pretendió introducir un artículo (60 de la Ley del Plan), que desaparecía la Unidad Agrícola Familiar en beneficio del gran empresariado rural y transnacional.

Corresponde mencionar que en el marco de las perversidades del plan y modelo de desarrollo los alimentos se han convertido en una mercancía más, dejando a millones de compatriotas sin el derecho fundamental a la alimentación.

Los datos del Departamento Nacional de Planeación DNP, nos señalan como en el decenio entre 1995 y 2006 la inversión pública en desarrollo rural descendió del 35,6% al 0,9%, recuperando una parte de participación en el 2001 con el 26,9%, en contraste con el comportamiento ascendente de los recursos de apoyo a la "NUEVA AGRICULTURA", en particular los incentivos a la capitalización rural (ICR), y el del desaparecido y cuestionado programa de subsidios Agro Ingreso Seguro - AIS, creado por la Ley 1133 de 2007.

El crecimiento y expansión del agro-negocio encadenado a la producción de agro-combustibles, la producción de materia prima para la exportación, ha mantenido su ritmo expansivo, agudizando los viejos y nuevos conflictos sociales y ambientales que sufre el país. Entre los más notables problemas que está causando la llamada nueva agricultura y sus principales cultivos como la Palma Aceitera, el Pino o el Eucalipto, entre otros, se están desarrollando ecosistemas uniformes. Estos sustituyen los ecosistemas naturales y por ende la biodiversidad, dando origen a daños catastróficos, como el agotamiento en la producción de agua, modificación de la estructura y composición de los suelos, alterando a su vez la relación de especies de fauna y flora, agravando la situación alimentaria de la población rural.

Cabe anotar que el mayor problema en el actual modelo de desarrollo es el de la apropiación de extensas áreas de tierra por parte de corporaciones, especuladores y "supuestos inversionistas nacionales y extranjeros".

Las políticas de garantías jurídicas a los "inversionistas" sumado a la extranjerización y concentración de la propiedad de la tierra, tiene profundos efectos negativos en términos productivos, los datos permiten apreciar una disminución del área cultivada. En 1990 se sembraron 2.5 millones de hectáreas de cultivos semestrales y 1.2 millones en permanentes. Para 1997 se perdieron aproximadamente 700 mil hectáreas de esta área, equivalente al 15% del total de la misma. Los más damnificados fueron los cultivos temporales llegando a 1,6 millones de hectáreas, mientras que los permanentes se expandieron en gran cantidad, incrementando hasta 1.4 millones de hectáreas siendo las frutas (8.5%), palma africana (6.9%), caña de azúcar (5.5%) y banano (3.7%).

Según datos del ministerio de agricultura (2010) de la superficie continental colombiana, que consta de una extensión de 114.17 millones de hectáreas, 63.26 millones (55.4%) no son tierras de uso agropecuario, en tanto 50.91 millones (44.6%) si son aptos para esta función. De los cuales 21.5% millones son aptos para la agricultura, sin embargo solo 4.9 millones de hectáreas son usadas para



Mesa Nacional de Unidad Agraria

este fin. Como cosa no novedosa en Colombia 38.6 millones de hectáreas se utilizan en ganadería extensiva, aunque solo 20 millones son aptas para este uso.

Es importante resaltar, según estudios de investigadores, el 43% del área sembrada corresponde fundamentalmente a explotación de menos de 20 hectáreas cuyo porcentaje tan solo llega al 9% de la tierra en propiedad, siendo esta pequeña propiedad la responsable principalmente de abastecer de alimentos a los colombianos. Es allí donde queremos enfatizar y señalar que mientras el estado coloca toda su institucionalidad y recursos financieros al servicio de los grandes negocios agroexportadores, a su vez descuida de manera perversa la producción de la economía campesina y familiar fundamentalmente.

La acción estatal para dotar de tierras a los campesinos, que adquirió su mayor importancia después de la creación del INCORA en 1961 y especialmente desde la Ley primera (1) de 1968, se redujo tras la Ley 4ta de 1973, tomando un pequeño aire con la Ley 30 de 1998 y definitivamente se estancó desde la entrada en vigencia de la Ley 160 de 1994, cuya mayor conquista son las zonas de reserva campesinas, iniciativa ésta surgida de la movilización y lucha del campesinado colombiano, se sustituyó la adquisición de tierras para campesinos por programas de mercado subsidiado de tierra, proyecto este del Banco Mundial, situación que no ha cambiado y se mantiene en perjuicio de las comunidades rurales.

La inconstitucionalidad de la Ley 1152 de 2007 o Estatuto de Desarrollo Rural, intento demoler las conquistas adquiridas en el pasado por el movimiento campesino, obtenidas desde 1926, pues pretendía establecer la validez de las escrituras no originadas en el estado y tramposamente elaboradas hasta 1997.

Desde el proyecto que actualmente promueve el gobierno nacional sobre desarrollo rural con enfoque territorial se viene promoviendo el derecho de superficie que garantizara la apropiación y despojo de grandes extensiones de tierras por sectores transnacionales e inversionistas de la tierra en Colombia. Modelo propicio para el segundo gran despojo masivo de tierras, ya que estas serán extensibles a más de 30 años convirtiéndolas en heredables de quienes la usen y exploten.

Finalmente, llamamos al conjunto de la sociedad colombiana a fortalecer la movilización social y la construcción de la unidad en defensa de la paz con justicia social, la democracia y la soberanía nacional.

De igual modo llamamos a la insurgencia de la Farc y al gobierno nacional a no levantarse de la mesa de conversación hasta lograr un acuerdo que garantice la paz estable, duradera e incluyente socialmente.

Gracias.

Bogotá D. C. Diciembre 17 de 2012

MESA NACIONAL DE UNIDAD AGRARIA.

Federación Acción Campesina Colombiana-ACC,

ANMUCIC,

ASOGRAS,

ANUC-UR,

ADUC Cundinamarca,

ADUC Caldas

ADUC Quindío

ANDAS

APEMECAFE

CAHUCOPANA

Coordinación Nacional de Desplazados-CND

Fundación San Isidro

CNA

SINTRAINCODER

FENSUAGRO

FENACOA

FANAL

FESTRACOL

JOFUSO

Confederación Nacional Comunal- Comisión Agraria

Consejo Regional Campesino del Sumapaz y del Sur de la Sabana

MESA 7 # 27

Colectivo de Mujeres Restableciendo Derechos

Regional Tolima.

Mujerism Ordóñez y Bernal

Como colectivo víctimas del conflicto armado

Proponemos:

1. Participación de mujeres víctimas (según en los diálogos de Paz.
2. Acceso a tierras con mínima tramitología y sin limitantes como estado civil y pedaje).
entre otros
3. Implementar la educación Superior para Mujeres víctimas del desplazamiento mediante la creación de programas y convenios con Instituciones de educación Superior pues las desahoras desplazadas También tiene derecho que tengan acceso al cumplimiento de las leyes como la ley 1257 o el auto 092. Para que conozca sus derechos y los rutas para reclamarlos. Que se empiecen de ser y mejorar su calidad de vida. v.
4. Proponemos el control de explotación minera. Proponer también que las mujeres no sigan siendo botín de guerra. que sean respetadas por ser guardianas de vida y formadoras de nuevas generaciones en valores y cultura.



MESA 7 - Documento que circuló

PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO - Comité Central

1

PROPUESTAS DEL PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO EN EL FORO SOBRE POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL (ENFOQUE TERRITORIAL).

El más importante acontecimiento del año ha sido el inicio del diálogo de paz en Oslo y La Habana, entre el gobierno nacional y las Farc. El Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera, en su inseparable Preámbulo, no se va con rodeos. La construcción de la paz es asunto de todos. Los DDHH tienen que regir en cada centímetro del territorio y para todos. El desarrollo económico exige justicia social. El desarrollo social es con equidad. Colombia en paz es factor activo de armonía regional y mundial. Y, sobre todo, hay que ampliar la democracia para lograr bases sólidas de paz.

Esta declaración de intención, marca las "conversaciones directas e ininterrumpidas" de discusión de la Agenda. Entre las Reglas de Funcionamiento, numeral 6, está incluida la convocatoria que nos reúne aquí. La Mesa tiene la prerrogativa de "delegar en un tercero la organización de espacios de participación". Agradecemos a la Universidad Nacional y su Centro de Pensamiento, así como al PNUD, el hacer posible y funcional este escenario de participación y de recepción de propuestas, que no ha de ser el único pero sí, quizás, el más impactante por ser el primero, sobre el primer punto de la Agenda y, además, ser un fruto del Acuerdo General. Como un precedente importante están las audiencias a lo largo y ancho del país promovidas por las Comisiones de Paz del Senado y la Cámara.

El PCC se integra a este Foro con opiniones y propuestas. En 82 años de existencia, lideró históricas luchas agrarias, junto al campesinado, las comunidades indígenas, los afro, los colonos, las regiones abandonadas y discriminadas desde el centro. Siendo el soporte principal de la Unión Patriótica y su abnegada lucha por la paz, sufrió en los últimos 30 años incontables pérdidas de dirigentes, cuadros y voceros en las corporaciones. Varios centenares de comunistas vinculados a las luchas agrarias, líderes de organizaciones cívicas o representantes de los movimientos sociales en Alcaldías, Concejos municipales, Asambleas departamentales y parlamento, fueron vilmente sacrificados, en distintas regiones, poblaciones y capitales del país. Por demás, en pocos lugares del mundo el actuar por una solución política para avanzar hacia la paz devino en persecuciones, judicializaciones y señalamientos tan agresivos, como en Colombia. Pocas fuerzas políticas en el mundo han logrado, como el PCC, resistir y continuar batallando por la paz.

En este aspecto, nuestra primera propuesta referida al contexto que el Preámbulo insinúa es REIVINDICAR LA MEMORIA DE LOS MILES DE CONCIUDADAN@S DEL CAMPO Y DE LA CIUDAD, PERTENECIENTES A LA UNIÓN PATRIÓTICA, PRIMER MOVIMIENTO QUE ABOCÓ EL PROPÓSITO DE CONSOLIDAR UNA SALIDA POLÍTICA PARA LA PAZ EN COLOMBIA; RECLAMAR PARA EL PUEBLO COLOMBIANO UNA REPARACIÓN POLÍTICA INTEGRAL POR ESTE GENOCIDIO EN TÉRMINOS DE AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA, DE JUSTICIA PLENA Y DE CABAL REPARACIÓN A L@S SOBREVIVIENTES.

Esta es una deuda del Estado no solo con la fuerza política agredida sino con el pueblo colombiano en su conjunto, con quienes han sobrevivido y con las generaciones futuras. Son hechos dolorosos y crueles que no pueden ser olvidados ni seguir siendo objeto de impunidad.



Sobre el primer punto de la Agenda

El hecho más relevante y crítico de nuestra sociedad es la profunda y creciente desigualdad. En Colombia, un país rico en recursos naturales, ambientales y energéticos, con un pueblo inteligente y trabajador la desigualdad guarda un nexo inevitable con la guerra interior. La lucha armada es un complejo fenómeno sociopolítico con raíces históricas, que encierra formas de resistencia a la violencia de Estado y formas que reivindican cambios democráticos en la institucionalidad y en el modelo socioeconómico. La contrainsurgencia ha ido tomando, en los últimos 30 años, la forma de una política de guerra permanente de Estado, con altísimo y creciente costo fiscal para llegar al cabo del tiempo a límites insostenibles. La desigualdad sostenida e incremental a lo largo de un período de tiempo comparable hace difícil disociar los dos fenómenos concomitantes: permanencia y agravamiento de la desigualdad medida en Coeficiente de GINI e intensificación de la confrontación contrainsurgente¹.

Desde nuestro enfoque sobre el tema, tiene un peso singular la desigualdad vinculada a la propiedad de la tierra y a las normas laborales que determinan la informalidad para una amplia franja de trabajador@s rurales.

Por una parte, tenemos el fenómeno sacionistórico de la concentración de la propiedad rural. Un mínimo de propietarios es dueño del 52% de la tierra². Luego, los títulos mineros, expedidos sin control y a espaldas de las comunidades rurales que se convierten en la titulación del despojo. Hoy asistimos a una crisis agraria del monocultivo, de los cultivos redireccionados a la producción de agrocombustibles y al asedio generalizado de la agrominería. El modelo de reprimarización económica bajo el control del gran capital financiero transnacional no se limita al saqueo de los recursos, al monocultivo, al control monopólico de los recursos hídricos y energéticos exportables sino que intenta apropiarse de territorios enteros para la más intensa explotación extractivista. La destrucción del medio ambiente, en medio de los efectos del cambio climático, amenazan con la destrucción de espacios y recursos.

Las poblaciones son despojadas, desplazadas y/o reducidas a mano de obra barata, sin garantías ni derechos laborales. Crece la población rural sin tierra, obligada a la precarización. El capital transnacional, de la mano del Estado que se congratula de los logros en materia de "confianza inversionista", se transforma en factor decisivo sobre el valor de uso, la utilización, la destinación y la apropiación del territorio, sin consideración ni respeto de los propietarios campesinos, indígenas o afro. Se consideran un obstáculo las consultas obligatorias antes de la aprobación de proyectos legislativos sobre estatuto rural, entre otros. Está en debate y en controversia pública el proyecto que autoriza la venta masiva de tierras a extranjeros.

Tienen un fuerte impacto en la población rural la violación de los DDHH, el desplazamiento forzado, agravado por los bombardeos aéreos con la población civil en medio del fuego cruzado. Los bombardeos aéreos es especial dañan fuertemente las zonas agrícolas y ganaderas, son destructores del medio ambiente y de las fuentes de agua.

Es en extremo grave que casi un tercio de las fuerzas militares, cuya misión esencial es la vigilancia de las fronteras y la defensa de la soberanía, estén destinadas a "vigilar y proteger" las grandes inversiones mineras y minero-energéticas, en algunos casos insólitos como el de la

¹ Ver DANE, Pobreza Monetaria y Multidimensional 2011, mayo 17 2012. Ver Semana.com, Desigualdad Extrema en Colombia, marzo 12 de 2011. Ver, Beltrán, Beltrán, Santos Alonso, La Nueva Estrategia Militar del Estado Colombiano: una etapa más en la degradación de la guerra interna, en Izquierda, N° 22, mayo 2012.

² Valencia, León.



PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO - Comité Central

Pacific Rubiales, para "defender" a los inversionistas extranjeros de las reclamaciones de los miles de colombianos trabajadores que en ellas laboran.

Recientemente se ha reabierto en EEUU el proceso contra la transnacional Chiquita Brands por el financiamiento al narcoparamilitarismo. Existen numerosos otros casos que comprometen vínculos de algunos sectores empresariales, extranjeros y nacionales con el financiamiento de estructuras criminales, bajo un direccionamiento contrainsurgente, es decir, político.

Se trata, entonces, no de situaciones casuísticas sino de los efectos determinantes de un modelo económico y social que mantiene y reproduce a la vez la desigualdad y la guerra.

Propuestas:

- Sobre los Subtemas 1.- Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva: 2.- Programas de desarrollo con enfoque territorial. 3. - Infraestructura y adecuación de tierras.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA GARANTIZAR EL DERECHO CIUDADANO A DECIDIR SOBRE EL VALOR DE USO DEL TERRITORIO ENTENDIDO COMO SUPERFICIE, RECURSOS HÍDRICOS Y RIQUEZAS MINERAS Y EXTRACTIVAS.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA DESMONTAR EL MODELO DE AGRICULTURA Y AGROMINERÍA DE DEPREDACIÓN.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA FIJAR NORMAS ERICTAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL OBLIGATORIAS PARA TODA INVERSIÓN ESTATAL O PRIVADA QUE AFECTE EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, EL ACCESO AL AGUA, LA ESTABILIDAD DEL RELIEVE Y LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA EL CESE DE LOS BOMBARDEOS AÉREOS, UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y MINAS ANTIPERSONA, INCLUIDOS LOS DE FABRICACIÓN ARTESANAL, EN POBLADOS, ÁREAS DE CULTIVO, PLANTACIÓN, GANADERÍA Y DEMÁS FORMAS DE ECONOMÍA.

ESTABLECER ACUERDO PARA PLANES DE REFORMA AGRARIA ADECUADAS A LAS DISTINTAS REGIONES DEL PAÍS BAJO LOS PRINCIPIOS DE: RESTITUCIÓN CIERTA A SUS PROPIETARIOS CAMPESINOS DE LAS TIERRAS DESPOJADAS; REDISTRIBUCIÓN DE TIERRAS EN ZONAS DE ALTA CONCENTRACIÓN DE LA PROPIEDAD PARA PRIORIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA; MANTENER LA CATEGORÍA DE UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR, UAF, COMO CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE TIERRAS; FORTALECER LA FIGURA LEGAL SOBRE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA, ZRC, (LEY 160 DE 1994) Y HACERLA EXTENSIVA A LAS PERIFERIAS RURALES DE LAS GRANDES CAPITALES (COMO SE ESTÁ HACIENDO EN BOGOTÁ).

APOYAR LA PROPUESTA SOBRE ESTATUTO RURAL Y REFORMA AGRARIA DEMOCRÁTICA PRESENTADO POR LAS ORGANIZACIONES POPULARES.

- Sobre el Subtema 4: Desarrollo social, salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza; 5: Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios, crédito. Generación de Ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.



PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO - Comité Central

ESTABLECER UN ACUERDO PARA DESARROLLAR EL CONCEPTO DE ECONOMÍA CAMPESINA, SU RELACIÓN CON EL CONSUMIDOR FINAL Y LA FIGURA DE MERCADOS CAMPESINOS.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA QUE LOS PLANES MAESTROS DE ABASTECIMIENTO URBANO PRIORICEN LA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS, INDÍGENAS Y AFRO.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA REVISAR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO TLC EN TODO CUANTO AFECTEN LAS CONDICIONES ACTUALES Y FUTURAS DEL AGRO.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL SUELO Y AL ESPACIO URBANO PARA LA VIVIENDA DIGNA.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA CREAR NORMAS DE DESMERCANTILIZACIÓN DE LA SALUD, COMO LO PROPONE EL MOVIMIENTO SOCIAL.

ESTABLECER ACUERDOS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD Y GRATUITA, EN LOS LINEAMIENTOS DE LA IMANE Y LAS ORGANIZACIONES DE EDUCADORES Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES RURALES CON BASE EN LA RATIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS DE LA OIT ACTUALMENTE NO RATIFICADOS POR EL ESTADO COLOMBIANO, COMO LO HAN PROPUESTO LA CUT Y LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTA DE LOS TRABAJADORES.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA LA IMPLANTACIÓN UN NUEVO ESTATUTO LABORAL DEMOCRÁTICO.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA LA RATIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS DE OIT SOBRE COMUNIDADES INDÍGENAS, AFRO, RAIZALES Y PUEBLO RROM, COMO LO VIENEN EXIGIENDO LAS ORGANIZACIONES POPULARES.

Para concluir, el PCC apoya con decisión todo paso hacia la paz, entendida como una paz con democracia, plenas libertades y derechos para tod@s en cada lugar del territorio. Todo@s tenemos obligaciones con la construcción de la paz, de la justicia social y de la mayor igualdad. Los empresarios y gremios capitalistas deben contribuir sin temores y sin prejuicios. Los comunistas sabemos que la paz tiene que ser una creación colectiva, que reclama concurrencia plena, sin intenciones ocultas y con la claridad de que las concesiones primordiales atañen en particular a los enormes y desproporcionados privilegios que el poder ecómico, político y mediático le ha impuesto a la Sociedad.

La paz, como la pensamos, no se construye contra nadie. Su esencia es el reto de la ampliación y la profundización de la democracia, de los derechos exigibles para l@s explotados y desvalidos, de las reformas con R mayúscula que exige a gritos el pueblo y la Sociedad toda.

PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO

Jaime Caycedo Turriago

Gloria Inés Ramírez Ríos

Bogotá, DC, diciembre 17 de 2012

Bogotá D.C. Carrera. 16 N° 31A -- 49 -Tel: 57-1-3203204 / 2854188 fax: 57-1-3384742

Correo electrónico: notipaco@pacocol.org

Página Web: www.pacocol.org

Documento #2 - ONIC
(presentado oralmente en otra Mesa)

POR UNA PAZ MÁS ALLA DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE LOS ARMADOS

PROPUESTAS DE ONIC Y REGIONALES INDÍGENAS EN FORO DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL
(ENFOQUE TERRITORIAL) EN EL MARCO DE LA MESA DE CONVERSACIONES DE LA HABANA

CONSIDERACIONES

La solución del conflicto armado es una necesidad para todo el país y de manera prioritaria, para quienes, ante la degradación del mismo y la violación de los DH por todos los actores armados, sufrimos las muertes y masacres, junto con la desestructuración de nuestras comunidades, economías, infraestructuras, culturas, territorios, y procesos organizativos y de gobernabilidad.

Para los indígenas la paz pasa obligatoriamente por el reconocimiento y garantía de goce efectivo de los derechos territoriales, ya que la guerra contra nosotros se ha hecho para despojarnos de nuestra territorialidad ancestral, desde la misma llegada de los españoles. Actualmente el conflicto armado tiene gran parte de su escenario en los territorios indígenas, a causa de la disputa por los recursos naturales y la intervención de la gran minería y los macro proyectos, lo que está ocasionando una de las mayores crisis humanitarias en nuestros pueblos.

La solución política del conflicto armado no es la paz del país, aunque es un paso necesario en el avance hacia la misma; por ello, somos los pueblos indígenas de Colombia, los sectores sociales y la sociedad civil en general, los llamados a construir, en un horizonte de corto, mediano y largo plazo, esa paz sostenible y duradera que anhelamos.

Nos parece válido y pertinente el ejercicio de generar una gran discusión nacional de los temas de la mesa de la Habana, siempre y cuando lo resultante del proceso de negociación entre FARC y Gobierno nacional pueda ser consultado con carácter decisorio a la sociedad civil, y particularmente con indígenas, afrocolombianos y campesinos, así como con sectores pobres del campo y la ciudad (estos últimos, como principales interesados en la soberanía alimentaria).

PROPUESTA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL Y REFORMA AGRARIA.

1. RECONOCIMIENTO, PROTECCIÓN Y GARANTÍA AL EJERCICIO DE NUESTRO DERECHO A LA TERRITORIALIDAD ANCESTRAL COMO PUEBLOS INDÍGENAS.

La guerra contra los pueblos indígenas abarca históricamente, en lo que hoy es Colombia, desde el siglo XVI, con la invasión española, hasta la actualidad, desconociendo nuestros territorios, gobiernos, culturas e identidades. Por ello la paz integral debe comenzar por terminar esta guerra de exterminio, reconociendo y garantizando nuestra territorialidad ancestral, así como la que han venido construyendo y luchando afrocolombianos y campesinos. Para ello, planteamos:

- a) Reafirmar la propiedad ancestral de territorios indígenas, con su carácter inembargable, imprescriptible e inalienable, tanto en las zonas tituladas como resguardo (coloniales, republicanos y por INCORA-INCODER) como en las que están sin titular pero forman parte

de su ámbito territorial, como en las reservas indígenas y/o las utilizadas por pueblos indígenas nómades o seminómades para la caza, recolección y agricultura itinerante.

- b) Reafirmar la autonomía territorial, el gobierno propio, la jurisdicción indígena, el control territorial, y garantizar el funcionamiento de mecanismos para el ejercicio de los mismos como sistemas de gobierno, guardia indígena, autoridad ambiental, educación y salud propias, sabedores tradicionales, tribunales y consejos de justicia, etc.
- c) Aplicar el principio constitucional de progresividad en los derechos, de manera que no se atente contra los derechos territoriales ya reconocidos a los pueblos indígenas. Señalamos en este sentido:
 - Los resguardos indígenas coloniales son reconocidos en la República por el libertador Simón Bolívar en decreto el 5 de julio de 1.810. igualmente se han establecido resguardos indígenas por leyes del Estado del Cauca y otros Estados de los Estados Unidos de Colombia, o según las leyes 89 de 1.890, la 55 de 1.905, 135 de 1.961, y 160 de 1.994. La figura de reestructuración mediante el proceso de clarificación de títulos, aplicada a resguardos coloniales que nunca han sido disueltos legalmente, atenta contra derechos reconocidos y vigentes y contra la territorialidad ancestral.
 - Reafirmar la propiedad de las reservas indígenas según la Ley 160 de 1.994, artículo 85, parágrafo 5: "Los terrenos baldíos determinados por el INCORA con el carácter de reservas indígenas, constituyen tierras comunales de grupos étnicos para los fines previstos en el artículo 63 de la CPN y la ley 21 de 1.991". es decir que son inalienables, imprescriptibles e inembargables y no tienen un destino distinto al de ser titulados como propiedad comunal a los respectivos pueblos indígenas.
- d) Reafirmar la propiedad de los territorios que han ocupado los afrodescendientes en el país y la defensa de los títulos colectivos de la tierra y de sus derechos, así como de consejos comunitarios y sistemas de justicia y control territorial.
- e) Apoyar las zonas de reserva campesina constituidas y la conformación de reservas campesinas en todos los lugares del país en donde las condiciones agroecológicas y económico-sociales lo justifiquen, preservando y respetando la territorialidad ancestral indígena y los territorios colectivos de comunidades afrodescendientes.
- f) Resolver las superposiciones existentes actualmente entre territorios indígenas, afrodescendientes, campesinos y parques naturales. No se constituirán nuevos parques naturales en territorios indígenas, de no ser aquellos que cada pueblo, de manera autónoma, decida en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 330 de la Constitución nacional.
- g) Generar la figura jurídica de "territorios interétnicos" que permita la convivencia en la diversidad y el desarrollo territorial conjunto, de manera concertada y autónoma, entre indígenas, campesinos y/o afrodescendientes, allí donde tengan un común ámbito territorial. Algunas de las características propuestas para estos territorios son:
 - Que sea una figura de propiedad colectiva de los pueblos, y comunidades que lo habitan.

- Que haya gobierno único del territorio interétnico con participación plural de indígenas, campesinos y/o afrodescendientes, que hagan parte del mismo, así como pluralismo jurídico y jurisdicciones administrativas por etnias y/o sectores.
- Que tenga un plan de manejo compartido de los recursos y un modelo económico, social y ambiental propio ordenado por un Plan de vida interétnico, que garantice un manejo eco-sistémico del territorio.

2. REORDENAMIENTO TERRITORIAL: SOCIAL Y AMBIENTAL EN EL MARCO DE UNA REFORMA AGRARIA Y DE UN GRAN ACUERDO POLÍTICO NACIONAL.

El enfoque territorial planteado por el gobierno en la propuesta de ley de desarrollo rural que ha presentado para consulta, contempla el territorio como mera unidad de planeación que debe responder a una dinámica económica que determina las decisiones sobre el mismo. Es decir que lo importante del territorio es su función de producción y su capacidad para maximizar la ganancia. Las poblaciones cuentan de manera marginal y dependiente, al servicio de esta dinámica.

Desde lo indígena reivindicamos un enfoque con énfasis en las poblaciones que habitan y realizan su vida en el territorio, y que por lo tanto lo constituyen y se constituyen en él. El objetivo es la permanencia de las poblaciones en sus territorios de una manera sostenible y con garantía de derechos económicos, sociales y culturales, con característica diferencial étnica y de género.

El territorio es la base fundamental de nuestra cultura. Consideramos nuestro territorio como la raíz de nuestras acciones y el despliegue de nuestra identidad; allí están nuestros espíritus y nuestros ancestros. Ahí trabajamos, nos alimentamos y convivimos de forma armónica. En él nos recreamos, educamos y curamos. Es un ser vivo, es sabiduría, comunidad y pensamiento.

El territorio rural colombiano se ha venido ordenando acorde con exigencias voraces del capitalismo y hoy están en peligro no solo las poblaciones que aún quedan en él sino también las poblaciones que viven en las ciudades pues se está acabando con el agua, la alimentación, el oxígeno, el paisaje, la posibilidad de sobrevivencia presente y futura de la población colombiana y la de construcción de vida digna y soberana.

Una concepción integral del territorio no admite mirar por un lado el tema agrario y por otro lado el tema minero o el de aguas, sin embargo, las políticas públicas nacionales nos plantean, a través de las leyes, una realidad parcelada. Por un lado tenemos que tratar el tema de desarrollo rural y por otro lado el tema de minería, agua, o incluso el de obtentores vegetales y patentes genéticas.

Como pueblos indígenas exigimos una ley orgánica que nos permita mirar nuestro territorio en conjunto y no parcelado como el propuesto por el modelo dominante que en últimas nos quiere enajenar nuestro concepto de territorialidad para cambiarlo por el concepto restringido de propiedad de la tierra, que la tecnocracia ubica en el concepto aún más parcelado de suelo.

Colombia, si no quiere continuar destruyéndose social, cultural, ambientalmente, requiere con urgencia un ordenamiento territorial. En este sentido planteamos:

2.1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOCIAL. MODELO DEMOCRATICO DE PROPIEDAD DE LA TIERRA.

Las políticas públicas deben contribuir al fortalecimiento de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes y su acceso progresivo y equitativo a la tierra. No obstante, la violencia política y económica, con más de 4 millones de desplazados ha ocasionado el abandono forzado de aproximadamente 9 millones de hectáreas. Las comunidades rurales indígenas, afrodescendientes y campesinas representan el 25% de la población colombiana y sumados con los asalariados rurales constituyen la tercera parte de los habitantes del país, y solo cuentan, en el área de frontera agrícola, con menos del 10% de la superficie catastral, en cientos de miles de microfundios. No obstante estas poblaciones producen el 50% de los productos agrícolas.

El actual modelo de alta concentración de la tierra, es resultante de la violencia liberal conservadora y del actual conflicto armado que ha tenido sus raíces en el despojo y lo ha retroalimentado. La equidad social, el acceso progresivo a la propiedad de la tierra, mandado por la constitución colombiana vigente, la soberanía alimentaria de la Nación, requieren de un modelo agrario democrático de propiedad de la tierra. Al respecto proponemos:

- a) Se establecerán mecanismos expeditos y eficientes para la expropiación por vía administrativa y la extinción de dominio, para garantizar la redistribución de la propiedad rural. Igualmente el Estado garantizará por ley recursos permanentes y adecuados, de acuerdo con metas de país, para el acceso progresivo a la propiedad rural de indígenas, afrodescendientes y campesinos y para la financiación de planes de vida, programas y proyectos, así como de la institucionalidad correspondiente.
- b) Todos los baldíos de la Nación que se destinen a particulares y no tengan restricciones por razones de territorialidad ancestral, serán destinados a indígenas, afrodescendientes y campesinos (reiterando disposiciones de la ley 60/94).
- c) Con el mismo criterio anterior se procederá con todos los bienes que constituyan o lleguen a formar parte del fondo de tierras de la Nación, ya sean resultado de extinción de dominio, compra por el INCODER, expropiación administrativa o de confiscación por origen ilegal, irregular o mal habido.
- d) Además de la prohibición de titulación de baldíos, las normas regularán la inversión extranjera en tierras en el resto del país. Para evitar el acaparamiento por parte de empresas extranjeras se limitará la compra de tierras por parte de personas naturales extranjeras, no nacionalizadas, a un tope máximo de dos Unidades agrícolas familiares UAF.
- e) Declaratoria, respecto de las políticas y mecanismos para garantizar el acceso progresivo a la propiedad de la tierra y al territorio de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, como de utilidad pública e interés social de la Nación.
- f) Resolver las más de 600 solicitudes de constitución, ampliación, saneamiento, de resguardos que se encuentran estancadas en el país, a la vez que cumplir con los compromisos y acuerdos firmados con comunidades indígenas y los vigilados o mandados por la Comisión interamericana y la Corte Interamericana de DH.

- g) Se descarta cualquier norma o proyecto que restrinja o disminuya los actuales derechos de los grupos étnicos (comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales y room).
- h) No aceptación de la figura de derecho real de superficie pues es una manera, en las condiciones actuales del país, de colocar una nueva herramienta para legalizar el despojo territorial que se ha realizado a los millones de desplazados y una argucia para dar a los grandes empresarios, y a los extranjeros, las tierras que en principio no podrían recibir de acuerdo con otras normas propuestas.
- i) Derechos a la soberanía alimentaria, al agua, al ambiente, a los planes de vida de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes. Defendemos el derecho a producir nuestra propia comida como ejercicio a la resistencia. Declaratoria a la producción indígena, campesina y afrodescendiente, y a la soberanía alimentaria como de utilidad pública e interés social de la Nación.
- j) Reconocimiento de territorios indígenas, afrodescendientes, campesinos, como zonas agroalimentarias libres, donde exista pleno acceso al intercambio de semillas, sin ninguna restricción, de acuerdo con las prácticas tradicionales de los pueblos. Estos territorios también serán declarados libres de transgénicos, y sus semillas serán consideradas como patrimonio cultural de estos pueblos.
- k) Políticas de apoyo a la producción agropecuaria, pesquera y artesanal, a las economías solidarias y comunitarias, diferencialmente en el caso de pueblos indígenas y afrodescendientes, room y raizales. La relación campo ciudad, en términos de mercado interno de alimentos, no debe funcionar a través de operadores especializados de mercado privado sino a través de economía solidaria y/o iniciativas empresariales mixtas entre Estado y comunidades.
- l) Las decisiones en la implementación del desarrollo rural y reforma agraria, deben garantizar la participación y decisión de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, en cada uno de los niveles territoriales (Nación, departamento, municipio), variando la composición en cada nivel y territorio, acorde con la diversidad étnica.

2.1.2 ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL.

Las comunidades indígenas siempre hemos reivindicado la tierra como nuestra madre y planteamos los derechos para la naturaleza, y no solo para los humanos, pues consideramos a ésta como ser viviente y dadora de vida. Con la locomotora minera y con los grandes proyectos hidroeléctricos, con la agroindustria de desiertos verdes, con la ganadería extensiva y con el cambio climático, la sociedad nacional se ha venido dando cuenta que nuestra vida como colombianos y como habitantes del planeta está en peligro y más aún el de las generaciones por venir. Sin embargo, la invasión del capital a todos los espacios del país, sin otro interés que la ganancia voraz, no es compatible con esta preocupación nacional. Las leyes, que siguen siendo dictadas por los poderosos y no por las mayorías, han dado todas las condiciones para que se termine arrasando y atentando contra la vida. Algunos de las propuestas que tenemos para cambiar este rumbo, son:

- a) Los mecanismos para superar el actual uso insostenible de los territorios se deben orientar a aprovechar adecuadamente las potencialidades de las tierras aptas para la producción

de alimentos, a proteger las riquezas naturales y ambientales y a regular la actividad extractivista minera y forestal. La seguridad y soberanía alimentaria deben ser criterios rectores de las políticas públicas de ordenamiento territorial.

- b) Encaminar las políticas públicas a lograr que los usos actuales del suelo sean acorde con los usos potenciales (políticas de fomento, tributarias, catastrales). Se deben sustentar los usos potenciales del suelo en estudios rigurosos y mapas sobre calidad y aptitud de suelos y territorios. Entre los estudios de referencia se cuentan con los realizados por el IDEAM, el Instituto Humboldt y el IGAC sobre actitud y exclusión de suelos para cultivos de palma aceitera y para bosques maderables (en documento CONPES). Los estudios de FEDEGAN indican que 10 millones de hectáreas de los treinta y ocho millones actuales dedicados a la ganadería extensiva, son en realidad aptos para la agricultura. Otros 9 millones de hectáreas de actuales predios ganaderos podrían destinarse a reforestación y áreas de preservación. En total de los 50,7 millones de hectáreas actualmente en uso, solo el 7.5% están dedicados a la agricultura existiendo una potencialidad de 11 millones de hectáreas adicionales para la producción de bienes agrícolas transitorios o permanentes.
- c) Para el adecuado ordenamiento del uso del suelo y el territorio se deben eliminar las normas que subordinan todos los usos a la declaratoria existente de utilidad pública e interés social a la industria minera.
- d) La explotación de recursos naturales no renovables, incluido el uso de aguas superficiales o subterráneas se hará en concordancia con el ordenamiento territorial con enfoques humano y ambiental, en el cual se otorga prioridad a los derechos a la alimentación, el acceso progresivo a la tierra por parte de los trabajadores rurales, a los derechos territoriales de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas.
- e) Eliminación de todas las licencias ambientales, títulos y concesiones mineras otorgados en territorios indígenas y afrodescendientes, sin el ejercicio del derecho a la consulta previa.
- f) Reconocimiento de las autoridades indígenas como autoridades ambientales en sus territorios. Somos los pueblos indígenas quienes hemos conservado ancestralmente los ecosistemas.

3. VIVENCIA DE NACION MULTIETNICA Y APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD INTERNACIONAL.

Garantizar a todos los colombianos su derecho al desarrollo dentro del respeto a su cultura y cosmovisión, particularmente para las poblaciones indígenas, garantizar la territorialidad ancestral y el respeto al ejercicio de gobierno propio y de control territorial, al igual que los avances logrados por los pueblos afrodescendientes y campesinos. Las propuestas indígenas en sistemas propios de salud, educación, comunicación y autoridad ambiental territorial indígena, deben ser la base de las políticas públicas diferenciales.

La vivencia de la diversidad debe llevar a valorar visiones diferentes de desarrollo de los pueblos y no solo el que plantea el modelo dominante basado en la extracción y explotación desahogada de los recursos de la naturaleza y en el consumismo. Colombia como Nación multiétnica y pluricultural, tiene distintas visiones de desarrollo que deben ser respetadas y reconocidas de acuerdo a cada cultura y cosmovisión.

El desarrollo para los pueblos indígenas no se basa en el modelo económico que el sistema capitalista ha desarrollado o en la lógica del mercado y la acumulación, en la depredación de los ecosistemas o en la exploración/explotación de los recursos naturales. Por el contrario, la visión de desarrollo de los pueblos indígenas parte de nuestra ley de origen. Ello ha sido

reconocido por diferentes avances de la humanidad y concretados en instrumentos internacionales como el convenio 169 de la OIT y la declaración de derechos de pueblos indígenas de las Naciones Unidas, así como en varias sentencias de la Corte Constitucional de Colombia. En estos instrumentos jurídicos, ante el peligro de que el desarrollo, mirado en una sola dirección, acabe con la riqueza cultural, el conocimiento y la vida misma de los pueblos indígenas, se coloca como derecho de estos el decidir su desarrollo propio y el de ser consultados con consentimiento previo, libre e informado sobre los proyectos y programas en sus territorios que los puedan afectar.

La protección de los ríos, lagos, humedales, colchones de agua, paramos, la medicina tradicional, los bosques biodiversos y las plantas, la fauna y la flora, los recursos naturales de suelo y subsuelo, los alimentos propios, la educación propia, nuestros planes de vida, hacen parte de nuestra cosmovisión, de nuestra visión de desarrollo propio, con identidad. La corte Constitucional ha señalado que no se puede imponer un modelo de desarrollo desde afuera, basado en las premisas del interés general o del llamado progreso, cuando en realidad se está es destruyendo la vida de pueblos milenarios.

La consulta previa es un derecho fundamental de los grupos étnicos, una herramienta de diálogo que nos permite identificar las necesidades y prioridades como pueblos, y debe ser usada para garantizar nuestros derechos y pervivencia y no puede seguir siendo usada como estrategia para legitimar por parte del Estado, los proyectos que nos están afectando. En el caso particular de la consulta de propuesta de ley de desarrollo rural se debe garantizar el tiempo adecuado para que se conozca por parte de las comunidades y puedan decidir de manera libre e informada; se deben garantizar todos los estándares internacionales para la realización de la consulta previa.

Debe acordarse entre la mesa de concertación indígena nacional y el Gobierno colombiano, el procedimiento en materia de consulta previa con los pueblos indígenas, sobre los acuerdos a que se llegue en la mesa de la Habana.

El Estado colombiano debe ratificar sin reservas la declaración Universal de los derechos de los pueblos indígenas, promulgada por Naciones Unidas como resultado de una votación en la cual Colombia participó.

ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC, CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA CRIC- ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA –ORIVAC- CONSEJO REGIONAL INDÍGENA- CRIDEC, CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DE CALDAS – CRIDEC, CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL TOLIMA–CRIT, ORGANIZACIÓN INDIGENA DE ANTIOQUIA- OIA, ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CHOCO- ASOREWA, CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA-CRIHU, CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DE RISARALDA –CRIR Y DEMAS ORGANIZACIONES FILIALES A LA ONIC.

CUENTEN CON NOSOTROS PARA LA PAZ, NUNCA PARA LA GUERRA.

DOC # 3

OPIAC - Documento
anexo

CONSENSOS PARA LA PAZ: UN ASUNTO TERRITORIAL.

sin
intervención

Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana-OPIAC.
Bogotá 18 de diciembre de 2012.

En nombre de los 56 pueblos Indígenas que habitan el territorio amazónico, integrado por los departamentos de: Guanía, Guaviare, Vaupés, Amazonas, Caquetá y Putumayo. Nos permitimos saludar, la iniciativa de paz, propuesta entre el Gobierno Nacional y las FARC, para superar el conflicto armado colombiano, al igual que muchos sectores de la sociedad colombiana.

Antes de iniciar la intervención es preciso despejar las mentes de todos y cada uno de los ciudadanos de aquella mal intencionada expresión, que cierto ministro dijo: **que los pueblos indígenas somos terratenientes**, ese mismo personaje, hoy se encuentra en serios líos judiciales, por el mal manejo de apoyos al agro en administraciones pasadas.

Nuestra ancestralidad, nuestra cosmovisión, en especial nuestra preexistencia al ESTADO, al cual hoy estamos instando a la paz, hace que tengamos una noción de territorio amplio e integral. En el que se hace un uso cuidadoso del entorno sin causar daños ambientales, tal como se demuestra ante el llamado **cambio climático**. Y por tanto, nuestros territorios no pueden caer bajo el concepto de **tierras improductivas** para intentar vincularlas a programas de titulación, tal como se ha querido efectuar por administraciones negligentes en los diferentes gobiernos. Si no produjeran nada, entonces por qué se les cataloga como la reserva natural del globo terráqueo. Y al que hoy por hoy el empresariado voraz tiene puesto la vista con afanes extractivistas.

No obstante, esas ansias de superación de la confrontación armada, es necesario exponer las realidades, ante el "acuerdo" que se lograría entre las dos partes en la Habana, que no puede ser a costa del desmonte de las garantías y derechos logrados por los sectores sociales y de nosotros como pueblos indígenas, en medio de tan dolorosa historia de guerra que hemos padecido.

Por ello, al ver que los bandos, que tanto daño, han causado toman la iniciativa, es importante pronunciarse para dejar constancia en la historia de aspectos fundamentales, que a nuestro modo de ver, son condición vital para que la paz acordada, sea real y duradera.

Nuestros territorios de los 56 pueblos indígenas de la amazonia han sido objeto de intromisión por acciones de las partes, tales como:

- Se han dispuesto bases militares en nuestros territorios.
- Nuestros territorios han sido corredores estratégicos de los bandos en confrontación.
- Se han implementado cultivos ilícitos
- Siembra de minas antipersonales
- Fumigaciones con glifosato
- han sido objeto de dominio de mafias.

La institucionalidad a su vez ha constituido parques nacionales sobre resguardos legalmente reconocidos y en nuestros territorios ancestrales, ha expedido licencias para la explotación de recursos naturales, minerales e hidrocarburos, y la implementación de obras causando daños al

ecosistema y a sitios de referente cultural para los pueblos indígenas como son los sitios sagrados, etc.

Todo ello, ha disminuido la autonomía territorial, desplazamientos de comunidades, desnutrición por temor de las comunidades de ser víctimas del fuego cruzado han dejado sus actividades cotidianas de la economía tradicional (caza, pesca, horticultura y recolección de frutos silvestres). A tal punto que varios pueblos indígenas han sido declarados en riesgo de extinción tanto física y cultural.

Han sido víctimas directas del conflicto los líderes, los jóvenes víctimas del reclutamiento forzado, abuso sexual, finalmente la niñez y la mujer como núcleo central de la soberanía alimentaria, ha perdido sus espacios de horticultura y la reproducción de semillas vitales para la dieta tradicional, que de no ser por ella, históricamente han podido desaparecer familias enteras por física hambre, siendo esta la única fuente de sustento. Ante esta situación el Estado Colombiano ha brillado por su ausencia, a excepción de sus incursiones armadas y presencia de entidades corruptas y demás.

Las comunidades requieren de nuevas infraestructuras para la educación que hoy son precarias, un sistema de salud acorde a la cultura y que permita superar la dispersión geográfica y las barreras naturales para que el goce al derecho a la salud sea eficaz y no se mueran miembros de las comunidades por una simple gripe, porque se carece de un sistema de salud óptimo, si en las ciudades se presenta el paseo de la muerte, en la Amazonia, ni eso sucede.

Los campesinos e indígenas no cuentan con un mercado que les permita comerciar sus productos agrícolas de forma justa con los bienes y servicios que se llevan del centro del país. Son adquiridas a precios irrisorios que no compensan las inversiones de producción y las dificultades que deben afrontar por la falta de vías. Sin contar que no se tiene ningún tipo de crédito o apoyo de orden gubernamental.

La falta de una delimitación territorial seria y que cuente con el acompañamiento del ente responsable, adscrito al Ministerio de Agricultura ha generado conflictos interétnicos innecesarios entre indígenas, campesinos y afro descendientes. Esto es una responsabilidad del gobierno y no de los vecinos que debieran vivir en armonía.

Ahora bien, las tierras en las que se producen el sustento diario está en riesgo por que la locomotora minera de los anteriores y actual gobierno, las ha declarado como aptas para ser concesionadas al capital. Con esta realidad, es difícilmente poder observar un futuro con enfoque territorial, como eje central de la relación hombre naturaleza para la pervivencia y permanencia de los pueblos indígenas.

Y por lo mismo cualquier política territorial y agraria debe respetar las visiones de ruralidad y de selva. Aspectos que nunca han sido tenidos en cuenta al pensarse la frontera agrícola en Colombia. El hecho que las tierras del centro andino sean de vocación agrícola extensiva, no lo es la selva por su fragilidad, la cual hemos intervenido y cuidado por milenios y que tampoco está para ser sometida a actividades mineras y de explotación de hidrocarburos o la instalación de megaobras.

Ante ello, es importante declarar a las partes negociadoras de la Habana, que:

- Que la política de dotación de tierras de manera amplia y suficiente sea acorde a las condiciones culturales y económicas de los pueblos indígenas, producto de la consulta previa y concertación.
- Que se garantice el establecimiento de infraestructura en materia de salud, educación y vías para la movilidad de productos y de comunicación.
- Que la seguridad jurídica del artículo 63 de la constitución política que define a los resguardos indígenas inalienables, inembargables, e imprescriptible se mantenga en toda su integralidad.
- Que cese el establecimiento de parques nacionales o cualquier otra figura en áreas de *resguardos y territorios tradicionales*.
- Que se establezca una real autoridad ambiental en cabeza de las autoridades tradicionales y que no sean suplantadas por las corporaciones autónomas tal como ocurre actualmente.
- Que se implemente un sistema de proyectos productivos concertado que garantice la soberanía alimentaria y no un modelo asistencialista como el que se tiene actualmente, en el que se entrega a las madres indígenas bienestarina y latas de sardina.
- Que se respete el territorio en toda su integralidad y que el conocimiento tradicional sea el enfoque para su uso sostenible en el que se aproveche los elementos del bosque para garantizar una vivienda digna y así evitar los subsidios en láminas de zinc que se quedan manos de contratistas e intermediarios.
- Que el recurso hídrico se constituya en fuente de fomento de la piscicultura para apoyar la dieta familiar y la generación de ingresos en sitios donde la pesca ya no es óptima.
- Que los proyectos productivos que busquen promover la soberanía alimentaria para las comunidades indígenas permita un enfoque de género, familia y territorio.
- Que los programas productivos trasciendan los talleres de capacitación para la siembra de yuca y plátano, como quiera que esa es una vocación ancestral. En su lugar se apoye programas para el aprovechamiento de frutas exóticas del bosque para la elaboración de conservas y las entidades responsables ayuden a abrir los mercados.
- Que una vez se logre el fin del conflicto se levanten las bases militares y se ubiquen en sitios estratégicos en líneas de la frontera para la defensa nacional. Como quiera que el cuidado del orden publico habrá sido superado por el acuerdo de las partes.

Finalmente recordar y dejar constancia ante la sociedad colombiana en general, los organismos internacionales defensores de derechos humanos y la comunidad internacional y la Organización Internacional del Trabajo- OIT. Que este proceso no pone en ejercicio lo establecido en el convenio 169 que garantiza la consulta previa y concertación a los pueblos indígenas y tribales del mundo en actuaciones que afecten de forma directa al desarrollo y pervivencia de los pueblos.

MESA DE BASE 7



Se entregó esta revista que se puede consultar en <http://www.adelasa.co>

La información contenida en este disco se tiene 56 páginas.

MESA DE BASE 7 ANEXOS

Los y las asistentes

En cada Mesa de Base participaron entre 40 y 60 ciudadanos de diferentes regiones y sectores del país interesados en aportar, con sus propuestas e iniciativas, al fin del conflicto. La siguiente es la lista de participantes en esta Mesa de Base.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
CENTRO DE PENSAMIENTO Y
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ



Foro sobre Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque Territorial)

Bogotá D.C.

17, 18 y 19 de diciembre de 2012

MESA DE TRABAJO N° 7

LISTA DE ASISTENCIA

	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	
16	MARIA EUGENIA RAMIREZ B	MUJERES POR LA PAZ / ILSA / CLADEH	
17	Guillermo Arango M.	ANDESCOL	
18	Damiano Zinco Vargas	Equipo Mediación Kubo San Ho. In. Heta	
19	Abel Ochoa García Galdos	organización Campesina Marcha Patriot.	
20	Carla Andrea Pelber Zapata	RED CEPELA	
21	MARCELO Cardona	Renascer siglo 21	
22	Luz Day Granada	ASCNA	
23	Paula Ochoa	Fedecapana	
24	Felix Fco. Jaramas Z.	APAVOR	
25	Aida Guinones Torres	Pontificia U Javeriana Maestr. D. Comal	
26	Diana Brown	USOC - observadora internacional	
27	Freddy Ochoa Giney	ILSA	
28	Juan Fernando Bohico B	U. Surcolombiana	
29	Dibon Alfonso Zambrano	Asociación - Calce Quindio	
30	FRANCISCO H. CUTLERE M.	Asociación Colombiana de Ing. Agrónomos	
31	Victor Eduardo Fongua V	Fedecapana	
32	Justino Campo Guetia	CREHU	
33	Ramón ARAUJO A	CONAP - Frente Social	
34	Dagoberto Jimenez	ORGANIZACIÓN NACIONAL de todos los CNP	
35	Janet Diaz	APP	
36	Aldemar Montes	Corporación PBA	
37	DANILO RUEDA R	COMISION DE JUSTICIA Y PAZ	
38	Carlos Salazar Corredor	Fenacora - Mesa Unidad Agraria	
39	Yenith Bonilla Caballero	Sociedad de Agricultores de Colombia SAC.	
40	Graciela Acevedo	Calucopana	
41	Lvaro Pachón Moreno	Fensuagro - sinpeagracion	
42	Elvira Lobo		
43	Piero Emmanuel Silva Arte	Plataforma Sur.	
44	Jorge Alberto Bohórquez Castro	FEBEARROZ.	
45	FERNANDO A SALCEDO S	ANUC	
46	Luis Fernando Gomez	movimiento Patriótico Proletario	
47	Juan Camilo Gallardo P.	Autoridades Fracciones de Colombia AICO	
48	Marta Gory Gonzalez	Ascatraque. Asociación Campesina	trabajadora del Guavio
49	JUAN CARLOS OSWALDO SERRANO	academica tabambresmail.com	
50	Wilmar Andres Chaparro Garcia	Juventud Nacional (Marcha Patriótica)	
51	Leticia Priya Lopez	Comunidad de los Pueblos	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
CENTRO DE PENSAMIENTO Y
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ



Foro sobre Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque Territorial)

Bogotá D.C.

17, 18 y 19 de diciembre de 2012

MESA DE TRABAJO N° 7
LISTA DE ASISTENCIA

	NOMBRE	ORGANIZACIÓN
1	Ana Clemencia Rodríguez	Mesqthuma - Recl. Mujeres fundadora guía
2	Dagmar Hernandez Peña	Asodemuc - mujeres rurales Amuc
3	Héctor Alfonso Cortes Lopez	ANCO
4	Nejando Rojas Dizarro	Fundación José Toboac
5	Fernando Henrquez Aurora	Caritas Colombia - Pas Javal social
6	Jose Ortiz	oriente catcahuiano
7	Liliana de Jesus, Samuel Lopez	COBATROCAURONC
8	CEZAR ALFONSO HUERTAS (CHALECO)	OBSEVATORIO-UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
9	Guaro Mejia LINDS	CRIC
10	Myriam Ordonez de Bernal	ONU Mujeres
11	Don MORENO VILLA	ORGANIZACIÓN PUEBLOS INDIGENAS OPAC
12	HECTOR MEDINA HERRERA	Federación Nacional productores panela FEJEPANGLA
13	Alicia Freya paz	ANUC UR
14	Jose Fren Achicaudoy A.	Cabildo indígena Guiklenge Obavuco
15	Liliana Reyes	Fundallanura
52	51 46	51 46
53	50 44	50 44
	Camilo Norio Ikial	Federación Nacional de Cafeteros
	Guillermo Suisas	Colombianos (as) por la Paz
	Higuel de la Vega	ANDAS MUVICE Srastrider

17, 18 y 19 de diciembre de 2012

MESA:

NO.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	SEXO	ORGANIZACIÓN	SECTOR	DEPARTAMENTO	FIRMA
1	Yvett Mendi. Herrera	51'703.476	F	Federación Nacional de Cafeteros	Café	Nacional	[Firma]
2	Carlos Andres Pelaez Zapata	71'325.672	M	Asociación Nacional de Agricultores Pequeños	Campesino	Antioquia	[Firma]
3	Irma Ruiz Alcará	29'739.670	F	Amicus	Campesino	Valle Cauca	[Firma]
4	Juan Gavilo Gaitardo	1'127.325.670	M	AICC	Indígena	Valle Cauca	[Firma]
5	Luis Fernando Pacheco	1024461.220	M	La Sosa Colombiana	Educación	Huila	[Firma]
6	Ricardo Jimenez	23'350.62	M	Mancha Patriótica	Desplazado	Caldas	[Firma]
7	Caribor Estavio Garcia	75.037.172	M	Asociación Campesina	Caldas	Caldas	[Firma]
8	Ana Clemencia Rodriguez	21.231.263	F	Victimas y red de mujeres	Caldas	Anceria	[Firma]
9	Aida Guinones	51.697.065	F	Victimas y red de mujeres	Ullavencio	meta	[Firma]
10	Jose Efran Ahisany	98'272.937	M	Ullavencio	Bogotá/educat	Bogotá	[Firma]
11	Didier Alfonso Zambiano	7530.351	M	Cabildos indígenas	Indígena	Nariño	[Firma]
12	Orlando Osmin Mendez	9'727.496	M	Asocio Guarani	Campesino	Quindío	[Firma]
13	Miguel De la vega Guzman	79'110.077	M	Sinfrago	Campesino	Quindío	[Firma]
14	María Cristina Obregon C.	60'316.690	F	Andas	Desplazado	Santander	[Firma]
15	Napoleon Viveros Arniegas	16'585.183	M	Asamblea por la paz	Mujeres y victi	Santander	[Firma]
16	Jairo Pachon Flareo	11.375.728	M	Sac	Agriculta	Bogotá	[Firma]
17	Liliana Reyes Barero	38'142.539	F	Mesa de Uni. Agrarias	Campesino	Cundinamarca	[Firma]
18	Jorge Alberto Boherquez	11.336.807	M	Fonda llanara	Agriculta	Cundinamarca	[Firma]
19	Carlos Mario Perea R.	19'294.512	M	Federarios	Agriculta	Bogotá	[Firma]
20	Victor Manuel Castellar V.	8'965.050	M	MU. Nacional Iepi	Educativa	Bogotá	[Firma]
21	Hamilton Aragon Rentenia	19.470.885	M	Comunidad Negra C.	Com. Negras	Bolívar	[Firma]
22	José Afanio Ortiz Bernal	19'301.014	M	Comunidades Afies	Com. Afios	Chocó	[Firma]
23	Guillermo Arango Montano	16'940.206	M	Koder ciudadano Colombianos por la Paz	Académico	Tolima	[Firma]
24	María Lobo Casado	26.793.294	F	Andescol	Desplazado	Cundinamarca	[Firma]
25	Yenith Bonilla Caballero	52.768.756	F	OCampesina Desplazados S.A.C.	Desplazado	Cesar	[Firma]
					Agricultario	Bogotá	[Firma]

7

MESA:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	SEXO	ORGANIZACIÓN	SECTOR	DEPARTAMENTO	FIRMA
26	Carlos Julian Amador C.	14.096.854	M	Mein de un Agraria	Campeño	Andimareca	
27	Luis Gerardo Acero Barrios	10.159.743	M	Comisión Colombiana Agraria	Campeño	Antioquia	
28	Juan De Jesús Sanchez Lopez	72.297.611	M	CCS Agro Ecuavare	Campeño	Ecuavare	
29	Maria Amparo Cordero Decinas	24.617.204	F	Kota Pacifica de mujeres	Mujeres	Risaralda	
30	Yo Yeraidi Balanta Roscos	1.111.797.064	F	Comisión Interregional	Afrodendiente	Valle del Cauca	
31	Ramon Alberto Arocas A.	7.457.782	M	Conap Atlantico	Agrario	Atlantico	
32	Luz Dany Granda Estano	48.490.799	F	Asocia Campeños	Campeño	Antioquia	
33	Damascio Rincon Vargas	18.202.660	M	cabildo indigena	Indigena	meta	
34	Wilmer Andrey Chaparré García	1.088.271.895	M	Univertud Rebelde	Campeño	Risaralda	
35	Freddy Milciades Ordóñez B.	88.252.808	M	ILSA	Campeño	Bogotá	
36	Alejandro Eugenio Rojas P.	19.445.470	M	Entechar Ecdideas	Agriculta	Bogotá	
37	Nenly Angelica Mendez B.	52.636.012	F	Unión Anzoc	Campeño	Bogotá	
38	Jose Ilder Ortiz Vera	79.815.206	M	Oriente Colombiano	Campeño	Santander	
39	Cesar Alfonso Huertas Chapa.	1.121.823.298	M	Universidad de los llanos	Campeño	meta	
40	Maria Eugenia Ramirez B.	41.820.195	F	ILSA / Mujeres por el mundo	Académico	meta	
41	Elver Fernando Herrera A.	91.426.409	M	Procal Social Pámbia	Mujeres	Bogotá	
42	Alvaro Jese Mejia Anas	79.315.352	M	CRC	Religioso	Nacional	
43	Maria Yury Gonzales R.	40.377.079	F	Asocconcal	Indigena	Cauca	
44	Felicio Bolivar Vallecilla	94.302.350	M	Andescol	Campeño	Ecuavare	
45	German Escobar	2.941.105	M	Agrinea	Campeño	Valle	
46	Dagmar Lucia Hernandez	2.680.740	F	Academec	Campeño	Cauca	
47	Teofilo Catalina Gutierrez	19.059.220	M	Fedepapa	Campeño/Rural	Tolima	
48	Hector Alfonso Cortes	20.322.259	M	Anco	Campeño	Antioquia	
49	Juan Carlos Cuintero	9.773.246	M	Asociación Antioqueña	Agriculta	Bogotá	
50	Diana Esther Robinson	28.247.431	F	Colectivos Raizal	Campeño	Merle Antioquia	
51	RICARDO ROSERO ROSERO	80.352.472	M	CONFEDERACION CAMPESINA	raizal	San Andres	
52	LUD FERNANDO GONZALEZ	90853710	M	Marcha Agraria	Campeño	Antioquia	

7

MESA:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	SEXO	ORGANIZACIÓN	SECTOR	DEPARTAMENTO	FIRMA
53	Bernardo Antonio Cardozo	2541329	M	Alcaldía Puno		Bogotá	[Signature]
54							
55							
56							
57							
58							
59							
60							
61							
62							
63							
64							
65							
66							
67							
68							
69							
70							
71							
72							
73							
74							
75							

MESA DE BASE

8





MESA DE BASE 8

RELATORÍA DE

LAS PROPUESTAS

CIUDADANAS

La Mesa de Base recogió los insumos, las propuestas y ponencias ciudadanas que fueron presentadas en las sesiones de trabajo del día 17 de diciembre en la tarde y del día 18 de diciembre en la mañana. Esta información fue recogida en la relatoría que se adjunta a continuación. Los asistentes abordaron todos los subtemas del punto uno de la *Agenda General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*.



RELATORÍA MESA BASE 8

Número y sectores participantes: 13 sectores: Representantes de grupos afrocolombianos; campesinos y representantes de asociaciones campesinas; representantes de productores paneleros; representantes del sector ganadero; grupos de mujeres; estudiantes; representante del sector cooperativo; representante del sector gremial empresarial; iglesias y grupos religiosos; mineros; miembros de desarrollo y paz; representantes de grupos en situación de discapacidad, sector sindical.

Número de participantes: 50 el primer día (17/12/12) y 54 el segundo (18/12/12)

Número de ponencias presentadas: 25

Número de participantes sin ponencia: 19

Total de intervenciones: 44

Detalle de los anexos que se adjuntan: 25 ponencias y apuntes de participantes para intervenciones orales.

INSUMOS Y PROPUESTAS

1. Insumos generales sobre el desarrollo agrario integral.

- Enfoque diferencial de personas en situación de desplazamiento en situación de discapacidad en Colombia para acceso a la tierra de carácter preferencial en lugares de fácil acceso.
- Modelo de desarrollo multimodal buscando un punto de equilibrio en el que puedan coexistir y retoolimentarse la economía campesina con el desarrollo de la agroindustria nacional y la agricultura comercial. Este desarrollo es posible a través de un proceso de industrialización que reactive la economía campesina y la industrialización del país.
- Reducción de importaciones de alimentos y recuperación de la soberanía alimentaria.
- Política agraria con enfoque de género.
- Desarrollo de una agroindustria nacional orientada a la transformación de materias primas para el consumo interno.
- Integración comercial con los países del ALBA.
- Terminación del Incoder
- Eliminación inmediata de los acuerdos comerciales con Estados Unidos y la Unión Europea.
- Nacionalización de los mercados de grandes superficies.
- Frenar la adjudicación de títulos petroleros y mineros en zonas indígenas y campesinas.
- Actividad pesquera a pequeña escala no debe ser considerada solo como oficio a cuenta propia sino reconocida por el Estado como construcción cultural y reconocer este sistema como práctica protectora en territorios ancestrales.
- El desarrollo agrario debe impulsar la integración nacional solo si las regiones y la sociedad civil participa en la construcción de las políticas de desarrollo.

- Oposición a mercados ambientales y bonos de carbono.
- Apoyo al censo agropecuario nacional pero realizado por organizaciones campesinas.
- Formulación de un CONPES especial para poder mejorar las políticas de desarrollo agro industrial sus reservas forestales y yacimientos acuíferos.
- Vigilar y controlar las empresas extractivas mineras para que manejen bien el plan de manejo ambiental, involucrándolas con compromisos de las entidades competentes; ministerios, CAR, etc.
- Reconocimiento jurídico especial para el campesino y diseño de políticas para el mejoramiento de la calidad de vida integral del campesinado.
- Póliza especial para el campesinado para asegurar sus bienes personales.
- Propuesta Integral de la SAC: El modelo de desarrollo del campo debe ser incluyente, multicultural, con perspectiva de género, multisectorial, multifuncional y debe superar el atraso y promover el bienestar de los habitantes del campo, propiciando así la compatibilidad y la coexistencia de diversas modalidades productivas, para aprovechar el capital productivo y la capacidad del campo para lograr la seguridad alimentaria y proveer de alimentos en diferentes escalas. Como directrices que deben tenerse en cuenta en el desarrollo agrario se debe considerar un enfoque territorial con énfasis en lo productivo, concertación entre diferentes sectores, reconocimiento de los derechos a diferentes poblaciones, promoción de esquemas asociativos y disponibilidad de recursos públicos. La viabilidad del modelo y la política se sustenta en: convivencia pacífica, el cumplimiento de las normas legales e institucionalidad coordinada y comprometida con el desarrollo del campo.
- Nueva constituyente para blindar la Carta Política de reformas constantes e inconsultas al constituyente primario.
- Observancia y Cumplimiento de la Carta Política como Norma Superior.
- Incentivar la investigación y desarrollo de energías alternativas limpias diferentes a los agrocombustibles.
- SAC y Fedegan deben ser más incluyentes.
- Suspensión de licencias ambientales de los megaproyectos hidráulicos en áreas de importancia agrícola.
- Reglamentación y cumplimiento de Tratados Internacionales.
- Terminar con la división entre naturaleza y cultura. Revisar las categorías de manejo de las áreas protegidas teniendo en cuenta las dinámicas y las culturas campesinas.
- Reconocimiento del derecho a la consulta previa a las comunidades campesinas como reconocimiento jurídico al campesinado en garantía de sus derechos y en protección al territorio.
- La restitución de tierras es un derecho en sí mismo y no depende de que se haga o no efectivo el retorno de las víctimas; de conformidad con éste principio, el derecho al retorno es independiente de la restitución de tierras, pero no incompatible. El Estado debe velar por que el retorno se dé en condiciones de seguridad, dignidad y sostenibilidad.



- Es necesario avanzar del concepto de restitución hacia el de reparación integral enfocado hacia la formulación de políticas integrales relacionadas con la tierra y los territorios que garanticen los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.
- Diseñar políticas públicas para la superación de las condiciones estructurales del desplazamiento forzado y del despojo, que garantice la investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de estos hechos, la identificación de las modalidades del despojo, la reparación a las víctimas y al establecimiento y verificación de garantías de no repetición.
- Cartografía social y planificación predial agroecológica de acuerdo con los usos del suelo.
- Consulta previa y participación real en la definición de los proyectos mineros e hidroeléctrico
- Modificación de varios artículos del decreto ley 2811 de 1974 como aporte a debates sobre el proyecto de ley general de tierras y desarrollo rural. (se adjunta propuesta)
- Reordenamiento territorial en zonas rurales y urbanas.
- Normas rigurosas de protección al medio ambiente.
- Definir un rubro específico para desarrollo agropecuario en el sistema general de participación, para garantizar que los gobiernos hagan inversiones en el campo.
- Fortalecer la figura de la consulta previa.
- Reglamentar la ley 70.
- Inversión social concertada con la comunidad.
- Discutir el modelo de desarrollo rural de manera participativa en todas sus etapas.
- Restricciones a uso del suelo atado a alta concentración de la tierra.
- Uso del suelo preferencial en tierras de pescadores, indígenas, campesinos y afros en relación con otras economías.
- Reconocimiento de pescadores como actores culturales y ancestrales.

2. Propuestas de los participantes sobre los subtemas del Desarrollo Agrario Integral contemplados en el Acuerdo General.

Propuestas sobre el subtema 1 - Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

Acceso y uso de la tierra

- Realizar una reforma agraria integral que tenga en cuenta las especificidades territoriales y las prácticas de todos los trabajadores del campo, incluidas las prácticas tradicionales indígenas, campesinas y afro, las prácticas agroindustriales y los desarrollos agropecuarios.
- Conceder tierras a jornaleros o trabajadores agrarios
- Democratización de la tierra y propiedad de la misma.

- Redistribución de la propiedad, uso y usufructo de la posesión de la tierra orientada hacia los campesinos y los pequeños productores.
- Proceso real de restitución de tierras a las víctimas de desplazamiento forzado con garantías de no repetición.
- Reconocimiento de los pescadores como pobladores de los humedales y reconocimiento de su cultura ancestral como cuidadores de los mismos. Garantizar el bienestar de los pescadores y el libre acceso a los humedales.
- El Estado debe asumir la restitución al dominio público de todos los humedales apropiados por particulares y reconociendo a los pescadores como víctimas en el marco de la ley 1448 de 2011.
- Titulación colectiva de la tierra a organizaciones comunitarias de base y para grupos étnicos.
- Restringir los monopolios y los latifundios
- Trabajar colectivamente la propiedad, teniendo en cuenta las tres formas de la propiedad: propiedad privada, propiedad particular, propiedad colectiva.
- Abolir o regular la extranjerización del territorio.
- Cambiar la estructura de la propiedad en Colombia.
- Fijar un límite a la propiedad de la tierra.
- Crear zonas interétnicas de propiedad rural.
- Titulación colectiva de la tierra a organizaciones comunitarias de base.
- No se debe permitir la apropiación de tierras por extranjeros ni por multinacionales.
- El Estado debe recuperar las tierras de la Nación y darles el uso adecuado según su aptitud agroecológica.
- Los predios aptos para la producción agropecuaria debe dedicarse a la producción de alimentos.
- Tierras quitadas a narcotraficantes entregadas a asociaciones campesinas para que sean asignadas a campesinos.
- Desde la agroecología, entrar en la lógica de la producción campesina, no creer que los campesinos son destructores del medio ambiente y propiciar el acercamiento entre producción campesina y la tecnología.
- Crear un nuevo uso de manejo integrado que incluya los usos que pueda tener sus cultivos de pan coger con algunos excedentes pero desde la economía campesina.
- Propender por una reforma agraria integral sin ninguna discriminación positiva, ya que esta es una técnica de división entre las comunidades.
- Apropiación de la propiedad colectiva del territorio.
- Desarrollo rural basado en la titulación de tierras con capacidad productiva, apoyo técnico y desarrollo de infraestructura de acceso y comercialización.
- Construir territorios inter-étnicos en el que convivan población afro, indígena y campesina.



Tierras improductivas

- Los propietarios de tierras ociosas o inadecuadamente explotadas que no excedan el área fiada como límite, deben ponerlas a producir en un término máximo de tres años, so pena de que si no lo hacen, les será extinguido su derecho de dominio.
- Extinción de dominio de tierras que superen el límite definido.
- Formalización de la Propiedad.
- Saneamiento, ampliación y constitución de resguardos indígenas y territorios colectivos de comunidades afrodescendientes
- Revisión de la tradición de la propiedad a grandes latifundistas con una retroactividad mínima de 20 años.
- Frontera agrícola y protección de zonas de reserva
- Redefinir las fronteras agrícolas y ganaderas.
- Delimitar zonas de reserva campesina
- Formalizar los terrenos a quienes los han trabajado.
- Ofrecerle otros terrenos a quienes se encuentren en zonas de reserva.
- Constitución, fortalecimiento e incentivo a zonas de reserva campesinas, que sean zonas de vocación productiva.
- Crear Zonas de Reserva Campesina dentro de la frontera agrícola.
- Establecimiento de bosque de galería para disminuir riesgos en riveras y humedales.
- Creación de zonas de reserva campesinas ambientales.
- Constitución de una zona de reserva campesina el Catatumbo como mecanismo para garantizar la soberanía alimentaria.
- Crear la unidad ambiental campesina en las Zonas de Reserva Campesina y permitir que los campesinos definan el número de hectáreas.
- Zonas de Reserva Campesina se realicen en suelos fértiles y de vocación agrícola alrededor de las grandes ciudades.
- Incluir en las ZRC la figura de Parques con gente.
- EN el Plan de Desarrollo Nacionales contemple un rubro para las ZRC, constituidas, por constituir y las nuevas solicitudes.
- La solicitud de ZRC, sea exclusivamente hecha por organizaciones campesinas.
- La constitución de ZRC sea una decisión a nivel regional donde las que participen sean instituciones del agro, de desarrollo, de tierras y organizaciones campesinas, indígenas y afro.
- Adjudicación de tierras de manera gratuita a grupos étnicos y campesinos de manera colectiva.



- Fijar un área mínima de Unidad Productiva Familiar (UPF), que garantice que una familia pueda vivir de manera digna.
- Recuperar y preservar el medio ambiente y los recursos naturales y la biodiversidad, evitando la ampliación de la frontera agrícola.
- Adjudicar los baldíos a partir del reconocimiento de la Unidad Productiva Familiar y garantizar que la tierra adjudicada no sea inferior a la UPF. (se anexa propuesta completa)
- Formalizar de oficio las tierras poseídas de buena fe y de manera regular por más de veinte años en los casos en que no supere dos UPF.
- Que las tierras de los campesinos sea declarada inalienable, inembargable e imprescriptible.
- Situar el índice de GINI relacionado con la tenencia a la Tierra en un máximo de 0.50 en el mediano plazo y en un largo plazo entre un 0.10 y 0.15.
- Adjudicar tierras en Zonas de Reserva Forestal que habitan campesinos.
- Abonos fungicidas y plaguicidas deben ser manejados por los campesinos y no por multinacionales
- Sustitución gradual de cultivos de uso ilícito a través de programas experimentales y piloto de agricultura alternativas.
- Ruptura con las prácticas predominantes en la agricultura y la ganadería y promoción de un nuevo enfoque orientado hacia el rescate de semillas ancestrales, la producción orgánica, el pastoreo planeado y otras prácticas tradicionales a pequeña y mediana escala.
- Reconversión agroecológica, limitando la frontera agrícola.

Propuestas sobre el subtema 2- Programas de desarrollo con enfoque territorial.

- Revisar las normas de ordenamiento Territorial LOT y POT – para reglamentar el uso del suelo a partir de un enfoque territorial y diferencial que incluya la diversidad étnica, cultural y geográfica.
- Realizar un ordenamiento territorial urbano-rural que integre las regiones y el carácter de las relaciones entre los territorios y los demás países.
- Tener en cuenta a las organizaciones populares en las discusiones sobre el Estatuto Rural.
- Protección de los recursos naturales y cumplimiento de la normatividad ambiental.
- Producción ambientalmente sustentable.
- Rechazo al cambio de vocación de agrícola a minero energético en varios departamentos.
- Promoción y uso de energías limpias en el campo y en las zonas urbanas.
- Dejar por fuera de los territorios productivos la extracción del oro y del petróleo, en especial en los territorios indígenas de la amazonía.
- Rechazo a los modelos foráneos de producción que no tengan en cuenta los saberes populares y ancestrales colombianos frente a la producción agrícola.
- Recuperar la economía campesina a partir de una lógica de respeto a la naturaleza



Propuestas sobre el subtema 3- Infraestructura y adecuación de tierras.

- Reactivación de la red férrea como sistema de transporte favorable al campo.
- Adecuación y mejoramiento de las vías secundarias y terciarias

Propuestas sobre el subtema 4 - Desarrollo social: Salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.

- Diseñar una política agraria que esté orientada a la satisfacción de necesidades básicas de los habitantes rurales y al mejoramiento de su calidad de vida, asegurando el acceso a la salud, la vivienda y la educación como condición para la construcción de la paz.
- Incrementar el ingreso de quienes trabajan la tierra.
- Desarrollar políticas educativas dentro del modelo de desarrollo rural que brinden herramientas técnicas al campesinado y que hagan más rentable su producción, incluyendo políticas específicas de formación y trabajo para los jóvenes campesinos.
- Garantías de participación política para los grupos étnicos y los trabajadores del campo.
- Reconocer a las mujeres desplazadas en situación de discapacidad como adulto mayor a los 55 años y a los hombres a los 60 años.
- Garantizar que la mujer campesina y cabeza de hogar tenga independencia económica, acceso a una educación descentralizada en cada una de las veredas donde pueda aprender cosas relacionadas con la actividad que vaya a desarrollar en sus parcelas, y acceso a espacios para la lúdica y la recreación creando clubes y equipos de distintos deportes donde ellas puedan demostrar sus capacidades personales y de grupos.

Propuestas sobre el subtema 5- Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.

- Revisar la legislación existente y los instrumentos de política pública existentes para el sector agropecuario a la luz del movimiento cooperativo organizado.
- Crear un programa especial desde el Ministerio de Agricultura para la constitución de cooperativas y el fortalecimiento de las ya existentes, basado en la articulación de la oferta pública en materia de tierras, financiación, formación técnica, junto con un estricto acompañamiento y supervisión. El sector aportara en capacitación, investigación y estructuración de proyectos. En consecuencia la propuesta al gobierno nacional es la creación de un programa específico que utilice el modelo empresarial cooperativo para dar impulso a iniciativas productivas agropecuarias en el marco de la política de desarrollo agrario integra, planteada en el acuerdo para la paz.
- Utilizar el programa de las alianzas productivas para la promoción de las cooperativas en el ámbito rural.



- Asignación especial de recursos a las cooperativas del programa de incentivos a la asistencia técnica IAT.
- Direccionar recursos del programa de desarrollo rural con equidad DRE para favorecer la constitución de cooperativas y conformar agrupaciones de terrenos de pequeño y mediano tamaño.
- Diseñar e implementar tarifa diferenciales del fondo agropecuario de garantías.
- Crear dentro del viceministerio de desarrollo rural un grupo especializado en empresas cooperativas y de economía solidaria.
- Garantizar el acceso a los factores de producción, crédito y subsidio agrícola.
- Garantizar que la entrega de terrenos por parte del Estado, esté acompañada de asistencia técnica en temas como: subsidios de producción, créditos módicos, asistencia tecnológica, asesoramiento profesional, infraestructura adecuada para la comercialización de productos.
- Capacitación técnica y acceso a centros de formación superior para los campesinos.
- Acceso directo de los productores a los mercados y eliminación de intermediación.
- Fortalecer e incentivar los mercados campesinos.
- Crear o fortalecer dependencias dentro del SENA y el ICA que aseguren el apoyo técnico a la economía campesina y que trabajen con las comunidades de base.
- Promover o fortalecer la creación de empresas rurales sostenible.
- Limitar la importación de alimentos.
- Privilegiar programas de subsidio y acompañamiento para el campo como despensas de la seguridad alimentaria.
- Capitalización y fortalecimiento de empresas nacionales de fertilizantes (como Ferticol) para disminuir la dependencia de compañías extranjeras y facilitar la producción de insumos agrícolas asequibles al campesinado.
- Reconstrucción de la economía campesina como forma asociativa autónoma y alternativa al desarrollo agroindustrial intensivo.
- Sistemas de producción agropecuaria con enfoque agroecológico con utilización de la agroindustria.

Propuestas sobre el subtema 6- Sistema de seguridad alimentaria.

- Producción en beneficio de la satisfacción de las necesidades alimentarias de colombianos.
- Uso del suelo para la producción agrícola de alimentos por encima de la producción agroindustrial.
- Nacionalización de las empresas productoras de material genético.
- Declaración soberana del territorio como libre de transgénicos.
- Construcción de sistemas agroecológicos de diques altos como forma de adaptación al cambio climático para la protección de cultivos.



- Declarar el agua como derecho humano fundamental y garantizar su uso adecuado y la conservación de los ecosistemas que la producen.
- Cambiar el modelo de desarrollo rural para garantizar la soberanía y la seguridad alimentaria mediante una reforma agraria integral, que no sólo tenga en cuenta la lógica del mercado.
- Protección del mercado interno y de la economía campesina.
- Prioridad que la provisión de alimentos se garantice con producción nacional, nacional y campesina.
- Política de precio para los alimentos, fuera de la lógica del mercado con precios de sustentación con precios justos para la población.
- Eliminar del campo productivo la mega minería para que no se desplace la producción agropecuaria por la producción minera y no se contaminen las fuentes de agua.
- Fortalecer la autonomía campesina para ser capaces de producir lo suficiente para asegurar la soberanía alimentaria
- Optar por una economía rentable y autosuficiente desde el campo para competir en el mercado en igualdad de condiciones con otros campesinos del país.
- Promover el uso de semillas y variedades de especies nativas
- Promover la soberanía tecnológica, energética, económica y política de los habitantes del campo
- Garantizar el acceso a préstamos no reembolsables para los más pobres.

3. Otras propuestas diferentes a las relacionadas con el tema agrario

- Legalización de los cultivos ilícitos.
- Solicitud a la ONU para que haga una revisión de la política antidrogas de los Estados Unidos, sobre todo cuando en ese país se legalizan drogas internamente pero se combaten en el exterior.
- Incluir en el tema agrario el uso que se está dando a mares y playas por parte del Estado y por parte de las compañías transnacionales, puesto que se han privatizado playas, se están afectando los ecosistemas costeros y marinos y se está atentando contra la seguridad alimentarios de las comunidades que dependen de las costas y los mares.
- Que los representantes de desplazados en situación de discapacidad tengan un espacio en la mesa de conversaciones.
- Que las mujeres tengan un asiento permanente y una representación en la mesa de conversaciones de la Habana.
- Ampliación de los espacios de participación de la sociedad en la mesa de conversaciones.
- Desmilitarización y prohibición de fumigaciones.
- La paz incluye respeto hacia el otro y la vida lo que hace necesario un cese de hostilidades bilateral.
- La participación real, directa, autónoma y decisoria del pueblo en el proceso de paz. Los sujetos de negociación y construcción de paz no son solo el Estado y la insurgencia, sino principalmente las



comunidades rurales y urbanas, sectores populares, los actores regionales con sus procesos y organizaciones. Garantizar el dialogo horizontal con la mesa de conversaciones que tome en cuenta las propuestas de los movimientos sociales con carácter vinculante. Concertar un mecanismo nacional de validación de los acuerdos con la insurgencia y la inclusión de los mandatos de los sectores populares.

- Eliminar el servicio militar obligatorio para campesinos e indígenas.
- Organización y movilización social, civil, campesina, obrera y popular.
- Acompañamiento y veeduría internacional frente a los compromisos finales del gobierno.
- Verdadera participación de la sociedad en más y mejores escenarios para la participación directa de la población con poder decisorio.
- Se debe incluir como destinatarios de las medidas de reparación a los grupos considerados de especial protección, adoptando un enfoque diferencial y étnico que dé cuenta de las diferentes formas de relación con la tierra y del significado que tiene el territorio para las mujeres, los grupos étnicos y las comunidades campesinas.
- Se debe identificar y tener en cuenta los diferentes tipos de daños causados a las víctimas del desplazamiento forzado.
- Frente a las comunidades campesinas, y de los grupos étnicos víctimas del desplazamiento forzado, es necesario tener en cuenta que además de los diferentes componentes de la reparación debe considerarse el daño al proyecto de vida colectivo.
- En cuanto al derecho a la verdad, es fundamental que las víctimas del desplazamiento forzado y del despojo de tierras en Colombia, conozcan las circunstancias, el contexto, el discurso, y las estructuras políticas, militares y económicas mediante las cuales fueron desplazados de sus territorios y despojados de sus tierras.
- El derecho a la justicia representa para las víctimas la posibilidad de acceder a un recurso o acción encaminado a la investigación de los hechos que dieron lugar al desplazamiento forzado y al despojo de tierras.
- Modelo alternativo de producción de la finca Montemariana de los Montes de María, (se anexa propuesta).
- Desmilitarización del campo y fin del paramilitarismo.
- No al servicio militar obligatorio.
- Propuesta agraria sobre desplazamiento. (se adjunta propuesta)
- El Estado debe respetar los DD.HH y el D.I.H cesando los bombardeos indiscriminados y las fumigaciones. La insurgencia debe abandonar el uso de armas no convencionales.
- Que se involucren a los paramilitares en el proceso de negación.
- Que se garantice la vida después de este evento porque algunas personas que están aquí están amenazadas.



- Enfoque diferencial de igual manera que en los indígenas, para negritudes y campesinos.
- Indígenas y el enfoque diferencial, de igual manera para negritudes y campesinos.
- objeción de conciencia al servicio militar obligatorio.
- Tratar el tema de los menores de edad en la guerra.
- Reconocer los derechos de niñas y niños campesinos, indígenas y afro en los temas agrarios.
- Mayor tributación a quienes no hagan uso productivo de la tierra.
- Construcción de Unidades de Desarrollo Rural (UNIDER), entendidos como centros de desarrollo científico, tecnológico, social, cultural, ambiental, y como alternativa de desarrollo agrario integral. (se anexa propuesta completa)
- Ejecución del Plan de Desarrollo Alternativo para la reconstrucción y la permanencia de la economía campesina en la región del Catatumbo.
- Establecer zonas de reserva campesina como tierra productiva en el departamento de la Guajira, en los valles de algunos ríos.
- Oposición a la hidroeléctrica del Quimbo y a las otras cinco represas que se están realizando o proyectando en el Alto Magdalena.
- Tener en cuanto los modos de producción ancestrales en los territorios zenues, como modos beneficios para el territorio.
- Reconocimiento del territorio intercultural del pueblo Barí y las comunidades campesinas en el Catatumbo, a partir de la mesa intercultural de indígenas y campesinos.





MESA DE BASE 8

INTERVENCIONES

ORALES Y PONENCIAS

En la Mesa de Base, los y las participantes expusieron sus propuestas oralmente y a través de ponencias, que fueron recogidas en la relatoría. A continuación se hace una relación de quienes intervinieron —oralmente y con documentos— y también se incluyen las ponencias. El objetivo: que sean de utilidad a la Mesa de Conversaciones.



RELACIÓN DE INTERVENCIONES

Intervención 1:

Autor: Marceliano Guerrero

Sector que representa: Indígenas amazonas

Intervención 2:

Autor: Miguel Ceballos

Sector que representa: Campesino

Intervención 3:

Autor: Yolis Rodríguez

Sector que representa: El agrión

Intervención 4:

Autor: Pedro Julio Polo

Sector que representa: Indígenas Zenu

Intervención 5:

Autor: Reina Valencia

Sector que representa: Nuevo Arcoíris

Intervención 6:

Autor: Carlos

Sector que representa: campesino

Intervención 7:

Autor: María Herlinda

Sector que representa: ANUC

Intervención 8:

Autor: Robinson Hernández

Sector que representa: Desplazado asociación nacional de desplazados

Intervención 9:

Autor: Steven Pertus Ríos

Sector que representa: Juventud Comunista Santa Marta

Intervención 10:

Autor: Jorge Eliecer mercado

Sector que representa: campesino, representante de paz

Intervención 11:

Autor: Luis Fernando Venegas

Sector que representa: paneleros

Intervención 12:

Autor: William castillo

Sector que representa: afrodescendiente

Intervención 13:

Autor: Rafael Pérez

Sector que representa: defensor de derechos humanos y de ambiente

Intervención 14:

Autor: Naudel González

Sector que representa: cuenca baja del Sinú





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ



CENTRO DE PENSAMIENTO Y
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ

FORO DE POLÍTICA AGRARIA DE DESARROLLO INTEGRAL (Enfoque territorial)

MESAS DE TRABAJO

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN INTERVENCIONES ORALES

MEZA 8

Nombre	Organización	Título ponencia
① MARCELIANO GUERRERO	CEIMA	Ampliación de Problemas Parques (Chiribacale)
② H. Gueth Ceballos	campesino	Aspiraciones para una verdadera R. Agraria
③ Yolis Rodríguez P	El Agrón.	19/19/95 - Programa de replanteamiento de Bienes consecuente para PUESA
④ Pedro Julio Polo	ZENÚ	SOBERANÍA TERRITORIAL
⑤ Reina J. Valencia	NUOVO ARLO III	Reflexión sobre Fiducian y el rol de paz
⑥	BACA	Desarrollo Agrario
⑦ Maria Hualde	AMUC	Reforma Agraria
⑧ Robinson A. Hernández	ANDESCO	Reforma Agraria
⑨ Estiven Peñalosa Rios	Juventud Comunista	Desarrollo Integral de la Tierra más allá del campo
⑩ Jorge P. Mercado	COM Nue mundo	Experiencia Rural
⑪ LUIS EDO. VANEGAS	APAUOR	PRESUPUESTO DUD AGRICULTARIO
⑫ William Castillo	FEDECAP	Titulación de la Tierra Justicia y Verdad.
⑬ Rafael Perez	Derechos Humanos	Justicia y Verdad.
⑭ Ulibona Salamano	Ruta Pacifica de las mujeres.	Mujeres y Tierras
⑮ Nivedel Gonzalez	ASPROSIG	

RELACIÓN DE PONENCIAS

Ponencia 1:

Autor de la ponencia: Luis Eduardo López Godoy

Sector que representa: Ganaderos de San Vicente del Cagüan

Nombre de la ponencia: Legalización de los cultivos ilícitos en la República de Colombia

Ponencia 2:

Autor de la ponencia: Carlos Ernesto Acero

Sector que representa: Confecoop, confederación de cooperativas de Colombia

Nombre de la ponencia: El papel del cooperativismo en el marco del proceso de paz

Ponencia 3

Autor de la ponencia: Carlos Zamudio

Sector que representa: Marcha Patriótica

Nombre de la ponencia: Camino de política de desarrollo agrario integral. Aportes desde el Tolima.

Ponencia 4

Autor de la ponencia: Arnubal Berrio Cárdenas

Sector que representa: Desplazado, víctima con discapacidad

Nombre de la ponencia: Sin nombre

Ponencia 5

Autor de la ponencia: Cristian Ayala

Sector que representa: Federación de estudiantes universitarios-marcha patriótica

Nombre de la ponencia: Política de desarrollo agrario integral. Un paso hacia la paz con justicia social.

Ponencia 6

Autor de la ponencia: Andrés Guataqui

Sector que representa: Coordinadora estudiantil de asuntos rurales.

Nombre de la ponencia: La tenencia de la tierra un problema en Colombia: Soberanía alimentaria como parte de la solución.

Ponencia 7

Autor de la ponencia: Diego Martínez

Sector que representa: MODEP

Nombre de la ponencia: Necesitamos reforma agraria democrática no desarrollo rural al servicio del gran capital.

Ponencia 8

Autor de la ponencia: Naudel González

Sector que representa: ASPROCIG

Nombre de la ponencia: Sin nombre

Ponencia 9

Autor de la ponencia: organizaciones campesinas del Huila

Sector que representa: campesinos

Nombre de la ponencia: Ponencia colectiva organizaciones campesinas del Huila

Ponencia 10

Autor de la ponencia: Jessica Cortez

Sector que representa: Coordinadora de procesos sociales del distrito capital

Nombre de la ponencia: Política de desarrollo agrario integral.

Ponencia 11

Autor de la ponencia: Delegación de la Guajira.

Sector que representa: Federación de estudiantes universitarios

Nombre de la ponencia: Sin nombre

Ponencia 12

Autor de la ponencia: Carlos Holguín

Sector que representa: Congreso de los pueblos

Nombre de la ponencia: ¡Sin participación Popular no es viable la paz con justicia social!

Ponencia 13

Autor de la ponencia: Rafael Reyes

Sector que representa: Funtraenergetica

Nombre de la ponencia: Los efectos de la mega minería en el sector agrario- Colombia un país geopolíticamente agrícola.

Ponencia 14

Autor de la ponencia: Carlos Zamudio

Sector que representa: Marcha Patriótica

Nombre de la ponencia: ¿Por qué seguridad y soberanía alimentaria?

Ponencia 15

Autor de la ponencia: Diana Valenzuela

Sector que representa: Comité de afectados por la declaratoria de parque natural la Tatacoa en el norte del Huila

Nombre de la ponencia: Áreas protegidas vs comunidades

Ponencia 16

Autor de la ponencia: Oscar Salazar

Sector que representa: Proceso campesino municipio la Vega Macizo colombiano

Nombre de la ponencia: Agricultura campesina y soberanía alimentaria

Ponencia 17

Autor de la ponencia: Guillermo A Quintero

Sector que representa: Asociación Campesina del Catatumbo

Nombre de la ponencia: Zonas de reserva del Catatumbo espacio de paz

Ponencia 18

Autor de la ponencia: Tony Rafael Álvarez

Sector que representa: Fundación red desarrollo y paz de los montes de María

Nombre de la ponencia: finca monte mariana, modelo alternativo de producción sostenible y sustentable para la agricultura campesina



Ponencia 19

Autor de la ponencia: José Márquez Márquez

Sector que representa: Sector que representa: Asesor técnico de acción campesina colombiana

Nombre de la ponencia: Unidad de Desarrollo Rural UNIDER

Ponencia 20

Autor de la ponencia: Andrea Becerra

Sector que representa: ILSA

Nombre de la ponencia: El derecho de reparación integral de los campesinos y los grupos étnicos víctimas del desplazamiento forzado y del despojo de tierras y territorios en Colombia.

Ponencia 21

Autor de la ponencia: María Raquel

Sector que representa: Asociación de mujeres de Meta

Nombre de la ponencia: Propuesta de zona de reserva campesina del foro agrario para la paz

Ponencia 22

Autor de la ponencia: Johanna García

Sector que representa: Mujeres rurales de Risaralda Caldas- ASOCAR

Nombre de la ponencia: Sin nombre

Ponencia 23

Autor de la ponencia: José Ferney Lozano

Sector que representa: Marcha Patriótica

Nombre de la ponencia: Ponencia de la Marcha Patriótica sobre desarrollo rural con enfoque territorial.

Ponencia 24

Autor de la ponencia: Blas José Rengifo

Sector que representa: Campesinos

Nombre de la ponencia: Derecho del campesinado en las reservas forestales

Ponencia 25

Autor de la ponencia: Hernando Guarum

Sector que representa: Asociación Campesina de Risaralda

Nombre de la ponencia: Sin nombre

Ponencia 26

Autor de la ponencia: Rafael Mejía López.

Sector que representa: SAC.

Nombre de la ponencia: La agricultura Colombiana próspera. El camino hacia la paz



MESA DE BASE 8
LAS PONENCIAS





MESA DE CONVERSACIONES

PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN
DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN COLOMBIA

Formulario de participación

Registro para el envío de la propuesta

Información del individuo u organización

La única información de carácter obligatorio es el nombre del individuo u organización. Los campos adicionales son opcionales. La información suministrada voluntariamente sólo será utilizada para análisis estadístico en función de La Mesa.

Es usted individuo u organización

Nombre
completo:

Propuesta

Seleccione el o los subtemas del primer punto de la Agenda, sobre los cuales quiere hacer una propuesta, a la luz de la integralidad del *Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Haga clic sobre los cuadros de selección.

1. POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL - Ahora
seleccione un subtema

El desarrollo agrario integral es determinante para impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico equitativo del país.

1. Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

2. Programas de desarrollo con enfoque territorial.

- 3. Infraestructura y adecuación de tierras.
- 4. Desarrollo social: Salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.
- 5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.
- 6. Sistema de seguridad alimentaria.

Información opcional del individuo u organización que envía esta propuesta

Si usted desea diligenciar información adicional hágalo en el siguiente espacio. Recuerde que la única información de carácter obligatorio es el nombre del individuo u organización. Los campos adicionales son opcionales. La información suministrada sólo será utilizada para análisis estadístico en función de La Mesa.

*** Campos Opcionales**

Departamento		Ciudad o Municipio	
	Hombre	13	
Sector	Sector Agrícola		

Usted puede introducir su propuesta:

1. Redactándola en el espacio en blanco que encuentra a continuación. Máximo 3.200 caracteres (incluyendo los espacios), equivalentes a 500 palabras.
2. De ser necesario usted puede anexar documentos soportes o que desarrollen su propuesta.

MESA DE CONVERSACIONES

PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN COLOMBIA

Comunicado Conjunto.

La Habana, 25 de noviembre de 2012.

Las delegaciones del Gobierno de la República de Colombia y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, informan que:

En cumplimiento del Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, han convenido poner en marcha el primer espacio de participación de la Mesa de Conversaciones, mediante la convocatoria del Foro denominado Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque Territorial), en la ciudad de Bogotá los días 17, 18 y 19 de diciembre próximo.

Esto, con el objetivo de que la Mesa reciba insumos y propuestas provenientes de la participación ciudadana de utilidad para la discusión del primer punto de la Agenda.

La Mesa de Conversaciones le ha pedido a la Organización de Naciones Unidas en Colombia y a la Universidad Nacional – Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz que convoquen, organicen y sirvan de relatores de los debates y de las conclusiones que se entregarán a la Mesa de Conversaciones el 8 de enero de 2013.

En los próximos días entrará en funcionamiento la Página Web de la Mesa de Conversaciones.

Mesa N° 8

Ponencia N° 1



COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS
SAN VICENTE DEL CAGUAN
Personería Jurídica 009 Enero 15 de 1976
Calle 4 No. 4-09 Telefax 4644799 Frente al parque principal

**PROPUESTA
LEGALIZACIÓN DE LOS CULTIVOS ILÍCITOS
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**BOGOTA MESAS TEMATICAS PARA LA PAZ
DICIEMBRE 17, 18, 19 DE 2012**

**PROPUESTA
LEGALIZACION DE LOS CULTIVOS ILICITOS
REPUBLICA DE COLOMBA**



ERYTHOROXYLUM (COCA)



COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS
SAN VICENTE DEL CAGUAN
Personería Jurídica 009 Enero 15 de 1976
Calle 4 No. 4-09 Telefax 4644799 Frente al parque principal

PROPUESTA LEGALIZACIÓN DE LOS CULTIVOS ILÍCITOS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Los cultivos de: **ERYTHOROXYLUM** (coca), **CANNABIS SATIVA** (marihuana) y **PAPAVER RHOEAS** (Amapola), como cultivos ilícitos, hacen parte de la fortaleza de la economía, en los países dependientes de los Estados Unidos, como lo es **LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

¿Por qué no se legalizan los **CULTIVOS ILÍCITOS** en Colombia?

1. Porque es romper o fraccionar la economía de nuestro país
2. Porque es acabar con los negocios de armas, aviones y embarcaciones con países desarrollados especialmente con los Estados Unidos
3. Porque es terminar con los soportes a nuestros **GOBIERNO**, para poder obtener recursos y "combatir" **LOS CULTIVOS DE ILÍCITOS Y EL NARCOTRÁFICO**
4. Porque se va a conocer el destino verdadero, de los diferentes **RECURSOS** que se han destinado desde para la erradicación de **CULTIVOS ILÍCITOS Y COMBATIR EL NARCOTRÁFICO**.
5. Porque se aclarara cualquier cantidad de asesinatos, asesinatos cuando se trata de agentes del **GOBIERNO**, humildes campesinos o a gentes del común y muertes por **BAJAS** cuando se tratan de guerrilleros.
6. Porque se tiene que **TITULAR TIERRAS** mal llamadas baldíos sin son tierras del estado ¿Por qué llamarlos Baldíos?
7. Porque es el negocio más lucrativo (corrupción) para todos aquellos que poseen los **FUSILES**, como fundamento a la legalización del **ESTADO**.

Relación existente entre la titulación de **LOS TERRENOS BALDÍOS Y LOS CULTIVOS ILÍCITOS**:

- **LOS CULTIVOS ILÍCITOS** coca, marihuana y amapola, se hacen a través de productores a estos productores se les denomina **CULTIVADORES**, personas sin recursos y sin tierras, las tierras por ellos utilizadas son baldíos, los recursos para estas labores los obtienen a través de los llamados: **PLANTEROS** personas que viven ausentes de los **CULTIVOS** posiblemente en otro país o en alguna ciudad de nuestro país. La comunicación entre **PLANTEROS Y CULTIVADORES** no existe; se da es posible, por medio de **INTERMEDIARIOS**.

**PROPUESTA
LEGALIZACION DE LOS CULTIVOS ILICITOS
REPUBLICA DE COLOMBIA**



CANNABIS SATIVA (marihuana)



COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS

SAN VICENTE DEL CAGUAN

Personería Jurídica 009 Enero 15 de 1976

Calle 4 No. 4-09 Telefax 4644799 Frente al parque principal

- El gobierno tiene que mostrar resultados de la erradicación de Cultivos Ilícitos y de combatir el Narcotráfico para poder obtener recursos de países interesados en la erradicación de este flagelo.
- Los resultados se muestran por parte del **EJÉRCITO U OTROS AGENTES DEL ESTADO**, por medio del decomiso o erradicando **CULTIVOS ILÍCITOS** donde no se presentan capturas de **CULTIVADORES, INTERMEDIARIOS O PLANTEROS** y los cultivos se encuentran en tierras baldías. Es muy posible que los **PLANTEROS**, hayan recibido información previa a las operaciones militares y los **CULTIVADORES**, hayan recibido los incentivos por los cultivos y así hacer la trama de **CULTIVOS DECOMISADOS**. ¿Quién les informo a los **PLANTEROS**? – Respuesta – “blanco es, gallina lo pone y frito se come”. Como observamos: no **APARECEN DUEÑOS DEL TERRENO**, no hay **CULTIVADORES, NI PROPIETARIOS DE LOS ILÍCITOS**, ¿a quién se le adjudican estos cultivos? ¿Quiénes son los narcotraficantes? ¡muy fácil! La guerrilla? La realidad es otra. Esto nos demuestra que los **CULTIVOS ILÍCITOS EN COLOMBIA**, tiene una estrecha relación con **LA CONCENTRACION DE LA TIERRA**. Para ello me permito citar solo dos casos: la siembra de: **CULTIVOS ILÍCITOS** donde se encuentran grandes cantidades de tierras, concentrada en pocas personas es muy posible que allí se encuentre oculta gran cantidad de ganado bovino; las razones expuesta demuestran que **LOS CULTIVOS ILÍCITOS** y la concentración de la tierra en pocos, juega un papel importante en la economía de nuestro país. Razón por la cual, la política en manos de nuestros Padres de la Patria, el exagerado poder Mediático y las **EMPRESA NACIONALES Y TRANSNACIONES**, no permite que llegue la legalización de los **CULTIVOS ILÍCITOS**, porque ello sería acabar o matar la **GALLINITA DE LOS HUEVOS DE ORO**. “Si la historia no se escribe, estamos condenados a repetirla”, no olvidemos que nuestro actual presidente **SANTOS CALDERÓN**, se comprometió a cuidar tres Huevitos que le recomendó de manera especial el ex-presidente **URIBE VÉLEZ**, esos huevitos, metafóricamente no son más que **AGRO-INGRESO SEGURO, LOS FALSOS POSITIVOS** y cuando dos cosas son iguales a una tercera - **LAS CHUZADAS OFICIALES** – todas son iguales. Será que en este plan se encuentran los cultivos de la coca, marihuana y amapola. Los cultivos ilícitos se pueden legalizar. Esta legalización, no son las hebras del llavero de las llaves de la paz, que se encuentran en el bolsillo de atrás del señor

**PROPUESTA
LEGALIZACION DE LOS CULTIVOS ILICITOS
REPUBLICA DE COLOMBIA**



PAPAVER RHOEAS (Amapola)



COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS
SAN VICENTE DEL CAGUAN
Personería Jurídica 009 Enero 15 de 1976
Calle 4 No. 4-09 Telefax 4644799 Frente al parque principal

Presidente **SANTOS CALDERÓN**. El llavero, las llaves y la puerta abierta de la paz todo junto, hacen parte de la **PAZ DURADERA** en la República de Colombia

- Que estos terrenos que hayan sido zonas de cultivos ilícitos, pasen a ser zonas de reservas campesinas y se conviertan en ejemplos de una **REFORMA AGRARIA INTEGRAL**
- No más **SUPUESTOS**, porque cuantificar porcentualmente la erradicación de cultivos, teniendo como base los supuestos de hectáreas cultivadas y engañar al mundo diciendo que en Colombia las hectáreas de coca son: 60.000 o 80.000 hectáreas que pueden ser más o pueden ser menos, pero estás cuantificaciones no son más que un supuesto, en los centros imaginarios del cerebro, de los Señores **MILITARES** en Cabeza del **MINISTRO DE LA DEFENSA**.

LEGALICEMOS LOS CULTIVOS ILÍCITOS EN COLOMBIA

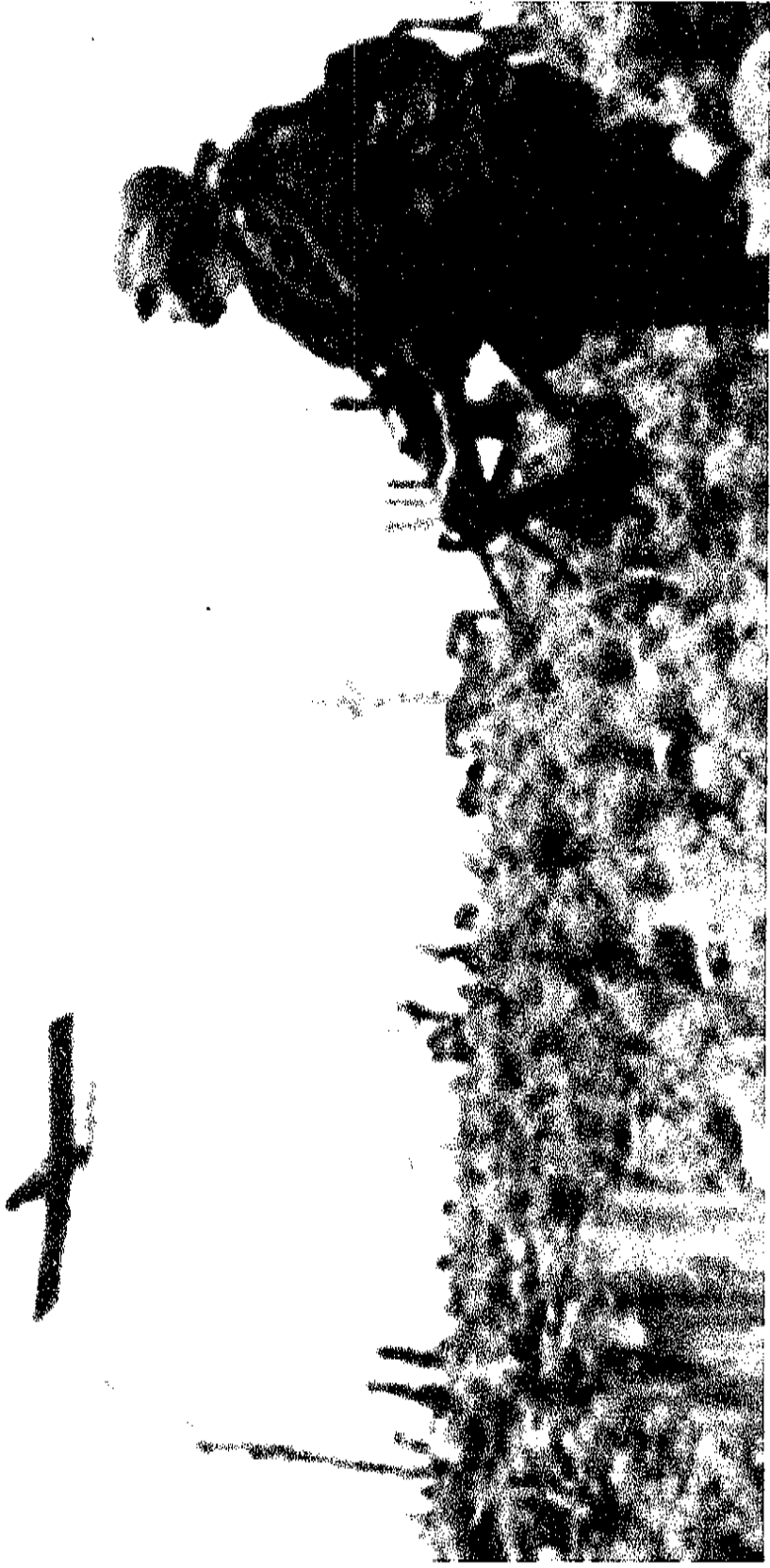
LUIS EDUARDO LÓPEZ GODOY

CC. 5.817.527

Medio Veterinario UT

Asesor Comité municipal de Ganaderos San Vicente del Caguán

**PROPUESTA
LEGALIZACION DE LOS CULTIVOS ILICITOS
REPUBLICA DE COLOMBIA**



ERYTHOROXYLUM (COCA)

Mesa Nº 8

Ponencia: Nº 2

Carlos Ernesto Acero .
director@ascoop.coop
3138293640
3378468 .

CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE COLOMBIA - CONFECOOP

EL PAPEL DEL COOPERATIVISMO EN EL MARCO DEL ACUERDO GENERAL PARA LA TERMINACION DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA

Antecedentes

El acuerdo suscrito ente los delegados del Gobierno de la República de Colombia (Gobierno Nacional) y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), ha contemplado una agenda cuyo primer componente es la ejecución de una política de desarrollo agrario integral.

Dentro de dicha política, una de las líneas será el estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa, con mecanismos de asistencia técnica, subsidios, crédito, generación de ingresos, mercadeo y formalización laboral, entre otros.

Confecoop, como máximo representante del sector cooperativo en Colombia, ha manifestado al Gobierno Nacional su respaldo al loable propósito de llegar a un acuerdo que permita alcanzar la paz para todos los colombianos, conscientes de que las cooperativas son una forma empresarial que brinda a las personas los medios necesarios para satisfacer sus aspiraciones, ya que a través de la unión de esfuerzos se satisface un interés común, permitiendo así el desarrollo con sentido social.

Es importante resaltar que en el plano internacional, el cooperativismo ha sido considerado una forma de organización empresarial valiosa para la construcción de la paz. Esto se puede ratificar con el mensaje de la Alianza Cooperativa Internacional en el año 2006, con ocasión de la conmemoración del día internacional de las cooperativas, cuyo tema central fue "Construir la paz a través de las cooperativas".

Dicho mensaje resaltó que los valores de solidaridad, democracia e igualdad han ayudado a millones de personas de todo el mundo, a promover la armonía social a través de un futuro económico más seguro, toda vez que las cooperativas corrigen fallas de mercado o de política pública, que son originadores de diferencias y conflictos sociales.

La Organización de las Naciones Unidas, con ocasión del pronunciamiento de la ACI, manifestó frente al papel de las cooperativas en la construcción de la paz, que *“las cooperativas empoderan a los individuos y proveen foros para los procesos democráticos populares. Su colaboración natural promueve la confianza y ayuda al desarrollo social del capital con las comunidades. Sus beneficios son frecuentemente los mejores donde son más necesitados: víctimas de conflictos, mujeres y otros grupos vulnerables, también como durante las crisis humanitarias.”*, instando *“a los gobiernos y a la sociedad civil a reconocer la valiosa contribución hecha por las cooperativas en la construcción de la paz, y comprometernos con ellos como socios vitales en la persecución del desarrollo sostenible, y en la creación de un mundo más justo y pacífico.”*

Finalmente, es oportuno transcribir parte el mensaje enviado por la Federación Internacional de Productores Agropecuarios - FIPA en ese mismo año, frente al papel de las cooperativas y la construcción de la paz:

“En las zonas rurales, la cooperación entre familias de agricultores genera bienestar. Los agricultores que trabajan juntos en cooperativas, además del valor añadido en el mercado que aporta la cooperación, constituyen un factor de estabilización en las poblaciones rurales de todo el mundo. Con la cooperación para el procesamiento, el transporte y la comercialización en la comunidad local se produce el desarrollo pacífico.

“Las cooperativas agrícolas han sido el modelo de empresa elegido por los agricultores que desean reconstruir sus comunidades después de una guerra o un conflicto civil, creando las condiciones para mitigar el resurgimiento de la violencia. Gracias a la mejora de las condiciones económicas de vida de sus miembros y de las comunidades en las que éstos trabajan, las cooperativas crean justicia económica, fomentando y restableciendo al mismo tiempo el diálogo social. Las cooperativas han fomentado y siguen fomentando la paz. La trascendencia de su papel se puede apreciar a través del crecimiento económico compartido por los numerosos miembros y a través de su estructura democrática, los dos factores más importantes para la paz en el mundo. Este modelo de cooperativas permite a los agricultores alcanzar sus objetivos de desarrollo personal y comunitario.

“La FIPA promueve las ventajas del sistema de cooperativas como modelo de desarrollo sostenible. Creemos en la práctica de los principios y la ética de las cooperativas, que favorecen la solidaridad y la tolerancia. Aunque las cooperativas agrícolas están gestionadas por particulares, los gobiernos deben facilitar la

cooperación a través de un marco reglamentario adecuado dentro del cual este tipo de empresa pueda desarrollarse en la sociedad y pueda competir también con otros modelos empresariales. Las actividades de las cooperativas agrícolas son una fuerza de paz y aportan equilibrio a las comunidades rurales de todo el planeta.”

PROPUESTA

Creación de un programa especial desde el Ministerio de Agricultura para la constitución de cooperativas y el fortalecimiento de las ya existentes, basado en la articulación de la oferta pública en materia de tierra, financiación, formación técnica, junto con un estudio, acompañamiento y supervisión. El sector aportará en capacitación, investigación y estructuración de proyectos.

Desarrollo de la propuesta

Las cooperativas en el sector agrícola y pecuario han demostrado a nivel mundial su potencial para generar desarrollo en las poblaciones rurales. Las Naciones Unidas han resaltado dicho papel, indicando que, según estudios, el 50% de la producción agrícola a nivel mundial es comercializada a través de cooperativas. En Colombia, también hay pruebas de la capacidad que tiene un movimiento cooperativo organizado para generar desarrollos productivos de gran impacto, como las cooperativas cafeteras, las cooperativas lecheras, las cooperativas avícolas.

Al revisar los instrumentos de política pública existentes en Colombia para el sector agropecuario, es posible evidenciar que la oferta no es poca y que contiene elementos válidos en materia de capacitación, financiamiento o capitalización.

No obstante, la producción agrícola y la situación de los campesinos colombianos individualmente considerados no presentan grandes avances. Factores asociados a las denominadas “trampas de la pobreza”, están presentes en la mayor parte de las zonas rurales de nuestro país, los que pueden ser superados si se diseña una estrategia coordinada entre el sector privado y público, para que a partir de empresas cooperativas se puedan sumar capitales, tierras, conocimiento y trabajo.

La comunidad campesina organizada hace posible incrementar la eficiencia individual en la producción a través de la provisión de insumos y adquisición de maquinaria o servicios a mejores precios, dados los posibles volúmenes. La organización cooperativa permite estructurar canales de comercialización más eficientes e incrementar el poder de negociación de los campesinos.

El modelo cooperativo brinda al campesino la oportunidad de trabajar, gestionar, capacitarse y crecer junto con su familia alrededor de una comunidad, promoviéndose así el desarrollo integral; incluso puede llegarse al nivel de crear asentamientos urbanos alrededor del cooperativismo para dar soluciones en materia de vivienda, consumo, ahorro y crédito, servicios públicos, teniendo en cuenta que los mismos sean auto sostenibles.

Las buenas intenciones del Gobierno para la construcción de la paz y sus políticas públicas para el agro, seguramente coinciden con las aspiraciones que grupos organizados de campesinos puedan tener. Es allí donde se hace necesaria la implementación de programas planeados con una visión de economía solidaria, que lleven una oferta pública integral, tal vez ya existente, al sector privado organizado en cooperativas, mismas que deberán estar plenamente identificadas y supervisadas por el Estado.

El sector cooperativo ofrece su concurso en el desarrollo de programas de formación, capacitación y fortalecimiento de cooperativas agropecuarias, aprovechando la red de integración y el conocimiento del modelo empresarial cooperativo. La capacitación sería tanto en aspectos empresariales, como cooperativos, buscando que la autenticidad del modelo se preserve.

Igualmente, el sector está en capacidad de suministrar información y conocimiento sobre cooperativas agropecuarias, para realizar procesos de investigación y formulación de proyectos orientados a impulsar el modelo cooperativo en el sector agropecuario.

En consecuencia, la propuesta al Gobierno Nacional es la creación de un programa específico que utilice el modelo empresarial cooperativo para dar impulso a iniciativas productivas agropecuarias, en el marco de la política de desarrollo agrario integral, planteado en el acuerdo para la paz.

Este programa dotará a la población objetivo (que puede ser vulnerable o proveniente de programas para desplazados, familias en acción, familias guardabosques) de los elementos necesarios para que puedan generar sus propios ingresos y brindará una solución integral para dichos grupos, dotándolos de tierra, en un modelo con opción de compra, derivado de su propia producción. De otro lado, la población beneficiaria recibirá formación en cooperativismo; formación técnica con el apoyo de instituciones como el SENA; financiación a través de recursos de Finagro que se pueden canalizar por intermedio de la red financiera cooperativa, entre otros aspectos. El programa requerirá además de un acompañamiento y supervisión de manera que se vele por su autenticidad y sostenibilidad.

Acciones

1. Utilizar el programa de las alianzas productivas para la promoción de cooperativas, toda vez que la presencia rural del cooperativismo permitiría el desarrollo eficiente de los encadenamientos productivos. Así se propendería por la conformación de cooperativas de productores y cooperativas de comercialización, creando cadenas de abastecimiento integrales para darle salida a los productos provenientes del área rural y permitiendo la consolidación del ciclo comercial y productivo. Lo anterior, previo análisis concienzudo de la viabilidad de conformación de cooperativas y determinar la conveniencia de aplicar este modelo.
2. Asignación especial de recursos a las cooperativas del programa de incentivo a la asistencia técnica –IAT-, en el entendido que este modelo agrupa y favorece, como principio de gestión de cada empresa, el beneficio compartido y la solución de problemas de una comunidad y no en forma individualizada. La articulación con este programa debe estar integrada a la oferta del sector cooperativo con actividad financiera y las iniciativas gremiales en materia de proyectos y sistema de información e investigación, especialmente, en la identificación de las oportunidades derivadas de la firma de los diferentes tratados de libre comercio.
3. Direccionar recursos del Programa Desarrollo Rural con Equidad – DRE, para favorecer la constitución de cooperativas y así conformar agrupaciones de terrenos de pequeño y mediano tamaño, con el objetivo de hacer una explotación extensiva del campo, combinando estos resultados con un beneficio compartido de la población que participe bajo el modelo de propiedad cooperativa. Lo anterior requiere asignar recursos específicos para aquellos proponentes que operen bajo el modelo cooperativo y permitir que las condiciones sean más favorables por la extensión que se tiene de irrigar beneficios a un conglomerado de trabajadores rurales en lugar de hacerlo por un esfuerzo individual.
4. Promoción del modelo empresarial cooperativo, brindando condiciones especiales para el acceso por parte de las empresas cooperativas al Incentivo a la Capitalización Rural –ICR-.
5. Diseño e implementación de tarifas preferenciales del Fondo Agropecuario de Garantías, para las cooperativas que accedan a este instrumento.

6. Creación dentro del Viceministerio de Desarrollo Rural, de un grupo especializado en empresas cooperativas y de economía solidaria, como mecanismo de articulación entre la oferta institucional y la promoción del cooperativismo en el sector agropecuario, lo cual contribuirá a la estrategia de formalización y fortalecimiento empresarial de actividades agropecuarias que tiene el Gobierno. En este punto se requiere que las cooperativas cuenten con un acompañamiento institucional importante de fomento, fortalecimiento, financiación y supervisión por parte del Gobierno Nacional.

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2012.

Mesa N° 8.
ARCO Ponencia 2

Carlos Ernesto Acero
director@ascoop.coop
3138293640
3378468



INSTITUTO DEL PENSAMIENTO COOPERATIVO



Bases para un nuevo modelo de desarrollo rural para la paz

DOCUMENTO PARA ABRIR LA DISCUSIÓN

PRESENTADO EN EL FORO: POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL CON ENFORQUE TERRITORIAL

Bogotá, Diciembre de 2012

El Instituto de Pensamiento Liberal y el Centro de Estudios e Investigaciones del Cooperativismo estamos adelantando un proyecto de construcción de un nuevo modelo de desarrollo rural para la paz, que esperamos alimente el debate que se ha abierto en el país en el contexto del proceso de paz que adelantan el Gobierno Nacional con la guerrilla de las Farc.

Dado que en el texto del propio acuerdo general para la terminación del conflicto, la partes han identificado la promoción de esquemas de propiedad solidaria y cooperativa, como una de las decisiones que se deben tomar para conseguir la terminación del conflicto armado consideramos indispensable aportar al debate y alimentar ese punto con algunas de las bases para la construcción de un modelo de desarrollo rural para la paz, con énfasis en la promoción de modelos empresariales asociativos del tipo cooperativas que permitan un esquema de economía inclusiva para asegurar a pequeños propietarios y productores su participación en el mercado.

El sector rural colombiano se ha venido moviendo entre dos extremos: uno, el de una economía campesina de pequeños propietarios que no logran niveles de ingresos suficientes que impiden disminuir las tasas de pobreza de la misma manera que lo que ocurre en el sector urbano; de otra parte, grandes desarrollo agroindustriales que requiere inversiones importantes que no incluyen en forma adecuada a los campesinos. La propuesta es salir de esa dicotomía a través de esquemas asociativos que logren las escalas necesarias para participar en el mercado y que garanticen que los campesinos participen de la riqueza y de los excedentes que genera la producción y transformación de los bienes en el sector.

En resumen la propuesta se basa en los siguientes seis puntos:

1. EL COMBATE A LA CONCENTRACIÓN DE LA PROPIEDAD, CARGAS IMPOSITIVAS PROGRESIVAS POR TAMAÑO Y PRODUCCIÓN

Es un dato suficientemente conocido que en Colombia la distribución de la propiedad rural es altamente inequitativa y que el fenómeno de la concentración de tierras en unas pocas manos se profundizó entre los años 2000 y 2011. Los datos del Informe de desarrollo humano del PNUD de 2011 son suficientemente reveladores, por tanto no basta con pensar en ampliar la frontera agrícola, o usar tierras improductivas, sino que se hace necesario identificar herramientas que permitan en algunas y zonas y en función del tipo de productos y las características geográficas democratizar la propiedad de la tierra.

Es muy importante intervenir en el precio de la propiedad de las tierras más aptas para la producción, porque sus altos valores hacen imposible que los campesinos puedan acceder a ella o conservarla. De otra parte, habrá que considerr cargas impositivas progresivas para castigar tierras subutilizadas, así como tamaños de producción muy grandes.

2. LA PROMOCIÓN DEL ESQUEMAS ASOCIATIVOS Y COOPERATIVOS DE PRODUCCIÓN

También parece haber un consenso sobre la necesidad de diseñar esquemas asociativos para conseguir economías de escala que hagan más competitiva la producción por parte de pequeños productores.

Las experiencias nacionales e internacionales demuestran que las empresas solidarias y cooperativa, como lo contempla el acuerdo general para terminar el conflicto, así como la propia Constitución Política, en un texto cuyo desarrollo es una tarea pendiente, pueden ser un modelo empresarial que genere economías inclusivas.

Se hace necesario adoptar incentivos, procesos educativos, así como remover obstáculos para facilitar y promover modelos de coopertivas agroindustriales.

3. LA CREACIÓN DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA

Las zonas de reserva campesina que han sido adoptadas en Colombia por vía legal desde hace varios años pueden ser el esquema ideal para garantizar que los adjudicatarios de tierras baldías o que los pequeños propietarios no van a ser desplazados por grandes capitales que promueven proyectos agroindustriales de gran escala.

4. LA COEXISTENCIA DE DIVERSOS MODELOS EMPRESARIALES

Todas las recomendaciones indican que, cualquiera que sea el modelo que se promueva, debe considerar la coexistencia de proyectos de diversas escalas, ya que la competitividad en el sector obliga a que en algunos casos sea necesario desarrollar proyectos de gran escala y que en otros sea posible conseguir rentabilidad en niveles medianos o incluso pequeños.

De cualquier manera la recomendación es que los esquemas asociativos se hagan entre las distintas dimensiones empresariales, es decir que las cooperativas o cualquier modelo de asociatividad que se adopte no debe ser exclusivamente entre pequeños.

5. LA AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA

Colombia tiene un enorme potencial de crecimiento en el SA, considerando que de las 21.5 millones de hectáreas de superficie con vocación agrícola, actualmente solo están siendo cultivadas 4.7 millones en agricultura y 397 mil en forestales comerciales. Es decir que hoy en día solo se explota el 24% del área cultivable. El reto central de la política pública debería ser estimular la inversión productiva de tal forma que aumente la producción con destino a los mercados locales e internacionales.

Desde el punto de vista estructural los expertos coinciden¹ en dos temas que han afectado la inversión: inseguridad y títulos de propiedad precarios. En este contexto si el proceso de paz es exitoso se podrán remover los dos principales obstáculos que han tradicionalmente afectado el desarrollo del sector.

6. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES QUE RECONOZCAN LAS DIFERENCIAS ENTRE LO URBANO Y LO RURAL

Se hace necesario modificar las reglas de asignación de recursos públicos para la prestación de los servicios sociales básicos en el sector rural, ya que en muchas ocasiones éstas no reconocen las enormes diferencias entre los centros urbanos y los sectores rurales.

Por ejemplo, el valor que por capitación asigna la nación a las entidades territoriales en materia de educación es igual si se presta el servicio en el sector rural que en los centros urbanos.

¹ Ver entre otros Jose Leibovich y Laura Estrada, "Diagnostico y recomendaciones para mejorar la competitividad del sector agropecuario colombiano. Informe Final. Centro de Estudios Regionales Cafeteros y Empresariales, Octubre 2008.

Hay caminos para construir la paz:
¡Uno, las empresas cooperativas y solidarias!
 Son alternativas para construir
 un modelo de desarrollo rural más justo y equitativo

Es un modelo de desarrollo empresarial colectivo que aporta:

- A la producción agropecuaria
- Al desarrollo tecnológico
- A la compra más eficiente de insumos
 - Al desarrollo sustentable
- A la comercialización sin intermediación



**Las cooperativas
son un camino**

Porque hay múltiples opciones: para cada problema o aspiración se puede crear una cooperativa

- Porque la forma de gestionarla es democrática: todos participan
- Son una asociación -libre- de personas, no es unión de capitales
- Permiten la unión de pequeños y medianos productores.
- Cada cooperativa puede aportar múltiples servicios a sus asociados y al mercado

**Las cooperativas agropecuarias
un modelo empresarial**

- El sector de leche y sus derivados atienden gran parte del mercado mundial. En los Estados Unidos las cooperativas lecheras controlan aproximadamente el 80 %.
- En Brasil, las cooperativas aportan el 40 % del producto interno bruto agrícola y el 6 % de las exportaciones totales de los agropecuarios.
- En Colombia, hay 600 cooperativas del agro -de las 7500 de todos los sectores- que asocian a 140.475 productores y generan 12013 empleos directos. Sus activos ascienden a \$1.792.106 millones. Y sus excedentes son 538.609 millones

"Las cooperativas agrícolas alimentan al mundo" FAO

Se estima que, en todo el mundo, los miembros de las cooperativas son en total 1000 millones.

Las cooperativas son la alternativa para el desarrollo económico y social de las familias campesinas, de la comunidad local y una opción de democracia económica



Meta No 8
Ponencia 3

CAMINO AL FORO POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL. APORTES DESDE EL TOLIMA

Con motivo al *Foro Política de Desarrollo Agrario Integral (enfoque territorial)*, la comisión departamental de educación de la Marcha Patriótica en el Tolima, convocó una reunión con integrantes del COPAD y las organizaciones sociales integrantes del movimiento con el fin de apuntalar algunos aportes de cara al foro en cuestión el pasado 14 de Diciembre.

A parte del necesario diagnóstico, los aportes de los participantes en el encuentro redundaron en algunas propuestas que rebasan el estrecho marco planteado por las temáticas propias del primer punto del *Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*; en concreto, perfilan los trazos de una nueva política agraria fundada en el replanteamiento del modelo económico. Por lo tanto, el problema agrario, en la perspectiva de estos aportes, se asocia con la ausencia de tierras para que los campesinos las trabajen y la necesidad de distribuir las hectáreas concentradas en pocas manos en aras de posibilitar mejores condiciones de vida a las gentes de los campos.

De esta manera, las siguientes iniciativas condicionan la paz a un conjunto de transformaciones políticas y económicas emparentadas con el campo.

1. En aras de garantizarle el acceso a la tierra, la política agraria debe partir por redefinir las fronteras agrícolas y ganaderas, y delimitar las zonas de reserva indispensables para los colombianos y colombianas. Con base en este mapa, la política agraria deberá formalizar los terrenos a quienes los han trabajado, ofrecerles otros a quienes se encuentren en zonas de reserva, y conceder tierras a quienes se han desempeñado como jornaleros o trabajadores agrarios, por medio de títulos individuales o colectivos. La efectividad de esta iniciativa dependerá de la distribución de las tierras improductivas y de las que están concentradas en pocas manos.
2. Esta política deberá complementarse con la asistencia permanente del Estado. La formalización o entrega de un terreno será insuficiente si quienes lo poseen no pueden mejorar sus condiciones de existencia. Por lo tanto, el Estado debe desplegar una baraja de medidas tendientes a esto: subsidios de producción, asistencia técnica, créditos módicos, tecnológica y asesoramiento profesional, infraestructura adecuada para comercializar los productos, y satisfacción de las necesidades básicas de los campesinos y habitantes de la ruralidad (acceso a la salud, la educación, energía eléctrica, agua potable y saneamiento básico).



3. El uso de la tierra deberá responder a tres prioridades: la protección de los recursos naturales, el incremento del ingreso de quienes trabajan la tierra, y la producción en beneficio de la satisfacción de las necesidades alimenticias de los colombianos y colombianas. Los usos productivos en detrimento de los recursos naturales, como los ligados a las actividades mineras y de producción de energía, los que no contribuyan a satisfacer las necesidades alimenticias de la población, o los que deterioren el suelo, como los monocultivos, deberán reducirse y pasar a propiedad del Estado colombiano.
4. Vale la pena destacar que los usos productivos de la tierra en aras de satisfacer las necesidades alimenticias de la población, debe proyectarse desde una ángulo regional. Cada departamento o región, deberá encausar la producción de alimentos procurando explotar las posibilidades que ofrece cada piso térmico, los tipos de terrenos, la geografía y, en especial, las necesidades alimentarias de ciertos grupos poblacionales: niños, jóvenes, adultos y ancianos.
5. Asimismo, dichos usos deben basarse en una ruptura con las prácticas predominantes en la agricultura y la ganadería. En este sentido, el rescate de las semillas ancestrales, la aplicación de productos orgánicos, el cultivo tradicional, el pastoreo planeado y otras practicas, deben configurar un conjunto de medidas de la política agraria tendientes a producir alimentos limpios, orgánicos y en beneficio de la saludo de los colombianos y colombianas.

Mesa N° 8
Penencia 4

I

ORGANIZACIONES NACIONALES UNIDAS A NUESTRAS FUNDACIONES DE MUJERES Y DISCAPACITADOS VICTIMAS Y EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN COLOMBIA. CORPORACIÓN COLOMBIANA DE DESPLAZADOS C.C.D

ESPLAD

ESPLAD

CD

NIT: 900282404-6

NIT: 900308861-3

NIT: 804016964-1

NO MÁS DESPLAZAMIENTO FORZADO

LOS HÉROES ESTUDIAN, EDUCAN Y COMPARTEN CON EL PUEBLO Y LA SOCIEDAD EN PRODE LA JUSTICIA Y LA PAZ
UNIRNOS ES LA SALIDAD, CONVATIR LA CORRUPCIÓN NUESTRO PRINCIPAL OBJETIVO.



BOGOTÁ CUNDINAMARCA 17 DE DICIEMBRE DEL 2012.
PONENCIA VICTIMAS Y EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO CON CUALQUIERA DE LOS 15 CASOS DE DISCAPACIDAD, PROTEGIDOS CON ENFOQUE PRIORITARIO Y DIFERENCIAL, ORDENADOS POR LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL EN NUESTRO AUTO 006 DEL 29 DE ENERO DEL 2009

PRESENTACIÓN

Somos organizaciones nacionales de población víctima y en condición de desplazamiento unidas: FUNDACIÓN DE MUJERES Y DISCAPACITADOS DESPLAZADOS DE MUJERES Y DISCAPACITADOS DE SOACHA VICTIMAS Y EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO. Fundación de Mujeres y Discapacitados Desplazados de Colombia "FUMDESPLAD" NIT: 900282404-6, Asociación de Desplazados Discapacitados de Colombia "ASODESPLAD" NIT: 900308861-3, Representadas legalmente por: Arnubal Berrio Cárdenas, identificado con cedula de ciudadanía N°: 86.044.435 de Villavicencio meta, Víctima y en condición de desplazamiento con 3 de los 15 casos de discapacidad, dirigente nacional de PVD, directivo de la C.C.D, miembro del comité nacional con participación en el territorio nacional de PDVD, delegado de las víctimas y en condición de desplazamiento con cualquiera de los 15 casos de discapacidad, en la mesa transitoria del 17 de noviembre de 2012 en Bogotá y delegado para realizar los documentos de solicitud de peticiones a: Mesa nacional de organizaciones de PVD, gobierno nacional, entidades nacionales y regionales, encargadas de la PDVD. *Todas nuestras organizaciones creadas para defender los derechos de la población víctima y en condición de desplazamiento y en especial de nuestras mujeres, niños, niñas y adolescentes, discapacitados, adultos mayores, indígenas y afros descendientes, víctimas y en condición de desplazamiento, organizaciones del territorio nacional y algunas cuyas legalizaciones se encuentran en trámite, pero todas bajo una misma coordinación y creadas para; Defender y luchar por todos los derechos de la población víctimas y en condición de desplazamiento y discapacitada, Nacional e Internacionalmente, como reza en los objetivos principales de nuestros estatutos inscritos en cámara de comercio en Colombia y que haremos respetar los puntos principales de la reglamentación de la ley 1448 de las víctimas y en condición de desplazamiento forzado interno en Colombia y los autos que la Corte Ordena trato, con enfoque prioritario y diferencial: 092 de nuestras mujeres mayores de 15 años, auto 251 de nuestros niños, niñas y adolescentes, menores de 18 años, auto 004 de nuestros indígenas, auto 005 de los afros, personas de la tercera edad y el auto 006 de los desplazados víctimas y en condición de desplazamiento con cualquiera de los 15 casos de discapacidad. La Corte exige al gobierno que en el diseño e implementación de estos programas exista una participación activa y efectiva por parte de organizaciones sociales que promueven los derechos de las víctimas y en condición de desplazamiento con cualquiera de los 15 casos de discapacidad; Como organizaciones unidas, defensoras de los derechos de la población víctima y en condición de desplazamiento forzado interno en Colombia, con cualquiera de los 15 casos de discapacidad y en general, les solicitamos muy respetuosamente, para que nos unamos en esta lucha frontal, para que se respeten y se dé cumplimiento a todos nuestros derechos, como personas con doble condición, pues nosotros como víctimas y en condición de desplazamiento con cualquiera de los 15 casos discapacidad, somos los únicos que sabemos que es estar en esta precaria, compleja y doble condición.*

NOTIFICACIONES: BOGOTÁ, D.C. CALLE 14 SUR N°: 24H-75 BI EL RESTREPO. SOACHA CALLE 13 # 5-04 CENTRO "LA CASONA"

ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DISCAPACITADOS DE COLOMBIA "ASODESPLAD" NIT: 900308861-3

FUNDACIÓN DE MUJERES Y DISCAPACITADOS DE SOACHA CUNDINAMARCA, VICTIMAS Y EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO

FUNDACIÓN DE MUJERES Y DISCAPACITADOS DESPLAZADOS DE COLOMBIA, "FUMDESPLAD", NIT: 900282404-6

CORPORACIÓN COLOMBIANA DE DESPLAZADOS "CCD" NIT: 804016964-1. TEL: 311.200.1041- 3106818069

E-mail: fumdesplad.asodesplad@gmail.com--- alexa20-05@hotmail.com---arnubal.0906@hotmail.com

Página 1

HECHOS CON MENSAJE DE URGENCIA

Somos Organizaciones de Víctimas y en condición de Desplazamiento Forzado Interno en Colombia, legalmente constituidas y creadas para defender todos nuestros derechos, especialmente luchar por los 6 grupos con doble vulnerabilidad; Hacemos esta ponencia, como directamente afectados por la total violación de todas nuestras leyes, sentencias, autos, artículos, etc.; **NO SOMOS INTERMEDIARIOS** como nos quieren hacer ver las instituciones corruptas del estado Colombiano, ante diferentes medios, opinión pública y en especial ante nuestras bases.

*- Les ratificamos al estado central, a todas las instituciones encargadas del manejo de nuestros miles de billones en efectivo y donaciones, que en un 80% son de cooperación internacional, las cuales no están siendo entregadas a nosotras la PVD, quiénes somos los únicos y reales dueños, si no que en un porcentaje muy alto, están siendo manipuladas en campañas políticas y van a parar en su gran mayoría en manos de corruptos.

*- Nosotras las personas víctimas y en condición de desplazamiento con cualquiera de los 15 casos de discapacidad y nuestros adultos mayores, exigimos que todos los procesos de la PVD, sean tomados en cuenta de manera prioritaria y diferencial, porque no solo fuimos víctimas de este crimen de lesa humanidad y tentativa de homicidio, aplicado en la ley 906, si no que además en un numero muy alto, salimos afectados con cualquiera de los 15 casos de discapacidad, a causa del conflicto interno armado en Colombia, promulgando y Ordenando la Honorable Corte Constitucional, en nuestro Auto 006 del 29 de enero del 2009 que seamos tratados con enfoque prioritario y diferencial, por nuestra precaria y doble condición.

NOTIFICACIONES: BOGOTÁ, D.C. CALLE 14 SUR N°: 24H-75 B/ EL RESTREPO. SOACHA CALLE 13 # 5-04 CENTRO "LA CASONA"

ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DISCAPACITADOS DE COLOMBIA "ASODESPHAD" NIT: 900308861-3

FUNDACIÓN DE MUJERES Y DISCAPACITADOS DE SOACHA CUNDINAMARCA, VICTIMAS Y EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO

FUNDACIÓN DE MUJERES Y DISCAPACITADOS DESPLAZADOS DE COLOMBIA, "FUMDESPLAD", NIT: 900282404-6

CORPORACIÓN COLOMBIANA DE DESPLAZADOS "CCD" NIT: 804016964-1. TEL: 311.200.1041- 3106818069

E-mail: fumdesplad.asodesplad@gmail.com--- alexa20-05@hotmail.com---arnubal.0906@hotmail.com

Página 1

PONENCIAS EN PETICIONES

- 1-Ponencia con enfoque prioritario y diferencial, de nuestras organizaciones unidas de población victima y en condición de desplazamiento con cualquiera de los 15 casos de discapacidad y nuestros adultos mayores; Mujeres mayores de 55 años y hombres mayores de 60 años.
- 2-Nuestras primordiales ponencias a Naciones Unidas, FARC EP, Gobierno Central, Regional y Municipal, empresas, demás instituciones y Organismos Nacionales e Internacionales son:
 - a-Que en la POLÍTICA DE DESARROLLO INTEGRAL, ENFOQUE TERRITORIAL. Se exige que seamos tomados en cuenta en sus agendas y programas, además tengamos una comisión directa al proceso de paz en Cuba, como Organizaciones defensoras de todos nuestros derechos, como población protegida con enfoque prioritario y diferencial, como personas con cualquiera de los 15 casos de discapacidad y nuestros adultos mayores de 55 años nuestras mujeres y 60 años los hombres de PVD.
 - b-Proponemos Que en la política de desarrollo agrario integral, enfoque territorial, nuestras tierras a entregarnos, sean en especiales condiciones y en sitios de fácil acceso, por nuestra precaria y doble condición.
 - c-Que nuestros proyectos productivos rurales sean diferenciales a la demás población, donde se exige que sean verdaderamente auto sostenible, no menor de 30 salarios mínimos legales vigentes.
 - d-De esta manera solicitamos que nuestros principales puntos anteriormente nombrados, sean enfáticamente tomados en cuenta por: El gobierno Central, Regional y Municipal, Naciones Unidas, a las FARC EP y demás organismos Nacionales e Internacionales.

NOTIFICACIONES: BOGOTÁ, D.C. CALLE 14 SUR N°: 24H-75 B/ EL RESTREPO. SOACHA CALLE 13 # 5-04 CENTRO "LA CASONA"

ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DISCAPACITADOS DE COLOMBIA "ASODESPHAD" NIT: 900308861-3
 FUNDACIÓN DE MUJERES Y DISCAPACITADOS DE SOACHA CUNDINAMARCA, VICTIMAS Y EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO
 FUNDACIÓN DE MUJERES Y DISCAPACITADOS DESPLAZADOS DE COLOMBIA, "FUMDESPLAD", NIT: 900282404-6
 CORPORACIÓN COLOMBIANA DE DESPLAZADOS "CCD" NIT: 804016964-1. TEL: 311.200.1041- 3106818069

ORGANIZACIONES NACIONALES UNIDAS A NUESTRAS FUNDACIONES DE MUJERES Y DISCAPACITADOS VICTIMAS Y EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN COLOMBIA. CORPORACIÓN COLOMBIANA DE DESPLAZADOS C.C.D
NO HABRÁ PAZ NUNCA, SI ES QUE NO HAY JUSTICIA! ▶ ¿Cuál es el origen o la causa fundamental de la violencia? : Las injusticias! ▶ Por eso es que debemos construir un nuevo Estado que sea Justo. ▶ El sistema capitalista es sustantivamente inhumano y solo engorda a unos pocos... ▶▶ Los Hechos de los Apóstoles- Evangelio de Jesús, dice: ▶ ¡El que dice que ama a Dios y no ama a su prójimo, es un mentiroso! ▶ ¡Los que se creen primeros serán los últimos! ▶ ¡Los poderosos serán derribados de sus tronos y se ensalzarán a los pobres! ▶ ¡A las comunidades cristianas no les faltaba nada porque todo lo tenían en común! ¡Las armas se convertirán en arados!

**OBSERVACIÓN DE ANÁLISIS, PARA TODO AQUEL QUE SE CREE "LÍDER" ...
 LÍDER ES CRECER CON LOS DEMÁS**

1- TIENE UNA VISIÓN-----	SUEÑA CON LOS RETOS
2-TIENE UN CARISMA-----	POSEE ENERGÍA VIBRA
3-ES HONESTO-----	RESPETA A LOS OTROS
4-DELEGA TRABAJO-----	TRABAJA EN EQUIPO
5-TIENE CORAJE-----	NO DECAE
6-ES RESPONSABLE-----	RESPONDE POR SU VIDA
7-ESTÁ SIEMPRE DISPUESTO A APRENDER--	ABIERTO AL CONOCIMIENTO
8-SABE COMUNICARSE-----	CUENTA SUS SUEÑOS
9-ES PACIENTE-----	RECONOCE LAS FORTALEZAS, ACEPTA LAS DEBILIDADES DEL OTRO
10-ES HUMILDE-----	VE A TODOS POR IGUAL
11-ACEPTA LAS CRITICAS-----	NO SE DETIENE

NINGUNO DE NOSOTROS LLENAMOS ESTOS REQUISITOS, PARA QUE NOS HAGAMOS LLAMAR Y PRESENTEMOS COMO LIDERES? LES CONFIRMO QUE EL UNICO LIDER QUE HA HABIDO EN EL MUNDO ES NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO. NOSOTROS SOMOS SOLO DIRIGENTES, DE UNAS PERSONAS IGNORANTES DE LAS LEYES Y DERECHOS. "LAS BATALLAS LAS GANAMOS, LOS QUE CONFIAMOS EN LA VICTORIA". EL PODER CONLLEVA A UN GRAN DEBER Y LOS DIRIGENTES, NO DEBEMOS ENAMORARNOS, PORQUE DEJARÍAMOS ATRÁS NUESTRAS LUCHAS; POR ESTE MOTIVO SER DIRIGENTES...ES TAL VEZ ALEJARNOS DE LOS QUE AMAMOS. POR ESTA RAZÓN ESTAMOS DESTINADOS A MORIR... LUCHANDO POR DEFENDER LOS DERECHOS DE NUESTRO PUEBLO.

**Para los efectos pertinentes, anexo los siguientes soportes y documentos en copias:
 Certificado discapacidad y copia de cedula representante legal y dirigente nacional.**

ATENTAMENTE: "FUMDESPLAD"--"ASODESPLAD", REPRESENTANTE LEGAL: *ARNUBAL BERRIO CÁRDENAS*, DISCAPACITADO, IDENTIFICADO CON C.C N° 86.044.435 DE VILLAVICENCIO, DIRECTIVO DE LA C.C.D, MIEMBRO DEL COMITÉ Y DELEGADO DEL ENCUENTRO EN BOGOTA DE DIRIGENTES VICTIMAS Y EN CONDICIÓN DEL DESPLAZAMIENTO CON CUALQUIERA DE LOS 15 CASOS DE DISCAPACIDAD, EN EVENTO REALIZADO EN BOGOTÁ, EL 26 DE MARZO DEL 2012, DELEGADO DE LA MESA DE TRANSICIÓN DE VICTIMAS Y EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO CON CUALQUIERA DE LOS 15 CASOS DE DISCAPACIDAD EN LA MESA TRANSITORIA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2012 EN BOGOTÁ Y COORDINADOR DE NUESTRAS DEMÁS ORGANIZACIONES A NIVEL NACIONAL.

Arnubal Berrio IDENTIFICADO CON C.C N°: 86.044.435 DE VILLAVICENCIO.

SECRETARIA: YURI ALEXANDRA RAMÍREZ JIMÉNEZ IDENTIFICADA CON C.C N°: 1.152.186.843

Yuri Alexandra Ramirez Jimenez

NOTIFICACIONES: BOGOTÁ, D.C. CALLE 14 SUR N°: 24H-75 B/ EL RESTREPO. SOACHA CALLE 13 # 5-04 CENTRO "LA CASONA"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 86.044.435
BERMO CARDENAS

APELLIDOS
ARNUBAL

HOMBRES



[Handwritten Signature]
FIRMA

[Handwritten Signature] 3112001941



INDICE DERECHO

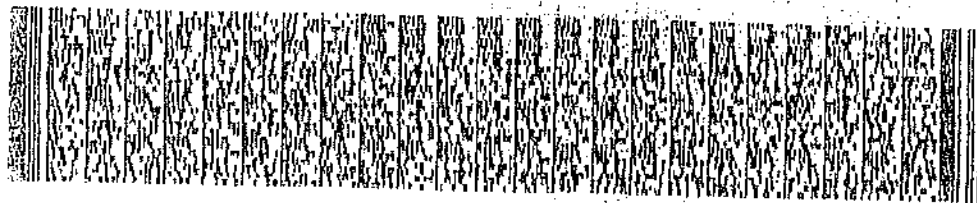
FECHA DE NACIMIENTO 09-JUN-1970
EL CASTILLO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-AGO-1992 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL GARCIA TORRES



A-3100150-00051244 M 000604-1435-20000017 0002241050A 1 3260014654

NOTIFICACION

C

CERTIFICADO UNICO DE CALIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD

Ley Codificada sobre Discapacidades Art. 18
 Publicada en el Reg. Ofic. 301 Viernes 6 Abril 2001 Ecuador
 (Este formulario NO tendrá validez si no son llenados TODOS los campos de información)

Lugar de emetición:	Responsable de emetición:	NÚMERO DE REGISTRO EN CONADIS:
---------------------	---------------------------	--------------------------------

UNIDAD AUTORIZADA DE CALIFICACIÓN:

INSTITUCIÓN: MSP IESS ISSFA ISSPOL INHFA JUNTA DE BENEFICENCIA OTROS

NOMBRE DE LA UNIDAD: HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL" N° Historia Clínica 22.8294

CIUDAD: IBARRA PROVINCIA: IMBABURA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Cédula: 8 60 4 4 3 5 1

Primer Apellido: BERRIO Segundo Apellido: CARDENAS Primer Nombre: ARNUBAL Segundo Nombre: _____

Sexo: M (Masculino) F (Femenino) Fecha de Nacimiento: 09 / 06 / 1970
DÍA MES AÑO

Estado Civil: Soltero Casado Divorciado Viudo Unión Libre

DIRECCIÓN: LOS CEIBOS frente a la Retén Policial

Teléfono: _____ Ciudad / Localidad: IBARRA U/R: U: Urbano R: Rural

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO

EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE CON:

Nombre: Vicente Roguera (a mi go) Teléfono: _____

Dirección: Avda. El Retorno 16-98 Río Pastaza Ciudad: Ibarra

SITUACIÓN FAMILIAR:

¿CON QUIÉN VIVE? Solo Familia Amigos Institución

¿VIVIENDA ES? Propia De la Familia Arrendada

EDUCACIÓN:

NIVEL DE INSTRUCCIÓN: Ninguno Alfabetizado Preprimaria Especial
 Primaria Secundaria Superior Integrada

Ha recibido formación ocupacional NO SI en qué: _____

Profesión u ocupación: _____

TRABAJO:

SI: Por cuenta propia: Sector Privado: Sector Público: Quehaceres Domésticos:

EN CASO DE NO TRABAJAR, INDICAR LA CAUSA:

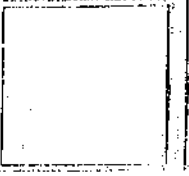
NO: Por su discapacidad: No busca: No la dan: Se quedó sin trabajo: Ya está jubilado:

NOTIFICACION

FIRMA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:

O HUELLA DIGITAL:

[Firma manuscrita]



DEFICIENCIA, DISCAPACIDAD Y MINUSVALÍA (CIDDM - OMS)

DEFICIENCIA QUE PRESENTA

- 1. INTELECTUAL
- 2. PSICOLÓGICA
- 3. LENGUAJE Y HABLA
- 4. AUDICIÓN
- 5. VISIÓN
- 6. VISCERAL
- 7. MÚSCULO-ESQUELÉTICA
- 8. DEFIGURADORA
- 9. OTRAS, INDIQUE

DISCAPACIDAD(ES) QUE PRESENTA DEBIDO A LA DEFICIENCIA

- 1. DE LA CONDUCTA (CONCIENCIA DEL YO, DEL TIEMPO, DEL ESPACIO, RELACIÓN FAMILIAR, OCUPACIONAL, ETC.)
- 2. DE LA COMUNICACIÓN (HABLAR, ESCUCHAR, VER, ESCRIBIR, ETC.)
- 3. DEL CUIDADO PERSONAL (HIGIENE PERSONAL, ALIMENTARSE, ARREGLARSE, ETC.)
- 4. DE LA LOCOMOCIÓN (CAMINAR, SUBIR/DESCENDER ESCALERAS, CORRER, USAR TRANSPORTE, LEVANTARSE, ETC.)
- 5. DE LA DISPOSICIÓN DEL CUERPO (MOVIMIENTO, ALCANZAR, AGACHARSE, POSTURA, ETC.)
- 6. DE LA DESTREZA (ABRIR PUERTAS, MANEJO DE LOS DEDOS, ETC.)
- 7. DE LA SITUACIÓN (DEPENDER DE AYUDAS TÉCNICAS PARA CONTINUAR VIVIENDO, TOLERANCIA AL FRÍO, RUIDO, ETC.)
- 8. OTRAS, INDIQUE:

SI PRESENTA MINUSVALÍA INDICAR CUÁL (ES)

- 1. DE LA ORIENTACIÓN Y RESPONDER A ESTÍMULOS (AUDITIVOS, TÁCTILES, ETC.)
- 2. DE LLEVAR VIDA INDEPENDIENTE (CUIDADO PERSONAL Y ACTIVIDADES DIARIAS)
- 3. DE DESPLAZARSE EN FORMA EFICAZ EN SU ENTORNO
- 4. DE EMPLEAR SU TIEMPO CONFORME SU EDAD, TIEMPO Y CULTURA (ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, OCUPACIONALES SIN REMUNERACIÓN, ETC.)
- 5. DE PARTICIPAR Y MANTENER RELACIONES CON LOS DEMÁS
- 6. DE MANTENER INDEPENDENCIA SOCIO-ECONÓMICA
- 7. DE TRABAJAR EN FORMA REMUNERADA
- 8. DE ESTUDIAR O CAPACITARSE

¿ NECESITA AYUDA PERMANENTE DE OTRA PERSONA PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES ? SI NO

CAUSAS DE LA DEFICIENCIA

- 1. ENFERMEDAD ADQUIRIDA
- 2. ACCIDENTE DE TRÁNSITO
- 3. ACCIDENTE DE TRABAJO
- 4. ACCIDENTE DOMÉSTICO
- 5. ACCIDENTE DEPORTIVO
- 6. VIOLENCIA
- 7. DESASTRES NATURALES / GUERRA
- 8. CONGÉNITO / GENÉTICO
- 9. PROBLEMAS DE PARTO
- 10. TRASTORNOS NUTRICIONALES
- 11. OTRA:

SI LA DISCAPACIDAD FUE POSTERIOR AL NACIMIENTO, INDICAR CUÁNDO SE PRESENTÓ ? EDAD: EN AÑOS EN MESES

CALIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD: FÍSICA Y DEFIGURATIVA

DIAGNÓSTICO: PARAPARESIA (MIEMBRO) Derecho

PRINCIPALES MANIFESTACIONES CLÍNICAS LIMITANTES: MANCILLA + DEAMBULACIÓN

GRADOS DE DISCAPACIDAD: Leve Moderado Grave Muy grave

SEÑALE CON UNA X EN LA O LAS DEFICIENCIAS QUE PROVOCAR LA DISCAPACIDAD Y RESALTE CON UN CÍRCULO LA QUE MÁS AFECTE SU AUTONOMÍA

- PSICOLÓGICA
- INTELECTUAL
- VISUAL
- AUDITIVA
- LENGUAJE
- FÍSICA

PORCENTAJE GLOBAL DE DISCAPACIDAD Estimado: %
En total:

RECOMENDACIONES PRIORITARIAS:

REHABILITACIÓN FUNCIONAL:

TERAPIA FÍSICA:

TERAPIA DEL LENGUAJE: EDUCACIÓN ESPECIAL: FORMACIÓN OCUPACIONAL: INSERCIÓN LABORAL:

AYUDAS TÉCNICAS:

ÓRTESIS: PRÓTESIS: APARATO O EQUIPO PARA MOVILIDAD: PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:

PARA EL APRENDIZAJE Y LA EDUCACIÓN: PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA: PARA EL TRABAJO:

DENOMINACIÓN: USO DE RUETA CARADIEHE #1

CARACTERÍSTICAS:

EN CASO DE SOLICITUD DE VEHÍCULO ORTOPÉDICO:

REQUIERE VEHÍCULO ORTOPÉDICO. SI NO

AUTOMÁTICO:

CON MANDOS MANUALES: MANDOS MANUALES MECÁNICOS: MANDOS MANUALES ELECTRÓNICOS

OTROS ADITAMENTOS ESPECIALES:

EL CONDUCIR UN VEHÍCULO PUEDE CONSTITUIR POR SU DISCAPACIDAD UN PELIGRO PARA EL/ PARA TERCEROS SI NO

(* ESTE ES UN TRÁMITE ESPECIAL QUE DEBE CUMPLIR CON OTROS REQUISITOS)

FIRMAS AUTORIZADAS:

NÚMERO DE CÓMPUS PROFESIONALES Y SELLOS:

Docebo Benitez
NOMBRE Y FIRMA DEL PSICÓLOGO

Luz Mercedes Hernández
NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL PSICÓLOGO

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD AUTORIZADA

FECHA DE ENTREGA DEL CERTIFICADO

Mesa N° 8
Ponencia N° 5

**Política de Desarrollo Agrario Integral
Un paso hacia la Paz con Justicia Social.**

Señores Universidad Nacional, PNUD, comunidades campesinas, indígenas, organizaciones sociales y populares y demás participantes del foro reciban un cordial y fraternal saludo extensivo a su vez a la insurgencia de las FARC - Ejército del Pueblo y al Gobierno Nacional.

Es para nosotros como Federación de Estudiantes Universitarios un placer estar el día de hoy en este escenario de discusión cumpliendo nuestro papel y nuestra tarea como estudiantes colombianos: aportar y construir día a día desde la academia, la investigación y la movilización caminos para la solución política y la paz con justicia social. En esa tarea estamos empeñados los estudiantes colombianos construyendo una Nueva Ley de Educación que contenga y desbarate el orden neoliberal y privatizador que tanto le ha costado al pueblo colombiano y del cual nuestros campos son también fatales víctimas. La Nueva Ley de Educación superior que garantice gratuidad para la educación en el país será sin duda el más valioso aporte que la MANE -de la cual hacemos parte- y el estudiantado colombiano en general le hagan a la paz en Colombia. Nos comprometimos y estamos cumpliendo.

Para centrarnos en el tema que hoy nos convoca nos gustaría empezar reflexionando sobre la importancia de este escenario que no es más que una conquista de las miles de voces que claman por la solución política y la participación política; pero también sobre sus evidentes limitaciones, saludamos este esfuerzo de las partes sentadas a la mesa y participamos alegremente con propuestas y opiniones, sin embargo la mayoría del pueblo colombiano aún está por fuera, esperando a ser consultado y tomado en cuenta a la hora de discutir sobre sus problemas, sus tragedias, y las soluciones. La paz, en efecto, por ser un tema que le compete a todo el pueblo colombiano no se podrá pactar en una mesa, al menos no en una donde brille la ausencia de los colombianos que padecen el conflicto político, social y armado que se cierne sobre nuestras tierras desde hace más de 4 décadas. Para hablar de paz tenemos que estar todos, por eso aprovechamos el espacio para reclamar participación directa del pueblo colombiano en las conversaciones; no sólo faltan más cupos en foros de este tipo, faltan fundamentalmente más sillas en la mesa de la Habana.

FRACASO DEL MODELO

Sería inevitable comenzar anotando que la historia de Colombia ha sido la historia de una guerra interrumpida solo por pequeños periodos de tiempo; ha sido esencialmente la historia de la guerra y la lucha por la tierra, por su tenencia, por su producción, por su trabajo. Por eso este primer punto en la agenda de la Habana es fundamental para desentrañar las causas y orígenes de la guerra que hoy vive Colombia.

Esta pequeña anotación nos lleva sin mayor dificultad a una fácil conclusión: Si durante más de 50 años Colombia ha soportado guerras surgidas a partir de las estructuras desiguales que imperan en el campo colombiano ha sido porque el modelo agrario aplicado una y otra vez por diferentes gobiernos, con diferentes asesores, con diferentes presupuestos —unos más abultados que otros— y que hoy se quiere resignificar bajo el esquema del gran latifundio, la extranjerización de la tierra y la militarización de los territorios, han fracasado. Es hora de mirar otros horizontes si queremos sembrar la paz y la reconciliación en el país, pero sobre todo si queremos hacer de nuestros campos el semillero de la vida digna para todos los colombianos. Por lo mismo, y contrario a lo expresado por diferentes representantes de la institucionalidad, para nosotros la discusión precisamente es sobre el MODELO, sin una discusión y una transformación de éste simplemente estaríamos prolongando y profundizando las contradicciones que han sumergido a Colombia en la guerra.

Y fracasó el modelo actual, que es el mismo de siempre con las variables que los ritmos de la historia impone, no sólo porque se ha convertido en el mejor combustible para la guerra sino porque además ha fracasado a la luz de la realidad colombiana que el día de hoy nos asombra y avergüenza con un indicador de GINI por encima del 0.85; esto señoras y señores, queridos compatriotas, no puede seguir así, la historia nos reclama un cambio de estrategia, un cambio de modelo.

Fracasó el modelo porque al mejor estilo de “capitales Golondrina” trae multinacionales que extraen nuestros recursos, sacan las ganancias y se van cuando quieren sin dejar más que bosques arrasados, campesinos despojados y ríos contaminados, porque como es de esperarse el actual modelo no piensa en economías de desarrollo sustentable, sino en cómo generar “garantías de inversión” que nos hagan ganar elogios de Monsanto, Pacific Rubiales y Anglo Gold Ashanti. Como si con elogios se calmara el hambre, se curaran las enfermedades y se viviera dignamente.

El modelo a seguir no puede seguir siendo la ya trasnochada y trastornada visión que prioriza el mercado sobre la vida, la mercancía sobre el hombre; que subvenciona al latifundio y condena al campesino pobre y medio, que trae a la Anglo Gold Ashanti y a Pacific Rubiales mientras expulsa a nuestros campesinos, indígenas y afros, que destruye nuestras cuencas hídricas con el cianuro y los químicos utilizados por las grandes multinacionales de la minería, que desvía nuestros ríos no para darle agua a los colombianos sino para quitársela, que entrega nuestros más preciados recursos sin contraprestación alguna, que importa arroz y café mientras nuestras cosechas se pierden o se regalan al extranjero, que no produce y siembra semillas para comer sino para mover autos, que no produce campesinos sino soldados campesinos.

Es hora de cambiar el modelo, es nuestro sentir desde la academia, desde ese centro de conocimiento que es la Universidad; para ello estamos prestos a brindar nuestro servicio, mas no para continuar por el camino de atraso y oprobio en el que se nos ha sumergido.

Es evidente que el mundo ha cambiado, no estamos en la década de los 60 ni en la época de colonización de nuestras selvas y páramos; estamos en un periodo en el cuál no sólo se demuestra el fracaso del modelo de desarrollo rural, sino del modelo de producción capitalista, que hoy intenta reinventarse cual enfermedad agonizante que se niega a abandonar un mundo enfermo. Así que no aceptamos interpelaciones poco serias y ramplonas de quienes nos tildan de prehistóricos y cavernarios; no pedimos que el campo colombiano viva en un estado primitivo, queremos por el contrario que la modernización del campo venga acompañada de condiciones de vida dignas para todos nuestros campesinos, indígenas y comunidades afrodescendientes; desarrollo y modernización SI con carreteras, semillas, redistribución de la tierra, industrialización e inclusión y participación política, desarrollo y modernización NO con despojo y desposesión, extracción descontrolada de recursos, militarización y abandono. Vale la pena anotar que quienes se niegan a modernizar el campo colombiano son precisamente quienes insisten en la ampliación de los latifundios, en la ampliación de las concesiones a las transnacionales que coartan y restringen nuestra soberanía alimentaria y nacional; quienes le apuestan al modelo caduco que elimina la posibilidad de un desarrollo equitativo.

Nos negamos a ocupar el papel de economía extractiva en el proceso de re primarización económica al que nos somete la crisis del capital, por el contrario nos aprestamos a proponer un modelo que vaya de la mano con el desarrollo de la industria nacional, con la recuperación de la soberanía alimentaria, y con la inclusión de nuestros campesinos en los destinos del país. Esa será nuestra única garantía de desarrollo y bienestar.

Acceso y Uso de la Tierra - Democratización de la propiedad y tenencia de la tierra

Las alarmantes cifras oficiales nos dicen que mientras el 59,27% de campesinos posee el 2,13% de la propiedad rural, el 1,05% de propietarios posee el 48,13%¹ de las tierras productivas, lo que según cálculos de organizaciones campesinas ha llevado a que de los 13 millones de habitantes rurales, 8 no tengan acceso a la tierra.

Esta situación a todas luces injusta y primitiva nos lleva a pensar que en primera instancia es absolutamente necesaria la DEMOCRATIZACIÓN DE LA TIERRA Y LA PROPIEDAD DE LA MISMA; sin romper con el actual esquema injusto y desigual de distribución de la tierra se hace imposible resolver el problema estructural que aqueja a nuestros campos y que además incluye la escalofriante cifra de 6.638.195 hectáreas de tierra despojadas a campesinos², en su mayoría, por no decir en su totalidad, por el latifundio aliado y promotor incondicional del paramilitarismo. La democratización del campo no tiene que ver, claro está, con una partición geométrica del territorio nacional para entregar en cantidades iguales a todos, se trata de redefinir en primera instancia los sectores productivos que dan vida al campo colombiano, repensar la frontera agrícola, repensar las zonas de explotación minera, repensar las zonas de ganadería que hoy ocupan 39,2 millones de hs cuando según el Informe del Desarrollo Humano de la ONU 2011 sólo son aptas para dicho fin unas 21 millones de hectáreas; poder redistribuir la tierra conteniendo la expansión del latifundio y revirtiendo la estructura desigual que este ha impuesto a sangre y fuego desde el periodo de la violencia se convierte en un imperativo moral de todos los colombianos. Si no se revierte el latifundio y la alta concentración de la tierra por medio de la democratización de la propiedad, será imposible trazar caminos de desarrollo equitativo. La democratización y distribución no se refiere tampoco de manera exclusiva a la titulación, pues sabemos que la titulación es una necesidad del mercado, no del hombre, es una trampa del capital que endeuda al campesino y lo obliga por las mismas leyes y dinámicas del mercado a perder nuevamente la tierra, esta vez de manera legal. Por ello recomendamos y creemos que se debe priorizar la titulación colectiva de la propiedad, que blinde a las comunidades de engaños y pérdidas, y que recupere el que quizá es el valor más hermoso

Fuente: Acción Social 2011

<http://pnudcolombia.org/indh2011/index.php/el-informe/informe-completo>

de nuestros campesinos, la vida colectiva y comunitaria en el marco de su cultura y su idiosincrasia. En esto serán fundamentales, a nuestro modo de ver, las Zonas de Reserva Campesinas y otras formas organizativas propias del campesino que a lo largo y ancho del territorio muestran la viabilidad de la tenencia y el trabajo colectivo de la tierra.

Recuperar la Soberanía del Territorio

El problema de la distribución desigual de la tierra se agrava aún más cuando se priorizan los subsidios y las concesiones a las multinacionales extranjeras por encima de los derechos de los campesinos al uso y la propiedad de la tierra; es por esto que es necesario revisar y renegociar las condiciones en las cuales se encuentran las multinacionales explotando y extrayendo nuestros recursos, no es concebible que tras las multimillonarias ganancias de las empresas se paguen irrisorios impuestos por vía de exenciones, y en retribución al campesino no le queden más que cuencas contaminadas y bosques derrumbados. Los recursos naturales de Colombia son de los colombianos y todos ellos deben disfrutar de sus beneficios sin exclusión ni distinción alguna. No podemos seguir permitiendo la extracción de agua y de recursos minero energéticos cuando muchas de nuestras poblaciones y comunidades no tienen garantizado el derecho al agua potable y a los servicios básicos. La priorización de las multinacionales a la hora de las concesiones y los subsidios podrá estimular la confianza inversionista pero desestimula, restringe e imposibilita el desarrollo de una industria nacional que le permita a Colombia romper con la dependencia tecnológica y económica que empeña permanentemente nuestra soberanía. Son los colombianos por la vía de la participación democrática, y particularmente las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes quienes determinen las condiciones en las cuales las empresas extranjeras explotan nuestros recursos, y quienes a su vez deben tener la prioridad en términos de subsidios y redistribución de la tierra. Ante el modelo actual de extranjerización de la tierra necesitamos construir un modelo que nos devuelva la soberanía sobre el territorio y que desarrolle su potencial y capacidad en función de todos y todas los colombianos.

Acá no se trata de producir o para Colombia o para la globalización, como lo diría Lafaurie en una falsa dicotomía, se trata de producir para los colombianos lo que sea necesario y producir para el mundo lo que las relaciones entre iguales y en condiciones justas lo ameriten.

SUSTENTABILIDAD ECONÓMICA- Desarrollo Social

Otro de los problemas de cualquier modelo es la sustentabilidad económica y el actual modelo que condena al 78% de los propietarios minifundistas a vivir por debajo de la línea de pobreza definitivamente no significa sustentabilidad. Se hace necesario generar políticas de subsidio y crédito para el campesino de tal manera que la actividad agrícola sea productiva y rentable, es necesario que un Nuevo Modelo de Desarrollo Rural estimule la pequeña-y mediana producción con políticas especiales de precios para el campesino, con políticas de infraestructura que conecte los centros urbanos con el campo y los centros de producción agrícola. Sin una política que entregue créditos, semillas y asistencia técnica necesaria es poco probable que Colombia establezca un modelo agrario productivo y rentable. No se pueden permitir casos como el de los cafeteros, que invierten cerca de 80.000 pesos en sacar una carga de café y la venden en el mercado a no más de 60.000 pesos, esto no sólo desestimula la producción, sino que liquida la oportunidad de la autosuficiencia y soberanía alimentaria, y además poco a poco obliga a nuestros campesinos a migrar a las ciudades en busca de oportunidades. El despojo de la tierra no sólo se ha dado por la vía de la militarización de los territorios, sino también por la vía del abandono económico y del descuido a las políticas de estímulo a la producción agrícola en pequeña y mediana escala.

Para garantizar la sustentabilidad económica de un Nuevo Modelo de Desarrollo Rural es absolutamente necesario el desarrollo de políticas educativas que brinden herramientas técnicas al campesinado y que hagan más rentable la producción. No se trata pues solamente de asistencia técnica sino de garantizar al campesino, indígena y afrodescendiente el derecho a la formación técnica y profesional que incida positivamente en la producción, bajo el parámetro del respeto y la promoción de los saberes y conocimientos autóctonos y ancestrales.

MODELO DE DESARROLLO MULTIMODAL

En este nuevo Modelo que proponemos y que por cuestión de tiempo no podemos detallar como quisiéramos, es fundamental aclarar que no se trata de abolir la agroindustria o la agricultura comercial, por el contrario, se trata de buscar un punto de equilibrio en el que puedan coexistir y retroalimentarse la economía campesina que incluye la producción y la cultura, con el desarrollo de la agroindustria nacional y la agricultura comercial. Este desarrollo multimodal sólo es posible a través de un proceso de industrialización, en el cual no sólo se reactive la economía campesina sino se active la industrialización del país. La

reducción de las importaciones de alimentos es otro factor decisivo en el funcionamiento de este esquema, ya que si Colombia mantiene las tasas crecientes de importación de alimentos difícilmente se podrá estimular la pequeña y mediana producción agrícola y las economías campesinas. ¿Cómo no va a ser posible satisfacer las necesidades alimentarias del pueblo colombiano si hay una masa de 8 millones de campesinos prestos a producir pero sin tierra para hacerlo? ¿Cómo no va a ser posible garantizar la soberanía y la autosuficiencia alimentaria cuando solo se cultivan 4,9 millones de hectáreas de las 21 aptas para dicho fin³?

La recuperación de la Soberanía es otro factor determinante en este esquema de desarrollo multimodal ya que de manera paralela tendremos que conjugar: la democratización de la tierra que garantice la supervivencia de los usos y costumbres campesinas, con la promoción y el incentivo a la economía campesina, la industrialización del campo, y la meta inmediata de lograr la autosuficiencia alimentaria reduciendo las importaciones y exportaciones de alimentos.

Nueva Política Pública para el Agro Colombiano

Este vuelco al modelo económico, que para nosotros define el rumbo de la paz, debe estar acompañado ineludiblemente por el establecimiento de una política pública especial para el campo colombiano, que tenga como elementos de referencia central:

- 1) Equidad de género.
- 2) Políticas de formación y trabajo para los jóvenes campesinos
- 3) Garantías de participación política para los grupos étnicos, indígenas y en general para los trabajadores del campo
- 4) Respeto y cuidado del medio ambiente como el recurso y la herramienta vital de los colombianos, protección a la biodiversidad y a los recursos naturales.
- 5) Constitución, fortalecimiento e incentivo a las Zonas de Reserva Campesina no en la titulación de baldíos, sino garantizando su existencia y viabilidad al interior de la

frontera agrícola. De nada sirve la creación de dicha figura en zonas no aptas para la producción, las Zonas de Reserva Campesina deben estar en tierras con vocación productiva y contar con todas las garantías técnicas y políticas para su existencia y para el desarrollo de sus programas productivos.

- 6) Saneamiento, ampliación y constitución de los resguardos indígenas y afrodescendientes.
- 7) Desmilitarización de los territorios, incluyendo no sólo el retiro de bases en el campo colombiano sino eliminando de tajo los programas sociales que adelantan las Fuerzas Armadas pues estos últimos se han convertido en programas que directa e indirectamente vinculan a las comunidades al desarrollo de las acciones bélicas violando las normas del DIH como el caso de los soldados campesinos y que además sustituyen al Estado en las labores que debería cumplir como son las brigadas que prestan el servicio de salud.
- 8) Prohibición de las fumigaciones puesto que implican un riesgo biológico para nuestros campesinos y afectan cultivos de pan coger

Esperamos que sea bien recibido el concurso de todos los participantes de este foro y que se puedan abrir espacios de participación directa para el pueblo colombiano y el movimiento social colombiano. El tema de la tierra sin duda generara múltiples diferencias, pero con voluntad y sobre todo con la firme convicción de que un sistema más justo es posible, seguramente los colombianos saldremos adelante en la consecución de la solución política al conflicto social y armado, y por ende al logro de la paz con justicia social.

TEMATICAS: 1. ACCESO Y USO DE LA TIERRA
6. SISTEMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Mesa N° 8
Ponencia N° 6

**PONENCIA DE LA COORDINADORA ESTUDIANTIL DE ASUNTOS RURALES
COMO APORTE AL PRIMER PUNTO DE DISCUSIÓN *POLÍTICA DE
DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL* DEL "ACUERDO GENERAL PARA LA
TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ
ESTABLE Y DURADERA" SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y
LAS FARC-EP**

**LA TENENCIA DE LA TIERRA UN PROBLEMA EN COLOMBIA: SOBERANIA
ALIMENTARIA COMO PARTE DE LA SOLUCION**

En Colombia, el acceso a la tierra ha sido históricamente una gran fuente de poder político y de conflicto social, además un determinante clave en la productividad de la economía rural. En un país históricamente agrario como Colombia podemos observar que la gran mayoría de los conflictos sociales y bélicos del siglo 20 y lo que va del siglo 21 están enmarcados en el terreno de lo agrario. No sobra mencionar la Masacre de las Bananeras, los pequeños conflictos generados por la bonanza cafetera, el problema desatado por la bonanza marimbera y la actual crisis generada por el negocio de la coca, sin mencionar los numerosos conflictos generados ante la intención de las grandes multinacionales de apropiarse de los campos colombianos para explotar nuestra gran riqueza natural.

Ante esta grave crisis se ha hecho necesaria una reforma agraria que no sólo solucione el problema de la repartición de la tierra sino que brinde condiciones de vida digna a los indígenas, afro descendientes y campesinos. En la actualidad, la política de tierras en Colombia ha servido más para generar un gran conflicto administrativo y de tipo fiscal al estado y no para solucionar los problemas de los campesinos, solo basta con mencionar los casos de ilegalidad con la figura de agro ingreso seguro.

El fracaso de la reforma agraria y la restitución de tierras en Colombia

En Colombia existen problemas de desigualdad en la propiedad de la tierra y sobreutilización de la misma. El coeficiente de Gini para la propiedad de la tierra en Colombia está alrededor de 0.86¹, lo cual es bastante alto. Y esto es debido a la subutilización de la tierra en Colombia: sólo 30% de las tierras dedicadas a cultivo explotan totalmente su potencial. La alta concentración en la propiedad, la utilización deficiente, el desempleo rural y la pobreza han demostrado la necesidad de una reforma agraria desde comienzos del siglo 20.

La ley 200 de 1936 es conocida como el primer intento serio de realizar una reforma agraria y fue el resultado de una concertación con el movimiento campesino en auge. Más allá de ser una reforma agraria encaminada a expropiar a poseedores de la tierra para entregarla a nuevos campesinos tuvo como propósito: Sanear los títulos de propiedad, afirmar el principio de explotación económica como fundamento del derecho de propiedad sobre la tierra, lo cual de cumplirse, implicaría una forma de redistribución a favor de quienes efectivamente trabajan la tierra. A pesar de su reducida aplicación por la fuerte resistencia

¹ PENUD. Colombia Rural, Razones para la Esperanza. Informe Nacional de desarrollo Humano 2011. Pagina 47.

que encontró, la Ley 200 creó las bases conceptuales de la reforma agraria. Con la Ley 100 de 1944 se buscaba anular los posibles efectos de la Ley 200, declarando de conveniencia pública los contratos de aparcería y, con ello, la sujeción del campesino al terrateniente. La Ley 135 de 1961 era producto tanto de presiones sociales internas que había que conjurar después de la Violencia bipartidista, como, por ejemplo, la Alianza para el Progreso. Con ella fue creado el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA), que buscaba obligar a los terratenientes a modernizar sus explotaciones y permitir un uso más adecuado de la tierra bajo pena de extinción de dominio. La dirección del proceso de reforma de la junta directiva del INCORA estaba altamente politizada y contaba con una escasa participación campesina.

En 1967 se empezó con la organización de todos los usuarios de la reforma agraria, constituyendo así la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), utilizada por el presidente Lleras Restrepo como factor de presión para llevar a cabo su reforma agraria, que tomó forma con la Ley 1 de 1968, que facilitó los trámites, hizo énfasis en los predios inadecuadamente explotados y en la entrega de tierra a los aparceros que la trabajaban. Con la reforma agraria de los años 60 se intentaba mantener una estructura doble de la tenencia de la tierra a partir de la modernización del latifundio improductivo, que buscaba abrirse paso al desarrollo capitalista en el campo, y la constitución de unidades agrícolas familiares con el fin de ampliar el mercado interno, pero que en la práctica resultaron ser minifundios inviables que perpetuaron la pobreza de los campesinos. En 1972, bajo el gobierno de Misael Pastrana, se inició con el acuerdo de Chicoral una contrarreforma agraria, y desde entonces se ha apoyado sobre todo la gran propiedad como fundamento del desarrollo, dirigiendo el crédito hacia los empresarios agrícolas. La reforma agraria fue declarada terminada, y en lugar de crédito había sólo programas de asistencia técnica que se dirigían a los minifundistas.

Con la Ley 6 de 1975 se legalizó de nuevo la aparcería, pero a pesar de buscar la modernización de las relaciones entre propietario y aparcerero, el principio de sujeción del trabajador se mantuvo. En este año se impuso el programa de Desarrollo Rural Integrado, pero no fue concebido como un complemento de la reforma agraria, sino como su sustituto y además resultó ser insuficiente y no logró cambiar de manera sustancial la situación del campesinado.

Durante varios años no se volvió hablar de reforma agraria. A partir de 1982, sin embargo, con la Ley 35 y el Plan Nacional de Rehabilitación se volvió a retomar la cuestión agraria, pero bajo otro esquema: la compra de tierra a precios de mercado y su venta a campesinos beneficiarios. Después de tres proyectos que no fueron aprobados por el Congreso, en 1988 se aprobó la nueva Ley 30 que formalizaba la compra de tierra a precios de mercado. De esta manera se quería vencer la resistencia de los terratenientes, y efectivamente las adquisiciones del INCORA alcanzaron niveles nunca antes vistos. Sin embargo ese procedimiento de reforma agraria está limitado por las restricciones presupuestales, de modo que la reforma siguió siendo marginal.

La ley 160 de 1994 intentó hacer una reforma agraria sin éxito, aunque da origen a la figura de Zona de Reserva Campesina que luego de ser reglamentada en 1996 se ha convertido en una opción real de vida digna para el campesino en Colombia.

A partir de la constitución colombiana de 1991, la economía del país se abrió a la entrada de capitales internacionales y aumentó significativamente el ingreso de inversionistas extranjeros con la promesa de llevar al país a la modernización en el gobierno de Cesar

Gaviria (1990-1994). Precisamente después de 20 años, son múltiples los casos y situaciones que demuestran que los derechos humanos y civiles no se respetan por parte del Estado colombiano, mientras que las recetas neoliberales sí se ejecutan al pie de la letra.

Las “promesas” hechas en el pasado por el expresidente Gaviria para permitir la entrada de la inversión y el capital financiero de las multinacionales continúan en nuestros días. Durante el periodo presidencia de Álvaro Uribe se hizo evidente el uso de la guerra contra la población, como el instrumento infalible para despejar el territorio destinado a ser concesionado y explotado por las multinacionales. Claudio Kats en el libro “Bajo el Imperio del Capital” explica cómo durante los últimos 15 años en Colombia y en especial durante el gobierno de Álvaro Uribe, el gobierno estadounidense tomó control de parte de la región; *“El Pentágono ejerce un mando directo sobre una zona del país mediante el control de los aeropuertos y del espacio radioeléctrico. También goza de plena inmunidad para la acción de tropas, que no deben rendir cuentas ante los tribunales colombianos”*², Kats también menciona que el principal agravante del “apoyo militar” que da Estado Unidos a Colombia, es que los militares colombianos entrenados por el pentágono son los responsables junto con los paramilitares en especial durante el gobierno títere de Uribe de: veinte mil desapariciones forzadas, treinta mil cuatrocientos setenta asesinatos, cuatro millones quinientas mil personas en situación de desplazamiento forzado y el despojo de cerca de seis millones de hectáreas. En la actualidad el gobierno de Juan Manuel Santos promete la “Locomotora minero-energética” de la “Prosperidad Democrática”, la cual más que prosperidad aumenta los viejos problemas sociales, derivados del neoliberalismo y la sistemática extracción de recursos por parte de empresas multinacionales

El largo conflicto que se ha dado en Colombia ha dejado más de 5 millones de víctimas de desplazamiento forzado por dinámicas de confrontación entre actores, despojo de tierras a causa de la violencia paramilitar, ante esta grave situación debería existir en el país una política efectiva de restitución de tierras y garantía de no repetición para las víctimas de desplazamiento, lamentablemente al igual que con la reforma agraria, las políticas que en materia de restitución de tierras se han implementado en el país han sido poco efectivas.

En materia de política de restitución, en 1994 la ley 160 propone un subsidio de tierras para que las víctimas de desplazamiento forzado puedan adquirir tierras, este mecanismo no funciona ya que no garantiza que la víctima sea reparada satisfactoriamente. En 1997 con la ley 387 se adoptan medidas para la prevención de desplazamiento forzado en cuanto a la consolidación y estabilización socioeconómica, cesación de la condición de desplazamiento forzado y el registro predios rurales abandonados por los desplazados, pero todas estas medidas son ineficientes lo que se hace evidente con el vertiginoso aumento de población desplazada a causa de la violencia paramilitar durante el gobierno de Uribe Vélez. Con la Sentencia t-025 de 2004 la corte constitucional declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional- constato fallas en materia de restitución de tierras – omisiones del estado como desprotección para el caso de la población en situación de desplazamiento forzado.

Con el auto 008 de 2009 la corte constitucional ordena reformular la política de restitución ya que persiste el estado de cosas inconstitucionales, esta reformulación se debía hacer con los siguientes objetivos: contar con un mecanismo para esclarecer la verdad, identificar

² Kats, Claudio. Bajo el Imperio del Capital. Capítulo 6. Página 116. Consultado en <http://www.espaciocritico.com/sites/all/files/libros/kmv/kmvmt02/kmv02-bjmprdcp07.pdf>

reformas institucionales, diseñar y poner en marcha un mecanismo para tramitar, recibir y resolver las reclamaciones. La ley 975 de 2005 "ley de justicia y paz", fue el sustento jurídico para el supuesto proceso de desmovilización de los paramilitares, en cuanto a restitución de tierras esta ley dice que "los victimarios tienen la obligación de reparar solo si se puede", esto fue declarado inexecutable por la sentencia c- 370 de 2006. En la sentencia t-821 de 2007 la corte constitucional reconoce los derechos fundamentales de la población desplazada, dice que la violación del derecho a la tierra se traduce en una violación al derecho fundamental a la vida digna y que no existen programas y políticas claras para la restitución de tierras que reconozca los derechos de las víctimas.

fundamentos para el desarrollo agrícola integral como algo integral en el sector rural colombiano

Con la ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) el gobierno actual establece medidas jurídicas y materiales para emprender acciones de restitución, como la restitución de predios equivalentes o en dinero, se crea un registro de tierras despojadas como un requisito para la restitución y si un predio no está en este registro no podrá ser objeto de restitución. Esta ley en el artículo 99 estipula que si hay proyectos agroindustriales en el predio objeto de restitución, se debe seguir con el proyecto agroindustrial porque el agroindustrial no fue causante del despojo, entonces el propietario debe entrar a negociar con el agroindustrial. Igual si se comprueba la culpa del despojo, el agroindustrial no puede negociar con la víctima pero el proyecto si debe seguir. A mi parecer esta no es una ley de restitución sino de re victimización. ~~lo intento debe ser propuesta de reemplazo~~

como algo integral en el sector rural colombiano

En lo referido al sector agropecuario en el tratado de libre comercio con Estados Unidos (TLC), en su capítulo de acceso a mercados, establece la liberación completa de las importaciones agropecuarias hacia Colombia en el curso de pocos años. Esto limitará de manera grave la capacidad de Colombia para alimentar a sus habitantes con su producción agraria y generará mayor miseria en el campo, con sus secuelas de inestabilidad social, violencia y cultivos de uso ilícito. En Colombia el TLC ofrece un panorama de futura miseria para los campesinos. En relación con los subsidios en nuestro país, los campesinos no tienen tierra, y si pocas posibilidades de obtener un crédito. En estas condiciones es difícil y casi imposible entrar a competir con agricultores de un país como Estados Unidos, donde reciben casi el 70% de subsidio para su producción agrícola, además de los privilegios que tienen en el sistema financiero

parte x un ley des. formule x los víctimas parte de la g. propues. el redato del Acor y uso de la tierra

Para finalizar con la ley 1450 de 2011, (PND del gobierno Santos), se da una prioridad a la locomotora minero energética y a la agroindustria frente al proceso de restitución de tierras y reforma agraria. El artículo 60 del PND modifica la ley 160/94 dando así un impulso a las zonas de desarrollo agroindustrial, además es clara la intención de convertir las UAF en zonas de proyectos agroindustriales, en el artículo 62 se le otorga terrenos baldíos a las zonas de reserva empresarial, esto va en detrimento de la economía campesina y la soberanía alimentaria en pro de la concentración y monopolio del uso de la tierra para la agroindustria y la economía extractivista. ~~debe haber cambios el enfoque hacia un modelo multimodal de articule la economía campesina, la agroindustria y la agricultura comercial en~~

Soberanía alimentaria como aporte fundamental para lograr la paz. ~~propuesta~~

pro d la soberanía alimentaria

El acceso a la alimentación es un derecho fundamental de toda persona o comunidad, que está plenamente reconocido en el Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y este derecho solo puede ser satisfecho por medio del pleno acceso a los

alimentos, es decir cuando no solamente existe la producción de estos sino cuando la comida llega a las personas. A nivel mundial se han establecido conceptos que acuñan este derecho; se hace referencia al término de Seguridad Alimentaria como “la producción y disponibilidad alimentaria a nivel nacional y familiar, pero muy vinculado con la producción para el autoconsumo y la entrega de alimentos a población de bajos recursos”, concepto desarrollado por la Naciones Unidas y que ha evolucionado desde el tema de acceso a los alimentos hasta la calidad de los mismos. También durante los años 90’s surgió el concepto de Soberanía alimentaria como evolución del concepto anterior, haciendo referencia a la potestad de las comunidades para decidir qué producir y cómo hacerlo; sin embargo los dos términos parecen haberse quedado en definiciones y no han avanzado en el desarrollo conceptual de los mismos, es así como las comunidades indígenas han superado dicho debate y han constituido, desarrollado y realizado el concepto de “Autonomía Alimentaria”, como derecho fundamental y real de producción, transformación, uso y consumo de plantas y animales para la preservación de la especie humana en un contexto de sustentabilidad ambiental, que permita superar el hambre y propender por un medio ambiente saludable para las futuras generaciones.

El alto nivel de concentración de tierra en nuestro país, evidenciado en un índice de Gini de concentración de tierras de 0,86, pone en riesgo la soberanía alimentaria del país dado que los esquemas de producción agropecuaria asumidos por los poseedores de grandes extensiones de tierra son de tipo agroindustrial y en la mayoría de los casos orientados a la exportación de materias primas. Según el mismo Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural (Juan Camilo Restrepo) en 2010 el uso del suelo actual en actividades agrícolas era apenas de 4,9 millones de hectáreas aun cuando su vocación potencial es de 21,5 millones de hectáreas, mientras la ganadería explotaba aproximadamente 38,6 millones de hectáreas de las cuales solo 20 millones son aptas para esta actividad; Cifras que además evidencian la ineficiencia de la ganadería extensiva, pues esta genera 12,5 veces menos valor que aquella dedicada a producción agrícola.

En Colombia está en aumento la actividad agroindustrial (que involucra el establecimiento de cultivos de carácter permanente) y la agro exportación. Esta solo tiene un interés económico acumulativo, ya que está enmarcada en sistemas de tenencia de tierra de altas extensiones en el caso de los cultivos permanentes como la caña de azúcar y la palma de aceite, y en el caso de los frutales existe solo el interés de satisfacer mercados externos especialmente a países de la Unión Europea y dejan atrás el objetivo de satisfacer la demanda local de alimentos.

Aunado al acceso inequitativo a la tierra, los conflictos de uso y la ineficiencia en el uso de la misma, la privación del uso auto determinado de los factores de producción pone en entredicho una real y verdadera soberanía alimentaria: La resolución 970 del Instituto Agropecuario Colombiano *“Por medio de la cual se establecen los requisitos para la producción, acondicionamiento, importación, exportación, almacenamiento, comercialización y/o uso de semillas en el país, su control y se dictan otras disposiciones”* pone en evidente riesgo la preservación de un patrimonio cultural que no debe ponerse en manos exclusivas de las empresas privadas nacionales, o incluso de las multinacionales que en casos como la MONSANTO se apropia de los recursos genéticos contenidos en las semillas para patentarlos y obtener usufructo de estas. De la misma forma es preciso

entender el riesgo de las semillas genéticamente modificadas a través de la transgénesis sobre el carácter de "soberanía".

Finalmente la situación alimentaria en Colombia está supeditada a factores más allá del desarrollo agrario, y está íntimamente ligado a la situación de pobreza que se vive también en el sector urbano según el Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Universidad Nacional de Colombia "casi el 43% de todos los hogares colombianos se encuentran en inseguridad alimentaria, siendo mayores los casos cuando el hogar es: de jefatura femenina (47,1%), si pertenece a niveles de SISBEN 1 o 2 (60,1 y 45,7%, respectivamente), o es un hogar rural (57,5%) o afrodescendiente (56,4 %); el 13,2 % de los niños y niñas menores de 5 años padecen desnutrición crónica; el 27,5% de los niños entre 6 y 59 meses y el 7,6 % de las mujeres en edad gestacional son anémicos; la mediana de lactancia exclusiva, que debería ser de 6 meses, no llega ni siquiera a los 2; y, el 51,2 % de la población adulta tiene exceso de peso".

Dicho fenómeno de desnutrición e inseguridad alimentaria hoy es aún más evidente con la existencia de mercados de grandes superficies que ubican en el mercado local productos importados, que aunque compiten con los productores locales marginándolos del mercado, son muy costosos y las personas difícilmente puede acceder a ellos, pues el alto margen de ganancia de estas superficies está dado por la intermediación económica que estos ejercen.

Ante la crisis alimentaria por la que atraviesan los colombianos nuestra propuesta es dar vía a una reforma agraria de carácter ^{estructural} integral. Dejamos claro que entendemos la etapa actual de desarrollo que necesita Colombia, y que lo que aquí se plantea no es el aislamiento económico de Colombia, sino el acceso justo y equitativo a los mercados, con carácter soberano, cultural y eliminando factores de desigualdad.

El sistema de seguridad Alimentaria por lo proponemos al punto sobre Acceso y uso de la tierra. seg Alimentaria, unas →

Líneas generales para alcanzar la soberanía alimentaria como esencial para alcanzar la paz con justicia social

Elementos necesarios para alcanzar la soberanía alimentaria:

- ① 1. Redistribución de la ^{propiedad, uso y usufructo} posesión de la tierra orientada hacia los campesinos y pequeños productores
- ① 2. Constitución de Zonas de Reserva Campesina dentro de la frontera agrícola y con tierras altamente productivas, destinadas a proteger la economía campesina.
- ④ 3. Realización de un proceso real de restitución de tierras a las víctimas de desplazamiento forzado, con garantías de no repetición.
- ⑤ 4. Uso del suelo para la producción agrícola de alimentos por sobre la producción agroindustrial
- ① 5. Producción ambientalmente sustentable; limitación a la frontera agrícola
- ⑤ 6. Reconversión agroecológica: sistemas integrados de producción agroforestal
- ⑤ 7. Nacionalización de las empresas productoras de material genético, manteniendo y aumentando el empleo de trabajadores dentro de estas empresas
- ② 8. Declaración soberana del territorio como libre de transgénicos.
- ③ 9. Acceso garantizado a los factores de producción, al crédito y subsidio agrícola
- ⑤ 10. Desarrollo soberano científico agrícola en favor de las grandes mayorías, ^{pueblo} indígena, Afro y campesino

- ⑦ 11. Capacitación técnica y acceso a centros de formación superior a los campesinos, y/o la creación de centros especializados de formación rural
- ④ 12. Desarrollo de una agroindustria nacional orientada a la transformación de materias primas en productos y subproductos de consumo local
- ⑤ 13. Creación de cooperativas campesinas de producción agrícola y agroindustrial
- ⑤ 14. Acceso directo de los productores a los mercados en el marco de lo regional, eliminación de la intermediación y venta directa a consumidores
- ⑤ 15. Integración comercial con los países de Sudamérica, especialmente los pertenecientes a la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratados de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP) * *su enfoque de comercio solidario*
- ⑤ 16. Eliminación ^{inmediata} ~~progresiva~~ de los acuerdos comerciales con los Estados Unidos, China y la Unión Europea
- ④ 17. Superación de la pobreza rural y urbana que permita el acceso justo a los alimentos
- ⑤ 18. Nacionalización de los mercados de grandes superficies

MOVIMIENTO POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL

PUEBLO MODEP

NECESITAMOS REFORMA AGRARIA DEMOCRATICA NO DESARROLLO RURAL AL SERVICIO DEL GRAN CAPITAL

Un análisis de las políticas agrarias de las clases dominantes, en las que se mezclan: extranjerización de tierras, subastas al por mayor de títulos mineros y bloques petroleros, "restitución" de tierras y discurso de desarrollo rural, no debe olvidar que se trata de componentes de lo que en el Plan de Desarrollo "Prosperidad para Todos", se denomina la locomotora agropecuaria, que es en términos generales, la adaptación de las políticas agrarias del imperialismo a las necesidades de convertir a Colombia en una plataforma de inversión imperialista a partir de su transformación en una neocolonia de economía "emergente".

Esto exige nuevos elementos para discutir las transformaciones que en los últimos años ha tenido lo que se llama problema agrario, que en síntesis son:

- 1- Desde hace veinte años se ha dado un cambio en la organización de la producción internacional capitalista-imperialista como parte de la internacionalización de la economía del modo de producción capitalista, o sea un nuevo momento del desarrollo del imperialismo. Este proceso ha estado manejado por los grandes monopolios internacionales y al servicio del capital financiero internacional y de los países imperialistas o capitalistas desarrollados. Esta situación creó las condiciones para un importante empuje de las fuerzas productivas capitalistas al derribarse cada vez más las barreras arancelarias y otros obstáculos para el avance del mercado mundial capitalista, llevando en su afán de acumulación a poner en riesgo las bases de la vida en el planeta.
- 2- Ningún país del mundo quedó o está quedando por fuera de ese proceso depredador de los monopolios imperialistas, a tal punto que hoy día se está viviendo una concentración y centralización trasnacional en la industria, agricultura, comercio, bancos, transporte, telecomunicaciones, entre otros, transformando de esta manera el panorama político y económico del mundo y de países en particular.
- 3- La avidez y posibilidad de dominio de los monopolios internacionales en las economías de los diversos países, en especial los dominados por los países imperialistas, ha puesto en cuestión las formas de producción nacionales y está llevando a una mayor internacionalización neocolonial capitalista, aunque las clases dominantes de esos países no logran una real articulación del territorio nacional, que corresponda a este periodo.

4- Los megamonopolios imperialistas están presionando a escala global para apropiarse de tierras, para esto muestran la "supuesta" inviabilidad de las economías agrarias campesinas y de los pueblos originarios. En 2010 el Banco Mundial, a partir de investigaciones a su favor, planteaba que hay en el mundo 445 millones de hectáreas de tierra "mal utilizada" con potencial agrícola que no se están utilizando y están disponibles para los inversionistas. Desde 2001, en las naciones oprimidas se han vendido o arrendado casi 250 millones de hectáreas de tierra a "inversionistas internacionales" (según Land Matrix Partnership). Esta presión sobre la tierra está haciendo que "renazca" un nuevo interés por políticas agrarias a favor de los megamonopolios internacionales, se trata de acuerdos que especializan naciones y territorios para producir para los mercados internacionales de alimentos y de biocombustibles, socavando la soberanía alimentaria de los pueblos del mundo.

5- En Colombia este fenómeno se conoce como las políticas de la globalización imperialista en la forma del neoliberalismo en lo político, económico, ideológico y militar; proceso impuesto al pueblo colombiano y en especial al campesinado y a las comunidades indígenas y afro descendientes, por los Estados Unidos principalmente y por otros países como Canadá y de Europa, entre otros, y por medio de las agencias multilaterales FMI, Banco Mundial, OMC, que trabajan e imponen requisitos y programas de ajuste a favor de los monopolios internacionales y del capital financiero internacional. Cumpliendo esta orientación el Congreso colombiano adelanta una reforma constitucional que posibilita un mayor proceso de extranjerización de la tierra, además ya el 42% del territorio continental y marítimo está estudiado para ser entregado en concesiones.

6- Es esta nueva condición mundial la que está llevando a que se produzca la concentración y monopolización mundial de la producción y distribución de todos los aspectos de la cadena agropecuaria, en la maquinaria agrícola, tractores, segadoras, trilladoras controladas por el monopolio norteamericano John Deere, el comercio fertilizantes, fitosanitarios y relacionados con semillas; y la biotecnología controlada por grupos monopólicos como Monsanto, Bayer, Chemical Dow, Dupont, Singenta y BASF. En la producción y distribución de alimentos, empresas procesadoras de papas, las molineras, frutas y verduras, y otros alimentos; este sector está dominado por tres megamonopolios como Nestlé AG, (que es el consorcio lechero más grande del mundo) Unilever, y Philip Morris. El comercio de cereales controlado por Cargill de los EEUU, Bunge, Luis Dreyfus, Mitsui and Company, quienes junto con Nestlé y Unilever realizan el comercio de soja. Sin olvidar que son los grandes bancos los que al final ganan inmensas ganancias a costa del trabajo y sudor de los proletarios y semiproletarios agrícolas y de los campesinos. Los monopolios internacionales también se apropian de tecnología, saberes y patrimonio genético.

7- Un elemento muy importante de este modelo de acumulación capitalista hace referencia a la apropiación de tierras y territorios por parte de monopolios nacionales e internacionales, por medio de compra, arriendo y usufructo de territorios para megaproyectos agroindustriales, el agro- negocio y minero-energético de carácter imperialista y por medio de esta modalidad se genera un ordenamiento territorial alrededor de esos proyectos de inversión, en torno a los cuales se organiza la población y se generan relaciones sociales y de producción de las

comunidades, subordinando las necesidades de los pueblos, del ecosistema y los derechos y diversidad de las comunidades. No es gratuito que analistas, activistas políticos y dirigentes sociales estén llamando la atención sobre lo que significa el modelo del “cerrado brasileño” y el modelo argentino de “sojización de la agricultura”, pues se trata de cómo puede convertirse la altillanura colombiana y la región de la Orinoquia, en algo parecido.

8- En todo esto debe tenerse en cuenta el efecto de la crisis económica financiera global que requiere de parte de los monopolios imperialistas, mayor ganancia por la creciente demanda de alimentos y el acaparamiento de tierras, como una de las formas de resolver ese problema y de dar rentabilidad a los inversionistas en plantaciones forestales, biocombustibles, alimentos, cultivos para la agroindustria. Todo ello requiere grandes inversiones de capital, grandes extensiones de tierra y seguridad jurídica, en detrimento de la soberanía nacional, agroalimentaria, protección del medio ambiente, y políticas públicas para el sector.

9- Agréguese a esto el desplazamiento forzado de más de cuatro millones de campesinos, indígenas y afro descendientes y el despojo de más de diez millones de hectáreas cultivables, destrucción o retención de enseres y maquinaria agrícola. Este despojo ha llevado a más concentración de la tierra y al mantenimiento del latifundio. De todos es sabido que la supuesta ley de “restitución de tierras” busca profundizar el control capitalista de las zonas rurales y el socavamiento de la pequeña y mediana producción agraria, que es entre otra la que garantiza la seguridad alimentaria de las zonas urbanas (35% de la dieta alimentaria de los colombianos).

10- Los tratados de libre comercio como el firmado con los Estados Unidos, el que se viene con Canadá y la Unión Europea, son lesivos a la soberanía nacional y vulneran la capacidad productiva y alimentaria, y desconoce el derecho de las comunidades rurales a la tierra y buscan eliminar su territorialidad, es decir sus modos culturales y económicos de habitar sus regiones.

11- Todo lo anterior se denomina “acumulación por desposesión”, lo que significa que tanto las empresas monopólicas nacionales y extranjeras, los países imperialistas y las clases dominantes colombianas y su actual gobierno, acumulan a partir del despojo violento desconociendo, la diversidad cultural, la vida comunitaria de las poblaciones, y los derechos democráticos.

Lo que necesitamos es Reforma Agraria Democrática

El modelo de desarrollo rural guiado por la lógica de la “acumulación por desposesión” exige del campesinado, las comunidades indígenas y afro descendientes, junto con los obreros, trabajadores, intelectuales, y habitantes de los barrios populares, buscar mecanismos de articulación de las luchas para frenar las políticas de los imperialistas y clases dominantes colombianas y del gobierno de JMS, para el sector rural, en donde se coloque al frente la defensa de la soberanía nacional y agroalimentaria, los derechos democráticos, el derecho a la vida, el derecho a la tierra y al territorio, la defensa de la economía campesina, la protección del medio ambiente. Colombia no debe transitar por un esquema de desarrollo capitalista que expulse y destruya las economías de las comunidades campesinas, originarias y afrodescendientes, a la vez que pone en riesgo los ecosistemas y los sistemas protectores de agua.

Es necesario detener la locomotora agropecuaria, por cuanto no está al servicio del bienestar del pueblo, sino a favor de los megamonopolios. Necesitamos que en lo inmediato se ponga fin a la reforma que favorece la mayor extranjerización de la tierra, la venta de títulos mineros y petroleros en territorios de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, de pequeños pescadores y mineros artesanales.

No necesitamos más "revolución verde" que concentra e intoxica la tierra, por el contrario hoy es posible poner la ciencia y la tecnología al servicio de las necesidades reales de la sociedad y no del capital, articulando los saberes y las técnicas populares en materia agropecuaria y sobre el territorio, para garantizar la protección de la naturaleza, la soberanía y seguridad alimentaria.

Por último el problema agrario, en una perspectiva democrática hoy pasa por una amplia discusión en la que el pueblo y sus organizaciones decidamos que tipo de ordenamiento territorial urbano-rural se requiere, como se deben integrar las regiones y el carácter de las relaciones entre nuestros territorios y los demás países y Estados del mundo, y una verdadera restitución de tierras que devuelva los territorios y el control social sobre lo que se produzca y construya socialmente en ellos.

Movimiento por la Defensa de los derechos del pueblo – MODEP

Diciembre 17 de 2012

<http://modep.org/>

modep1@yahoo.es

Mesa 8 I

Ponencia N° 8

ASPROCIG es una Organización Comunitaria de Base, conformada por 34 grupos comunitarios en calidad de socios directos y 68 grupos comunitarios vinculados, los que integran a 4.500 familias. Todas estas familias participan, a través de espacios como Espirales Agroecológicas, Asambleas Zonales, Asambleas Generales, reuniones de Equipos y Mesas zonales de trabajo, en el diseño, ejecución y evaluación de la totalidad de las propuestas que la Asociación promueve. Las mujeres en ASPROCIG representan actualmente el 37% de todos los socios directos de grupos afiliados y vinculados. En todos los espacios de dirección, control y operativos la mujer tiene representación, que en muchos casos supera el 50%.

Actualmente la asociación desarrolla en su propuesta cuatro áreas básicas y tres transversales:

Áreas básicas:

*Agua y saneamiento básico
Adaptación a cambio climático
Seguridad alimentaria
Producción conservación*

Áreas transversales:

*Educación ambiental
Desarrollo institucional
Genero y generacional*

Aspectos físico-biológicos.

La cuenca baja del río Sinú es un escenario territorial complejo y dinámico (Ver mapa anexo). En primer lugar hay que considerar que está conformada por una amplia red de humedales que comprenden cuatro (4) de las cinco (5) categorías establecidas por la convención RAMSAR¹: Humedales esuarinos, Marinos, Palustres y Fluviales. Toda esta diversidad de humedales, que suman alrededor de 150.000 has, se encuentran interconectados y articulados a la dinámica hidráulica y biológica del río Sinú. En términos generales los humedales ocupan alrededor de 35% del territorio del bajo Sinú y representan uno de los mayores núcleos de biodiversidad del país².

La región según la escala de Holdridge³ se clasifica como zona de vida bosque seco tropical (Bst), sin embargo, en su porción norte se encuentra la Cuchilla de Cispatá, una formación montañosa con alturas máximas de 300 msnm, en forma de herradura, que inicia en la población de San Nicolás de Bari, municipio de Lorica y

1 RAMSAR es La Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, llamada así por la ciudad de Irán en el que fue firmado en 1972. Es un tratado intergubernamental que sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

2 The Encyclopedia of earth: Sinu valley dry forests.
(http://www.eoearth.org/article/Sin%C3%A1_Valley_dry_forests/)

3 HOLDRIDGE, L.R.; GRENKE, W.; HATHEWAY, W.H.; LIANG, T.; YOSI, J.A. 1971. Forest Environments in Tropical Life Zones: A Pilot Study. Pergamon Press, Oxford.

termina en Playa Blanca, municipio de San Antero; con una extensión de 87 Km², la cual se considera una zona de vida en transición entre el Bst y el Bosque húmedo tropical (Bht), lo que le confiere connotaciones especiales como refugio de flora y fauna. Esta zona, con precipitaciones anuales mayores en un 30% a las del resto de la región, juega un papel crucial en el balance hídrico de los humedales estuarinos y marinos, así como el gran humedal Ciénaga Grande ubicado al suroriente de esta zona.

Como parte integral de los humedales, en la región existe un área de 24.000 has de ecosistema manglar, lo que representa el 28% del total de estos ecosistemas en el Caribe colombiano. La zona cuenta también con una amplia área de bajos, arrecifes y praderas marinas que la configuran como una de las más ricas en recursos pesqueros de la región Caribe.

Toda la dinámica físico-biológica de la zona está determinada básicamente por el río Sinú, tanto en áreas de humedales como en áreas altas. El río ha cambiado por lo menos tres (3) veces de desembocadura en los últimos 200 años, generando paleocausas y deltas que reconfiguran los patrones de transporte y distribución de sedimentos, así como los tipos o categorías de humedales. En este escenario dinámico y complejo se ha cimentado una de las culturas más interesantes del país: La cultura Senú, cuyo legado aun es apreciable física y culturalmente.

Aspectos geopolíticos

En el actual modelo global de ocupación espacial, la cuenca hidrográfica del Sinú juega un papel de suma importancia, no solo por sus posibilidades de enclave económico derivado de su amplia biodiversidad, sino también por su riqueza energética, agua, minerales y posición geográfica estratégica.

Desde el primer informe técnico sobre las posibilidades de "desarrollo" de la región, presentado en el año de 1952 por R.J Tipton⁴, el movimiento de grandes intereses hacia la zona se ha hecho evidente en distintas fases y emprendimientos. El primer paso para la consolidación de procesos de ocupación de la cuenca por parte de intereses particulares se dio con la separación territorial del departamento de Bolívar, creándose el departamento de Córdoba en Junio de 1952. Entre los años 1960 y 1980 se genera la primera oleada de desecación de humedales a través de varias iniciativas públicas y privadas. Se construyeron dos (2) distritos de riego y

⁴ En 1949 el gobierno nacional, por intermedio de la Caja Agraria, contrató una serie de estudios para la explotación de los recursos hidráulicos del departamento de Bolívar con la firma R.J. Tipton (en ese entonces, el actual territorio de Córdoba pertenecía a Bolívar).

A los tres años en 1952 se hizo entrega del estudio que constaba de la identificación de las potencialidades de los recursos hidráulicos del departamento para riego, navegación, drenaje y generación de energía. Este último identificó a la angostura de Urrá como el sitio apropiado para desarrollar las fortalezas existentes en materia hidrológica.

seis (6) canales de drenaje que afectaron 54.000 hectáreas en la margen derecha del Sinú.

La cuenca media y baja del río Sinú se convierte en la principal fuente de materia prima para la creciente industria textil y agroalimentaria de Antioquia; la que a su vez se alimentaba de la creciente acumulación de capital proveniente de la explotación de minas de oro y la comercialización de café. La combinación de cultivos de algodón, maíz, arroz, sorgo y extensivas explotaciones ganaderas le empezaron a dar forma al modelo de enclave propuesto por R.J. Tipton y auspiciado por sucesivos gobiernos nacionales y los poderosos señores feudales que ostentaban la propiedad de la tierra en el valle aluvial.

Durante los años ochenta y noventa ocurre una segunda oleada de ocupación, desecación de humedales dinamizada por la gran masa de capital acumulado por el cartel de Medellín producto del narcotráfico, la construcción de la central hidroeléctrica URRA I y la expansión de la violencia paramilitar. Estos tres elementos combinados dejaron un panorama desolador: El 90% de la tierra del valle aluvial, incluyendo los humedales palustres, fluviales, estuarinos y marinos, es manos del 15% del total de propietarios; los que en su mayoría son de origen antioqueño. En esta misma época surge la acuicultura industrial del camarón, plantaciones comerciales de árboles, la explotación de feróniquel y carbón, el nacimiento de la industria del turismo y la penetración de las empresas de telecomunicaciones y financieras de Antioquia, como parte esencial del Plan Maestro de Desarrollo Integral de la Cuenca Hidrográfica del río Sinú, financiado por el Banco Interamericano de desarrollo y promovido por el Departamento Nacional de Planeación.

La primera década del siglo XXI, a partir de dos (2) gobiernos sucesivos de Álvaro Uribe Vélez, reconocido empresario y político antioqueño, con fuertes intereses económicos en la región, se hace evidente la consolidación del modelo de enclave así como corredor estratégico para el flujo de mercancías, drogas ilícitas y armas.

El Caribe colombiano alberga una de las mayores áreas y diversidad de humedales del país. Se estima la existencia de 5.622.750 has de estos ecosistemas, en los que predominan los humedales marinos, estuarinos, palustres y fluviales⁵.

Según el Ministerio del Medio Ambiente (2009), durante los últimos 60 años se ha destruido como resultado de acciones humanas directas cerca del 45% de estos ecosistemas, siendo la agricultura, la ganadería extensiva, la industria, el turismo, la acuicultura, la infraestructura vial y portuaria, así como la expansión de las ciudades, los principales generadores de su degradación o desaparición.

Como consecuencia directa de la pérdida y degradación de los humedales en el Caribe Colombiano, la producción pesquera total ha disminuido a una tasa del 3% anual entre el periodo de 1990 – 2009⁶; siendo la pesca a pequeña escala la más afectada, lo que genera graves problemas de desplazamiento, inseguridad

5 Tomado de: <http://www.encolombia.com/medioambiente/hume-politicacolombiana4.htm>

6Cooperación Colombia Internacional. PESCA Y ACUICULTURA PESCA Y ACUICULTUR, 2009.

alimentaria y pobreza extrema.

Según datos del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INPA, 2005), en la región del Caribe colombiano existen 62.000 pescadores artesanales, localizados en las principales cuencas hidrográficas de la región, las zonas insulares y marino-costeras. En su gran mayoría, estimamos un 97%, se encuentran en condiciones de pobreza⁷.

Este problema que no solo afecta a las comunidades de pescadores, sino también a millones de habitantes que consumen los recursos pesqueros a bajo costo que se deriva de la pesca a pequeña escala, se ha invisibilizado, pasando prácticamente inadvertido para la sociedad y las entidades públicas. De allí la importancia de iniciar un proceso, desde las mismas comunidades afectadas, que aborde los derechos territoriales de las comunidades de pescadores, la búsqueda de acciones concretas que conlleven a la sostenibilidad de la pesca a pequeña escala y el diseño de políticas públicas que reconozcan a los pescadores como sujetos culturales y no solo como simples trabajadores por cuenta propia.

Como comunidades rurales, por su esfuerzo en sacar adelante la ley 1448 de 2011, ley de víctimas y restitución de tierras. Si bien somos conscientes de los grandes escollos que enfrentará el proceso de aplicación de dicha ley, guardamos siempre la esperanza que sus avances puedan estructurar una ruralidad distinta en nuestro país. Una ruralidad que centre sus esfuerzos en el ser cultural en relación armoniosa con la naturaleza; distinta a la que actualmente se nos ha impuesto basada en la producción y la explotación insustentable de los recursos naturales.

Es precisamente en el marco de aplicación de la ley 1448 de 2011 en el que deseamos expresar nuestras preocupaciones en lo relacionado con los derechos territoriales de las comunidades de pescadores a pequeña escala, especialmente las 6.300 familias localizadas en 76 comunidades de pescadores que habitan los alrededores de los humedales marinos, estuarinos, palustres y fluviales de la cuenca baja del río Simú, al nororiente del país.

Primero el INCORA y luego el INCODER, adjudicaron a particulares de manera ilegal bienes de uso público como los humedales, tal como se demostró en la sentencia de la Corte Constitucional T-194 de 1999. La mayoría de estos predios adjudicados por las entidades estatales citadas pasaron a manos de poderosos terratenientes relacionados con grupos armados ilegales, quienes por la fuerza, en la mayoría de los casos, despojaron a los adjudicatarios iniciales. El resultado ha sido la desecación masiva de humedales, estimándose en 60 mil hectáreas sólo en la cuenca baja del río Simú.

Esta práctica ilegal de apropiación de humedales por la fuerza ó a través de complejas maniobras de corrupción con agentes del estado, ha dejado a nuestras familias de pescadores a pequeña escala con espacios naturales reducidos en donde ejercer su valiosa actividad, no solo para la subsistencia familiar sino también afectando la seguridad alimentaria de miles de personas que se beneficiaban del intercambio y comercialización de productos pesqueros.

Frente a este escenario de despojo de los territorios naturales de las comunidades de pescadores, además de recordarle que existe un vínculo indisoluble entre las

⁷ Documento interno de análisis situacional y estratégico de Asprociog.

comunidades de pescadores a pequeña escala y los humedales, queremos saber, Señor Ministro, como opera la ley 1448 de 2011 o cualquier otro mecanismo del estado colombiano para resarcir semejante daño a una población tan frágil como las comunidades de pescadores a pequeña escala.

Somos conscientes que este tema de los derechos territoriales de los pescadores, al igual que la apropiación ilegal por parte de particulares de grandes fragmentos de las zonas de reservas del país (parques naturales, santuarios de flora y fauna, etc.), genera nuevos retos para la aplicación de la ley 1448 de 2011, pero también creemos en la voluntad de este gobierno para corregir este tipo de prácticas que tanto daño le han hecho a nuestro país.

Debido a toda la problemática presentada:

Presentamos ante ustedes nuestra posición para disminuir los impactos generados por los aspectos anotados anteriormente.

- 1. Restitución al dominio de los ecosistemas de humedales como reconocimiento histórico de los pescadores, teniendo en cuenta los ecosistemas de humedales como territorio de vida ancestral.*
- 2. Titulación de tierras en forma colectiva a organizaciones comunitarias de base legalmente constituidas.*
- 3. Establecimiento de bosque de galería para disminuir los riesgos en las riberas de río y humedales anexos generado por el proceso de desecación de humedales (restablecer el bosque de galería asociado a la rivera del río Sinú, a partir de dos (2) estrategias: a) La reforestación con especies nativas en franjas de treinta (30) metros paralelas al río, multiestratificadas y asociando especies de acuerdo a los patrones naturales. B) El establecimiento de agroecosistemas biodiversos y multiestratificados con unidades familiares que habitan en una franja de hasta 200 metros paralela al río Sinú.*
- 4. En seguridad alimentaria se propone la construcción de proyectos colectivos de agroecológica en diques altos como alternativa de adaptación al cambio climático. (Los Sistemas Agroecológicos en Diques Altos (SADA) son una estrategia piloto diseñada e implementada por ASPROCIG a partir de 1997 como un mecanismo innovador para enfrentar los problemas que generan las recurrentes inundaciones en 76 comunidades rurales de la cuenca baja del río Sinú.*

Los SADA fueron diseñados retomando los saberes ancestrales del pueblo Zenú, quienes mediante sofisticadas y efectivas estructuras hidráulicas consistentes en diques y canales, lograron implementar con éxito sistemas productivos y complejos habitacionales en las extensas llanuras inundables de la cuenca baja del río Sinú.

Los SADAs son complejas unidades colectivas dedicadas a la producción agroecológica y hábitat temporal para familias afectadas por inundaciones, así como espacios permanentes para el encuentro y el intercambio de saberes. Son

estructuras hidráulicas diseñadas para resistir inundaciones catastróficas).

5. *Que la actividad pesquera a pequeña escala no debe ser considerada sólo como un oficio por cuenta propia, sino que el estado colombiano debe reconocerla como una construcción cultural en la que los ecosistemas de humedales se constituyen en sus territorios ancestrales, tal como se consagra en el pacto internacional de los derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, así como en diversas resoluciones de la convención RAMSAR.*
6. *El estado colombiano debe asumir, sin mayores dilaciones la restitución inmediata al dominio público de todos los humedales apropiados de manera ilegal por particulares, atendiendo la sentencia de la Corte Constitucional T-194 de marzo de 1999 y reconociendo a las comunidades de pescadores como víctimas en el marco de la ley 1448 de 2011.*
7. *Las comunidades de pescadores a pequeña escala cumplen un papel fundamental en la seguridad alimentaria y económica del país, a través del suministro permanente de alimentos ricos en proteínas y a bajo costo, sobre todo a las poblaciones más pobres del país. Por tal razón el estado debe garantizar el bienestar de estas comunidades y el libre acceso a los humedales como territorios ancestrales.*

Mesa N° 8

Ponencia N° 9

PONENCIA COLECTIVA ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Las organizaciones campesinas del departamento del Huila, tenemos las siguientes propuestas regionales para adelantar la construcción de un modelo de desarrollo campesino humano, justo y digno para nuestro departamento, queremos recordar que nos hemos movilizadado por las carreteras y trochas del país desde hace más de 50 años, de estas movilizaciones sólo nos han quedado las actas firmadas, ya que el gobierno no ha cumplido con la garantía de nuestros derechos, a pesar de ser nosotros el motor de la economía regional, siendo el departamento del Huila un departamento predominantemente agrícola. Así, las políticas públicas del departamento del Huila, puestas en práctica por distintos gobiernos no han considerado, a pesar del alto índice de participación en el PIB del sector agropecuario, a éste como un sector estratégico para el desarrollo de la región, sumado a una desvalorización política de nosotros como campesinos y medianos productores.

Según los últimos registros del IGAC la estructura y tenencia de la tierra para el departamento del Huila, se mantiene estable pero con un alto índice de concentración de 0.81 en la escala de Gini de tierras.

1. Como primer punto queremos plantear que esta discusión debe reproducirse en cada uno de los municipios y veredas de nuestro departamento, así como en las ciudades, la construcción de una política de desarrollo agrario integral con enfoque territorial no puede tener como único escenario de participación política ciudadana este foro, por tanto proponemos la realización de constituyentes regionales y locales de paz en los municipios, ciudades, veredas y corregimientos de nuestro departamento, en que se discuta y proponga democráticamente desde los territorios las propuestas de desarrollo integral. La política de desarrollo rural campesino, debe estar unida a cadenas de comercialización locales que generen relación directa entre el productor primario y el consumidor final, requerimos el fortalecimiento de los mercados campesinos.
2. El agua debe ser un derecho humano fundamental y debe ser gratuito para todos los ciudadanos, garantizando su carácter público, el agua es una sustancia vital de la vida. No estamos de acuerdo con el cambio de vocación productiva de nuestro departamento de vocación agraria a producción minero energética, porque consideramos que los réditos económicos de esta apuesta productiva sólo beneficiara a las multinacionales, por tanto nos oponemos a la construcción del megaproyecto hidroeléctrico el Quimbo y las 10 represas proyectadas en el río Magdalena, así como la concesión del río hecha a la multinacional Hidro china, la explotación petrolera y minera, exigimos nos consulten las intervenciones en nuestro territorio. Respaldamos solidaria e incondicionalmente la defensa del río grande de la Magdalena. Como propuesta campesina, La generación de energía a partir de represas es una tecnología obsoleta, por tanto proponemos modelos de producción de energía limpia, renovable y de pequeña escala, además proponemos que sean los campesinos a partir de la figura de zonas de reserva campesina ambientales, quienes sean los encargados de cuidar las fuentes hídricas, como lo han venido haciendo ancestralmente.
3. Proponemos la creación de Zonas de Reserva Campesina Ambientales para el departamento del Huila, y la garantía de la ejecución de su plan de desarrollo por parte de las instituciones del Estado, proponemos la creación de una dependencia dentro del Sena, Ica y Corpo Ica para que innove en tecnología para el pequeño y mediano productor campesino, que trabaje en asocio con las organizaciones campesinas de base. Los campesinos y campesinas dentro de sus planes de

ordenamiento ambiental serán encargados del cuidado de los recursos naturales y de las fuentes hídricas y recibirán incentivos adecuados para la conservación ambiental. Nos oponemos al mercado de los servicios ambientales y a la venta de bonos de carbono ya que estos son mecanismos para expropiarnos el territorio.

4. Exigimos la ratificación de la declaración universal de derechos campesinos, y **la consulta previa de cualquier intervención privada o pública**, que se quiera hacer en nuestro territorio, la tierra es nuestra madre, tenemos una cultura campesina ancestral, y una forma económica propia que nos convierte en guardianes del territorio.
5. Exigimos la realización de una reforma agraria integral, en nuestro departamento con redistribución de la tierra dado el alto índice de concentración y garantía de derechos fundamentales para todos los campesinos, la redistribución debe darse en las tierras más fértiles del valle de inundación del río grande de la magdalena, que están en manos de los terratenientes, apoyamos la ley de desarrollo rural y reforma agraria construida por la mesa de unidad agraria, y consideramos que una verdadera política agraria debe estar unida a proyectos productivos, cadenas de comercialización, subsidios de cosecha, derecho a la salud y a la pensión campesina, derechos a la educación para nuestros hijos, derecho a la movilidad y a la vivienda digna.
6. Construcción colectiva de una ley para la protección de las semillas nativas campesinas, evitando la erosión genética.
7. Apoyamos la realización del censo agropecuario nacional y proponemos que esta sea realizado por las organizaciones campesinas acompañas por sus equipos técnicos en el departamento.
8. Respalamos la ponencia presentadas por ANZORC, LA MESA DE UNIDAD AGRARIA Y ALGUNAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR EL GRUPO DE DIALOGO RURAL.

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL HUILA. (ATCH)

ASTRACAL

GESTORES HUMANITARIOS SAN ANDRÉS TELLO.

COMITÉ DE AFECTADOS POR LA DECLARATORIA DE PARQUE REGIONAL LA TATACOA.

PLATAFORMA SUR DE ORGANIZACIONES SOCIALES

JUVENTUD REBELDE.

CONCIENCIA VERDE

Mesa N° 8
Ponencia N° 10

Bogotá, diciembre de 2012.

Cordial saludo

Foro Agrario: "Política de Desarrollo Agrario Integral"

Saludamos el espacio, así como a los asistentes del foro, concibiendo este lugar como el inicio de una propuesta encaminada hacia la solución de uno de los principales factores que han generado el conflicto social y armado. Para tal fin, la participación del pueblo no se puede pretender ver reflejada en la interlocución de tan solo 1.200 personas, estas no representan ni siquiera el 0.1% de la población del país. Es así que, para discusiones de tales magnitudes, la participación de la sociedad debe ser de carácter nacional no centrando el debate en un lugar específico, sino que dicha discusión sea de manera paralela en todo el territorio nacional.

Dentro de la discusión del problema agrario se debe considerar que este tiene un carácter histórico que se remonta desde el periodo colonial en donde fueron objeto de usurpación y saqueo los pobladores de estas tierras, ejemplo del voraz apetito de acumulación de tierras que trajo consigo la esclavización de estos habitantes en su propia tierra en haciendas, minas, etc.¹ Posteriormente el control de la tierra no queda solo en manos de avaros terratenientes sino que pasan a ser dominadas y explotadas por multinacionales que no le interesan los pobladores de estas tierras, ni el daño ambiental que estas traen consigo al momento de llevar a cabo su labor económica y extractiva, arquetipo de esto, el daño irremediable que se le pretende hacer al paramo de Santurban para satisfacer la codicia de la búsqueda del oro.

El problema agrario no solo se tiene que entender como una repartición de tierras (aunque este sea uno de sus componentes) una viable solución para este asunto está en una reforma agraria integral, entiéndase como la cabal atención en cuanto a la reparación completa, esto trae consigo la devolución del terreno del cual el campesino fue despojado y no otro distante y baldío. Así mismo una reparación general en cuanto a pérdidas y daños del cual fue objeto, junto a esto la no estigmatización y persecución del campesinado.

¹ Montaña Fajardo Darío. Para sembrar la paz: hay que forjar la tierra. Universidad Nacional de Colombia, 2002, p 77.

Además el apoyo y asistencia técnica para acrecentar la labor agrícola, la edificación de redes de alcantarillado, escuelas, hospitales así como la construcción de infraestructura vial que facilitaría la comercialización de productos, esto sería un ejemplo de desarrollo de políticas sociales encaminadas hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes rurales.

Es decir, una reforma agraria integral concebiría las regiones de importancia agrícola y de riqueza natural, como zonas de reserva campesina, ya que esta, impulsaría un desarrollo regional un cuidado y protección del medio ambiente y por ende sería un estímulo a la consolidación de la paz: " Las Zonas de Reserva Campesina tienen por objeto fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que las afecten y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas."²

Lo anteriormente mencionado está estrechamente ligado a un progreso de carácter regional que repercute y se ve expresado en el interés nacional manifestando así una soberanía y respeto al territorio. Entendiendo territorio no solo como un área geográfica, sino como la interacción de sujetos dentro de este espacio y con él una construcción social: un lugar donde se edifica progreso, cultura, identidad, memoria.

Al incentivar las zonas de reserva campesina y con ello un estímulo a la producción agrícola se hablaría de una soberanía alimentaria, fomentando la producción y fortaleciendo una economía interna para no estar a la merced de capital extranjero como tampoco dejar a la deriva la alimentación de todos los colombianos, un ejemplo y problemática de la soberanía alimentaria es la importación de más de 10 toneladas de alimentos al año cuando el suelo de nuestro país es rico en variedad y extensión contando con más de 21 millones de hectáreas cultivables en donde no se utiliza ni la mitad para tal fin, todo lo citado anteriormente refleja que el modelo de producción del país es inviable y lo único que hace es acrecentar el conflicto y la problemática agraria.

Por último hablar de paz es conversar en primera medida del respeto hacia el otro, del respeto a la vida, por lo tanto hay que tener presente que para un diálogo de paz debe haber un cese de hostilidades de manera bilateral.

² Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, Decreto 1777 de 1996.

La paz de Colombia es la paz con justicia social.

¡Viva el pueblo colombiano!

COORDINADORA DE PROCESOS SOCIALES DEL DISTRITO CAPITAL.

Marcha Patriótica
por la Segunda y
Definitiva Independencia



POLITICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL

(ENFOQUE TERRITORIAL)

Bogotá, Diciembre 16 al 19

PONENCIA DELEGACION LA GUAJIRA

Diagnostico:

La guajira es considerada por el gobierno colombiano como una DESPENSA NACIONAL DE RECURSOS NATURALES del país, al servicio de las transnacionales. Y en sí le tiene destinada dos locomotoras: una para los recursos que van a parar al extranjero y otra para lo social que va a parar en un despeñadero (que podría ser uno de los tantos socavones ya abiertos y que son imposibles de tajar).

En La Guajira cada día somos más pobres, pero paradójicamente cada vez aumentan las solicitudes de licencia para explotar sus recursos, como son el carbón, gas natural, petróleo, sal y otros yacimientos minerales. Sin hablar de las grandes reservas de agua dulce, biodiversidad y oxígeno. A las que ya le pusieron el ojo.

De los casi 800.000 habitantes de La Guajira, más de 600.000 se encuentra en la línea de pobreza, y lo que es peor, más de la mitad está en la línea de pobreza extrema. Contrasta todo esto con que el departamento produce actualmente el 85% del gas natural que se consume en el país y es el mayor exportador de carbón hacia los mercados internacionales.

El territorio de la Guajira ha sido utilizado, desde tiempos inmemoriales para el contrabando. Hoy por hoy, en concepciones a transnacionales para explotación minera, en la ganadería extensiva, y en la producción de cultivos ilícitos, se concentra la tierra de producción agrícola.

El territorio del departamento es asediado por las transnacionales que con una política de amenazas, sobornos a autoridades, generación de conflictos al interior de las comunidades, desplazamiento de indígenas y campesinos se han venido apropiando de grandes extensiones de tierra y han impuesto los mega proyectos. Un ejemplo de esto sucede en la zona rural del municipio de la Jagua de Ibirico (Cesar), donde paramilitares de Jorge 40 promovieron un desplazamiento de campesinos, y con la complicidad de altos funcionarios de Incofer y notarios sin escrúpulos, declararon abandonadas las tierras y las adjudican con sus títulos a nuevos propietarios (testaferros del paramilitarismo), que luego las vendieron a la Drummond, transnacional gringa que explota las minas de Carbón de esa región del país.

El gobierno está más interesado en defender los intereses de las transnacionales como la DRUMMOND, BHP BILLITON, XSTRATA y la ANGLO AMERICAN que explotan el cerrejón, y de la CCX a quienes entregó 65.000 hectáreas en concepción, entre los departamentos de Cesar y La Guajira; que respetar y defender los derechos de los habitantes de la guajira

Como consecuencia de la inequidad, concentración de la riqueza (tenencia de tierra), de un ordenamiento territorial soportado sobre las relaciones capital – trabajo, infraestructura vial en el campo precaria y muchas veces inexistente, carencia de servicios básicos como salud, educación, agua potable, energía, entre otros, condenan al campesinado y los indígenas a la población de la guajira a vivir en condiciones extrema de pobreza. Prueba de ello es que los niveles de analfabetismo, desnutrición infantil son los más altos del país. y las necesidades básicas de las comunidades son desatendidas y se desconocen sus derechos. La mega minería niega la minería artesanal condenando a una gran cantidad de hombres y mujeres al desempleo como es el caso de los trabajadores artesanales de sal y del yeso que desde siempre han extraído el mineral y ahora son desplazados por una transnacional.

La agricultura, el neoliberalismo y la restitución de tierras

Los Tratados de Libre Comercio y acuerdos comerciales; en sus componentes económico, político, militar, ideológico y cultural afectarán no solo la economía regional, la autonomía y soberanía alimentarias, sino también los saberes ancestrales y culturales propios de los habitantes de la guajira en su mayoría indígenas.

La "Ley General Agraria y de Desarrollo Rural" de Santos, busca crear un campo sin campesinos, como máxima aspiración de los actuales magnates de la tierra. Por ello las comunidades indígenas se convierten en estorbo a remover para la realización de este sueño. La meta del gobierno es facilitar que las tierras que no poseen riquezas en el subsuelo, sean destinadas para la producción de bio-combustibles, destinados estos, a satisfacer las demandas de países industrializados cuyo despilfarro se hace a costa del bienestar de la población y desastres ecológicos irreversibles, y condenándonos a consumir la comida chatarra que vienen del extranjero sobre todo del mercado gringo. Pero hay más, Condicionaran al campesinado sobre qué pueden y qué no puede cultivar en sus tierras, en otras palabras, todo emprendimiento debe coincidir con lo establecido en los planes del gobierno; pero en los planes del gobierno no aparecen los cultivos de plátano,

ñame, frijol, frutales, hortalizas. En los planes del gobierno sólo tienen validez, monocultivos como el de la palma aceitera. Así las cosas el campesino, verdadero propietario de la tierra, se ve obligado a vender o arrendar a precios de miseria, iniciándose un nuevo ciclo de desplazamiento y despojo.

La "revolución agraria" de Juan Manuel Santos, significa la entrega descarada de la tierra a las multinacionales. La ley de restitución es por tanto el instrumento legal para el despojo a través de las modalidades de venta o de arrendamiento. Las titulaciones o restituciones como la concibe el gobierno son un paso necesario para otorgarle seguridad jurídica a las transnacionales que conforman las locomotoras del saqueo de nuestros recursos minero-energéticos.

La poca efectividad en la aplicación como consecuencia de la falta de voluntad y decisión política del actual gobierno y sumado a lo anterior la actitud violenta de los usurpadores contra los líderes y las organizaciones defensoras de las víctimas y el aprovechamiento por parte de organismos inescrupulosos corruptos, agrava el estado de vulnerabilidad e indefensión en que se encuentran las y los más de 9.000 desplazados campesinos e indígenas que tiene el departamento, inmersos en el proceso de restitución de tierras y de reparación de víctimas.

Medio ambiente

Dentro de este desafortunado proceso de despojo de las tierras campesinas y acaparamiento de grandes extensiones de territorios nacionales, no se salvan siquiera las reservas acuíferas y ambientales, como la sierra nevada de Santa Marta, la serranía del Perijá, los valles de los ríos Cañaverales, Carraipia, Ranchería y otros. Lo único que interesa son los yacimientos mineros que allí reposan, pero nada importa la destrucción ni el daño irreparable que ocasionan estos "megaproyectos"

Las comunidades indígenas han venido denunciando mega proyectos que rodean la Sierra y que amenazan el agua, la tierra y, sobre todo, sus tradiciones y el respeto a sus pueblos. Entre estos la construcción de hoteles 7 estrellas en el Parque Tayrona por parte de la transnacional tailandesa Six Senses, el puerto multipropósito de Dibulla, y el desvío del río Ranchería, para lo cual el ejército ya está provocando el desplazamiento de comunidades como yuoret y pañidan donde realizaron un operativo de amedrentamiento y detención de miembros de una comunidad y el asesinato de un indígena, aprovechando el conflicto entre familias.

La minería a cielo abierto como en el cerrejón, produce contaminación. Las excavaciones acaban con fuentes subterráneas y estas a su vez alteran el ciclo básico del líquido. Es uno de los peores efectos de la minería. A la ruptura del ciclo básico del agua, se le agrega el polvo de carbón al aire y la contaminación de aguas para la vida de especies animales y vegetales y del mismo hombre.

El cerrejón ha creado más de 25 cráteres (de 25 kilómetros de diámetro y doscientos de profundidad cada uno) y en 20 años solo han logrado que a uno le salga una grama débil.

Nos debemos sentir orgullosos de tener la más grande laguna artificial de contaminación del planeta como es la represa del río Ranchería. La que produce una gran cantidad de enfermedades que han provocado la muerte de muchos habitantes de los alrededores.

Agricultura y conflicto

Históricamente la tierra ha sido la generadora del conflicto y en La Guajira no es la excepción. En otras palabras el sector más importante para la sociedad, el que produce la comida, el campesinado, es paradójicamente el más golpeado por el conflicto.

El conflicto social y armado que vive el país ha sido fruto de la represión de las clases gobernantes contra los agricultores pobres y el desconocimiento de los derechos fundamentales. Pero a la vez el conflicto ha servido de pretexto para que los terratenientes por intermedio de los paramilitares se apropien de grandes extensiones de tierra productiva de los indígenas y campesinos pobres obligándolos a desplazarse. Hasta tal punto que en la Guajira como en otras partes del país se ha aplicado la **sustitución de cultivos** lícitos por los ilícitos, como es el caso de Mingueo y sus alrededores donde desplazaron a la población que producía café para sembrar coca y amapola.

Por el conflicto, en la Guajira, 19.000 soldados, jóvenes hijos de pobres, cuidan y se hacen matar para que las transnacionales puedan saquear nuestras riquezas. En otras palabras pagamos y ponemos a nuestros hijos a cuidar para que nos roben y destruyan el medio ambiente.

Propuesta:

Como la Guajira es un departamento donde el mayor porcentaje de la población es indígena, un gran porcentaje de la tierra no es cultivable por ser zona de desierto árido o por ser de reserva natural (Sierra Nevada de Santamarta y serranía del Perijá), y como la tierra fértil y cultivable está siendo usufrutuada en manos de terratenientes o está siendo explotada o en miras a ser devastada para la extracción de mineral, proponemos que **La Guajira no puede** seguir siendo considerada una mera despensa de minerales y recursos. Es necesario, sino declarar **el departamento La Guajira todo, resguardo indígena y parque de reserva natural** para detener la explotación y el saqueo de los recursos naturales, al menos declararlo área

especial de recuperación medio ambiental y con el fin único de la explotación agrícola y agropecuaria para la satisfacción de las necesidades propias del departamento mismo, esto es, un desarrollo rural que ensanche el mercado regional y traiga desarrollo a todos los habitantes de la guajira y que contemple las siguientes particularidades:

Que la extracción de los recursos sean sobre planes elaborados con la participación de las comunidades y de riguroso respeto al medio ambiente recuperando las áreas extraídas.

Recuperación forestal de zonas especiales como la Sierra Nevada de Santamarta y la Serranía del Perija, con especies nativas. Devolviéndole a los Tayrona las tierras planas alrededor de la Nevada.

Industrialización por parte del estado de bastas extensiones de tierra para la producción de alimentos y no biocombustibles, garantizando soberanía alimentaria.

Establecer en los valles del rio Cesar, Badillo, ranchería y otros Zonas de Reserva Campesinas, por ser tierras de vocación agropecuaria al interior de la frontera agrícola y verdaderas garantes del mantenimiento de la cultura campesina y del desarrollo agrícola de la región y que propenda por la recuperación las semillas originarias y en defensa y promoción de las formas propias de producción agropecuaria de campesinos, indígenas y afro descendientes. En el entendido que La guajira no puede ser solo de producción minera (carbón, gas y sal) y turismo. Sino que es también pesquera, agrícola. Pecuaria, artesanal.

A la vez que avanzar en el saneamiento, ampliación, reestructuración y creación de los territorios de resguardos indígenas y la titulación colectiva a los consejos comunitarios de afro descendientes, sin afectar los derechos e intereses de la población campesina.

Como una forma de corregir y prevenir disputas territoriales inter étnicas, proponemos constituir Territorios Inter étnicos e Inter culturales en donde convivan comunidades campesinas, indígenas y afro descendientes.

La guajira necesita la Elaboración concertada de un nuevo modelo educativo para el campo con una pedagogía acorde a las regiones y que estimule la recuperación de los conocimientos ancestrales y culturales.

En la guajira como en ninguna parte del mundo la producción de alimentos en condiciones de dignidad de los productores; subiste sin subsidios o subvenciones de los estados, por lo que se hace necesario el apoyo al productor, con subsidios del 50 por ciento o más, créditos reales que no sean un negocio especulativo de las entidades financieras, innovación en cultivos y disposición de tecnología.

No se puede entender desarrollo agrícola sin incluir en los planes entregar acueducto, energía y sistema de riego para las bastas zonas campesinas de la guajira, pero a la vez la instalación de plantas procesadoras para que del campo no salgan materias primas sino productos de consumo.

La sola posesión del activo tierra no garantiza condiciones de vida si no hay servicios y bienes complementarios. La garantía de la soberanía alimentaria sólo es posible con el ejercicio de una democracia popular, los ciudadanos del común deciden y controlan las políticas de producción agropecuaria.

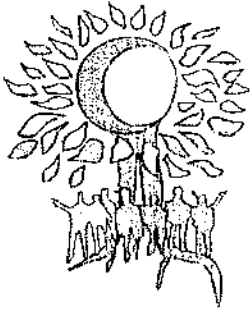
Más allá de las formalidades de la titulación, lo esencial es la conquista del control real sobre la tierra por parte de la población indígena y campesina. Buscando el reconocimiento de los productores agropecuarios como el garante del renglón más vital e importante de la sociedad.

Que se impulse la organización indigeno-campesina, la creación de cooperativas y otras formas asociativas de producción, transformación y comercialización, transferencia de tecnología y educación campesina. Apoyando una política orientada a promover el impulso a la agroecología, la defensa del germe plasma, la protección de nuestros recursos genéticos y la prohibición de patentarlos.

Teniendo como fin, garantizar el sistema de seguridad alimentaria así como lo aclama a gritos el resto del país Colombiano el guajira debe ser protagonista para proveer su seguridad alimentaria, con el apoyo del Estado y recursos provenientes de la explotación del gas y del carbón y considerando que la economía alimentaria para un gran número de guajiros se basa en su mayoría a la crianza de ovejas y chivos amenazados por los índices de pobreza se hace necesario instalar en el departamento y el resto del país centros pilotos de investigación y formación ovino – caprino liderado por expertos, preferiblemente indígenas donde se haga extensión y transferencia de tecnologías a todas los centros productivos de esta especie en el departamento.

Y por último para que no se vuelva a repetir la historia de violencia, es necesaria la solución política al conflicto social y armado que vive la región y el país.

Antonio Reyes P. 8505 047 Atlonco
urulo de la bandera 15 047 117 sucre
Rafael Silgado Villaiba 3823 842 sucre



CONGRESO DE LOS PUEBLOS

“Construyendo Propuesta de País para una Vida Digna”

¡Sin participación popular no es viable la paz con justicia social!

Nuestro país ha estado inmerso en un conflicto social, político y armado por más de 50 años que ha causado la pérdida de vidas humanas, la desintegración de la sociedad y la ausencia de un futuro sostenible. Es una necesidad imperante terminar la guerra en la que vivimos cotidianamente. Pero no basta con decir “*que termine ya este conflicto*”. La sociedad en general debe actuar para lograr salidas reales.

En la base estructural del conflicto se encuentran las desigualdades sociales, la inequidad en la distribución de la riqueza, la falta de garantías para la organización y movilización social, las continuas violaciones a los derechos humanos y un régimen antidemocrático que ha favorecido el saqueo, el despojo, la corrupción y el asesinato; un régimen, al servicio de los intereses del gran capital, que ha sometido el país por más de 200 años. La guerra y la paz son asuntos estructurales en nuestro país.

Luego de muchos frustrados intentos que no han dado cuenta de un proceso de paz con justicia social, se está pretendiendo abordar uno más manteniendo una constante que ha sido la causa de su fracaso: la exclusión de la participación popular. Las mesas regionales convocadas por el Congreso de la República, este foro agrario y la página web habilitada para hacer llegar propuestas por parte de la sociedad colombiana, son mecanismos insuficientes de participación. No convalidamos estos escenarios porque su carácter es meramente consultivo y no tienen carácter vinculante. La convocatoria, la metodología y la dirección de estos escenarios limitan y restringen el alcance de la participación. Además representan un gran riesgo de cooptación e institucionalización de la participación popular que cuestionaría su autonomía.

No estamos aspirando a sentarnos en la mesa de diálogos entre el Estado y las FARC – EP, proceso que saludamos, ni en la mesa que aspiramos y exigimos se instale para iniciar un proceso con el ELN. Estamos reclamando participación real, directa, autónoma y decisoria porque somos víctimas de las nocivas políticas que gobierno tras gobierno se han impuesto al pueblo colombiano en beneficio del gran capital nacional e internacional. A lograr este anhelado propósito convocamos al pueblo colombiano.

Nuestra apuesta como Congreso de los Pueblos ha convocado a diversas organizaciones y procesos políticos y sociales de todo el país, que representan legítimamente diversas experiencias y propuestas para la construcción de paz a las que se les ha negado un escenario de realización. Desde las regiones, los pueblos y los sectores sociales

CONGRESO DE LOS PUEBLOS

“Construyendo Propuesta de País para una Vida Digna”

populares hay muchas voces que buscan ser tenidas en cuenta en un escenario de construcción de la paz de Colombia que debe estar abierto a toda la sociedad; solamente así será posible un pacto duradero. La paz no es un asunto solamente entre el gobierno y la insurgencia, ni tampoco se reduce a la negociación política al conflicto armado. Es evidente que el gobierno del presidente Santos persiste en restringir la participación, no obstante la exigencia popular para que se habiliten escenarios amplios y que las insurgencias reconocen que, aún considerándose parte del campo popular, no se abrogan la representación del pueblo y plantean que hay que garantizar su activa participación.

Colombia hace parte de los planes globalizadores que para lo rural significa su incorporación al proceso de acumulación y dominación capitalista, a través del acaparamiento de tierras por parte de inversionistas nacionales o extranjeros mediado por el despojo violento y su posterior legalización; la reconversión del uso del suelo en función de los agro negocios, la gran minería, y los megaproyectos de infraestructura necesarios para el funcionamiento del capitalismo; y el reordenamiento territorial que arrebató el control social, económico y cultural ejercido tradicional y ancestralmente por los pueblos y las comunidades.

A nivel global, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio, la Conferencia de Naciones Unidas para el Desarrollo- UNCTAD, y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico- OCDE, entre otros organismos multilaterales, dictaminan o facilitan a nivel global las políticas para el despojo y la acumulación capitalista, y a nivel local se cumplen por parte de los debilitados y sumisos estados nacionales, mediante la expedición de leyes que aseguran su cumplimiento. Estamos ante un renovado colonialismo capitalista en plena marcha en nuestro país.

Estas políticas en lo sustancial son permisivas, proclives y funcionales, a los intereses del gran capital. Las que constituyen claras ventajas para los inversionistas son de obligatorio cumplimiento, como las recetas del FMI, el Banco Mundial y la OMC, y las que implican algunas obligaciones en materia ambiental, laboral y de DDHH no se aplican, no son vinculantes y se instrumentalizan a su favor.

En gobierno del presidente Santos dando continuidad a la política de confianza inversionista de su antecesor, gestiona e implementa leyes para viabilizar las políticas globales neoliberales y los compromisos adquiridos en el marco de los TLC firmados con Europa, Canadá y Estados Unidos. Las llamadas locomotoras del desarrollo son la concreción de la política global capitalista, que para nuestros pueblos y comunidades significa despojo y expoliación. Los planes de desarrollo "Prosperidad para todos" de Santos y "El estado comunitario desarrollo para todos" de Uribe, se complementan e implementan al pie de la letra los dictámenes de los organismos supranacionales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 diagnostica la existencia de baja competitividad y productividad del sector agrario atribuibles, supuestamente, a la baja rentabilidad de la economía campesina para plantear un enfoque productivista y exportador basado en un modelo de "empresarización" excluyente del campo, que implica entregar la tierra al capital financiero y agroindustrial, profundizar la exclusión económica, social y política de las

comunidades rurales, su proletarización y la desaparición de la economía campesina que, contrario a lo diagnosticado en el mencionado plan, ha sido eficiente para asegurar la soberanía alimentaria en el país, no obstante la ausencia de políticas de apoyo y fomento. Todas estas medidas favorecen la reconversión del uso del suelo y de la naturaleza en Colombia en función de los intereses del gran capital, que encuentra en la tierra y los territorios, sea como factor de especulación financiera o como factor de producción industrial, una nueva fuente de inversión para resolver la crisis mundial del capitalismo. A esto es lo que el gobierno nacional llama desarrollo rural con enfoque territorial y que no es más que la fase de consolidación de la estrategia de despojo y desplazamiento forzado de las comunidades rurales.

De esta manera la globalización capitalista asegura en estos países, en el marco de la división internacional del trabajo, la producción de materias primas para la producción de alimentos o de agro combustibles, reprimarizando nuestras economías y asignándonos, en el encadenamiento productivo mundial, el rol con más bajo valor agregado. Con el agravante que la política de confianza inversionista permite que todas las ganancias vayan a parar a las casas matrices de la multinacionales y no se reinviertan en el país.

Las pocas medidas que favorecerían la pequeña y mediana producción campesina como las Zonas de Reserva Campesina, conquista del campesinado lograda en arduas e históricas luchas, resultan marginales y subordinadas al modelo de “desarrollo” rural con enfoque territorial. Su ampliación está pensada al alto costo ambiental que significa la sustracción de amplias franjas de las Zonas de Reserva Forestal y de otros territorios protegidos. Adicionalmente generaría conflictos interétnicos si como ha venido sucediendo, el gobierno traslapa las ZRC con las reservas indígenas y los territorios colectivos de las comunidades afrocolombianas.

Lo que el país requiere es una reforma agraria integral que atienda la demanda de redistribución de tierras, y un ordenamiento y uso del suelo democráticos que prioricen a las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas, respetando los ordenamientos territoriales que han realizado histórica y ancestralmente como garantía para la permanencia en los territorios y el desarrollo de sus planes de vida.

La política de formalización de predios ha resultado ser el paso previo para legalizar el acaparamiento de tierras, ante la inviabilidad económica a que ha sido sometida la economía campesina por parte del gran capital. De esta manera los dictámenes del Banco Mundial para dinamizar el mercado de tierras- léase acaparamiento- y facilitar su extranjerización están aplicándose rigurosamente, asegurando el uso económico del suelo y los territorios para elevar la productividad y la competitividad capitalista para la exportación, que no significa cosa distinta que la expoliación de nuestras riquezas.

La ley 1448 de 2011 crea la figura “contrato para el uso del bien restituido”, en virtud de la cual cuando existan proyectos agroindustriales en los predios objeto de restitución, para desarrollarlos de forma completa, un magistrado podrá autorizar la celebración de contratos entre restituidos e inversionistas, sobre la base de reconocimiento del dominio y buena fe exenta de culpa. Es decir, que si finalmente no se logra legalizar el despojo de todas maneras se preservará el uso económico agroindustrial.

En el proyecto de ley de tierras y desarrollo rural que ha circulado el gobierno nacional se pretende perfeccionar jurídicamente éste mecanismo legalizando el despojo bajo el amparo de la figura de "derecho real de superficie", como derecho de carácter autónomo que otorga el uso, goce y disposición jurídica de la superficie de un predio y hace propio lo plantado, construido o ubicado en superficie ajena que, en el contexto de conflicto armado y desplazamiento forzado en el país, muy probablemente haya sido objeto de despojo.

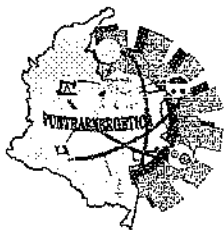
Frente a todo este panorama exigimos generar un proceso de participación que tenga en cuenta los siguientes criterios:

1. Los sujetos de negociación y construcción de la paz no son únicamente el estado y la insurgencia, sino principalmente las comunidades rurales y urbanas, los sectores sociales populares, las regiones, sus procesos y organizaciones. Deben habilitarse todos los espacios y mecanismos necesarios que garanticen su amplia, directa, autónoma y decisoria participación. Nuestra contribución a este proceso es la realización de un Congreso Nacional para la Paz en Bogotá entre el 19 y 22 de abril de 2013, evento que será precedido por varios pre congresos regionales, entendido como un proceso que debe involucrar diversos niveles de sensibilización, visibilización de propuestas y experiencias, encuentros regionales y nacionales y construcción de mandatos populares. El Congreso para la Paz tiene carácter deliberativo en cuanto la participación de diversas voces y procesos sociales populares; y decisorio en cuanto la construcción legislativa común para mandar el futuro y el presente de nuestro país. Tenemos la voluntad política y contamos con la legitimidad otorgada por los mandatos populares de los procesos que conformamos el Congreso de los Pueblos, para ser sujetos de paz y propiciar un escenario amplio, diverso e incluyente que se sume y articule con otras iniciativas populares y democráticas.
2. Garantizar un diálogo horizontal con las mesas de negociación entre el gobierno y la insurgencia. Es decir un diálogo que tome en cuenta las propuestas de los movimiento sociales populares y que no se reduzca a una simple consulta sin efectos vinculantes.
3. Concertar un mecanismo nacional de validación de los acuerdos con la insurgencia y de inclusión de los mandatos de los sectores sociales populares.

“Cansados de obedecer, cansados de ser consultados mientras otros deciden, queremos gobernar nuestros territorios”

CONGRESO DE LOS PUEBLOS

comunicaciones@congresodelospueblos.org



FUNTRAENERGETICA

FEDERACIÓN UNITARIA DE TRABAJADORES MINEROS, ENERGÉTICOS,
QUÍMICOS Y DE INDUSTRIAS SIMILARES DE COLOMBIA
PERSONERÍA JURÍDICA No. 286 DE JULIO DE 1945

Filial de: F.S.M.



Meja No 8
Perencia 13

PONENCIA DE FUNTRAENERGETICA, AL FORO SOBRE POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL (ENFOQUE TERRITORIAL) BOGOTÁ 17 - 18 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2012

Compañeros: permítanos a nombre de Funtraenergética como organización sindical clasista, defensora de los derechos de los trabajadores y pobladores del sector Minero energético tan golpeado por las nefastas políticas antinacionalistas del gobierno de turno, expresarles, un saludo combativo y agradecerles que nos hayan tenido en cuenta para exponer ante este Foro sobre la **POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL (ENFOQUE TERRITORIAL)**, que estamos seguros que redundara para la unidad de acción en la búsqueda de la paz y de la igualdad en el aprovechamiento y disfrute equitativo exigiendo para tales fines la defensa y soberanía de nuestras riquezas nacionales en beneficio del pueblo colombiano.

COLOMBIA UNA POTENCIA MINERO-ENERGETICA

En primer lugar, Colombia está situada en el centro de la mayor roca generadora de petróleo del mundo, conocida como formación "La Luna": cuya riqueza, distribución y espesor la comparte con Venezuela, Trinidad y Ecuador. La producción nacional de petróleo fue cerca de un millón de barriles diarios en el 2011. En nuestro país existen 3 refinerías de crudo de petróleos ubicado en: Barrancabermeja, Golfo de Morrosquillo y Cartagena. Las reservas de petróleo, según el gobierno se ubica en **2.259 millones de barriles**. Este año la sismica llegará a **18 mil kilómetros y la perforación alcanzará los 150 pozos**. Igualmente hay operaciones tanto en el Mar Caribe como en el Océano Pacífico. En el Caribe particularmente, se ha encontrado Gas Natural Y Petróleo y en los Llanos orientales crudo de petróleos livianos y pesados, aunque hay muchas áreas que no han sido exploradas y se mantienen como reservas de las potencias imperialistas.

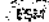
En segundo lugar, Colombia posee el **72%** de las reservas probadas de carbón térmico de América Latina; básicamente ubicado en grandes minas a cielo abierto y de las mejores calidades físico-químicas, de un alto poder calorífico. La estadística oficial calcula las reservas totales del país en **16.992 millones de toneladas de carbón**, de los cuales **7.063** son reservas

1



FUNTRAENERGETICA

FEDERACIÓN UNITARIA DE TRABAJADORES MINEROS, ENERGÉTICOS,
QUÍMICOS Y DE INDUSTRIAS SIMILARES DE COLOMBIA
PERSONERÍA JURÍDICA No. 286 DE JULIO DE 1945

Filial de: F.S.M. 

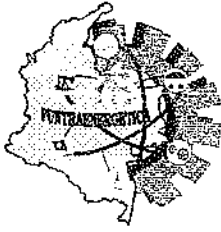


medidas. El 84% de estas reservas están depositadas en la Guajira y El Cesar en la Costa Atlántica. La producción de Carbón alcanzó los 85,8 millones de toneladas el 2011, las cuales salen anualmente con destino a los mercados de Europa y Norteamérica.

En tercer lugar, Colombia es el primer productor de oro de Latinoamérica, con una producción de 55.9 toneladas de este precioso mineral en el 2011, producidos en los Departamentos de Antioquia, Cauca, Caldas, Nariño, Tolima, Sur de Bolívar y Chocó. Los Departamentos con mayor producción de oro fueron Chocó con 27.91 toneladas y Antioquia con 19,2, de acuerdo con el informe anual de Ingeominas. Las transnacionales se han volcado a buscar el metal amarillo, alentados por los elevados precios.

En cuarto lugar, resulta obvia la magnitud y potencial de los yacimientos de petróleo y gas natural ubicados en los Llanos Orientales y la Costa Caribe. Pese a que nuestras reservas no se les puede aún comparar con las de la vecina República Bolivariana de Venezuela. En la Costa Atlántica no sólo son objeto de despojo el carbón, el petróleo y el gas; a la par también se extrae, níquel en el complejo de Cerromatoso en Córdoba y el oro en el Sur de Bolívar; en el oriente y sur, el uranio y el coltan, hacen parte de las ofrendas hechas por la clase dominante Colombiana a Billiton, Conquistador Gold Mine, Goldfields Limited, Barrick Gold Corp, De Beira Gol Fields Inc., Medoro Resources, Kedahda (Anglo Gold Ashanti), Greystar Resources y Emerald Energy; esta última transnacional de origen Chino, ha venido explotando el petróleo en Pozos en el sur del país.

Explotación Minera: Nuestra nación tiene como principal producción el petróleo, gas natural y propano, oro, esmeraldas, níquel y carbón. También posee considerables cantidades de otros minerales, como plata, platino, cobre, bauxita, Uranio, Hierro, plomo, calizas, azufre, asbesto, yeso, dolomita, mármol, feldespato, arcilla y caolín, sílice y cuarzo, sal terrestre, sal marina; recientemente se ha encontrado el mineral de Coltan, llamado el "oro Azul" El 'petróleo del barro', como también se le conoce porque se consigue a poca profundidad, se tritura y luego se extrae tantalio y niobio, con los que se hacen condensadores y chips indispensables para computadores e iPods, además de ser un conductor de energía 80 veces mejor que el cobre, no se corroe, tras de este mineral esta Bayer, Hewlett-Packard (HP), AMD, Intel, Sony, Motorola, IBM, Hitachi, Nokia, Ericsson, lo extraen particularmente en la Orinoquia Colombiana y Venezolana.



FUNTRAENERGETICA

FEDERACIÓN UNITARIA DE TRABAJADORES MINEROS, ENERGÉTICOS,
QUÍMICOS Y DE INDUSTRIAS SIMILARES DE COLOMBIA
PERSONERÍA JURÍDICA No. 286 DE JULIO DE 1945

Filial de: F.S.M.



Las políticas del Estado, ha perjudicado seriamente con la explotación minera a los pequeños y medianos mineros calificándolos de explotación minera ilegal, a quienes se les viene aplicando políticas y medidas fuertes como la penalización, sometiéndolos a cumplir cabalmente con normas que no son para ellos, mientras da prerrogativas favorables y prioridades a la gran minería, es decir, a los que tienen capital como los monopolios nacionales y extranjeros, premiándolos con rebaja y exención de impuestos, seguridad nacional, expropiaciones etc. La explotación minera a gran escala, tanto a cielo abierto como de socavón y aluvión, descansa y se establece sobre la pequeña y mediana minería, dejando miles de muertos, desplazados, expropiados, tanto por la acción del Estado con sus normas "legales" y por acción de grupos de extrema derecha paraestatales que impusieron su política de terror y moto-sierra al servicio del gran capital. Hoy muchos de estos mineros están laborando como peones de esa gran minería y padecen serias enfermedades de diferente índole, además que fueron expulsados y expropiados de sus propias tierras.

DESPOJO A MANOS LLENAS POR PARTE DE LOS MONOPOLIOS


No nos alegramos con el anuncio Estatal que nuestro país es el primer exportador latinoamericano y cuarto exportador mundial de carbón térmico y que estemos en un lugar privilegiado en producción de Petróleo, Oro y otros minerales, porque esa riqueza no contribuye a la industrialización del país, ni al desarrollo regional, ya que las mayores riquezas de minerales están en poder del gran capital transnacional y son ellos quienes los exportan y se quedan con las ganancias, mientras la nación está en un franco retroceso de subdesarrollo, se ha destruido la producción industrial y agrícola, no hay progreso social, por el contrario, cada vez estamos más hundidos en el fango de la pobreza y miseria, en el desplazamiento, violencia y muerte.

En Colombia, los piratas internacionales de la minería se han visto favorecidos por los elevados precios internacionales de los combustibles y minerales; además, por las gabelas que prodiga el Estado colombiano a los saqueadores extranjeros a la sombra del antinacional Código de Minas, hay en curso una nueva ley de Código de Minas que se prepara en el Congreso, que tiene el propósito de adecuarla a los TLC, conducente al sistema colonial de concesiones a perpetuidad;



FUNTRAENERGETICA

FEDERACIÓN UNITARIA DE TRABAJADORES MINEROS, ENERGÉTICOS,
QUÍMICOS Y DE INDUSTRIAS SIMILARES DE COLOMBIA
PERSONERÍA JURÍDICA No. 286 DE JULIO DE 1945

Filial de: F.S.M. 



así mismo, al tenor de la mal llamada prosperidad democrática, se financian tropas para salvaguardar la infraestructura energética puesta al servicio de los monopolios transnacionales, con los recursos de la nación, es decir, de los colombianos que pagamos impuestos.

El país, tiene más de 40 compañías transnacionales explorando y explotando oro, de acuerdo con la Asociación de Mineros, Asomineros. La presencia de esas empresas extranjeras, con la ausencia estatal, el progreso nunca llegará a los municipios y departamentos mineros. Por el contrario, por dicha vía estos pueblos y territorios padecerán un despojo y esclavitud más letales que las que debieron enfrentar nuestros antepasados hace quinientos años. Esta dictadura mundial se ha consolidado después de los hechos del 11 de septiembre de 2001 en EE.UU., del cual han tenido mayores argumentos para imponer la mal llamada cruzada "antiterrorista" mundial.

EN PLENO SIGLO XXI COLOMBIA VUELVE A SER UN PAIS PRIMARIO.

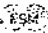
Las castas oligárquicas colombianas, conducen a nuestra nación a volver a la época de la colonia española y a la patria boba por su comportamiento hasta nuestros días, ya que se está destruyendo aceleradamente el aparato productivo industrial y agrario, particularmente de alimentos, para darle curso a la producción de agrocombustibles, explotación y exportación minero energética, por parte de los monopolios transnacionales; minerales que salen en bruto para que los países altamente desarrollados les coloquen valor agregado, pues en Estados Unidos, cada barril de petróleo que llega allí, genera 14 empleos, mientras los Colombianos padecemos las consecuencias de un alto índice de desempleo, de pobreza y miseria que abarca el 80% de la población, una violencia generada por el terrorismo de Estado al servicio del capital foráneo.

Por su parte, la estrategia de conquista y despojo energético en el siglo XXI -a más de lo anterior- está provocando una serie de catástrofes políticas, económicas, ambientales y humanitarias, muchas de ellas irreversibles. Hace 200 años los patriotas americanos expulsaron a los invasores españoles, quienes desde entonces, la sed de oro y plata los atrajo, al igual que a otros expedicionarios europeos, americanos, asiáticos, etc. Esa sed de riquezas de los nuevos "conquistadores" (monopolios transnacionales), se extiende al agua, petróleo, carbón, gas, uranio, cobre, biodiversidad etc. Hoy, como ayer, en la etapa decadente del imperialismo, otras



FUNTRAENERGETICA

FEDERACIÓN UNITARIA DE TRABAJADORES MINEROS, ENERGÉTICOS,
QUÍMICOS Y DE INDUSTRIAS SIMILARES DE COLOMBIA
PERSONERÍA JURÍDICA No. 286 DE JULIO DE 1945

Filial de: F.S.M. 



hordas de conquistadores asaltan nuestras tierras, anegando en sangre nuestras poblaciones aborígenes y esclavizan millones de trabajadores de nuestras naciones y nos despojan de nuestras inmensas riquezas naturales y empresas estratégicas estatales y privadas, en complicidad con las oligarquías criollas.

Los nuevos argumentos que esgrimen son los burdos mitos del “libre” comercio”, la “libre empresa” y la lucha “antiterrorista”. Esta cruzada que se desata en la era de mayor acumulación imperialista, la lideran los monstruosos monopolios capitalistas minero -energéticos, de la informática y telecomunicaciones, farmacéuticos, de la siderurgia, de construcción de armas, entre otros, especialmente los angloamericanos.

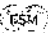
En ese proceso Colombia comenzó a ser sometida a terapias coloniales como el cambio de deuda por capital, la privatización y desnacionalización de las empresas estatales y privadas más rentables y a múltiples reformas jurídico-institucionales que incentivaron la afluencia de capital imperialista, en la mal llamada –seguridad inversionista-. En este proceso se hace una “limpieza” social, con el propósito perverso de tratar de impedir que los trabajadores y las comunidades se opongan al despojo transnacional. Tales medidas fueron acentuadas por la siniestra moto-sierra paramilitar al servicio del Estado y las transnacionales, que dejan miles de dirigentes populares asesinados, el despojo y desplazamiento violento de 6 millones de campesinos pobres e indígenas que equivale a un **12%** del total de la población colombiana. En todo este periodo han sido asesinados más de 5 mil dirigentes y activista sindicales de la CUT, principal central obrera colombiana; El campesinado y la población ha sufrido **1.600** masacres, **2.800** ejecuciones extrajudiciales, se han descubierto **3.800** fosas comunes, hay más de **50.000** desaparecidos; en la actualidad hay **8.500** líderes sindicales, populares y campesinos detenidos en las cárceles del sistema en la política de la penalización de la protesta y movilización social; no es casual que el **85%** de las violaciones a derechos humanos de responsabilidad estatal y transnacional se registren en regiones donde se adelantan o prevén grandes proyectos minero-energéticos. El “Plan Colombia”, brazo armado del TLC, cierra esta brutal cruzada: su objetivo oculto es asegurar el control militar y paramilitar de las principales zonas de reserva o explotación minera y energética, en medio de un manto total de impunidad ante ese genocidio.

En América Latina y el Caribe, por ejemplo, el desmedido saqueo de los recursos naturales genera un deterioro sustancial en el nivel de vida de las comunidades, acelera el proceso de



FUNTRAENERGETICA

FEDERACIÓN UNITARIA DE TRABAJADORES MINEROS, ENERGÉTICOS,
QUÍMICOS Y DE INDUSTRIAS SIMILARES DE COLOMBIA
PERSONERÍA JURÍDICA No. 286 DE JULIO DE 1945

Filial de: F.S.M. 



desindustrialización y lleva a la pérdida de la soberanía e independencia nacional, lo que se coloca en primer orden de la lucha de los pueblos, por recuperar nuestras riquezas, nuestra independencia y desarrollo con progreso social. Paradójicamente, esa perversa estrategia colonial está incentivando y potenciando las luchas populares y jalonando la irrupción de gobiernos progresistas o revolucionarios en nuestro continente, opuestos a la barbarie imperialista.

Con el predominio del gran capital transnacional en Colombia, el derecho al trabajo, contratación colectiva y huelga, vienen siendo seriamente cercenados, por las políticas corporativas de estas empresas, quienes imponen su poder dominante, pese a que el gobierno nacional maneje un doble discurso y doble moral, dictando una serie de medidas laborales para proteger en parte estos derechos obligados por sus compromisos para la firma de los tratados de Libre Comercio suscritos por Colombia, particularmente con Estados Unidos, por la presión de los sindicatos norteamericanos, pero que el Estado Colombiano no cumple ni hace cumplir, por su dependencia de las potencias imperialistas.

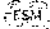
Esta agresión la vienen padeciendo los trabajadores en general y los minero-energéticos y metalúrgicos en particular, quienes a través de sus organizaciones sindicales han desarrollado los diferentes movimientos huelguísticos económicos y de solidaridad, ya que hoy en día son muy pocos los sindicatos que declaran huelga debido a su debilidad numérica o ideológica, en la etapa de acumulación imperialista, de destrucción del aparato productivo nacional y la reprimarización de la economía de extracción de minerales.

En esta ofensiva del gran capital contra los intereses obreros, en el marco de las huelgas en Carbones de la Jagua y Fenoco, efectuadas desde el 19 de julio al 24 de Octubre de 2012 (98 días) y del 23 de Julio al 16 de Agosto (24 días) respectivamente, las empresas que no entraron en huelga y aprovechando la baja de los precios del carbón, suspendieron de forma ilegal los contratos de trabajo de sus trabajadores, pretextando "fuerza mayor", cuya aplicación está reservada cuando devienen circunstancias impredecibles fuera de la voluntad de las personas. Por su parte Drummond suspendió cerca de 8.000 contratos; Gecolsa y sus contratistas otros 4.000; Glencore y Vale Coal también hicieron lo suyo, todo con el propósito perverso de enfrentar unos trabajadores con los otros y bloquear económicamente a los huelguistas, sin que las autoridades administrativas hayan actuado para poner freno a estos abusos, pese a



FUNTRAENERGETICA

FEDERACIÓN UNITARIA DE TRABAJADORES MINEROS, ENERGÉTICOS,
QUÍMICOS Y DE INDUSTRIAS SIMILARES DE COLOMBIA
PERSONERÍA JURÍDICA No. 286 DE JULIO DE 1945

Filial de: F.S.M. 



que Funtraenergética, en representación de sus sindicatos, se opuso e instauró una reclamación ante el Ministerio del Trabajo, para que hiciera respetar la Ley. Drummond es el accionista mayoritario de Fenoco y se negó a buscar una solución negociada a las peticiones de sus trabajadores. En una acción ilegal sin precedentes en la historia laboral del país, Fenoco en complicidad con el Mintrabajo, convocó a una votación de los trabajadores de ésta empresa sin tener en cuenta a los afiliados a SINTRAIME, para romper la huelga y acogerse a un Tribunal de Arbitramento, como en efecto se hizo, desconociendo el debido proceso, derecho de defensa y contradicción del sindicato como titular del conflicto, lo que constituye un antecedente muy grave para el movimiento sindical nacional.

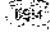
Las cinco locomotoras, entre ellas la minero-energética, ideadas por el capital foráneo e impuestas a nuestro país por los últimos gobiernos, es lo más agresivo y destructivo que nos ha pasado a los colombianos en los tiempos presentes, porque son los monopolios nacionales y extranjeros, quienes ejecutan y se benefician de nuestras inmensas riquezas nacionales, sin control alguno del Estado ni de la sociedad.

LOS PRINCIPALES RETOS DE LAS COMUNIDADES Y EL MOVIMIENTO SINDICAL.

Sólo el día en que ese caudal de riquezas estuviese nacionalizada, bien administrada, racionalmente explotada y dirigida a satisfacer fundamentalmente las necesidades básicas de la población, podríamos acabar con el marginamiento y las angustias que lacera la vida de los habitantes empobrecidos y excluidos de nuestra martirizada patria, esperanzados en gozar de los frutos de su trabajo y las bondades de la naturaleza, como quiera que esa titánica tarea no es posible resolverla favorablemente sino mediante la unidad y movilización de las fuerzas democráticas, populares y patrióticas, cae de su peso que el movimiento obrero y campesino, deben liderar a nivel regional y nacional la coordinación de acciones y propuestas nacionales que confluyan todas las fuerzas democráticas; para nuestro caso hay que incentivar la formación de los **Consejos y Cabildos Patrióticos por la Defensa de la Soberanía Alimentaria, los Recursos Naturales, los Derechos Laborales, la Soberanía y el Patrimonio Nacional, Direccionados por Marcha Patriótica**; en tales condiciones es prerequisite la **UNIDAD SINDICAL Y LA ALIANZA OBRERO-CAMPESINA Y POPULAR** y esta se debe forjar al calor de las luchas coordinadas y con base en programas de avanzada, métodos de trabajo adecuados y mucha educación popular.



FUNTRAENERGETICA

FEDERACIÓN UNITARIA DE TRABAJADORES MINEROS, ENERGÉTICOS,
QUÍMICOS Y DE INDUSTRIAS SIMILARES DE COLOMBIA
PERSONERÍA JURÍDICA No. 286 DE JULIO DE 1945
Filial de: F.S.M. 



En ese empeño, mantenemos en alto las banderas patrióticas en defensa de ECOPELROL, el patrimonio químico y petroquímico y la infraestructura del país en materia de gas y petróleo. Seguimos templando fuerzas en la brega por la nacionalización de los recursos mineros e industrialización soberana de nuestro país. Tenemos el reto impostergable de proteger los derechos laborales y sindicales, condiciones de trabajo dignas y remuneración justa para los trabajadores, mediante la movilización, la organización y la confrontación política y Sindical, para lo cual estamos preparando el **PARO NACIONAL POLITICO Y REIVINDICATIVO** para el año 2013.

Luchamos por un nuevo Código de Minas, acorde con la necesidad imperiosa de una ley marco minero-energética soberana, teniendo en cuenta las potencialidades y realidades nacionales, para resolver los problemas socio- económico de la población y las regiones, mientras se diseña una nueva normatividad en la materia, con participación de las fuerzas sociales y sindicales. Hemos batallado por eliminar los sistemas de contratación y subcontratación leonina, entre otras, a través de las cooperativas de trabajo asociado, contrato sindical etc., incluido el sistema de pasantías. Este año hemos organizado y modificado esos leoninos contratos a más de 4.000 trabajadores el sector minero energético. Además, en procura de brindar condiciones humanas de vida y trabajo para las comunidades que viven alrededor de los proyectos mineros; reclamamos inversión real, efectiva y directa en atención de salud, educación, vivienda y alimentación. Claro está, poniendo control a los monopolios y eliminando la red de contratistas y la corrupción en todos los niveles del estado que carcomen el erario público.

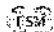
POLITICA Y CONCEPCIÓN DE PAZ

Sobre la paz, hay dos concepciones cardinales que son planteadas permanentemente en la discusión nacional. La primera es la concepción oligárquica, consistente en la paz de los sepulcros, combinada con la paz romana, entendida esta, cómo la paz del vencedor contra el derrotado, el humillado y la eliminación física del contradictor, permitiéndoles mantener su irracional poder político y económico. La segunda, es la concepción proletaria, consistente en la paz con justicia social, que implica igualdad de oportunidades y de condiciones, participar realmente en las decisiones principales de la Nación; que exige distribución de la riqueza nacional, desarrollo de las fuerzas productivas del País (industrialización), progreso social y ejercicio legítimo de la Soberanía e independencia Nacional.



FUNTRAENERGETICA

FEDERACIÓN UNITARIA DE TRABAJADORES MINEROS, ENERGÉTICOS,
QUÍMICOS Y DE INDUSTRIAS SIMILARES DE COLOMBIA
PERSONERÍA JURÍDICA No. 286 DE JULIO DE 1945

Filial de: F.S.M. 



Las clases dominantes que ejercen el poder en Colombia, pregonan una falsa política de paz Nacional, bajo el sello de su concepción, que encubre a un estado violento y criminal, el cual ha superado las dictaduras militares fascistas de la región. Bajo la lógica de "Paz" Romana y de los sepulcros, se considera que primero hay que derrotar al adversario para después pedir su capitulación y su entrega a cambio de nada. Este modelo de "negociación" elevado a la política oficial del estado, fracasará ya que no resuelve las causas del conflicto social y armado. Para resolver este, se necesitan profundos y radicales cambios en las estructuras del poder, en las Instituciones Políticas y en las oportunidades de trabajo, educación, salud y distribución de la riqueza Nacional, ley de tierras y agraria democrática, para el bienestar de los colombianos.

Los trabajadores de la ciudad y del campo, por principio nos oponemos a la guerra, pues esta trae consigo el recorte de las libertades, despojo, destierro, abusos de poder y extremo deterioro de las condiciones de vida y de trabajo de las mayorías. Por lo anterior, nos pronunciamos decididamente por el acuerdo humanitario y la solución política del conflicto social y armado en Colombia y la paz mundial y de amistad con nuestros pueblos hermanos; por ello privilegiamos la movilización del pueblo y los trabajadores demandando las reformas políticas, económicas, sociales y culturales que requiere la nación con el fin de alcanzar la paz con democracia real y justicia social, esa es la razón de ser de nuestra lucha y horizonte de nuestras esperanzas.

Por último rechazamos las reformas aprobadas y las que cursan en el Congreso de la República dominado por la casta rancia de nuestro país y ultraderecha que solo buscan favorecer los intereses de los capitales foráneos en detrimento de los verdaderos dueños de la riqueza nacional y de la propuesta de aumentos salariales que no se compadecen con las inmensas ganancias que generan los colombianos con su fuerza de trabajo, situación que no contribuye al avance y distancia aún más la tan anhelada paz como tema de interés nacional, puesto que dos de los elementos fundamentales para el logro de la paz es la "Equidad" y la "Justicia Social"

COMITÉ EJECUTIVO "FUNTRAENERGETICA"



Carlos Zamudio

Mesa N° 8
Ponencia 14

SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIAS, PROBLEMAS NO SÓLO DE LOS CAMPESINOS SINO DE TODO EL PAÍS

PONENCIA DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA

¿POR QUÉ SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA?

Como comunidades y organizaciones campesinas, vivimos cotidianamente las condiciones de pobreza y exclusión, que sabemos también compartimos con millones de habitantes de la ciudad. Uno de los ejemplos más claros de la situación de pobreza está en las dificultades para lograr una alimentación adecuada para la población, problema que se profundiza en muchas regiones y territorios en el país.

No se entiende como un país con tanta diversidad y riqueza ambiental y natural, que, como dice el profesor Absalón Machado, es uno de los seis países con mayor disponibilidad de tierras para la producción de alimentos, permite que los niños mueran de hambre y malnutrición. Hoy todavía nos causan mucho dolor las noticias sobre la muerte de niños indígenas por hambre en Puerto Gaitán, municipio dedicado a la explotación de petróleo y que debería ser uno de los más prósperos del país.

Desde nuestra forma de ver las cosas, el problema no es sólo de cantidades disponibles, acceso y utilización de alimentos por parte de las comunidades campesinas y rurales en general. Hay otras condiciones no tenidas en cuenta por la definición más común de seguridad alimentaria, como que los alimentos hacen parte de la cultura; que nos interesa como campesinos, la producción respetuosa con el ambiente, cuidándolo, para no intoxicarnos nosotros también con agroquímicos; o que queremos tener la capacidad de decidir sobre lo que producimos y comemos. Por eso no hablamos sólo de seguridad sino de soberanía alimentaria.

Nuestra preocupación no es únicamente la alimentación en nuestros territorios, sino que sabemos que si dejamos de cultivar alimentos y criar animales, también se ven afectados los compañeros que viven en las ciudades. Sabemos entonces que no es un problema únicamente de campesinos, y que una definición completa de seguridad y soberanía alimentarias tiene en cuenta todas las relaciones que existen entre el campo y la ciudad, pensando en todo el país, porque es Colombia entera y no sólo sus campesinos, quienes sufrimos el problema de hambre. Precisamente por eso, creemos que el programa de la Red de Seguridad Alimentaria del gobierno es muy limitado, ya que sólo se concentra en la producción de alimentos para el autoconsumo en familias campesinas, como si sólo en nosotros se concentrara el problema.



¿QUÉ COLOCA EN RIESGO LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL PAÍS?

Para nosotros es claro que hoy en día no contamos ni con seguridad, ni con soberanía alimentaria. Sabiendo que este no es un problema nuevo, sino que lo vivimos hace ya muchos años, ¿qué es lo que está pasando? ¿Por qué nuestro país está viviendo con hambre? Mencionaremos algunos aspectos.

Entre las cosas que hace mucho tiempo colocan en riesgo la seguridad y soberanía alimentaria del país, está la lógica de monocultivo que han impuesto los poderosos. El ejemplo claro es el café, ya que bajo las orientaciones de la Federación Colombiana de Cafeteros, durante todo el siglo anterior el campesinado sufrió varios procesos de la llamada "renovación de cultivos", financiada con créditos de entidades como la Caja Agraria o el Banco Cafetero. Así ingresaron al campo variedades como el caturra y la variedad Colombia, que para cultivarse no utilizan la sombra de productos de pan coger, como plátano y frutales; así muchos campesinos dejaron de cultivar alimentos para su propio consumo y se dedicaron a la producción cafetera únicamente para la venta. Cuando en los años noventa vino la crisis cafetera, millones de campesinos perdieron su única fuente de ingresos, llenos de deudas por los créditos de la renovación, y siendo productores agrícolas, no tenían como llevar alimentos a sus propias mesas.

A lo largo de los últimos treinta años, regiones enteras del país han sido convertidas en zonas de monocultivo de caña de azúcar o palma aceitera. Más preocupante aún, es la puesta en marcha, por el actual gobierno, de la llamada locomotora minera, con la cual mucha de la producción agrícola está siendo reemplazada por explotaciones mineras. Así por ejemplo, una de las consecuencias de la extracción de oro en el municipio de Cajamarca, en la Colosa, es el hecho que muchos campesinos están optando por buscar trabajo en la mina, dejando de cultivar sus parcelas, cuando el Tolima ha sido despensa alimentaria del país. Para nosotros es claro que la gran minería es una amenaza a la seguridad y soberanía alimentarias, ya que no sólo desplaza la producción de alimentos, sino que contamina las fuentes de agua, afectando así a los que siguen cultivando. *Plan de consolidación en el sector del Tolima (Plan militar) Para entregar los recursos naturales*

Las reformas económicas que ha sufrido el país durante los últimos veinticinco años también son responsables de que no gocemos de seguridad y soberanía alimentarias. La imposición del modelo neoliberal tuvo como excusa la idea de fortalecer el sector agropecuario, pero es claro que no ha sido así. Con las reformas económicas sólo se logró eliminar todas las instituciones que se suponía, debían preocuparse por crear políticas para el sector agropecuario, dejándonos completamente desprotegidos frente a la lógica del mercado. Los precios de los alimentos han caído permanentemente y la dictadura del

ala r
matizaciones
to Hidroeléctrica
Oficio de apio
no
6% - 3 Para
Co. Tolima le
Ita 55000000



mercado no permite generar ingresos suficientes y estables para los campesinos productores de alimentos. Esa misma dictadura ha hecho que las tasas de interés se hayan incrementado constantemente y así muchos campesinos dejan de tener acceso a créditos, perdiéndose recursos que han ido a parar, sobretodo, en manos de ganaderos latifundistas. No hay política agropecuaria, sino únicamente política macroeconómica que no ha sido capaz de resolver los problemas más profundos en el campo, entre ellos el de seguridad y soberanía alimentarias.

Como consecuencia de las políticas neoliberales, la importación de alimentos ha aumentado sin cesar, cuestión que se ha agravado con el inicio de los tratados de libre comercio. En mayo de este año salió una noticia muy preocupante, ya que según el periódico Portafolio, de 2011 a 2012 la importación de alimentos aumentó en 52,5%, en productos como garbanzo, frijol, lenteja, arveja verde seca, arroz, plátano, ajo, tomate, cebolla, leche y productos lácteos. Así nos estamos condenando a que la alimentación de los colombianos dependa de la producción agropecuaria de otros países.

El problema de la seguridad y soberanía alimentaria no tiene que ver únicamente con las condiciones de producción, sino con las de comercialización de alimentos. Mientras que millones de campesino tenemos que vivir las peores condiciones para lograr sacar nuestros productos a los mercados en pueblos y ciudades, entre ellos los alimentos, por falta de carreteras adecuadas, los intermediarios y de mecanismos para vender que aseguren ingresos suficientes, las grandes multinacionales gozan de las mejores circunstancias y controlan los mercados agroalimentarios. Estudiosos de este tema nos han mostrado que por cada 100 dólares que se vende en café en el mundo, los productores sólo reciben 8, el resto va a los bolsillos de multinacionales como Nestlé o Kraft. Otro estudio muestra que sólo diez multinacionales controlan el 90% del mercado de alimentos del mundo.

Como si fuera poco, nuestro país, como otros está enfrentando el problema de la perversa participación del sector financiero en el mercado de alimentos. Hoy en día se permite la compra anticipada de las cosechas de productos como el café, el cacao o la soya, haciendo posible la especulación con los precios de los alimentos. Esto quiere decir que el sector financiero obtiene grandes ganancias y hace que los precios de la comida suban, colocando en peligro la seguridad alimentaria de los países más pobres e inequitativos, como el nuestro.

¿QUÉ PROPONEMOS PARA CONSEGUIR SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA?

Nuestras propuestas parten de considerar que el problema de la seguridad y soberanía alimentarias es uno de los aspectos dentro de la difícil situación que



vive en general el sector agropecuario y rural. En esa medida, consideramos que no se trata de soluciones parciales, únicamente para pedacitos del problema, sino que deben ser para el conjunto.

1. Necesitamos un cambio en el modelo de desarrollo rural con una reforma agraria integral que no sea por la vía del mercado, ya que sin distribución equitativa de la tierra, sin infraestructura, sin políticas de comercialización, sin protección real al medio ambiente, no habrán condiciones adecuadas para la producción de alimentos. Si no hay ingresos suficientes para los campesinos y la población rural, que resulten de una reforma agraria y rural integral, no habrá como acceder a los alimentos.
2. No a los Tratado de Libre Comercio, ya que se ha comprobado que ha incrementado de manera alarmante la importación de alimentos en el país. Esto debe hacer parte de una política de protección del mercado interno, de la economía campesina y la agricultura en general, frente a las importaciones. Es importante fortalecer el comercio internacional de Colombia en todos los sectores y también en el agropecuario, pero debe ser una prioridad lograr que la provisión de alimentos se garantice mediante producción nacional, entre ellas la campesina.
3. Políticas de precios para los alimentos. La seguridad y soberanía alimentarias no pueden seguir sometidas a la lógica del mercado, por lo que es necesario tener precios de sustentación que realmente garanticen ingresos para los productores y precios justos para la población.
4. Eliminación de la mega minería, para que no se siga desplazando la producción agropecuaria por la explotación minera, y para que no se sigan contaminando las fuentes de agua.
5. Consideramos que este foro, en el que escuchamos las propuestas de diferentes sectores, pero particularmente del movimiento social y popular, son importantes como primer paso para lograr la verdadera participación de la sociedad en los diálogos actuales y en la construcción de paz con justicia social, pero estamos luchando por mejores y más amplios escenarios. Es necesario que se abran espacios de participación directa para las organizaciones sociales y populares, no sólo para opinar, sino para poder decidir

Mesa N° 8
Ponencia 17

LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA DEL CATATUMBO ESCENARIO DE CONSTRUCCION DE PAZ

LA ASOCIACION CAMPESINA DEL CATATUMBO. La Asociación Campesina del Catatumbo -ASCAMCAT-, está conformada por campesinos y habitantes de los municipios de la región del Catatumbo - Norte de Santander, y surgió como una propuesta asociativa para generar condiciones de vida digna, a partir de la defensa y permanencia en el territorio y la reconstrucción de la economía campesina. Para ello, la comunidad propuso al gobierno nacional el impulso y ejecución de un "Plan de Desarrollo y Paz para la Región del Catatumbo", como fruto de los acuerdos que pusieron fin a arduas jornadas de movilización y lucha. Sin embargo, la falta de voluntad política del gobierno colombiano dio al traste con esta iniciativa al implementar el llamado "Plan Colombia", que en el Catatumbo se tradujo en masacres, asesinatos, detenciones masivas, desapariciones forzadas, desplazamiento forzado, y robos de tierras y ganados.

Como opción de resistencia ante ésta ola de violencia, en el año 2009 se conformó un refugio humanitario en la vereda Caño Tomás en el municipio de Teorama, al cual acudieron miles de personas y familias perseguidas, quienes en dicha condición, se dieron a la tarea de construir propuestas, para superar los graves problemas de la región. Como resultado de estas iniciativas se constituyeron las "Mesas de Interlocución y acuerdo -MIA-" e igualmente audiencias populares, concebidos como espacios para plantear ante las autoridades locales, regionales y nacionales la problemática, las alternativas y las propuestas campesinas.

En dichos escenarios, el campesinado vio la necesidad impulsar y construir la Zona de Reserva Campesina y su "Plan de Desarrollo Alternativo para la Reconstrucción y la Permanencia de la Economía Campesina en la Subregión del Catatumbo - Norte de Santander", como alternativa de arraigo y propiedad de la tierra, defensa de los recursos naturales y ambientales y avance hacia una verdadera reforma agraria integral, proyectada como garantía de futuro para los hijos y descendientes catatumbos y como herramienta de movilización y para la construcción de la paz y los derechos.

TERRITORIO Y TERRITORIALIDAD. (Subtema 2). Los campesinos entendemos el territorio, y en especial "El Catatumbo", como un ser vivo, complejo y producto de las relaciones sociales que se tejen en él. Es decir como un espacio socialmente construido por la población campesina que recrea sus aspiraciones y sueños en dicho espacio geográfico. En otros términos, son las acciones y los hechos de la gente campesina los que le dan significado al espacio; pues el espacio entendido como suelos o superficie carece de sentido sin la relación de éste con el ser humano; así, el tejido social se labra como se labra la tierra y se construye desde la relación con el camino, con la parcela, con la vereda, con el río, con el cerro, y con los demás seres humanos y seres vivos; y es dicha relación la que concebimos como territorio.

Al transcurrir el tiempo, estas relaciones que tejemos los campesinos con nuestro entorno entran a construir la historia, la memoria, la identidad con lo que nos es común, con nuestro pasado, nuestro trabajo, nuestros ancestros y a hacer parte de un imaginario colectivo que se proyecta en el tiempo y le da sentido a lo que entendemos y referimos como "El Catatumbo". Al concebir ello desde todo este proceso y este significado, es que entendemos "el territorio" como algo que es nuestro y como algo de lo cual hacemos parte; es decir, como un todo, como una unidad en la que no concebimos a la tierra sin nosotros, ni a nosotros fuera de nuestra tierra.

No obstante en el Catatumbo no sólo confluyen campesinos; sino que también existe el pueblo indígena Barí con quienes hemos aprendido a convivir y compartir el territorio, alrededor de la defensa de la naturaleza y la vida. Ejemplo de ello acordamos la constitución de una "mesa intercultural" conformada por indígenas, campesinos y demás actores que desde la sociedad civil estén relacionados con la problemática ambiental, social y económica del Catatumbo, para conjuntamente buscar la solución a nuestros problemas.

Desde estas prácticas concebimos el derecho a decidir sobre nuestro territorio, y por ello nos oponemos a que quienes no sienten al Catatumbo, quienes no aman ni defienden la tierra y la naturaleza, nos impongan otras visiones de territorio en las que se rompa esa unidad geográfica, histórica, cultural, de imaginarios, e identidades, que a lo largo de generaciones hemos construido como campesinos. Las visiones externas sobre el Catatumbo no conciben la defensa de la vida ni la naturaleza, e incluso proyectan un territorio sin campesinos, un territorio devastado por los monocultivos de palma y agro-combustibles, por la explotación minera y la deforestación, un Catatumbo sin naturaleza ni vida en el que no habrá lugar para quienes lo hemos habitado, conservado, y defendido.

De ahí que la primera exigencia, sea el que se reconozca el derecho al territorio como un derecho de las comunidades. Así la principal apuesta por la Paz en el Catatumbo debe ser la aprobación y ejecución del Plan de Desarrollo Alternativo y la constitución de la ZRC, justamente como reconocimiento a nuestra territorialidad, y al campesinado y habitantes del Catatumbo como sujetos de derechos, rompiendo la visión de simplista de considerar al ser humano como una ficha de tablero o como individuo aislado de su entorno.

ECONOMÍA CAMPESINA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA. (Subtema 6) Ahora bien, si somos coherentes con lo expresado sobre territorio, debemos exigir el reconocimiento de nuestra principal práctica social. Por ello como campesinos hablamos de la producción campesina, de la Economía Campesina; y cuando a ello nos referimos, entendemos que es nuestra labor de producir alimentos tal como ha sido nuestra forma de subsistencia. Como campesinos del Catatumbo es nuestro compromiso reconstruir la economía campesina y constituirnos en una despensa alimentaria para nuestro departamento y para el resto del país, y porque no también para exportación a otras latitudes.

En ese sentido, entendemos que la producción campesina se basa en la recreación cotidiana del saber ancestral para producir, y con ello planteamos la necesidad de defender y reconocer nuestras semillas y nuestros productos. En ese marco exigimos el apoyo del Estado, pues la sostenibilidad y garantía de nuestra economía depende de la rentabilidad, de la comercialización, del incremento productivo y de la transformación en otras mercancías en las que el valor agregado convierta la actividad campesina en alternativa de vida y subsistencia.

Así pues, demandamos la implementación de todo lo necesario para reconstruir, recuperar y potenciar nuestra producción campesina, empezando por el acceso a la tierra, el reconocimiento jurídico y titulación de nuestras parcelas, la implementación de apoyo y asistencia técnica, el acceso a créditos, la educación para el campo, y la ejecución de los proyectos productivos que como campesinos hemos trazado en nuestro plan de desarrollo.

Nosotros concebimos la construcción de paz, desde la soberanía alimentaria de nuestra región y desde la soberanía alimentaria del país. Nuestra apuesta consiste en algo muy sencillo y es que nosotros mismos como campesinos seamos capaces de satisfacer nuestras necesidades con lo mismo que producimos, y que además intercambiemos, sin convertirnos en asalariados de grandes empresas, ni cambiar nuestra condición de campesinos por la de obreros, o mineros, o empleados, manteniendo la autonomía y libertad que nos otorga la condición misma de satisfacernos con el producto que arrancamos de la tierra con nuestras manos.

En ese sentido la economía campesina, base de la soberanía alimentaria, es la apuesta por construir un horizonte que recree la cultura, la identidad y el tejido social alrededor del sentir campesino, dado por su directa relación con la tierra; dónde no concebimos la irrupción ni imposición de modelos extractivos de los recursos naturales, ni el arrasamiento de nuestros recursos hídricos, ni el deterioro de la biodiversidad de la región.

Como campesinos, queremos seguir siendo campesinos, queremos seguir labrando la tierra, optar por una economía campesina rentable y autosuficiente, para continuar ostentando orgullosamente la calidad de productores de alimentos para nuestra región y el país. Todo ello es un asunto de voluntad política que debe traducirse en inversión infraestructural y social que permita a los catatumbos competir en el mercado, en igualdad de condiciones que los campesinos de otras regiones del país.

MATERIALIZACION DE DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES. (Subtema 4). Es claro que hay derechos que no podemos garantizarlos por sí mismos; como la salud, la educación y la vivienda digna. La salud la concebimos como la garantía fundamental para el individuo, pues sólo si gozamos de una buena salud podemos producir, y aunque carezcamos de otros bienes, tendremos la capacidad de trabajar para darnos el sustento. Cuando la salud se convierte en un privilegio y en algo inaccesible, cuando deja de ser derecho para ser negocio, es difícil para el campesino garantizar su propia existencia. De ahí que sea esta una obligación del Estado Colombiano, garantizar las condiciones mínimas para el acceso universal al derecho a la salud en nuestros municipios, pero siendo un servicio de calidad, adecuado y digno como lo merece el ser humano; y por supuesto accesible a las condiciones económicas y de vida del campesino. Esa es la garantía básica y fundamental para el individuo.

Ahora bien, nuestra vida en familias campesinas requiere de la garantía al derecho a la vivienda digna. La base fundamental del hogar lo constituye el lugar de habitación y desarrollo de la vida cotidiana; la garantía para los hijos y nuevas generaciones de campesinos está en tener adecuadas condiciones de vivienda. Esa es la garantía básica y fundamental para las familias.

De otro lado, la educación es la necesidad principal que tenemos como comunidad. Y en ello la educación es la garantía de futuro para el Catatumbo, por ser la manera en que potenciamos nuestros saberes y conocimientos tradicionales para convertirnos en sujetos; aprendemos y nos apropiamos de herramientas para la participación democrática, y nos informamos de la realidad; es en definitiva la manera en que podemos acceder a la toma de decisiones porque sólo mediante el conocimiento es que una comunidad puede definir el rumbo de su destino. De ahí que sea la educación la garantía fundamental para toda la comunidad.

Así las cosas, estos tres derechos, salud, vivienda digna y educación, se convierten en una exigencia y una necesidad para la construcción de la paz, no sólo en el Catatumbo, sino en el resto del país. Son los pilares fundamentales desde los que realmente podemos hablar de democracia; a quien se le garantiza la salud, tiene un lugar de arraigo y desarrollo familiar, y ha gozado de la educación, no le queda más que aportar en la construcción de la paz mediante el rol que la vida le haya asignado; que como campesino es el de producir y alimentar al resto de la sociedad.

EQUILIBRIO Y RESPETO CON LA NATURALEZA. (Subtema 1). El campesinado es el único sujeto capaz de conservar el equilibrio entre humanidad y naturaleza; dicha armonía se pierde cuando se da la intervención de agentes externos a la lógica campesina. Cualquier tipo de intervención por fuera de la tradición e identidad campesina genera desestabilización social y ambiental. Es el campesino quien se preocupa por cuidar las fuentes de agua; es el campesino quien desde sus propias lógicas traza normas como la prohibición de talar o no hacer quemas; es quien se preocupa por mantener una producción limpia, con el menor uso de insumos y abonos químicos; y es quien se preocupa por conservar las especies tradicionales de la región, pues son estas condiciones las que le permiten la vida.

De ahí que campesino, economía campesina y naturaleza conformen una relación contradictoria en veces, pero nunca contrapuesta, y siempre armonizable; constituyendo una unidad sistémica que garantiza la reproducción de la vida en todas sus expresiones.

Por ello, agentes extraños y prácticas extrañas, tales como en el Catatumbo lo serían los monocultivos agroindustriales, la ganadería extensiva, o la extracción minera, tendrían impactos similares o peores que los que ha impuesto la lógica de los cultivos de uso ilícito y que para nada consultan con el sentir campesino. Cualquier práctica ajena repercute directamente en la vida y en la cultura campesina, pero ante todo en el medio ambiente.

Es en ese sentido donde "Solo es posible encontrar la solución real a la crisis, enfocando el análisis directamente a las causas que provocan el deterioro ambiental. Es decir, a las relaciones políticas, económicas y culturales que imperan en el mundo contemporáneo". De modo que es en la superación o modificación de esas relaciones culturales, políticas, y económicas donde se encuentra la garantía para el equilibrio y respeto de la naturaleza; y en el caso del Catatumbo, ello lo encarna la apuesta por la Zona de Reserva Campesina; en tanto que la economía campesina, "antes que lesiva al equilibrio natural de la zona, se erige como una alternativa válida para garantizar, tanto la existencia social de las comunidades que la habitan, como el cuidado de la naturaleza".

En esta lógica, de recuperar la economía campesina como garantía de desarrollo, respeto a la naturaleza y construcción de paz, es que se ha propuesto al Estado Colombiano, la constitución de la ZRC y la sustracción de una parte de la ZRF de la Serranía de los Motilones, con el único propósito de hacer parte de dicha ZRC bajo el entendido de ser la vida campesina la única capaz de mantener el equilibrio humanidad-naturaleza, desde una economía campesina rentable que garantice la construcción de la cultura campesina como cultura de paz.

De tal manera, podemos concluir que por medio de la constitución de la Zona de Reserva Campesina y de la ejecución de su Plan de Desarrollo Alternativo, se podrá conseguir la solución a cada una de las problemáticas de la región. Por ello se resalta la aspiración legítima del campesino a cultivar su tierra y vivir en paz. Su exigencia al gobierno y al Estado colombiano no va más allá de garantizar estos derechos en condiciones dignas.

EXIGENCIAS CONCRETAS:

1. Desarrollo rural basado en la titulación de tierras con capacidad productiva, apoyo técnico y desarrollo de infraestructuras de acceso y comercialización.
2. Reconstrucción de la economía campesina como forma asociativa autónoma y alternativa al desarrollo agroindustrial intensivo.
3. Constitución de la Zona de Reserva Campesina del Catatumbo.
4. Sustitución gradual de cultivos de uso ilícito a través de programas experimentales y pilotos de agricultura alternativa.
5. Sustracción de una parte de la Zona de Reserva Forestal "Serranía de los Motilones" con el ÚNICO propósito de constituir la Zona de Reserva Campesina.
6. Ejecución del Plan de Desarrollo Alternativo para la reconstrucción y permanencia de la economía campesina en la región del Catatumbo (PDS), con cada uno de sus programas y proyectos.
7. Reconocimiento del territorio intercultural entre el pueblo Bari y la comunidad campesina en el Catatumbo, a partir de la mesa intercultural de indígenas y campesinos.
8. Reconocimiento del derecho a la consulta previa a las comunidades campesinas como reconocimiento jurídico al campesinado en garantía de sus derechos y en protección al territorio.



Mesa N° 8

Ponencia N° 19

LOS UNIDER UN SUEÑO POSIBLE

**UNIDADES DE DESARROLLO RURAL
UNIDER**

INDICE

PRÓLOGO

MISION

VISION

POLÍTICA RURAL ÁGRICOLA DESARROLLO DEL HOMBRE DE LA TÉCNICA Y DE LA PRODUCCIÓN

UNIDADES DE DESARROLLO RURAL UNIDER

FUNCIONES DEL PERSONAL DE LOS UNIDER

INGENIERO AGRÍCOLA, INGENIERO FORESTAL, AGRÓNOMO, VETERINARIO, ZOOTECNISTA, TRABAJADOR SOCIAL, MÉDICO, ODONTÓLOGO, INGENIERO CIVIL.

COSTOS GENERALES DE LOS UNIDER Y GASTO BASE

POLÍTICAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROYECTO, ELEMENTOS BÁSICOS DE DESARROLLO DE LOS UNIDER, CRITERIOS Y PRIORIDADES

CONCLUSIÓN

NOTAS

PROLOGO

Es desconocido por gran parte de los habitantes de esta parte del planeta y nuestro país en especial, la importancia de preservar, mantener, recuperar, proteger nuestros recursos naturales, problema originado en gran parte por la desaparición de nuestros paramos y tala de nuestros bosques nativos ,originando con esto el exterminio de especies conocidas y otras sin evaluar, plantas, árboles, animales y demás especies biológicas que conforman nuestro medio ambiente nuestra biodiversidad, nuestra riqueza; generando un caos de problemas. entre ellos la extinción del agua y por ende la disminución de nuestros recursos hídricos, generando toda clase de problemas para las especies supervivientes y también amenazando la subsistencia del hombre y su cultura.

Desde los comienzos de la historia republicana de nuestro país, se ha exterminado gran parte de nuestra biodiversidad, bosque nativo especies animales, vegetales de gran importancia en casi todo nuestro territorio, todo esto en aras del "progreso" en busca de tierras aptas para la colonización de regiones laboreo agrícola y pastoreo de animales.

El "progreso" de nuestras comunidades rurales, de nuestros campesinos, ha ocasionado el exterminio de casi la totalidad del bosque nativo de los Andes depredando su gran variedad de maderas, especies como el cóndor, el oso de anteojos, el leopardo, etc., han desaparecido casi en su totalidad debido al asentamiento de gran parte de la población campesina en zonas de gran riqueza biológica ,ocasionado esto por la falta de recursos económicos ,optando por explotar y destruir en gran parte los recursos de su derredor ,departamentos como Caldas, Risaralda, Quindío, Caquetá, surgieron de esta gran depredación, en búsqueda de mejoría económica de grandes conglomerados rurales Colombianos.

La falta de interés y conocimiento de la mayoría de los gobiernos por ejecutar planes generales de educación y conocimiento que permita a los conglomerados rurales y campesinos enseñarles a convivir con la tierra en la cual habitan y a subsistir a través de ella sin hacerle daño a los recursos animales vegetales e hídricos inherentes a cada región sin alterar de manera grave el ecosistema

reinante , haciendo así posible un equilibrio entre el hombre sus tierras de laboreo y la naturaleza , siendo esta la base del desarrollo productivo del hombre, del país y sus recursos.

Es por eso que los UNIDER pretenden generar una nueva alternativa de desarrollo , originado en un nuevo proceso de educación y democratización del conocimiento al campesino , al conglomerado rural , abordando diferentes aspectos, pues no solamente enseñándole al hombre a respetar sus recursos naturales se puede alcanzar el desarrollo ,lograr la salvación de dichos recursos y del hombre mismo, se logra únicamente ampliando la cobertura de dicha educación para que genere beneficios económicos , sociales y de producción, esenciales para el hombre y su familia, lo mismo que elevar ostensiblemente el nivel social, económico , de conocimiento, técnico ,y de producción, con el objeto de hacer de nuestro campesino ,un hombre nuevo , educado socialmente , técnicamente , ecológicamente , lo mismo que aprender el correcto manejo de la producción y de los recursos naturales que conforman la realidad geográfica ,y biológica que comparte con ellos como ser natural.

Así es que los UNIDER, pretenden generar un cambio total las políticas agrarias , ecológicas y de agroproducción industrial del país, desarrollo general del hombre, del suelo de los recursos de la producción , y la forma de canalizar estos equitativamente hacia el hombre rural colombiano y su familia para lograr un mejoramiento grande a la condición actual del campesino del desempleo de las capas bajas, media, profesional e industrial del país, creando un esfuerzo humano posible por la lucha de un mejor mañana, de un sueño y una esperanza Colombiana para hacer.

Es por eso que echando una mirada objetiva a los procesos de educación rural junto con los proyectos de desarrollo del campo diferentes a la caficultura en Colombia, es suficiente para notar que los logros no han sido los deseados con lo que hasta el momento se ha venido haciendo en materia de educación rural, así mismo analizando el momento histórico que viene atravesando el país se hace necesario proponer una nueva alternativa de desarrollo, de metodología , que permita al campesino acceder a la técnica, al progreso de manera real , gratuita y efectiva ,lo mismo que llevar a cabo las potencialidades para el desarrollo de si mismo ,de sus comunidades , de sus regiones y recursos .

Los UNÍDER un sueño posible

Unidades de desarrollo rural UNIDER

El problema rural ,social , agrícola, de producción ,de educación , del conocimiento, del manejo coherente y preservación de los recursos naturales , de la flora, de la fauna, de los bosques, de los ecosistemas ,de los suelos , de la contaminación y uso técnico, científico y democrático de las aguas , de la cultura, de la erosión ,de la calidad de los productos agrícolas , de la salud, de la abolición del uso de agroquímicos en los procesos de producción agrícola ,de la instauración de agricultura verde y orgánica , del control biológico de plagas, del real conocimiento de la dinámica y necesidades de los mercados nacional e internacional , de la interrelacion personal y social del campesino , lo mismo que la sustentabilidad y desarrollo en el tiempo de los procesos de producción, industrialización y transformación en valor agregado de la producción agrícola nacional , además de la digna supervivencia, el mejor bienestar junto con el desarrollo social y económico del campesino y sus familias, la falta de actividades lúdicas, culturales y deportivas, la generación de mejores empleos, salarios y jornales , entre otros muchos elementos que conforman la realidad de este problema al interior de las comunidades rurales campesinas , que habitan en el vasto territorio Colombiano , solo ha sido revisado , estudiado y tratado de manera particular , coyuntural y momentánea por las anteriores administraciones y la actual del gobierno nacional , sin generar soluciones coherentes y definitivas a este sector tan importante en la sustentabilidad alimentaria de la nación , vulnerable , vital y estratégico para el desarrollo y el equilibrio social y democrático del país .

El incremento de la importación de alimentos, el abandono de los campesinos de sus tierras ,la baja rentabilidad generada por los altos costos de producción vs el rendimiento y las ganancias, junto con los problemas de mercadeo de los mismos productos agrícolas, el desplazamiento forzado , las presiones de los grupos al margen de la ley ,la falta de cobertura de los servicios estatales obligatorios consagrados en la Constitución Política de Colombia ,la falta de evaluación de los suelos en que se produce en el país y los de posible incorporación ,la falta de diseño para el correcto uso en fines específicos de producción ,la falta de un catalogo nacional de tierras , la evaluación de los recursos hídricos y su potencial por veredas, la falta de un conocimiento real de las especies vulnerables y las que están en vías de extinción , ya sean animales o vegetales , el verdadero estado de los paramos , el nivel de deforestación de las cordilleras , el muy bajo nivel de educación formal y tecnológica de los campesinos adultos ,el nivel de escolaridad y deserción de los niños campesinos, el nivel de salubridad , nutrición de las comunidades campesinas, son entre otros muchos problemas a resolver ,a través del proyecto de desarrollo nacional UNIDER .

Cifras tan dramáticas como más de dos millones de hombres , mujeres y niños de origen rural y campesino han sido desplazados de sus tierras de origen, mas de 300.000 Hs entre bosques Andinos , selvas y en general en todos los pisos térmicos son talados

6

cada año , mas de 700.000 toneladas de alimentos son importados cada año, alimentos que podemos producir en nuestro territorio , que podrían generar trabajo riqueza bienestar para todos , considero que estos son elementos suficientes para determinar que esta es una catástrofe y un desastre Nacional de vastas proporciones que conforman con otros elementos Nacionales una orgía de fracasos y errores que conforman tan solo un capitulo de la película pomográfica de la miseria Colombiana , estos son elementos suficientes para tratar de buscar una salida , una solución definitiva, una propuesta coherente con hondo contenido científico y social , una propuesta de origen Nacional , autóctona y autentica

MISION

Incorporar al desarrollo económico ,social , científico, técnico, político y productivo a todas las comunidades campesinas Colombianas , mejorando de manera real y efectiva su nivel de vida , su nivel de conocimientos y el correcto manejo de los recursos que los circundan .

Reforzar la parte organizativa de gestión e interrelacion cultural ,económica , social y política entre las comunidades campesinas como elemento fundamental de el desarrollo .

Aportar nuevos elementos de conocimiento y metodología , directamente proporcionales y acordes con los problemas y posibilidades de las zonas de producción , que permitan al campesino comprender y manejar correctamente sus recursos ,sin hacer daño a los ecosistemas ,la biodiversidad y el hombre, todo esto dentro de un marco de agricultura orgánica ,autonomía alimentaria , producción, calidad, sustentabilidad y manejo científico de la naturaleza y sus recursos , como forma de practicar la verdadera democracia .

Propender por que las comunidades desarrollen acciones de cooperación ,solidaridad y autogestion , jalonando su propio proceso de desarrollo.

Mejorar las condiciones de vida del campesino a través de un ingreso justo .

Incrementar los niveles de calidad y producción de alimentos para la satisfacción de las necesidades básicas del mercado interno , y la demanda internacional .

Generar una nueva y gran industria nacional agrícola de cobertura nacional , lo mismo que una red nacional de industrias procesadores , enlatadoras y empacadoras de productos de origen agrícola ,a los cuales ha sido generado valor agregado a través de procesos de transformación .

Desarrollar un sistema de seguridad social y de salud , capaz de atender las necesidades básicas de las comunidades campesinas de Colombia ,que permita desarrollar el conocimiento en el control de enfermedades de transmisión sexual ,

control de la natalidad , medicina preventiva , prevención de la drogadicción ,la prostitucion , respeto de los hombres entre si .

Completar la cobertura de la educación formal , básica primaria y secundaria a las comunidades campesinas .

Establecer bajo criterios científicos ,técnicos y de mercadeo mundial cuotas de producción nacional de productos de origen agrícola y transformados .

VISION

Hacer de Colombia una potencia mundial agrícola , líder en la región en la exportación de productos a los mercados internacionales.

Industrialización nacional en la transformación de alimentos , generando valor agregado en la mayoría de su producción ,originando gran cantidad de divisas, que permitan crear riqueza para todos los Colombianos sin excepción .

Crear a través del conocimiento y la asesoría impartida por los profesionales de los UNIDER un nuevo campesino ,mas técnico ,mas científico ,un mejor ser humano un mejor ser social ,un hombre y familia mas solidaria , un obrero calificado y especializado en el área de desarrollo que el elija .

Incorporar al desarrollo económico, social ,técnico y científico a toda la nación, pues este es un proceso en el cual estarán incluidas todas las ciudades pues ellas aportaran los procesos que no se puedan llevar a cabo en los municipios o veredas.

Incorporar al empleo bien remunerado a toda la población que lo necesita . .

Generar toda la infraestructura de desarrollo que requiere nuestro país para potenciar la producción agrícola y para generar las mejores condiciones de vida para el hombre campesino Colombiano y su familia .

Irrigar todas nuestras tierras aptas ,crear acueductos veredales ,represas ,reservorios, correcto manejo de excretas , aguas residuales ,letrinas , pozos sépticos , mejoramiento de viviendas , creación de nuevas carreteras puentes etc.

Nuestro capital Colombiano es la tierra , la educación , el hombre y los recursos naturales , correctamente manejados , los Unider son una alternativa real y coherente para el desarrollo de toda la nación .

Incorporar al desarrollo nuestros mares ,lo recursos que provengan de el , lo mismo que la población que allí habita en condiciones de pobreza y abandono , industrializando los

mares , los cultivos de especies marinas en zonas de manglar y la pesca, lo mismo que la creación de industrias navieras.

Hacer florecer todas nuestras tierras , todos nuestros campos de colores, saber que lo que producimos tiene mercados seguros , apreciar con una nueva visión nuestros campos y nuestros recursos naturales preservándolos por siempre como el mayor capital de una nación desarrollada para todas las generaciones futuras .

- GENERACION DE BIOAISLAMIENTOS → (ESPECIES NATIVAS) EN TODAS LAS FINCAS . 10% PARA QUE ALLI DISCURRA EL DESARROLLO BIOLOGICO (FLORA - FAUNA) Y NO SE PERDA.
- CREACION DE RESERVAS DE MADERA EN CADA FINCA 5%

4

**POLITICA RURAL, AGRÍCOLA, ECOLOGICA,
DESARROLLO DEL HOMBRE DE LA TECNICA Y DE LA PRODUCCION**

Mediante la apertura descentralizada y estratégica de centros educativos rurales de desarrollo social, agrícola y ecológico ,tres por municipio fuera del casco urbano de estos ,en lo posible instalados en sitios estratégicos de nuestras veredas Colombianas ,para que tengan una cobertura real, a los cuales daremos el nombre de unidades de desarrollo, que además son centros multipropósito y multiservicio, control de la salud general ,de educación técnica y ecológica, lo mismo que educación general al campesino y sus familias , para el desarrollo de si mismo , para el desarrollo de sus regiones, comunidades y recursos naturales, esenciales y básicos para la vida, para la producción y el desarrollo estable de la tierra, del hombre y los recursos naturales de cada región; agua, flora y fauna.

O sea, que el progreso, la técnica, la educación, fluyan desde cada uno de estos centros a cada una de las regiones y comunidades, mediante el conocimiento generado por asesores profesionales, asesorando al campesino para el mejoramiento de técnicas de producción y estrategias de control que generen el restablecimiento de los recursos naturales ,temas como el control de la erosión , ordenamiento y control de las tierras de cultivo, su análisis y potencial por zonas o veredas , creando estrategias y metodologías especiales, acordes y directamente proporcionales para cada una de las regiones, lo mismo que el lógico y correcto manejo de los recursos hídricos , maderables y de las demás especies biológicas esenciales para la recuperación del hábitat y los ecosistemas, como son; algibes, manantiales, quebradas, arroyos, riachuelos, lagunas, lagos, humedales, ciénagas, cuencas hidrográficas etc. creación de barreras arborizadas con especies nativas, para crear corredores biológicos, preservando así la vida natural y todos los cuerpos hídricos y biológicos de cada región por siempre.

Esto con el objeto de generar el progreso general de todas las regiones de Colombia, de sus gentes y de la nación entera, mejorando el nivel de vida del campesino , el nivel sociocultural y técnico , lo mismo que instaurando el correcto manejo del equilibrio natural, a través del conocimiento adquirido por cada uno de los integrantes de las comunidades rurales campesinas, todo esto para propender por un flujo constante de educación e investigación, y conocimiento que vaya del

10

campo a la ciudad y viceversa generando un nivel estable de producción, del mejor uso y transformación racional de nuestros recursos naturales y otros recursos productivos en cada región, esto con la ayuda de las universidades destacadas para tal fin, lo mismo que por las directrices emanadas por la dirección nacional del proyecto D. N. P.

La evaluación general de los suelos por regiones, lo mismo que la educación a los integrantes de las comunidades rurales nos dará una proyección más acorde con nuestra realidad, beneficiosa para planear el desarrollo a mediano y largo plazo de nuestra producción agrícola, lo mismo que el progreso de los ecosistemas de nuestro país. Se pretende la protección y transformación de todos los recursos hídricos de nuestro territorio para el beneficio económico y social del hombre rural, además de el mejoramiento de su hábitat y el aumento de las especies naturales lo mismo que la recuperación de los ecosistemas.

Crear elementos de desarrollo regional que permitan la utilización de nuestra geografía como arma de producción aprovechando las posibilidades que ofrecen nuestros cuerpos hídricos , nuestras cordilleras .

UNIDADES DE DESARROLLO RURAL UNIDER

Es necesario que el conocimiento impartido por los asesores profesionales de los Unider llegue a cada uno de los integrantes de las comunidades que habitan en todas las veredas de Colombia , es por eso que deben existir al menos tres Unider por municipio , fuera del casco urbano de estos , estratégicamente situados, que permitan el fácil acceso a las comunidades rurales Colombianas ala salud , ala educación , al conocimiento , a la cultura , a la ciencia y la tecnología, al encuentro con sus congéneres, para servir como eje de desarrollo para sus gentes y la zona en la cual se ubique, descentralizando así por fin de manera real y efectiva la educación y el conocimiento a través de la presencia y participación directa y real del estado dentro de estos procesos dirigidos al conglomerado rural y campesino.

El UNIDER como centro o unidad de desarrollo , será además de un centro multiservicios y multipropósito, un centro de salud , un centro comercial , un centro de dinámica social, un centro cultural y deportivo , un centro científico y tecnológico y de acopio al desarrollo ,un centro informativo , será como un sitio que cuenta con todos los elementos de la ciudad y que ahora se pueden disfrutar en el campo , será un sitio de amable encuentro y de compartir experiencias

Cada Unider deberá constar de los siguientes elementos y personal :

Elementos de desarrollo de el centro UNIDER

- A. Escuela de educación primaria y maestro para cada curso.
- B. Salón comunal y de reuniones.
- C. Pequeño centro de salud con equipo básico, unidad odontológica, medico odontólogo y auxiliares.
- D. Agrónomo, Ingeniero agrícola, Ingeniero forestal, Biólogo ,Ingeniero civil,

Veterinario y zootecnista.

E. Trabajador social

F. Banco de inseminación artificial y banco de semillas mejoradas.

G. Vivero de especies nativas

H. Biblioteca básica

I. Puesto de correo

J. Teléfono comunal

Todo esto con el objeto de desarrollar, obviar y acelerar el progreso de cada uno de los integrantes de las comunidades de cada uno de los Unider, lo mismo que acelerar el desarrollo y la recuperación de los recursos naturales de cada zona aislando las tierras de cultivo de las zonas naturales vitales y legales.

Deberá procurarse la creación de acueductos veredales, distritos de riego, canales, represas, carreteras, puentes etc., cultivos productivos técnicamente implantados, de acuerdo a las necesidades locales, nacionales e internacionales y valorados por la dirección nacional del proyecto, previo estudio y valoración de los Unider, entiéndase el trabajo de los profesionales o grupo interdisciplinario de cada centro, creación de una nueva industria ganadera productiva y tecnificada, centrada en el mejoramiento de las razas, la producción de carne y leche, lo mismo que sus derivados, creación de nuevas industrias piscícolas, avícolas, apicultura, floricultura y todas las que fueren posibles de establecer en el territorio rural Colombiano, que sean rentables y que tengan mercados asegurados asesorando al campesino en forma gratuita para obtener el máximo de rendimiento y producción de su tierra, haciendo de esto una industria productiva y autosuficiente, además de convertirse en una industria autosustentable en el tiempo, lo mismo que establecer esos patrones de calidad internacional que permitan la real competitividad de nuestros productos en los mercados internacionales.

Deberán también los Unider aparte de ser un centro de desarrollo técnico, un centro de desarrollo social que genere progreso económico y ambiental, buscando el mejoramiento de la técnica y la producción de todo el país, siendo de vital importancia el lograr la interrelación democrática y social del campesino, del hombre rural, asesorando a este también en el correcto manejo de los recursos

naturales, control del ecosistema, evaluación, análisis y control de bosques, recursos hídricos y demás especies, con el objeto de aprender a preservarlos para las futuras generaciones, y en bien del planeta. haciendo que el campo sea un lugar amable, pacífico estable, hermoso, convirtiéndose en la industria más rentable y productiva del país.

Cada uno de los profesionales de los Unider, será nombrado y contratado para prestar su servicio social e idóneo por ley de la república, durante el periodo de un año, pueden prestar este servicio los estudiantes que hagan su año rural o profesionales ya graduados, pudiendo ser alargado dicho periodo por el inicialmente contratado a 1 año. Estos profesionales deberán recibir su salario por parte del estado, pues este canalizara los aportes suficientes a los municipios y estos a su vez destinaran los pagos a los profesionales y personal de cada Unider, dichos empleados deberán gozar de todos los beneficios laborales de ley. Cada región deberá promover, ejecutar y desarrollar planes específicos de desarrollo económico, agrícola, social y ecológico, pudiendo ser compartidos y ejecutados con la ayuda de otros Unider; podrán las comunidades de cada Unider poner su esfuerzo y mano de obra para hacerlos realidad. La educación que se brinde en cada Unider deberá ser gratuita, pues cada uno de estos centros deberá ser la extensión del progreso, la técnica y la comodidad urbana de las ciudades y un acercamiento a la realidad de la ciencia y el progreso para nuestros hermanos colombianos en el campo.

Cada uno de los asesores profesionales deberá cumplir sus funciones como tal y con las directrices y recomendaciones emanadas desde la dirección nacional del proyecto D. N. P. , o sea preservar la salud de la gente, preservar los recursos naturales, el bosque nativo y su multiplicación, recuperación y mantenimiento de cuencas hidrográficas, y con ello el incremento de especies nativas, controlar la erosión, preservar la capa de tierra fértil en zonas de ladera etc., estableciendo el progreso del agro, llevando a la realidad la vocación productiva de la tierra, cada Unider deberá ser administrado y fiscalizado por la comunidad representada por las Juntas de acción comunal, lo mismo que cada mes un fiscal administrativo de la D. N. P. chequee en trabajo de campo que todo esto tenga una marcha real y objetiva.

Se pretende que con los recursos generados por el petróleo entre ellos el fondo de estabilización del petróleo que ha recaudado cientos de millones de dólares, y que espera recaudar mas de US 3000 millones de dólares antes de cumplirse el primer quinquenio de este siglo, y otras vías de financiación como pueden ser los empréstitos de la banca multilateral, internacional, junto con otros aportes que se

efectuaran por parte del gobierno; que deberán hacerse de forma equitativa a cada uno de estos centros, pues así se generaría justicia social y gran empleo; la eliminación de gran parte del conflicto social y económico existente, por este medio podríamos alcanzar la paz en Colombia yendo hasta los rincones mas apartados del país e industrializando ordenadamente coherentemente nuestra producción en nuestras diferentes regiones.

FUNCIONES DEL PERSONAL DE LOS UNIDER

INGENIERO AGRICOLA

Este profesional se encargará de la enseñanza del correcto manejo de la tierra, y su producción, control de tierras de cultivo maximización e industrialización de la producción agrícola, investigando y transformando las diferentes cosechas, en una industria adyacente que surgirá en los municipios, que sea capaz de generar procesos primarios de transformación de los productos cosechados en cada Unider, incorporando a estos valor agregado, fabricando por ejemplo pulpas de frutas, pastas, sopas, derivados lácteos, carnes en canal y procesadas etc, transformación y procesamiento de cereales, granos, vinos, aceites y en general todo lo que se pueda producir y comercializar en el mercado nacional e internacional, censo de la tierra productiva del país y los componentes generales del suelo por veredas, por zonas geográficas y por Unider, a través del análisis físico - químico de los suelos de todas las fincas, en todas las veredas de Colombia, se obtendrá un catálogo nacional de tierras junto con su potencial agrícola y los productos aptos para instaurar en una región dada y óptimos por proyección y necesidad de estos en los mercados internacionales, este profesional deberá generar el ordenamiento de la producción a través de la optimización de los recursos hídricos y agrícolas.

Ordenamiento de las tierras cultivadas, calles de rodaje, vías de trabajo, cultivos tecnificados, silos, bodegas, creación de cooperativas de compra y venta de productos y de insumos agrícolas, establecimiento de normas de calidad internacional, estandarización de empaques y transporte correcto de los productos cosechados, diseñando mecanismos y técnicas que permitan que nuestra producción sea competitiva a nivel internacional y podamos tener vigencia dentro de los mercados mas importantes del mundo.

Deberá hacerse por parte de la D . N . P . un estudio previo de mercadeo y de demanda mundial de los productos que se cultiven en Colombia actualmente y de los de posible incorporación al desarrollo, haciendo mas razonable el uso de las tierras laborables de Colombia y pagando justamente al conglomerado rural que labora en ellas, pues a través de la información compartida por todos los Unider,

no habrá superproducción, y la mayoría de los productos que se procesen deberán exportarse pues serán productos listos para el consumo internacional.

La evaluación de la tierra cultivable y de la tierra apta para la ganadería y otro tipo de industrias ,facilitarán estrategias manejo y de control, estableciendo mecanismos de alterabilidad en el manejo del suelo, su protección y recuperación. Mejorarán ,se recuperaran y se protegerán los recursos hídricos de cada zona, a través del correcto manejo a los cuerpos de agua como algibes, manantiales, ríos quebradas, caños, humedales, lagunas, ciénagas etc., ya anteriormente mencionados, dichos elementos hídricos deberán ser fuente de alimentación y nutrición, mediante la siembra de alevines de peces, controlando y manejando la población de peces y de pesca en las diferentes zonas geográficas, educando a la Gente para su beneficio, serán impartidos conocimientos para la explotación y correcto manejo de dicho recurso natural, haciendo de este un recurso constante, estos conocimientos se impartirán a través de los Unider y posiblemente a través de publicidad.

Deberá controlar los volúmenes de producción , para evitar la sobreoferta de productos , haciendo así mas rentable el esfuerzo de las comunidades rurales Colombianas, pues es de anotar que los ingresos por tales productos serán en su mayoría ingresos en dólares , debido a las exportaciones .

Todos los datos se tomaran en trabajos de campo y se intercambiaran informaciones e investigaciones con entes estatales como el Inderena., el Ica, la Car, el Dama, el IGAC y entidades privadas afines con el tema , además de los procesos investigativos de las Universidades generados desde los Unider, que junto con los ministerios respectivos tomarán entonces una determinación por parte de la D. N . P que deberá ser la adecuada por proyección y rentabilidad en el mercado internacional , lo mismo que la factibilidad de ponerlo en marcha en los Unider apropiados y por ende en las veredas y regiones aptas por suelo , piso térmico y recursos hídricos suficientes para desarrollar dichos procesos productivos .

Canales de irrigación, ubicación adecuada de estos, para optimizar el recurso agua para riego , técnicas de irrigación adecuadas al tipo de terreno, lo mismo que al volumen de agua disponible en cada Unider sea el adecuado a las necesidades de cada cultivo, beneficiando a toda las tierras en producción, y no dejando que el agua prosiga su camino hacia el mar sin generar ningún beneficio a nuestra producción , a nuestra gente, a nuestro país.

El control de la erosión , la correcta aplicación de mecanismos y técnicas labranza y cultivos en zonas inclinadas y de ladera , la investigación y desarrollo de equipos mecánicos y económicos que permitan por ejemplo el arar atravesado en zonas inclinadas y la generación de otros muchos elementos que requiere el campesino para esta revolución industrial agrícola .

INGENIERO FORESTAL

Se busca que el campesino a través de la asesoría técnica y cercana produzca mas y gane mas, se desarrolle mas social y técnicamente y así no dependa en gran parte de sus recursos naturales y no los deprede y los extinga así al ser autosuficiente proteja mas su medio ambiente, su hábitat y los ecosistemas a través de las prácticas correctas de los elementos de producción, siembra de árboles nativos en cada una de las regiones que comprendan los Unider, recuperando bosques y por ende cuencas hidrográficas, también el ordenamiento de la industria maderera, procurando hacer de esta una industria futura bien planeada y económicamente rentable.

Inicialmente deberá hacerse un censo de las especies nativas ,que tipo de bosques son los que remplazan el antiguo bosque natural, que tipo de efectos positivos y negativos han causado en el agua ,en la flora , en la fauna , en los ecosistemas, una evaluación del recurso en bosques primarios, estado de conservación o deterioro, especies amenazadas , y en vías de extinción , estado actual de los musgos , líquenes , plantas epifitas, se tomara la información y los datos correspondientes de esta realidad biológica en todas las regiones del país que comprenden los Unider al arrancar este proyecto , todos los centros tomaran estos y otros datos e informaciones en trabajo de campo y enviaran estos a la Dirección Nacional del Proyecto , junto con sus recomendaciones y necesidades , con el objeto de establecer políticas claras de renovación , preservación y mantenimiento.

La recuperación de los bosques traerá la recuperación del agua, la recuperación del agua traerá la recuperación de las especies nativas animales y vegetales, la recuperación de las especies nativas traerá la recuperación de los ecosistemas; lo mismo que el equilibrio natural de las regiones; la recuperación de algibes manantiales, ríos, quebradas, lagunas, riachuelos, lagunas, ciénagas, humedales, harán posible recuperar en gran parte el sistema hídrico original de nuestro país; para así mejorar y optimizar el recurso agua en todas y cada una de los regiones donde tengan su injerencia los Unider, en beneficio de la producción, del desarrollo y del hombre.

Aumentando el bosque técnicamente con especies nativas de cada región, lograremos el aumento de las especies que están en vías de extinción ,las cuales se

mantendrán e irán en crecimiento; al aumentar el bosque con la reimplantación de especies nativas, el aislamiento de las zonas que son ricas en producción de agua, de las tierras de cultivo y pastoreo; lograremos el aumento del volumen del recurso hídrico esencial para la vida, el desarrollo del hombre y su producción, lo mismo que el mejoramiento y aumento de las especies biológicas que componen nuestro medio ambiente.

Hay que educar al hombre, al pueblo en el mantenimiento, control y uso razonable, de los bosques, árboles y maderas; a través de la enseñanza de una tala razonable y lógica, previniendo la desarborización, la desertificación, la erosión, aprender el correcto uso de los árboles y de la tierra para así obtener los beneficios deseados.

Deberán crearse centros de reproducción de especies y zonas vedadas para la caza. tala de bosques etc, para así propender por el mantenimiento y recuperación de la fauna y flora nativa y demás especies en todo nuestro territorio, creando una conciencia mas directa y clara del respeto de nuestros valores y recursos, evaluar y si es posible, incorporar al desarrollo ecoturístico las zonas recuperadas.

Deberá encargarse junto con los otros profesionales de los Unider de conceptos de impacto ambiental, emitiendo criterios y recomendaciones para la ejecución de posibles proyectos, lo mismo que la evaluación de las zonas de veda y de multiplicación de recursos naturales.

En Colombia se talan un promedio de 600.000 hectáreas de bosques, ya sea en nuestras selvas o montañas y en diferentes territorios de nuestro país, en diferentes pisos térmicos, exterminando así, el agua y la biodiversidad, y en otros casos desertificando nuestra geografía, de proseguir con este ritmo anual de deforestación, en pocos años del siglo XXI no tendremos sino recuerdos de los ecosistemas y de las especies que una vez existieron en el país que conocimos apreciando la triste realidad de nuestra despreocupación por lo nuestro, nuestra ignorancia, nuestra hambre y nuestra barbarie.

CADA AÑO
Censo de especies, arbóreas, y vegetales generales; helechos musgos, líquenes, epífitas etc., recolección de semillas, creación de viveros de especies nativas, manejo y diseminación de los mismos, con técnicas adecuadas para cada zona y cada especie, indicación de siembra, manejo, recuperación, mantenimiento y cuidado de las especies nativas, a través de charlas quincenales de educación y formación forestal, a las comunidades rurales de cada Unider, lo mismo que compartir conocimientos propios de los campesinos en cuanto a áreas de interés biológico.

Creación de brigadas de siembra de árboles y especies nativas ,en los valles y montañas de nuestra geografía nacional , incorporando a la población civil , los niños , los estudiantes ,los hombres , las mujeres ,los municipios y las ciudades , en la concientización de lo vitales que son nuestros recursos para la recuperación de nuestros hábitats perdidos , se arborizaran con las especies originarias las riveras de los ríos, lagos , nacimientos de agua, algibes, manantiales, etc., y donde lo estime necesario y conveniente este profesional para beneficiar a los ecosistemas y al hombre.

AGRONOMO

Deberá encargarse este profesional de las técnicas de control y laboreo de la tierra de cultivo, arado y demás tratamientos que fueren necesarios, para la implantación técnica de cultivos aptos para cada región, dando asesoría al campesino, durante todas las fases de cada cultivo, estandarizando las técnicas más aptas para siembra, desyerba, raleo, poda, abonamiento, control y tratamiento fitosanitario de enfermedades y de plagas de los cultivos y al rendimiento previsto de cada zona por la dirección nacional del proyecto, De acuerdo a la demanda internacional y al rendimiento previsto de cada zona o Unider, previo estudio del suelo y sus componentes, su clima y sus características, esto para mantener estables los niveles de producción junto con el ordenamiento de toda la producción del país, generando rentabilidad para el campesino y el bienestar del pueblo en general que se beneficiará con precios más acordes para ese tiempo, todo el conocimiento que fuere necesario será transmitido al campesino por este profesional para educarlo en la técnica y tratamiento de las zonas de cultivo, aumentando su nivel de producción y conocimiento, lo mismo que mejorar las técnicas de los cultivos con el objeto de lograr una excelente calidad de los productos cosechados, junto con una mayor producción y rendimiento de su tierra.

A través de la estandarización y adecuación de las técnicas de laboreo de la tierra, mantenimiento de la capa vegetal técnicas de abonamiento para recuperación de suelos, control de enfermedades y plagas de los cultivos implantados por su necesidad en los mercados nacional e internacional, para que sean competitivos dichos productos internacionalmente, se requiere que los controles con agentes químicos sean cada vez menos frecuentes, incorporando ampliamente la agricultura orgánica, o agricultura verde, el control biológico a los cultivos, técnicamente implantados, eliminando el manejo de plaguicidas y demás agentes que deterioran por su aplicación las características de calidad de los productos cosechados, el hábitat los ecosistemas, la biodiversidad, lo mismo que las aguas, es necesario establecer un monitoreo mensual de las aguas y de las tierras que fueron sometidas al uso de agentes químicos con el objeto de valorar el resultado de los mecanismos de recuperación en las áreas de cultivo, y así establecer una política ordenada y coordinada para alcanzar una mejor calidad del agua y de la tierra, para una mejor salud del hombre campesino y su familia, para una mejor calidad de vida, una mayor calidad de los productos cosechados, y sobre todo sin acarrear el

deterioro de las demás especies biológicas, que comparten el hábitat con el hombre.

Deberá educarse al campesino y en general a todo posible usuario, en el manejo y técnicas de preparación , aplicación de todo tipo de componentes de tipo orgánico, para el control de plagas en los cultivos , también el correcto manejo de los abonos, orgánicos para las tierras de laboreo, que no contaminen las aguas, estableciendo un nivel químico estable y manejable de nuestros suelos , esta será una prioridad vital en este proyecto, el mantenimiento y control de la capa de tierra fértil cultivable.

El control biológico, la agricultura orgánica o verde deberá ser ampliamente investigado, estudiado y establecido en todas nuestras veredas Colombianas , eliminando en lo posible el uso de elementos químicos procesados, para el control de plagas y enfermedades que ataquen los cultivos.

Deberá instaurarse en lo posible la producción agrícola basada en una agricultura orgánica la cual trae mayores beneficios económicos ,pues los productos orgánicos triplican sus precios en los mercados Europeos y Norteamericanos ,este es un valor agregado en salud y calidad que es lo que mas reclaman los mercados internacionales , que generaran mayor rendimiento económico pues son una nueva cultura de salud y precio y constantemente reclamados por los mercados de los países desarrollados .

Gran parte de la atención de este profesional se centrara, en la investigación de especies aptas, resistentes y de mayor producción. esto generará mayor empleo en el campo, rentabilidad del trabajo. absorción de gran numero de población en el campo, a todos estos retos se deberá educar a cada uno de los integrantes de cada uno de los Unider, pues la producción aumentará y se hará necesario mano de obra suficiente, esto generará un nivel estable de la población de las ciudades , trayendo consigo otros beneficios colaterales y sociales, que permitirán la disminución de los niveles de inseguridad, miseria y delincuencia en las ciudades, y otros, generados por la apertura de nuevas fuentes de trabajo y de progreso económico y social.

La instalación de una agricultura orgánica , como lo plantea el proyecto UNIDER generara bajas ostensibles en los costos de producción y mayor rendimiento económico al campesino y su familia, menor contaminación de las aguas ,el suelo, los ecosistemas , las especies biológicas que coexisten y sobreviven con el hombre desarrollando un mayor equilibrio natural .

VETERINARIO

Se encargará este profesional del mantenimiento, la sana producción, multiplicación técnica de los recursos ganaderos junto con las demás industrias animales diversificadas y alternas, como industrias avícolas, piscícolas, apícolas, porcícolas, ovinas, bovinas, animales de pieles finas etc., censara el hato lechero, ganadero y demás especies en explotación en la zona al inicio de este proyecto, establecerá técnicas de control de enfermedades, control de epidemias, campañas de vacunación general, control de parasitación consulta médica, establecimiento de normas de salubridad, para el correcto manejo de las diferentes industrias en explotación, reproducción y manejo de especies y nuevas razas, para el mejoramiento de la producción y rentabilidad de esta industria en beneficio del campesino y en general de todo el país.

Habrá un gran aumento de la población bovina, equina, porcina, avícola piscícola y en general de la población animal, procurando generar mejores especies, se inseminara el ganado del pueblo, con especies de buenas razas y de buen rendimiento alterno generando mayor cantidad de recursos de origen animal, así nacerá en los municipios y las ciudades una industria que deberá procesar dichos recursos para la exportación .

Deberá implantarse las técnicas de control, mantenimiento que permitan al campesino mejorar su dieta lo mismo que mejorar sus ingresos económicos cuanto a producción se refiere, además de cuidados técnicos y clínicos a los animales, los cuales se ejecutaran a tiempo , pues este profesional estará presto y dispuesto para llevar a cabo los tratamientos y demás procesos de control que redundaran en mayor rendimiento y producción, supliendo las expectativas del pueblo en general en cuanto a accesibilidad y también satisfaciendo las expectativas externas.

El veterinario , el zootecnista y el Ingeniero agrícola establecerán puntos de acuerdo , para coordinar la instauración de las especies aptas , para cada uno de los Unider, resistentes y adecuadas para cada uno de los diferentes climas para. las diferentes zonas geográficas del país.

Deberá investigarse en las universidades destacadas para este fin, lo relacionado a ingeniería genética, con el objeto de obtener animales mas fuertes y aptos para las diferentes regiones nuevas especies animales y vegetales mas saludables aptas a nuestra condiciones a nuestro territorio.

Este profesional impartirá educación y asesoría al pueblo ,en cuanto a normas de salubridad y mejoramiento de las condiciones de vida de los animales y su salud para el buen desarrollo y rendimiento de los recursos animales de cada granja de cada región.

Se requiere que la calidad de los productos de origen animal, sea una calidad de nivel internacional, lo mismo que una amplia variedad de los mismos para diversificar la producción en las granjas y establecer nuevas pautas en productos para el consumo local y para la exportación

Al inicio del proyecto UNIDER , después de haber censado la población animal , se deberá censar que tipo de enfermedades son las que mas atacan y mas afectan la población animal , para así establecer los correctivos necesarios y la instauración de criterios y políticas de control .

Los datos de censo tomados a la realidad que le corresponda investigar a cada uno de los profesionales o grupo interdisciplinario al llegar a su UNIDER y región de trabajo , serán de cobertura nacional , lo que permitirá contrarrestar controlar y erradicar con mayor facilidad todo tipo de enfermedades epidemias o pandemias, problemas como el de la aftosa que ataca diferentes regiones en lapsos cortos de tiempo , la fiebre porcina ,equina , brucelosis etc , lo mismo que la amplia gama de enfermedades que atacan la población avícola se podrán erradicar , pues los programas de vacunación y control serán del orden nacional real .

ZOOTECNISTA

Se encargara este profesional de incorporar nuevos elementos y técnicas de producción animal a las granjas, reproducción, mantenimiento y control de peces, cría intensiva de ganado de leche en potreros ,en establo, cría intensiva, de ganado de carne, cría de cabras, ovejas etc., cría intensiva de cerdos, cría de aves de corral, apicultura, cría de animales de piel fina, y demás industrias afines, recibiendo el campesino asesoría para el mantenimiento control y producción de todo tipo de animales aptos para la explotación y generadores; de recursos económicos y alimenticios para la población rural de los Unider.

El zootecnista se encargará de la enseñanza técnica al campesino de los elementos de producción, su manejo adecuado y técnico, lo mismo que el correcto uso de las tierras de pastoreo, especies de pastos de mayor rendimiento lo mismo que la generación de alimento adecuado y rentable para las otras especies en explotación.

Esto generará mayores recursos económicos, lo mismo que un aumento grande en la población animal , haciendo que el recurso de nuestras praderas y campos de pastura, sean un elemento que usado técnica y estratégicamente, podría generar los recursos alimenticios necesarios para el sostenimiento de la nueva y gran industria, ganadera del país, lo mismo que la alimentación de todas Las industrias animales afines y diversificadas.

A través del mejoramiento de las razas, se deberá obtener una mayor producción de leche y sus derivados, carne, cueros , pieles para la industria descalzado y marroquinería, peletería, y otras como pieles de culebra y otros reptiles, todos estos productos deberán ser de una excelente calidad.

La función principal del zootecnista será la densificación y el aumento tecnificado de la producción animal, haciendo que esto se refleje en cuanto a volumen y dinero para nuestros hermanos campesinos.

Un nuevo ordenamiento de las tierras de producción ganadera, generará un mayor rendimiento de las mismas, en la producción de recursos alimenticios para animales y hombres, junto con nuevas técnicas de alimentación y pastaje para los animales técnicamente implantados, yendo esto en beneficio de las comunidades

rurales, campesinas y urbanas, pues podrá la gente obtener mas fácil; y a un mejor precio dichos productos, además se protegerá de manera importante los recursos naturales que se han visto vulnerados por la ganadería intensiva tradicional, respetando los recursos naturales, los ecosistemas, el agua y demás comunidades biológicas, que se han visto afectadas, implantándose zonas de reserva ubicadas dentro de las granjas o fincas en explotación, lo mismo que barreras de protección a los bosques y reservas ubicadas dentro de las mismas fincas, racionalizando dicha explotación animal y ganadera.

Mejoramiento de la calidad de carne, leche y sus derivados, junto con un control de parásitos adecuado a las diferentes necesidades de las demás industrias alternas como la del cuero etc.

La gente que invierta de manera libre en la tierra, la ganadería, el campo la agricultura, tendrá en gran parte asegurado el retorno de su capital invertido ,junto con del incremento de su patrimonio de producción, bienestar económico y social de nuestro pueblo, además con la satisfacción del esfuerzo realizado y sus resultados.

Asegurando a través de la técnica, el mayor rendimiento económico de los animales y de las tierras de pastoreo y de forraje, se obtendrán productos de mayor calidad, de mayor rendimiento y mas competitivos en el mercado internacional.

Se buscará la diversificación de alimentos distintos a las pasturas, utilizando nuevos tipos de forraje, para y alimentación para los animales en sus diferentes casos.

La creación de una nueva industria alterna, generada por el aumento de la producción animal, deberá trasformar los recursos por elementos procesados, listos para el consumo local , lo mismo que para la exportación por ejemplo de leche en polvo, quesos, yogures, bebidas lácteas, el procesamiento de carne de res, de cerdo, de aves, en jamones, filetes ,sopas, estofados , menús, steaks ,carne en canal, embutidos , salamis, salchichas patés y demás productos, deberán estar listos para el consumo nacional e internacional.

Se requiere crear una industria líder en América Latina, de productos animales procesados, que generen nuevos recursos económicos al país junto con la entrada de nuevas divisas, que generaran la riqueza del campesino y de la nación entera. En los mercados de los países desarrollados están interesados en comprar carne de animales criados con pasturas y en potreros

TRABAJADOR SOCIAL

Este profesional deberá trabajar principalmente en el desarrollo social de las comunidades campesinas desarrollo comunal y rural sobre todo en lo referente a los derechos humanos, derecho del menor, respeto de los hombres entre si, de la libertad y libre expresión de sus ideas y conceptos frente a la vida, prevención de la drogadicción, prevención de la prostitución, y en general de todos los problemas que atentan contra la salud social y el desarrollo del pueblo, respeto a los ancianos, respeto a las mujeres embarazadas, respeto al trabajo, respeto a los niños, lo mismo que educación sexual, cívica y democrática, afianzando los conceptos adquiridos, en las charlas educativas que se realizan cada semana o cada quince días en los Unider, educando en la necesidad de vivir y compartir los conocimientos, los recursos y la producción, lo mismo que aprender a proteger solidariamente nuestros derechos humanos, nuestros derechos fundamentales y Constitucionales, nuestros recursos naturales, el agua, la flora y la fauna de cada una de las zonas donde se ubiquen los Unider.

Deberá impartirse educación comunitaria, para aprender a convivir en armonía, para aprender a dialogar, para llegar a acuerdos sobre las necesidades más urgentes y prioritarias, enseñar a participar a cada uno de los elementos que conforman las comunidades, para que haya representación clara de sus criterios, frente a las políticas que se implanten democráticamente para el desarrollo en cada Unider.

Hay que enseñar a aportar al campesino y al pueblo en general lo que fuese posible en cuanto a ideas y esfuerzo, en la realización de proyectos que busquen el bienestar de nuestra gente.

La participación comunitaria será decisiva, definitiva y fundamental, para el desarrollo de este proyecto si la comunidad conoce sus derechos, deberes y obligaciones, como ser humano, frente a si mismo, frente a su familia, frente a su pueblo y nación y la responsabilidad de lograr su emancipación científica, económica y social, deberá el campesino y el pueblo participar activamente en las actividades que se desarrollen en cada Unider.

Deberá establecerse un equilibrio básico de conceptos democráticos, compartidos por la comunidad, como son el derecho a reunirse para buscar ideales comunes,

educación cívica, de como se eligen los representantes del pueblo, de los deberes y obligaciones de cada uno de sus representantes, a nivel local y nacional.

Así se aumentará la comunicación pacífica, el mejoramiento de su comunicación e interrelación social de nuestras comunidades rurales, aumentando el nivel participativo, sociocultural y técnico, lo mismo que la solidaridad por el bien común.

Debe enseñarse al campesino y al pueblo en general, a llegar a las altas magistraturas del estado, a la búsqueda de ideas que hagan siempre posible el mejoramiento del nivel de vida de nuestro pueblo lo mismo que la búsqueda de su felicidad.

Después de establecer prioridades, lo mas importante es conciliar, ponerse de acuerdo en llevar a cabo los proyectos mas urgentes y necesarios, para cada zona, para cada comunidad, lo mas importante de reunirse ,es crear nuevas estrategias y alternativas para el desarrollo general de nuestros recursos humanos.

El conocimiento de nuestra historia , nuestra cultura ,el arte , las tradiciones artesanales y sociales serán rescatadas , su conocimiento ,los valores culturales , las tradiciones ,nuestra historia , las actividades de recreación como el teatro , las danzas , la música , fortaleciendo este conocimiento para transmitirlo a las siguientes generaciones ,las actividades lúdicas y el deporte , serán parte fundamental del trabajo social , ejecutado por este profesional para llevar a todos los integrantes de las comunidades rurales este derecho fundamental.

Lo importante es entender, creer, hacer y crecer , saber y comprender que todo es posible , que todos los sueños son posibles si todos trabajamos juntos por el bien común .

MEDICO

Es necesario establecer a través de los Unider, por medio de las reuniones comunitarias, lo mismo que por publicidad radial y visual, con cubrimiento Nacional los elementos básicos de la salud humana. Se debe impartir este tipo de educación a través de el medico y ,de los demás elementos de comunicación, pues es necesario que lleguen a toda la población rural y se conozcan dichas normas que son el progreso de la salud del hombre, enseñanza acerca de la educación sexual, enfermedades de transmisión sexual, prevención de estas y otras de carácter general, acercamiento a sistemas de planificación familiar y control de la natalidad, preservativos, medicina preventiva, consulta médica, diagnostico y prescripción de medicamentos, tratamientos de acuerdo a la forma de poder ser ejecutados, pues este centro de salud será de ayuda primaria, de consulta general y de emergencia.

La prioridad vital será la de crear una conciencia de lo que es una buena salud, una buena nutrición, y una buena familia, también de cuantos elementos deben conformarla, para llevar una vida feliz, armónica, y con buenas expectativas hacia el futuro, de educación y desarrollo de las familias y de la gente, para que pueda alcanzar las metas el y su familia.

Será obligación del médico, practicar consulta externa a todos los niños, hombres y mujeres de cada Unider, y mantener el problema de salubridad en niveles manejables, de acuerdo a los elementos básicos de historia clínica, de los habitantes de cada Unider, estableciendo estrategias de control y prevención a la población mejorando su nivel de salud y de conocimientos en esta área básica y fundamental para el normal desarrollo de la vida , mejoramiento real del nivel de salud del hombre rural y su familia ; tratamiento básico de urgencias y atención de partos.

Educación al campesino en normas de higiene y salubridad, para evitar el parasitaje de enfermedades que ocasionan daños a la población de las áreas rurales, al hombre y su familia, se requiere que la población rural campesina se

encuentre sana, fuerte y saludable, pues serán los integrantes de cada Unider, los encargados de la transformación positiva de sus vidas y de sus recursos, generando el desarrollo de si mismos, de su familia y de la Nación entera, siendo el eje de toda esta transformación y el Usufructuario directo y necesario para el progreso, el desarrollo de las regiones, de la tierra y de los recursos naturales.

Deberá este profesional hacer charlas semanales o quincenales, como les corresponde a todos los profesionales que trabajen en los Unider, educando e informando, lo mismo que respondiendo a todas las inquietudes de las personas, con el objeto de aclarar dudas sobre los distintos temas que trataran los profesionales de los Unider, Educación en medicina preventiva lo mismo que cuidados básicos y generales en cuanto a dieta y salud.

Esto manejará los fenómenos de saturación de los hospitales centrales, haciendo más equitativa, justa y razonable la atención de este servicio primario, y mejor distribuido este derecho es esencial

Deberá hacerse énfasis en el manejo, control y potabilización del agua para consumo humano, lo mismo que la asepsia y las normas básicas para su manipulación; mejorando estos aspectos de manera técnica se logrará bajar en un grandísimo porcentaje muchas de las enfermedades que atacan a nuestras comunidades rurales.

Como este es un proyecto de desarrollo nacional, y de acuerdo a la historia clínica de los habitantes de las diferentes regiones se podrá saber cuales son los males que mas aquejan a nuestras poblaciones rurales y así mismo establecer políticas que permitan controlar tales problemas, además de tener una estadística real nacional que permita tener claridad de los problemas de salud y de los avances que se hagan a través del tiempo de trabajo. Así será más fácil y habrá mayor coherencia en las políticas a instaurar.

Un hombre sano, una familia sana con la certeza de que podrá obtener ayuda y asesoría en el centro medico cercano para sus problemas de salud, lo mismo que la certeza de que lo que produce lo hace bien y tiene mercado seguro en dólares, podrá entender, visualizar proveer salud mental, ocupacional y de crear criterios y conceptos para un mejor desarrollo de nuestras potencialidades.

31

El centro medico contara con los elementos básicos para atención primaria de emergencias , fracturas , cortaduras , partos , accidentes de trabajo , consulta externa , medicina general , vacunación, historia ,clínica etc ,contara dicho centro con un consultorio ,dos camas , medico permanente y auxiliar de enfermería .

ODONTOLOGO

Deberá encargarse este profesional de la salud oral de la población de los Unider, del tratamiento y control de enfermedades orales, educación y cuidado general de los dientes, prevención de enfermedades orales, dentales, periodontales consulta y tratamiento de enfermedades afines y todo tipo de problemas de su competencia.

Deberá al igual que los demás profesionales de los Unider, hacer charlas educativas y de enseñanza, acerca del correcto cepillado de los dientes, de la dieta apropiada, higiene oral, medicina preventiva para procurar que los dientes sean fuertes y saludables, evitando su deterioro y por ende todo tipo de enfermedades orales y dentales, problemas que acarrearán una mala limpieza y la forma de prevenir estos problemas a través de educación en higiene oral.

Atención básica, atención de emergencia consulta médica, tratamiento y prescripción de medicamentos.

El centro odontológico constará de unidad dental, elementos de trabajo, odontólogo y auxiliar de odontología.

INGENIERO CIVIL

Deberá encargarse este profesional de hacer un censo de los recursos hídricos correspondientes a la región en la cual se ubique cada Unider, al inicio de este proyecto, y llevarlos a un análisis aproximado del volumen en metros cúbicos, evaluando la posibilidad de generación de proyectos con este volumen de recursos, aprovechando nuestra geografía para la construcción de acueductos veredales, represas, canales, distritos de riego, pequeñas represas para generación local o regional de energía y almacenamiento de aguas para periodos de sequía, y otras para control de inundaciones construcción de carreteras arreglo de caminos, adecuación y creación de caminos vecinales, construcción de puentes, enseñanza y construcción de pozos sépticos, control y manejo de aguas residuales, tratamiento de excretas, manejo apropiado de aguas negras, enseñanza técnica en la construcción de letrinas y baños, filtros para agua, etc.

El ingeniero civil se encargará en unión con las comunidades de cada Unider de la construcción de la infraestructura de desarrollo de cada zona, siendo esto la base del progreso de cada una de las regiones base del desarrollo y la cimiento del futuro del país.

Es necesario la construcción de nuevas carreteras que crucen estratégicamente todas nuestras veredas y comarcas, uniendo estas a las carreteras centrales, uniendo todas las tierras de nuestra diversa geografía nacional, incorporando al progreso, toda nuestras regiones y comunidades aisladas, creando nuevas vías de acceso que no afecten los ecosistemas como si fuera sangre que circula para dar vida a grandes partes del país que permanecen inertes y alejadas del progreso, del desarrollo y de la civilización.

Deberán crearse todas estas obras en unión con las comunidades de manera democrática y de acuerdo, para el beneficio colectivo de la población de los Unider, lo mismo que para beneficio del país.

La comunidad podrá encargarse de adelantar las obras que ellos consideren

vitales y prioritarias para su desarrollo, mediante la asesoría cercana del ingeniero civil, en coordinación con los demás profesionales que tengan que ver con la ejecución de un proyecto dado, pues al ingeniero civil le competirá todo lo referente a la educación técnica para la ejecución de obras civiles, lo mismo que la dirección de los proyectos que tengan que ver con el agua y su manejo, esto ayudará a mejorar las capacidades de nuestros profesionales, técnicos obreros y campesinos en el desarrollo de estos proyectos, lo mismo que el cambio de una mano de obra por otra mas calificada y tecnificada.

Deberá crearse una educación en el manejo técnico y de control de la erosión, reubicación de viviendas, de pequeños conglomerados en sitios de poco riesgo de desastres naturales, para evitar daños físicos y económicos a la población.

De esta manera se logrará construir rápidamente y sin dilaciones, la infraestructura necesaria para el desarrollo, para la preservación de los recursos naturales, para el progreso de nuestras comunidades, gran empleo, mejoramiento rápido del nivel de vida y de ingresos, y de conocimientos, beneficiosa para todo nuestro país desempleado.

El campesino deberá aportar lo que fuere posible, en cuanto a disponibilidad, esfuerzo y mano de obra para la ejecución de estos proyectos de manera equitativa y coordinada.

La infraestructura de desarrollo se construirá sin causar problemas ecológicos graves, sin deteriorar el sistema hídrico, ni alterar los ecosistemas, más si preservando estos de manera adecuada y procurando su desarrollo, pues en cada obra que se ejecute deberá haber un estudio de impacto ambiental previo.

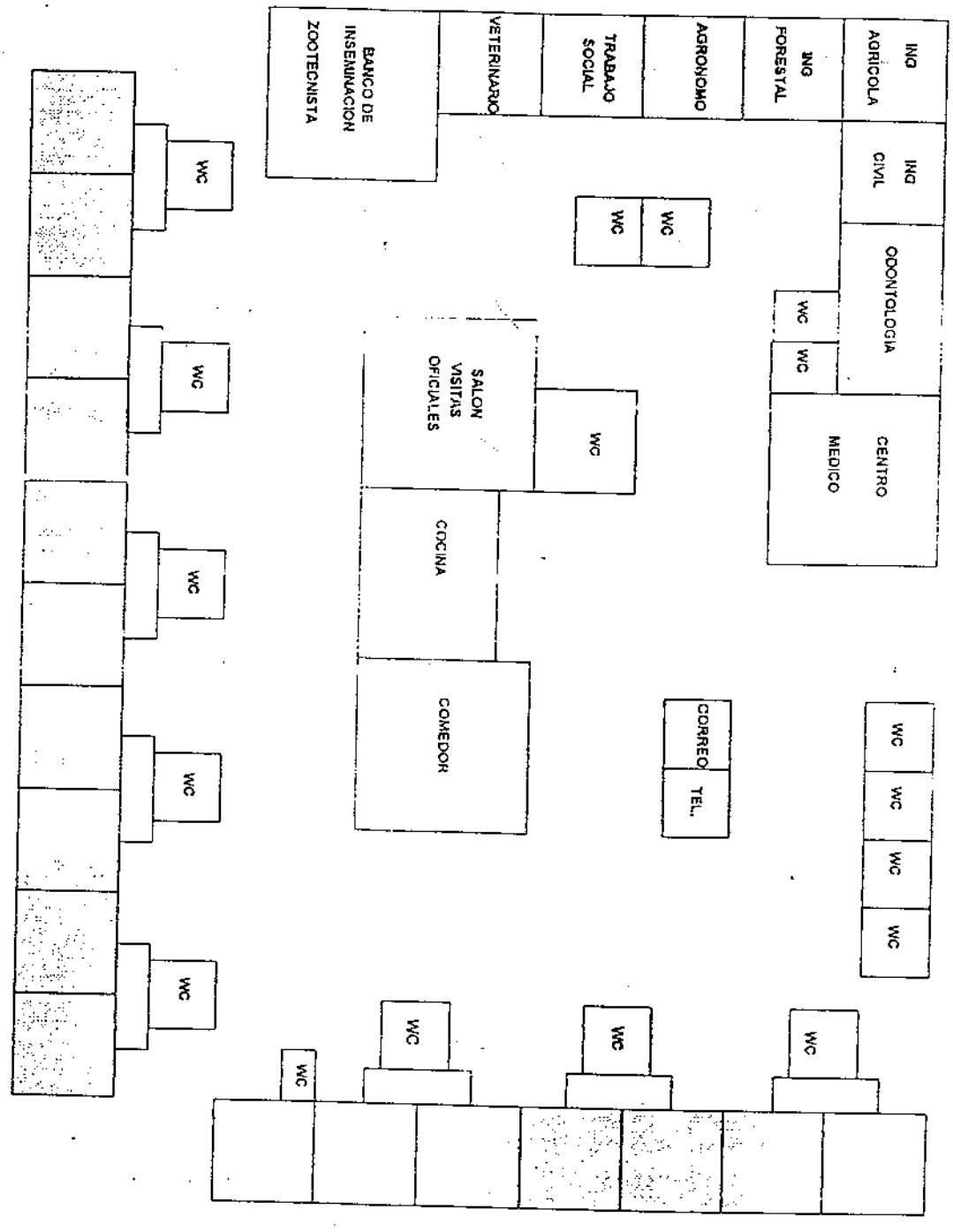
Otro elemento de gran importancia será la enseñanza de la construcción de filtros en todos los hogares, para hacer de la potabilización del agua, un elemento de uso diario y cotidiano.

El mejoramiento de las viviendas, sin alterar los patrones arquitectónicos rurales será otra prioridad para este profesional.

Aprovechar los recursos alternos para generación local de energía lo mismo que la energía hidráulica como parte de la ayuda en los procesos industriales. Los trabajos hechos en un UNIDER o en una vereda o veredas, se podrán

interconectar con otros UNIDER, regiones y otras veredas democratizando el desarrollo, por ejemplo agua para riego. Estandarización en el tratamiento de basuras, y manejo de desechos orgánicos e inorgánicos, aguas residuales.

SALON COMUNAL	BIBLIOTECA BASICA	6 PRIMARIA	4 PRIMARIA	1 PRIMARIA	2 PRIMARIA	1 PRIMARIA
---------------	-------------------	------------	------------	------------	------------	------------



- EDUCACION
- VIVIENDA
- SERVICIOS

ESC 1:200

COSTOS GENERALES DE LOS UNIDER PERSONAL Y GASTO BASE POR CADA CENTRO

Aproximadamente 54 salones o áreas independientes , distribuidas así : 5 salones de clase , 16 habitaciones para el personal de los Unider y profesores de primaria, 9 oficinas para el personal de los Unider, 1 salón comunal, 1 biblioteca básica ,1 banco de inseminación artificial y de semillas, 17 baños , 4 para primaria 12 baños completos para el personal, 2 baños para las oficinas, 2 baños para el centro de salud y odontología, 1 baño para la habitación visitas oficiales, 1 cocina, 1 comedor para el personal, esto será posible de instalar en un pequeño lote rural de 1000 a 1500 m2 de y un una área construida de aproximadamente 568 metros cuadrados discriminados así :

17 Habitaciones de 9 metros cada una	=	153 mts
5 Salones de primaria de 25 metros	=	125 mts
18 Baños de 4 metros cada uno	=	72 mts
1 Salón comunal	=	25 mts
7 Oficinas de 9 metros cada una	=	63 mts
1 Sala de odontología	=	10 mts
1 Centro de salud	=	25 mts
1 Biblioteca	=	20 mts
1 Banco de inseminación y de semillas	=	25 mts
1 Habitación visitas oficiales	=	10 mts
1 Cocina	=	15 mts
1 Comedor para el personal	=	25 mts

Esto se podrá instalar en un área de 568 metros cuadrados aproximadamente, que a un costo de 200.000 pesos el metro cuadrado, en materiales prefabricados

	Serian	\$113.000.000 pesos
Utilidad odontológica y equipo básico		5.000.000 pesos
Equipo médico básico		5.000.000 pesos

- PRECIOS DE HOCE ISADOS (NOMINA)
- VALOR PREFABRICADOS MUY CERCA

Mesa, escritorios, muebles etc.	5.000.000 pesos
Sueldo de 10 profesionales	750.000. pesos c/u
Enfermera, auxiliare de servicios generales Cocinera y aseadora	550.000 pesos c/u

Costo de la nomina mensual	\$ 9.700.000.000 pesos
Subsidio alimenticio	\$ 1.000.000.pesos

Total nomina mas subsidio alimenticio por mes \$ **10.700.000 pesos**

Ósea tendríamos funcionando un centro Unider en cada uno de 1.000 municipios durante un año con una nómina de \$ **138.000.000.000 millones**

Dotación de 1000 Unider	\$15.000.000
Adecuación de 1000Unider	\$ 10.000.000
Ósea Dólares US aprox por año	\$ 59.200.000. US

El costo de construcción de 1.000 Unider \$ 148.000.000. 000 Pesos
Incluidos los costos de dotación, adecuación

Después de construir mil UNIDER, los costos serán únicamente los de la nomina mensual de pago del personal de cada centro que seguirá siendo la misma \$107.000.000.000 millones de pesos por mes resultando bastante económico para la proyección futura de desarrollo.

Mucho menos de lo que valen 10 helicópteros Black Hawk, mucho menos de lo que han perdido algunas empresas estatales, como Carbocol, Cerro Matosso,

cuando eran patrimonio nacional , descalabros financieros como los de Dragacol, el Banco Andino , la liquidación de Foncolpuertos , la liquidación de la Caja Agraria etc., y otras de carácter mixto como los ferrocarriles Nacionales , además de los billones de pesos perdidos por culpa de la corrupción estatal sumados en un año; mientras que el costo de implementación de los Unider, junto con el sueldo del personal, mas el subsidio alimentario en 1.000 municipios durante un año seria de \$ 214.000.000 Millones de Pesos, lo que equivale a US \$ 85 .600.000 Millones de dólares; que seria el gasto base , que seria el costo de construcción de los centros y el costo de la nomina del primer año ,siendo este un costo mínimo para el progreso y desarrollo total del agro y de la nación entera, llegando en un tiempo corto a direccionar a nuestro país, a ser una potencia agrícola Latino Americana y mundial, junto al desarrollo económico y social de sus habitantes, vinculando millones de personas en los campos y en las ciudades en un proyecto nacional de desarrollo coherente, justo y productivo Los aportes adicionales a que haya lugar se haran por parte de los ministerios respectivos, para darle una mayor gestión al progreso y bienestar de la nación entera.

A los cuatro años , periodo en el cual el proyecto debe estar instaurado de manera total y trabajando plenamente , estará muy cerca de ser autosuficiente, así Colombia deberá estar caminando muy seriamente hacia el desarrollo , emprendiendo la plena recuperación de su realidad biológica, de su realidad de solidaridad , de su realidad social .

Este solo proceso productivo y su descentralización nacional será capaz de dinamizar otras industrias y tecnologías pues los dólares generados por las exportaciones no llegara únicamente al campo si no a todos los elementos de producción en todas las ciudades Colombianas.

Cuando esta industria este produciendo muy cerca al 100 % de su capacidad instalada , solamente con el 4 % de su producción en un año estará regresando la totalidad de los recursos gastados para su puesta en marcha retornando asi el capital gastado .

POLITICAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROYECTO CRITERIOS Y PRIORIDADES

La D. N. P. Será la gran central de información Nacional , constantemente actualizada con los datos e información que aporten los diferentes estudios, análisis y soluciones , del avance de los proyectos y su incidencia o aporte en la realidad geográfica de la producción nacional , de sus potenciales falencias y posibilidades , catalogado y evaluado por cada uno de los profesionales del proyecto , el informe general del UNIDER ,o región a estudiar en lo referente a recursos de producción , de transformación , de industrias , de niveles de calidad del suelo , de estado de recuperación y políticas de reimplantacion de especies biológicas originarias de cada región animales o vegetales , de información del estado de recuperación de los diferentes recursos naturales como el agua , los bosques , lo mismo que cifras que se corresponden a la realidad de la producción dentro de las cuotas establecidas por región , lo mismo que la central de datos de las necesidades del mercado mundial de productos de orden agrícola y procesados .

Producir en el campo al 100 % de su capacidad, con calidad internacional y de exportación ,sera el objetivo central de la D . N . P . pues en la calidad reside el éxito de los países desarrollados y de las grandes empresas.

Los usuarios del UNIDER osea la familia campesina estarán íntimamente relacionados con el centro , a su vez el centro estará íntimamente relacionado

con la D. N. P. ,pues en este proyecto todos trabajan juntos y todos son importantes , para la consecución de los objetivos .La información de todos los procesos de producción o de recuperación y demás, serán de doble vía, UNIDER , campesino , D. N. P. Y viceversa .

La D. N. P. Será la encargada de establecer los indicadores de gestión de los diferentes procesos , lo mismo que los indicadores de gestión que deberán Ser desarrollados por el personal de los UNIDER .

La asesoría gratuita se dará a campesinos que no tengan en propiedad o posesión hasta 20 Hectáreas

Mejoramiento real del nivel de vida de las comunidades rurales, mejoramiento del nivel de educación, de conocimientos básicos y técnicos ,mejoramiento del nivel de salud, educación ambiental, manejo correcto, control y recuperación de nuestros recursos naturales, en especial el cuidado de los recursos hídricos y de los bosques, creando conciencia de que las fuentes de agua son el elemento básico para la vida. y el eje de todo sistema natural, estableciendo políticas claras en todo el país para la prevención de la desaparición de dicho recurso vital para la vida y el desarrollo del hombre, lo mismo que de las demás especies biológicas que conforman nuestros ecosistemas.

La instauración dinámica y servicio se estos centros será igual para todas las regiones o zonas , incluyendo zonas de conflicto .Se deberán programar la creación de centros de acopio por cada región o UNIDER.

UNIDER podrá ser un instituto descentralizado de carácter estatal o un brazo del Ministerio de agricultura , un órgano independiente del nivel municipal , pues los recursos serán destinados de manera específica e independiente para el funcionamiento de este proyecto nacional.

Se encargará esta parte del proyecto de hacer los análisis respectivos, de mercadeo internacional y de demanda mundial, para los productos de posible incorporación al desarrollo, lo mismo de los productos que actualmente se producen en nuestro territorio, con el objeto de establecer políticas claras de producción, ordenando las cuotas de producción de cada uno de los Unider.

Deberá encargarse la dirección nacional del proyecto, de acopiar el resultado de

los análisis de la tierra por regiones ,ordenamiento de la producción nacional, de acuerdo a las características de cada zona, del clima y demás componentes del suelo, lo mismo que de la disponibilidad de recursos hídricos, y se destinarán estas tierras al desarrollo, agrícola , ganadero, o otro tipo de industrias haciendo uso de los recursos necesarios para incorporación a la producción, para satisfacer las exportaciones y el mercado interno, haciendo que dicho ordenamiento produzca beneficio económico para el pueblo en general.

Se podrá obtener un catalogo nacional de tierras y una división lógica, de las zonas de explotación, lo mismo que la obtención de un catalogo nacional de las tierras o zonas en recuperación de recursos naturales, control de erosión, recuperación de suelos, de fauna, haciendo mas fácil y mas real su evaluación, lo mismo que del estado actual y su adelanto a través del monitoreo efectuado por los profesionales de los Unider.

Será una realidad el mapa productivo Colombiano pues después de accesar todos los datos que envían los UNIDER a la D. N. P. allí podremos apreciar el potencial y la producción nacional

Educación en salud, prevención de enfermedades ,control de la natalidad. educación sexual, dietética y nutrición.

Otro objetivo de la D. N. P. es crear mecanismos y dinámicas que permitan que el acceso educación a todos las personas de las comunidades rurales campesinas, a través de educación no formal , técnica y básica, como elementos de lectura escritura, conocimientos básicos de matemáticas, conocimientos de cultura general, alfabetización; logrando el mejoramiento de su cultura general ,de las condiciones de vida, tanto del área rural como del área urbana.

Desarrollo real de la educación técnica, agrícola, ganadera y demás industrias diversificadas en beneficio del desarrollo económico y social del pueblo y de la nación entera.

Diversificación de los elementos de producción y técnicas científicas de producción.

Irrigación equitativa y técnica, de todos los campos de Colombia a través de los canales y distritos de riego, para todas las tierras cultivadas y cultivables de Colombia, con el objeto de asegurar el rendimiento de las especies en

producción.

Incorporar al desarrollo nuevas zonas de explotación, ordenadas técnicamente y asesoradas por el personal de los Unider.

Obtención rápida del mejoramiento sociocultural y de interrelación personal de nuestros campesinos, por medio de la educación en los campos, impartida por las charlas educativas y de alfabetización en todos los Unider.

La cultura, los valores históricos, las tradiciones, la recreación y el deporte serán áreas vitales y de trabajo de este proyecto.

El campesino podrá comunicarse nacionalmente vía telefónica, con sus seres queridos y familiares, de forma gratuita por cinco minutos cada semana, lo mismo que tendrá a su disposición un puesto de correo, que lo pondrá en contacto con otras veredas, con otras ciudades y con el mundo.

Construcción de la infraestructura de desarrollo del campo, como son carreteras, puentes, distritos y canales de riego; pequeñas represas para generación local de energía y de recursos hídricos para tiempos de sequía, pequeñas centrales hidroeléctricas, acueductos veredales, tratamiento y manejo de aguas negras, manejo técnico y científico de la tierra y sus recursos de producción y de sus recursos naturales, pues este es el desarrollo mismo.

Cultivar en lo posible solo productos de alta demanda nacional e internacional rentables para el campesino y la nación, aptos para desarrollar en nuestro territorio.

Tratamiento manejo y potabilización del agua de uso doméstico y general, por medio de técnicas adecuadas, lo mismo que la construcción de filtros en cada uno de los acueductos veredales y en cada uno de los hogares campesinos este será otro elemento más de progreso y de salud para las comunidades rurales de Colombia.

Creación de reservas forestales e hídricas dentro de los Unider, para con ello crear corredores biológicos que permitan el aumento, recuperación y desenvolvimiento de la biodiversidad de cada región.

Reservar, mantener, recuperar, proteger, aumentar, ayudar al restablecimiento del hábitat y del ecosistema en todo nuestro país.

Creación de nuevas industrias , alternas, generadas por la alta y tecnificada producción, originando gran empleo en la transformación e industrialización general de alimentos, mejorando la calidad de la mano de obra lo mismo que ingreso salarial de nuestro pueblo.

Los ríos deberán ser fuente de energía y de transporte , alimento y nutrición , mediante la siembra de alevines de peces, originarios de cada cuenca hidrografía, control de peces y de pesca, control de aguas en el caso de las ciénagas y ríos que tengan condiciones especiales para la supervivencia de especies acuáticas, multiplicando este recurso en todos los cuerpos de agua posibles, educando al pueblo para que tenga un manejo lógico y apropiado de este recurso natural , y sea accequible a todos los Colombianos.

Unir todos los Unider por medio de carreteras en lo posible , pues estas aparte de unir las diferentes comarcas , son un puntal estratégico y necesario para el desarrollo de toda región de todo país de todo pueblo.

Hacer de Colombia una potencia agrícola mundial en un tiempo razonablemente corto de cuatro años ,lo mismo que una industria líder en América en la producción tecnificada de alimentos procesados listos para el consumo.

Educación acerca del control y manejo de desastres naturales.

Abrir otra puerta de producción en los litorales Colombianos, como es la explotación de los mares y la pesca de forma industrializada, iniciando la construcción de flotas navieras de pesca, en cada uno de nuestros océanos, lo mismo que establecer una industria alterna que empaque o enlate los productos del mar, establecer cultivos de especies marinas en cautiverio como ,langostas, camarones, almejas, ostras, mejillones, langostinos y todas las especies que se puedan incorporar a la producción aprovechando las vastas zonas de manglares, de nuestros océanos ,incorporando al desarrollo industrial una de las poblaciones mas marginadas de nuestro país. Se crearan plantas procesadores que producirán cazuelas de mariscos , sopas, cebiches, cremas ,cócteles de langostinos y otras especialidades de origen caribeño listas para el consumo .

La única industria capaz de generar el empleo , la paz y el desarrollo que necesita Colombia es el campo , que a través de la alta producción generara

millones de empleos en el campo, los municipios y las ciudades , pues estas deberán suministrar los insumos necesarios , para generar valor agregado en la terminación y perfeccionamiento de los procesos productivos , como enlatados, empaques ,envases , laminas ,soldaduras , químicos, plásticos , transporte y demás elementos para cumplir con los estándares de calidad internacional y de exportación de nuestros productos .

Este será un desarrollo autosostenible ,equilibrado y lógico, que permitirá manejar con coherencia las cuotas de producción de cada región

Esto será justicia social y no podrá ser atacada por los violentos , pues es lo que reclaman por décadas las gentes del campo y la ciudad, y el efecto de la justicia traerá paz

En vez de invertir en la guerra , la muerte y las balas , tenemos que invertir en la vida , en el hombre ,en el campo ,en nuestros recursos naturales , en nuestra biodiversidad , pues el desarrollo de todo pueblo , de toda nación esta basado en la correcta y coherente producción .

Sin producción no hay empleo , sin empleo no hay oportunidades , sin oportunidades para todos nunca habrá paz .

Esta sola industria es capaz de mover y dinamizar todas las demás industrias de nuestro país, generando un verdadero desarrollo democrático del ingreso justo y la producción

El proceso de producción será un proceso cíclico y constante , originado en la demanda mundial

Los primeros seis meses de trabajo del proyecto serán de evaluación y análisis, estableciendo los correctivos para hacer mas productiva la tierra , lo mismo que determinar la vocación productiva de los suelos ,agua e infraestructura de desarrollo ,estableciendo cuotas de producción recomendadas por la D. N. P.

Los siguientes seis meses se evalúa de manera técnica , la biodiversidad , corredores biológicos , tipo de bosque y vegetación ,ecosistemas ,especies y

zonas amenazadas biológicamente y se establecen correctivos .

Los siguientes tres años se construirá la infraestructura de desarrollo , obras civiles etc.

Desde el inicio del proyecto de desarrollo nacional UNIDER se establecerán los modelos de democratización del conocimiento para las comunidades campesinas, su diseño en clases o charlas de carácter informal pero buscando que sean efectivas en cuanto al enraizamiento de este conocimiento en el alma del campesino y su familia.

Los invito a ser los realizadores de los sueños posibles , ósea los generadores de una nueva historia Colombiana , basada en una nueva estirpe de hombres , un nuevo país y mejores expectativas de felicidad para todos, nada es imposible para millones de manos, para millones de fuerzas y para millones de corazones , si trabajamos todos juntos y con honestidad, con fraternidad ,con lealtad y de manera solidaria y justa por un sueño que es el de todos, un país libre , hermoso y en paz en el cual se pueda soñar ,vivir y ser feliz .

CONCLUSION

Hay mas de 7.000.000 millones de campesinos pobres en Colombia, mas de el 70 por 100 de la población Colombiana presenta signos de pobreza, el analfabetismo rural en el departamento del Choco por ejemplo es de un 42 por 100, en las comunidades rurales de la costa es de un 22 por 100, en el campo mas de un 25 por 100 de los niños en edad escolar no asisten a la escuela, un 70 por 100 desertan de la escuela antes de cumplir su formación básica, mas del 80 por 100 de los campesinos no tienen seguridad social, sin contar los demás departamentos de nuestra nación a simple vista podemos observar el dramático estado de la educación y el nivel socioeconómico y cultural al cual hemos llegado 17 por ciento de desempleo ,millones de fuerzas perdidas padeciendo los rigores de la exclusión , 700.000 toneladas de alimentos importados son claro fruto de la ausencia de políticas claras por parte de todos los gobiernos, y a la falta de condolencia de las directrices gubernamentales encargadas para estos fines.

Es por esto que los Unider pretenden abrir nuevas perspectivas de educación y metodología al campesino, directamente proporcional y adecuada a sus necesidades, utilizando los elementos y mecanismos necesarios para sacar al campesino de este estado de letargo y de miseria, llevando a sus habitantes a un nuevo estado de desarrollo, riqueza, tecnología y educación acorde con el despertar de este nuevo milenio , avanzando en la transformación necesaria, para la creación de un desarrollo humano sostenible y de perspectiva futura de progreso económico y social, preservando y asegurando los recursos necesarios, para la subsistencia de las especies naturales, del hombre que vive y sueña bajo el gran cielo de una tierra florecida de valles, océanos, llanuras y montañas que alguna vez a alguien le dio por llamar Colombia.

Que a través de una ley de la republica se creen los Unider en el territorio Colombiano con todas las especificaciones con que acá se ha hecho referencia y otras que fueren necesarias para su puesta en marcha y ejecución.

Investigación del acervo de recursos naturales y generales para el desarrollo generando una nueva frontera de investigación centrada en nuestros recursos y valores, proteger y hacer accesible a nuestro pueblo el conocimiento de sus raíces y su historia, proyectando nuestro país hacia el futuro, haciendo sentir que el desarrollo y la transformación de nuestro pueblo son posibles, que este cambio y el desarrollo cuestan mucho, pero que los beneficios serán mayores en el campo individual y social, lo mismo que adquirir conciencia de que con los logros mas significativos de nuestras comunidades, en el campo de la educación, de la salud, en el campo social y el progreso técnico, científico ,económico y agroindustrial, del manejo equilibrado y lógico de nuestros recursos naturales, tendremos un lugar mas digno para cada uno de nosotros y también un mejor lugar en el mundo y en el planeta ; un punto de referencia y un ideal por el cual luchar.

NOTAS

UNIDER Palabra que traduce UNIDADES DE DESARROLLO RURAL.

UNIDER Palabra que hace referencia a las veredas o regiones que cubrirán con su atención e injerencia dichos centros de desarrollo.

La Dirección Nacional del Proyecto estará conformada por el Director Nacional del proyecto, quién será nombrado por el Presidente de la República, de acuerdo al conocimiento que este tenga del proyecto y de sus cualidades técnicas afines con este. El Director Nacional del proyecto nombrará tres profesionales de cada ministerio o Universidad que junto con el tomarán las determinaciones necesarias para el desarrollo de este ,previo concepto y recomendación del personal de cada uno de los Unider.

La Dirección Nacional del proyecto, tendrá que tomar las informaciones necesarias de los mercados nacional e internacional, niveles de producción actuales, el esperado por proyección de mercados futuros , de los niveles de avance y recuperación de especies , además de otras a los ministerios respectivos, quienes estarán en la obligación de suministrar estudios y demás informaciones requeridas, con el objeto de tener bases sólidas para llevar a cabo las políticas necesarias para el desarrollo rural, establecidas en este documento.

La Dirección Nacional de este proyecto será autónoma, y el jefe único será el Director Nacional del proyecto Unider , quien tendrá un periodo de trabajo de cuatro años periodo que podrá ser alargado por otros cuatro años , de acuerdo a la determinación del Presidente de la República.

El Director Nacional del proyecto , podrá nombrar y sustituir libremente, a sus empleados dependientes.

Los Ministerios formarán parte importante y fundamental de la Dirección Nacional del proyecto , pues estos destinarán los rubros necesarios , para el desarrollo rural, lo mismo que los estudios sugeridos por la Dirección Nacional

del Proyecto UNIDER.

En el caso de los maestros de primaria, a los cuales se ha hecho referencia. Aquí, no se han tomado en cuenta dentro de la nómina del personal de los Unider, pues le competirá al Ministerio de Educación Nacional, generar los aportes necesarios para el salario de dichos maestros.

D.R.A.

Autor

[Handwritten signature]
JUAN 19-314-974
Bogotá

celular 3214539372

José Ignacio Marquez D

**EL DERECHO A LA REPARACION INTEGRAL DE LOS CAMPESINOS Y LOS GRUPOS
ETNICOS VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DEL DESPOJO DE TIERRAS Y
TERRITORIOS EN COLOMBIA¹**

Ponencia presentada en el Foro: Política de Desarrollo Agrario Integral con enfoque territorial. 17, 18 y 19 de diciembre de 2012.

Introducción.

El desplazamiento forzado de población, el despojo y el abandono forzado de tierras y territorios² han generado daños individuales y colectivos, vulnerando los derechos de los grupos étnicos y de los campesinos, así como sus procesos organizativos, los cuales han reivindicado históricamente y continúan reivindicando los derechos a la tierra y al territorio.

La relación entre el desplazamiento forzado de población, el *despojo y el abandono forzado de tierras*³ ha sido una constante en el marco del conflicto social y armado que vive Colombia.

¹ Abogada especializada en Derecho Penal, Socióloga Universidad Nacional. Investigadora del Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos. ILSA

² Es necesario precisar que en este documento, para efectos analíticos, se emplearan los términos *despojo y abandono forzado de tierras*, no como sinónimos sino como dos situaciones distintas, mediante las cuales la población desplazada perdió el vínculo (formal y/o material) con las tierras con las que tenía algún tipo de relación, en términos de propiedad, tenencia, posesión u ocupación. Se adoptará, entonces la diferenciación entre despojo y abandono forzado de tierras, retomando las categorías empleadas en las Encuestas Nacionales de Verificación de los derechos de la población desplazada (ENV I, II y III; 2007, 2008 y 2010, respectivamente), analizadas por la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre desplazamiento forzado (en particular en los informes VI, XII y en el informe sobre cuantificación y valoración de las tierras y los bienes abandonados o despojados a la población desplazada en Colombia; 2008, 2009 y 2011, respectivamente); vinculando así la información aportada por la población desplazada sobre las tierras que les fueron despojadas o que se vieron obligados a abandonar, con sus derechos vulnerados, y con los avances orientados a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional, declarado mediante la sentencia T 025 del 2004. De conformidad con la diferenciación anunciada, bajo la categoría de *tierras despojadas y forzadas a dejar en abandono*, se incluyeron, por un lado las tierras que fueron despojadas o usurpadas a la población desplazada (identificando éste último término con la venta o cesión bajo presión), y por otro, las tierras que la población desplazada se vio obligada a abandonar.

³ Es necesario precisar que en este documento, para efectos analíticos, se emplearan los términos *despojo y abandono forzado de tierras*, no como sinónimos sino como dos situaciones distintas, mediante las cuales la población desplazada perdió el vínculo (formal y/o material) con las tierras con las que tenía algún tipo de relación, en términos de propiedad, tenencia, posesión u ocupación.

Se adoptará, entonces la diferenciación entre despojo y abandono forzado de tierras, retomando las categorías empleadas en las Encuestas Nacionales de Verificación de los derechos de la población desplazada (ENV I, II y III; 2007, 2008 y 2010, respectivamente), analizadas por la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre desplazamiento forzado (en particular en los informes VI, XII y en el informe sobre cuantificación y valoración de las tierras y los bienes abandonados o despojados a la población desplazada en Colombia; 2008, 2009 y 2011, respectivamente); vinculando así la información aportada por la población desplazada sobre las tierras que les fueron despojadas o que se vieron obligados a abandonar, con sus derechos vulnerados, y con los avances orientados a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional, declarado mediante la sentencia T 025 del 2004.

De conformidad con la diferenciación anunciada, bajo la categoría de *tierras despojadas y forzadas a dejar en abandono*, se incluyeron, por un lado las tierras que fueron despojadas o usurpadas a la población

Dentro de las condiciones estructurales en las que se enmarca el problema del desplazamiento forzado y el despojo de tierras, la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento forzado (CSPPDF) ha destacado las siguientes: *“La concentración de la propiedad rural, como manifestación de una estrategia orientada a la expropiación de tierras, la acumulación de bienes, rentas y la posesión de territorios, considerados corredores estratégicos para la guerra y el desarrollo de futuros negocios y proyectos de inversión”*.(2009a: 29).

En el marco del conflicto social y armado, el proceso de despojo y abandono forzado, acumulación y concentración de la tierra, ha sido considerado por la Contraloría General de la República como una *Contrarreforma Agraria*⁴, mediante la cual, además de verificarse una dinámica de acumulación y concentración de la tierra en pocas manos, se han generado cambios en el uso del suelo, pasando de la explotación campesina de pancoger hacia los monocultivos industrializados, o bien, hacia la ganadería extensiva y cultivos de uso ilícito

La Procuraduría General de la Nación, ha hecho referencia a la especificidad del vínculo entre concentración de la tierra, violencia y desplazamiento forzado de campesinos en los siguientes términos: *“La tierra ha estado siempre en el centro de los episodios de violencia en Colombia. La concentración ilegítima de tierras por medios violentos ha generado como consecuencia el incremento de la pobreza urbana y rural debido a los procesos masivos de desplazamiento forzado y migraciones campesinas”*. (2006:3).

Para la Corte Constitucional, el despojo y el abandono forzado de tierras, han afectado considerablemente las condiciones de vida de la población desplazada, quienes son en su mayoría campesinos pobres:

*Los connacionales obligados a abandonar sus hogares por medio de la violencia son en su mayor parte campesinos pobres, con un bajo nivel de instrucción escolar. Además, la mayoría de las personas desplazadas son menores de edad y mujeres. Ellos se trasladan principalmente a las ciudades, en las cuales tienen pocas posibilidades de acceder a una vivienda digna y a un trabajo estable. Frecuentemente, el resultado de la migración forzada a la que se ven sometidos es el agravamiento de las ya de por sí precarias condiciones de vida que tenían en el campo*⁵.

desplazada(identificando éste último término con la venta o cesión bajo presión), y por otro, las tierras que la población desplazada se vio obligada a abandonar.

⁴ “Mediante la *compra o apropiación indebida de tierras por narcotraficantes y grupos armados ilegales, en los últimos 20 años se ha realizado la más aberrante concentración de la tierra en el país. Una auténtica contrarreforma agraria*”. En: Extinción de dominio, reforma agraria, democracia y paz”. Intervención en el Foro “Extinción de dominio y reforma agraria”. Luis Bernardo Flórez Enciso. Vicecontralor General de la República, con la colaboración de Luis B. Carvajal Celemín, Asesor del Despacho del Contralor. Bogotá, junio 9 de 2005. Docpdf. Pág 8.

⁵Corte Constitucional. Sentencia T 602 de 2003.M.P Jaime Araujo Rentería.

Por su parte las instituciones relacionadas con la política de tierras, como el Ministerio de Agricultura y la entonces Agencia Presidencial para la Acción Social⁶, reconocieron -con posterioridad a la declaratoria del estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado- la necesidad de precisar la magnitud, las modalidades y los efectos del despojo y del abandono forzado de tierras, como punto de partida para efectos de proceder a la formulación de propuestas orientadas a la restitución de las tierras de las víctimas del desplazamiento forzado:

El fenómeno del desplazamiento y en particular el despojo y el abandono forzado de las tierras en Colombia, han alcanzado una magnitud y una complejidad que hace necesario reforzar la capacidad de las instituciones del Estado para atenderlo y reducirlo de manera más contundente. Este abandono de tierras, tiene diversas y graves consecuencias sobre las condiciones de vida de la población rural y sobre la actividad productiva del país, especialmente en el campo. Es necesario por lo tanto reformular la política de tierras para la población víctima del desplazamiento forzado, de manera que se pueda contar con medidas, mecanismos e instituciones, adecuados, ágiles y efectivos para responder a este fenómeno (Ministerio de Agricultura, Acción Social, 2009: 4).

Abordando la problemática del despojo y abandono forzado de tierras de la población desplazada, en el Auto 008 de 2009⁷, la Corte Constitucional, destacó la necesidad de replantear y vincular la política de tierras y de reparación para las víctimas del desplazamiento forzado, consideradas áreas críticas, dadas sus múltiples falencias y alcance limitado.

Tratándose del amparo de los derechos fundamentales de la población desplazada la Corte Constitucional⁸ ha reiterado en sus decisiones que el derecho a obtener reparación, en su dimensión individual y colectiva, es considerado un derecho fundamental para la población desplazada, y que la reparación debe ser de carácter integral; lo cual significa que el alcance de éste derecho no es exclusivamente de contenido económico, y que debe abarcar todos los daños y perjuicios sufridos por la víctima y los procesos organizativos, observado los respectivos estándares⁹.

El impacto del desplazamiento forzado y del despojo y abandono forzado de tierras y territorios sobre los campesinos, ha asumido en Colombia dimensiones especiales y diferenciadas, respecto a los derechos vulnerados y a los daños ocasionados a ésta población, teniendo en cuenta su relación con la tierra y el territorio; siendo necesario, como punto a partida para garantizar el derecho a la reparación integral, su reconocimiento como sujetos de reparación colectiva, a partir de la identificación de un enfoque identitario, así como el reconocimiento de su derecho a la tierra y al territorio, partiendo de algunos elementos

⁶ El decreto 4155 del 2011 se transforma la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social) en Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.

⁷ Proferido con posterioridad a la declaratoria del Estado de Cosas Inconstitucional en materia de desplazamiento forzado, y ante la persistencia del mismo. El Auto 385 de diciembre de 2010, continuó con el seguimiento de acciones adelantadas por el Gobierno con el propósito de superar el Estado de Cosas Inconstitucional.

⁸ Corte Constitucional. Sentencia T 458 del 2010. M.P. Luis Ernesto Vargas Silva.

⁹ Corte Constitucional. Sentencia T 821 del 2007. M.P.(e) Catalina Botero Marino.

presentes en los estándares internacionales, en el marco normativo interno y en algunas decisiones de los tribunales internacionales y nacionales.

El derecho a la reparación integral de la población desplazada y despojada de sus tierras, constituye una obligación del Estado a nivel internacional, reconocida en la jurisprudencia nacional y en el orden normativo interno, imponiéndose la necesidad de dar participación a las víctimas para efectos de dimensionar el daño ocasionado y de dar a conocer sus expectativas de reparación, en perspectiva individual y colectiva.

Tal como lo manifestara la Corte Constitucional en una decisión reciente (Sentencia C 725 de 2012), el principal reto de la política de tierras sigue relacionado con el conflicto armado y con los intereses económicos de distintos agentes sobre la tierra y los territorios, estos factores han sido reconocidos como la principal causa de delitos como el desplazamiento forzado y el confinamiento, así como de asesinatos y amenazas, entre otras graves violaciones de Derechos Humanos contra las víctimas del despojo, usurpación y abandono forzado de tierras, y deben ser tenidos en cuenta, como parte del contexto en el que se desarrollan las propuestas de reparación colectiva, con la participación de las comunidades.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente ponencia abordará en primer lugar algunas dificultades y obstáculos para garantizar el derecho a la reparación integral a las víctimas del desplazamiento forzado y el despojo o el abandono forzado de tierras en el marco normativo actual, y formulará a continuación, algunos aspectos que deben ser tenidos en cuenta al abordar una propuesta de reparación integral para las víctimas del desplazamiento forzado y del despojo de tierras y territorios.

I. Dificultades y obstáculos para garantizar el derecho a la reparación integral a las víctimas del desplazamiento forzado y el despojo o el abandono forzado de tierras en el marco normativo actual.

- El principal obstáculo para garantizar la reparación integral a las víctimas en el marco normativo actual, se encuentra en lo que se ha denominado la falla de origen de la Ley 1448 de 2011; es decir en el interés en articular, a través de este y otros instrumentos legislativos, la titulación, formalización, saneamiento y restitución de las tierras, con el propósito de consolidar un modelo de desarrollo rural agroindustrial, vinculado - no de manera fortuita- con la liberalización del mercado de tierras y con el incremento de la confianza inversionista, precisamente a través de mecanismos como la promoción de zonas de inversión o de desarrollo empresarial y la delimitación de la frontera agrícola. Por ello, la denominada ley de víctimas y restitución de tierras fue presentada en el escenario legislativo, por parte del gobierno, junto con otras iniciativas como la *ley de ordenamiento territorial* y el *Plan Nacional de Desarrollo*, y el *proyecto de ley de desarrollo rural*.

- Este contexto legislativo ha revelado como en la denominada ley de víctimas y restitución de tierras el interés prevalente no ha sido el reconocimiento del conjunto de violaciones a los derechos humanos, la identificación de todos los daños causados a las víctimas y posteriormente el establecimiento de mecanismos para hacer exigible su derecho a la reparación integral. Específicamente en materia de tierras son claras las concordancias, previsiblemente establecidas por el legislador, entre ésta ley y las anteriormente mencionadas, por ejemplo, al condicionar la restitución material de las tierras despojadas a las víctimas del desplazamiento forzado, al desarrollo y culminación de *proyectos agroindustriales productivos* que se encuentren en curso al momento de verificarse la restitución formal de estas tierras, o al establecer como medida de protección frente a las

tierras restituidas la prohibición de enajenación del bien durante dos años, entre particulares, permitiendo la transferencia del bien al Estado, sin mediar periodo alguno, una vez formalizada de restitución.

-Desde el inicio del presente gobierno, se anunció por parte del presidente Juan Manuel Santos y del Ministro de Agricultura Juan Camilo Restrepo, que serían restituidas cerca de 2.000.000 de hectáreas a los campesinos desplazados; sin embargo en la restitución de las tierras prometidas por el gobierno, en el marco de la Ley 1448 de 2011, no estarán todos los que son, ni son todos los que están. No estarán todos los que son, teniendo en cuenta que sólo podrán ser *titulares del derecho de restitución* (la ley emplea ésta expresión en vez de víctimas desplazamiento y del despojo y abandono forzado de tierras) las personas que hayan sido despojadas o que hayan sido obligados a abandonar sus tierras entre el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1991 y el termino de vigencia de la ley, es decir 10 años contados a partir de la fecha en que inicie su aplicación.

-Ante tal delimitación temporal el panorama jurídico para las víctimas del desplazamiento forzado y del despojo que por definición no están comprendidas en la ley es desolador, frustrando sus expectativas de reparación al vaivén de la justicia ordinaria y de la ley de justicia y paz, la primera tan congestionada como inadecuada para reconocer relaciones jurídicas con la tierra diferentes a la propiedad, y la segunda con resultados irrisorios en materia de bienes entregados por los postulados y con el record de ningún bien restituido integralmente a las víctimas del desplazamiento forzado y del despojo de tierras, a casi 6 años de su aplicación.

-Además, en éste proceso de restitución de tierras no son sólo las víctimas quienes podrán presentar pretensiones y oposiciones, también se encuentra abierta la posibilidad para los denominados terceros de buena fé, que demuestren tener alguna relación jurídica con la tierra, e incluso para los poseedores y ocupantes de no tan buena fe; lo anterior considerando que la inversión en la carga de la prueba y las presunciones de despojo a las que hace referencia la ley, si bien son mecanismos que posibilitarán a las víctimas del despojo y el abandono forzado de tierras presentar sus solicitudes de restitución sin las formalidades y los costos del régimen probatorio característicos de los procesos ordinarios, presentan también otra cara y es precisamente la posibilidad de dar continuidad, durante la vigencia de la ley y con carácter de sentencia definitiva, a los mecanismos de legalización y formalización del despojo que hicieron carrera y que perpetuaron la concentración de la tierra en cabeza de los beneficiarios actuales y potenciales del despojo, entre los que se cuentan los funcionarios de algunas instituciones del Estado, modalidad que éste gobierno ha reconocido con agobio bajo el nombre de *despojo administrativo*.

-En cuanto al retorno se destacan la escasa atención y el poco esfuerzo impresos en la ley de víctimas y restitución de tierras sobre éste derecho. Este vacío podría fundarse razonablemente en los altos porcentajes reportados en la aplicación de las encuestas sobre la intención de no retorno de la población desplazada; al respecto es necesario anotar que más allá de esta manifestación es importante considerar los motivos por los cuales los campesinos y campesinas víctimas del desplazamiento forzado y de despojo no quieren retornar; un análisis detallado del tema permite identificar que si bien, la mayoría de los desplazados manifiestan no querer retornar, no es por una decisión libre y autónoma, sino que su opción de no retornar, y los motivos para el no retorno se encuentran estrechamente relacionados con la inexistencia de condiciones para ello, aspecto que a todas luces compromete la responsabilidad del Estado al no garantizar éste derecho. Otro aspecto preocupante en torno al retorno en la ley es la penalización de los retornos sin acompañamiento institucional, y por

ende, la criminalización de los procesos de resistencia en el territorio como un medio para avanzar hacia la exigibilidad de los derechos a la tierra y al territorio.

-Otra dificultad que se ha hecho presente en aplicación de la Ley 1448 de 2011, es la inexistencia de garantías de no repetición, específicamente en materia de protección a la vida e integridad personal, de los líderes campesinos, indígenas y afros, que son reclamantes de tierras, o que representan a las víctimas a nivel municipal, departamental y nacional, en los espacios previstos por la ley para la participación de las víctimas. La criminalización de los líderes campesinos por razón de su participación en procesos de exigibilidad del derecho a la tierra, revela la continuidad del conflicto y el riesgo al que continúan estando sometidas las víctimas del despojo al pretender materializar sus expectativas de reparación, y que podría agudizarse si se tiene en cuenta que el procedimiento establecido por la ley para la restitución de tierras será, en muchos casos, de carácter controversial, al dejar abierta la posibilidad de presentar oposiciones a las solicitudes de restitución y al suponer para los jueces competentes la resolución de conflictos entre diferentes tipos de relaciones jurídicas con la tierra.

II. Algunos aspectos que deben ser tenidos en cuenta al abordar una propuesta de reparación integral para las víctimas del desplazamiento forzado y del despojo de tierras y territorios.

En cuanto a los derechos a la tierra y al territorio de las comunidades campesinas, de las mujeres y de los grupos étnicos víctimas del desplazamiento forzado es preciso tener en cuenta que - en el contexto del conflicto social y armado- estos han sido desconocidos y vulnerados con anterioridad al desplazamiento, y que esta situación de vulnerabilidad y exclusión, fue a la vez causa de desplazamiento forzado como estrategia de desterritorialización y del despojo o abandono forzado de tierras y territorios. Además, los derechos de estas comunidades continúan siendo vulnerados ante el desplazamiento forzado que aún no cesa, cobrando especial importancia el tema de las garantías de no repetición y su articulación con los derechos a la verdad, justicia y a la reparación.

A continuación se mencionan algunos aspectos que deben ser tenidos en cuenta -de conformidad con los estándares internacionales- al abordar una propuesta de reparación integral para las víctimas del desplazamiento forzado y del despojo de tierras y territorios:

-Se debe incluir como destinatarios de las medidas de reparación a los grupos considerados de especial protección. La Corte Constitucional¹⁰ identificó así a las mujeres y los grupos étnicos, pero además de estos grupos debería reconocerse también a las comunidades campesinas teniendo en cuenta su relación con la tierra y su aporte en la configuración del territorio a partir de actividades de tipo económico, político, organizativo, social y cultural, tal como lo establecen los Principios Rectores del Desplazamiento Forzado¹¹. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesaria la adopción de un enfoque diferencial y étnico que dé cuenta de las diferentes formas de relación con la tierra y del significado que tiene el territorio para las mujeres, los grupos étnicos y las comunidades campesinas.

¹⁰ Corte Constitucional. Sentencia T 025 de 2004

¹¹ Principios Rectores del Desplazamiento Forzado. (Principio9). Informe del Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas para el tema de los Desplazamientos Internos de Personas, Sr. Francis Deng., E/CN.4/1998/53/Add.2, febrero 11 de 1998.

- Se debe identificar y tener en cuenta los diferentes tipos de daños causados a las víctimas del desplazamiento forzado, incluyendo aquellos de contenido patrimonial (tierras, inmuebles, animales, cosechas, enseres, etc) incorporando en la valoración de estos daños los conceptos de daño emergente y lucro cesante; daños de tipo psicológicos y psicosociales; el daño a los proyectos de vida individuales y colectivos, entendiendo dentro de esta última categoría los procesos organizativos tales como cooperativas, juntas de acción comunal o veredal, organizaciones y comités campesinos, formas de organización tradicional de los grupos étnicos, etc.

- Frente a las comunidades campesinas, y de los grupos étnicos víctimas del desplazamiento forzado, es necesario tener en cuenta que además de los diferentes componentes de la reparación debe considerarse el daño al proyecto de vida colectivo, dado que en medio de las condiciones de exclusión en las que tuvo lugar el desplazamiento forzado, varios procesos organizativos campesinos estaban desarrollando y pensando procesos de lucha, propuestas y reivindicaciones por una sociedad incluyente que reconociera y garantizara su derecho a la tierra y al territorio; pretensiones ante las cuales la respuesta del Estado fue contraria a sus pretensiones y expectativas en términos de política pública y en términos de incumplimiento de sus obligaciones internacionales, antes y durante el desplazamiento forzado.

-En cuanto al derecho a la verdad, es fundamental que las víctimas del desplazamiento forzado y del despojo de tierras en Colombia, conozcan las circunstancias, el contexto, el discurso, y las estructuras políticas, militares y económicas mediante las cuales fueron desplazados de sus territorios y despojados de sus tierras, que la sociedad reconozca la existencia de todas las víctimas del desplazamiento forzado y del despojo de tierras, y que el Estado reconozca su responsabilidad en estos hechos.

-El derecho a la justicia representa para las víctimas la posibilidad de acceder a un recurso o acción encaminado a la investigación de los hechos que dieron lugar al desplazamiento forzado y al despojo de tierras, al juzgamiento de los responsables y beneficiarios del despojo, al establecimiento de los diferentes tipos de daños ocasionados, a sancionar con penas adecuadas y proporcionales a los responsables, y a garantizar el derecho a la reparación¹².

- Tal como lo reconocen los estándares internacionales en la materia, la restitución de tierras es un derecho en sí mismo y no depende de que se haga o no efectivo el retorno de las víctimas; de conformidad con éste principio, el derecho al retorno es independiente de la restitución de tierras, pero no incompatible, de tal modo que, de mediar la voluntad de las víctimas del desplazamiento forzado de retornar, el Estado debería velar por que el retorno se dé en condiciones de seguridad, dignidad y sostenibilidad, siendo este un mecanismo que posibilitaría, en muchos casos, la restitución material de las tierras y de los territorios, y constituiría uno de los primeros pasos en el camino hacia el restablecimiento del proyecto de vida de las víctimas del desplazamiento forzado y del despojo y hacia la exigibilidad del derecho de los campesinos y campesinas a permanecer en sus territorios y decidir sus propias posibilidades de desarrollo; éste último derecho, permanece invisible en la ley de víctimas y restitución de tierras, y ha sido negado en la ley general de tierras y desarrollo rural, palmariamente

¹² : Principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, 1985; Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad (Principios Joinet).

- Respecto a las medidas de no repetición - en el contexto actual- estas deben partir del reconocimiento del conflicto social y armado, y orientarse a la adopción de reformas institucionales y normativas que aborden los problemas estructurales en relación con la tierra (concentración y cambios en el uso del suelo) y el correlativo despojo y desplazamiento forzado de población. Además deberían dejar sin efecto las normas del derecho interno cuya aplicación favorezca la impunidad frente al desplazamiento forzado, o que contribuyan a la legalización del despojo.

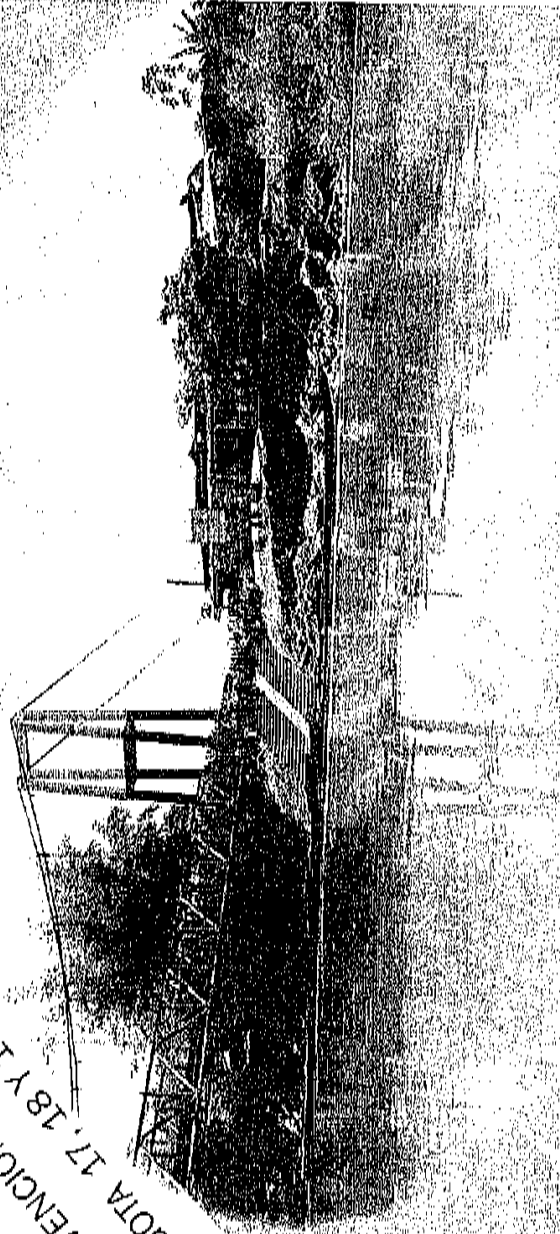
- Es necesario avanzar del concepto de restitución hacia el de reparación integral, enfocado hacia la formulación de políticas integrales relacionadas con la tierra y los territorios que garanticen los derechos a la verdad, la justicia y la reparación; políticas públicas que no perpetúen la vulneración y el desconocimiento de los derechos de los campesinos víctimas del desplazamiento forzado, y que garanticen la permanencia y sostenibilidad de los procesos de restitución de sus tierras y en general su derecho a la reparación integral.

- En éste marco, y teniendo en cuenta la magnitud y continuidad del desplazamiento forzado en Colombia, uno de los instrumentos con que cuenta el Estado para garantizar la obligación de reparar a las víctimas es la política pública en materia de tierras y reparación; ésta debería garantizar el goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado ; pero además (ante la concentración de la tierra y el correlativo despojo de tierras) dicha política debería orientarse hacia la superación de las condiciones estructurales del desplazamiento forzado y del despojo, así como a la investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de estos hechos, a la identificación de las modalidad del despojo, a la reparación a las víctimas y al establecimiento y verificación de garantías de no repetición.

ASCA 1-6 ABRONKINOK CORPORATION

Mesa No 8
Ponencia 2A

FORO AGRARIO PARA LA PAZ
APORTE A LA AGENDA DE DIÁLOGOS ENTRE EL GOBIERNO Y
LAS FARC: EL DESARROLLO RURAL
CENTRO DE CONVENCIONES DE GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
BOGOTÁ 17, 18 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2012



**PROPUESTA DE ZONA DE RESERVA CAMPESINA EN EL FORO AGRARIO
PARA LA PAZ**

1. EXISTA UN RECONOCIMIENTO JURIDICO PARA EL CAMPESINO

2. CREAR LA UNIDAD AMBIENTAL CAMPESINA EN ZRC Y DEFINIR LOS CAMPESINOS EL NUMERO DE HECTAREAS POR LA U.A.CA

3. SISTEMAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA CON ENFOQUE AGROECOLOGICO CON LA UTILIZACION DE LA AGROINDUSTRIA

4. GARANTIZAR SOBERANIA ALIMENTARIA. QUIEN, QUE, COMO, CUANTO, Y PARA QUIEN SE PRODUCE.

5. PROMOCION DE LAS VARIETADES Y ESPECIES NATIVAS

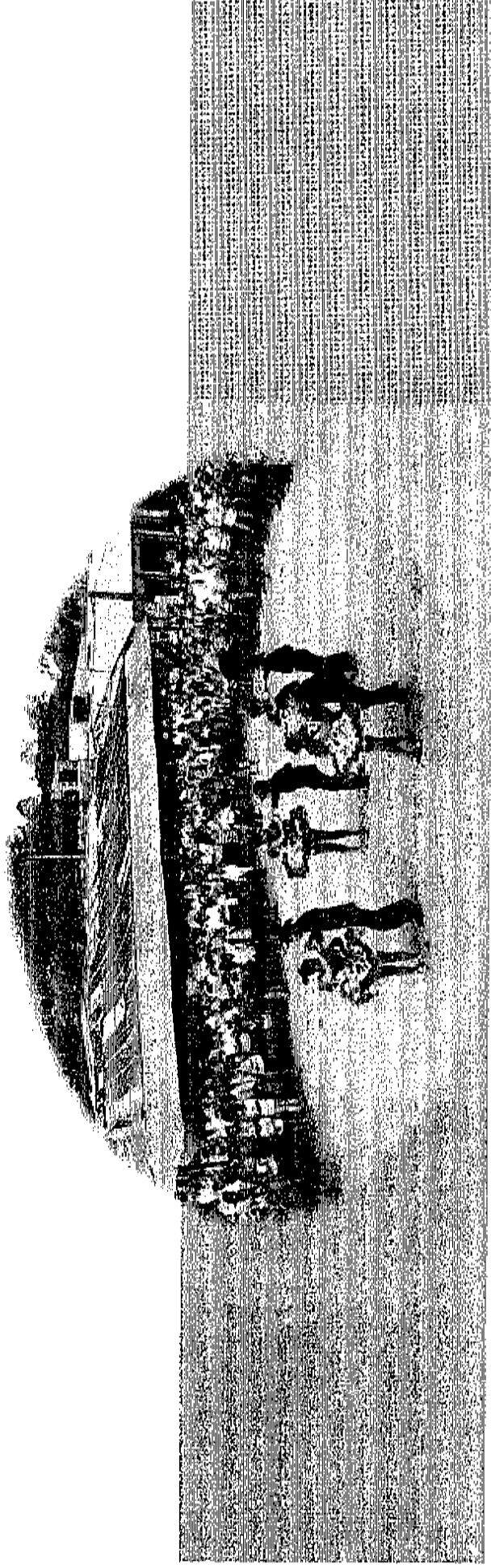


6. SOBERANIA TECNOLÓGICA, ENERGÉTICA, ECONÓMICA Y POLÍTICA

7. ZRC SE REALICEN EN ZONAS QUE EXISTA SUELOS FERTILES Y CON VOCACION AGRICOLA PREFERIBLEMENTE A LOS ALREDEDORES DE LAS GRANDES CIUDADES

8. CARTOGRAFIA SOCIAL Y PLANIFICACION PREDIAL AGROECOLÓGICA DE ACUERDO A LOS USOS DEL SUELO

9. INCLUIR EN LAS ZRC LA FIGURA DE PARQUES CON GENTE



10. EN EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL SE CONTEMPLE UN RUBRO PARA LAS ZRC CONSTITUIDAS, POR CONSTRUIR Y LAS NUEVAS SOLICITUDES.

11. LA SOLICITUD DE ZRC, SEA EXCLUSIVAMENTE HECHAS POR ORGANIZACIONES CAMPESINAS

12. LA CONSTITUCION DE ZRC SEA UNA DECISION A NIVEL REGIONAL DONDE LAS QUE PARTICIPEN SEAN INSTITUCIONES DEL AL AGRO, DE DESARROLLO, DE TIERRA Y ORGANIZACIONES CAMPESINAS, INDIGENAS Y AFRODESCENDIENTES.



**SI AL CAMPO LE VA BIEN , A LA CIUDAD
TAMBIEN PORQUE EXISTIRA ALIMENTOS
SANOS, DIVERSOS Y ECONOMICOS
INCLUSIVE PARA LOS MAS POBRES DE LA
CIUDAD.**

GRACIAS

Hojas rurales Risaralda caldaso.
Que el Gobierno se conciente por su parte.
Que debe subsidiar los insumos agrícolas, y
subsidiar también el costo de producción de
algunos productos que se cosechan en el campo colombiano.

BOGOTÁ 22

Le pido al Gobierno y a todos aquellos que tienen
que ver con la igualdad de género, que nos den
una oportunidad a las mujeres que hay representantes
y que son campesinas y que en su gran mayoría
son madres cabezas de hogar.

Por lo tanto la mujer esa puede ser importante,
que la mujer podamos tener acceso a una
educación descentralizada en cada una de
las veredas donde puedan aprender cosas relacionadas
con la actividad que se desarrolle en sus parcelas.

Mujeres rurales Risaralda caldas

EN COLOMBIA DESDE TIEMPOS INMEMORABLES SE A HABLADO DE REFORMAS AGRARIAS QUE SOLO HAN DADO RESULTADO EN EL PAPEL ES AHORA O NUNCA LA OPORTUNIDAD DE CAMBIARLA APROVECHANDO LA COYUNTURA DEL PROCESO DE PAZ QUE SE REALIZA ENTRE EL GOBIERNO Y LOS GRUPOS INSURGENTES EN LA HABANA CUBA ,PARA QUE TENGAN EN CUENTA LA SITUACIÓN DE POBREZA Y DE ABANDONO QUE TIENEN NUESTROS CAMPESINOS QUE EN GRAN PARTE TIENE QUE VER CON LA INSEGURIDAD Y EL ABANDONO DEL GOBIERNO.

CON LO QUE TIENE QUE VER EN MI CASO PARTICULAR ES CON EL GREMIO CAFETERO QUE EN MI MUNICIPIO ES CASI DEL 100% Y QUE CON LOS PRECIOS ACTUALES DEL CAFE LAS FAMILIAS QUE DE ES DERIVAN EL SUSTENTO DIARIO SE VEN TODOS LOS DIAS MAS GOLPEADOS POR QUE EL PRECIO QUE SE PAGA HOY POR ARROBA DE CAFE ES MUY INFERIOR AL COSTO DE PRODUCCION DEJANDO EN DESVENTAJA SOBRE TODO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES .

Y COMO DECIA AL PRINCIPIO ES AHORA O NUNCA QUE A LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE PARCELAS LOS MIREMOS CON OJOS DE GANADORES DONDE LOS GRUPOS ARMADOS SE COMPROMETAN A NO HOSTIGARLOS Y A NO DESPLAZARLOS Y QUE EL GOBIERNO POR SU PARTE SE CONCIENTICE QUE TIENE QUE SUBSIDIAR LOS INSUMOS AGRICOLAS Y SUBSIDIAR TAMBIEN EL COSTO DE PRODUCCION DE ALGUNOS PRODUCTOS QUE SE COSECHAN EN EL CAMPO COLOMBIANO

TAMBIEN EL GOBIERNO SE DEBE COMPROMETER EN CREAR CONCIENCIA EN QUE HAY QUE CREAR ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS PARA QUE REALMENTE PARA QUE EL CAMPO EMPIECE A SER RENTABLE SOBRETUDO EN LAS PEQUEÑAS PARCELAS

POR OTRO LADO EL TEMA QUE MAS ME INTERESA ES EL DE LA MUJER CAMPESINA QUE ES CADA DIA GOLPEADA Y AZOTADA POR TODOS LOS PROBLEMAS TANTO SOCIALES ,DE SEGURIDAD, DE DISCRIMINACION DE GENERO Y SOBRE TODO EL ABANDONO EN QUE LA SOCIEDAD LA TIENE SUMERGIDA

POR ESO HOY LE PIDO AL GOBIERNO Y A TODOS LOS QUE TIENEN QUE VER CON LA IGUALDAD DE GENERO QUE NOS DEN UNA OPORTUNIDAD DE QUE LAS MUJERES QUE HOY REPRESENTO Y QUE SON CAMPESINAS Y QUE EN SU GRAN MAYORÍA SON CABEZA DE HOGAR YA QUE LOS MARIDOS Y COMPAÑEROS VEN EN ELLAS LAS RESPONSABLES DE LA ECONOMIA DEL HOGAR Y DELEGAN LOS GASTOS Y MANUTENCIÓN DE SUS HIJOS CON LO POCOS RECURSOS QUE LES DAN PARA DICHOS GASTOS DEL DIARIO VIVIR

EN CONSECUENCIA YO EN MI POSICION DE MUJER Y FUERA DE ESO DE RAISES CAMPESINAS PUNTUALMENTE PEDIRIA 2 O 3 COSAS PARA MIS COMPAÑERAS DE MI QUERIDO RISARALDA MAS CONOCIDO COMO LA COLINA DEL VIENTO

1 QUE LA MUJER CAMPESINA Y CABEZA DE HOGAR TENGA INDEPENDENCIA ECONOMICA

2 QUE LA MUJER CAMPESINA TENGA ACCESO A UNA EDUCACION DESCENTRALIZADA EN CADA UNA DE LAS VEREDAS DONDE PUEDA APRENDER COSAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD QUE VALLA A DESARROLLAR EN SUS PARCELAS EJEMPLO CRIA DE POLLOS, CRIA DE CERDOS, CRIA DE GALLINAS DE POSTURA EL CUIDADO DE LA VACA LECHERA Y LA HUERTA CASERA

**3 QUE LA MUJER CAMPESINA PUEDA TENER ESPACIOS PARA LA LUDICA Y LA RECREACION CREANDO CLUBES Y EQUIPOS DE DISTINTOS DEPORTES DONDE ELLAS PUEDAN DEMOSTRAR SUS CAPACIDADES PERSONALES Y DE GRUPO
Y POR ULTIMO QUIERO PÚBLICAMENTE AGRADECER ESTA IMPORTANTE OPORTUNIDAD QUE POR INTERMEDIO MIO Y DE ESTE SELECTO GRUPO DE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS NOS DAN PARA DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS MAS VULNERABLES DE NUESTROS MUNICIPIOS**

Mesa No 8
Ponencia 23

PONENCIA DE MARCHA PATRIOTICA SOBRE DESARROLLO RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL.

SUBPUNTOS 1 Y 3 DEL PUNTO 1 DEL ACUERDO GENERAL PARA LA TERMINACION DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA.

BOGOTA, DICIEMBRE 17 - 19 DE 2012.

Diagnóstico, Análisis Acceso y uso de la tierra, Tierras improductivas, Formalización de la propiedad, Frontera agrícola, Protección de Zonas de reserva ambiental, Zonas de Reserva Campesina, Infraestructura y adecuación de tierras

La solución del conflicto colombiano está en el campo

“El actual conflicto colombiano tiene profundas raíces en la evolución de la estructura rural. Es claro que los procesos de paz no podrán avanzar sin el debate sobre la reforma agraria. Y un acuerdo razonable y responsable sobre el futuro de nuestro agro y la sociedad rural. Seguimos creyendo que allí se halla lo mejor parte de nuestra patria. La reforma agraria hace parte del nuevo proyecto del país al que Colombia está aspirando y que se constituye en el fundamento de nuestro deseado modelo de desarrollo.” Economía Colombiana y coyuntura política (junio de 2000) CGR (Carlos Ossa Escobar)

El Proceso de conformación de la propiedad rural en Colombia es una buena muestra de la falta de visión del Estado y sus dirigentes sobre el ordenamiento adecuado en el acceso y uso de los recursos para el desarrollo. Desde la época de la colonia empezaron a cometerse errores apreciables en el acceso a la tierra, y ello continuo durante el periodo republicano y las políticas de colonización de finales del siglo XIX hasta nuestros días. El proceso de apropiación de la tierra se hizo, por lo general con métodos violentos desde el comienzo; con todo tipo de artilugios y trampas burlando las dudosas y tímidas disposiciones del Estado para regular el acceso ordenado a los recursos; los terratenientes usaron al máximo sus influencias y poderes ante el Estado.

La clase dirigente colombiana ha hecho fracasar continuamente cualquier intento de reforma agraria bajo el esquema de redistribución de la gran propiedad hacia una pequeña de tipo familiar. La falta de compromiso con una visión estructural de largo plazo, es notable la falta de compromiso político para modificar las relaciones de poder en el agro que de importancia a pequeña producción y a los campesinos que la practican para hacerla democrática; privilegiando sobre la mayoría, a los terratenientes, latifundista y especuladores de toda laya, todo por seguir defendiendo los intereses de los más privilegiados.

El error fue suponer que podía mejorarse la situación de los campesinos y pequeños productores agrícolas sin darles acceso a los factores productivos en especial a la tierra, tratando de sustituirlo por el desarrollo de una precaria y poca infraestructura rural (vías, electrificación, precios de sustentación y distritos de riego); estos programas fueron aislados y precarios frente a las necesidades de ese momento. De otra parte la última parte de la reforma agraria a operado con dentro de un modelo de desarrollo que privilegia la agricultura comercial frente a las economías campesinas; de allí que la política sectorial y las entidades públicas se diseñaron para atender los intereses de los empresarios y exportadores, antes que prestarle atención a las limitaciones a las potencialidades de los pequeños productores y la economía campesina.

Durante las últimas décadas se ha hecho evidente la disminución de la participación del sector agropecuario en el conjunto de la economía, según los indicadores básicos: el PIB agropecuario paso del 58.84% en 1925 a 43.63 en 1949 y de allí cayó 32.5% en 1960 a 14% en 1997, ya para 1998 era de apenas del 6.94% y el preliminar de 1999 era de 6.80%

Y la del empleo agropecuario descendió de 52% a 23.5% en el periodo de 1960 a 1997.

Uno de estos rasgos es la aparente contradicción entre la pérdida de importancia económica de la agricultura y del campo, en contraste con su innegable trascendencia para la política y en especial para la Paz. La evolución del PIB y el empleo agropecuario junto con el significado de la pobreza e indigencia rurales; con una población de 40 millones para el año 1997, 22,8 millones de equivalentes al 59% están por debajo de la línea de pobreza, y 8,6 millones correspondientes a 23% están por debajo de la línea de miseria. De ellos el 57% de los pobres y el 74% de los indigentes están ubicados en el campo, todo ello en el marco de un conflicto larvado a lo largo de su formación como sociedad nacional, el cual ha llegado a adquirir las dimensiones que aún tiene.

Al iniciarse la aplicación de las políticas aperturistas en Colombia, a comienzos del decenio de 1990, se argumentó a su favor el impacto que habían tenido los niveles de protección asignados a la agricultura en su baja competitividad, traducidos en aranceles, transferencias y subsidios. No obstante, el análisis del destino final de estos beneficios no fue la masificación de tecnologías accesibles, o la reducción de las tasas de interés o de la renta del suelo. Estos subsidios y transferencias se desviaron hacia otro tipo de inversiones (especulación financiera, bienes urbanos, etc.) y la agricultura, salvo algunos renglones, mantuvo bajas condiciones de competitividad en términos de costos, precios, volúmenes y calidades.

En la baja competitividad de la producción nacional, en términos de costos y calidades, inciden las elevadas tasas de interés que se cobran realmente al campesino, los costos de los insumos (agroquímicos y semillas transgénicas comercializados con patentes de multinacionales) y la renta del suelo calculada conservadoramente en 11% (Guterman), ampliadas por los efectos del "narcolatifundio", el cual según algunos cálculos ya para mediados de los años noventa extendía su dominio al 7% u 8% del total de las tierras con potencial agrícola del país, estimadas en 40 millones de hectáreas.

La competitividad de la producción agropecuaria colombiana también resulta afectada por los subsidios asignados por otros países a determinados productos agropecuarios considerados por esas naciones como estratégicos. Como resultado de este juego, algunos cultivos especialmente transitorios, muestran tendencias regresivas en áreas cultivadas, volúmenes producidos y comercializados y participación en el producto agropecuario, en tanto que otros de ciclo largo evidencian un fortalecimiento.

Como se ha señalado, la renta del suelo y su comportamiento se reflejan directamente en los costos de producción. La tenencia dominante de la propiedad territorial rural en Colombia continúa apuntando hacia su concentración, evidenciada en un coeficiente Gini superior 0.85 de los años 2000 a 0.89 en la actualidad; de otra parte, la especialidad de la concentración de la propiedad se expresa con mayor fuerza en determinadas regiones, principal, pero no únicamente en las tierras de mejores calidades. Al considerar los efectos de la tendencia hacia la concentración de la propiedad no sobra señalar que es precisamente en los departamentos con la mayor monopolización de la propiedad donde ocurren los mayores desplazamientos forzados de la población campesina y que en muchos casos coinciden también con megaproyectos minero energéticos o de infra-estructura. Todo lo cual afecta además la producción de bienes básicos, en la cual la agricultura campesina conserva una participación estimada entre el 35% a 45% de la oferta.

El comportamiento de la tendencia de tenencia de la tierra guarda relación con las características de los suelos y con la organización social predominante. La distribución de la propiedad tienen relación con las características productivas de los suelos; y así en el interior de la frontera agraria las pequeñas unidades (minifundio y micro fundió) predominan en áreas con suelos de inferior calidad, en tanto que las propiedades medianas y grandes son dominantes en regiones que contienen mejores tierras. **(la tierra está mal repartida)**

De esta manera, el agregado del conflicto social y armado que vive el país ofrece causalidades enraizadas en distintos momentos de la configuración de la sociedad nacional, con diferentes encadenamientos y ámbitos de influencia. La búsqueda de solución a los distintos problemas así generados (vulnerabilidad alimentaria, insatisfacción de necesidades básicas, desconocimiento de derechos elementales de las comunidades y sus

individuos, amenazas al patrimonio ambiental y ecológico) ha de reorientarse entonces hacia el bienestar general de la población, traducido en seguridad alimentaria, generación de ingresos y empleo estables en el campo y en la agricultura, estabilizando la población y la frontera agrícola y la protección efectiva de los ecosistemas y de las áreas protegidas, **todo ello pasa por una necesaria y profunda reforma agraria democrática e integral.**

..."La reforma agraria es hoy un clave fundamental en la solución de los problemas de la nación colombiana. En primer lugar, se requiere como parte de un plan urgente para reconstruir la agricultura nacional, destruida por el modelo neoliberal, En segundo lugar, es un elemento indispensable para el logro de una paz democrática y duradera.

El primer gran problema es y ha sido la falta de voluntad política para permitir sacar adelante una reforma agraria.

Se ha globalizado el problema agrario el campesino ya no se enfrenta solo ni principalmente a la "vía terrateniente", sino especialmente al capital trasnacional y su modelo de globalización, que necesita "limpiar" el territorio de gente ineficiente o sobrante y lo está tratando de hacer mediante la guerra

Un acelerado proceso de concentración de la tierra en zonas estratégicas, en manos de los más grandes productores, ha ocurrido en Colombia en los últimos 29 años, a la vez que se ha reducido dramáticamente el área sembrada.

Por ello, así como un número muy reducido de propietarios acapara cerca del 85% de la tierra y un inmenso número de minifundistas y pequeños propietarios sólo tienen un pequeño porcentaje de la misma, son éstos los que le dan un mejor y más intensivo uso a la tierra, de tal suerte que, a pesar de las políticas que atentan contra la producción nacional de alimentos, la economía campesina sigue siendo la despensa de buena parte de los productos básicos que consumen los colombianos.

Por el contrario, buena parte de los grandes propietarios latifundistas no explotan adecuadamente sus predios, con lo que no sólo son improductivos, sino que se convierten en formas atrasadas de tenencia de la tierra, que no permiten acrecer la producción nacional, sino que desde el punto de vista social, no generan ningún valor agregado en cuanto al empleo y se convierten en grandes fardos para la economía nacional.

Por otro lado, aparte de la enorme inequidad en la distribución de la tierra que sitúa a Colombia entre los tres más desiguales del mundo, con un índice Gini cercano al 0.89, se presenta otra situación de desequilibrio y desorden que genera ineficiencia y degradación permanente de los suelos y los recursos naturales: es la explotación de los suelos en actividades que contrarían su vocación o aptitud agrológica.

Colombia es indispensable establecer una política agraria que:

1. Tenga como centro las personas, es decir la población rural, por encima de los intereses económicos y excluyentes que hasta ahora han primado,
2. Fije como prioridad la producción nacional de alimentos, la defensa de la soberanía alimentaria y por ende de la soberanía nacional.
3. Redistribuya la tierra de manera democrática.

En tal virtud, el Estado debe ponerse del lado de los más vulnerables y lograr articular una política que incluya como elementos centrales, entre otros, los siguientes:

- a. Fijar un límite a la propiedad de la tierra. Vale decir debe establecerse el máximo de extensión que un propietario puede acumular y mantener, con el fin de revertir la altísima concentración actual y poder redistribuir la tierra de manera democrática. Al definir este límite, debe tenerse especial consideración con las tierras de las comunidades étnicas, en razón del principio de diferenciación y de la diversidad étnica y cultural y los usos de tales tierras.
- b. Las propiedades que excedan el máximo fijado y estén debidamente explotadas, deben ser compradas directamente por el Estado o expropiadas por éste. En este caso los propietarios conservarán el área máxima permitida, una vez comprada o expropiada la demás.
- c. Los propietarios de tierras ociosas o inadecuadamente explotadas que no excedan el área fijada como límite, deben ponerlas a producir en un término máximo de tres (3) años, so pena de que si no lo hacen, les será extinguido su derecho de dominio.
- d. Aquéllos propietarios de extensiones superiores al límite, les será extinguido vía administrativa el dominio ipso facto sobre el área excedente, y sobre la demás se aplicará la misma medida del punto anterior.
- e. Las tierras adquiridas, expropiadas o extinguidas, que sean aptas para la producción agropecuaria serán adjudicadas gratuitamente entre los grupos étnicos de manera colectiva, y entre los campesinos que no la tengan o que la tengan de manera escasa, de manera asociativa o individual. Se dará prioridad en las adjudicaciones a las personas desplazadas que derivaban su ingreso de la actividad agropecuaria, ya fuera como pequeño propietario, asalariado o jornalero. Las no aptas agropecuariamente, serán destinados por el Estado a los usos que su aptitud agrológica permita.
- f. Así como se establece un área máxima - medida en unidades productivas familiares- UPF, las cuales se definirá con base en la aptitud de los suelos y otros factores - se debe fijar el área mínima en una UPF, entendida como la extensión de tierra en la que una familia puede vivir de manera digna con la explotación económica que en ella desarrolle.
- g. Para recuperar y/o preservar el medio ambiente, los recursos naturales y la biodiversidad, y evitar la ampliación de la frontera agrícola, no se deben titular ni entregar a nadie, los terrenos baldíos que no estén ocupados aún, ni se permitirá la ocupación de éstos, como tampoco se deben sustraer, bajo ninguna circunstancia, áreas de las zonas de protección ambiental.
- h. En ningún caso, los baldíos adjudicarles que estén ocupados por quienes no son propietarios de una UPF, serán adjudicados por debajo de ésta. Para ello, el Estado adquirirá mejoras de predios vecinos y conformará la UPF de la región y reubicará a los vendedores en otros predios dentro de la frontera agrícola.
- i. Los predios aptos para la producción agropecuaria deben dedicarse a la producción de alimentos, y dentro de ella la economía campesina tendrá un lugar preponderante y sobre los predios donde no se dé cumplimiento a lo previsto en este aspecto, serán objeto de expropiados o de extinción de dominio, según el caso.
- j. El Estado debe recuperar las tierras de la Nación, apropiadas indebidamente los particulares y darles el uso que corresponda de acuerdo con su aptitud agrológica.
- k. No se debe permitir la apropiación de tierras por extranjeros ni por las multinacionales.
- l. El Estado debe, en el corto plazo, formalizar de oficio las tierras poseídas de buena fe y de manera regular por más de veinte años, en aquéllos casos en que la extensión de las mismas no supere dos (2) UPFs. En

los demás casos serán los interesados quienes adelanten los respectivos procesos de adquisición del dominio de los predios que poseen.

- m. Las tierras de los campesinos, sea que la tengan ya en propiedad o que la adquieran mediante los programas estatales de dotación de tierras, deben ser declaradas inalienables, inembargables e imprescriptibles.
- n. Los proyectos mineros e hidroeléctricos sólo se implementarán previa consulta a las comunidades rurales y serán viabilizados en áreas en que la afectación a los recursos naturales sea mínima y no hayan sido priorizadas por las comunidades para la producción de alimentos.
- o. En el mediano plazo el índice Gini con relación a la tenencia de la tierra debe situarse como máximo en 0.50 y en el largo plazo entre 0.10 y 0.15.

PROTECCION DE ZONAS DE RESERVA AMBIENTAL

- 1) Colombia es el segundo país más rico en especies del mundo, nuestro país ha suscrito el convenio de Diversidad Biológica y, conforme al mismo, se entiende por área protegida, un **área definida geográficamente que es designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación.**
- 2) Colombia tiene un Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) que, a finales de 2007, comprende más del 10 % de su territorio continental y cuenta con 55 parques naturales nacionales
- 3) Colombia ha organizado un **Sistema Nacional de Áreas Protegidas**, se propone a la mesa nacional que se limite definitivamente la frontera agrícola y se cumpla con los siguientes objetivos en las Áreas protegidas de orden nacional como él. Sistema de Parques Nacionales; áreas protegidas de orden regional y áreas protegidas de orden local:
- 4) Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica.
- 5) Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano y en particular al pueblo Colombiano
- 6) Garantizar la permanencia del medio natural, o de algunos de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del país y de la valoración social de la naturaleza.
- 7) Estos objetivos generales se concretan en los siguientes objetivos específicos de conservación de las áreas protegidas:
- 8) Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos, dentro de áreas suficientemente extensas y representativas de cada una de las unidades ecológicas del país.
- 9) Mantener muestras de los distintos tipos de comunidad natural, paisajes y formas fisiográficas, en especial de aquellos que representan la diversidad única y distintiva del país.
- 10) Evitar la extinción de especies de flora y fauna silvestre, en especial aquellas de distribución restringida o amenazadas.
- 11) Evitar la pérdida de la diversidad genética.
- 12) Mantener y manejar los recursos de la flora silvestre, de modo que aseguren una producción estable y sostenible.
- 13) Mantener y manejar los recursos de la fauna silvestre, incluidos los recursos hidrobiológicos, para la producción de alimentos y como base de actividades económicas, incluyendo las recreativas y deportivas.
- 14) Mantener la base de recursos, incluyendo los genéticos, que permita desarrollar opciones para mejorar los sistemas productivos, encontrar adaptaciones frente a eventuales cambios climáticos perniciosos y servir de sustento para investigaciones científicas, tecnológicas e industriales.
- 15) Mantener y manejar las condiciones funcionales de las cuencas hidrográficas de modo que se aseguren la captación, flujo y calidad del agua, y se controle la erosión y sedimentación.

- 16) Proporcionar medios y oportunidades para actividades educativas, así como para el desarrollo de la investigación científica.
- 17) Proporcionar oportunidades para el monitoreo del estado del medio ambiente.
- 18) Proporcionar oportunidades para la recreación y el esparcimiento al aire libre, así como para un desarrollo turístico basado en las características naturales y culturales del país.
- 19) Mantener el entorno natural de los recursos culturales, arqueológicos, e históricos ubicados en su interior.
- 20) Restaurar ecosistemas deteriorados.
- 21) Conservar la identidad natural y cultural asociada existente en dichas áreas.
- 22) Se propone a la mesa nacional la implementación de las **ZONAS DE RESERVA CAMPESINA**; Son Zonas de Reserva Campesina todas las áreas rurales de Colombia donde predomine la economía campesina y la pequeña y mediana propiedad, las áreas reformadas por programas de redistribución de tierras por parte de INCORA e INCODER, y aquellas áreas geográficas del territorio nacional que hayan sido delimitadas, constituidas o ampliadas como tales por la Junta Directiva del INCODER, teniendo en cuenta sus características agroecológicas y socioeconómicas.
- 23) La finalidad de las Zonas de Reserva Campesina es fomentar la pequeña propiedad, la producción y las culturas campesinas; evitar o corregir los fenómenos de la inequitativa distribución de la propiedad rústica; redistribuir los beneficios de la inversión del Estado en infraestructura; crear las condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo de la economía campesina; y propiciar las condiciones para el adecuado uso del suelo y la defensa y preservación del ambiente y los ecosistemas. Para la delimitación, constitución, ampliación y desarrollo de las Zonas de Reserva Campesina, el Estado, tendrá en cuenta las reglas y criterios sobre ordenamiento territorial ambiental, la efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los campesinos, su participación decisoria en los procedimientos y en las instancias de planificación, decisión y ejecución regionales o provinciales y las características culturales y de las modalidades de producción.
- 24) Los territorios indígenas y los de las comunidades afrocolombianas no podrán ser incluidos dentro del área de las Zonas de Reserva Campesina, pero mediante consultas y concertación, los planes de desarrollo de las Reservas Campesinas podrán articularse con los planes de las comunidades indígenas o afrocolombianas.
- 25) El INCODER y las demás entidades que conforman el Sistema Nacional de Desarrollo Rural Integral y Reforma Agraria, destinarán como mínimo el 30% de sus presupuestos anuales de inversión en reforma agraria, para financiar proyectos de consolidación y desarrollo integral dentro de las Zonas de Reserva Campesina.
- 26) Las UPF ubicadas dentro de las Zonas de Reserva Campesina, son inembargables, imprescriptibles e inexpropiables, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Constitución Política.
- 27) Para toda Zona de Reserva Campesina, el Consejo Directivo del INCODER aprobará, al mismo tiempo que su delimitación y constitución, un reglamento mínimo indicando:
- 28) El número máximo de Unidades Agrícolas Familiares que podrá tenerse o darse en propiedad dentro de la respectiva Reserva campesina.
- 29) as extensiones máximas y mínimas que podrán adjudicarse.
- 30) Las condiciones y obligaciones que deberán acreditar y cumplir los ocupantes, adquirentes y adjudicatarios de los terrenos.
- 31) Para regular las áreas máximas de propiedad privada que podrán tenerse por cualquier persona natural o jurídica, en común o proindiviso, en las Zonas de Reserva Campesina que se constituyan o amplíen, el Instituto procederá a adquirir o a expropiar mediante los procedimientos dispuestos, las superficies que excedan las Unidades de Producción Familiar establecidas para la ZRC
- 32) Las familias campesinas cuyas UPFs, estén dentro de una Zona de Reserva Campesina y las ubicadas en áreas de minifundio que organicen formas de trabajo asociado, tendrán prioridad para acceder a créditos de producción en las condiciones que se establezcan entre campesinos y gobierno nacional
- 33) Todas las zonas de colonización y además aquellas donde predominen las tierras baldías aptas para la explotación agropecuaria son Zonas de Reserva Campesina.

INFRAESTRUCTURA Y ADECUACION DE TIERRAS

1. La precaria infraestructura en las áreas rurales del país dificulta el desarrollo socioeconómico de las comunidades rurales.
2. Mención especial merece la red vial y en especial las carreteras verdales que se encuentran en malas condiciones provocando altos costos en la comercialización de los productos agropecuarios.
3. Por lo anterior se propone a la mesa nacional
4. Que el INCODER adelante directamente la construcción de obras de infraestructura y adecuación de tierras en todo el sector rural colombiano, cuando se trate de proyectos de interés estratégico para el desarrollo del sector agropecuario y para el progreso de las zonas rurales de alta concentración de pequeños productores.
5. El INCODER será responsable de la ejecución de estos proyectos, para lo cual adelantará, entre otras, las siguientes actividades:
 - a. Preparar los estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño de los proyectos de infraestructura y adecuación de tierras, realizar las acciones necesarias para obtener la financiación de las obras y llevar a cabo su construcción, todo ello de acuerdo con las políticas y directrices trazadas por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
 - b. Aplicar el Manual de Normas Técnicas que expida el Consejo directivo del INCODER para la realización de obras de riego, drenaje y protección contra inundaciones.
 - c. Adquirir mediante negociación directa o expropiación, los predios, franjas de terreno y mejoras de propiedad de particulares o de entidades públicas, que se necesiten para la ejecución y desarrollo de las obras de adecuación de tierras. Cuando se requiera la ocupación transitoria así como la imposición de servidumbres para ejecutar las obras públicas de adecuación de tierras, se aplicarán las disposiciones del Capítulo III del Decreto-ley 222 de 1983, las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007,, sus reglamentos y disposiciones que la sustituyan o complementen, las del Código Civil y de Comercio, en lo que fueren pertinentes, las que permita la autonomía de la voluntad y requiera el cumplimiento de los fines misionales. El proceso de expropiación se adelantará conforme a las reglas establecidas en el Título XXIV del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes.
 - d. Realizar estudios de identificación de las fuentes hidrográficas y obtener las concesiones de aguas superficiales y subterráneas correspondientes, para el aprovechamiento de estas en beneficio del respectivo proyecto.
 - e. Adelantar las acciones tendientes a cofinanciar estos proyectos, con aportes de los departamentos, municipios y otras entidades del Estado.
 - f. Establecer el monto de las inversiones públicas que se requieren en la construcción del proyecto para tramitar su incorporación al presupuesto del Instituto, y señalar las cuotas de recuperación de tales inversiones a cargo de los beneficiarios directos de las obras.
 - g. Establecer mediante Acuerdo del Consejo Directivo del INCODER, las opciones sobre tarifas básicas diferenciadas por estratos de patrimonio e ingresos, aplicables a los usuarios, de tal forma que contribuyan a cubrir los costos reales de administración, operación y mantenimiento, así como los gastos de reposición de los equipos en cada Distrito, y los de protección y conservación de las cuota parte de las inversiones realizadas en proporción a los beneficios recibidos, de acuerdo con los parámetros que se establezcan en las respectivas cuencas.
 - h. Expedir los reglamentos que contengan las directrices en asuntos de dirección, manejo y aprovechamiento de los Distritos de Adecuación de Tierras, a los cuales deben someterse las asociaciones de usuarios.
 - i. Promover la participación activa de las comunidades beneficiarias durante el diseño, ejecución y gestión de los proyectos y estimular su organización en asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras.
 - j. Expedir los presupuestos ordinarios de administración, operación, conservación y mejoramiento de los Distritos de Adecuación de Tierras, aprobar estos presupuestos cuando sean expedidos por las organizaciones administradoras, recuperar la cartera por las inversiones realizadas en las obras, recaudar los derechos por los servicios que preste y las tarifas por las aguas que administre.

6. Cuando las obras y estudios que se adelanten en territorios indígenas o de comunidades negras y que las afecten directamente deberá realizarse previamente la consulta dispuesta por el Convenio 169 de la OIT, aprobado por la Ley 21 de 1991 y la licencia ambiental y cualquier otra licencia requerida no podrá expedirse sin certificar el cumplimiento de este requisito.
7. En desarrollo de las obras ejecutadas directamente por el INCODER, el Consejo Directivo reglamentará lo relacionado con la recuperación del monto de las inversiones comprometidas en la ejecución del proyecto. Cada inmueble ubicado en el área de influencia de un Distrito de Riego, deberá responder en forma diferencial, de acuerdo con el estrato de patrimonio e ingreso del propietario.
8. Las inversiones en adecuación de tierras sujetas a recuperación, estarán constituidas, entre otros, por el valor de los siguientes conceptos:
 - a. Los estudios de factibilidad,
 - b. El valor de los terrenos utilizados en las obras,
 - c. Las servidumbres de beneficio colectivo,
 - d. Las obras civiles realizadas adicionando el aporte comunitario de mano de obra,
 - e. Los equipos electromecánicos instalados,
 - f. Los costos financieros de los recursos invertidos,
 - g. La maquinaria y los equipos iniciales para la operación y conservación del Distrito, y
 - h. La porción de los costos de protección y recuperación de las cuencas respectivas.
9. El cálculo y liquidación de las inversiones en obras de adecuación de tierras se hará por su valor real, incluidos los costos financieros, teniendo en cuenta las áreas directamente beneficiadas por los diferentes componentes de las obras, aplicando el índice de precios que determine el Consejo Directivo del INCODER en el respectivo reglamento.
10. Los beneficiarios de los Distritos de Adecuación de Tierras que se ejecuten bajo la responsabilidad del INCODER, podrán recibir un subsidio único, que será reglamentado por la Junta Directiva de manera que opere en forma inversamente proporcional al patrimonio e ingresos del beneficiario.
11. Constituyen motivos de utilidad pública e interés social para la adquisición y expropiación de inmuebles rurales, franjas de terrenos, derechos y mejoras de propiedad privada, o que formen parte del patrimonio de entidades de derecho público, la construcción de obras públicas de adecuación de tierras tales como embalses, riego, avenamiento, drenaje y control de inundaciones. Se considera también que hay motivos de utilidad pública e interés social en el establecimiento de servidumbres de tránsito, desagüe, drenaje, acueducto y demás que sean necesarias para la ejecución de las obras de adecuación de tierras, con arreglo a las disposiciones especiales del Decreto-ley 222 de 1983 y las pertinentes de los Códigos Civil y de Procedimiento Civil.

JULIO 1994
Blas José Regino Mepez "Asapa" Propone:

DERECHOS DEL CAMPESINADO EN LAS RESERVAS FORESTALES
Aportes a la paz, aportes al proyecto de Ley de Tierras y Desarrollo Rural

Mesa N° 8
Ponencia 24

RESUMEN

Esta es una propuesta de reforma legal para reconocer el derecho de las familias campesinas a que se les adjudique las tierras baldías que vienen ocupando, hace varias decenas de años, en las reservas forestales nacionales de la Ley 2 de 1959, sin tener que acudir al dispendioso, costoso, moroso y paradójico trámite de la sustracción de las reservas. La propuesta de hacer compatible la existencia de las reservas forestales con los derechos del campesinado, sin tener que acudir a la sustracción, es a la vez una estrategia que permitirá una adecuada gestión ambiental, mediante el establecimiento y conservación de bosques, fortaleciendo la economía y la cultura campesina.

Tal como se verá, esta propuesta busca resignificar y revalorar las reservas forestales.

Desde hace ya varias decenas de años, las reservas forestales nacionales, en gran parte, se fueron conformando como territorios campesinos y étnicos, sin cuyo concurso no es posible recuperar lo perdido ni conservar los bosques que quedan, ni consolidar institucionalidad, ni construir la paz. Reconocerle al campesinado el derecho a la tierra -- hoy prohibido por el Código de Recursos Naturales Renovables, prohibición que no existe en contra de las etnias -- es, además de un instrumento clave para la gestión financiera que requiere el establecimiento y la conservación de bosques, una imprescindible señal de inclusión, de alianza y de solidaridad con ese campesinado.

X Teniendo en cuenta que las reservas forestales nacionales han sido escenarios persistentes y privilegiados para los conflictos armados, remover la prohibición de titularle la tierra al campesinado, en el marco de un pacto por la preservación y el establecimiento de bosques y la agroforestería, contribuye también a la reparación integral a que tienen derecho las comunidades rurales como víctimas del conflicto.

Se propone, como corolario de las propuestas anteriores, que se formule por parte del CONPES una política pública que ponga en marcha las condiciones -- hoy inexistentes -- que les brinden oportunidades reales y consistentes a las familias rurales, que les permita hacer sus emprendimientos forestales, lo cual requiere, entre otras condiciones, la realización de sus derechos sobre la tierra, asistencia técnica, comercial y financiera.

Esta propuesta apunta también a resolver la paradoja de que el Estado exija al campesinado formalidades que dependen del Estado. Para acceder a varios servicios, exenciones, incentivos, subsidios y créditos que ofrece el Estado, se exigen títulos de propiedad que no tramita el Estado. Para romper ese círculo ilegítimo, en esos casos se fija la carga de la formalización de la propiedad en el Estado, de tal forma que los servicios y derechos no se puedan negar por falta de título de propiedad.

Trabajar en una dirección como la que aquí se propone, suministra, igualmente, elementos para eventualmente integrar un sinnúmero de ex guerrilleros, aquellos de extracción campesina, a hacer vida como propietarios en las Reservas Forestales, una vez se consiga firmar un Acuerdo de Paz.

Palabras claves: reserva forestal, campesinado, sustracción, derecho a la tierra, bosque, conservación, unidad agroforestal familiar (UAF-Forestal), víctimas, reparación, conflicto armado, paz.

Objeto de la propuesta

El objeto de estos aportes al Proyecto de Ley General de Tierras y Desarrollo Rural es el de reconocer las relaciones de mutua cooperación entre:

- (i) El establecimiento y conservación de bosques;
- (ii) El derecho a la tierra que le asiste al campesinado sobre los baldíos de las reservas forestales y, en general, sobre los suelos de vocación forestal que hace años vienen ocupando; y
- (iii) La construcción de la paz y, como parte de ello, la reparación colectiva a las víctimas del conflicto.

La motivación esencial

Los criterios con los que el actual Gobierno Nacional está preparando una Ley General de Tierras y Desarrollo Rural son una oportunidad para lograr dos objetivos:

- Para ajustarse a la vocación forestal de los suelos, pues está proponiendo el cierre de la frontera agropecuaria: no desmontar más selvas para satisfacer la demanda de tierras, no utilizar más la selva como fuente de las tierras que necesita el campesinado.
- A la vez, es una oportunidad para el campesinado de las reservas forestales, pues el Gobierno Nacional está proponiendo reconocerles el título de la tierra a las familias campesinas que hoy habitan las reservas forestales.

Compartimos, igualmente, el consenso que se ha venido abriendo paso, según el cual la propuesta de sustraer sólo áreas desmontadas de las reservas forestales con el fin de titularlas es un error, teniendo en cuenta estos criterios:

- Las familias campesinas no sólo habitan y no solo cuidan las áreas desmontadas. El campesinado también conserva áreas con bosques. Sus fincas son mosaicos de diversos usos: hay áreas que se caracterizan por el predominio de bosques, incluso bosques densos, bosques secundarios, montes, rastrojeras, áreas de ganadería y de agricultura.
- Igualmente las reservas forestales -vistas en una escala general- se caracterizan también por ser un mosaico de diversos usos, entre ellos inmensas áreas de bosques densos y bosques secundarios o montes y rastrojeras de mucho potencial de ingresos y en los que la biodiversidad se conserva, pero aún en ellos hay población campesina que lleva allí varias decenas de años, a la que debería reconocérsele su derecho a la tierra, fijando el mutuo compromiso entre esas familias y el Estado, de cuidar tales áreas, dándoles uso sostenible y aplicando prácticas de preservación estricta donde amerite.
- Titular sólo las áreas desmontadas envía una señal al campesinado: el derecho a la tierra proviene de la deforestación. El Gobierno Nacional está empeñado en cerrar la frontera agropecuaria, esto es muy loable y un gran avance en compromiso ambiental, pero si lo antecede de una sustracción, amparado en el argumento de que se trata de un territorio ya deforestado, emite una mala señal y lanza un mal mensaje. Esta ha sido una vieja tradición que debemos superar.
- El campesinado debe considerarse como un aliado sensible y comprometido con los objetivos de la ordenación forestal basada en plantaciones para la industria, lo mismo que con los objetivos de ordenación de bosques naturales, a través del

uso sostenible de productos maderables y no maderables, o incluso como fiel aliado de los objetivos de preservación.

- La plantación forestal, con fines de industrialización, llevada a cabo por familias campesinas, establecidas en las periferias desmontadas de los bosques que sobreviven, protege incluso más que la simple declaratoria de áreas protegidas, pues ocupa fuerza de trabajo que usualmente se ocupa de extraer y liquidar el bosque natural. A la vez, la plantación forestal sustituye maderas y otros productos que suministra el bosque nativo. En la práctica ello vincula de doble forma al campesinado y a las etnias a los objetivos y estrategias para hacer frente al cambio climático: mediante el almacenamiento de carbono que hace la plantación y mediante la reducción de emisiones de carbono al bajar la presión deforestadora y degradadora de bosques naturales.

En síntesis, es un error en la gestión ambiental, a la vez que se puede incurrir en una injusticia, el propiciar sólo la titulación de áreas desmontadas. El campesinado y las etnias también pueden asumir los retos de la cultura y la economía forestal. De lo que se trata es de fijar objetivos y propiciar los medios consecuentes con ese propósito, medios que a las familias campesinas nunca se les ha brindado.

Los primeros pasos serían: (i) reconocer legalmente que existe sinergia o compatibilidad entre reservas forestales y formalización de la propiedad de las familias campesinas que a la fecha llevan varios años ocupando esos bosques; y (ii) construir y poner en acción, en acuerdo con las familias campesinas, propuestas que articulen sus prácticas agropecuarias con diferentes modelos de establecimiento de bosques, su conservación y uso sostenible.

El Gobierno Nacional ha anunciado que establecerá un millón de hectáreas de plantaciones forestales, las cuales podrían destinarse a fortalecer la economía de la población campesina de las reservas, que dicho sea de paso en su inmensa mayoría han sido víctimas del conflicto, por lo cual dicho proyecto podría apreciarse también como parte de un proceso de reparación colectiva.

De cara a la construcción de la paz en Colombia, es necesario, es imprescindible, repensar las reservas forestales, pues ellas representan aproximadamente el 47% del territorio continental colombiano, están habitadas por varios millones de personas con bajo o nulo goce efectivo de derechos y en su seno hay grandes escenarios privilegiados para el conflicto armado, la informalidad y la criminalidad.

X

La propuesta de articulado legal

ART. 1º Se modifica el artículo 209 del Decreto Ley 2811 de 1974, así:

Podrán ser adjudicados los baldíos de las áreas de reserva forestal, de acuerdo a las condiciones que se especifican en la presente ley.

Motivación:

El Código de Recursos Naturales estableció un abismo entre el derecho a la tierra de las familias campesinas y la economía forestal y la protección ambiental que,

X

mediante planes de ordenación forestal, debe establecerse en las reservas forestales. Tal dicotomía no existe.

Las reservas forestales están habitadas por centenares de miles de familias campesinas que podrían beneficiarse de la formalización en calidad de propietarios en vista de la ocupación que llevan haciendo hace varias decenas de años. Este sería un punto de partida para comprometerlas en un pacto con el Estado para que respeten la vocación forestal de los suelos de las reservas, sin tener que reducir el tamaño de estas. Es una alternativa diferente a redelimitar y disminuir las reservas forestales en función de la ocupación campesina que hoy presentan.

De paso, se elimina una brecha discriminatoria ya que para las comunidades indígenas y negras no existe la prohibición para la formalización de su derecho a la tierra en las reservas forestales.

Igualmente se busca con esta norma desestimular la masiva destinación de los suelos de las reservas forestales a cultivos ilegalizados, como el de la coca que se usa para producir y comercializar cocaína. La formalización del derecho a la tierra, acompañada de proyectos productivos y de mejores condiciones de desarrollo territorial en términos de equipamientos, servicios públicos, etc., ha sido ampliamente reconocida como una forma de desestimular dichos cultivos.

ART. 2º La adjudicación de baldíos en suelos forestales se realizará en unidades agrarias agrícolas o agropecuarias familiares que expresamente contengan la dimensión forestal (Unidad Agroforestal Familiar -UAF Forestal), con el fin de conservar los bosques existentes, hacer uso sostenible de ellos y promover la recuperación de suelos que perdieron sus bosques mediante la regeneración natural, las plantaciones forestales, las prácticas agroforestales, entre otras.

En las tierras adjudicadas como UAF FORESTAL, al menos dos tercios de la superficie del predio deberán ser ocupadas bajo vegetación forestal en un plazo no mayor de diez años contados a partir de la fecha de la titulación. Para el efecto, las autoridades del Sistema Nacional Ambiental y del Sector Agropecuario contribuirán al monitoreo y apoyo a la gestión forestal de dichos predios. Los recursos del Certificado de Incentivo Forestal (CIF) de la Ley 139 de 1994, al menos en un cincuenta por ciento (50%) se destinarán a ello.

Quien adquiera la propiedad del baldío adjudicado en las condiciones anteriores quedará obligado a respetar las obligaciones forestales y ambientales del adjudicatario inicial.

Teniendo en cuenta el apoyo que le brindará el Estado a las familias campesinas y comunidades étnicas, el adjudicatario de tierras baldías cuya vocación forestal esté relegada, se obliga a realizar prácticas de adecuado manejo ambiental y forestal que conlleven la recuperación de la vocación forestal del suelo.

Parágrafo: La vocación y destinación forestal del predio se especificará en la resolución de adjudicación del baldío y en el folio de matrícula inmobiliaria, con el fin de formalizar y darle publicidad ante terceros adquirentes, incluso poseedores y tenedores, a los que por ley se transmite el compromiso entre el adjudicatario y el Estado, cuya vulneración reiterada será causa de requerimiento y de reversión del baldío al Estado cuando a

pesar de los requerimientos no se atienda al plan de cumplimiento que se acuerde. El Estado, a su vez, se obliga a apoyar y facilitar a las familias campesinas y comunidades étnicas, la realización de los objetivos de ordenación forestal.

Motivación:

La dimensión forestal de la UAF ha estado ausente en las regulaciones que hemos tenido en Colombia, no obstante que el territorio colombiano se caracteriza en su mayor parte por ser de vocación forestal. La generación de una cultura y de una economía forestal es un imperativo para la suerte de Colombia. Es una gran oportunidad concebir que una numerosa parte de la población rural en Colombia dedique parte primordial de sus esfuerzos al desarrollo forestal en suelos de esta vocación, sin renunciar a la diversidad de actividades económicas y de cultivo propias de la economía y la cultura campesina.

El establecimiento de una UAF-FORESTAL constituye además una forma de controlar la concentración de la tierra y a la vez evitar su fragmentación en minifundios sin viabilidad como fuente de los ingresos que requieren la economía campesina para reproducirse y ser estable y formar su patrimonio.

ART. 3º La adjudicación de baldíos de reservas forestales se realizará a favor de personas que los vienen ocupando de manera pacífica o los ocuparon pacíficamente antes de abandonarlos como consecuencia de situaciones de violencia.

La adjudicación de baldíos en reservas forestales recaerá sólo sobre predios cuya ocupación, a la fecha de promulgación de esta Ley, sea igual o superior a cinco (5) años.

Para el reconocimiento oficial de la ocupación sobre bosques bastará la manifestación del solicitante de la adjudicación, sin perjuicio del trámite y decisión sobre las oposiciones que se presentaren.

En cualquier caso, para la prueba de la ocupación de los bosques la autoridad del trámite de adjudicación del baldío podrá practicar algunas pruebas oficiosamente, entre ellas verificar el reconocimiento social o colectivo de dicha ocupación, realizada durante actividades comunitarias llevadas a cabo en los ámbitos veredales, en el marco de proyectos públicos de formalización de la tenencia rural campesina.

Podrán ser adjudicatarios de baldíos, dentro o fuera de las reservas forestales, aunque el predio cuya adjudicación pretendan lo vengán ocupando durante un tiempo menor a cinco (5) años, quienes tengan con los ocupantes que los precedieron una relación que *prima facie* sea de herederos o de otras formas de sucesión que provenga de negocios pacíficos entre vivos, en relación con personas que cumplieran el requisito del literal anterior.

Las relaciones de sucesión por causa de muerte o negocio entre vivos en el caso de los predios baldíos serán reconocidas en la vía administrativa por la autoridad encargada de la adjudicación de baldíos, en el marco del procedimiento de adjudicación, de acuerdo al reglamento que al efecto se expida.

Las relaciones de sucesión por muerte o negocio entre vivos a que se refiere el anterior inciso se aplicarán sin perjuicio de los derechos patrimoniales de cónyuges y compañeras o compañeros permanentes.

Parágrafo. Las autoridades que participen en los procesos de adjudicación de baldíos, en ejercicio del deber constitucional de coordinación y de concurrencia entre instituciones, tendrán en cuenta en estos procesos que, además de cumplir los requisitos que prevé la legislación agraria, la legitimidad o carácter pacífico de la ocupación podrá establecerse mediante censos e inventarios realizados con el objeto específico de protección patrimonial, o mediante el catastro cuando fuere realizado en forma interinstitucional o con amplia participación y validación comunitaria, o mediante otros instrumentos o medios cuya finalidad sea o haya sido la de prevenir despojos o realizar la protección patrimonial ante las situaciones de violencia.

Motivación:

Aunque hoy es necesario reconocer el derecho a la tierra de las familias campesinas que ocupan las reservas forestales, ya que se trata de una ocupación histórica, masiva y que ha obedecido ante las limitadas posibilidades del campesinado de acceso a otras tierras, en medio de situaciones generalizadas de expulsión y desplazamiento forzado, también es necesario precaver que se sucedan nuevos eventos de ocupación de los bosques naturales, pues estos son un valioso patrimonio natural cuya capacidad de aporte a la economía no puede desligarse de los objetivos de conservación ambiental. Por lo tanto, el País debe ordenar la forma de poblamiento del territorio, procurando que las necesidades de dotación de tierra de aquí en adelante se sucedan en aquellos lugares donde ya fue abierta la frontera agropecuaria y donde se produce la mayor concentración de la tierra.

Igualmente se prevé, en ciertas circunstancias especiales, el reconocimiento a la transacción y sucesión sobre predios baldíos, ya que la larga ocupación que ha hecho el campesinado ha convertido tales predios en su patrimonio, lo cual, aunado a la movilidad propia de la vida social y económica y al desplazamiento forzado, le ha exigido a esa población hacer transacciones o negocios sobre dichas tierras.

Igualmente se fijan alternativas probatorias de la ocupación de los bosques de los baldíos diferentes a las formas que usualmente se utilizan, cual es el establecimiento de cercas, desmontes, presencia de actividades agropecuarias, etc., ya que este tipo de estrategias probatorias, en general, son contraproducentes con la aspiración de conservación de los bosques.

En los términos antedichos, se modifica la parte final del inciso 2 del artículo 69 de la Ley 160 de 1994, que textualmente expresa: "La ocupación anterior de persona distinta del peticionario, no es transferible a terceros, para los efectos contemplados en este inciso."

ART. 4° Sin perjuicio de las competencias de cada entidad, a partir de la promulgación de la presente Ley, las autoridades territoriales y el INCODER adelantarán un programa de reversión de tierras baldías al Estado en los casos en que se haya violado la norma

legal según la cual nadie podrá ser adjudicatario ni adquirir propiedades por encima del tamaño máximo de una UAF de tierras cuya condición original hubiese sido la de baldíos al momento en que fue expedida el artículo 79 (inciso 9º) de la Ley 160 de 1994. Las tierras revertidas se utilizarán para adjudicarse a las familias de la misma vereda y, en su defecto, del mismo municipio, que lleven allí haciendo la ocupación en los términos en que se fija en la presente ley.

Para el efecto anterior, los planes de ordenamiento territorial municipal especificarán en la cartografía del suelo rural la existencia de las reservas forestales con el fin de darle cumplimiento a este determinante de orden nacional. Los notarios, los registradores de instrumentos públicos y los jueces, en sus actuaciones, vigilarán y le darán cumplimiento a esta disposición.

Quienes sean propietarios o poseedores de otros predios rurales en el territorio nacional, en tamaños inferiores a la UAF establecida en esos sitios, también podrán ser adjudicatarios de baldíos de una UAF FORESTAL en otras partes del territorio nacional.

La tenencia, propiedad, posesión u ocupación de vivienda por fuera del baldío cuya adjudicación se pretenda no será impedimento para que la autoridad respectiva adjudique dicho baldío. A su vez, la tenencia, propiedad, posesión u ocupación de un predio rural no será impedimento para que las entidades públicas subsidien o de cualquier otra forma apoyen a las familias campesinas que pretendan adquirir o mejorar hasta una vivienda en centros poblados.

Motivación:

Se trata de visibilizar y darle aplicación a una norma que procura evitar que los baldíos sean concentrados en unas pocas manos, lo cual representa un gran riesgo para la cultura campesina, pues facilita su extinción, su reducción. Ese gran avance de la Ley 160 de 1994 ha caído en el olvido. Hay que rescatarlo.

A la vez que se pretende controlar la concentración de las tierras baldías, se busca dar reconocimiento al derecho a ser adjudicatarios a quienes tienen alguna pequeña posesión o propiedad, incluso la vivienda, algo que es característico de la vida campesina, en la cual la tenencia de una finca se procura combinar con una vivienda en un centro poblado, la cual generalmente opera como un apoyo para las estadias de fin de semana, las gestiones ante autoridades, el estudio de los hijos, entre otras finalidades.

ART. 5º No se podrá oponer a la adjudicación de baldíos la existencia de explotaciones mineras o de recursos naturales no renovables ni la existencia de planes viales u otros de igual significación económica y social, siempre que quien pretenda la adjudicación cumpla las exigencias previstas en la presente Ley.

Motivación:

La presente Ley reconoce que la ocupación de baldíos ha sido una alternativa de formación del patrimonio de las comunidades étnicas y las familias campesinas, de tal forma que las explotaciones mineras o de recursos naturales no renovables los planes viales u otros de igual significación económica y social, y las áreas de amortiguamiento de los parques naturales nacionales deben asumir el costo

correspondiente, tal como les sucedería si se tratara de propietarios a quienes el orden jurídico les reconoce diversos derechos, entre ellos el derecho de ser indemnizados. De lo contrario, tal como hoy lo regula erróneamente la Ley 160 de 1994 (artículo 67), tales explotaciones y planes viales u otros de igual significación económica y social, se beneficiarían de la condición de baldíos de los territorios, lo cual constituye a su favor un enriquecimiento sin causa, a la vez que un detrimento del patrimonio campesino, si se tiene en cuenta que la legislación no prevé tampoco que por ser baldíos tales actividades y empresas deban indemnizar al Estado como se indemniza y reconocen derechos a un propietario privado. Mantener la norma actual constituye, en gran parte de las reservas forestales nacionales, una forma de eludir la titulación a la población campesina, pues sobre dichos territorios hoy pesan títulos mineros ya concedidos o en trámite, lo cual podría configurar en la práctica un rey de burlas del derecho a la tierra del campesinado.

Es abrumadora la ilegitimidad e inconstitucionalidad de la norma que fija como tierras inadjudicables al campesinado aquellos baldíos que están ocupados por ese campesinado, simplemente porque hoy hay una explotación minera, o las tierras son aledañas a Parques Nacionales o se proyectó una vía. El campesinado que lleva ocupando esas tierras hace años tiene que soportar las consecuencias de la desidia estatal: no sólo ha esperado muchos años a que el Estado cumpla con su deber de garantizar sus derechos sino que también debe cargar con las consecuencias de esa ausencia institucional. Es decir, como antes de que hubiera explotación minera, vías, etc., el Estado no le tituló, ahora el Estado ya no le puede titular. Este es un círculo de la negación por la negación.

ART. 6° La existencia de ciertas áreas de importancia ambiental tales como pendientes, retiros a nacimientos y corrientes de agua deberán manejarse y protegerse de acuerdo a los criterios y las técnicas de sostenibilidad ambiental, sin perjuicio de que dichas áreas se adjudiquen a quienes cumplan los requisitos de ocupación previstos en la presente Ley y en la legislación agraria.

La adjudicación en los términos del inciso anterior también se producirá sin perjuicio de las servidumbres legales como tránsito de personas y animales, uso de orillas a favor de personas y embarcaciones u otros vehículos de navegación, sobre la parte de los predios que constituya zona de retiro a corrientes de agua.

En el folio de matrícula inmobiliaria se anotará la carga y restricciones que implica el adecuado manejo ambiental de retiros a nacimientos y corrientes de agua y el tratamiento de pendientes superiores al cien por ciento (100%). A su vez, en el plano respectivo se indicarán y delimitarán las respectivas restricciones y cargas ambientales.

En los términos anteriores se modifica el literal d del artículo 83 del Decreto Ley 2811 de 1974.

Motivación:

Se suele confundir con frecuencia la necesidad de establecer ciertas formas de manejo del entorno natural con la cuestión de su propiedad. La propiedad a favor del Estado no constituye *per sé* una forma de resolver la necesidad de adecuado

manejo ambiental de retiros, pendientes, etc. Incluso muchas áreas dispersas, fragmentadas, cuya propiedad es pública o es estatal, en muchos casos se constituye en una barrera para su adecuado manejo ambiental si no se dispone de los suficientes recursos para atender dicho manejo, de lo cual se deriva que tales áreas se convierten en lugares para el saqueo irracional de recursos, minería o como lugar de botadero de todo tipo de desechos. En tales condiciones, la adjudicación a familias campesinas como parte de la UAF deviene en una estrategia de empoderamiento para la defensa ambiental de tales áreas, pues ello puede incorporarse en la resolución que les adjudica dichas áreas.

ART. 7º La deforestación de bosques nativos a partir de la expedición de la presente Ley es causa de extinción del dominio y de negación de la adjudicación de baldíos.

Motivación:

A diferencia de la Ley 200 de 1936, que estableció la deforestación como condición para adquirir el derecho a la tierra, un gran avance de la Ley 160 de 1994 fue determinar que no era necesario deforestar (hacer "mejoras") para llegar a ser adjudicatario de baldíos. Dicha Ley validó como "mejoras" las áreas dedicadas al uso sostenible y las prácticas de conservación de bosques (inciso 4 del artículo 69).

Hoy es necesaria una reacción radical: no sólo no se requiere la deforestación para ser adjudicatario de baldíos o conservar la propiedad –cualquiera que sea su origen-, sino que se debe actuar con severidad frente a la deforestación como causa de extinción del dominio por vía administrativa y como causa para negar la adjudicación del baldío ocupado.

Esta prescripción se debe acompañar de una campaña masiva por los medios de comunicación y en las diferentes escalas territoriales, pues, dada la inercia histórica, hoy todavía muchas personas siguen creyendo que se requiere la deforestación para llegar a ser propietario. Dicha campaña debe enseñarle a la gente que determinar el momento de la deforestación hoy es algo sencillo en vista de los desarrollos tecnológicos, imágenes satelitales, etc.

ART. 8º Las instituciones estatales u otras invertirán en acciones, programas y proyectos de desarrollo, equipamientos, servicios públicos, compra o apoyo a la compra de predios y de mejoras, y en general obras o inversiones que se requieran para atender a la realización de los derechos de la población que ocupa dichas reservas y baldíos en los términos a que se refiere la presente Ley. El INCODER o la entidad que haga sus veces por mandato legal o delegación, tramitará y adjudicará los baldíos que se requieran para los servicios públicos, obras de interés común, equipamientos, espacios públicos u otros de interés común, incluso los situados dentro de las reservas forestales, a favor, entre otros, de municipios, instituciones, empresas comunitarias, juntas de acción comunal, juntas de acueductos o de servicios públicos.

Motivación:

Un factor de éxito en la realización de los fines del Estado dentro de las reservas forestales es orientar su debida ocupación y apoyar a quienes lo hacen en las

condiciones que exige la presente Ley, por lo cual la realización de los fines, principios y derechos constitucionales a favor de dicha población es un paso necesario, especialmente en el actual contexto de reparación a las víctimas del conflicto.

✓ Con esta propuesta normativa se busca responder a una realidad que es necesario encauzar y formalizar: en zonas de baldíos y en general en las reservas forestales se ha configurado un hábitat rural que no sólo se expresa en términos de predios campesinos o territorios étnicos. Estos generalmente están acompañados de una trama de servicios e infraestructuras que esas comunidades rurales han ido construyendo. La consolidación de ese hábitat requiere instrumentos de formalización para poder insertarse adecuadamente en el goce efectivo de derechos.

ART. 10° El Gobierno Nacional expedirá un documento de política económica y social, a través del Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES- en el cual se determinarán las condiciones actuales que tienen las familias campesinas y comunidades étnicas para establecer bosques, aprovecharlos y conservarlos, con el fin de determinar las medidas que les permita a esas familias y comunidades vincularse en el desarrollo forestal y la conservación. Entre otras medidas, el documento CONPES deberá referirse especialmente al derecho a la tierra y a la asistencia técnica, comercial y financiera que requiere esa población rural.

Motivación:

Para acceder a los beneficios del desarrollo forestal y la conservación de bosques, se requiere crear una serie de condiciones hoy inexistentes a favor de las familias rurales: el CIF, por ejemplo, es un instrumento muy valioso que las familias campesinas poco pueden utilizar dada la carga financiera previa que exige, dados los costos de la asistencia técnica y dadas las trabas y costos de la formalización de la tenencia rural. Debe, por lo tanto, pensarse en diferentes estrategias como la adecuación del CIF, y la creación de estrategias financieras adicionales que se diseñen a la luz de las economías de subsistencia campesina y étnica. Igualmente, en materia de derechos y de asistencia técnica y comercial debe abrirse un abanico de posibilidades que hagan realista la posibilidad de inserción forestal del campesinado y las etnias.

ART. 11° Cuando alguna norma legal exija título de propiedad a las familias rurales que tengan hasta una UAF para acceder a créditos, subsidios, incentivos, beneficios tributarios u otro servicio del Estado, la carga de adjudicar o de obtener dicho título es del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), siempre y cuando el respectivo predio no haya sido objeto de alguna labor de formalización del Estado a partir de la expedición de la Ley 160 de 1994. Por lo tanto, ninguna autoridad suspenderá o rechazará el trámite en el que actúen las familias a que se refiere este artículo, sino que comunicará al INCODER la existencia del trámite para que proceda a adelantar las gestiones que le corresponda en materia de adjudicación de baldíos. Si se tratare de posesiones o de otras situaciones de informalidad de predios que tienen el carácter de privados, el INCODER le brindará asesoría y asistencia jurídica a la familia que llave poseyendo el bien de manera pacífica durante los últimos 5 años, contados

desde el momento en que la familia solicita el servicio estatal que exige título de propiedad.

Se ordena al Gobierno Nacional que, dentro de los seis meses siguientes a la expedición de esta ley, realice un estudio que revise en qué casos es estrictamente necesaria la existencia de título de propiedad para los efectos del presente artículo y en cuales casos ello puede sustituirse por otras fórmulas probatorias o manifestaciones de buena fe de los interesados. Con fundamento en dicho estudio se presentará al Congreso de la República un proyecto de ley que regule la materia.

Motivación: Una de las paradojas que hoy vive el campo es que las familias rurales no pueden acceder a múltiples servicios estatales ya que se les exige el título de propiedad. La formalización del título a las familias campesinas y comunidades étnicas es un asunto de interés público: (i) la mayoría de la población está en situación de informalidad, (ii) la formalización es necesaria como facilidad para realizar el goce efectivo de derechos, (iii) es factor de protección patrimonial, (iv) es instrumento de planificación y ordenación territorial y (v) es factor de construcción de institucionalidad. Por lo tanto, es contraproducente que una carga que le corresponde primordialmente al Estado sea a la vez el argumento para negar derechos a la población, cuando es el Estado el que está en deuda con esa carga.

- ¶ Sin perjuicio de atender las solicitudes que individualmente se alleguen a las oficinas del INCODER o a otras autoridades competentes, es deber del Estado organizar la oferta de titulación de baldíos y de formalización de posesiones y otros modos de tenencia rural. Dicha oferta debe organizarse como un servicio masivo, planificado, esencialmente gratuito, interinstitucional y participativo, que le brinde al campesinado, en sus veredas, en sus fincas, la oportunidad de formalizarse, evitando el desgaste individual de cada familia, a la vez que el desgaste del Estado atendiendo de manera dispersa y aleatoria en uno y otro lugar las solicitudes y trámites de formalización.

La organización de la oferta del servicio público de formalización de la tenencia rural tiene como fundamento:

- La formalización de la tenencia rural es un asunto de interés público, según lo arriba ya expuesto. Es necesario superar la tradición dominante que concibe la formalización como un asunto de interés exclusivo de las familias campesinas.
- En el caso de los baldíos, estos han sido ocupados, en su gran mayoría hace a muchos años, de tal forma que el Estado tiene con las familias que los ocupan un deber, una deuda histórica. Aunque la norma legal dice que la ocupación de los baldíos no genera derechos sino que es una mera expectativa (inciso 2 del artículo 65 de La Ley 160 de 1994), en la práctica a lo largo de nuestra historia contemporánea, se produjo un poblamiento de los baldíos de carácter masivo, que lleva ya varias decenas de años, a través del cual se configuró una territorialidad campesina frente a la que hoy el Estado no tiene otra alternativa que reconocer y declarar. Así, la adjudicación

de baldíos, más que constituir el derecho de propiedad, es una mera declaratoria o reconocimiento del mismo, siempre que la adjudicación no exceda el tamaño de la UAF. Por lo tanto, la ocupación de baldíos ha dejado de ser una mera expectativa. La fuerza de los hechos la ha convertido en un derecho.

Dado la complejidad, costo y largos tiempos que implica la formalización en algunos casos, es posible que la instauración de una cultura de oferta pública del servicio de formalización contribuya o presione a que se abrevien pasos, costos, tiempos como una forma de tender puentes hacia la informalidad, que ayuden a salvar el abismo que hoy existe entre esos dos polos de nuestra vida social.

Medellín, 9 de diciembre de 2012.

Preparado por:

Isabel Cristina Correa Tamayo (correatamayo@gmail.com),

Norberto Vélez Escobar (norvelez@hotmail.com) y

Germán Ríos Arias (germanriosarias@gmail.com).

Celular de contacto: 300 6 02 04 59.

Nota: la presente propuesta, construida a lo largo de los últimos tres años, ha sido producto de varios procesos: del diálogo con familias campesinas de la serranía de San Lucas, especialmente en el Municipio de El Bagre Antioquia, con sus organizaciones comunales y con instituciones que hacen presencia en dicho territorio, tales como la Gobernación de Antioquia, la Alcaldía de El Bagre, el Convenio CORANTIOQUIA – OIMT – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco del proceso para la ordenación de los bosques de Norte y Bajo Cauca Antioqueño y de la Mesa Interinstitucional de Tierras de Antioquia. Igualmente, la propuesta ha sido presentada y enriquecida en el Pacto por los Bosques de Antioquia, el cual expresa una alianza entre sociedad civil e instituciones. También se han recibido aportes del Grupo de Interés Temático “Bosques y Gente” de la Red Latinoamericana de Derecho Forestal, de funcionarios del INCODER, del Programa de Formalización del Ministerio de Agricultura, del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, y del encuentro Campesino y Étnico del 16 de septiembre de 2012 llevado a cabo en El Bagre, corregimiento de Puerto López (Antioquia), como parte del consenso social e interinstitucional por un proceso de reparación colectiva para las comunidades del Corregimiento.

Mesa N° 8
Ponencia 25

En el marco del foro de la política de desarrollo agrario integral con enfoque territorial, la asociación campesina del departamento del Risaralda trae a la mesa de conversaciones las siguientes propuestas:

1. Fijar un límite de la tierra para evitar las grandes propiedades, la hacienda y los terratenientes.
2. Desmilitarización del campo, el ejército debe salir de los territorios de indígenas, campesinos y afrodesendientes.
3. Titulación de tierras a los campesinos con programas de desarrollo económico, vivienda, servicios básicos, como acueducto, electricidad, puestos de salud, escuelas para la educación e infraestructura vial bien organizada.
4. Prestamos no reembolsables para los más pobres, subsidios del estado para el campo.
5. Las tierras que se le son quitadas a los narcotraficantes y paramilitares deberán ser entregadas a las asociaciones campesinas para que sean entregadas a los campesinos sin tierra, no al Incoder.
6. Terminación o reestructuración del Incoder, porque a las tierras que se le entregan al Incoder terminan en manos del gerente y sus funcionarios y no llegan a manos de los campesinos.
7. Crear zonas de reserva campesina para la seguridad alimentaria y soberanía del territorio.
8. Crear un decreto que proteja el estado social de derecho de los campesinos y campesinas, de los indígenas y de los afrodesendientes con participación política de las juntas de acción comunal y asociaciones campesinas que protejan las comunidades mas vulnerables del país.
9. El tema de los abonos, fungicidas y plaguicidas debe ser manejado por las asociaciones campesinas y no por las multinacionales, por que estas se enriquecen con el sudor de los campesinos.
10. Reconocer la participación política de los campesinos en la toma de decisiones de la nación respetando su libre expresión.
11. No al servicio militar obligatorio de los jóvenes campesinos, que son llevados a la fuerza a la guerra para que defiendan la obligarquía de este país.
12. Fortalecer la mesa de diálogos de la HABANA (cuba) con movilizaciones de todos los sectores por que la paz no se hace ni se firma se construye con inversión social.

Atentamente, *HERNANDEZ GUERRA*

Presidente de la asociación campesina del departamento de risaralda



Libertad y Orden
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

CONSTANCIA DE DEPOSITO CAMBIO JUNTAS DIRECTIVAS

CÓDIGO: IVC-P10-F02 VERSIÓN 01 FECHA: 17 JUL 2009

Dirección Territorial de Risaralda
Inspector de Trabajo GLORIA INES LOPEZ LONDOÑO
Número 11

CIUDAD: Pereira	FECHA: 06 Febrero 2012	HORA: 2:50 PM
-----------------	------------------------	---------------

ORGANIZACIÓN SINDICAL

GRADO: primer grado y gremial	1° Sindicato	<input checked="" type="checkbox"/> 2° Federación	3 Confederación
CLASIFICACIÓN SINDICATO	Empresa	Industria	Gremial <input checked="" type="checkbox"/> Oficios varios
NOMBRE	ASOCIACION CAMPESINA RISARALDA "ASOCRI" FILIAL DE FENSUAGRO - CUT		
PERSONERIA JURIDICA O REGISTRO SINDICAL	No. :0252	FECHA: 11 febrero 1985	
DOMICILIO PRINCIPAL	Bogotá		
CAMBIOS	MUNICIPIO	TOTAL	PARCIAL
JUNTA PRINCIPAL			
SUBDIRECTIVA SECCIONAL	Risaralda		X
COMITÉ SECCIONAL			

INTEGRANTES

PRINCIPAL			SUPLENTE		
NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO
HERNANDO DE JESUS GUARUMO PARRA	75.036.330	PRESIDENTE	LUIS OVIDIO MOSQUERA R.	7.132.801	SUPLENTE 1
FRANCISCO JAVIER RIOS R.	6.131.161	VICEPRESIDENTE	VICTOR SERNA A.	10.280.845	SUPLENTE 2
FRANCISCO ANTONIO MORALES	4.515.072	FISCAL	JAIRO DE J. ARTEAGA G.	7.548.361	SUPLENTE 3
MANUEL JOSE ROMERO	146686	TESORERO	ROGELIO VERGARA	4.451.208	SUPLENTE 4
MARTHA LUCIA TORIFA MURILLO	34.051.739	SECRETARIO GENERAL	JAIRO RODRIGUEZ A.	14.275.218	SUPLENTE 5

DEPOSITANTE

NOMBRE	HERNANDO DE JESUS GUARUMO PARRA		
IDENTIFICACION	75.036.330	CARGO	

REQUISITOS (Artículo 2°, inciso 2° Decreto 1194/94)

DOCUMENTOS	ANEXA		No. DE FOLIOS
	SI	NO	
1. Solicitud de depósito del cambio de Junta Directiva suscrita por el Presidente o Secretario del Sindicato dirigida al Inspector de Trabajo del domicilio de la organización Sindical de la Subdirectiva o Comité Seccional	X		01
2. Parte pertinente del acta de elección suscrita por el Secretario General de la Organización Sindical o por quien haya actuado como secretario en la respectiva asamblea.	X		04
3. Listado debidamente firmado por los asistentes a la misma.	X		03
4. Nómina de los directivos con indicación de sus nombres y apellidos documento de identidad y cargos que les fueron asignados.	X		01
TOTAL FOLIOS			09

Lo anterior dando cumplimiento del artículo 371 del Código Sustantivo del Trabajo, y acatando lo ordenado en la sentencia C-465 del 14 de mayo de 2008, artículo segundo, proferida por la Corte Constitucional.

Gloria Ines Lopez Londoño
GLORIA INES LOPEZ LONDOÑO
Inspector (a) de Trabajo y S.S

Hernando Guarumo
HERNANDO DE JESUS GUARUMO PARRA
El Depositante



**Mesa de conversaciones para la terminación del conflicto
y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia
LA AGRICULTURA COLOMBIANA PRÓSPERA, EL CAMINO PARA LA PAZ
FORO: "POLITICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL"
EN EL MARCO DEL PROCESO PARA UN ACUERDO DE PAZ**

**Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC
Rafael Mejía López, Presidente**

BOGOTÁ, 17 DE DICIEMBRE DE 2012

Introducción

Los objetivos de desarrollo económico y la generación de bienestar se encuentran estrechamente relacionados con la búsqueda de la solución del conflicto armado entre el Estado y los grupos armados ilegales. Es bien sabido que varias generaciones de colombianos han tenido que vivir en medio del conflicto, que ha afectado tanto a áreas rurales como urbanas.

Sólo si se logra el anhelado propósito de paz es posible impulsar las inversiones productivas, mejorar la cantidad y calidad de empleo, crear más oportunidades de negocios, atraer el capital y el conocimiento de otros países, reduciendo el desempleo –que ha sido señalado como tema económico prioritario– y, en fin, generar riqueza y bienestar para los habitantes del campo y, en general, para todos los colombianos.

Consideramos que la miseria y la pobreza no podrán erradicarse si persisten las acciones violentas como voladura de oleoductos, torres de energía, infraestructura vial y destrucción de poblaciones, así como secuestros, asaltos y extorsiones que no producen más que pérdidas humanas y económicas y el exilio del capital productivo y humano. Por ello, el primer requisito para alcanzar las metas en materia de bienestar económico y social, que permitan llevar la calidad de vida de los colombianos a niveles similares a los que experimentan otros países, es la suspensión inmediata de estos actos. No ha existido, no existe, ni existirá proyecto de sociedad que pueda generar progreso auténtico en medio de la guerra.

Para el sector agropecuario colombiano es muy importante que el Gobierno Nacional haya planteado, al inicio de las negociaciones, que el modelo económico no es negociable. Los elementos esenciales del modelo vigente que debemos destacar son el respeto a la propiedad privada y la actividad productiva en el marco de la economía de mercado. Bien lo ha afirmado el Señor Presidente de la República: *la propiedad privada no está en discusión*. A estos elementos deben ir asociados el papel del Estado como proveedor de bienes públicos, destacando dentro de estos la justicia, la seguridad física y económica, así como la generación de un entorno propicio para el bienestar de la población en diferentes ámbitos: económico, ambiental, social, político y cultural, entre otros, base de un Estado Social de Derecho.

El objetivo prioritario y explícito de cualquier modelo de sociedad debe ser el mejoramiento continuo y democrático del bienestar de su población. Ese objetivo está atado al cumplimiento de principios de desarrollo humano en condiciones de crecimiento económico y sostenibilidad ambiental, social y política. No obstante, el crecimiento económico es una condición *sine qua non* para alcanzar



crecientes niveles de bienestar en la sociedad. Nada se puede distribuir si no se generan producto y riqueza, y su distribución, aunque puede estar ligada al modelo económico, se encuentra condicionada a la generación de producto e ingreso.

El sector agropecuario como camino de paz y bienestar

Durante la última década, el sector agropecuario representó, en promedio, el 8% del PIB total, y ocupó el quinto lugar en importancia, después de los sectores financiero, servicios sociales, industria manufacturera y comercio, restaurantes y hoteles. Esto corresponde con el patrón de desarrollo económico y se manifiesta como una tendencia internacional, según la cual el valor agregado de la producción primaria reduce paulatinamente su participación en el agregado de la economía nacional frente a otras actividades como la industria y los servicios, por efecto de la urbanización, y la diversificación de las actividades productivas. En particular, durante la última década, en Colombia la destacada dinámica del sector minero-energético ha profundizado ese fenómeno, acelerando la reducción de la participación de la producción agropecuaria en el agregado nacional.

Como actividad principal, el sector agropecuario se constituye en un importante generador de riqueza y desarrollo en la mayoría de las regiones del país, en la medida en que 19 de los 32 departamentos tienen todavía al sector agropecuario entre los tres de mayor importancia en su Producto Interno Bruto.

La población rural en Colombia representa el 23,7%¹ del total de habitantes, lo que equivale a 10,6 millones de personas². La mayoría de la población rural está vinculada directa o indirectamente a las actividades agropecuarias. Actualmente, la población ocupada en el sector agropecuario es de 3,6 millones de personas que representan el 18% del total de la población ocupada del país, constituyéndose en el tercer sector en importancia en la generación de empleo. Así mismo, el empleo generado en actividades agropecuarias en las zonas rurales representa el 63% del total rural.

Las cifras muestran una agricultura renovada en la actualidad. La composición del sector agropecuario por actividades ha venido cambiando de manera consistente, por la mayor dinámica de los cultivos de ciclo largo, las actividades pecuarias y la silvicultura. Aunque se han recuperado en los últimos años por los altos precios internacionales y el apoyo gubernamental, los cultivos de ciclo corto han perdido participación en el conjunto del sector. El café, por su parte, se encuentra enfrentando una transformación por la renovación de cafetales, necesaria para mejorar su productividad y competitividad a futuro. La agricultura de ciclo corto tenía en 1990 alrededor del 52% del área cultivada, con 2.4 millones de hectáreas, y en los últimos años dicha proporción se ha reducido a alrededor de 39%, con 1.5 millones de hectáreas. Entre tanto, la agricultura de ciclo largo sin café que en 1990 participaba con el 27% del área, hoy lo hace con el 42%, que corresponde a cerca de 1.7 millones de hectáreas.

Actualmente, se cultivan en Colombia alrededor de 5 millones de hectáreas y se producen cerca de 30 millones de toneladas de alimentos y materias primas, de las cuales 85% corresponden a

recompensación del sector

¹ Gran Encuesta Integrada de Hogares (2011)

² Según datos del DANE, Encuesta Continua de Hogares (2008). Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012)



productos agrícolas y el restante 15% a productos pecuarios. Las actividades pecuarias han tenido una dinámica positiva, especialmente avicultura y porcicultura.

Una parte importante de la producción se destina al mercado internacional. Justamente, el sector agropecuario y agroindustrial es hoy en día el tercer renglón más importante en las ventas de productos al exterior, después de los sectores minero-energético e industrial, con el 20% del total de exportaciones del país. A pesar de lo anterior, el potencial agro exportador está desaprovechado, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos naturales y diversidad climática de Colombia.

Paradójicamente, el sector rural colombiano presenta indicadores sociales y de desarrollo humano que resultan aún muy lejanos frente a lo deseable para un país que busca crecer con equidad.

La pobreza y la indigencia son un problema principalmente rural en Colombia. Mientras que en el campo el porcentaje de personas bajo la Línea de Pobreza es de 57% y de Indigencia de 23%, en los sectores urbanos es de 34% para la línea de pobreza y de 9% para la línea de indigencia. Es allí donde la política social y los programas de acceso a infraestructura y servicios básicos deberían tener un mayor énfasis, buscando alcanzar una sociedad más equilibrada y justa. Estos indicadores revelan las grandes brechas urbano-rurales que aún existen y, por ende, el atraso relativo en que se encuentra actualmente el sector rural colombiano.

A continuación expondremos algunos elementos de visión sobre los seis (6) subtemas de la agenda de negociación. Nos referiremos en primer lugar al enfoque territorial del desarrollo rural y luego a cada uno de los demás.

El desarrollo rural con enfoque territorial (subtema 2)

En la historia humana ha sido reiterado el interés especial de las sociedades por la población y actividades rurales, bien sea con el objetivo de garantizar el suministro de alimentos y materias primas o la defensa de los territorios. Teniendo en cuenta el papel estratégico que se le reconoce actualmente y sus múltiples oportunidades y desafíos, el desarrollo del entorno rural en el mundo viene acompañado de enfoques nuevos que visibilizan aspectos no solo económicos y alimentarios sino ambientales, sociales, culturales y de otros órdenes.

Así mismo, el interés por lo rural acompaña la búsqueda de un uso sostenible de los recursos naturales, la provisión de servicios ambientales, el desarrollo de encadenamientos sólidos entre la producción primaria y la transformación agroindustrial e industrial y la conservación del paisaje en actividades agro y ecoturísticas.

La propia Constitución de Colombia reconoce en buena medida las diferencias territoriales a través de la descentralización política y administrativa, y los mecanismos de desarrollo y participativo en torno a mejorar las condiciones, reducir las inequidades regionales y propiciar la incidencia de las comunidades en las políticas.

Expresión de la prioridad y diversidad del medio rural es el apoyo decidido de los gobiernos en todo el mundo, no solo a la producción de alimentos, sino también a otras dimensiones en zonas rurales (conservación ambiental, paisaje, agua, biodiversidad, arraigo cultural a la tierra, etc.).



Por lo tanto, el desarrollo rural con enfoque territorial es un concepto integral que comprende aspectos como la promoción de la producción agrícola, iniciativas que promuevan la seguridad alimentaria, la educación, la infraestructura, la salud y el desarrollo de capacidades productivas de los ciudadanos, el fortalecimiento de las instituciones rurales y la protección de grupos vulnerables, todo esto en el contexto de un espacio rural.

El resultado de mayor relevancia es mejorar las condiciones de vida de los habitantes de zonas rurales, a través del incremento de los niveles de ingresos, mejoras en las condiciones de vida y de trabajo y sostenibilidad ambiental. De hecho, el sector agropecuario se beneficia de procesos de desarrollo territorial a través de clústeres, encadenamientos, programas de formación de recurso humano especializado, economías de escala, aplicación de conceptos modernos en administración y gestión, responsabilidad social de gran impacto.

En últimas, la SAC considera provechoso para Colombia el concepto de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial y reitera el papel fundamental que ha cumplido y de seguro continuará cumpliendo la producción, la generación de ingresos y la ocupación pacífica del territorio por parte de las actividades agropecuarias.

Es necesario advertir, sin embargo, que la aplicación del enfoque territorial se debe integrar adecuadamente elementos globales y locales. Además, la aplicación del enfoque del desarrollo territorial no puede ignorar el entorno institucional y de políticas nacionales y la vinculación de procesos locales al entorno nacional e internacional.

Tierras y sector agropecuario (subtema 1)

La tierra rural constituye el recurso fundamental de la actividad económica agropecuaria, de la vida de las comunidades campesinas y del ejercicio de la soberanía territorial por parte del Estado. Por lo tanto, la clara definición de los derechos de propiedad, uso y usufructo y su eficaz protección son indispensables para proveer la seguridad jurídica que requieren las inversiones en el campo y el trabajo de las unidades productivas campesinas. Las funciones social y ecológica de la propiedad deben ser definidas e implementadas en forma armónica y no contradictoria con la seguridad jurídica que requiere el funcionamiento de los mercados y del trabajo campesino.

Las instituciones vigentes en el país tales como la expropiación no pueden ser utilizadas con el fin de resolver problemas coyunturales de la política agropecuaria o contingencias presupuestales del sector público. La aplicación de estas figuras solo debe estar fundamentada en causales suficientemente graves y de proporcionalidad y altura, como para afectar los derechos de propiedad, uso y usufructo, so pena de generar inseguridad jurídica y cambio en las reglas del juego que soportan las inversiones y el trabajo campesino en la agricultura.

Mención especial requiere el denominado régimen de la unidad agrícola familiar, UAF, que, si bien en la legislación vigente es un mecanismo de apoyo a los programas de acceso a la tierra, conlleva inflexibilidades que, de una parte, impiden el desarrollo de inversiones productivas de tamaño significativo, y de otra, equivocadamente impiden a los beneficiarios de estos programas el aprovechamiento de su patrimonio para vincularse a proyectos productivos empresariales.

Asimismo, aunque se reconoce que históricamente las actividades agropecuaria y rural en el caso colombiano se han convertido en un soporte fundamental de la economía y la sociedad, existen aún algunos obstáculos relacionados con el aprovechamiento de la tierra que impiden un uso más eficiente de su gran potencial. De un lado, el reconocido conflicto entre la vocación y uso efectivo del suelo y, de otro lado, la utilización de la tierra, con fines meramente de enriquecimiento especulativo, y no para desarrollar su potencial productivo que genere ingresos y productos para el bienestar de la sociedad, restringen la eficiencia, la productividad y la competitividad de las actividades del campo y generan presiones para buscar acceso a tierras marginales, distantes de los mercados, o de menor calidad para la expansión de la agricultura.

Las políticas de acceso a la tierra y reforma de la estructura de la propiedad requieren, por lo tanto, de ser cuidadosamente diseñadas y evaluadas a fin de que solo se lleven a cabo en aquellos estratos sociales o sectores productivos donde los sistemas de producción no se encuentren adecuadamente aprovechados. Lo anterior, con el fin de evitar la destrucción de la riqueza y el capital y el empleo que históricamente ha generado la agricultura colombiana. En este sentido, los objetivos de reducción de la pobreza mediante programas de acceso a la tierra deben alcanzarse sin desconocer los desarrollos productivos que generan valor agregado y oportunidades laborales en el sector agropecuario.

Según el IGAC, el 18.9% del territorio nacional tiene vocación agrícola y de este el sector usa tan solo el 3.3%. Las áreas más utilizadas en las actividades agropecuarias en Colombia corresponden con el patrón histórico de poblamiento en la zona andina, que alberga al grueso de la población y cuenta con la mayoría de la infraestructura económica.

La brecha entre el uso actual y el potencial de la tierra en Colombia se ve fácilmente al encontrar que de las 21.5 millones de hectáreas aptas para la agricultura se están utilizando únicamente alrededor de 5 millones, mientras que frente a las cerca de 20 millones de hectáreas aptas para la ganadería se están utilizando más de 38 millones de hectáreas, principalmente en ganadería extensiva. Las plantaciones forestales ocupan solo 350.000 hectáreas, mientras que su potencial asciende a 14 millones.

De acuerdo con el IGAC (2010), con base en un estudio que cubrió un área de 55,9 millones de hectáreas, es decir, poco menos de la mitad del territorio nacional, solo el 41,2% del área estudiada tiene usos adecuados sin conflictos; el 16% tiene conflictos de subutilización y el 26,2% de sobreutilización. Algunos conflictos se originan cuando el uso agropecuario no es el indicado de acuerdo con la oferta ambiental, y otros más recientes surgen como resultado de la utilización de áreas con vocación agropecuaria en otras actividades como la minero-energética.

El narcotráfico y la acción de grupos armados al margen de la ley han ocasionado graves problemas en la tenencia y uso de la tierra: violencia, desplazamiento forzado, robo de tierras y de animales, pérdida de inversiones y otros. Los cultivos ilícitos están ocasionando la deforestación de más de 300.000 hectáreas anuales de bosque natural, expandiendo la frontera agrícola en zonas con vocación forestal y de conservación.

Propuestas

El desarrollo empresarial y la inversión pública y privada son motores que puede ayudar a superar la pobreza en las zonas rurales del país. El objetivo de obtener una mayor y más eficiente producción agrícola en Colombia requiere de una política sectorial estructurada en torno a una agenda estratégica, con instrumentos integrales que hagan atractivas y eficientes la inversión privada, única vía para generar más y mejores empleos y poder aprovechar competitiva y sosteniblemente las amplias oportunidades de desarrollo que ofrece el sector.

La SAC ha llamado la atención de manera reiterada en torno a la necesidad de que la política pública aumente los niveles de inversión en bienes públicos como infraestructura básica y servicios sociales prioritarios, de modo que se haga atractiva y eficiente la inversión privada, la generación de más y mejores empleos, además de lograr condiciones de vida digna para sus pobladores, única vía posible para aprovechar competitiva y sosteniblemente las amplias oportunidades de desarrollo que ofrece el sector. Por ende, las medidas de política que se adopten deben estar encausadas a cerrar la brecha entre lo rural y lo urbano en materia de oportunidades y bienestar para sus habitantes.

Con este potencial por aprovechar, Colombia puede ser una despensa productiva para el planeta, tal como lo señaló el Presidente Juan Manuel Santos en su discurso de posesión. Sin embargo, esto implica el compromiso del Gobierno Nacional de realizar los ajustes institucionales y legales que posibiliten y estimulen la inversión en las actividades agropecuarias. De hecho, se debe posibilitar el desarrollo de actividades y proyectos de gran escala, lo cual implica modificar las restricciones sobre la propiedad por cuenta de las UAF y el uso de las Zonas de Desarrollo Agroempresarial.

El gobierno debe generar condiciones para el desarrollo competitivo del agro a través de explotaciones de tamaño óptimo, combatiendo el latifundio improductivo, pero también revirtiendo la micro y minifundización y propiciando economías de escala en el aprovechamiento de la tierra. A su vez, el reconocimiento y la posibilidad de desarrollar proyectos productivos de gran escala debe necesariamente llevar a ajustes normativos que permitan su desarrollo siempre con los criterios de mejorar condiciones de vida de la población rural a partir de la generación de producto, empleo y riqueza.

También se debe reforzar los mecanismos de intervención mediante modalidades ordinarias, previstas en el funcionamiento de los mercados de tierras, como subsidios a la demanda, y otros como adquisición directa, así como adoptar instrumentos legales que dinamicen el mercado de tierras, como, por ejemplo, el derecho real de superficie, propuesto en la ley de desarrollo rural y tierras.

Deben intensificarse los esfuerzos para consolidar los procesos de formalización y titulación. Acertadamente, la política de formalización de la propiedad rural busca promover una mayor seguridad jurídica en los derechos sobre la tierra, crear condiciones para un funcionamiento más ágil de la justicia, impulsar el desarrollo agrario sostenible, prevenir el despojo y facilitar la protección de los predios abandonados o en riesgo de abandono forzado.

El gobierno debe viabilizar la posibilidad de desarrollar proyectos productivos de gran escala bajo claros preceptos legales y normativos. En el caso de las Zonas de Desarrollo Agroempresarial las

Michaels de la Cruz optinas



restricciones a la enajenación de “ex baldíos” o propiedad parcelaria no operarían, siempre y cuando los predios conserven o expandan su potencial productivo.

Con relación a las Zonas de Reserva Campesina consideramos que constituyen un mecanismo de contención de la expansión de la frontera agropecuaria y de protección de los recursos naturales, al brindar alternativas de acceso a la propiedad rural. Ello debe propiciar la aplicación de un enfoque productivo donde se lleven a cabo proyectos rentables y sostenibles.

Finalmente, consideramos necesario que se planifique con claridad las titulaciones colectivas dirigidas a los resguardos indígenas y comunidades afro descendientes.

Infraestructura y adecuación de tierras (subtema 3)

Colombia presenta un inmenso déficit en infraestructura vial y un rezago de más de 30 años en el desarrollo de la misma, lo que se constituye en un limitante fundamental de la competitividad nacional. En la misma vía existen otras deficiencias en infraestructura que afectan el desarrollo del sector agropecuario; tal es el caso de la insuficiente cobertura de servicios básicos a la población rural, el nulo desarrollo del transporte multimodal, la precaria capacidad para la adecuación de tierras (riego y drenaje) y la incipiente infraestructura para la comercialización y el manejo de poscosecha.

Infraestructura vial

En materia de infraestructura vial, Colombia cuenta con una red de carreteras aproximada de 167.000 kilómetros (red primaria, secundaria y terciaria), de los cuales cerca de 13.000 kilómetros se encuentran pavimentados. Con una extensión total de 1.142.000 kilómetros cuadrados la cobertura vial es apenas de 150 metros por kilómetro cuadrado. Se estima que el país está 30% por debajo del nivel de desarrollo de vías en que debería estar.

Para ello es responsabilidad única del gobierno central y de los entes territoriales garantizar el la adecuación de la infraestructura vial, de manera que se cuente con calidad y eficiencia en la movilización de los pobladores de los diferentes municipios del País y de la mejorar de la competitividad local. Se propone, por lo tanto:

- ✓ Emplear parte de los recursos de Regalías al desarrollo y mantenimiento de las carreteras: inversión que no atentaría contra la salud de la economía local, sino que por el contrario promovería el desarrollo y el crecimiento regional y nacional.
- ✓ Destinar el 50% del impuesto predial al mantenimiento de carreteras secundarias y terciarias del país con respaldo de una ley para garantizar su cumplimiento por parte de los entes territoriales.
- ✓ Cofinanciación para vías secundarias y terciarias entre el Gobierno Nacional y gobiernos territoriales.
- ✓ Fortalecer las Alianzas Público Privadas.
- ✓ Acceder a recursos, preferiblemente de banca multilateral, para las vías secundarias y terciarias.
- ✓ Generar una política de mejora de la gestión comercial de las empresas que administran flota, en donde se asegure que la oferta de transporte de carga se ajuste de manera más flexible a las condiciones de demanda y se puedan reducir costos de manejo de carga.
- ✓ Acelerar el proceso de modernización del parque automotor.

Infraestructura multimodal

El país ha utilizado primordialmente el carretero y el aéreo como modos principales de movilización y ha dado menos relevancia a las redes férreas y fluviales. Para dar una idea del atraso en esta materia, vale destacar en caso de Argentina, que cuenta con 900 metros de red férrea construida por cada mil habitantes, mientras que en Colombia ese indicador sólo llega a los 70 metros.

Ante este evidente rezago, la SAC y los gremios productores del sector agropecuario consideramos imperativo el avance en el desarrollo de la infraestructura multimodal -vías terrestres, fluviales y férreas, puertos, aeropuertos y logística- que el país requiere para lograr competir tanto en el mercado internacional como en el nacional. Para ello se necesita:

- ✓ Desarrollo del transporte multimodal con base en la priorización de corredores buscando la forma más eficiente de transportar carga y utilizando diferentes modos.
- ✓ Respecto al modo fluvial, más allá de la garantía de la navegabilidad, se debe tener en cuenta también la infraestructura portuaria a lo largo de, por ejemplo, los ríos Magdalena y Meta y la creación de incentivos para la creación de empresas de transporte fluvial.
- ✓ Establecer plataformas logísticas que sirvan como nodos de concentración de carga y de intercambio modal.
- ✓ Para el uso de corredores férreos se debe promover el desarrollo de una infraestructura amplia, moderna y ágil y equipos adecuados en los terminales, así como de regulaciones adecuadas en materia de operación de transporte multimodal.
- ✓ Proyectar un incremento sustancial en la movilización de productos agropecuarios y agroindustriales, lo cual exige disponer de infraestructura especializada como bodegas y cuartos fríos.

Infraestructura de riego y drenaje

Teniendo en cuenta la creciente escasez y distribución desigual del agua en el nivel mundial y en el ámbito regional, además de la disminución de su calidad, incrementar la productividad del agua en la agricultura se ha constituido en un asunto de la mayor prioridad, por su aporte a la eficiencia, la productividad y la competitividad.

Colombia cuenta únicamente con alrededor de 842.000 hectáreas irrigadas, fenómeno que conduce a pensar que la eficiencia general del aprovechamiento del agua es muy baja y, por lo tanto, la población rural y la producción agropecuaria enfrentan considerables riesgos por exceso o falta de agua. Para subsanar en algo estas dificultades, sería prioritario:

- ✓ Abordar el mejoramiento en la gobernabilidad de los distritos de riego existentes.
- ✓ Incentivar la aplicación de nuevos instrumentos que permitan la construcción de nueva infraestructura de riego, (Distritos, reservorios y otras tecnologías) que propendan por la mitigación y adaptación del cambio climático.
- ✓ Mirar al detalle la funcionalidad del Sistema de Adecuación de Tierras, se necesita una política más agresiva que promueva el desarrollo de nuevas tecnologías que permitan apartar la dependencia de la producción agropecuaria a las condiciones climáticas.



Infraestructura para la comercialización y el manejo de poscosecha

Colombia presenta grandes deficiencias en materia de infraestructura para la comercialización y almacenamiento agropecuario. Nuestro rezago en este aspecto supera más de 15 años.

La carencia de infraestructura poscosecha le resta poder de negociación al productor nacional y desincentiva la compra de producto nacional, y la carencia de infraestructura de almacenamiento impide la integración vertical, todo lo cual dificulta la agro industrialización. Ello resulta más grave cuando se presentan problemas estructurales de acceso a fuentes de liquidez y financiación que limitan las posibilidades de los pequeños y medianos agricultores colombianos en sus flujos de caja y los obligan a vender sus productos en condiciones poco favorables.

Actualmente, la comercialización de productos agropecuarios secos se concentra en los intermediarios, pues son estos quienes cuentan con la capacidad de secamiento y almacenamiento de cereales y granos. El permanente atraso en infraestructura ha obligado al Gobierno a implementar de manera permanente programas de naturaleza coyuntural como el Incentivo al Transporte y el Incentivo al Almacenamiento que, en últimas, no atienden el problema de fondo.

Algunas propuestas en la vía de resolver esta problemática son:

- ✓ Continuar con el desarrollo de programas asociativos para acceder a infraestructura y utilizar para ello el Incentivo a la Capitalización Rural, ICR.
- ✓ Promover la tercerización de los servicios de siembra y recolección de cosecha y servicios poscosecha (Secamiento móvil).
- ✓ Utilización de Silos bolsa en almacenamiento.
- ✓ Estimular distintos mecanismos orientados a almacenar los productos, con el objetivo de fortalecer la capacidad de negociación.
- ✓ Inversión en bienes públicos para el almacenamiento y secado, tipo de apoyo más eficiente que puede ofrecer el Estado
- ✓ Construcción de infraestructura poscosecha cerca de la zonas de producción

Desarrollo social integral (subtema 4)

En Colombia las brechas urbano rurales en materia de desarrollo social son considerables, y ello se refleja en los indicadores sociales: mientras que el índice de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas alcanzó en 2011 el 34% de la población urbana, en las zonas rurales llegó a 57%. La pobreza extrema afecta al 9% y el 23% de la población, de manera correspondiente. Las diferencias son también amplias en la cobertura de servicio de acueducto (96% vs. 56%), alcantarillado (89% vs. 12%) y en muchos indicadores más, como sucede con la brecha de asistencia escolar, que se va extendiendo con el aumento de edad. Todo esto constituye una expresión del abandono del Estado y reafirma la necesidad de intensificar los esfuerzos para dignificar la vida en el campo. En este sentido, se hace imprescindible fortalecer el recurso humano como el centro de gravedad del desarrollo rural en Colombia, brindándole además condiciones de seguridad social y vivienda.

Fortalecimiento del recurso humano

La falta de cobertura, efectividad y pertinencia de la educación y formación de la población rural es una de las consecuencias de la pobreza.

En términos generales, las áreas rurales en Colombia han tenido limitadas oportunidades de obtener una educación que permita romper los ciclos de pobreza y desigualdad, además de la inadecuada infraestructura y la poca o nula presencia de equipos y materiales de consulta. Así mismo, la deficiencia en el acceso real y desatención en zonas rurales de programas sociales enfocados a mejorar los ingresos y el desarrollo social acentúan la brecha de pobreza entre lo rural y lo urbano.

Sumado a lo anterior, la alta y constante migración de familias, en particular de los jóvenes a las ciudades por las bajas coberturas de los sistemas de seguridad social y los pocos o nulos beneficios; en educación y bienestar para la población rural, no han propiciado un adecuado relevo generacional de la mano de obra. Según información del DANE, la migración de los pobladores rurales hacia las grandes urbes durante los últimos 10 años ha ascendido a alrededor de 1,7 millones de personas.

Adicionalmente, los ingresos percibidos por la mayoría de los pobladores rurales son bajos: el promedio mensual del trabajador rural se sitúa en el 90% del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), en tanto el ingreso promedio mensual del trabajador urbano se sitúa en el 135% del SMLMV.

Es importante recordar que el nivel de ingresos de los trabajadores se relaciona directamente con su nivel de escolaridad, de manera que aquellos individuos con menor nivel educativo reciben salarios más bajos³. Para la SAC es de mayor relevancia desarrollar estrategias enfocadas a la generación, formación y bienestar del capital humano, centrándose en el fortalecimiento de las capacidades de la población rural, ofreciéndoles formación a la medida de sus necesidades y oportunidades de empresarización e integración asociativa como uno de los principales medios de desarrollo personal y laboral.

En este tema proponemos:

- ✓ La articulación de programas de educación técnica, tecnológica, profesional y servicios de asistencia técnica
- ✓ Diseñar una oferta académica en las regiones de acuerdo con las necesidades del sector
- ✓ Formación de competencias para estudiantes de educación media
- ✓ Programas de pasantías con gremios productores
- ✓ Articulación entre el Ministerio de las Tecnologías de Información y Comunicación, MinTIC; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR; el Ministerio de Educación Nacional, MEN, y el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, que deberán continuar apoyando a la población rural

³ El nivel educativo de la población rural se acerca a los cinco años de educación básica, para los mayores de 15 años y de 6 años para los menores, a diferencia del nivel educativo promedio de un habitante urbano que con las mismas características es mayor a los nueve años.



en iniciativas de emprendimiento acordes con la actualidad tecnológica, conectividad y uso de las TIC.

Es indudable que para alcanzar la efectividad en la escolarización universal en Colombia se requiere de esfuerzos adicionales en rubros tradicionales de costos, como construcción de aulas, aumento de planta docente calificada, dotación de instalaciones y material pedagógico y búsqueda de alianzas y/o alternativas adicionales de educación, tales como la información virtual.

Seguridad social integral

Los cambios que han experimentado las políticas sociales, y particularmente las de protección, no han ocurrido de una manera aislada a la situación económica del país. Más aún, se evidencia una transformación en conceptos y líneas de acción e intervención tanto del Gobierno como del sector productivo.

Compartimos la visión del gobierno en torno a la pertinencia de un sistema regulatorio que diferencie de manera clara las necesidades de las zonas urbanas y rurales, y que estimule tanto la prestación efectiva de los servicios como la ampliación en la cobertura de los mismos. Sin embargo y en opinión de la SAC, para garantizar la focalización de dicha cobertura se debe promover la creación de una Caja de Compensación Familiar específica para el sector rural, que asegure la efectividad de los servicios prestacionales y los programas bien focalizados.

En lo referente a los sistemas de Salud para la población rural, tal y como lo demuestran las cifras, el problema no es de cobertura del régimen de salud, sino de disponibilidad y calidad de los servicios prestados. Para la SAC es esencial que el Gobierno Nacional garantice una adecuada y pertinente infraestructura hospitalaria, atendida por personal idóneo que conozca las características de la población usuaria y que en todo caso no esté apartada de los hospitales de primer nivel, consiguiendo con esto niveles de calidad y acceso comparables con los del sector urbano.

Con relación a la salud ocupacional la SAC considera importante orientar a los gremios productivos, sus empresas afiliadas y al sector en su conjunto sobre las ventajas y los beneficios de estructurar y ejecutar un programa adecuado de riesgos ocupacionales, sensibilizando a los trabajadores rurales sobre la importancia de la prevención y la autoprotección frente a peligros ocupacionales generadores de enfermedad y accidentalidad laborales.

Esta orientación se puede implementar con un trabajo conjunto entre el sector privado y el Gobierno, dando prioridad a la difusión de información y a la capacitación sobre las políticas de Salud Ocupacional en Colombia, la legislación, la estructura, los procesos y los resultados de los programas de salud ocupacional. Si bien existen políticas y programas pertinentes en el país, ellos no se han enfocado en las actividades del sector rural y en su población.

Así mismo, es imprescindible dotar al sector y al Gobierno de datos estadísticos que permitan evaluar la adopción de políticas e instrumentos orientados a mejorar la cobertura pensional, mediante la aplicación de mecanismos especialmente formulados para atender las condiciones particulares del sector y que contemplen, entre otras cosas, los niveles y capacidades reales de ahorro, los flujos de ingreso y niveles de endeudamiento de la población rural. A su vez, el Gobierno



debe proveer de programas especiales de apoyo al bienestar social y económico a los productores agropecuarios que no logren acceder a una pensión de invalidez o vejez.

Por último, estos programas no deben dejar de lado los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 1429⁴ de 2010 y, si es posible, duplicarlos en el caso de los trabajadores del sector rural que se vinculen a empresas con contratos de trabajo. Así mismo y con el fin de regular el acceso a los apoyos económicos, se debe incentivar la creación del Registro Rural establecido en el artículo 61⁵ de dicha ley.

Vivienda rural

Una de las alternativas para la reducción de la pobreza es la adopción de programas encaminados al bienestar general de la población, y que dentro de ese esquema, es muy importante asegurar una vivienda adecuada.

Es clave indicar que en los últimos años en la mayoría de las cabeceras municipales, disminuyó el déficit de vivienda, mientras que en las áreas rurales solo en muy pocos casos se presentó una disminución. Por ello, es de suma importancia promover programas más robustos que permitan a la población de dichas zonas acceder efectivamente a beneficios de vivienda, en concordancia con las políticas de desarrollo y los planes de disminución de la pobreza rural, buscando, entre otros, asociaciones entre gremios productivos, alcaldías y autoridades locales para difundir la política de apoyo para la Vivienda de Interés Social, VIS, Rural.

Se resalta que las cajas de compensación se convirtieron en uno de los grandes proveedores de subsidios de vivienda urbana y dentro de este segmento las grandes ciudades. Sin embargo, no han puesto suficiente empeño en propuestas de vivienda rural, pese a que existe un nicho grande de ocupados con capacidad de beneficiarse de los instrumentos de apoyo de las cajas de compensación familiar –CCF-.

Para garantizar una cobertura efectiva de programas destinados a promover vivienda en zonas rurales, diferentes a los del gobierno, la SAC reitera que se hace necesaria la creación de una Caja de Compensación Familiar específica para el sector rural, robusta, adecuada y dinámica, que asegure la efectividad de los servicios prestacionales, no solo de vivienda sino los que busquen el bienestar general de la población campesina.

⁴ Artículo 46. Beneficios derivados del Sisbén. Los beneficios derivados de los programas que utilicen como criterio de identificación y focalización el Sisbén no podrán suspenderse dentro del año siguiente al que el beneficiario haya sido vinculado por un contrato de trabajo vigente

⁵ Artículo 61. Creación del Registro Rural Colombiano. Para efectos de llevar una adecuada información en el sector rural, créase el Registro Rural Colombiano, que tendrá como objeto llevar el control e información de las empresas, actos y contratos que tengan relación con las actividades agropecuarias y agroindustriales.

Estímulos a la producción (subtema 5)

En esta temática, la SAC destaca la importancia de algunos instrumentos de política sectorial que cumplen un papel fundamental en el crecimiento, productividad y competitividad del sector agropecuario. Nos referiremos al financiamiento agropecuario, investigación y desarrollo tecnológico, asistencia técnica y sanidad e inocuidad de alimentos.

Financiamiento agropecuario

Debido a la necesidad que tiene el sector de disponer de recursos y otros incentivos para hacer frente a las exigencias de los mercados nacional e internacional, el financiamiento se constituye en uno de los principales mecanismos del gobierno para instrumentar su política sectorial.

A pesar de los aumentos registrados en las colocaciones en los últimos años, el resultado en materia de profundización y cobertura es bajo, teniendo en cuenta que únicamente el 4% del total del crédito otorgado por el sistema financiero formal (2000-2011) fue colocado en el sector agropecuario. Esta proporción no solo resulta menor a su contribución al PIB, sino que contrasta con la de otros países de América Latina de gran vocación agrícola.

Los gremios agropecuarios han identificado una serie de problemas en materia de financiamiento, relacionados con las condiciones que restringen el acceso, alto costo, bajos montos, solicitudes de garantía por encima de las posibilidades de los productores, metodología inflexible para la fijación de pagos, declive del crédito asociativo, limitado conocimiento del sector financiero sobre las actividades agropecuarias, escasa aplicación de indicadores de riesgo, entre otros.

Las propuestas que realiza la SAC son:

- ✓ Descentralización de decisiones de aprobación de créditos por parte del Banco Agrario
- ✓ Desarrollar la historia crediticia de los clientes, dando mejor trato a los buenos deudores
- ✓ Evaluar la competitividad internacional del financiamiento
- ✓ Integración entre instituciones públicas y de crédito para el financiamiento de proyectos con comunidades
- ✓ Aumento del monto máximo de activos para la definición de pequeño productor
- ✓ Restablecer la cobertura del Fondo Agropecuario de Garantías, FAG, para proyectos asociativos
- ✓ Establecer líneas de crédito para capacitación, asistencia técnica, formulación y ejecución de planes de negocio
- ✓ Admitir como garantías no solo el valor de la tierra, sino también la infraestructura incorporada
- ✓ Establecer la obligatoriedad de los intermediarios financieros de abaratar el costo del crédito con respaldo del FAG
- ✓ Fijación del cobro de comisión del FAG, en costo y periodicidad, de acuerdo con el riesgo y la actividad a financiar
- ✓ Establecimiento de la operación de los forwards como garantía bancaria
- ✓ Mayor participación gremial en la cuantificación de las necesidades reales de financiamiento de los subsectores
- ✓ Diseño de un índice de riesgo financiero y un indicador de confianza del sector agropecuario como criterio de evaluación.

Investigación, Desarrollo e Innovación en el sector agropecuario

Hasta 2011, se invirtió un monto bajo de recursos públicos para inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación en el sector agropecuario. En el segundo año de gobierno este problema comenzó a mostrar algunos cambios, en la medida en que comenzó a tomar mayor prioridad y a recibir un monto creciente de recursos, gracias a la asignación del 10% de las regalías, de acuerdo con la Ley 1530 de 2012).

No obstante lo anterior y más allá de la asignación de recursos, existen problemas en el funcionamiento y articulación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, SNCTA, identificados por el propio gobierno, como:

- ✓ Investigación dispersa y desarticulada, con duplicidad de esfuerzos e ineficiente uso de los recursos y con escasas alianzas y consorcios funcionales.
- ✓ Alta endogamia del conocimiento y baja interacción entre el SNCTA y el conocimiento global.
- ✓ Carencia de un sistema de información que contribuya a articular el SNCTA con la demanda y la oferta tecnológica.
- ✓ Cubrimiento parcial de las demandas a través de las agendas de investigación.
- ✓ Amplia brecha entre desarrollo tecnológico e innovación.
- ✓ Escaso rigor y calidad científica.
- ✓ Esporádica evaluación del impacto
- ✓ El marco normativo no facilita la innovación a partir de la investigación
- ✓ Altos costos de transacción

Propuestas de la SAC

- ✓ La investigación debe estar orientada a solucionar problemas puntuales de los sistemas productivos y debe ir acompañada de mecanismos de transferencia de tecnología. Se deben focalizar los recursos, priorizando las agendas de investigación diseñadas por los gremios.
- ✓ La investigación estratégica sectorial debe apoyar mejoras en competitividad y proyectarse en el mediano y largo plazo.
- ✓ El desarrollo e implementación de agendas de investigación e innovación deben ser adelantadas con la participación del sector privado. Los Cenis, gremios, universidades y centros especializados se constituyen en ejecutores idóneos.
- ✓ Promoción del desarrollo comercial de la biotecnología y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.
- ✓ Incrementar al 3% del PIB agropecuario los recursos destinados a ciencia y tecnología
- ✓ Incentivar alianzas con otros países e instituciones, que permitan el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología.
- ✓ Impulsar la inversión en temas sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de alimentos

Asistencia técnica agropecuaria

Actualmente existen tres modelos de asistencia técnica financiada con recursos públicos: 1) La asistencia que prestan las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, Umata, y los Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial, CPGA; 2) La asistencia por demanda que



cofinancia el DRE y otros programas del Ministerio (Alianzas Productivas, Oportunidades Rurales) y 3) la asistencia técnica que prestan los gremios con recursos públicos de los fondos parafiscales.

Aunque cada modelo tiene sus problemas y ventajas, se destacan, en general, los siguientes:

- ✓ Baja cobertura y baja demanda de pequeños productores
- ✓ Baja calidad del servicio: Dificultad de acceso, falta de oportunidad, pertinencia y competencia. Se desconoce la idoneidad de los asistentes técnicos. Oferta dispersa y descoordinada de asistencia pública y privada.
- ✓ Falta de integralidad del servicio: La asistencia técnica se ha concentrado en temas técnico productivos, dejando de lado aspectos comerciales, organizativos y financieros, etc.
- ✓ Falta de continuidad y sostenibilidad: La asistencia técnica no es continua, lo que causa retrocesos en los procesos
- ✓ Deficiente complementariedad: No está coordinada con otros instrumentos como crédito, riego, etc. Se pierden sinergias y complementariedades
- ✓ Desarticulación con el sistema de Ciencia y Tecnología: No está articulada a los procesos de investigación y transferencia de tecnología.
- ✓ Desaprovechamiento de las tecnologías disponibles: La asistencia técnica se sigue prestando con métodos tradicionales, desconociendo los avances tecnológicos en materia de capacitación, información, comunicación etc.
- ✓ No existe monitoreo ni evaluación de impacto.

Propuestas:

- ✓ Reconocimiento de la necesidad de la asistencia técnica integral
- ✓ Establecer indicadores de gestión como base para el seguimiento, evaluación y adopción de correctivos a la política
- ✓ Reforzar el papel de los gremios de la producción agropecuaria, que tienen la función de ofrecer acompañamiento tecnológico y comercial para los planes de asistencia técnica, contribuir en la elaboración de los planes, hacer monitoreo y evaluar el servicio.

Sanidad Agropecuaria e inocuidad de alimentos

Vemos con preocupación que las acciones emprendidas en los últimos años por el gobierno nacional no guardan relación con la urgente necesidad que tiene el país de alcanzar estándares de admisibilidad sanitaria que favorezcan la rentabilidad, competitividad, y sostenibilidad de las actividades agropecuarias y la salud de los consumidores.

Para poder avanzar en el tema de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos la SAC y los productores representados en la SAC y los gremios agropecuarios necesitamos a las entidades ICA e Invima con mayor capacidad científica y técnica, fortaleza institucional, capacidad de gestión de riesgo (análisis, toma de decisiones, ejecución, seguimiento y evaluación), y para ello es necesario destinar mayores recursos por parte del Estado.

Sistema de seguridad alimentaria (subtema 6)

Con base en lineamientos y términos internacionales propuestos por la FAO, el gobierno de Colombia emitió en 2008 el documento Conpes 113 de 2008 en el que define la seguridad alimentaria y nutricional como “la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.”

Los componentes de la seguridad alimentaria y nutricional: disponibilidad, acceso, consumo, aprovechamiento o utilización biológica y calidad e inocuidad. Involucran aspectos clave de educación y salud, pero también de los ámbitos de producción, sanidad agropecuaria y comercio interno y externo, así como múltiples actores gubernamentales, privados y comunitarios. La definición y los ejes se enmarcan dentro del manejo social del riesgo, es decir, que implica estrategias de prevención y promoción, mitigación y superación.

Dentro del diagnóstico general de la seguridad alimentaria y nutricional del documento Conpes 113 se destacan los siguientes problemas:

- ✓ La producción agropecuaria se ve afectada en algunas regiones por falta de eficiencia en el uso de factores productivos, falta de eficiencia en los sistemas productivos y limitaciones en la capacidad de enfrentar riesgos climáticos
- ✓ Hay dificultades en acceso a los alimentos, especialmente en regiones apartadas que, por sus condiciones agroclimáticas, no son aptas para una producción diversificada
- ✓ La población más pobre tiene un limitado acceso a los alimentos
- ✓ Los costos del transporte son altos, por atrasos en infraestructura vial y de equipos
- ✓ Los precios al consumidor no siempre guardan relación con costo y calidad de los productos, por falta de eficiencia y transparencia en los mercados
- ✓ Colombia enfrenta limitaciones para asegurar el estatus sanitario de su producción e industria agroalimentaria, tanto en fresco como procesada.
- ✓ Deficiencias en cobertura y calidad de la información

En materia de disponibilidad de alimentos, Colombia tiene, en términos generales, una oferta estable y suficiente de alimentos. Ello se debe a que tanto la producción total como el comercio exterior (exportaciones e importaciones) tienen un comportamiento creciente, gracias al potencial de áreas y población que tiene Colombia. No obstante, en épocas de apreciación del peso la producción nacional y las exportaciones se han resentido, y las importaciones de alimentos se han incrementado sustancialmente. En los últimos años, la economía colombiana ha debido enfrentar una fuerte apreciación de la moneda, pero también una coyuntura prolongada de altos precios internacionales de los alimentos y las materias primas de uso energético, razón por la cual Colombia ha podido intensificar su producción para los mercados nacional e internacional y recuperar la producción de rubros que compiten con importaciones (por ejemplo, cereales y oleaginosas), gracias al mejoramiento de la productividad, la introducción de prácticas empresariales y los incentivos del gobierno.

El desarrollo de los biocombustibles ha suscitado inquietudes en todo el mundo en torno a sus efectos sobre la seguridad alimentaria. No obstante, estudios recientes sostienen que la producción

de biocombustibles no compite con la seguridad alimentaria, e incluso puede tener impactos positivos tanto en otros cultivos como en la demanda de alimentos y el ingreso de las familias rurales. El caso de Colombia confirma esta tesis, por su amplio potencial de tierras para la producción de materias primas tanto para biodiesel como bioetanol⁶. El verdadero reto consiste en adoptar las políticas necesarias para facilitar un crecimiento sostenible tanto de los alimentos como de los biocombustibles, a través de una utilización más eficiente de los recursos.

Avances de política

Aparte de las acciones que se adelantan en cada uno de los sectores involucrados y como resultado de la aplicación del documento Conpes 113 de 2008, el gobierno de Colombia constituyó la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional para coordinar esfuerzos intersectoriales en el tema. Por su parte, el Ministerio de Agricultura elaboró en 2011 una Agenda prospectiva de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para la seguridad alimentaria colombiana, vista desde la disponibilidad de alimentos.

El proyecto de Ley de Tierras, por su parte, incluye el acceso a herramientas para promover programas de seguridad alimentaria como uno de los componentes obligados de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y especifica como propósito del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, SNIA, mejorar la productividad y competitividad del sector agropecuario y garantizar la seguridad alimentaria del país, a través de la generación y uso de conocimiento.

Planteamientos de la SAC

La SAC considera que el incremento de la seguridad alimentaria constituye un propósito que se puede cumplir dentro del marco del desarrollo y ampliación de los mercados en los ámbitos nacional e internacional, contribuyendo a mejorar las condiciones de ingreso y calidad de vida de la población rural.

Una utilización más eficiente de áreas con potencial productivo y el desarrollo de la infraestructura económica, social y productiva necesaria constituyen estrategias deseables para mejorar la competitividad del sector agropecuario, tanto en la producción de exportación como en la dirigida al mercado interno. De igual manera, la promoción de la inversión extranjera en el sector agropecuario, actualmente limitada a pesar de las oportunidades, constituye una estrategia adecuada para incrementar el nivel de inversión en el campo e impulsar la transferencia de tecnología y la comercialización.

El entorno institucional, orientado por principios y acuerdos internacionales tanto de comercio como de ~~derechos económicos~~ y sociales, ha propiciado exigencias crecientes en la aplicación de mejores técnicas de producción, uso racional de recursos naturales, protección de la salud del trabajador rural, sanidad animal y calidad e inocuidad de los alimentos, entre otros. Estas normas no aplican únicamente para mercados internacionales, sino también para el mercado interno, por lo cual se

⁶ Estudio de Colombia: Infante, A. y Tobón S, 2010. *Bioenergía para el desarrollo sostenible. Políticas públicas sobre biocombustibles y su relación con la seguridad alimentaria en Colombia*. FAO. Estudio de América Latina y el Caribe: CEPAL y FAO, 2007. *Oportunidades y Riesgos del uso de la bioenergía para la seguridad alimentaria en América Latina y el Caribe*.



requiere aumentar la destinación de recursos e intensificar los esfuerzos para mejorar la competitividad de la producción, contribuyendo a la vez a mejorar las condiciones de vida de la población rural y su capacidad para emprender planes de vida y de desarrollo humano y empresarial.

Los sistemas de información públicos y privados en torno a la disponibilidad de alimentos, incluyendo producción, procesamiento y comercio interno y externo, constituyen una herramienta fundamental para la gestión adecuada de riesgos. Ello resulta pertinente no solo para hacer frente a la competencia en los mercados, sino también para responder al desafío de hacer más sostenible la producción agropecuaria y el uso de los recursos naturales y adelantar una gestión exitosa frente al cambio climático.

LA ASOCIATIVIDAD Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL NO DEBEN SER AJENOS A LA SOCIEDAD RURAL; POR EL CONTRARIO, CONSTITUYEN UNA RESPUESTA ESTRUCTURAL A LA PROBLEMÁTICA DEL CAMPO COLOMBIANO Y UN CAMINO PARA LA PAZ.

Institucionalidad



Mesa Nacional de Unidad Agraria

¡DE NUEVO LA PAZ

DE NUEVO EL CAMPO!

El campo Colombiano sigue siendo el escenario perfecto de convergencia para encontrar el camino hacia la paz. Ignorarlo o desconocerlo es contribuir a mantener cerrado el paso para salir del largo laberinto de la guerra y la confrontación política por la vía menos dolorosa.

Las generaciones que hemos vivido durante las últimas cinco décadas, no hemos disfrutado del derecho constitucional a la paz. El conflicto social y armado colombiano consecuencia de múltiples causas y conflictos sociales, económicos y políticos, aún no resueltos, como el problema agrario histórico del cual mucho se ha hablado desde los distintos gobiernos e instituciones del estado, pero es poco o nada lo que se ha hecho para resolverlo. Manteniéndose intactas las estructuras del antiguo modelo latifundista y terrateniente, que conjuga la violencia, el desplazamiento y el despojo con la concentración de riquezas y poder político.

En ese sentido desde la mesa nacional de unidad agraria saludamos la propuesta de las Farc y el gobierno nacional para la realización de este foro temático, que estamos seguros contribuirá con sus aportes a la búsqueda de una solución política a los múltiples conflictos sociales y armado que desangra al país.

UNA PROPUESTA PARA LA PAZ DESDE EL MOVIMIENTO CAMPESINO COLOMBIANO

Desde la Mesa Nacional de Unidad Agraria hemos venido impulsando y articulando las diferentes iniciativas del movimiento campesino colombiano y que hoy se materializan en la construcción del Mandato Nacional Agrario, los mercados campesinos de la región centro del país y el proyecto de ley general de tierras, reforma agraria y desarrollo rural integral. Todas ellas constituyen un aporte invaluable a la construcción de la paz con justicia social que garantice una vida digna a los pobladores rurales y en general al pueblo colombiano.

Como lo estableció el mandato nacional agrario realizado en el año 2003, el campo colombiano requiere de profundas transformaciones sociales, económicas y políticas a través de la puesta en ejecución de políticas públicas y del fortalecimiento de la institucionalidad del sector agropecuario y de apoyo a la economía campesina especialmente, garantizando y haciendo extensivos los derechos fundamentales como la vida, libertades democráticas, de organización y un profundo respeto por los derechos humanos, siendo la soberanía alimentaria y la autonomía alimentaria uno de los elementos necesarios para garantizar el derecho a la alimentación del pueblo colombiano, por ello es necesario que el estado proteja como un derecho fundamental de los colombianos la producción de alimentos sacando la agricultura de todo tratado de libre comercio que signifique competencia desleal y ventajas a las grandes transnacionales que trafican con el derecho a la alimentación.

En ese mismo sentido la tierra es un derecho fundamental para las comunidades rurales y se debe garantizar de manera inmediata su acceso rápido tal como lo promueve la constitución colombiana en sus artículos 64, 65 y 66; garantizando así que la tierra y los alimentos no se conviertan en una mercancía al mejor postor.

Sin lugar a equívocos el campo colombiano requiere de una profunda reconstrucción y esta debe girar al rededor del fortalecimiento y apoyo de la economía agropecuaria y agroalimentaria, para ello es necesario garantizar políticas estructurales que garanticen el acceso al crédito a la comercialización, a la educación y formación técnica, al desarrollo de infraestructuras, a la producción y reproducción de semillas nativas, a la vivienda digna, al agua potable, como también al acceso gratuito universal a la salud de todos los pobladores rurales. Se deberá dar una protección especial al ambiente sano que permita la recuperación de los agro-sistemas y ecosistemas promoviendo la producción agroecológica y creando nichos o territorios libres de cultivos transgénicos.



Mesa Nacional de Unidad Agraria

Se debe garantizar una política de concertación con los pequeños y medianos cultivadores de coca, amapola y marihuana, cuyo propósito sea la incorporación de estos productores a sistemas legales de industrialización químico farmacéutica y en convenio con el estado para comprar la hoja de coca como sucede en Perú y Bolivia.

Es urgente y necesario para la paz el reconocimiento político del campesinado como sujeto de derechos específicos y actor social diferencial, con identidad propia y pluricultural tal como lo reza el Mandato Nacional Agrario, garantizando de tal manera los derechos de campesinos y campesinas de acuerdo a la carta que cursa en las naciones unidas a favor de estos. Así mismo, el estado colombiano urge reconocer y ratificar el convenio 141 de la OIT sobre las organizaciones de trabajadores rurales y su función en el desarrollo económico y social.

En general la paz debe ser el goce pleno de los derechos sociales, económicos y culturales, para la totalidad de la población colombiana y particularmente para los habitantes del campo de nuestro país, solo así se pondrá fin a las múltiples causas y conflictos sociales, económicos y políticos que le dieron origen a la confrontación armada en nuestra nación.

Y para ello es necesario que se garantice fomento y apoye la creación, fortalecimiento y funcionamiento autónomo de la organización y de las diversa tipologías y poblaciones del sector rural, generando los espacios necesarios para el ejercicio de sus deberes y derechos.

Igualmente es necesario que se respeten los territorios ancestrales de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes y defensa de su identidad y cultura.

LA DESIGUALDAD SOCIAL UNA REALIDAD QUE INCREMENTA LA HOGUERA DEL CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO:

Las actuales condiciones que viven los pobladores rurales se caracteriza por una profunda inequidad y exclusión social, que tiende a perpetuar la brecha de desigualdad entre lo rural y lo urbano. Valga decir, que a pesar de que el presupuesto destinado al sector agrícola se incrementó para el año 2008 en un 134%, la situación de los pobres del campo no mejoro. Es importante resaltar que aun en medio del regocijo del gran empresariado y del gobierno por los datos favorables referentes al crecimiento económico de los últimos años en el país, la pobreza se mantiene en estándares superiores a la mayoría de los países de América Latina.

Si bien los datos del 2008 indicaban que la pobreza rural había disminuido en el campo de un 67% al 65.2%; en ese mismo periodo creció la indigencia en el campo del 27,4% en el 2005 al 32,6% en el 2008. Según el informe nacional de desarrollo humano del año 2011, elaborado con el apoyo de las naciones unidas deja ver que en aquellos municipios definidos por el mismo como de alta ruralidad las personas en pobreza por necesidades básicas insatisfechas NBI son del 74,66%. Teniendo una gran influencia en ello el descenso del mercado laboral en el campo, los salarios paupérrimos, las dificultades para el acceso a tierra, a recursos financieros de fomento y en general el abandono del estado a la economía campesina y familiar.

De otro lado Colombia es un país con deficiencias alimentarias, se calcula que el 80% de las personas que padecen hambre en el territorio nacional viven en las zonas rurales.

UN MODELO DE DESARROLLO ECONOMICO PERVERSO Y DEPREDADOR QUE PRIVILEGIA LA GRAN PROPIEDAD Y LOS AGRONEGOCIOS

La profundización del actual modelo de desarrollo económico neoliberal se ha constituido en el mayor responsable de las desigualdades sociales y económicas que viven los pobladores del campo. La aprobación del actual plan nacional de desarrollo tiene como objetivo principal impulsar la productividad y competitividad del sector agropecuario, para ello ha privilegiado el impulso y apoyo de la gran agricultura comercial y agroindustrial a través de la locomotora que lleva el mismo nombre,



Mesa Nacional de Unidad Agraria

cuyos efectos negativos están generando grandes repercusiones en los territorios, ecosistemas, recursos hídricos, en los páramos y bosques naturales.

De otro lado los territorios rurales se están viendo gravemente afectados por la gran explotación minera que tiene su punto de apoyo principal en la locomotora minero-energética y la Ley minera que garantiza la concesión de millones de hectáreas a las transnacionales de la minería, por lo tanto se trata de un modelo de desarrollo perverso y depredador que no solo garantiza normas jurídicas a los grandes inversionistas, sino que además pone a su disposición la soberanía sobre los bienes comunes o bienes naturales en desmedro de las comunidades que habitan el campo colombiano.

De otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo favorece la concentración de la propiedad rural, desconociendo de hecho la necesidad de redistribución de la propiedad de la tierra, elemento esencial para garantizar el uso adecuado y sustentable del suelo, que a su vez sea un factor que permita reducir los costos de producción. Como si fuera poco se pretendió introducir un artículo (60 de la Ley del Plan), que desaparecía la Unidad Agrícola Familiar en beneficio del gran empresariado rural y transnacional.

Corresponde mencionar que en el marco de las perversidades del plan y modelo de desarrollo los alimentos se han convertido en una mercancía más, dejando a millones de compatriotas sin el derecho fundamental a la alimentación.

Los datos del Departamento Nacional de Planeación DNP, nos señalan como en el decenio entre 1995 y 2006 la inversión pública en desarrollo rural descendió del 35,6% al 0,9%, recuperando una parte de participación en el 2001 con el 26,9%, en contraste con el comportamiento ascendente de los recursos de apoyo a la "NUEVA AGRICULTURA", en particular los incentivos a la capitalización rural (ICR), y el del desaparecido y cuestionado programa de subsidios Agro Ingreso Seguro - AIS, creado por la Ley 1133 de 2007.

El crecimiento y expansión del agro-negocio encadenado a la producción de agro-combustibles, la producción de materia prima para la exportación, ha mantenido su ritmo expansivo, agudizando los viejos y nuevos conflictos sociales y ambientales que sufre el país. Entre los más notables problemas que está causando la llamada nueva agricultura y sus principales cultivos como la Palma Aceitera, el Pino o el Eucalipto, entre otros, se están desarrollando ecosistemas uniformes. Estos sustituyen los ecosistemas naturales y por ende la biodiversidad, dando origen a daños catastróficos, como el agotamiento en la producción de agua, modificación de la estructura y composición de los suelos, alterando a su vez la relación de especies de fauna y flora, agravando la situación alimentaria de la población rural.

Cabe anotar que el mayor problema en el actual modelo de desarrollo es el de la apropiación de extensas áreas de tierra por parte de corporaciones, especuladores y "supuestos inversionistas nacionales y extranjeros".

Las políticas de garantías jurídicas a los "inversionistas" sumado a la extranjerización y concentración de la propiedad de la tierra, tiene profundos efectos negativos en términos productivos, los datos permiten apreciar una disminución del área cultivada. En 1990 se sembraron 2.5 millones de hectáreas de cultivos semestrales y 1.2 millones en permanentes. Para 1997 se perdieron aproximadamente 700 mil hectáreas de esta área, equivalente al 15% del total de la misma. Los más damnificados fueron los cultivos temporales llegando a 1,6 millones de hectáreas, mientras que los permanentes se expandieron en gran cantidad, incrementando hasta 1.4 millones de hectáreas siendo las frutas (8.5%), palma africana (6.9%), caña de azúcar (5.5%) y banano (3.7%).

Según datos del ministerio de agricultura (2010) de la superficie continental colombiana, que consta de una extensión de 114.17 millones de hectáreas, 63.26 millones (55.4%) no son tierras de uso agropecuario, en tanto 50.91 millones (44.6%) si son aptos para esta función. De los cuales 21.5 millones son aptos para la agricultura, sin embargo solo 4.9 millones de hectáreas son usadas para



Mesa Nacional de Unidad Agraria

este fin. Como cosa no novedosa en Colombia 38.6 millones de hectáreas se utilizan en ganadería extensiva, aunque solo 20 millones son aptas para este uso.

Es importante resaltar, según estudios de investigadores, el 43% del área sembrada corresponde fundamentalmente a explotación de menos de 20 hectáreas cuyo porcentaje tan solo llega al 9% de la tierra en propiedad, siendo esta pequeña propiedad la responsable principalmente de abastecer de alimentos a los colombianos. Es allí donde queremos enfatizar y señalar que mientras el estado coloca toda su institucionalidad y recursos financieros al servicio de los grandes negocios agroexportadores, a su vez descuida de manera perversa la producción de la economía campesina y familiar fundamentalmente.

La acción estatal para dotar de tierras a los campesinos, que adquirió su mayor importancia después de la creación del INCORA en 1961 y especialmente desde la Ley primera (1) de 1968, se redujo tras la Ley 4ta de 1973, tomando un pequeño aire con la Ley 30 de 1998 y definitivamente se estancó desde la entrada en vigencia de la Ley 160 de 1994, cuya mayor conquista son las zonas de reserva campesinas, iniciativa ésta surgida de la movilización y lucha del campesinado colombiano, se sustituyó la adquisición de tierras para campesinos por programas de mercado subsidiado de tierra, proyecto este del Banco Mundial, situación que no ha cambiado y se mantiene en perjuicio de las comunidades rurales.

La inconstitucionalidad de la Ley 1152 de 2007 o Estatuto de Desarrollo Rural, intento demoler las conquistas adquiridas en el pasado por el movimiento campesino, obtenidas desde 1926, pues pretendía establecer la validez de las escrituras no originadas en el estado y tramposamente elaboradas hasta 1997.

Desde el proyecto que actualmente promueve el gobierno nacional sobre desarrollo rural con enfoque territorial se viene promoviendo el derecho de superficie que garantizara la apropiación y despojo de grandes extensiones de tierras por sectores transnacionales e inversionistas de la tierra en Colombia. Modelo propicio para el segundo gran despojo masivo de tierras, ya que estas serán extensibles a más de 30 años convirtiéndolas en heredables de quienes la usen y exploten.

Finalmente, llamamos al conjunto de la sociedad colombiana a fortalecer la movilización social y la construcción de la unidad en defensa de la paz con justicia social, la democracia y la soberanía nacional.

De igual modo llamamos a la insurgencia de la Farc y al gobierno nacional a no levantarse de la mesa de conversación hasta lograr un acuerdo que garantice la paz estable, duradera e incluyente socialmente.

Gracias.

Bogotá D. C. Diciembre 17 de 2012

MESA NACIONAL DE UNIDAD AGRARIA.

Federación Acción Campesina Colombiana-ACC,

ANMUCIC,

ASOGRAS,

ANUC-UR,

ADUC Cundinamarca,

ADUC Caldas

ADUC Quindío

ANDAS

APEMECAFE

CAHUCOPANA

Coordinación Nacional de Desplazados-CND

Fundación San Isidro

CNA

SINTRAINCODER

FENSUAGRO

FENACOA

FANAL

FESTRACOL

JOFUSO

Confederación Nacional Comunal- Comisión Agraria

Consejo Regional Campesino del Sumapaz y del Sur de la Sabana

JOSE IGNACIO MARRÓZ DAZA

LOS UNIDER UN SUEÑO POSIBLE

UNIDADES DE DESARROLLO RURAL

UNIDER

- ① CENTROS RURALES DE DESARROLLO - UBICADOS EN LAS VEREDAS
3 POR MUNICIPIO
- ② CONFORMADOS POR UN GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES QUE VIVEN Y TRABAJAN - INVESTIGAN ALLI
- ③ LA CONFORMACION DEL UNIDER
 - ESCUELA PRIMARIA - MAESTRO CADA CURSO
 - CENTRO MEDICO - MEDICO - ENFERMERA
 - ODONTOLOGO - AUXILIAR
 - INGENIERO CIVIL - AGRICOLA - FORESTAL
 - VETERINARIO - ZOOTECNISTA - TRABAJADOR SOCIAL - BIOLOGO
 - AGRONOMO
 - BANCO DE INSEMINACION Y SEMILLAS
 - VIVERO DE ESPECIES NATIVAS - BIBLIOTECA BASICA
- ④ LOS UNIDER SERAN CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL, CIENTIFICO TECNICO, ECOLOGICO - DE EDUCACION - SALUD - CONSUMIMIENTO - PROGRESO INDUSTRIAL - DE PRODUCCION - INDUSTRIAL.
- ⑤ (LOS BENEFICIOS DE LA CIUDAD EN EL CAMPO)
 - OBJETIVO DE LOS UNIDER
 - EDUCAR AL CAMPESINO PARA OBTENER EL MAXIMO DE PRODUCCION CON LOS RECURSOS QUE POSEE (FINCA)
 - HACER DE COLOMBIA UNA POTENCIA AGRICOLA MUNDIAL EN 4 AÑOS
 - HACER UN CATALOGO NACIONAL DE SUELOS, EN TODAS LAS FINCAS COLOMBIANAS
 - HACER UN CATALOGO LOCAL Y NACIONAL DE AGUAS - DISTRIBUYENDO DE MANERA DEMOCRATICA EL RECURSO HIDRICO.
 - DISTINTOS DE RIEGO - PRESERVAR MANTENER, RECUPERAR PROTEGER LOS RECURSOS HIDRICOS EN COLOMBIA. ALJIBES, MANANTIALES. RIOS: LISONAS. REPRESAS, HUMEDALES, CIENAGOS
 - PRESERVAR, MANTENER, RECUPERAR PROTEGER TODOS LOS RECURSOS BIOLÓGICOS, HABITATS Y ECOSISTEMAS
 - CATALOGO NACIONAL DE BOSQUES, PRIMARIOS, DE LOS ANDES, DE GALERIA, VER EN QUE ESTADOS SE ENCUENTRAN
 - RECUPERACION DE LOS BOSQUES NATIVOS - PARQUES, PARA RECUPERAR EL AGUA Y POR ENDE LOS ECOSISTEMAS

GENERAR UN PROCESO PRODUCTIVO DE AGRICULTURA ORGANICA
AGRICULTURA VERDE MAYOR RAZON EN EL MUNDO

- PRODUCIR ALIMENTOS PROCESADOS LISTOS PARA EL CONSUMO MUNDIAL
- ESTABLECER ZONAS DE PRODUCCION AGRICOLA, PAUPERAS Y RESERVA.
- ELIMINAR USO DE AGROQUIMICOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
- GENERAR RIQUEZA NACIONAL - RIQUEZA EN LAS FAMILIAS CAMPESINAS
- LA EXPLOTACION DE LOS MARES Y LA PESCA
- OBTABILIZACION DEL AGUA - MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, ESCUELAS FILTROS PARA LOS HOGARES CAMPESINOS
- CREACION DE NUBES INDUSTRIAS ALTERNAS, EMPACADORAS, ENLATADORAS, PROCESADORAS Y DE TRANSFORMACION
- DESARROLLO REAL
- CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO NACIONAL CARRETERAS, PUENTES, ESCUELAS, CONTROL DE INUNDACIONES Y PREVENCIÓN DE DESASTRES
- DESARROLLO SOSTENIBLE - SOSTENIBLE, SEGURIDAD ALIMENTARIA
- PRODUCCION DEL CAMPO AL 100%
- CATALOGO NACIONAL DE ESPECIES NATIVAS Y SU SITUACION ACTUAL
- PREVENCIÓN DE LA PROLIFERACION, PROSTITUCION - ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL.
- GENERAR EL DESARROLLO SIN PERBBAR DAÑOS ECOLOGICOS
- PROMOVER LA ECOLOGIA, RESPETO POR LA BIODIVERSIDAD, LOS HABITATS Y LOS ECOSISTEMOS.
- DENSIFICAR LA CREACION DE ENERGIA ELECTRICA PARA USO LOCAL.
- PROTEGER QUE LA POSESION DE LA TIERRA DEBE SER DE COLOMBIANOS
- DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS
- ESTABLECER EL NO MAXIMO DE HECTAREAS POR FAMILIA
- PRESERVAR LOS COSTUMBRES TRADICIONALES - LAS RELACIONES ENTRE LOS CAMPESINOS. LA PAZ LA FRATERNIDAD. SOLIDARIDAD
- CONCEPTOS DE IMPACTO AMBIENTAL SERAN GENERADOS POR LOS UNIDEP
- USO DEL SOLO DIRECTAMENTE PROPORCIONAL A LOS RECURSOS Y A LOS NECESARIOS MUNDIALES

• Propuestas Relacionadas con el tema de desarrollo Agrario Integral

- 1) Reordenamiento territorial en las zonas rurales y urbanas, desde la perspectiva, de los sectores campesinos, indígenas, afrodescendientes y urbanos. Teniendo en cuenta la importancia del territorio, para estas comunidades.
- 2) Establecer normas rigurosas de protección del medio ambiente, obligatorias, para toda inversión estatal y privada que pueda afectar los ecosistemas, el acceso al agua, los bosques, ríos y mares.
- 3) El estado colombiano debe invertir en proyectos de infraestructura, de servicios públicos, sociales y de vías de transporte en las zonas rurales. Aprovechar otros medios de transporte como el fluvial y ferreo. Todo lo anterior se plantea para mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales y tener vías de acceso y los campesinos puedan sacar sus productos de una forma más eficiente y menos costosa.
- 4) Debe acordarse planes de reforma agraria con un enfoque territorial y diferencial, teniendo en cuenta la diversidad cultural, étnica y geográfica de nuestro país, con el objeto de distribuir la tierra, sobre todo en zonas donde las mismas están concentrada en manos de unos pocos, y así de esta manera priorizar la seguridad alimentaria, mantener la categoría de la unidad agrícola familiar, seguir impulsando y fortalecimiento de las iniciativas de zonas de reserva campesinas.
- 5) Atender la propuesta sobre estatuto rural y reforma agraria presentada por las organizaciones populares.
- 6) Revisión de los TLC en cuanto a que estos son un factor que afectan y afectan a el campo colombiano.
- 7) En las ciudades se debe garantizar el suelo y el espacio urbano a la vivienda digna.
- 8) Debe cambiarse el actual sistema de salud, por uno oportuno, de calidad y acceso o ~~ni~~ cobertura universal, de igual forma suceder con la educación pública, siguiendo los lineamientos de la MARE y otros gremio que defienden la educación pública.

⑨ El estado colombiano debe comprometerse a desmontar el paramilitarismo y fortalecer los procesos de paz, Justicia y Reparación Integral a las víctimas.

⑩ Respetar los DDHH y el DIH en todo el territorio colombiano, cesar los bombardeos indiscriminados que afectan la población civil, las fumigaciones, la insurgencia debe abandonar el uso de armas no convencionales y las minas anti persona.

⑪ Respetar y ratificar los convenios suscritos en materia de derechos sociales, políticos, culturales y ambientales, por parte de estado colombiano.

Atte:

Estiven Pertuz Rios
Juventud Comunista Colombiana
Santa Marta, Magdalena.



ASOCIACION NACIONAL
DESPLAZADOS COLOMBIANOS
ANDESCOL

Personería Jurídica No. 21-005626-28
NIT. 811.930.677 6

Mesa N° 8

Penencia

Intervención oral.

DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA, PROPUESTA AGRARIA.

Saludos a los organizadores del Foro Agrario y de Tierras, por medio de este espacio podemos hacer llegar nuestra propuesta, a la Mesa de Dialogo, entre las FARC y el gobierno Colombiano.

La violencia política y el terrorismo de Estado que azota el país ha dejado en la última década más de Cinco Millones (5.000.000) de colombianos desarraigados y desterrados de sus sitios de residencia habituales, laborales o de origen (sin la mínima posibilidad de regresar), los que han sido víctimas de la más cruel violación de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, ensangrentando nuestro territorio nacional por acción y/u omisión del Estado se ha incumplido estos derechos contemplados en la Ley 387 de 1997, la Constitución Política Colombiana de 1991, y la declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados internacionales firmados por el gobierno nacional.

Por lo tanto presentamos a nuestra comunidad desplazada, al Pueblo Colombiano y la Comunidad Internacional el siguiente plan de reivindicaciones para dar salida y solución a la problemática de la población desplazada y víctima el pueblo e general y de esta forma enfrentar con capacidad de lucha de los desplazados contra los Tratados de libre Comercio y otras leyes que vayan en contra de las necesidades de la población, como políticas del imperialismo contra los pueblos del mundo que luchan por su liberación.

1. RETORNO CON DIGNIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Definimos que para que allá un verdadero retorno, se debe solucionar las causas estructurales que lo generan

La Asociación Nacional de Desplazados Colombianos proclamamos por la Solución Política al conflicto social y armado que vive Colombia.

El retorno como bandera principal de ANDESCOL se concibe con unas condiciones básicas e irrenunciables, por tanto consideramos que debe ir acompañado de VERDAD para que se esclarezcan los hechos (evidentes y denunciados) por parte de las autoridades de acuerdo a las denuncias presentadas por los afectados, las organizaciones defensoras de derechos humanos, al igual que las organizaciones de los desplazados y victimas no queden en la impunidad reinante en nuestro país. JUSTICIA, para que se castiguen a los responsables de dichos crímenes de lesa humanidad. REPARACIÓN, para que se indemnicen las personas afectadas, diagnosticando con claridad los hechos y en ningún caso de retorno podrá ser con PERDÓN Y OLVIDO, es decir, debe implementarse un proceso de reconstrucción de la Memoria histórica que permita conocer la realidad de lo que ha sido el desplazamiento y el terrorismo de Estado.

De igual forma el retorno debe darse luego del desmonte de las estructuras paramilitares, exponiendo ante la opinión pública los intereses que éstos defendían y los objetivos de sus acciones. Asimismo, para que se de el retorno debe haber un plan de inversión social integral en el campo, que le permita a los trabajadores de la

tierra contar con condiciones dignas de vida. El retorno debe darse de manera colectiva teniendo en cuenta a las personas o a su núcleo familiar con la suma claridad de defender la unidad familiar.

2. SOLUCIÓN DE TIERRAS

Las tierras despojadas deberán ser entregadas teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- a. a través de una verdadera REFORMA AGRARIA INTEGRAL Y DEMOCRATICA, elaborado por las organizaciones campesinos.
- b. Libre de impuestos e intereses y condonación de las deudas anteriores adquiridas por los campesinos antes del desplazamiento.
- c. Reintegro de las parcelas y los bienes de estas con previo diagnóstico hecho por el afectado, el Estado a través del gobierno en turno único responsable de cumplir, y de brindar estas garantías. De igual forma estos diagnósticos deberán ir acompañados por la veeduría de las organizaciones de los desplazados y víctimas, organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales.
- d. La tierra y los bienes, una vez entregados serán titulados a sus respectivos propietarios directos o potenciales, es decir referimos a los familiares restantes de quien aparecían como titular de los bienes.
- e. Alimentación y semillas para los afectados que reciban el beneficio durante un año entregada esta alimentación por el gobierno, mientras que la tierra empieza a dar frutos y el campesino desplazado pueda autoabastecerse.
- f. Vías de penetración: el estado a través del gobierno abrir y adecuar nuevas vías de penetración las existentes, para que los campesinos y desplazados retornados puedan sacar sus cosechas o productos.
- g. Mercados: el estado a través del gobierno debe garantizar mercado para que los campesinos desplazados puedan vender sus cosechas o productos.

ANDESCOL: Como organización de desplazados no debe abstraerse de las necesidades y situación del resto del pueblo colombiano en general y sectores específicos como estudiantes, campesinos, sindicalistas, maestros, trabajadores de diferentes ramas, en consecuencia con el principio de solidaridad de acción y de movilización, para que el pueblo colombiano comprenda que los desplazados somos parte de una misma clase, una misma historia y una misma patria; a que comprendan que los desplazados somos tradición de lucha, ejemplo fehaciente de resistencia y búsqueda de un mismo sueño, Una Colombia digna y soberana.

La Asociación Nacional de Desplazados Colombianos ANDESCOL, consideramos, que lo anterior recoge una verdadera solución a la problemática de tierra y territorio a las víctimas del desplazamiento forzado y no como lo plantea la Ley Víctimas y Restitución de Tierras -1448.

Esta Ley que es un engaño a las víctimas, porque después de un año de su aprobación, todavía ni siquiera se empieza a aplicar, por una sencilla razón, esta Ley no fue consultada con las víctimas.

Robinson Hernandez conde
cc 15605853

Lectura en la mesa No. 8
Reina Valencia
Nuevo Arco Iris

León Valencia
Columna de opinión Revista Semana
15 de diciembre de 2012

Me preocupa el rumbo que está tomando la discusión sobre el problema agrario de cara a las negociaciones de paz. He asistido a varios foros entre expertos y líderes políticos y sociales. Se lanzan a la cara largos diagnósticos y complicadas propuestas para transformar el campo colombiano. No es eso lo que falta. Yo, que soy un simple columnista, explorador de temas diversos, de tanto oír sobre el asunto, tengo en mi cabeza el lío completo y las soluciones que se han ensayado en otras latitudes.

Resumo en unas frases lo que todo el mundo sabe. Tenemos una aberrante concentración de la propiedad, quizás la más alta del mundo: el 1,5 por ciento de los propietarios tiene el 52 por ciento de la tierra cultivable; también el más absurdo uso del suelo: 4,9 millones de hectáreas se dedican a la agricultura, 39,5 millones a una ganadería extensiva e ineficiente y cerca de 10 millones han sido concedidas para una explotación -de bajo compromiso social y muy agresiva con el medio ambiente- de minas e hidrocarburos. Esto ha llevado a que el campo sea más desempleado, más miserable, más pobre y más comprometido con la guerra, que las ciudades.

Sigo. Está demostrado que la pequeña y mediana producción campesina acompañada de seguridad, de créditos, de asistencia técnica y de redes de comercialización, es abiertamente competitiva y puede generar mucho más empleo que la gran empresa agrícola. Pero también está demostrado que en algunos renglones de la agricultura es obligatoria una alta inversión de capital y la conformación de grandes empresas para resolver la creciente demanda alimentaria, jalonar el producto interno bruto y propiciar la modernización del campo.

Igualmente se sabe que solo una decisiva intervención del Estado y una creciente participación de las comunidades en la regulación y el control de la minería y los hidrocarburos puede conducir a transformar esa riqueza natural en riqueza productiva y puede mitigar el grave impacto ambiental y social que en otros países ha tenido el boom de la minería y el petróleo.

Es una pendejada discutir estas cosas sabidas mientras en el Congreso de Fedegán, realizado en la ciudad de Santa Marta, a finales de noviembre, José Felix Lafaurie enhebra una diatriba contra la posibilidad de un cambio en el agro derivado de las negociaciones de La Habana y arranca una salva de aplausos cuando dice que "no quiera Dios que hoy, los ganaderos, tengamos que tragarnos el sapo de una reforma agraria impuesta por las Farc". Es la misma actitud que asumieron en 1971 frente a la movilización campesina pacífica y que llevó al 'Pacto de Chicoral' que suscribieron los gremios del campo encabezados por Fedegán con los liberales y los conservadores para echar al suelo la reforma agraria que había lanzado Carlos Lleras Restrepo.

Ahí está el principal obstáculo. La muralla que nadie ha logrado derribar. También juega en contra de la transformación profunda del agro, la resistencia de la guerrilla y de la izquierda toda, al desarrollo capitalista del campo, bien reflejada en algunos apartes del discurso de Iván Márquez en Oslo.

El país no puede perder la oportunidad que se abrió en La Habana para discutir una estrategia de choque que nos lleve a una redistribución de la tierra; y ahí, o se pacta con los grandes terratenientes o se los doblega, no hay otra alternativa. También es imprescindible una alianza de la guerrilla, las organizaciones campesinas y la izquierda con la dirigencia empresarial y política del país inclinada a la modernización del campo para estructurar un modelo que combine el impulso a la pequeña y mediana producción campesina con el desarrollo de la gran empresa agrícola y la explotación controlada y sostenible de la minería y el petróleo. Y para que esta revolución agraria fructifique es obligatorio desatar un gran proceso de organización y movilización de la población campesina.

Tal debería ser el centro de la discusión en el foro que por encargo de la mesa de La Habana organizan la Universidad Nacional y el PNUD. No sea que Bruno Moro y Alejo Vargas, después de reunir a un jurgo de expertos y líderes gremiales y políticos, les terminen enviando a los negociadores de paz una interminable lista de recomendaciones tan farragosas como inocuas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
CENTRO DE PENSAMIENTO Y
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ



AGENDA

Foro sobre Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque Territorial)

Bogotá D.C.
17, 18 y 19 de diciembre de 2012

Lunes 17 de Diciembre

08:00 a 10:00 Inscripciones y organización de mesas de trabajo.

10:00 a 10:30 Instalación del Evento.

Ignacio Mantilla, Rector de la Universidad Nacional de Colombia

Bruno Moro, Coordinador Residente y Humanitario de la ONU

10:30 a 10:40 Presentación metodológica a cargo del profesor Alejo Vargas

10:40 a 11:00 Conferencia académica a cargo del profesor Dario Fajardo

11:00 a 13:00 Panel de presentación de propuestas de diferentes sectores.

Moderación profesor Absalón Machado

13:00 a 14:00 Almuerzo

14:00 a 18:00 Sesión en mesas de trabajo sobre la Política de Desarrollo Agrario Integral y sus seis subtemas establecidos en el Acuerdo General

Martes 18 de Diciembre

8:00 a 12:30 Continuación de las mesas de trabajo

12:30 a 13:30 Almuerzo.

13:30 a 18:00 Articulación de las mesas de trabajo – mesas de socialización

Miércoles 19 de Diciembre

10:00 a 12:30 Plenaria

12:30 a 13:30 Almuerzo.

13:30 a 15:30 Continuación de la plenaria

15:30 a 17:30 Comentarios y sugerencias de los participantes en plenaria

17:30 a 18:00 Cierre del evento

18:00 Acto cultural.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
CENTRO DE PENSAMIENTO Y
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ



ORIGEN Y OBJETIVOS DEL FORO

Foro Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque territorial)

Bogotá D.C.

17, 18 y 19 de diciembre de 2012

ORIGEN DEL FORO

El Foro sobre Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque territorial) surge en la Mesa de Conversaciones que se adelantan en La Habana-Cuba entre el Gobierno Nacional y las FARC- EP. Como lo señala el Comunicado Conjunto No. 5, el Foro es el primer espacio de participación de la mesa de conversaciones sobre el primer punto del *Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*.

RESPONSABLES

La Mesa de Conversaciones asigna la responsabilidad a la Organización de Naciones Unidas en Colombia y a la Universidad Nacional - Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz- para que *"convoquen, organicen y sirvan de relatores de los debates y de las conclusiones que se entregarán a la Mesa de Conversaciones el 8 de enero de 2013"*.

PROPOSITO Y FINALIDAD

Las partes fijan con toda claridad la finalidad del foro y la función de sus organizadores: Facilitar un proceso de participación de la sociedad civil y la ciudadanía en general en torno al desarrollo agrario integral que produzca *"insumos y propuestas provenientes de la participación ciudadana de utilidad para la discusión del primer punto de la agenda"*.

OBJETIVOS DEL FORO

- Garantizar la participación decidida de todos los sectores de la sociedad sobre el tema central del Foro: Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque territorial).
- Recolectar y sistematizar los insumos y las propuestas de los participantes, teniendo en cuenta de manera especial el enfoque territorial.
- Elaborar un informe de los resultados para entregar a la Mesa de Conversaciones con todos los soportes recogidos en el desarrollo del Foro. Tener en cuenta de manera especial el enfoque territorial en el proceso de sistematización.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
CENTRO DE PENSAMIENTO Y
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ



TEMÁTICAS DEL FORO

Los responsables del Foro se comprometen a facilitar una reflexión amplia, democrática, participativa, pluralista y respetuosa centrada en torno al primer punto del Acuerdo General que convoca la atención sobre las siguientes temáticas:

1. Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.
2. Programas de desarrollo con enfoque territorial
3. Infraestructura y adecuación de tierras
4. Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza
5. Estimulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.
6. Sistema de seguridad alimentaria.

PARTICIPANTES

Con el propósito de garantizar la más amplia participación de la ciudadanía, a través de sus distintas formas de organización, los responsables del Foro convocan los siguientes sectores:

Movimiento y organizaciones campesinas; gremios organizaciones del sector empresarial; organizaciones indígenas; organizaciones afro-descendientes; sector académico, universidades y centros de investigación; Partidos, movimientos políticos y sociales; Organizaciones defensoras de derechos humanos; organizaciones de víctimas y de desplazados; organizaciones de mujeres; organizaciones LGBTI; Organizaciones No Gubernamentales vinculadas al desarrollo rural y el medio ambiente; Programas de Desarrollo y Paz e Iniciativas Nacionales Territoriales de Paz; Centrales y organizaciones sindicales; Organizaciones Juveniles, Iglesias y otras formas de organización que puedan aportar al propósito del foro.

La participación se ha definido por el reconocimiento, la pertinencia y el nivel de representatividad de las distintas formas de organización en los ámbitos nacional y regional. El Foro se realizará con 1200 participantes invitados por los responsables del mismo.

METODOLOGÍA

El Foro se desarrollará a través de distintas actividades que se integran de manera coherente y complementaria con su propósito: una Conferencia académica, un Panel con presentación de propuestas, mesas de trabajo y plenarias con presentación de relatorías.

LUGAR Y FECHA

El Foro se desarrollará en Bogotá D.C., del 17 al 19 de diciembre, en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada (Calle 26 A No. 13A - 10).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
CENTRO DE PENSAMIENTO Y
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ



METODOLOGÍA DEL TRABAJO EN MESAS

Foro Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque territorial)

Bogotá D.C.

17, 18 y 19 de diciembre de 2012

El Foro sobre Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque territorial) se realiza para garantizar a la Mesa de Conversaciones la mayor cantidad sistematizada de insumos sobre el punto uno de la *Agenda General*. No es foro decisorio, sino una movilización social de propuestas e insumos de la sociedad colombiana a través de sus distintas formas de organización social, económica y política.

Sobre esta premisa esencial la mayor parte del Foro sesionará en mesas de trabajo que funcionaran con los siguientes criterios:

I. MESAS DE BASE

1. Las *mesas de base* están conformadas por sesenta (60) asistentes y en total serán veinte (20) mesas.
2. Las mesas abordarán todos los temas del punto uno de la *Agenda General*.
3. Las mesas se organizarán de manera que estén representados todos los sectores y todas las regiones.
4. Los asistentes:
 - a) Inscribirán su participación y/o ponencia ante las moderaciones y relatorías de cada mesa, quienes organizarán el momento de su presentación.
 - b) Deberán esforzarse por ser lo más precisos posibles y por presentar sus insumos y propuestas por escrito para garantizar la mayor apropiación de sus puntos de vista.
 - c) Quienes hayan inscrito su ponencia serán los primeros en tomar la palabra en el tiempo establecido para ello. Posteriormente presentarán sus propuestas los demás participantes.
 - d) Todas las presentaciones son importantes y deberán ser escuchadas con especial atención y respeto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
CENTRO DE PENSAMIENTO Y
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ



5. En cada mesa de base habrá dos moderadores y dos relatores definidos por los responsables del Foro para la coordinación técnica de dicha mesa.
6. Los relatores, con el apoyo de los moderadores, recogerán la información, la procesarán y elaborarán la relatoría de cada mesa base. Dicha relatoría se presentará y ajustará en la *mesa de socialización*.

II. MESAS DE SOCIALIZACION Y AJUSTES DE RELATORÍA.

1. *Las mesas de socialización y ajustes de relatoría* son reuniones más amplias que permiten la concentración de dos *mesas de base*. Dicha concentración se hará en el Día 2. Cada una de estas mesas tendrá 120 asistentes. En total serán *10 mesas de socialización*.
2. En estas mesas los asistentes, los moderadores y los relatores compartirán las relatorías de las *mesas de base*, identificarán las coincidencias, similitudes y diferencias presentadas y realizarán los ajustes que consideren necesarios para elaborar una relatoría general, que se presentará en Día 2, en la plenaria del Foro.

III. PLENARIA DEL FORO

1. La plenaria del Foro reunirá al total de los asistentes (1200 invitados). En ella se leerán las diez relatorías de las *mesas de socialización* y se entregará al equipo responsable del Foro el total de insumos recibidos y producidos.

Cumplimiento de responsabilidad asignada:

El Equipo de coordinación de la Universidad Nacional y la Organización de las Naciones Unidas procesará toda la información recogida (relatorías, propuestas y documentos presentados) y elaborará el informe final que se presentará a la Mesa de Conversaciones en La Habana el 8 de enero de 2013.



REGLAS DEL JUEGO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS MESAS DE TRABAJO

Foro Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque territorial)

Bogotá D.C.

17, 18 y 19 de diciembre de 2012

El Foro Política de Desarrollo Agrario (Enfoque territorial) busca garantizar la participación plural, incluyente, democrática y propositiva de todas las personas y que sus ideas sean expresadas, escuchadas y sean visibles porque serán aportes sustantivos a la Mesa de Conversaciones.

Para lograr este objetivo se sugieren unas reglas de juego para la participación en las mesas de trabajo que se conformarán durante el Foro. Estas son:

1. Las personas accederán al uso de la palabra por turnos, inscribiéndose en la mesa de relatoría, donde podrá entregar una ponencia por escrito o una hoja con la síntesis de su propuesta.
2. Para cada ponencia se asignará un tiempo máximo de 10 minutos, de acuerdo con el número de ponencias inscritas en la mesa. Para el control del tiempo en el uso de la palabra se usarán tarjetas de advertencia: con la tarjeta amarilla se señalará que faltan 2 minutos, y con la roja, que el tiempo disponible concluyó.
3. El orden de presentación de las ponencias será el orden de inscripción.
4. Las participaciones se realizarán haciendo uso del micrófono para asegurar que todas las personas escuchan.
5. El tiempo que reste a la presentación de las presentaciones escritas o orales se destinará a otras intervenciones que se inscriban.
6. Tener en cuenta estas otras reglas del juego para la participación:
 - Evitar el uso de celulares
 - No tomar fotos ni a los participantes ni a los listados de los mismos.
 - Respetar el uso de la palabra sin interrumpir, sin importar si se está o no de acuerdo con los planteamientos realizados.
 - Ser conciso y propositivo
 - Escuchar a los colegas y respetar los turnos y el tiempo asignado para la intervención.

Bogotá, D.C. 18 de Diciembre de 2012

ANUC

SEÑORES:

FORO POLITICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL ENFOQUE TERRITORIAL

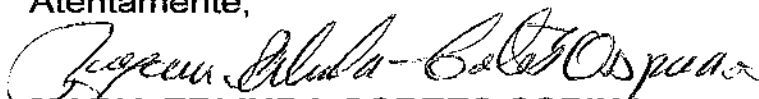
Propuestas.

1. Método de desarrollo integral democrático y participativo, sostenible con el medio de ambiente y sustentable con la economía; con equidad de género.
2. Reforma agraria integral participativa en paz con la naturaleza para la seguridad alimentaria rural sostenible.
3. Limite en la propiedad de tierras, no queremos más **TERRATENIENTES EN NUESTRO PAIS.**
4. Redistribución equitativa de los latifundios improductivos.
5. Los predios en extinción de dominio deben de ser por el DNE entregados a las organizaciones campesinas para conformar empresas agroalimentarias
6. Políticas públicas para el manejo de protección y manejo del suelo y conservación del suelo, el agua, cuencas y micro cuencas e implementar la reforestación a alas mismas.
7. Limitar la venta de tierras a extranjeros y multinacionales.
8. Reconocimiento de la economía campesina como generadora de empleo y conservación de conocimientos ancestrales.
9. Reconocer a los campesinos como sujetos de derechos y autores sociales económicos y políticos.
10. Solicitamos seguridad e salud, vivienda digna e nuestras fincas.
11. Darle importancia e implementar el deporte la cultura y la recreación para los campesinos
12. Conservación de las semillas **Ancestrales no a las extrangenicás**
13. Pedimos que el censo campesino sea realizado por organizaciones campesinos.
14. Tenemos en nuestro país con 21 millones de ^{hectáreas} áreas propias para desarrollar cultivos, contando con diversidad de climas y por egne variedad de productos.
15. Nuestro país es rico en poseer diversidad de climas variedad de productos por tal motivo despertamos la mirada de muchos países que carecen de dicha riqueza.

NO QUEREMOS SER INVADIDOS

Gracias por su atención prestada

Atentamente,



MARIA ERLINDA CORTES OSPINA
REPRESENTANTE MUJER CAMPESINA ANUC NACIONAL



Documento Propuesta sobre el tema del Acuerdo Inicial "*Política de Desarrollo Agrario Integral*" establecido en la agenda de Negociación entre las FARC – EP y el Estado de Colombia.

Red de Iniciativas y Comunidades Paz desde la Base

Colombia, noviembre de 2012

Documento Propuesta de la Red de Iniciativas y Comunidades Paz desde la Base sobre el tema del acuerdo inicial "*Política de Desarrollo Agrario Integral*", establecido en la agenda de Negociación entre las FARC – EP y el Estado de Colombia.

La Red de Iniciativas y Comunidades de Paz desde la Base es un espacio de coordinación y articulación de experiencias y vivencias locales y regionales que ejercen iniciativas de paz. La Red está conformada por mujeres, jóvenes, afro descendientes, indígenas y campesinos de todas las regiones del país que aceptaron voluntariamente hacer parte de la Red y que comparten un enfoque de género, interétnico, multicultural y diferencial.

En 12 de los 32 departamentos y en 16 de las 32 regiones geográficas del país se extiende el alcance de la Red de Iniciativas, cubriendo las localidades y regiones con mayores índices de biodiversidad, recursos mineros - energéticos y alta productividad agrícola, estableciéndose una cobertura estratégica sobre el territorio nacional.

Todas las iniciativas, comunidades y organizaciones de la Red han preservado los recursos naturales existentes en sus territorios, incluyendo ecosistemas estratégicos, bosques protegidos, playones y sabanas comunales, entre otros, de manera que han defendido por décadas y siglos el patrimonio de la nación. Así mismo, han realizado una distribución equitativa entre las propiedades colectivas y las individuales al interior de los territorios, que pese a los bajos índices de formalización y la alta concentración de la tierra, han logrado mantener en el transcurso del tiempo.



La Red de Iniciativas involucra directa e indirectamente **144.758 familias** que poseen cerca de **2.842.000 hectáreas**, lo que representa el 25% del total de las tierras dedicadas a la producción de alimentos en Colombia y agrupa casi el 20% de la población rural del país.

Las organizaciones, iniciativas y comunidades que integran la Red han demostrado la necesidad de una paz sostenible y negociada en el país a la par que han expresado una amplia diversidad de apuestas, desde las expresiones de paz a través de los diálogos humanitarios y el control del territorio en las organizaciones y comunidades afros e indígenas, pasando por propuestas de paz como garantía de seguridad y soberanía alimentaria y acceso a la tierra de las organizaciones campesinas hasta las reivindicaciones por el cuerpo de las mujeres como primer territorio de paz

La Red ha venido construyendo participativamente en los últimos 4 años un enfoque y propuesta de Paz, el cual se ha venido afinando con los aportes de las organizaciones que cotidianamente producen y recrean sus experiencias y vivencias de Paz en las regiones. Dentro de este enfoque la Red de Iniciativas ha adelantado una perspectiva propia, multicultural y diferencial de la paz vista desde el territorio, a partir de la cual ha adelantado numerosas acciones en búsqueda de la defensa de la tierra y el territorio como condición fundamental para una paz sostenible y duradera. En este sentido en los últimos 3 años cerca de 32.000 hectáreas de tierra, en su mayor parte baldíos, han sido protegidas del despojo y el abandono en más de 1.200 familias campesinas, se ha apoyado la titulación colectiva de 70.000 hectáreas de tierras en territorios étnicos y se han preservado más de 28.000 hectáreas de Ciénegas, sabanas y playones comunales convirtiéndose la Red misma en una herramienta para la permanencia en el territorio de las iniciativas, comunidades y organizaciones que la integran.

Por estas razones, la Red de Iniciativas y Comunidades Paz desde la Base, comprendida como un actor político de paz en Colombia, presenta ante la mesa de negociación su comprensión del problema agrario del país y así mismo se permite señalar los posibles caminos en los que la sociedad civil en medio del conflicto armado y el despojo de tierras, territorios y recursos naturales, el Estado de Colombia y las FARC – EP puedan construir de manera conjunta una paz estable desde el territorio.

En este sentido y en primer lugar, la Red de Iniciativas celebra a las partes por la determinación de abordar el complejo tema del *desarrollo agrario integral*, que ha sido colocado como primer punto en la discusión, puesto que en armonía con la voluntad de paz de las partes, consideramos un aspecto fundamental y crucial para alcanzar una paz sostenible, estable y duradera.

Para la Red de Iniciativas resulta crucial la discusión del modelo mismo del desarrollo rural y en este sentido cree necesario que este debe construirse de **manera participativa** en las regiones mismas, no solamente a través de la socialización de los proyectos de ley, las políticas públicas mismas o los

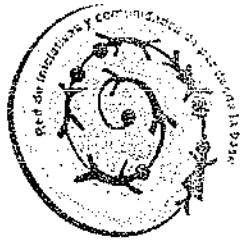


acuerdos que se celebren en la mesa de negociación, **sino fundamentalmente en las etapas de diseño, puesta en marcha y evaluación de impactos de estas políticas públicas y los acuerdos de paz.** Un verdadero desarrollo agrario integral que impulse la integración nacional solo puede concebirse si las regiones mismas, la sociedad civil que allí se ha organizado en medio del conflicto armado, **participa activamente en la concepción, diseño e implementación de las políticas mismas de desarrollo.** Las organizaciones, comunidades e iniciativas de la Red de Iniciativas cuentan con las capacidades necesarias y las claridades específicas para asumir la construcción con las instituciones y los actores sociales y políticos desde las regiones de una política de desarrollo agrario integral.

Se trata de asegurar para las regiones objeto de las nuevas políticas que se implementen un marco estructural a través del posicionamiento de lo rural, lo agropecuario y lo ambiental en el contexto del desarrollo. La revaloración de lo rural en el modelo de desarrollo, lo que supone especialmente es redimensionar los programas contra la pobreza, las políticas de ingresos rurales, las medidas para estimular el empleo, las políticas de acceso de los campesinos pobres a los recursos productivos de manera simultánea a un redimensionamiento del gasto y la inversión pública en las zonas rurales y en la actividad agropecuaria.

En el marco de este desarrollo agrario integral y con la participación efectiva de las regiones en su diseño, desarrollo e implementación, la Red de Iniciativas coloca en consideración varios aspectos fundamentales para la discusión y el acuerdo común que pueden sentar las bases sólidas para la superación definitiva de los problemas rurales en Colombia, principal móvil del conflicto armado en el país. Estos elementos sustanciales e iniciales de una política de desarrollo agrario integral y de un acuerdo de paz al respecto pueden enunciarse así:

- a. Limitaciones a la propiedad privada rural: Tal y como ocurre en países europeos, imponer restricciones a la propiedad privada rural ha significado la creación de un verdadero equilibrio rural entre la productividad y la tenencia de la tierra, permitiendo el real acceso a la tierra sin que afecte la movilidad del mercado de bienes rurales. Una de las primeras restricciones a la propiedad privada rural debe entenderse en la cantidad de hectáreas que una persona natural o jurídica puede poseer a título de propietario o usufructuar bajo cualquier modalidad. Una medida de estas dimensiones significaría un gran esfuerzo institucional así como de la sociedad civil pero que se ve justificado plenamente con el altísima inequidad que predomina en Colombia y que la coloca en el tercer país del mundo con el peor acceso a la tierra. El hecho de que únicamente 100.000 personas tengan más del 40% de la tierra en Colombia es un indicador de la urgencia y necesidad de limitar la gran propiedad rural como forma de generar condiciones para una paz sostenible. Mientras



la concentración de la tierra en Colombia siga siendo una tendencia en aumento, no puede pensarse en la consolidación de sólidas bases para la construcción de la paz.

- b. Restricciones a los usos del suelo. Atado a la altísima concentración de la tierra en el país, el uso del suelo resulta ser significativamente otro generador de conflictos y de inequidad a lo largo de la nación. El hecho de que 33.000.000 millones de hectáreas estén dedicadas a la ganadería en Colombia cuando nuestro país no es un gran proveedor de carnes, mientras que solamente se dedican 5.000.000 millones de hectáreas a la agricultura, de la que dependen millones de personas en el campo colombiano. A lo anterior se suman el aumento sin control de los cultivos agroindustriales a gran escala, como la palma de aceite o la caña, que restringen gravemente la disponibilidad de tierras productivas para los campesinos, los indígenas y las comunidades afro. En este sentido deben diseñarse políticas públicas destinadas a restringir estos usos del suelo en las zonas y las regiones con alta presencia de campesinos, indígenas y afrodescendientes, especialmente donde la formalización de la propiedad y el acceso a la misma está fuertemente limitado.
- c. Establecimiento de un uso del suelo preferencial y prevalente en las tierras y territorios de campesinos, indígenas y afro en relación a otro tipo de actividades de explotación de recursos.

Con la gran expansión de las explotaciones de recursos naturales no renovables como los hidrocarburos y la minería, se hace absolutamente necesario la construcción participativa desde las regiones de medidas para preservar la economía campesina y rural, la cual continua aportando a la nación más del 40% de los alimentos que se consumen a diario. Bajo esta perspectiva, debe establecerse la prevalencia del uso agrícola del suelo en las regiones con alta presencia de campesinos, indígenas y afrodescendientes y donde existan ecosistemas estratégicos para la nación sobre el aprovechamiento del subsuelo así como un conjunto de mecanismos económicos, políticos y financieros eficaces que permitan que en las zonas donde la extracción de recursos sea necesaria y urgente para la economía nacional y no se constante impactos irreversibles sobre pueblos étnicos, minorías culturales como los campesinos o ecosistemas frágiles y únicos, el uso agrícola del suelo no solo se preserve sino sea impulsado por el desarrollo del sector primario.

La Red de Iniciativas sobre estos aspectos puede aportar mayores elementos para la construcción de consensos y propuestas que hagan verdaderamente viables los acuerdos de paz entre las partes.



Para el sector rural, se pretende direccionar los usos actuales de los suelos ambientalmente incompatibles hacia usos compatibles con la aptitud y vocación de las diferentes regiones del territorio para garantizar su sostenibilidad ambiental en armonía con un desarrollo social y económico consolidado, promoviendo la protección, conservación, preservación y manejo sostenible de los ecosistemas frágiles y de alta importancia ambiental como los humedales, los bosques de piedemonte y e selva y los nacimientos de agua.

Lo sistemas de producción agroforestal tiene grandes expectativas como una alternativa de uso y manejo sostenible de los recursos para ambientes o áreas intervenidas, donde los sistemas de producción agrícola tradicionales incluyendo la ganadería extensiva, no son la forma adecuada de uso de la tierra. La incorporación de la agroforestería como temática aplicada y de investigación es relativamente reciente, a pesar que las practicas agroforestales desde siempre, forman parte de la cotidianidad productiva de los hombres del campo de todas las regiones del país”.

- d. Formalización a gran escala de la tenencia de tierras rurales y creación de nuevas figuras asociativas e interétnicas de la propiedad rural. En múltiples zonas del país se constata la existencia de una grave déficit tanto de tierras para la demanda de campesinos, indígenas y afros como la informalidad en la tenencia y ocupación de predios y baldíos, que resulta ser una gran vulnerabilidad de estos grupos sociales frente al conflicto armado y los actores del mismo, que buscan entre otros objetivos el despojo y la explotación de los recursos naturales que se encuentran en estos territorios. En este sentido resulta urgente la constitución de una política pública exclusiva para finalmente lograr un acceso universal a la propiedad rural y atender este altísimo déficit histórico. Esta política fundamentalmente debe dotar de verdaderas herramientas técnicas, humanas y financieras a las entidades encargadas de la formalización de predios y el saneamiento y constitución de tierras colectivas, pues actualmente estas corporaciones no pueden por sus propios medios y recursos atender la magnitud y dimensión de esta necesidad impostergable.

En este mismo sentido resulta urgente el diseño de nuevas figuras colectivas de propiedad y uso de la tierra, puesto que la sola figura de la reserva campesina no puede dar respuesta a la diversidad de apuestas productivas y culturales de las comunidades campesinas en las diversas zonas del país. Estas nuevas modalidades deben además de incorporar como principio un uso colectivo de la propiedad y un marco de conservación y explotación de recursos naturales con enfoque sostenible, deben fundarse sobre la necesidad de viabilizar



la economía campesina y la producción de alimentos e insertarla con verdaderos estímulos a la economía nacional.

Propuesta 3. Lo ambiental.

"Igualmente una política ambiental capaz de desarrollar, a través de acciones concretas en el nivel local y regional, los logros burocráticos consignados de manera amplia en convenios, acuerdos y mecanismos internacionales sobre diversos temas que aportarían al fortalecimiento de acciones concretas, viables de sostenibilidad. Uno de los propósitos en esta dirección es poder garantizar que los marcos normativos internacionales no terminen favoreciendo dinámicas de privatización y monopolización tanto de recursos como de conocimientos, que a la postre no van a significar el reconocimiento al papel de las comunidades locales, a su participación y defensa del saber tradicional, de los derechos colectivos y a la defensa eficaz de la diversidad tanto biológica como cultural"

Sobre estos aspectos la Red de Iniciativas puede presentar alternativas y propuestas más concretas sobre las nuevas figuras de propiedad y uso de las tierras rurales.

Con estos elementos, creemos que puede comenzarse a forjar un verdadero acuerdo de paz que pueda dar cuenta de las causas estructurales del conflicto y que posteriormente pueda implementarse en políticas públicas participativas e incluyentes, formuladas y dirigidas fundamentalmente a las regiones.

Así, reiteramos nuevamente nuestro compromiso con la construcción de una paz sostenible en Colombia y esperamos un espacio para discutir en profundidad nuestras propuestas sobre la generación de condiciones en el ámbito del desarrollo rural para la construcción de la paz tan urgente para nuestra nación.

Con sentimiento y deseo de paz:

Foro interétnico de Solidaridad Chocó, La Asociación de Juntas Comunales de Cartagena del Chairá (Caquetá), la Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño, AMOR, UOAFROC, CIMA, la Asociación de Cabildos y Autoridades Indígenas del Norte del Cauca, ACIN, la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare, ATCC, El Comité de Cacaoteros de Remolino del Caguán y Suncillas - CHOCAGUAN, (Caqueta), Las Comunidades de Vida y Dignidad del Cacarica (CAVIDA), la asociación de mujeres sembradoras de vida y paz de



Samaniego Nariño, la Unidad Territorial Interétnica del Naya (Utinaya), el Consejo Comunitario del Río Patía, sus brazos y la ensenada de Tumaco, ACAPA; el Consejo Comunitario de la sub región Sanquianga, municipio de Mosquera (Nariño); Unidad Indígena del Pueblo Awa (UNIPA), Nariño; El Consejo Comunitario del río Anchicayá, El Consejo Comunitario del Yurumanguí, Consejo de Mujeres de Buenaventura, Asociación de Productores Alternativos de Simití -ASPROAS (Simití), Asociación de Productores Campesinos de la Ciénaga Grande de Lórica -ASPROCIG (Córdoba), Iglesias Santuarios de Paz, de Córdoba y Sucre – CORSOC ASVIDAS.

PROPUESTA

- 1) Sembrar FRUTALES EN TODO PARQUE
 - 2) La U. Nacional - con los estudiantes
sembrar FRUTALES. como símbolo
de PAZ y CONVIVENCIA
 - 3) Programas Pedagógicos y culturales
sobre (A) Legislación Ambiental
para todas las profesiones.
(B) Responsabilidad Social Empresarial
(C) JUSTICIA. PAZ. AMOR. CULTURA. VERDAD
"de Libertad y Orden"
Colombia Nuestra Patria
-

Constitución ambiental política
de Colombia de 1991

Ley ambiental. Minambiente
Normas CAR.

Código de Recursos Naturales

" civil colombiano

Normas Acuerdo SDA Secretaría Distrital @

" Parques Naturales

" " Ecoturísticos

SARDINES BOTANICAS - AGUAS Ambientales

CONVENIOS Y TRATADOS Internacionales.

A) Convención de Río DE KIOTO -

C) Convenio Naciones Unidas.

JUSTICIA: PARA CONVIVIR EN PAZ.
EXIGIMOS: ALTA CONSEJERIA Y VERDURIA CIUDADANA
PARA LA JUSTICIA...
NO MAS: INJUSTICIA...
" IMPUNIDAD
" FRAUDE PROCESAL
" DENUNCIAS FALSAS
" CORRUPCION...
" — AMOR. CULTURA. VERDAD.
" JUSTICIA. PAZ. AMOR. CULTURA. VERDAD."
LIBERTAD Y ORDEN
COLOMBIA NUESTRA PATRIA.

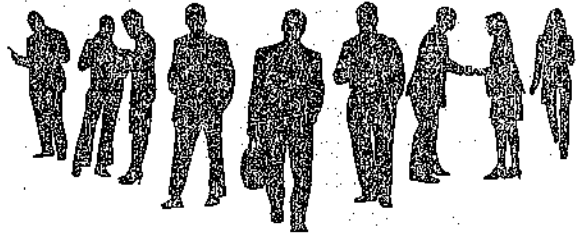
REFLEXIONES

sobre la Responsabilidad Social Empresarial

POR LA PAZ



Pacto verde Cooperativo
NUESTRO compromiso
con la **TIERRA**



Por: Edgar O. Benítez, Profesor Departamento de Estudios Políticos, Universidad Icesi, Rafael Silva, Profesor Departamento de Estudios Políticos, Universidad Icesi, Ana Lucía Paz, Directora Programa de Sociología de la Universidad Icesi

Indiscutiblemente el tema de la responsabilidad social de las empresas ha tenido en los últimos años un inusitado auge. Hoy en día se cuenta con diversas publicaciones académicas, balances sociales o informes de inversión social empresarial que dan cuenta de un renovado interés por la cuestión.

A pesar de lo anterior no hay un concepto unificado de la responsabilidad social de las empresas (RSE), ni en los medios académicos ni tampoco en los empresariales. Se cuenta con múltiples interpretaciones que van desde asumir la RSE como aumentar las ganancias de las empresas y pagar los impuestos, hasta concebir a las empresas como auténticas ciudadanas con sus correspondientes deberes y derechos.

Esta heterogeneidad de propuestas interpretativas no imposibilita el ejercicio de definir con alguna precisión el sentido de la RSE: Se trata de la discusión acerca de la naturaleza, los fines y límites de las organizaciones empresariales modernas, en relación con la sociedad en la que están insertas.

Desde esta perspectiva lo que se ha querido poner en claro es que si bien el fin más específico de las empresas es realizar proyectos privados, eso no niega que ellas tengan otro tipo de finalidades de carácter social.

En estos términos se ha insistido en que la actividad empresarial sólo es posible con la ayuda de los bienes que son comunes a todos, como el medio ambiente, por ejemplo.

Por otra parte es bien sabido que el éxito

económico de las empresas depende fuertemente de los recursos de su entorno. Que sin la cooperación y el concurso de la sociedad no es posible sacar adelante los fines empresariales y que, por tal motivo las empresas deben cooperar con la sociedad si quieren subsistir y alcanzar sus propósitos.

En este sentido no es posible entender la RSE como una cuestión meramente voluntaria y privada, sino que involucra deberes y obligaciones solidarias para con los problemas de la sociedad, puesto que las consecuencias de su actividad son fundamentalmente públicas.

Como lo afirmara hace algunos años Peter Drucker, "las sociedades contemporáneas son primordialmente sociedades de organizaciones". Las organizaciones son quienes moldean numerosos aspectos de la vida humana como la motivación, el carácter, las formas de relación social, los usos de las tecnologías, etc.

El reconocimiento de esta cuestión nos conduce a pensar cómo en manos de las organizaciones, entre ellas las empresas, se encuentra un poder social capaz de transformar no sólo a los medios de producción en bienes y servicios, sino también los propósitos, las condiciones y los resultados de la vida social en su conjunto.

Ser conscientes del poder empresarial, que no es únicamente económico, implica también pensar en las responsabilidades que le son atribuibles. No se trata entonces de pensar la RSE sólo a partir de aquello que la empresa le hace a la sociedad, sino también de

lo que ella puede hacer por su entorno social y ecológico.

De otra parte en el ámbito empresarial el tema de la RSE se ha planteado recientemente como una estrategia corporativa. De acuerdo con esta perspectiva, ser socialmente responsable no se limita a emprender proyectos de cuidado del medio ambiente y obras de filantropía o beneficencia esporádicas y espontáneas. Se trata de involucrar el conjunto de acciones ecológicas y sociales con la actividad propia de la empresa. La cuestión que se discute en este ámbito son las estrategias que permitan alcanzar los menores impactos ecológicos y los mayores beneficios sociales, sin alejarse del objetivo propio de cada una de las empresas. El propósito entonces es hacer compatibles los beneficios económicos, ecológicos y sociales de estas acciones.

Y justamente este último aspecto explica la importancia de la RSE. Las condiciones sociales y ambientales en que se desenvuelve el funcionamiento de una empresa son de vital importancia para el logro de sus objetivos de largo plazo. Como también es importante para la sociedad contar con empresas que generen riqueza recurriendo a los medios más adecuados para ello.

Esta es una relación simbiótica, donde ambas partes, empresa y sociedad, son indispensables y se benefician mutuamente; por lo tanto las acciones de responsabilidad social no son desinteresadas (las empresas no son altruistas) sino que son acciones que convocan múltiples intereses, intereses de todos los grupos sociales. ■

Propuesta 2 de la FRDAMM ^{Lora 1} _{Mesa N° 8}

- Agilización de la Creación y Implementación y Consolidación de la Zona de Reserva Campesina de los Montes de Mariz (Sucre-Bolivia).

Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz

Foro "Políticas de desarrollo agrario integral con enfoque territorial"
Diciembre 17, 18 y 19 de 2012

Presentación

La historia sobre la participación política de las mujeres muestra que llegan al sistema político y económico no para instalarse en él y apropiarse de él, sino para permanecer allí transitoriamente. No se registran casos ni momentos en los que las mujeres hayan logrado una presencia estable, a pesar de su participación. En cada período histórico pareciera que la lucha de las mujeres comenzara de nuevo, en ese momento, sin pasado. La sociedad o los actores aparentan no tener posibilidad de memoria acerca de la participación y lucha de las mujeres; otros son los acontecimientos y los actores que permanecen.

Por supuesto en Colombia las mujeres se han rebelado ante estos mandatos y resisten ante estas situaciones, por tanto la lucha de las mujeres por la democracia y la consecución de la paz es un imperativo, es de larga trayectoria, se podría afirmar que data desde el momento en el cual las mujeres tienen conciencia de su situación de opresión y subordinación, y deciden vivir en rebeldía y desobediencia contra el capitalismo y el patriarcado.

La amplia y constante movilización de las organizaciones y grupos de mujeres en la construcción de salidas políticas negociadas al conflicto social y armado, no se refleja de los distintos procesos de paz con la insurgencia colombiana, estos no han incluido aspectos relacionados con la participación de las mujeres, con la transformación de las relaciones de opresión y subordinación ni con el trato especial, para ellas en los programas de reinserción, tampoco dichos acuerdos incluyen acciones tendientes al reconocimiento y la transformación de las situaciones de injusticia e iniquidad que viven los pueblos indígenas y afro descendientes.

Han afirmado sin vacilaciones que no puede haber paz mientras todas las personas no puedan expresar y llevar a cabo sus aspiraciones en un mundo justo, libre e igualitario. No puede haber paz mientras se oprima y se impida el desarrollo pleno de la mitad de la humanidad, **las mujeres.**

La ausencia de las agendas de las mujeres y de la inclusión de acciones que permitan avanzar en la transformación de las relaciones de opresión y subordinación y de injusticias sociales, culturales y económicas, en los acuerdos

de paz y en el actual proceso de diálogo entre el Gobierno colombiano y la insurgencia de las FARC-EP, se podría explicar teniendo en cuenta las características de su incorporación a estas organizaciones en posiciones subordinadas; con el no reconocimiento a su autoridad; la escasa legitimidad social y política a su participación y, la poca representación en cargos de elección popular y de decisión.

Mujeres por la Paz surge de la voluntad política de organizaciones y grupos de mujeres, organizaciones de base, organizaciones sociales y mujeres de partido, para convertirse en sujetas en el actual proceso de diálogo y no objetas de pactos, para ser interlocutoras, dialogantes, con voz propia y que esta voz sea valorada; es decir, para ser mujeres pactantes de un nuevo orden, para ser sujetas políticas, para deconstruir el pacto patriarcal, para luchar por el logro de la justicia social para todas y todos los excluidos y las excluidas.

El documento que presentamos al Foro Agrario en el marco de los acuerdos entre el Gobierno y las FARC-EP, recoge los planteamientos que las organizaciones y mujeres participantes en el Encuentro Nacional de Mujeres, presentaron los días 3 y 4 de diciembre de 2012.

I. Problemas estructurales del sector rural y su relación con la tenencia de la tierra

Ha sido una constante en la sociedad colombiana tratar de entender la enorme complejidad de la relación entre lo rural y lo urbano, recurriendo a claves económicas. El predominio de estas variables ha tenido un doble efecto: por un lado construyó un discurso dicotómico en el que estas dos espacialidades constituyeron fronteras establecidas que polarizaron la discusión entre lo tradicional y lo moderno, o el atraso y el desarrollo; y por otro, y como consecuencia de esto, contribuyeron a obviar, en el análisis, el papel de las mujeres, las condiciones sociales y políticas fundamentales en la configuración de la red de relaciones sociales, características de los dos ámbitos construidos conceptualmente.

Estos análisis han impedido, en gran medida, la articulación de los diagnósticos económicos de la realidad rural, con aquellos otros que han insistido en la importancia de las formas de sociabilidad (en algunos casos dependientes y en otros determinantes) de los procesos de ocupación y poblamiento del territorio, o bien de las relaciones entre las estructuras económicas y las formas del poder político imperantes en el país.

El sometimiento de la economía campesina a las lógicas del mercado no es la única condición para explicar las transformaciones en el mundo rural. Estas transformaciones precisan ser entendidas, como lo apuntó el sociólogo francés, Pierre Bourdieu, también a partir de una suerte de transformación en la visión del mundo, en la que la experiencia urbana resulta, en comparación con el modo de ser rural, aquello que es percibido (porque es aprehendido) como algo valorable,

visible y aceptable; es decir, la primacía otorgada al ámbito urbano en detrimento del rural, se explica en la medida en que el primero resulta reificado como la polaridad deseable de la dicotomía.

Las debilidades de los análisis también se reflejan en la ausencia del aporte de las mujeres y de su papel en el sector. En el contexto de la cultura patriarcal la visión hegemónica del mundo es, en términos masculinos: las mujeres son objetos más que sujetos, se trivializan e invisibilizan los problemas y las experiencias de las mujeres, y se destaca los intereses masculinos sobre los femeninos. La valoración de lo masculino como medida de lo universal y lo humano, se explica en un contexto de relaciones de opresión y subordinación entre varones y mujeres, de la división sexual del trabajo en lo público y lo privado que le resulta necesario al capitalismo y al patriarcado. Es decir, que una de las falencias de los análisis sobre lo rural y lo agrario es no registrar las interrelaciones entre la actividad familiar, que desempeñan básicamente las mujeres y las niñas en el sector, y el trabajo de mercado en el proceso de reproducción societal.

En ese sentido, es necesario que al intentar aproximarnos a los problemas estructurales de lo rural y del agro en el país, debamos, en primer lugar, superar el excesivo economicismo dominante en los análisis; en segundo, establecer relaciones conceptuales más complejas que reconstruyan de manera más ajustada los determinantes de la crisis del mundo rural; en tercer lugar, establecer las relaciones entre producción y reproducción societal que implica la producción de la vida, el cuidado y la formación de la fuerza de trabajo y, a la vez, la producción mercantil de bienes y servicios como medios de existencia; y en cuarto lugar, la participación de los campesinos y campesinas en sus propia realidad, para ello deben tenerse en cuenta los aportes, no solo de la economía, sino también de la historia, la sociología, de la teoría feminista y de otras disciplinas que han intentado construir marcos interpretativos variados para analizar estos problemas que enmarcan la situación del campo en Colombia.

En consecuencia, si bien existe un acuerdo entre las diferentes aproximaciones de que es en la estructura de la tenencia y propiedad de la tierra donde se cifran muchos de los problemas del ámbito rural, resulta necesario entender, aunque solo sea de modo somero, cómo esa estructura se configuró como determinante de la crisis. Para ello es necesario recordar que la dicotomía ciudad-campo se impuso en los propios procesos de poblamiento durante la conquista y la colonia.

Semejante oposición era, sin embargo, una falsa dicotomía, pues el desarrollo de la ciudad colonial estuvo directamente vinculado al mundo rural. Las minas que en su momento generaron excedentes de riqueza, pero también las haciendas de las cuales las ciudades se fueron haciendo progresivamente dependientes, constituyeron unidades que fungieron de vasos comunicantes entre lo urbano y lo rural. Ello fue así al punto de que la sociedad jerarquizada de las ciudades (jerarquizada por cuenta del prestigio pero también por el sexo y la raza)

terminó determinado las propias jerarquías de los ámbitos rurales en una especie de efecto espejo.

Este aspecto resulta importante si se tiene en cuenta que esas jerarquías sociales, producto de específicas formas de sociabilidad, poder político y económico, e incorporadas a través de complejos procesos de socialización, resultarían en el futuro, ya iniciada la república, aspectos determinantes de las formas de poder político que cristalizaron en el país. Se estableció de esta forma una sociabilidad política, que como señaló, Fernando Guillen Martínez, en los años setenta, presentaba las características de una adhesión autoritaria y una sumisión paternalista. Este tipo de sociabilidad limitó, la movilidad social y la condicionó a la posibilidad de asenso social al vínculo establecido entre patrón y clientela.

Se trata así de una triada que desde entonces se ha mantenido, con las variaciones que cabría esperar, y que se encuentra en la base de las injusticias y obstáculos al desarrollo de orden social rural: Las jerarquías sociales, las formas del poder político y la estructura de propiedad de la tierra.

Este trípode sobre el que se asienta el problema agrario en el país, ha sido una constante durante buena parte de su historia. De este modo casi que se podría aventurar la hipótesis de que cada vez que alguna de estas estructuras se ha visto amenazada, se exagera el control sobre las otras dos, apelando a todas las estrategias legales e ilegales y, en especial, utilizando como medio la violencia.

Quizás el ejemplo que de mejor manera relata esta tesis, sea el proceso vivido tras la promulgación de la Constitución Política de 1991. A la amenaza que significó este nuevo pacto social frente a las formas tradicionales del poder político, se siguió una férrea reacción que intentó reconfigurar las viejas jerarquías sociales y significó un aumento de la concentración de la tierra. La expansión del paramilitarismo y los vínculos de estos con las fuerzas militares y con los sectores más conservadores del espectro político, revela una intencionalidad manifiesta que intentaba mantener los cauces del orden social.

A estos aspectos se sumó la necesidad de las elites políticas y económicas de establecer vínculos con el mercado mundial. Este proceso, en el cual el campo fue durante largo tiempo menospreciado (a pesar de que fue el café, como consecuencia de una moderada democratización del acceso a la tierra en las zonas en donde se cultivaba, el producto que permitió la definitiva inserción de la economía nacional en el mercado mundial), las elites políticas y económicas, con la irrupción de la economía extractiva, volvió poner sus ojos sobre las zonas rurales en el marco de una resistencia a modificar las estructuras agrarias que aumentarían los niveles de concentración de la tierra. De esta forma, un conflicto cuya duración era para comienzos de los 90, de casi treinta años y cuyas características irregulares y de naturaleza y escenario fundamentalmente rural, volvió a ubicarse entre las prioridades de la agenda estatal.

Así, en un nuevo marco de prioridades, el papel del Estado y la institucionalidad pública presentó una faz bipolar. Mientras en el ámbito urbano ha avanzado en la prestación de servicios a la vez que logró disminuir (al menos durante un lapso) los índices de violencia por medio del fortalecimiento de sus instituciones; en lo rural hizo presencia fundamentalmente militar, mientras que sus estrategias sociales tuvieron —y siguen teniendo— un carácter asistencialista y funcional, tanto al gran capital, como a la presión externa en la lucha contra el negocio del narcotráfico. Mientras en lo urbano el Estado se constituyó en garante del orden, en lo rural entró a hacer parte — activa a veces, pasiva otras— del complejo juego de correlaciones de fuerza entre paramilitares y guerrilla.

II. ¿Qué pasa con las mujeres en el sector rural?

El trabajo de las organizaciones feministas, campesinas de mujeres, de afro descendientes e indígenas, ha logrado la difícil tarea de visibilizar el carácter discriminatorio del modelo de desarrollo rural para ellas. Esta tarea, que se ha adelantado desde la denuncia, la exigencia, la atención, la investigación y la elaboración de propuestas, ha develado a partir de hacer públicas las situaciones de injusticias e invisibilidad de las mujeres rurales, campesinas, afro descendientes e indígenas, tres de las principales manifestaciones de las relaciones de opresión y subordinación que viven.

La primera, es las condiciones de desigualdad que se derivan del hecho de vivir en el campo frente a las mujeres urbanas. Las mujeres en el sector rural presentan mayores tasas de analfabetismo, morbimortalidad, mayores índices de violencia en su contra; mayores tasas de desempleo, y en últimas, menor calidad de vida, objetivamente medida.

La segunda, es el menor acceso a la propiedad de la tierra, así como a la financiación de sus iniciativas productivas haciéndolas depender de los varones para cualquier tipo de empresa. “Para las mujeres rurales, la tierra, más que un escenario físico o una enunciación jurídica o geográfica, es una interrelación con el ambiente que tiene un sentido comunitario y cultural. La tierra representa su historia y su principal medio de subsistencia, pues allí encuentra su trabajo, su desarrollo familiar, social y político. Esta situación no les permite crear un vínculo real con las tierras, ya que el hombre es el propietario y quien tiene la potestad de decidir sobre la producción y distribución del trabajo familiar” (Rodríguez Laura T; 2010).

La tercera, el carácter diferenciado de los efectos que tiene el conflicto armado en sus cuerpos y sus vidas, las mujeres rurales, cuyas discriminaciones se acumulan a lo largo de su vida, deben enfrentarse a contextos hostiles que utilizan sus cuerpos como espacios de la guerra, y sus vidas como parte de estrategias ejemplarizantes. Sometidas mayoritariamente al desplazamiento, las mujeres son constantemente re victimizadas en los nuevos lugares de asiento, a la vez que representan la gran mayoría de los casos de violencia sexual en el marco del

conflicto armado y en contextos donde hay menos presencia de actores armados involucrados en él.

Propuestas para replantear el modelo de desarrollo rural

Conscientes de esta situación, las mujeres reunidas en el Encuentro Nacional de Mujeres por la Paz, realizado en la ciudad de Bogotá, el 3 y 4 de diciembre de 2012, señalaron la necesidad de participar en el proceso de diálogo que se lleva a cabo entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC-EP y como sujetas de derechos e interlocutoras decisivas en el proceso de diálogo, instaron a las partes a no pararse de la Mesa de Diálogo hasta no llegar a un acuerdo que dé fin al conflicto armado colombiano, a escuchar e incluir las demandas de las mujeres. De igual manera, expresaron que la paz en el país no es posible sin solucionar las situaciones de opresión y subordinación que viven las mujeres, el problema de propiedad de la tierra y sin superar las injusticias que se viven en el sector rural. Tampoco es posible lograr la paz sin antes haber logrado el respeto a los territorios de las comunidades indígenas y afro. En este sentido, un grupo amplio de organizaciones de mujeres plantearon un conjunto de propuestas con el fin de transformar el modelo de desarrollo rural vigente.

1. Acceso a la tierra.

Quizás la principal propuesta tiene que ver con el desarrollo de una reforma agraria integral que consulte las necesidades de las/los campesinas/os, en especial de las mujeres. Esto significa que para que sea efectiva, esta reforma deberá tener en cuenta la necesidad de atender los problemas de los campesinos y campesinas y de manera especial enfocarse en romper los desequilibrios de dicha población, de las mujeres en su condición de pobladoras rurales y evitar que estas sean victimizadas en el marco de los enfrentamientos entre los diferentes actores armados.

Se deben superar las barreras que tienen las mujeres para acceder a la restitución efectiva de bienes y tierra, así como la informalidad y las condiciones jurídicas adversas. Debieran, de esta forma, promoverse normas generales y transaccionales de protección y promoción del acceso de las mujeres al uso, propiedad y restitución de la tierra. Ello hace imperativa la inclusión del enfoque de derechos para las mujeres, que se reconozca el maltrato y la inseguridad en la atención así como la inseguridad y la violencia producto de las condiciones diferenciales del conflicto armado en sus vidas.

2. Soberanía alimentaria.

Es necesario garantizar la autonomía y soberanía alimentaria de las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas; ninguna transformación del agro puede ser exitosa si no se intervienen de manera decidida las condiciones de vida de la población campesina. Así, uno de los mayores anhelos de las mujeres pobladoras de los sectores rurales del país tiene que ver con el

estímulo a la capacidad de generar procesos de autonomía y soberanía alimentaria. Esta condición permitiría una modificación sustancial en sus actuales contextos y traería como correlato aumentos en los indicadores de calidad de vida.

Para ello, más que lograr su inclusión en el aparato productivo del mercado, resulta indispensable configurar estrategias de producción agrícola a pequeña escala que además de garantizar a las mujeres del campo los medios para su subsistencia, les sirvan como colchón de ahorro y margen de maniobra ante las crisis periódicas de las economías agro industriales. Las huertas familiares, las granjas, el pequeño cultivo (cuya condición es la del acceso a la tierra) no solo contribuyen al propósito de bienestar de las familias campesinas, sino también hace elástica la resistencia del campesinado ante las crisis.

3. Fortalecimiento institucional.

Para lograr este propósito se requiere que el Estado colombiano implemente unas políticas sociales de fortalecimiento y apoyo al agro. El apoyo del Estado no puede consistir en la militarización de los territorios. Además es fundamental que el resto de la institucionalidad pública —en sus diferentes niveles: municipal y departamental— haga también presencia en los territorios y contribuya a los procesos de normalización que se derivan de la efectiva y eficiente prestación de servicios sociales del Estado y de servicios públicos; para lo cual hay que romper los vínculos de las elites políticas locales y de los actores armados del conflicto.

La construcción de escuelas, hospitales, espacios para el cuidado de las/os niñas/os y demás instituciones, implica un acercamiento del sector rural al país y les permite el acceso a la condición de ciudadanía plena. Los acueductos y procesos de electrificación deben ser un esfuerzo concreto del Estado por modificar las condiciones de vida de campesinas/os. La construcción de vías y el desarrollo de la adecuada infraestructura, permitirá comunicar a la población campesina con el país y ampliar mercados para el comercio en pequeña escala.

4. Apoyo al agro.

Sin duda, una intervención de este tipo también requiere del apoyo a las campesinas en términos económicos (subsidios, créditos blandos y condonaciones de sus deudas), con una perspectiva de construcción democrática y no desde una visión asistencialista que las convierta en ejército de reserva de los grupos armados o de la fuerza de trabajo. El apoyo al agro a través de este tipo de estímulos debe replantear el modelo de desarrollo rural mismo para que se favorezca no solo la gran agroindustria, sino también para que haga posible economías a pequeña y mediana escala que contribuyan en los esfuerzos de mejorar las condiciones de vida de la población del campo.

En ese sentido las mujeres señalan la necesidad de implementar políticas de emprendimiento y productividad que las beneficien dándoles prelación en accesos a capital, promoción de empresas y protección frente a competencias, así

como garantías de sostenibilidad financiera y técnica de programas que contribuyan a estos propósitos. También resulta importante garantizarles el acceso a subsidios para la producción y créditos que estén dirigidos a establecer la autonomía financiera de las mujeres y sus empresas. Sobre todo, resulta necesario que las mujeres, como fuerza de trabajo, no sean sometidas al oprobioso desconocimiento de sus capacidades, y de esta forma lograr que sus salarios sean justos y sus labores sean reconocidas.

5. Nueva visión del territorio.

Apostarle a un nuevo ordenamiento del territorio que permita establecer con claridad quiénes son los-as dueños-as de la tierra, qué produce ésta, y cómo ello contribuye al propósito general del bienestar de los colombianos/as. En ese sentido se trata de que a través de herramientas catastrales y censales con la participación de las comunidades y de las mujeres, se avance en la construcción de estrategias que privilegien y, en ese sentido, modifiquen el modelo hacia el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas, y abandonen el impersonal criterio de riqueza. De ahí que resulte necesario establecer con claridad el papel de los baldíos, de las zonas de reserva y de los territorios de las comunidades indígenas y afro; entre otras.

6. Participación social y política.

En especial, es necesario que socialmente se reconozca el papel de las mujeres como sujetas de derechos, que sean tenidas en cuenta sus propuestas y que se propicie su participación. Para ello se deben generar procesos de fortalecimiento y capacitación que desarrollen aptitudes participativas en las mujeres y sus grupos, y también construir estrategias que difundan y permitan el acceso de éstas a las diferentes herramientas jurídicas construidas para garantizar sus procesos de exigibilidad a la tierra y a una vida digna. Ello no resulta posible si no se incorporan herramientas que les permitan verificar y vigilar las distintas acciones emprendidas, pero tampoco si no se estimula su participación efectiva en los procesos de formulación de políticas destinadas a la atención de sus problemas.

Estas condiciones deberán ir encaminadas a garantizar que las mujeres puedan hacer parte de los ámbitos de participación política a nivel local y territorial. En ese sentido, no solo se trata de permitir y contribuir a que las mujeres se conviertan en veedoras de la gestión pública, sino sobre todo que ellas tengan acceso a las cuotas de participación política institucional suficientes para permitirles llevar sus propias voces desde su pluralidad, y que con ello puedan contribuir con sus propuestas en los procesos de toma de decisión que afecten la forma en que se gobiernan sus municipios y departamentos.

Solo a través de políticas que identifiquen y transformen las estructuras que se encuentran en la base de las injusticias y obstáculos al desarrollo, será posible conquistar una modernidad más humana, y una ciudadanía plena, en la que los

colombianos y las colombianas —en especial en el campo— al fin puedan disfrutar de sus vidas en paz y con bienestar, en lugar de tener que padecerlas.

Organizaciones que conforman el espacio de Mujeres por la Paz

- ACIN
- Alianza Departamental de Mujeres
- Asociación de mujeres por la paz y la defensa de los derechos de la mujer colombiana- ASODEMUC
- Casa Amazonia/Putumayo
- Casa de la Mujer
- CDPAZ- Planeta Paz
- CLADEM
- Colectivo Feminista HALLYANIWA
- Colectivo de Mujeres Excombatientes
- Colectivo Mercedes Úzuga
- Colectivo Mujeres para la Reincidencia
- Comité permanente por la defensa de los derechos humanos- CPDH
- Corporación Centro de Promoción y Cultural-Fasol
- Corporación Colombiana de Teatro
- Corporación Ensayos para Promoción de Cultura Política
- Corporación Humanas
- Corporación Nuevo Cine Latinoamericano
- Departamento de Mujeres de la Coordinación Nacional de Desplazados -C.N.D.
- FENSUAGRO
- Fondo de Acción Urgente
- Fondo Lunaria Mujer
- Fundación Casa de la Mujer y de la familia Stella Brand- Pereira
- Fundación Mujer y Futuro- Santander
- ILSA
- Juventud Comunista de Colombia-JUCO
- Las Auroras red de mujeres víctimas de Santander
- Limpal Colombia
- Marcha Patriótica
- Mesa de Incidencia Política Mujeres Rurales
- MOVICE
- Mujer Palabra
- Mujeres en Asamblea Permanente 13 Años Caminando por la Paz
- Mujeres por la Paz-Valle del Cauca.
- Mujeres por la Resistencia
- Partido Comunista Colombiano-PCC
- Red de Mujeres Indígenas
- Ruta Pacífica de las Mujeres
- Tribunal DESC de Mujeres

Mujeres independientes:

- Gloria Flórez
- Lourdes Castro

DVD MESA DE BASE 8



Se entregó este DVD que se puede consultar en www.catatumbo-colombia-blogspot.com o en www.prensarural.org

Este disco tiene en total 299 documentos lo cual hace difícil su reproducción para esta publicación.

MESA DE BASE 8 ANEXOS

Los y las asistentes

En cada Mesa de Base participaron entre 40 y 60 ciudadanos de diferentes regiones y sectores del país interesados en aportar, con sus propuestas e iniciativas, al fin del conflicto. La siguiente es la lista de participantes en esta Mesa de Base.



MESA 8

FORO DE POLÍTICA AGRARIA DE DESARROLLO INTEGRAL (Enfoque territorial)

MESAS DE TRABAJO

PROGRAMARIO DE INSCRIPCIÓN POENCIAS

Nombre	Organización	Título ponencia
✓ ① Luis Eduardo Lopez Godoy	COMITE GANADEROS SAN VICENTE DE CAJUAN.	LEGALIZACIÓN DE LOS CULTIVOS ILÍCITOS
✓ ② Carlos Ernesto Acero	CONFECOOP UN FEDERACION COOPERATIVA DE COLOMBIA	EL PAPEL DEL COOPERATIVISMO EN EL MARCO DEL PROCESO DE PAZ
✓ ③ Carlos Zamudio	Fenuagro (Problemas agrarios)	Camino de Política de desarrollo agrario integral
✓ ④ ANIBAL BAULLO	FUNDACION DE MUJERES Y DISAPARECIDOS DESPLAZADOS DE FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	Colombia: Puntos de vista sobre la política de Desarrollo Integral
✓ ⑤ Cristhian Ayala	Coordinadora estudiantil de asuntos rurales - CEAR -	TIENEN TERCEROS TERCEROS
✓ ⑥ ANDRES GOATACQUI CABALLERO	MODEP	UN PASO HACIA LA PAZ EN JUSTICIA SOCIAL. TENANCIA DE LA TIERRA UN PROBLEMA: SOBERANIA ALIMENTARIA COMO PARTE DE LA SOLUCION.
✓ ⑦ Diego Martínez	MODEP	Necesitamos Reforma Agraria Democrática, No Dejando rural al servicio del gran capital
✓ ⑧ Naudel González M	Asprociq	Restitución al dominio publico de los humedales
✓ ⑨ Gloria Inés Ochoa F.	Juventud Rebelde	Reconocimiento de los pescadores como actores culturales y ancestrales
✓ ⑩ Yesica Cortés Alfonso	Coordinadora de Procesos Sociales D.C.	Culturales y restitución de Dominio Zona de Reserva Campesino
✓ ⑪ Jose Lozano Medina	teugvajira@gmail.com	Política de desarrollo agrario integral
✓ ⑫ Carlos Holguin	Congreso de los Pueblos	Ponencia propia Gajira Sin participación popular nos visible la paz en justicia social
✓ ⑬ Rafael Reyes J	Futura energética	LOS EFECTOS DE LA MEGLAMINERIA EN EL SECTOR AGROPECUARIO
✓ ⑭ Carlos Comedio	Movimiento Patriótico	Porque Seguridad y Soberanía Alimentaria.
✓ ⑮ Liana Blenguela	Comité de gestación declaratorias PNR.	Áreas protegidas VS comunidades; el

problema de los servicios ambientales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ



CENTRO DE PENSAMIENTO Y
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ

MESA B

Nombre	Organización	Título ponencia
✓ (16) Oscar Salazar	Proceso Campesino Mpio La Vega Macizo Colombiano PUPSOC	Agricultura Campesina Soberanía Alimentaria.
✓ (17) Carlos Augusto Del Valle	SAC, Sociedad de Asociación Campesina de Cal Cantabamba	Prosperidad Agropecuaria un camino hacia la Paz
✓ (18) Guillermo A. Quintana	ASCOMCANTAB	ZRC del Catatumbo escenario de construcción de Paz
✓ (19) Tony Rafael Plaza	FRDPMT	Finca Montembeirola
✓ (20) José E. Márquez	ACC	UNIDADES DE DESARROLLO RURAL UNIDER
✓ (21) Yolis Rodríguez Pinto	El Agrícola	Ley 191/95 Fronteras.
✓ (22) Andrea Becerra	ILSA Asociación de Mujeres Campesinas MOTA	Data report integral de zonas y territorios en Colombia.
✓ (23) María Raquel Estrella	Mujeres Rurales	Z.R.C.
✓ (24) Johana García	Mujeres Rurales	Mujeres Rurales Rescata la vida
✓ (25) Jorje Lozano H.	Marcha Patriótica	Desarrollo rural
✓ (26) Blas José Regino	Agroambiental ASAPPA	Dchos del campesinado en las Reservas
✓ (27) Hernando G. Mantilla	Asociación Campesina Risarcaldá.	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
CENTRO DE PENSAMIENTO Y
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ



Foro sobre Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque Territorial)

Bogotá D.C.

17 y 18 y 19 de diciembre de 2012

MESA DE TRABAJO N° 3
LISTA DE ASISTENCIA

	NOMBRE	ORGANIZACIÓN
1	Luis Alfonso Cavaacko	Mesa Universitaria Meta Nalco
2	Ricardo Eduardo Riqui Godoy	Comité de Ganaderos San Vicente del Caguán
3	Jenny Johana García	Mujeres rurales Colombianas
4	Hugo Ceballos Redondo	delegado o asociación de JC
5	Angie Lorena Fajardo Muñoz	delegada de asociación de JC
6	Maria Raquel Espinoza	delegada de Asodermud
7	Ricardo José Reygo	asociación ambiental Antioquia, Zorzo
8	Johana Mercedes Méndez J.	Comunidad Universitaria
9	Gloria Inés Ochoa Fierro	Delegada Juventud Rebelde
10	Nadia Patricia Suarez V.	Ruta Pacifica de Mujeres
11	Doris Vargas C.	Ruta Pacifica de Mujeres
12	Yolis Rodríguez Pinto	El Agrón
13	María Herminia Cortés O.	ANUC - responsabilidad mujer campesina
14	JOSÉ IGNACIO MARQUEZ D	ACC. Acción Campesina ACOLOMBIANA
15	Jhon J. Betancort Restrepo	ONG Conciencia Verde - Norte del Huila
16	Angela Correa	OFAB - UdeA
17	Tony Rafael Alvarez	Fundación RES Desarrollo y Paz de los Montes de María
18	Quilón Cortés	F. Social
19	Sonye Gómez	Andas Soacha
20	Rafael Reyes V. P.	Formación Técnica
21	Diana P. Valenzuela R.	Comité de Afectedos PURT
22	Cristhian Ayala	Federación de estudiantes universitarios
23	José María Córdoba Rojas	Partido Social San Vicente
24	Carlos Hernán Ceballos Cuellar	" " Florencia
25	Sandra Jaramilla Poveda	Fundación REDCAQUETAPAZ
26	Diana Salazar	Proceso Campesino La Vega - Macizo Colombiano - PUPBC
27	Jesica Cortés	Coordinadora de procesos Sociales D.C.
28	Elitha A. Salomonca	Ruta Pacifica de las Mujeres - Risca Ralda

LAS PROPUESTAS CIUDADANAS EN LAS MESAS DE BASE DEL FORO DE POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL (ENFOQUE TERRITORIAL)

MESAS DE BASE 7 Y 8

En este libro están las propuestas e iniciativas de ciudadanos, ciudadanas y de sus organizaciones de diferentes regiones y sectores del país que se reunieron en las *Mesas de Base* que se conformaron en el *Foro denominado Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque Territorial)*.

Este Foro se realizó del 17 al 19 de diciembre del 2012, en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, en Bogotá, para facilitar la participación de la sociedad en torno al desarrollo agrario integral con el fin de producir “insumos y propuestas provenientes de la participación ciudadana de utilidad para la discusión del primer punto de la agenda” del *Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*.

La Organización de Naciones Unidas en Colombia y la Universidad Nacional – Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz, a solicitud de la Mesa de Conversaciones, convocaron, organizaron y sirvieron de relatores de los debates y de las conclusiones de este espacio de participación.

Un total de 1314 ciudadanos, a través de sus distintas formas de organización, participaron activamente en el Foro, el cual tuvo varios momentos que se integraron de manera coherente y complementaria con su propósito.

Uno de esos momentos - después de la instalación, una presentación académica y un panel en el que participaron diferentes sectores - fueron las sesiones de las mesas de trabajo, en las que los y las participantes se reunieron en *Mesas de Base* y, luego, en *Mesas de Socialización* para presentar sus insumos y propuestas.

Estas Mesas contaron con un equipo metodológico - de Naciones Unidas y de la Universidad Nacional- integrado por un moderador principal y uno de apoyo y un relator principal y uno de apoyo.

En total fueron 20 *Mesas de Base*, cada una conformada con cerca de 60 asistentes de diferentes regiones y sectores sociales que trabajaron sobre cada uno de los subtemas del primer punto del *Acuerdo General*:

Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

1. Programas de desarrollo con enfoque territorial
2. Infraestructura y adecuación de tierras
3. Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza
4. Estimulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.
5. Sistema de seguridad alimentaria.

El objetivo de estas *Mesas de Base* fue recoger los insumos y propuestas ciudadanas en las sesiones de trabajo del día 17 de diciembre en la tarde y del día 18 en la mañana. De cada una de estas mesas se produjo una relatoría con tres elementos esenciales: insumos generales sobre los desarrollos agrarios integrales; propuestas según cada subtema del primer punto de la *Agenda General*; y otras propuestas complementarias. Estas relatorías fueron compartidas en las *Mesas de Socialización*, que fueron la unión de dos *Mesas de Base*.

Además de estas 20 *Mesas de Base*, sesionó una más: la Mesa que los afrocolombianos crearon para trabajar sus propuestas como sector y de acuerdo con sus propias visiones.

Este libro recoge las propuestas de las *Mesas de Base 7 y 8*, en las que participaron representantes del movimiento y organizaciones campesinas; de gremios y organizaciones del sector empresarial; de organizaciones indígenas, afro-descendientes, defensoras de derechos humanos, de víctimas y de desplazados, de mujeres y juveniles; del sector académico, universidades y centros de investigación; de partidos, movimientos políticos y sociales; de organizaciones LGBTI; de Organizaciones No Gubernamentales vinculadas al desarrollo rural y al medio ambiente; de Programas de Desarrollo y Paz e Iniciativas Nacionales Territoriales de Paz; de centrales y organizaciones sindicales; de Iglesias y otras formas de organización.

En una parte de esta publicación están las relatorías, donde se consignan los puntos centrales de las ponencias presentadas y las intervenciones orales que se escucharon a lo largo de las sesiones de trabajo.

En otra parte de este libro se incluyen las ponencias presentadas en la cada una de las *Mesas de Base* y que los ciudadanos y sus organizaciones prepararon especialmente para participar en el Foro. Asimismo, se puede consultar la relación de quienes también participaron con intervenciones orales y, por último, el listado de los asistentes.



Este libro hace parte de una serie de publicaciones que se complementan y que incluye:

- Dos sistematizaciones generales del Foro y complementarias: una producida por Naciones Unidas y otra, por la Universidad Nacional de Colombia. Estos documentos reúnen de manera organizada las visiones generales y propuestas presentadas en el Foro sobre el desarrollo agrario integral con enfoque territorial; las propuestas por cada uno de los subtemas del primer punto de la agenda de la Mesa de Conversaciones; y otras propuestas.
- Una publicación con el balance general del Foro y los documentos de los diferentes momentos del mismo: en la instalación; en la introducción académica, en el panel con la participación de diferentes sectores; y en la clausura.
- 10 publicaciones –incluido este libro–, que reúnen las relatorías y ponencias de las 21 Mesas de Base –entre ellas la Mesa de afrodescendientes–.
- Una publicación con las relatorías de las 10 *Mesas de Socialización* y las propuestas que diversos sectores depositaron en los buzones dispuestos para tal fin.

Las publicaciones de las *Mesas de Base* y las *Mesas de Socialización* y sus buzones fueron el soporte sobre el cual se construyeron las sistematizaciones, las cuales hacen referencia constante a la información producida en estos espacios que reunieron a los diferentes sectores sociales del país. Por esa razón, se trata de documentos que se complementan.

Esta serie de publicaciones es el resultado del primer espacio de participación de la Mesa de Conversaciones y es, asimismo, la demostración de que los sectores del país están listos, tienen propuestas y quieren aportar, desde sus visiones, a que Colombia alcance el fin del conflicto.

IGNACIO MANTILLA PRADA

Rector

Universidad Nacional de Colombia

BRUNO MORO

Coordinador Residente y Humanitario

Sistema de Naciones Unidas en Colombia



MESA DE BASE 7

RELATORÍA DE LAS PROPUESTAS CIUDADANAS

La Mesa de Base recogió los insumos, las propuestas y ponencias ciudadanas que fueron presentadas en las sesiones de trabajo del día 17 de diciembre en la tarde y del día 18 de diciembre en la mañana. Esta información fue recogida en la relatoría que se adjunta a continuación. Los asistentes abordaron todos los subtemas del punto uno de la *Agenda General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*.



RELATORÍA MESA BASE 7

Número de participantes: 53

Sectores participantes: Caritas Colombia Pastoral Social Conferencia Episcopal de Colombia, Asociación Colombiana de Ingenieros agrónomos, FENSUAGRO, ASCATRA-GUA, MUCAPOC, Federación Nacional de Cafeteros, Asociación Nacional de las Zonas de Reserva Campesina, ANUCUR, Coordinación Nacional de Desplazados Marcha Patriótica, Fundación ECOIDEAS, Renacer siglo XXI, ILSA Tribunal de Mujeres DESC, Funda Orinoquía -Red de mujeres víctimas del desplazamiento, Juventud Rebelde Marcha Patriótica, FEDEPAPA, Marcha Patriótica Putumayo, Sociedad de Agricultores de Colombia, Colombianos y colombianas por la paz, Congreso de los Pueblos, AN-ZORC, Comisión de seguimiento de las sentencias de la Corte Constitucional, Colectivos de Estudiantes latinoamericanos de Medellín- Red CPLA, Observatorio Territorio Universidad del Llano, Mesa Unidad Agraria- Mesa Nacional Acción Agraria, Colectivo de mujeres restableciendo derechos, ANDESCOL, MOVICE, Organización de desplazados del Meta, ANUC,

Número de ponencias presentadas: 26. 24 socializadas en la mesa y dos solamente radicadas.

Número de participantes sin ponencia: 25 y 9 resumieron sus intervenciones por escrito

Total de intervenciones: 50

Detalle de los anexos que se adjuntan:

- Listado de asistentes
- Ponencias escritas
- Soportes escritos de las Intervenciones orales que los presentaron

INSUMOS Y PROPUESTAS

1. Insumos generales sobre el Desarrollo Agrario Integral.

- La problemática rural no se ha tratado de forma estructural y es un problema que se agrava con los años. Cualquier propuesta debe ser integral¹.
- Las comunidades tradicionales contaban con un sistema de producción, recolección y consumo que era altamente sostenible y hacia parte de su constitución cultural como pueblo. Luego de la entrada

¹ FENSUAGRO presentó una ponencia donde se retoman los principales elementos de una ley de reforma agraria alternativa que incorpora el tema de desarrollo integral. MUCAPOC definió como Desarrollo Agrario Integral “el desarrollo de todas las actividades que permiten el mejoramiento de la calidad de vida del campesino” estas actividades son presentadas en veintitrés puntos de acuerdo con su ponencia. Marcha Patriótica presenta una propuesta a partir de un diagnóstico sobre lo que ha sido el desarrollo rural. Desde la perspectiva de la SAC, el desarrollo integral comprende la promoción de la producción agrícola, la educación, la salud y el desarrollo de capacidades productivas y el tratamiento a personas vulnerables. Congreso de los Pueblos, intervención oral de ACUNUR y de Aida Quiñónez

abrupta de la economía de explotación y la guerra se transformó este proceso cambiando la vida de estos pueblos. Hablar de desarrollo implica entender la concepción propia de las comunidades².

- Por la falta de oportunidad, servicios básicos y apoyo del Estado. Algunas comunidades tuvieron que hacer vincularse en la siembra de cultivos ilícitos³.
- La estructura agraria Colombiana promueve la inequidad y la concentración de la tierra y no ha existido voluntad real para cambiar esta situación que genera conflictos sociales. En particular la ganadería extensiva y la tierra improductiva provocan más desigualdad, agudizando el antagonismo entre la gran propiedad y la economía campesina⁴.
- El crédito agropecuario no tiene seguro para los deudores en ningún riesgo, cambio climático, enfermedades o sobreoferta. Cuando no se puede pagar, además de perder la opción de acceder a otro crédito, se puede incluso ser despojado de la tierra por lo que muchos se ven obligados a buscar financiamiento por medios informales que generan pérdidas, riesgo o actividades ilegales⁵.
- Las mujeres participan en todo tipo de actividades agrícolas y no agrícolas para generar ingresos además de sus obligaciones familiares. La mujer desempeña un papel fundamental en el sostenimiento de la vida de la familia y la comunidad campesina. Sin embargo, siguen viviendo discriminación en las labores productivas e invisibilización de sus labores de cuidado⁶.
- “El país no puede vivir de espaldas al campo, sino que no puede vivir de espaldas a las mayorías trabajadoras, a las comunidades étnicas, sexuales y culturales, a las mujeres, a los jóvenes, a los niños”⁷.

PROPUESTAS SOBRE LA NEGOCIACIÓN

- Constantemente se saludó la mesa de conversaciones pero se aclaró que se necesitan espacios directos de participación y decisión. Del mismo, se exigió a las partes no levantarse de la mesa hasta que llegar a un acuerdo. La paz es un derecho⁸.
- Aumentar la participación por medio de un Congreso Nacional para la Paz. Se busca garantizar un diálogo directo entre las mesas de negociación y las organizaciones sociales⁹.
- Garantizar un diálogo directo entre las organizaciones sociales y la Mesa de Negociaciones en La Habana¹⁰.

2 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC

3 Ver ponencia: “La paz de los campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 2

4 Ver ponencias: “Visión y aportes de la iglesia católica frente al desarrollo rural en Colombia”, Caritas Colombia Pastoral Social Conferencia Episcopal de Colombia, p. 3; “La Paz de los campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 1; “De nuevo la paz, de nuevo el campo”, Mesa Nacional de Unidad Agraria, p. 1

5 Propuesta señalada por FEDEPAPA

6 Señalado por la Federación Nacional de Cafeteros, ILSA Tribunal de Mujeres DESC, Marcha Patriótica, Mujeres Rurales y Funda-Orinoquía.

7 Ver ponencia: “La Paz de los campesinos es la Justicia Social” ANZORC, p. 3

8 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 7

9 Congreso de los Pueblos.

10 Congreso de los pueblos

- Creación de una comisión de veeduría de resultado del Foro de Desarrollo Agrario Integral que haga seguimiento a la presentación de los insumos y propuestas a la mesa de conversación¹¹.
- Se propone una tregua legislativa para que no avancen los proyectos mientras se desarrolla el proceso de negociación. Muchos proyectos de ley pueden ir en detrimento tanto de lo que pasa en la mesa de negociación como lo que se está proponiendo en los distintos espacios de participación como éste¹².
- El uso de la tierra con fines de enriquecimiento especulativo restringe tanto la productividad como el desarrollo rural y social¹³.
- La paz es aquella que incluye la justicia social, la distribución equitativa de la riqueza, la tierra, el reconocimiento político y la vida digna para todos¹⁴.

2. Propuestas de los participantes sobre los subtemas del Desarrollo Agrario Integral contemplados en el Acuerdo General.

Propuestas sobre el subtema 1 - Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

- Se debe revertir el proceso de ganaderización y a su vez fomentar la producción agropecuaria en especial la de alimentos¹⁵. La tierra es un derecho fundamental para las comunidades rurales¹⁶.
- Se plantea transformar o construir una nueva estructura agraria¹⁷. Para ello se debe empezar por realizar una reforma agraria impulsada por el Estado que permita una distribución equitativa de la tierra¹⁸, algunos sectores proponen que ésta sea enfocada en la pequeña producción agropecuaria realizada desde los campesinos¹⁹.
- El Estado debe garantizar el acceso de la tierra a los campesinos que carecen de ella²⁰, estas deben las de explotación extensiva, las improductivas y tierras del narcotráfico²¹.

11 ILSA tribunal de mujeres DESC.

12 Juventud Rebelde de Colombia, Marcha Patriótica.

13 Ver ponencia: "Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz", MUCAPOC.

14 Ver ponencias: "La Paz de los campesinos es la Justicia Social" ANZORC, p. 4; "Propuestas Marcha Patriótica" Marcha Patriótica, p. 1; propuesta presentada por Marcelino Córdoba, Región del Naya; "Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz", MUCAPOC, p. 1

15 Ver ponencia: "La paz de los campesinos es la justicia social", ANZORC, p. 8

16 Aspecto señalado por: MUCAPOC, ANZOR, poblaciones indígenas, Mesa Nacional de Unidad Agraria, Marcha Patriótica, Congreso de los pueblos, FENSUAGRO.

17 Ver ponencia: "Propuesta presentada por la Asociación ASCATRAgua a través de los núcleos de la Carpa, la Tigra, Puerto Nuevo, Nueva Colombia, Puerto Cachicamo y la Catalina, de la Región del río Guayabero", ASCATRAGUA, p. 1; "Para nunca más estar solos", Coordinadora Nacional Desplazados, p. 1

18 Ver ponencia: "La Paz de los campesinos es la Justicia Social", ANZORC, p. 6

19 Ver ponencia: "La restitución de tierras y el modelo de desarrollo rural en un contexto de Desplazamiento Forzado", Comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado, p. 7

20 Ver ponencia: "Modelo Social de Desarrollo Agropecuario", Fundación ECO-IDEAS, p. 1

21 Ver ponencia: "Sobre política de Desarrollo Agrario Integral", p. 1

- Entregar tierra gratuita al campesino que quiere trabajarla²².
- Asignar los baldíos ocupados a los campesinos que los poseen²³.
- Asignar a cooperativas y organizaciones sociales las tierras de las empresas que hayan violado derechos humanos o laborales²⁴.
- Redefinir la UAF²⁵.
- Respetar el derecho a la propiedad en las zonas de reserva ambientales.
- Crear mecanismos para la aclaración de los derechos de propiedad, uso y usufructo.
- Reducir la tramitología para acceder a tierras y acabar las limitaciones de acceso por edad, estado civil y género²⁶.
- Algunos sectores proponen establecer límites máximos de propiedad de tierras²⁷, entre ellas máximo 1.000 hectáreas, y no permitir la propiedad de las tierras por parte de extranjeros o establecer límites para ello²⁸.
- Asignar tierras para los indígenas desplazados²⁹.
- La propiedad de la tierra cumple una función social y ecológica que debe funcionar de forma armónica con la seguridad jurídica del derecho de propiedad³⁰.
- Cerrar la frontera agraria y a la vez aumentar la producción de alimentos.
- Fomentar la reforestación³¹.
- Encontrar el óptimo productivo combatiendo el latifundio improductivo y con uso inadecuado³²; y desestimulando el microfundio inviable.
- Existen dos posiciones frente a los derechos de propiedad de la tierra, mientras por un lado se hace énfasis en la función social y productiva de la tierra que demanda un uso adecuado de la misma para la conservación de la propiedad³³, por el otro, se pidió respeto por la propiedad privada y la economía de mercado³⁴.

22 Ver ponencia: "Propuesta presentada por la Asociación ASCATRAGUA a través de los núcleos de la Carpa, la Tigra, Puerto Nuevo, Nueva Colombia, Puerto Cachicamo y la Catalina, de la Región del río Guayabero", ASCATRAGUA, p. 1

23 Ver ponencia: obre política de Desarrollo Agrario Integral", p. 1

24 Ver ponencia ""Sobre política de Desarrollo Agrario Integral", p. 2

25 Ver ponencias: "Sobre política de Desarrollo Agrario Integral", FENSUAGRO, p. 2: "Propuesta presentada por la Asociación ASCATRAGUA a través de los núcleos de la Carpa, la Tigra, Puerto Nuevo, Nueva Colombia, Puerto Cachicamo y la Catalina, de la Región del río Guayabero", ASCATRAGUA, p. 1; "Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz", MUCAPOC, p. 5; "A propósito de los diálogos en la Habana entre el gobierno nacional y las FARC discusión entorno al problema de la tierra", Observatorio del Territorio, Universidad del Llano, p. 1.

26 Ver ponencia: "La situación de las mujeres. Retos y desafíos", ILSA Tribunal de mujeres DESC, p. 4

27 Ver ponencia: "Nuevo modelo de desarrollo social y rural. Base para la paz con justicia social", Juventud Rebelde de Colombia- Marcha Patriótica, p. 8

28 Ver ponencia: "La paz de los campesinos es la justicia social", ANZORC, p. 7: "Propuestas Marcha Patriótica", Marcha Patriótica, p. 1

29 Mesa permanente Organización de Desplazados del Meta.

30 Ver ponencia: "Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz", MUCAPOC, p. 8

31 Ver ponencia: "Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz", MUCAPOC, p. 7

32 Aporte realizado por Caritas Colombia Pastoral Social Conferencia Episcopal de Colombia

33 MUCAPOC, Mesa Nacional de Unidad Agraria.

34 SAC.

- También se planteó constantemente en gran cantidad de intervenciones que si debe discutirse y cambiarse el modelo de desarrollo económico para conseguir resultados reales en el proceso de negociación³⁵, aunque hay voces que defienden la idea de que este punto no sea negociable³⁶.
- Para que la tierra cumpla la función social y productiva que tiene, es necesario reglamentar el uso del suelo por regiones, tipos de cultivo y propiedad³⁷. Algunas intervenciones además agregaron que la producción campesina de alimentos y la diversidad ecológica deben tener prelación en este proceso³⁸.
- Crear un Sistema Nacional de Zonas de Reserva Campesina³⁹: fortalecer esta figura apoyando y ampliando las zonas ya existentes y creando nuevas zonas donde se encuentran las condiciones para ello de acuerdo a las reglas y criterios sobre ordenamiento territorial ambiental⁴⁰.
- Redefinir Zonas de Reserva Campesina, par a que puedan ser constituidas al interior de la frontera agrícola, zonas de minifundio y zonas de vocación agropecuaria⁴¹
- Los territorios sustraídos de las zonas de reserva forestal deben denominarse como zonas de reserva campesina. Estas zonas deben tener fondos para desarrollar los planes comunitarios que ya tienen constituidos y deben ser apoyadas por coaliciones de autoridades agrarias, ambientales, académicos, pequeños y medianos empresarios⁴². Ampliar y consolidar resguardos y territorios colectivos y evitar que se superpongan o traslapen entre sí, y con las zonas de reserva campesina.
- Fomentar la producción y la cultura campesina, transformando las condiciones de producción y comercialización para hacer del campesino un proveedor digno⁴³. Además se debe reconocer al campesinado como un grupo social y culturalmente diferenciado. Una de las iniciativas al respecto es la aprobación de la consulta previa a las culturas campesinas como forma de reconocimiento jurídico⁴⁴.
- También se debe combatir la discriminación y los prejuicios hacia los campesinos, grupos étnicos y comunidades rural en general y exigir el acceso de estos a todo tipo de derechos y bienes públicos, incluyendo los sistemas de información y acceso a tecnología. Una iniciativa en ese sentido es adoptar la resolución de la ONU sobre los derechos de los campesinos y campesinas⁴⁵.

.....

³⁵ Ver ponencia: “Propuestas Marcha Patriótica”, Marcha Patriótica, p. 1

³⁶ SAC.

³⁷ Ver ponencia: “La paz de los campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 8

³⁸ Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral, para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC.

³⁹ Ver ponencia. “La paz de los campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 10

⁴⁰ Ver ponencia “Sobre política de Desarrollo Agrario Integral”, p. 2

⁴¹ Ver ponencia: “Propuestas Marcha Patriótica”, Marcha Patriótica, p. 2

⁴² Ver ponencias: “La paz de los campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 10; “Modelo social de desarrollo Agropecuario”, Fundación ECO- IDEAS, p. 1

⁴³ Ver ponencia: “Propuestas marcha patriótica”, Marcha Patriótica, p. 1

⁴⁴ Ver ponencias: “La paz de los campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 5; “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 9

⁴⁵ Ibidem, p. 6; Marcelino Córdoba, Región del Naya.

- Algunas intervenciones aseguraron que la economía campesina es más rentable de los procesos agroempresariales y es sustentable. Pero para ello debe estar bajo zona de producción especializadas y recibir apoyo en vez de estar pauperizada⁴⁶.
- Realizar un proceso de acumulación de las iniciativas tanto del gobierno y de la mesa de unidad agraria, sobre la Ley de Tierras y Desarrollo Rural para producir un proyecto conjunto⁴⁷.

Propuestas sobre el subtema 2- Programas de desarrollo con enfoque territorial.

- Se necesita revertir los avances del modelo de desarrollo rural vigente para convocar a construir uno nuevo con la participación amplia de la sociedad⁴⁸.
- Se debe promover la participación de las comunidades campesinas y rurales en general, en el diseño y ejecución de la política agraria para que las comunidades tengan la posibilidad de elegir lo que pasa en sus territorios y fortalecer las formas de vida campesina⁴⁹.
- Es necesario reconocer el papel de las regiones y darles mayor autonomía, fortaleciendo la descentralización⁵⁰.
- Hacer realmente efectiva la figura del consentimiento previo libre e informado, en el cual si el proyecto es avalado por las comunidades para desarrollarlo, éstas deben tener el derecho de establecer los límites del mismo y definir los beneficios que dicho proyecto debe entregar⁵¹.
- Se propone crear un nuevo ordenamiento territorial que sea social y ambientalmente respetuoso, encontrando un equilibrio entre el aprovechamiento de los recursos naturales y la preservación de los ecosistemas⁵².
- Desmontar la locomotora minero-energética⁵³. La producción minero-energética será definida por las comunidades rurales⁵⁴. Excluir por completo los ecosistemas frágiles de cualquier tipo de explotación de este tipo, como por ejemplo la reserva amazónica (incluyendo Putumayo y Caquetá que no deben ser declarados distritos mineros) y los Páramos⁵⁵.
- En el caso de los ecosistemas que si sean intervenibles, las empresas explotadoras de los recursos deben encargarse también de la conservación y protección y poner parte de sus ganancias para ello.

.....

46 Ver ponencia: “La restitución de tierras y el modelo de Desarrollo rural en un contexto de desplazamiento forzado”, Comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado.

47 Ver ponencia: “¿De nuevo el campo, de nuevo la paz”, Mesa nacional Unidad Agraria.

48 Marcelino Córdoba, Región del Naya.

49 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 1

50 Ver ponencia: “La agricultura colombiana prospera, el cambio para la paz”, SAC, p. 3

51 Ver ponencia: “La paz de los campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 6

52 Ver ponencia: “La paz de los campesinos es la justicia Social”, ANZORC.

53 Ver ponencia: “La paz de los campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 7; “¿De nuevo la paz, de nuevo el campo”, Mesa Nacional de Unidad Agraria, p. 2

54 Ver ponencia: “Sobre política de Desarrollo Agrario Integral”, p. 1

55 Ver ponencia: “Propuesta de desarrollo agrario integral, mesa regional Putumayo, Sucumbios, Nariño y Baja Bota caucana”, Marcha Patriótica Putumayo, p. 2

- Deben cuestionarse los proyectos de desarrollo energético y su conflicto con el desarrollo agropecuario, además que se debe garantizar la electrificación de las zonas rurales y del país antes de vender energía a otros países⁵⁶.
- Fomentar el aprovechamiento de la minería artesanal y sustentable⁵⁷.
- Crear en forma concertada una figura que tramite conflictos inter-étnicos, incluidos campesinos, afrodescendientes, raizales, palenqueros e indígenas, que ayude a resolver los conflictos por el territorio y la tierra. Es decir, establecer Territorios Inter-étnicos para construir un plan de vida conjunto o las Mesas Inter-étnicas de construcción de propuestas⁵⁸.
- Reconocer las comunidades como clave de un desarrollo sustentable⁵⁹.
- Los indígenas aclararon que no pueden haber Zonas de Reserva Campesina dentro de los resguardos⁶⁰.
- Además los distintos grupos poblacionales no deben ser divididos para la asignación de recursos pues esto genera más conflictos.
- Se plantea como otra forma de administración y organización las Juntas de gobierno populares como parte de la organización de un Estado-región.
- La cosmovisión de las 108 pueblos indígenas es muy diferente por lo que homogenizarlos como campesinos para sectorizar es facilista y no se involucra con las necesidades y modos de vida de estas comunidades. Exigen trato diferencial y respeto por territorios ancestrales, autonomía y autodeterminación, cumpliendo los tratados internacionales. Las comunidades rechazan nuevas tecnologías que dañen la tierra, rechazan la asistencia técnica porque ya cuentan con los conocimientos ancestrales para producir. No se necesita adecuación de tierras, los pueblos indígenas se adecuan a ellas y buscan proteger sus semillas⁶¹.
- Las comunidades campesinas, étnicas y rurales en general reconocen la tierra como un ser vivo, un espacio socialmente construido en donde se crea tejido social. Son capaces de ser los actores que promuevan una producción que no afecte la tierra, proteja las fuentes hídricas y preserve y promueva los conocimientos tradicionales y ancestrales como el cultivo de plantas nutricionales⁶².
- El desarrollo rural con enfoque territorial es un concepto integral que debe incluir todos los componentes de la vida de la población rural: producción agrícola, infraestructura y seguridad alimentaria, educación, salud y servicios públicos, entre otros⁶³.

.....

56 NASCA

57 Ver ponencia: “La paz de los campesinos es la justicia social” ANZORC, p 8

58 Ver ponencias: “La paz de los campesinos es la justicia social” , ANZORC, p. 9; “Las zonas de reserva campesina del Catatumbo. Escenario de construcción de Paz”, Asociación Campesina del Catatumbo; Marcelino Córdoba, Región del Naya.


59 Ver ponencia: “La paz de los campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 7

60 Pueblo Quiyacinga Pasto

61 Ibidem.

62 Ver ponencia: “El uso de las tierras como sustento futurista para nuestras nuevas generaciones” , Funda Orinoquía, p. 1 y 2

63 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 1



- Los territorios rurales y las ciudades deben armonizar sus relaciones y comprender su interdependencia para el desarrollo⁶⁴.
- Propuesta de auto-consenso basada en el buen vivir, es decir el sustento material y espiritual de la vida más allá de la acumulación, es la dignidad en la vida de las personas. Para lograr ello las comunidades cuentan con Planes de vida propios que están adaptados y surgen desde la misma comunidad, respetando las formas particulares de producción, las relaciones en la naturaleza y no con la naturaleza y el papel de la mujer en las comunidades. Es necesario apoyar estos planes con recursos pero respetando sus decisiones y desarrollo propios⁶⁵.
- Desmontar la cultura militarista y promover una de diálogo y convivencia pacífica⁶⁶.
- Integrar diferentes actores para generar empresas agropecuarias que atiendan necesidades del mercado nacional e internacional, con estándares de calidad internacional mediante la incorporación de campesinos y combatientes desmovilizados a través de un operador regional con la capacidad suficiente para manejar la producción con la visión de negocio⁶⁷.
- Crear veedurías para que se cumplan las leyes que se están estableciendo⁶⁸.

Propuestas sobre el subtema 3- Infraestructura y adecuación de tierras.

- Redistribuir los beneficios del Estado en infraestructura para fomentar la inversión en zonas rurales⁶⁹.
- Se planteó que hay escasez de infraestructura de todo tipo para producción, procesamiento, transporte, distribución y consumo. Uno de las iniciativas para llevar a cabo esto es crear un CONPES para política rural y agropecuaria⁷⁰.
- Aumentar recursos para la competitividad de la producción. Se necesita la canalización y mejoramiento de los cultivos de riego, banco de semillas, maquinaria agrícola, sanidad para el trabajador rural y sobre todo un uso eficiente de los recursos naturales⁷¹.
- Se debe invertir en mejorar todas las vías haciendo especial énfasis en garantizar el buen estado de las vías terciarias y departamentales⁷² tanto para el transporte de los productos pero principalmente para garantizar diversos tipos de derechos a las comunidades rurales⁷³.

64 Ver ponencias: “Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz”, Congreso de los pueblos, p. 5; “A propósito de los diálogos en la Habana entre el gobierno nacional y las FARC discusión en torno al problema de la tierra”, Observatorio del territorio Universidad del llano, p. 4.

65 Ver ponencia: “Propuesta de Desarrollo Agrario Integral, mesa de regional Putumayo, sucumbíos Nariño y Baja Bota Caucaña”, Marcha Patriótica Putumayo, p. 3

66 Ver ponencia: “Sobre política de Desarrollo Agrario Integral” FENSUAGRO, p. 1

67 Ver ponencia: “Modelo social de desarrollo agropecuario”, Fundación ECO-IDEAS, p. 2

68 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 4

69 Ver ponencia: “La agricultura colombiana prospera, el camino para la paz”, SAC.

70 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 2

71 Ver ponencia: “Propuesta presentada por la Asociación ASCATRAGUA a través de los núcleos de la Carpa, la Tigra, Puerto Nuevo, Nueva Colombia, Puerto Cachicamo y la Catalina, de la Región del río Guayabero”, ASCATRAGUA, p. 2

72 SAC

73 Ver ponencia: “Sobre política de Desarrollo Agrario Integral”, FENSUAGRO, p. 2; “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 11

- Mejorar el transporte no terrestre, como el fluvial y el férreo. Así como. los costos del transporte de la producción agropecuaria⁷⁴.
- Se necesita un sistema de regulación y estabilización de precios⁷⁵, capacitación para la manipulación, procesamiento y comercialización de productos, nodos de concentración de carga, centros de acopio, cuartos fríos y bodegaje y en general una estructura de poscosecha⁷⁶.
- La política comercial para agricultura y agroindustria debe proteger la producción nacional⁷⁷ y mejorar la eficiencia de los mercados de productos y factores productivos.
- También se propone fortalecer alianzas público-privadas porque se considera que el desarrollo empresarial y la inversión pública y privada pueden reducir la pobreza⁷⁸.
- Se necesita una institucionalidad rural sólida y unas políticas públicas que aumenten los niveles de inversión en bienes públicos para hacer atractiva y eficiente la inversión privada⁷⁹.
- Promover alianzas productivas equitativas y garantizar los derechos de los pequeños productores además de su capacidad de decisión dentro de la planeación y ejecución de los mismos.
- También se propone crear Sistema de desarrollo rural mixto abierto y descentralizado formado de: comunidades rurales, entidades de sociedad civil que hacen parte del apoyo, entidades públicas territoriales y el sector público nacional, apoyado por un Fondo de financiamiento para proyectos rurales incluyentes y sólidos⁸⁰.
- “Defensa y promoción de formas propias de producción campesina, en rechazo a la agricultura por contrato y de la estrategia de alianzas productivas”⁸¹.

Propuestas sobre el subtema 4 - Desarrollo social: Salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.

- Una política de desarrollo agrario integral con enfoque territorial debe centrarse en el mejoramiento de la calidad de vida y el ejercicio real de derechos individuales y colectivos de la población rural⁸².
- Las políticas deben ser integrales y atender el atraso general en el que se encuentran las zonas rurales debido al abandono histórico del resto del país a estas regiones. Se propuso un nuevo modelo de desarrollo social con mayor participación⁸³.

74 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 7

75 FEDEPAPA.

76 Ver ponencia: “Propuesta presentada por la Asociación ASCATRAGUA a través de los núcleos de la Carpa, la Tigra, Puerto Nuevo, Nueva Colombia, Puerto Cachicamo y la Catalina, de la Región del río Guayabero”, ASCATRAGUA, p. 2

77 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 1

78 Ver ponencia: “La agricultura colombiana próspera, el camino para la paz”, SAC.

79 Ibidem.

80 Ver ponencia: “La restitución de tierras y el modelo de desarrollo rural en un contexto de desplazamiento forzado”, Comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado.

81 Ver ponencia: “Propuestas Marcha Patriótica”, Marcha Patriótica, p. 1.

82 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 1;

83 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 1

- Acceso a sistemas de educación con trato preferente para mujeres víctimas y desplazadas⁸⁴
- Se identifica que la educación no es acorde a las comunidades campesinas por lo que la educación se vuelve una expulsora del campo y no genera arraigo. El sistema educativo forma con criterios por fuera de la realidad rural⁸⁵.
- Por apegarse al criterio técnico de número de estudiantes mínimo por docente desconocen a la población rural dispersa⁸⁶.
- Crear un sistema de educación que enseñe a reconocer y querer el entorno y reconocer el campo como un lugar para desarrollar un proyecto de vida para que los niños y jóvenes del campo y puedan formarse como campesinos modernos evitando migrar o vincularse a grupos al margen de la ley⁸⁷.
- La educación debe conocer también los conocimientos ancestrales⁸⁸ y tradicionales a la vez la potencialidad del presente de las nuevas generaciones.
- Llevar maestros preparados para la educación rural⁸⁹.
- Crear un laboratorio de investigación científica con acceso al campesino a bajos costos⁹⁰.
- “La institucionalidad educativa rural debe transformarse en una institucionalidad con el potencial y las competencias necesarias para promover el desarrollo social, político y económico en cada localidad”⁹¹.
- Debatir sobre los modelos educativos implementados en zonas rurales, particularmente Escuela Nueva en un espacio de encuentro de las organizaciones campesina de carácter decisorio convocado por el Ministerio de Educación⁹².
- Crear un componente sobre Zonas de Reserva Campesina en todos los niveles educativos para dar a conocer esta figura, su funcionamiento y sus aportes a toda la Nación⁹³.
- Se planteó la gestión del conocimiento con base en la sistematización e intercambio de experiencias y el diálogo de saberes⁹⁴.
- Aumentar en cuatro puntos porcentuales el PIB para educación a partir del presupuesto general de la nación en los próximos cuatro años y financiación vía oferta para todos los niveles educativos⁹⁵.

84 Colectivo de mujeres restableciendo derechos.

85 Ver ponencia: “La educación para lo rural: un aporte a la construcción”, ACUNUR, p. 3

86 Ibidem.

87 Ver ponencias: “Sobre política de desarrollo agrario integral” FENSUAGRO, p. 3; “La educación para lo rural: un aporte a la construcción”, ACUNUR, p. 3

88 Ver ponencias: “Sobre política de desarrollo agrario integral” FENSUAGRO, p. 3; “La paz de los campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 8.

89 Ver ponencia: “La educación para lo rural: un aporte a la construcción”, ACUNUR, p. 3

90 Ver ponencia. “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 11

91 Ibidem, p. 8

92 Ver ponencia: “Nuevo modelo de Desarrollo Social y rural. Base para la paz con justicia social”, Juventud Rebelde- Marcha Patriótica.

93 Ver ponencia: “Propuesta de trabajo Red –CPLA al Foro Agrario con Enfoque territorial”, Red-CPLA, p. 1.

94 Ver ponencia: “La paz de los campesinos es la justicia social” ANZORC, p. 6; “Nuevo modelo de desarrollo social y rural. Base para la paz con justicia social”, Juventud Rebelde de Colombia p. 6

95 Ver ponencia: “Nuevo modelo de desarrollo social y rural. Base para la paz con justicia social”, Juventud Rebelde- Marcha Patriótica, p. 6



- Propiciar el desarrollo de programas de educación superior relacionados con el área rural en incluso llevarlos al campo⁹⁶. Así, como incentivar proyectos de investigación sobre dichos temas⁹⁷.
- Salud como garantía vital para cualquier persona. El sistema de salud del país en general está en crisis. Y se ha convertido este derecho en un negocio. Se criticó particularmente los efectos de la Ley 100⁹⁸
- Que los servicios de salud sean llevados a través de figuras como las brigadas móviles para garantizar el fácil acceso de las comunidades campesinas a servicios de salud de calidad, adecuada y digna⁹⁹.
- Mejorar al sistema hospitalario y garantizar el nivel terciario en las zonas rurales desde el apoyo estatal¹⁰⁰.
- Crear programas para vivienda digna de acuerdo a las características ambientales, sociales y culturales de las comunidades. También, crear un crédito subsidiado para mejorar o comprar vivienda rural, ello implica que las licencias de construcción no sean tan onerosas y sean de fácil acceso a las comunidades rurales¹⁰¹.
- Las comunidades rurales que no tengan acceso al régimen contributivo sean clasificadas como estratos 0 y 1¹⁰².
- Crear un sistema de seguridad social para la población rural¹⁰³.

Propuestas sobre el subtema 5- Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.

- Varias intervenciones plantearon mejorar el reconocimiento al peso de la economía campesina en la producción con programas específicos dentro de la política de producción agropecuaria, estimulando su producción y mostrando al país su resistencia y lucha a pesar de las adversidades¹⁰⁴.
- Que las comunidades campesinas, étnicas y rurales en general puedan acceder a medios técnicos y financieros que permitan producir pero entendiendo las particularidades de cada región, y los conocimientos y herramientas propias.
- Crear programas con sistemas de sin intereses¹⁰⁵ y/o subsidiado para pequeños productores (al menos en un 70%)¹⁰⁶.

96 Ver ponencias: “Sobre política de desarrollo agrario integral” FENSUAGRO, p. 3; “Nuevo modelo de desarrollo social y rural. Base para la paz con justicia social”, Juventud Rebelde de Colombia.

97 Señalado por la Asociación Colombiana de Ingenieros agrónomos; Ver ponencia: “Propuesta de trabajo Red –CPLA al Foro Agrario con Enfoque territorial”, Red-CPLA, p. 1.

98 Ver ponencia: “Nuevo modelo de desarrollo social y rural. Base para la paz con justicia social”, Juventud Rebelde- Marcha Patriótica, p. 7

99 Ver ponencia: “Sobre política de desarrollo agrario integral” FENSUAGRO, p. 3

100 Ibidem

101 Ibidem

102 Ibidem

103 Ver ponencia: “Nuevo modelo de desarrollo social y rural. Base para la paz con justicia social”, Juventud Rebelde- Marcha Patriótica, p. 7

104 Al respecto se pronunciaron el Congreso de los Pueblos, Marcha patriótica, ILSA, ANZORC, MUCAPOC, entre otros.

105 Ver ponencia: “Sobre política de Desarrollo Agrario Integral”, p. 2

106 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 2

- Establecer la Comisión Nacional de Crédito Rural¹⁰⁷ con participación de las comunidades y que proponga mecanismo para apoyar estos créditos como tecnologías apoyadas por el Estado que protejan el agua y el medio ambiente¹⁰⁸. Además comunidades campesinas deben decidir autónomamente el uso de los recursos.
- Establecer líneas de crédito a los distintos procesos de la producción, no sólo para tierras¹⁰⁹.
- Se deben crear seguros a la cosecha, fondos y fomentar las cooperativas y la economía solidaria para crédito son sociedad mixta del Estado. Cultivar en sociedad con el Estado¹¹⁰.
- Se propone que las políticas agrarias deben tener a profesionales técnicos en su construcción para que sean pertinentes y viables.
- Con respecto a la asistencia técnica, se planteó: restablecer la asistencia técnica agropecuaria financiada por el Estado y contar para ello con profesionales del área: agrónomos, veterinarios, zootecnistas, entre otros¹¹¹.
- Algunas propuestas consideran que la asistencia técnica también debe tener el acompañamiento de estos profesionales en su estructuración y debe brindarse a los productores sin la obligación de vincularse a alianzas productivas¹¹². Dicha asistencia debe incluir generación y manejo de tecnología y también capacitación y formación teniendo en cuenta conocimientos propios de las comunidades¹¹³.
- La asistencia técnica debe ser implementada en la fase productiva, de mejoramiento, mercadeo y medioambiental. Teniendo en cuenta aspectos centrales como: utilidad de las características de la tierra, garantizar subsidios adecuados, tecnificación de insumo orgánico y agro ecológico, producciones limpias, dotación de maquinaria, acceso libre a los equipos por parte del campesino, ingresar a sistemas de comercialización, específicamente de comercio justo, suprimir la intermediación comercial, rescate de conocimientos ancestrales, entre otros¹¹⁴.
- El desarrollo agropecuario se puede beneficiar a través de proceso como: clústeres. Encadenamientos, economías de escala, aplicación de conceptos modernos en administración y gestión y responsabilidad social de gran impacto¹¹⁵.
- Se propone desarrollar algunas instituciones para el apoyar la producción agropecuaria: centros de servicios para el desarrollo de agricultura y agroindustria, secretarías de desarrollo rural en las mu-

107 Ver ponencia: "Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz", MUCAPOC, p. 1

108 Funda Llanura.

109 Ver ponencia: "Propuesta presentada por la Asociación ASCATRAgua a través de los núcleos de la Carpa, la Tigra, Puerto Nuevo, Nueva Colombia, Puerto Cachicamo y la Catalina, de la Región del río Guayabero", ASCATRAGUA, p. 2

110 Ver ponencias: "Relación crédito y producción", FEDEPAPA; "Sobre Política de Desarrollo Agrario Integral", FENSUAGRO, p. 4

111 Señalado por la Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos.

112 Ver ponencia: "Nuevo modelo de desarrollo social y rural. Base para la paz con justicia social", Juventud Rebelde- Marcha Patriótica, p. 7

113 Para el caso de los pueblos indígenas del Pueblo de Quiyacinga, no debe existir asistencia técnica pues los pueblos ancestrales cuentan con conocimientos para trabajar la tierra, pues de hecho, los grupos indígenas se adecuan a la tierra y no la tierra a ellos.

114 Ver ponencia: "Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz", MUCAPOC, p. 8

115 SAC



nicipios con vocación agropecuaria¹¹⁶, Comités desarrollo rural y Reforma agraria a nivel municipal y departamental con participación intersectorial.

- Realizar un diagnóstico sobre la situación del campo colombiano.
- Consolidar la información de las distintas entidades para permita tener conocimiento para ejecutar la política pública¹¹⁷.
- Promover la investigación y transferencia de tecnología¹¹⁸ y garantizar el acceso democrático de las comunidades rurales¹¹⁹.
- Apoyar las nuevas corrientes científicas y que los frutos de las nuevas investigaciones e innovaciones tecnológicas sean supervisadas por controles interdisciplinarios estatales¹²⁰.
- Democratizar la información y los medios de comunicación¹²¹.
- Una intervención propuso la incorporación de los pequeños y mediano productores de coca a sistema de compra legal¹²².
- El campesino debe tener derecho a discutir su situación en el contrato laboral o en la conformación de pequeñas asociaciones. Es menester proveer la dignidad del trabajo¹²³.

Propuestas sobre el subtema 6- Sistema de seguridad alimentaria.

- Hablar de soberanía¹²⁴, y no seguridad alimentaria, para proveer la satisfacción de alimentos que necesita el país¹²⁵. Hay crisis alimentaria y exportación de productos.
- Se planteó que es necesario proteger la producción y distribución de alimentos defendiendo la pequeña producción como la principal proveedora de alimentos. Reconocimiento de la producción y la economía campesina constituirse como una despensa alimentaria para la región, el país a otras regiones.
- Promover el uso y manejo de la agroecología y retirar el uso de insumos químicos¹²⁶.
- Fomentar el uso de semillas nativas¹²⁷ y el uso racional del recurso hídrico.

.....

116 Ver ponencia: “sobre Política de Desarrollo Rural”, FENSUAGRO, p. 4

117 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 3

118 Desde la propuesta presentada por la Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos se debe apoyar la obtención de tecnologías foráneas sin que ello implique entregar la tierra.

119 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 2

120 Señalado por la Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos.

121 Juventud Rebelde de Colombia

122 Ver ponencia: “De nuevo la paz, de nuevo el campo”, Masa Nacional Unidad Agraria.

123 Aspecto señalado por Caritas Colombia Pastoral Social Conferencia Episcopal de Colombia

124 Ver ponencias: “Sobre política de Desarrollo Agrario Integral”, FENSUAGRO, p. 5; “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 1

125 Ver ponencia: “La paz de los campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 9

126 Desde la perspectiva de los Campesinos de Anserma se hizo un llamado a disminuir el uso de químicos para fumigar los cultivos de café, pues afectan los ríos. Por otro lado, la Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos afirmaron que se debe desincentivar el uso de sustancias químicas.

127 Ver ponencia: “sobre política de Desarrollo Agrario Integral”, FENSUAGRO, p. 5; “Las paz de los campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 7



- Se debe cambiar el hecho de que las materias primas y los insumos para la producción pecuaria provienen de otros países por lo que existen dependencia extranjera en el consumo de proteína animal dentro del país¹²⁸.
- Discutir los tratados de libre comercio¹²⁹ que ponen en riesgo la producción agropecuaria de los productores nacionales, pues las condiciones de producción, almacenamiento, transporte y distribución de la producción agropecuaria dentro del país no pueden compararse con las de los productores del primer mundo.
- Cancelar los tratados de libre comercio¹³⁰.

3. Otras propuestas diferentes a las relacionadas con el tema agrario

Sobre equidad de género

- Revisar los programas para las mujeres rurales, pues son asistencialistas y las consideran vulnerables, no como sujetas de derechos¹³¹
- Hacer un reconocimiento público del aporte de las mujeres rurales a la economía campesina y labores de cuidado, para luego diseñar políticas públicas que garanticen el derecho a la propiedad de la tierra, a los programas de financiación, proyectos productivos, capital semilla, educación, salud, vivienda, etc¹³².
- Garantizar la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres¹³³.
- Crear un plan para acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia¹³⁴, lo que incluye crear capítulos especiales sobre mujer en las diferentes leyes y aplicar las leyes ya existentes.
- Otras voces hablan de que más allá de hablar de género se trata de hablar de familias y ayudarlas en conjunto¹³⁵.
- Incorporación y transversalización del enfoque de género en los diferentes programas sobre desarrollo rural. Y fortalecimiento de la participación de las mujeres en las organizaciones sociales, gremiales y del Estado¹³⁶.

128 SAC

129 Ver ponencias: "Sobre política de Desarrollo Agrario Integral", FENSUAGRO, p. 5; Propuesta realizada por la Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos y la SAC.

130 Ver ponencia: "Nuevo modelo de desarrollo social y rural. Base para la paz con justicia social", Juventud Rebelde- Marcha Patriótica, p. 8

131 Ver ponencia: "Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz", Mujeres por la Paz, p. 8

132 Ver ponencia: "Sobre política de Desarrollo Agrario Integral", FENSUAGRO, p. 4; "La situación de las mujeres rurales. Retos y desafíos" ILSA Tribunal de Mujeres DESC; "Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz", Mujeres por la paz, p. 7 y 8; "Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz", MUCAPOC, p. 9

133 Ibidem.

134 Ibidem.

135 Fundación ECO-IDEAS,

136 Ver ponencias: "Política de equidad de género en el modelo de desarrollo cafetero", Federación Nacional de Cafeteros, p. 5; "La situación de las mujeres rurales. Retos y desafíos", ILSA Tribunal de Mujeres DESC; "Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz", Mujeres por la paz.



- Crear el Observatorio sobre los derechos de la mujer y la familia cafetera con la finalidad de incidir en la adopción dentro de la Federación Nacional de Cafeteros en la superación de las asimetrías de género presentes en la producción de café¹³⁷.
- Empoderar económicamente a las mujeres, en particular las desplazadas, y establecer un enfoque diferencial para el acceso a tierra y servicios productivos¹³⁸.
- Certificar el retorno a los desplazados con dignidad y garantías al campo colombiano. Garantizar reparación, justicia y verdad para los más de 5 millones de desplazados¹³⁹.
- Desmontar los grupos antirestitución de tierra que son los paramilitares que simplemente han cambiado de nombre¹⁴⁰.
- Revisar la ley 1448¹⁴¹ y decreto 4800 porque existe impunidad y no hay asignación específica.
- Se discutió sobre el papel de las fuerzas de seguridad del Estado y las pocas garantías de seguridad que realmente brindan¹⁴². También se cuestiona cómo podrían aplicarse programas de desarrollo rural mientras la guerra continúa con bombardeos y masacres. Se propone la creación de una comisión de verificación de cese al fuego. Además se pide el cumplimiento de la sentencia de la corte que prohíbe e reclutamiento en batidas por parte del ejército.
- Reestructurar la Federación Nacional de Cafeteros porque no cumple con las necesidades de los campesinos. Esta entidad debe que revertir el proceso de monocultivo que promovieron para que regrese el cultivo de alimentos a las fincas cafeteras¹⁴³.
- Se cuestionó la ausencia de industriales cocaleros y la ausencia de debate sobre el tema de fumigaciones¹⁴⁴. También, la no participación de los ganaderos y sus declaraciones despectivas sobre el espacio de participación.
- Hubo un comentario en una ponencia de plenaria sobre el riesgo de tener a desplazados y reinsertados en los territorios donde se ha hecho retorno y asignación de tierras. Los desplazados rechazan este señalamiento y consideran que no existe ningún riesgo en su convivencia con las comunidades campesinas¹⁴⁵.
- Exigieron a la Universidad Nacional y al PNUD seguir coordinando los Foros venideros con el fin de garantizar la neutralidad y el respeto de los participantes. Del mismo modo, solicitaron revisar la metodología, para que las discusiones no se queden en el ámbito nacional sino que lleguen a los espacios regionales.

.....

137 Ibidem, p. 5 y 6.

138 Ver ponencia: “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, MUCAPOC, p. 10

139 Ver ponencias: “La Paz de los Campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 9; “Para nunca más estar solos”, Coordinación Nacional de Desplazados, p. 1

140 Coordinación Nacional de Desplazados-Marcha Patriótica


141 Ver ponencia: “El uso de las tierras como sustento futurista para nuestras nuevas generaciones”, Funda Orinoquía, p. 1

142 Ver ponencia: “La Paz de los Campesinos es la justicia social”, ANZORC, p. 6

143 Campesinos de Anserma

144 Marcha Patriótica Putumayo, ANUCUR.

145 Comisión Nacional de Desplazados.



- Solicitaron a la Universidad Nacional la realización de un acompañamiento a los líderes para la formulación de propuestas, con el fin de que elevar el nivel propositivo de los mismos, para que sean concretas y claras.



MESA DE BASE 7 INTERVENCIONES ORALES Y PONENCIAS

En la Mesa de Base, los y las participantes expusieron sus propuestas oralmente y a través de ponencias, que fueron recogidas en la relatoría. A continuación se hace una relación de quienes intervinieron —oralmente y con documentos— y también se incluyen las ponencias. El objetivo: que sean de utilidad a la Mesa de Conversaciones.



RELACIÓN DE INTERVENCIONES

Intervención 1:

Autor: Dagmar Hernández

Organización: ASODEMUC

Sector que representa: Mujeres rurales

Intervención 2:

Autor: Didier Zambrano

Organización: ASOGUARANI

Intervención 3:

Autor: Alcira Inga Paz

Organización: ACUNUR

Sector que representa: Campesino

Intervención 4:

Autor: Efrén Achicanoy

Organización: Pueblo Quiyacinga

Sector que representa: Indígenas

Intervención 5:

Autor: Gerardo Acero

Organización: Corpo Caucopana

Sector que representa: Campesinos

Intervención 6:

Autor: Wilmer Chaparro

Organización: Juventud Rebelde

Sector que representa: Estudiantes

Intervención 7:

Autor: Guillermo Arango

Organización: ANDESCOL

Sector que representa: Desplazados

Intervención 8:

Autor: Carlos Octavio García

Organización: Campesinos de Anserma

Sector que representa: Campesinos

Intervención 9:

Autor: Aida Quiñónez

Organización: Independiente

Intervención 10:**Autor:** José Ortiz**Organización:** MUCAPOC**Sector que representa:** Campesino**Intervención 11:****Autor:** Napoleón Viveros**Organización:** SAC**Sector que representa:** Empresarios agricultores**Intervención 12:****Autor:** Maria Eugenia Ramírez**Organización:** ILSA**Sector que representa:** Mujeres**Intervención 13:****Autor:** Miguel de la Vega**Organización:** ANDA MOVICE Santander**Sector que representa:** Víctimas**Intervención 14:****Autor:** Jairo Pachón**Organización:** FENSUAGRO**Sector que representa:** Campesinos**Intervención 15:****Autor:** Luz Dary Granda**Organización:** ASCNA**Sector que representa:** Campesinos**Intervención 16:****Autor:** Ramón Araujo**Organización:** Frente Social Atlántico**Intervención 17:****Autor:** Gabriel Barrios**Organización:** Desplazados**Intervención 18:****Autor:** Damancio Rincón**Organización:** Mesa Permanente**Sector que representa:** Indígenas

Intervención 19:

Autor: Rigoberto Jiménez

Organización: Organización Nacional desplazados

Sector que representa: Desplazados

Intervención 20:

Autor: María Lobo Casado

Organización: ANUC

Sector que representa: Desplazados César

Intervención 21:

Autor: Teófilo Otalora

Organización: FEDEPAPA

Sector que representa: Campesino

Intervención 22:

Autor: Liliana Reyes

Organización: Funda Llanura

Sector que representa: Agrícola

Intervención 23:

Autor: Luis Fernando Gómez

Organización: Putumayo

Sector que representa: Campesinos amazónicos

Intervención 24:

Autor: Francisco Gutiérrez

Organización: Asociación colombiana de Ingenieros Agrónomos

Sector que representa: Agrícola

Intervención 25:

Autor: Fernando Ruíz

Organización: Programa acompañamiento a víctimas

Sector que representa: Víctimas



RELACIÓN DE PONENCIAS

Ponencia 1:

Fernando Herrera. Caritas Colombia Pastoral Social Nacional. "Visión y aportes de la Iglesia Católica frente al desarrollo rural en Colombia2"

Ponencia 3.

Francisco Gutiérrez. Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos. "Representantes de las partes Colombia"

Ponencia 4.

Jairo Pachón. Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria -FENSUAGRO. "Sobre política de Desarrollo Agropecuario Integral"

Ponencia 5.

Maria Yury González. ASCATRAGUA. "Propuesta presentada por la Asociación ASCATRAGUA a través de lo núcleos de la Carpa, la tigre, Puerto Nuevo, Nueva Colombia, Puerto Cachicamo y la Catalina, de la región del río Guayabero"

Ponencia 6.

José Ortiz. MUCAPOC. "Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral, para la mesa de diálogos de paz"

Ponencia 7.

Ana Maria Lleras. Federación Nacional de Cafeteros. "Política de equidad de género en el modelo de desarrollo cafetero"

Ponencia 8.

Juan Carlos Quintero. ANZORC. "La paz de los campesinos es la justicia Social"

Ponencia 9.

Alcira Inga Paz. ANUCUR. "La educación para lo rural: un aporte a la construcción"

Ponencia 10.

Rigoberto Jiménez. Coordinación Nacional de Desplazados- Marcha Patriótica. Adjunto los siguientes documentos: "Propuestas Marcha Patriótica", "Para nunca más estar solos", "Ponencia de Marcha Patriótica sobre desarrollo rural con enfoque territorial. Subpuntos 1 y 3 del punto 1" " "Carta dirigida a las partes con fecha 16 de octubre de 2012", "Ponencia de Marcha Patriótica sobre desarrollo rural con enfoque territorial. Subpuntos 2 y 5 del punto 1" "Reconocimiento de derechos culturales al campesinado", "Propuesta presentada por la Asociación ASCATRAGUA", "La tenencia de la tierra un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución" "Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz", "Propuesta Asociación campesina del Valle del río Cimitarra ACVC"

Ponencia 11.

Alejandro Rojas Pizarro. Fundación ECO-IDEAS. "Modelo social de Desarrollo agropecuario"

Ponencia 12.

Marcelino Córdoba. Región del Naya. "Propuesta de la región del Naya" sin título

Ponencia 13.

Maria Eugenia Ramírez. ILSA Tribunal de Mujeres DESC. "La situación de las mujeres rurales. Retos y desafíos", "Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz"(presentación en extenso), "Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz" (documento resumen).

Ponencia 14.

Ana Clemencia Rodríguez. Funda Orinoquía. "El uso de las tierras como sustento futurista para superar nuestras nuevas generaciones"

Ponencia 15.

Wilmer Andrés Chaparro . Juventud Rebelde de Colombia- Marcha patriótica. "nuevo Modelo de desarrollo social y rural. Base para la paz con justicia social"

Ponencia 16.

Teófilo Otalora. FEDEPAPA. Propuesta escrita a mano

Ponencia 17.

Luís Fernando Gómez. Marcha Patriótica- Putumayo. "Propuesta de desarrollo agrario integral: Mesa Regional Putumayo sucumbíos Nariño y Baja Bota Caucaña.

Ponencia 18.

Napoleón Viveros. Sociedad de Agricultores de Colombia- SAC. "La Agricultura colombiana próspera, el camino para la paz"

Ponencia 19.

Guillermo Suárez . Colombiano y colombianas por la paz. "Nuevo Modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz"

Ponencia 20.

Leticia Pareja. Congreso de los pueblos. "¡sin participación popular no es viable la paz con justicia social!"

Ponencia 21.

Juan Carlos Quintero. Asociación campesina del Catatumbo- ASCAMCAT. "La zona de reserva campesina del Catatumbo escenario de construcción de paz"

Ponencia 23.

Fernando Vargas. Comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado. "La restitución de tierras y el modelo de desarrollo rural en un contexto de de desplazamiento forzado"

Ponencia 24.

Carlos Peláez. Red- CPLA. "Propuesta de trabajo Red CPLA al foro agrario con enfoque territorial"

Ponencia 25.

Cesar Huertas. Observatorio Territorio Universidad del Llano. "A propósito de los diálogos en la Habana entre el gobierno nacional y las FARC, discusión entorno al programa de la tierra"

Ponencia 26.

Mario Cardona. Mesa Nacional de Unidad Agraria. "de nuevo la paz, de nuevo el campo"

Ponencia 27.

Myriam Ordóñez. Colectivo de Mujeres Regional tolima. "Colectivo de mujeres restableciendo derechos"



MESA DE BASE 7



Se entregó esta revista que se puede consultar en <http://www.adelasa.co>

La información contenida en este disco se tiene 56 páginas.

MESA DE BASE 7 ANEXOS

Los y las asistentes

En cada Mesa de Base participaron entre 40 y 60 ciudadanos de diferentes regiones y sectores del país interesados en aportar, con sus propuestas e iniciativas, al fin del conflicto. La siguiente es la lista de participantes en esta Mesa de Base.



MESA DE BASE 8

RELATORÍA DE

LAS PROPUESTAS

CIUDADANAS

La Mesa de Base recogió los insumos, las propuestas y ponencias ciudadanas que fueron presentadas en las sesiones de trabajo del día 17 de diciembre en la tarde y del día 18 de diciembre en la mañana. Esta información fue recogida en la relatoría que se adjunta a continuación. Los asistentes abordaron todos los subtemas del punto uno de la *Agenda General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*.



RELATORÍA MESA BASE 8

Número y sectores participantes: 13 sectores: Representantes de grupos afrocolombianos; campesinos y representantes de asociaciones campesinas; representantes de productores paneleros; representantes del sector ganadero; grupos de mujeres; estudiantes; representante del sector cooperativo; representante del sector gremial empresarial; iglesias y grupos religiosos; mineros; miembros de desarrollo y paz; representantes de grupos en situación de discapacidad, sector sindical.

Número de participantes: 50 el primer día (17/12/12) y 54 el segundo (18/12/12)

Número de ponencias presentadas: 25

Número de participantes sin ponencia: 19

Total de intervenciones: 44

Detalle de los anexos que se adjuntan: 25 ponencias y apuntes de participantes para intervenciones orales.

INSUMOS Y PROPUESTAS

1. Insumos generales sobre el desarrollo agrario integral.

- Enfoque diferencial de personas en situación de desplazamiento en situación de discapacidad en Colombia para acceso a la tierra de carácter preferencial en lugares de fácil acceso.
- Modelo de desarrollo multimodal buscando un punto de equilibrio en el que puedan coexistir y re-actualizarse la economía campesina con el desarrollo de la agroindustria nacional y la agricultura comercial. Este desarrollo es posible a través de un proceso de industrialización que reactive la economía campesina y la industrialización del país.
- Reducción de importaciones de alimentos y recuperación de la soberanía alimentaria.
- Política agraria con enfoque de género.
- Desarrollo de una agroindustria nacional orientada a la transformación de materias primas para el consumo interno.
- Integración comercial con los países del ALBA.
- Terminación del Incoder
- Eliminación inmediata de los acuerdos comerciales con Estados Unidos y la Unión Europea.
- Nacionalización de los mercados de grandes superficies.
- Frenar la adjudicación de títulos petroleros y mineros en zonas indígenas y campesinas.
- Actividad pesquera a pequeña escala no debe ser considerada solo como oficio a cuenta propia sino reconocida por el Estado como construcción cultural y reconocer este sistema como práctica protectora en territorios ancestrales.
- El desarrollo agrario debe impulsar la integración nacional solo si las regiones y la sociedad civil participa en la construcción de las políticas de desarrollo.

- Oposición a mercados ambientales y bonos de carbono.
- Apoyo al censo agropecuario nacional pero realizado por organizaciones campesinas.
- Formulación de un CONPES especial para poder mejorar las políticas de desarrollo agro industrial sus reservas forestales y yacimientos acuíferos.
- Vigilar y controlar las empresas extractivas mineras para que manejen bien el plan de manejo ambiental, involucrándolas con compromisos de las entidades competentes; ministerios, CAR, etc.
- Reconocimiento jurídico especial para el campesino y diseño de políticas para el mejoramiento de la calidad de vida integral del campesinado.
- Póliza especial para el campesinado para asegurar sus bienes personales.
- Propuesta Integral de la SAC: El modelo de desarrollo del campo debe ser incluyente, multicultural, con perspectiva de género, multisectorial, multifuncional y debe superar el atraso y promover el bienestar de los habitantes del campo, propiciando así la compatibilidad y la coexistencia de diversas modalidades productivas, para aprovechar el capital productivo y la capacidad del campo para lograr la seguridad alimentaria y proveer de alimentos en diferentes escalas. Como directrices que deben tenerse en cuenta en el desarrollo agrario se debe considerar un enfoque territorial con énfasis en lo productivo, concertación entre diferentes sectores, reconocimiento de los derechos a diferentes poblaciones, promoción de esquemas asociativos y disponibilidad de recursos públicos. La viabilidad del modelo y la política se sustenta en: convivencia pacífica, el cumplimiento de las normas legales e institucionalidad coordinada y comprometida con el desarrollo del campo.
- Nueva constituyente para blindar la Carta Política de reformas constantes e inconsultas al constituyente primario.
- Observancia y Cumplimiento de la Carta Política como Norma Superior.
- Incentivar la investigación y desarrollo de energías alternativas limpias diferentes a los agrocombustibles.
- SAC y Fedegan deben ser más incluyentes.
- Suspensión de licencias ambientales de los megaproyectos hidráulicos en áreas de importancia agrícola.
- Reglamentación y cumplimiento de Tratados Internacionales.
- Terminar con la división entre naturaleza y cultura. Revisar las categorías de manejo de las áreas protegidas teniendo en cuenta las dinámicas y las culturas campesinas.
- Reconocimiento del derecho a la consulta previa a las comunidades campesinas como reconocimiento jurídico al campesinado en garantía de sus derechos y en protección al territorio.
- La restitución de tierras es un derecho en sí mismo y no depende de que se haga o no efectivo el retorno de las víctimas; de conformidad con éste principio, el derecho al retorno es independiente de la restitución de tierras, pero no incompatible. El Estado debe velar por que el retorno se dé en condiciones de seguridad, dignidad y sostenibilidad.



- Es necesario avanzar del concepto de restitución hacia el de reparación integral enfocado hacia la formulación de políticas integrales relacionadas con la tierra y los territorios que garanticen los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.
- Diseñar políticas públicas para la superación de las condiciones estructurales del desplazamiento forzado y del despojo, que garantice la investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de estos hechos, la identificación de las modalidades del despojo, la reparación a las víctimas y al establecimiento y verificación de garantías de no repetición.
- Cartografía social y planificación predial agroecológica de acuerdo con los usos del suelo.
- Consulta previa y participación real en la definición de los proyectos mineros e hidroeléctrico
- Modificación de varios artículos del decreto ley 2811 de 1974 como aporte a debates sobre el proyecto de ley general de tierras y desarrollo rural. (se adjunta propuesta)
- Reordenamiento territorial en zonas rurales y urbanas.
- Normas rigurosas de protección al medio ambiente.
- Definir un rubro específico para desarrollo agropecuario en el sistema general de participación, para garantizar que los gobiernos hagan inversiones en el campo.
- Fortalecer la figura de la consulta previa.
- Reglamentar la ley 70.
- Inversión social concertada con la comunidad.
- Discutir el modelo de desarrollo rural de manera participativa en todas sus etapas.
- Restricciones a uso del suelo atado a alta concentración de la tierra.
- Uso del suelo preferencial en tierras de pescadores, indígenas, campesinos y afros en relación con otras economías.
- Reconocimiento de pescadores como actores culturales y ancestrales.

2. Propuestas de los participantes sobre los subtemas del Desarrollo Agrario Integral contemplados en el Acuerdo General.

Propuestas sobre el subtema 1 - Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

Acceso y uso de la tierra

- Realizar una reforma agraria integral que tenga en cuenta las especificidades territoriales y las prácticas de todos los trabajadores del campo, incluidas las prácticas tradicionales indígenas, campesinas y afro, las prácticas agroindustriales y los desarrollos agropecuarios.
- Conceder tierras a jornaleros o trabajadores agrarios
- Democratización de la tierra y propiedad de la misma.

- Redistribución de la propiedad, uso y usufructo de la posesión de la tierra orientada hacia los campesinos y los pequeños productores.
- Proceso real de restitución de tierras a las víctimas de desplazamiento forzado con garantías de no repetición.
- Reconocimiento de los pescadores como pobladores de los humedales y reconocimiento de su cultura ancestral como cuidadores de los mismos. Garantizar el bienestar de los pescadores y el libre acceso a los humedales.
- El Estado debe asumir la restitución al dominio público de todos los humedales apropiados por particulares y reconociendo a los pescadores como víctimas en el marco de la ley 1448 de 2011.
- Titulación colectiva de la tierra a organizaciones comunitarias de base y para grupos étnicos.
- Restringir los monopolios y los latifundios
- Trabajar colectivamente la propiedad, teniendo en cuenta las tres formas de la propiedad: propiedad privada, propiedad particular, propiedad colectiva.
- Abolir o regular la extranjerización del territorio.
- Cambiar la estructura de la propiedad en Colombia.
- Fijar un límite a la propiedad de la tierra.
- Crear zonas interétnicas de propiedad rural.
- Titulación colectiva de la tierra a organizaciones comunitarias de base.
- No se debe permitir la apropiación de tierras por extranjeros ni por multinacionales.
- El Estado debe recuperar las tierras de la Nación y darles el uso adecuado según su aptitud agroecológica.
- Los predios aptos para la producción agropecuaria debe dedicarse a la producción de alimentos.
- Tierras quitadas a narcotraficantes entregadas a asociaciones campesinas para que sean asignadas a campesinos.
- Desde la agroecología, entrar en la lógica de la producción campesina, no creer que los campesinos son destructores del medio ambiente y propiciar el acercamiento entre producción campesina y la tecnología.
- Crear un nuevo uso de manejo integrado que incluya los usos que pueda tener sus cultivos de pan coger con algunos excedentes pero desde la economía campesina.
- Propender por una reforma agraria integral sin ninguna discriminación positiva, ya que esta es una técnica de división entre las comunidades.
- Apropiación de la propiedad colectiva del territorio.
- Desarrollo rural basado en la titulación de tierras con capacidad productiva, apoyo técnico y desarrollo de infraestructura de acceso y comercialización.
- Construir territorios inter-étnicos en el que convivan población afro, indígena y campesina.



Tierras improductivas

- Los propietarios de tierras ociosas o inadecuadamente explotadas que no excedan el área fiada como límite, deben ponerlas a producir en un término máximo de tres años, so pena de que si no lo hacen, les será extinguido su derecho de dominio.
- Extinción de dominio de tierras que superen el límite definido.
- Formalización de la Propiedad.
- Saneamiento, ampliación y constitución de resguardos indígenas y territorios colectivos de comunidades afrodescendientes
- Revisión de la tradición de la propiedad a grandes latifundistas con una retroactividad mínima de 20 años.
- Frontera agrícola y protección de zonas de reserva
- Redefinir las fronteras agrícolas y ganaderas.
- Delimitar zonas de reserva campesina
- Formalizar los terrenos a quienes los han trabajado.
- Ofrecerle otros terrenos a quienes se encuentren en zonas de reserva.
- Constitución, fortalecimiento e incentivo a zonas de reserva campesinas, que sean zonas de vocación productiva.
- Crear Zonas de Reserva Campesina dentro de la frontera agrícola.
- Establecimiento de bosque de galería para disminuir riesgos en riveras y humedales.
- Creación de zonas de reserva campesinas ambientales.
- Constitución de una zona de reserva campesina el Catatumbo como mecanismo para garantizar la soberanía alimentaria.
- Crear la unidad ambiental campesina en las Zonas de Reserva Campesina y permitir que los campesinos definan el número de hectáreas.
- Zonas de Reserva Campesina se realicen en suelos fértiles y de vocación agrícola alrededor de las grandes ciudades.
- Incluir en las ZRC la figura de Parques con gente.
- EN el Plan de Desarrollo Nacionales contemple un rubro para las ZRC, constituidas, por constituir y las nuevas solicitudes.
- La solicitud de ZRC, sea exclusivamente hecha por organizaciones campesinas.
- La constitución de ZRC sea una decisión a nivel regional donde las que participen sean instituciones del agro, de desarrollo, de tierras y organizaciones campesinas, indígenas y afro.
- Adjudicación de tierras de manera gratuita a grupos étnicos y campesinos de manera colectiva.



- Fijar un área mínima de Unidad Productiva Familiar (UPF), que garantice que una familia pueda vivir de manera digna.
- Recuperar y preservar el medio ambiente y los recursos naturales y la biodiversidad, evitando la ampliación de la frontera agrícola.
- Adjudicar los baldíos a partir del reconocimiento de la Unidad Productiva Familiar y garantizar que la tierra adjudicada no sea inferior a la UPF. (se anexa propuesta completa)
- Formalizar de oficio las tierras poseídas de buena fe y de manera regular por más de veinte años en los casos en que no supere dos UPF.
- Que las tierras de los campesinos sea declarada inalienable, inembargable e imprescriptible.
- Situar el índice de GINI relacionado con la tenencia a la Tierra en un máximo de 0.50 en el mediano plazo y en un largo plazo entre un 0.10 y 0.15.
- Adjudicar tierras en Zonas de Reserva Forestal que habitan campesinos.
- Abonos fungicidas y plaguicidas deben ser manejados por los campesinos y no por multinacionales
- Sustitución gradual de cultivos de uso ilícito a través de programas experimentales y piloto de agricultura alternativas.
- Ruptura con las prácticas predominantes en la agricultura y la ganadería y promoción de un nuevo enfoque orientado hacia el rescate de semillas ancestrales, la producción orgánica, el pastoreo planeado y otras prácticas tradicionales a pequeña y mediana escala.
- Reconversión agroecológica, limitando la frontera agrícola.

Propuestas sobre el subtema 2- Programas de desarrollo con enfoque territorial.

- Revisar las normas de ordenamiento Territorial LOT y POT – para reglamentar el uso del suelo a partir de un enfoque territorial y diferencial que incluya la diversidad étnica, cultural y geográfica.
- Realizar un ordenamiento territorial urbano-rural que integre las regiones y el carácter de las relaciones entre los territorios y los demás países.
- Tener en cuenta a las organizaciones populares en las discusiones sobre el Estatuto Rural.
- Protección de los recursos naturales y cumplimiento de la normatividad ambiental.
- Producción ambientalmente sustentable.
- Rechazo al cambio de vocación de agrícola a minero energético en varios departamentos.
- Promoción y uso de energías limpias en el campo y en las zonas urbanas.
- Dejar por fuera de los territorios productivos la extracción del oro y del petróleo, en especial en los territorios indígenas de la amazonía.
- Rechazo a los modelos foráneos de producción que no tengan en cuenta los saberes populares y ancestrales colombianos frente a la producción agrícola.
- Recuperar la economía campesina a partir de una lógica de respeto a la naturaleza



Propuestas sobre el subtema 3- Infraestructura y adecuación de tierras.

- Reactivación de la red férrea como sistema de transporte favorable al campo.
- Adecuación y mejoramiento de las vías secundarias y terciarias

Propuestas sobre el subtema 4 - Desarrollo social: Salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.

- Diseñar una política agraria que esté orientada a la satisfacción de necesidades básicas de los habitantes rurales y al mejoramiento de su calidad de vida, asegurando el acceso a la salud, la vivienda y la educación como condición para la construcción de la paz.
- Incrementar el ingreso de quienes trabajan la tierra.
- Desarrollar políticas educativas dentro del modelo de desarrollo rural que brinden herramientas técnicas al campesinado y que hagan más rentable su producción, incluyendo políticas específicas de formación y trabajo para los jóvenes campesinos.
- Garantías de participación política para los grupos étnicos y los trabajadores del campo.
- Reconocer a las mujeres desplazadas en situación de discapacidad como adulto mayor a los 55 años y a los hombres a los 60 años.
- Garantizar que la mujer campesina y cabeza de hogar tenga independencia económica, acceso a una educación descentralizada en cada una de las veredas donde pueda aprender cosas relacionadas con la actividad que vaya a desarrollar en sus parcelas, y acceso a espacios para la lúdica y la recreación creando clubes y equipos de distintos deportes donde ellas puedan demostrar sus capacidades personales y de grupos.

Propuestas sobre el subtema 5- Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.

- Revisar la legislación existente y los instrumentos de política pública existentes para el sector agropecuario a la luz del movimiento cooperativo organizado.
- Crear un programa especial desde el Ministerio de Agricultura para la constitución de cooperativas y el fortalecimiento de las ya existentes, basado en la articulación de la oferta pública en materia de tierras, financiación, formación técnica, junto con un estricto acompañamiento y supervisión. El sector aportara en capacitación, investigación y estructuración de proyectos. En consecuencia la propuesta al gobierno nacional es la creación de un programa específico que utilice el modelo empresarial cooperativo para dar impulso a iniciativas productivas agropecuarias en el marco de la política de desarrollo agrario integra, planteada en el acuerdo para la paz.
- Utilizar el programa de las alianzas productivas para la promoción de las cooperativas en el ámbito rural.



- Asignación especial de recursos a las cooperativas del programa de incentivos a la asistencia técnica IAT.
- Direccionar recursos del programa de desarrollo rural con equidad DRE para favorecer la constitución de cooperativas y conformar agrupaciones de terrenos de pequeño y mediano tamaño.
- Diseñar e implementar tarifa diferenciales del fondo agropecuario de garantías.
- Crear dentro del viceministerio de desarrollo rural un grupo especializado en empresas cooperativas y de economía solidaria.
- Garantizar el acceso a los factores de producción, crédito y subsidio agrícola.
- Garantizar que la entrega de terrenos por parte del Estado, esté acompañada de asistencia técnica en temas como: subsidios de producción, créditos módicos, asistencia tecnológica, asesoramiento profesional, infraestructura adecuada para la comercialización de productos.
- Capacitación técnica y acceso a centros de formación superior para los campesinos.
- Acceso directo de los productores a los mercados y eliminación de intermediación.
- Fortalecer e incentivar los mercados campesinos.
- Crear o fortalecer dependencias dentro del SENA y el ICA que aseguren el apoyo técnico a la economía campesina y que trabajen con las comunidades de base.
- Promover o fortalecer la creación de empresas rurales sostenible.
- Limitar la importación de alimentos.
- Privilegiar programas de subsidio y acompañamiento para el campo como despensas de la seguridad alimentaria.
- Capitalización y fortalecimiento de empresas nacionales de fertilizantes (como Ferticol) para disminuir la dependencia de compañías extranjeras y facilitar la producción de insumos agrícolas asequibles al campesinado.
- Reconstrucción de la economía campesina como forma asociativa autónoma y alternativa al desarrollo agroindustrial intensivo.
- Sistemas de producción agropecuaria con enfoque agroecológico con utilización de la agroindustria.

Propuestas sobre el subtema 6- Sistema de seguridad alimentaria.

- Producción en beneficio de la satisfacción de las necesidades alimentarias de colombianos.
- Uso del suelo para la producción agrícola de alimentos por encima de la producción agroindustrial.
- Nacionalización de las empresas productoras de material genético.
- Declaración soberana del territorio como libre de transgénicos.
- Construcción de sistemas agroecológicos de diques altos como forma de adaptación al cambio climático para la protección de cultivos.



- Declarar el agua como derecho humano fundamental y garantizar su uso adecuado y la conservación de los ecosistemas que la producen.
- Cambiar el modelo de desarrollo rural para garantizar la soberanía y la seguridad alimentaria mediante una reforma agraria integral, que no sólo tenga en cuenta la lógica del mercado.
- Protección del mercado interno y de la economía campesina.
- Prioridad que la provisión de alimentos se garantice con producción nacional, nacional y campesina.
- Política de precio para los alimentos, fuera de la lógica del mercado con precios de sustentación con precios justos para la población.
- Eliminar del campo productivo la mega minería para que no se desplace la producción agropecuaria por la producción minera y no se contaminen las fuentes de agua.
- Fortalecer la autonomía campesina para ser capaces de producir lo suficiente para asegurar la soberanía alimentaria
- Optar por una economía rentable y autosuficiente desde el campo para competir en el mercado en igualdad de condiciones con otros campesinos del país.
- Promover el uso de semillas y variedades de especies nativas
- Promover la soberanía tecnológica, energética, económica y política de los habitantes del campo
- Garantizar el acceso a préstamos no reembolsables para los más pobres.

3. Otras propuestas diferentes a las relacionadas con el tema agrario

- Legalización de los cultivos ilícitos.
- Solicitud a la ONU para que haga una revisión de la política antidrogas de los Estados Unidos, sobre todo cuando en ese país se legalizan drogas internamente pero se combaten en el exterior.
- Incluir en el tema agrario el uso que se está dando a mares y playas por parte del Estado y por parte de las compañías transnacionales, puesto que se han privatizado playas, se están afectando los ecosistemas costeros y marinos y se está atentando contra la seguridad alimentarios de las comunidades que dependen de las costas y los mares.
- Que los representantes de desplazados en situación de discapacidad tengan un espacio en la mesa de conversaciones.
- Que las mujeres tengan un asiento permanente y una representación en la mesa de conversaciones de la Habana.
- Ampliación de los espacios de participación de la sociedad en la mesa de conversaciones.
- Desmilitarización y prohibición de fumigaciones.
- La paz incluye respeto hacia el otro y la vida lo que hace necesario un cese de hostilidades bilateral.
- La participación real, directa, autónoma y decisoria del pueblo en el proceso de paz. Los sujetos de negociación y construcción de paz no son solo el Estado y la insurgencia, sino principalmente las



comunidades rurales y urbanas, sectores populares, los actores regionales con sus procesos y organizaciones. Garantizar el dialogo horizontal con la mesa de conversaciones que tome en cuenta las propuestas de los movimientos sociales con carácter vinculante. Concertar un mecanismo nacional de validación de los acuerdos con la insurgencia y la inclusión de los mandatos de los sectores populares.

- Eliminar el servicio militar obligatorio para campesinos e indígenas.
- Organización y movilización social, civil, campesina, obrera y popular.
- Acompañamiento y veeduría internacional frente a los compromisos finales del gobierno.
- Verdadera participación de la sociedad en más y mejores escenarios para la participación directa de la población con poder decisorio.
- Se debe incluir como destinatarios de las medidas de reparación a los grupos considerados de especial protección, adoptando un enfoque diferencial y étnico que dé cuenta de las diferentes formas de relación con la tierra y del significado que tiene el territorio para las mujeres, los grupos étnicos y las comunidades campesinas.
- Se debe identificar y tener en cuenta los diferentes tipos de daños causados a las víctimas del desplazamiento forzado.
- Frente a las comunidades campesinas, y de los grupos étnicos víctimas del desplazamiento forzado, es necesario tener en cuenta que además de los diferentes componentes de la reparación debe considerarse el daño al proyecto de vida colectivo.
- En cuanto al derecho a la verdad, es fundamental que las víctimas del desplazamiento forzado y del despojo de tierras en Colombia, conozcan las circunstancias, el contexto, el discurso, y las estructuras políticas, militares y económicas mediante las cuales fueron desplazados de sus territorios y despojados de sus tierras.
- El derecho a la justicia representa para las víctimas la posibilidad de acceder a un recurso o acción encaminado a la investigación de los hechos que dieron lugar al desplazamiento forzado y al despojo de tierras.
- Modelo alternativo de producción de la finca Montemariana de los Montes de María, (se anexa propuesta).
- Desmilitarización del campo y fin del paramilitarismo.
- No al servicio militar obligatorio.
- Propuesta agraria sobre desplazamiento. (se adjunta propuesta)
- El Estado debe respetar los DD.HH y el D.I.H cesando los bombardeos indiscriminados y las fumigaciones. La insurgencia debe abandonar el uso de armas no convencionales.
- Que se involucren a los paramilitares en el proceso de negación.
- Que se garantice la vida después de este evento porque algunas personas que están aquí están amenazadas.



- Enfoque diferencial de igual manera que en los indígenas, para negritudes y campesinos.
- Indígenas y el enfoque diferencial, de igual manera para negritudes y campesinos.
- objeción de conciencia al servicio militar obligatorio.
- Tratar el tema de los menores de edad en la guerra.
- Reconocer los derechos de niñas y niños campesinos, indígenas y afro en los temas agrarios.
- Mayor tributación a quienes no hagan uso productivo de la tierra.
- Construcción de Unidades de Desarrollo Rural (UNIDER), entendidos como centros de desarrollo científico, tecnológico, social, cultural, ambiental, y como alternativa de desarrollo agrario integral. (se anexa propuesta completa)
- Ejecución del Plan de Desarrollo Alternativo para la reconstrucción y la permanencia de la economía campesina en la región del Catatumbo.
- Establecer zonas de reserva campesina como tierra productiva en el departamento de la Guajira, en los valles de algunos ríos.
- Oposición a la hidroeléctrica del Quimbo y a las otras cinco represas que se están realizando o proyectando en el Alto Magdalena.
- Tener en cuanto los modos de producción ancestrales en los territorios zenues, como modos beneficios para el territorio.
- Reconocimiento del territorio intercultural del pueblo Barí y las comunidades campesinas en el Catatumbo, a partir de la mesa intercultural de indígenas y campesinos.



MESA DE BASE 8

INTERVENCIONES

ORALES Y PONENCIAS

En la Mesa de Base, los y las participantes expusieron sus propuestas oralmente y a través de ponencias, que fueron recogidas en la relatoría. A continuación se hace una relación de quienes intervinieron —oralmente y con documentos— y también se incluyen las ponencias. El objetivo: que sean de utilidad a la Mesa de Conversaciones.



RELACIÓN DE INTERVENCIONES

Intervención 1:

Autor: Marceliano Guerrero

Sector que representa: Indígenas amazonas

Intervención 2:

Autor: Miguel Ceballos

Sector que representa: Campesino

Intervención 3:

Autor: Yolis Rodríguez

Sector que representa: El agrión

Intervención 4:

Autor: Pedro Julio Polo

Sector que representa: Indígenas Zenu

Intervención 5:

Autor: Reina Valencia

Sector que representa: Nuevo Arcoíris

Intervención 6:

Autor: Carlos

Sector que representa: campesino

Intervención 7:

Autor: María Herlinda

Sector que representa: ANUC

Intervención 8:

Autor: Robinson Hernández

Sector que representa: Desplazado asociación nacional de desplazados

Intervención 9:

Autor: Steven Pertus Ríos

Sector que representa: Juventud Comunista Santa Marta

Intervención 10:

Autor: Jorge Eliecer mercado

Sector que representa: campesino, representante de paz

Intervención 11:

Autor: Luis Fernando Venegas

Sector que representa: paneleros

Intervención 12:

Autor: William castillo

Sector que representa: afrodescendiente

Intervención 13:

Autor: Rafael Pérez

Sector que representa: defensor de derechos humanos y de ambiente

Intervención 14:

Autor: Naudel González

Sector que representa: cuenca baja del Sinú



RELACIÓN DE PONENCIAS

Ponencia 1:

Autor de la ponencia: Luis Eduardo López Godoy

Sector que representa: Ganaderos de San Vicente del Cagüan

Nombre de la ponencia: Legalización de los cultivos ilícitos en la República de Colombia

Ponencia 2:

Autor de la ponencia: Carlos Ernesto Acero

Sector que representa: Confecoop, confederación de cooperativas de Colombia

Nombre de la ponencia: El papel del cooperativismo en el marco del proceso de paz

Ponencia 3

Autor de la ponencia: Carlos Zamudio

Sector que representa: Marcha Patriótica

Nombre de la ponencia: Camino de política de desarrollo agrario integral. Aportes desde el Tolima.

Ponencia 4

Autor de la ponencia: Arnubal Berrio Cárdenas

Sector que representa: Desplazado, víctima con discapacidad

Nombre de la ponencia: Sin nombre

Ponencia 5

Autor de la ponencia: Cristian Ayala

Sector que representa: Federación de estudiantes universitarios-marcha patriótica

Nombre de la ponencia: Política de desarrollo agrario integral. Un paso hacia la paz con justicia social.

Ponencia 6

Autor de la ponencia: Andrés Guataqui

Sector que representa: Coordinadora estudiantil de asuntos rurales.

Nombre de la ponencia: La tenencia de la tierra un problema en Colombia: Soberanía alimentaria como parte de la solución.

Ponencia 7

Autor de la ponencia: Diego Martínez

Sector que representa: MODEP

Nombre de la ponencia: Necesitamos reforma agraria democrática no desarrollo rural al servicio del gran capital.

Ponencia 8

Autor de la ponencia: Naudel González

Sector que representa: ASPROCIG

Nombre de la ponencia: Sin nombre

Ponencia 9

Autor de la ponencia: organizaciones campesinas del Huila

Sector que representa: campesinos

Nombre de la ponencia: Ponencia colectiva organizaciones campesinas del Huila

Ponencia 10

Autor de la ponencia: Jessica Cortez

Sector que representa: Coordinadora de procesos sociales del distrito capital

Nombre de la ponencia: Política de desarrollo agrario integral.

Ponencia 11

Autor de la ponencia: Delegación de la Guajira.

Sector que representa: Federación de estudiantes universitarios

Nombre de la ponencia: Sin nombre

Ponencia 12

Autor de la ponencia: Carlos Holguín

Sector que representa: Congreso de los pueblos

Nombre de la ponencia: ¡Sin participación Popular no es viable la paz con justicia social!

Ponencia 13

Autor de la ponencia: Rafael Reyes

Sector que representa: Funtraenergetica

Nombre de la ponencia: Los efectos de la mega minería en el sector agrario- Colombia un país geopolíticamente agrícola.

Ponencia 14

Autor de la ponencia: Carlos Zamudio

Sector que representa: Marcha Patriótica

Nombre de la ponencia: ¿Por qué seguridad y soberanía alimentaria?

Ponencia 15

Autor de la ponencia: Diana Valenzuela

Sector que representa: Comité de afectados por la declaratoria de parque natural la Tatacoa en el norte del Huila

Nombre de la ponencia: Áreas protegidas vs comunidades

Ponencia 16

Autor de la ponencia: Oscar Salazar

Sector que representa: Proceso campesino municipio la Vega Macizo colombiano

Nombre de la ponencia: Agricultura campesina y soberanía alimentaria

Ponencia 17

Autor de la ponencia: Guillermo A Quintero

Sector que representa: Asociación Campesina del Catatumbo

Nombre de la ponencia: Zonas de reserva del Catatumbo espacio de paz

Ponencia 18

Autor de la ponencia: Tony Rafael Álvarez

Sector que representa: Fundación red desarrollo y paz de los montes de María

Nombre de la ponencia: finca monte mariana, modelo alternativo de producción sostenible y sustentable para la agricultura campesina



Ponencia 19

Autor de la ponencia: José Márquez Márquez

Sector que representa: Sector que representa: Asesor técnico de acción campesina colombiana

Nombre de la ponencia: Unidad de Desarrollo Rural UNIDER

Ponencia 20

Autor de la ponencia: Andrea Becerra

Sector que representa: ILSA

Nombre de la ponencia: El derecho de reparación integral de los campesinos y los grupos étnicos víctimas del desplazamiento forzado y del despojo de tierras y territorios en Colombia.

Ponencia 21

Autor de la ponencia: María Raquel

Sector que representa: Asociación de mujeres de Meta

Nombre de la ponencia: Propuesta de zona de reserva campesina del foro agrario para la paz

Ponencia 22

Autor de la ponencia: Johanna García

Sector que representa: Mujeres rurales de Risaralda Caldas- ASOCAR

Nombre de la ponencia: Sin nombre

Ponencia 23

Autor de la ponencia: José Ferney Lozano

Sector que representa: Marcha Patriótica

Nombre de la ponencia: Ponencia de la Marcha Patriótica sobre desarrollo rural con enfoque territorial.

Ponencia 24

Autor de la ponencia: Blas José Rengifo

Sector que representa: Campesinos

Nombre de la ponencia: Derecho del campesinado en las reservas forestales

Ponencia 25

Autor de la ponencia: Hernando Guarum

Sector que representa: Asociación Campesina de Risaralda

Nombre de la ponencia: Sin nombre

Ponencia 26

Autor de la ponencia: Rafael Mejía López.

Sector que representa: SAC.

Nombre de la ponencia: La agricultura Colombiana próspera. El camino hacia la paz



DVD MESA DE BASE 8



Se entregó este DVD que se puede consultar en www.catatumbo-colombia-blogspot.com o en www.prensarural.org

Este disco tiene en total 299 documentos lo cual hace difícil su reproducción para esta publicación.

MESA DE BASE 8 ANEXOS

Los y las asistentes

En cada Mesa de Base participaron entre 40 y 60 ciudadanos de diferentes regiones y sectores del país interesados en aportar, con sus propuestas e iniciativas, al fin del conflicto. La siguiente es la lista de participantes en esta Mesa de Base.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

CENTRO DE PENSAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ



Foro sobre Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque Territorial)

Bogotá D.C.

17, 18 y 19 de diciembre de 2012

MESA DE TRABAJO N° 8
LISTA DE ASISTENCIA

	NOMBRE	ORGANIZACIÓN
1	Lydia Alfonso Cauacho	Mesa Universitaria Alta Nación
2	Guillermo Eduardo López Godoy	Comité de Asesores San Mateo del Cauca
3	Ledy Johana García	Mujeres rurales Colombianas
4	Riguel Ceballos Rodríguez	delegado o asociación de JC
5	Angie Lorena Fajardo Muñoz	delegada de asociación de JC
6	Maria Raquel Espinoza	delegada de Asodermud
7	Rafael José Regis López	asociación agro ambiental Antioquia, Zorzo
8	Johana Mercedes Mendez J.	promotor comunitario Universidad
9	Gloria Inés Ordoño Fierro	Delegada Juventud Rebelde
10	Nadia Patricia Suárez V.	Ruta Pacifica de Mujeres
11	Doris Vargas C.	Ruta Pacifica de Mujeres
12	Yolys Rodríguez Pmto	El Agrion
13	María Herminia Cortés O.	ANUC - campesinos mujer campesina
14	José Ignacio Márquez D.	ACC Acción Campesina de Colombia
15	Jhon J. Betancort Perin	ONG conciencia verde - Norte del Huila
16	Angela Correa	OTAB - UdeT
17	Tony Rafael Alvarez	Fundación Res Desarrollo y Paz de los Montes de María
18	Guilherme Cantelha	F. Social
19	Sorye Garner	Andas Soacha
20	Rafael Peyer V. P.	Fundación Agraria
21	Piana P. Valenzuela R.	Comité de Afectados INRI
22	Cristhian Arala	Federación de estudiantes universitarios
23	José María Córdoba Rojas	Parroquia San Vicente
24	Carlos Hernán Cubillas Cuellar	" " Floracris
25	Sandra Jaramilla Pineda	Fundación REDCAQUETA PAR
26	Dicel Salazar	Proceso Campesino La Vega - Macizo Colombiano - PUPEC
27	Yesica Cortes	Coordinadora de Procesos Sociales D.C.
28	Patricia A. Salomencia	Ruta Pacifica de las Mujeres - Risaralda



MESA 8

FORO DE POLÍTICA AGRARIA DE DESARROLLO INTEGRAL (Enfoque territorial)

MESAS DE TRABAJO

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PONENCIAS

Nombre	Organización	Título ponencia
① Luis Eduardo Lopez Godoy	COMITE GANADEROS SAN VICENTE DE CAJUAN.	LEGALIZACION DE LOS CULTIVOS ILICITOS
② CARLOS ERNESTO ACERO	CONFECOOP CONFEDERACION COOPERATIVAS DE COLOMBIA	EL PAPEL DEL COOPERATIVISMO EN EL MARCO DEL PROCESO DE PAZ
③ Carlos Tamudio	Fcusa Agro (Tolima)	Camino de política de desarrollo integral.
④ ANIBAL BARRIO	FUNDACION DE MUJERES Y DISAPACITADOS DESPLAZADOS y federación de Estudiantes Universitarios	Colombia - PONENTIA SOBRE TERCEROS DISAPACITADOS. Política de Desarrollo Integral
⑤ Cristhian Ayala	Coordinadora estudiantil de asuntos rurales - CEAR-	UN PASO HACIA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL. TENCION DE LA TIERRA UN PROBLEMA:
⑥ ANDRES GATACOL CABALLERO	MODEP	SOBERANIA ALIMENTARIA COMO PARTE DE LA SOLUCION. Necesitamos Reforma Agraria Democrática. No Dejamos Rural al servicio del gran capital.
⑦ Diego Martínez	ASPROCIQ	Restitución al dominio público de los humedales
⑧ Naudel González M	" " " "	Reconocimiento de los pescadores como actores culturales y ancestrales
⑨ Gloria Inés Dono F.	Juventud Rebelde	Culturales y restitución de Dominio
⑩ Yesica Cortes Alfonso	Coordinadora de Procesos Sociales D.C.	Política de desarrollo rural. Zona de Reserva Campesina
⑪ Jose Lozano Medina	fejguajira@gmail.com	Propuesta propuesta Gajira.
⑫ Carlos Holguin	Congreso de los Pueblos	Sin participación popular no es viable la paz con justicia social
⑬ Rafael Reyes	Futura energética	LOS EFECTOS DE LA MEGAMINERIA EN EL SECTOR AGROPECUARIO
⑭ Carlos Zamudio	Marcha Patriótica	Porque Seguridad y Soberanía Alimentaria.
⑮ Liana Benjela	Comité de afectados declaratorias INRT.	Áreas protegidas VS comunidades; el

problema de los servicios ambientales.

